Inc. Exp. 6020/1977



Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA Nº 108

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deverán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores dierctores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín" (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

BUENOS AIRES, 14 ENERO DE 1974 Nº 721

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 64

PRORROGA TRASLADO

— Buenos Aires y Capital Federal —

Expte. 17144-73 — **8-1-74.**

PRORROGAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 3207-970, de la maestra de grado de la escuela Nº 144 del Ditsrito de La Matanza (ex-Láinez Nº 137) BUENOS AIRES, señora María Teresa SANTANGELO de POZUETA.

RESOLUCION Nº 76

PRORROGA TRASLADO

— Buenos Aires y Capital Federal —

Expte. 14786-73 — 9-1-74.

PRORROGAR el traslado provisorio a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 243-973, de la maestra de grado de la escuela provincial Nº 60 del Distrito General Sarmiento, BUENOS AIRES, señora Sylvia Esther NIELLA de RENES.

RESOLUCION Nº 19

ACORDAR TRASLADO

— Buenos Aires y Chubut —

Expte. 111753-73 — 7-1-74.

ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de Puerto Madryn, CHUBUT, solicitado por la maestra de grado e la escuela Nº 22 del Distrito de Bahía Blanca, BUENOS AIRES, señora Celina Laura DONATO de ZMUIDINAS, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 37

PRORROGA TRASLADO

— Buenos Aires y Entre Ríos —

Expte. 15363-73 — 8-1-74.

PRORROGAR el traslado provisorio a estable-

cimientos de la CAPITAL FEDERAL, dispuesto por resolución Nº 2021-973, de la maetsra de grado de la escuela provicioanl Nº 25 de Villaguay, ENTRE RIOS, señora Elida Haydée CHIESA de CORTEA.

RESOLUCION Nº 122

ACORDAR TRASLADO

— Buenos Aires y Neuquén —

Expte. 98538-73 — 9-1-74.

ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de Villa La Angostura, NEUQUEN, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 29 del Distrito de Bartolomé Mitre, BUENOS AIRES, señora Rosa Lilian MARTINEZ de GOMEZ el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 75

PRORROGA TRASLADO

— Capital Federal y Córdoba —

Expte. 15582-73 — 9-1-74.

PRORROGAR el traslado provisorio a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, dispuesto por resolución Nº 1139-972, de la maestra de grado de la escuela provincial "Antártida Argentina" de Paso Viejo, CORDOBA, señora Olga Marciana MOYANO de MARZI.

RESOLUCION Nº 16

PRORROGA TRASLADO

— Capital Federal y Corrientes —

Expte. 13307-73. — 7-1-74.

PRORROGAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, dispuesto por resolución Nº 2167-973, de la maestra de grado de la escuela provicional Nº 157 de CORRIENtes, señora María Teresa SANCHEZ de VALLEJOS.

RESOLUCION Nº 196

PRORROGA TRASLADO

— Capital Federal y Corrientes —

Expte. 14.951-73 — 10-1-74.

PRORROGAR el traslado provisorio a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 1179-972, de la maestra de grado de la escuela provicional Nº 4 de CORRIENTES, señora Aida Nilda BAZAN de LACAVA.

RESOLUCION Nº 39

PRORROGA TRASLADO

— Capital Federal y Chubut —

Expte. 14416-73 — 8-1-74.

PRORROGAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, dispuesto por resolución Nº 2141-972, de la maestra de grado de la escuela provicional Nº 28 de CHUBUT, señora Rosa del Carmen ZUBIRIA de FRANCO.

RESOLUCION Nº 80

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Capital Federal y Formosa —

Expte. 15865-63 — 9-1-74.

1º DAR POR TERMINADA la ubicación transi toria en la escuela Nº 101 de SAN JUAN, acordada por resolución Nº 1119-973, de la maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 3º, señora Ada Clarivel FERNANDEZ de GONZALEZ.

2ª ACORDAR el traslaao transitorio, a establecimeintos de la ciudad capital de FORMOSA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 3º, señora Ada Clarivel FERNANDEZ de GONZALEZ el que se hará efectivo cuano la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 160

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Mendoza —

Expte. 113987-73 — 9-1-74.

ACORDAR el traslado provisorio a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela provincial Nº 81 de Guaymallén, MENDOZA, señorita Elena Josefina MESSINA, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 213

TRANSFERIR INSCRIPCION

—Capital Federal y Mendoza —

Expte. 328-74 — 10-1-74.

TRASFERIR la inscripción de la señora Graciela Ziamara FALCON de LOPEZ como aspirante a suplente de maestra de Grado del Distrito Escolar 9º de Capital Federal a la provincia de Mendoza.

RESOLUCION Nº 78

PRORROGA TRASLADO

— Capital Federal y Misiones —

Expte. 13.177-73 — 9-1-74

PRORROGAR el traslado provisorio a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución 1711|971, de la maestra de grado de la escuela provincial Nº 14 de MISIONES, señora Lilia Mercedes JACOBSEN de LESCANO.

RESOLUCION Nº 87

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Capital Federal y Misiones —

Expte. 17.150/73 — 9-1-74

1º — DAR POR TERMINADA, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 212 de Puerto Belgrano, BUENOS AIRES, acordada por resolución Nº 452/73, de la maestra de grado de la Nº 27 del Distrito Escolar 4º, señora Adhelma Noemí PYKE de PUJOL.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de San Javier, MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 27 del Distrito Escolar 4º, señora Adhelma Noemí PYKE de PUJOL, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 27

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Neuquén —

Expte. 11.816/73 — 7-1-73

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra especial de música de la escuela Nº 61 de NEUQUEN, señora Elisabeth Mercedes. ANNICHINI de DE CABOTEAU, el que se hará efectivo cuando la Supervisión Seccional de Música proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 77

PRORROGA TRASLADO

— Capital Federal y Santa Fe —

Expte. 13.306-73 — 9-1-74

PRORROGAR el traslado provisorio a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 829-972, de la maestra especial de actividades prácticas de la escuela provincial Nº 134 de Rosario, SANTA FE, señora Nélida Norma SIBILIN de D'ANGELO.

RESOLUCION Nº 182

PRORROGA TRASLADO

— Capital Federal y Santa Fe —

Expte. 15.866-73 — 9-1-74

PRORROGAR el traslado provisorio a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, dispuesto por resolución Nº 4200-972, de la maestra de grado de la escuela provincial Nº 172 de Rufino,

SANTA FE, señora Noemí Teresita ZANOVELLO de FERNANDEZ.

RESOLUCION Nº 195

PRORROGA TRASLADO

— Capital Federal y Tucumán —

Expte. 15.954-73 — 10-1-74

PRORROGAR el traslado provisorio a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 1806-972, de la maestra e grado de la escuela provincial "Villa Benjamín Araoz" de TUCUMAN, señora Luz Clara del Valle BEVACQUA de QUINTANA.

RESOLUCION Nº 18

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba y Corrientes —

Expte. 14.220-73 — 7-1-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 108 de CORRIENTES, señora Stella María ERDOIZ de MARTINEZ, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª, proceda a su ubicación.

RESOLOCION Nº 60

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba y Entre Ríos —

Expte. 13449-73 — 8-1-74.

ACORDAR el trtslado transitorio a la escuela Nº 249 de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 2 de ENTRE RIOS, señora María del Carmen TABORDA de REDOLFI.

RESOLUCION Nº 164

DENEGAR RECURSO

— Sede Central —

Expte. 10709-73 — 9-1-74.

NO CONSIDERAR por extemporáneo, el recurso de apelación en subsidio presentado por la supervisora escolar interina ed Dibujo, señora Alda María ARMAGNI de LATORRACA, a raíz del puntaje adjudicado por la Junta de clasificación Nº 1 en el Rubro de Antecedentes Culturales y Pedagógicos y mantener firme el mismo.

RESOLUCION Nº 214

TERMINO COMISION DE SERVICIOS

— Sede Central —

Expte. 370-74 — 10-1-74.

DAR POR TERMINADA al 2 ed enero actual la "comisión de servicio", en función docetne, en la Comisión de Didáctica, a la maestra especial de dibujo de la Escuela de Hospitales Nº 1, señorita Carmen LAURITI, quedando en consecuencia excluida de la Resolución Nº 3624-73.

RESOLUCION Nº 32

AUTORIZAR INSCRIPCION

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 17532-73 — 7-1-74.

AUTORIZAR a la señora Nydia Mabuel BRUNO de TOHA para inscribirse como aspirante a suplencias de maestra jardinera fuera del término legal correspondiente.

RESOLUCION Nº 62

PRESENTACION RENUNCIA

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 8030-67 — 8-1-74.

1º DEJAR sin efecto la resolución del 10 de abril de 1963, Exp. Nº 2781-60 y tener lor presentada la renuncia al cargo con anterioridad al 22 de abril de 1961, por parte de la ex maestra de grado de la Escuela Domililiaria, señora Leonor BOHMER de COLTMAN, habida cuenta de que su aptitud no derivó en perjuicio fiscal para el Estado.

2º — DEJAR sin efecto la resolución del 7 de

junio de 1968 obrante a hoja 27 de este expediente y REINCORPORAR, de conformidad con lo establecido en el Art. 34 de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente), a la ex maestra de grado de la escuela domiciliaria, señora Leonor BOHMER de COLTMAN (C.I. Nº 2.629.809, Policía Federal, Clase 1927).

RESOLUCION Nº 184

RECTIFICACION DESIGNACIONES

— Sup. Gral. Pedagógica —

Expte. 16399-73 — 9-1-74.

ESTABLECER que las designaciones de personal docente efectuadas por las resoluciones y expedientes que en cada caso se indica, debieron serlo según los nombres que se determinan a continuación.

María Julia CAMINO GOMENSORO de KEES, maestra de grado de la escuela Nº 2 de ENTRE RIOS (resolución Nº 766-972) y no María Julia GOMENSORI de KEES.

Noemí Amelia LEDWITH de MORALES, maestra de grado (resolución del 31 de agosto de 1965, expte. 14233-1964), actualmente en la escuela Nº 2 de FORMOSA y no Noemí Amelia LEDWITH.

Graciela Carmen MOYANO de RICARD, maestra especial de música de la escuela Nº 11 de LA PAMPA (resolución Nº 3102-972) y no Graciela Carmen MOYANO.

Elila Haidé GEHL ed SARAVIA, maestra especial de música de la escuela Nº 83 de LA PAMPA (resolución Nº 3102-972), y no Elida Haidé GEHL.

Estrella Argentina LIZONDO de SARAVIA, maestra de grado de la escuela Nº 31 de SALTA (resolución Nº 2147-972), y no Estrella Argentina LIZONDO.

Herminda Amelia VUARANT de VILLAGRA, maestra le grado de la escuela Nº 185 de ENTRE RIOS (resolución Nº 766-972), y no Herminia Amelia VUARANT de VILLAGRA.

Zenobia Victorina CHAVEZ de BARCALA, maestra de grado (resolución del 7 de marzo de 1968, expte. 1922-1968), actualmente con traslado transitorio en la escuela Nº 154 de SAN JUAN y no Zenobia Victoriana CHAVEZ BURGOA.

RESOLUCION Nº 222

PAGO USO GAS Y ELECTRICIDAD EN ESCUELAS

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 20169-67 — 10-1-74.

1º — ESTABLECER que los agentes del Organismo que en virtud de sus funciones tengan taxativamente asignado beneficio de casa - habilitación tendrán a su cargo el pago del consumo de energía eléctrica y de gas en las comodidades que ocupan.

2º — COMUNICAR por intermedio de la Supervisión General Pedagógica a los establecimientos de su dependencia a quienes corresponda vivienda para el personal de acuerdo a lo determinado en el punto 1º de la Resolución Nº 1483 de la ex Secretaría de Estado de Cultura y Educación de fecha 14 de octubre de 1969, que en el próximo Operativo CYRES contemple la provisión y colocación de los correspondientes medidores con sus respectivas instalaciones.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 109

DESESTIMAR DENUNCIA

— Capital Federal —

Expte. 2778-61 — 9-1-74.

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor Julio Angel MOLTENI.

RESOLUCION Nº 51

REINTEGRO A LA DOCENCIA

— D. E. 1 —

Expte. 15160-73 — 8-1-74.

1º — REINTEGRAR a la docencia activa a la maestra con funciones auxiliares en la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 1º, señorita Alicia Ofelia

BUSTOS (actualmnte en comisión de servicio en Presidencia).

2º — UBICAR en la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 1º, en la vacante por creación (nota Núm. 2129-1970), a la maestra de grado, señorita Alicia Ofelia BUSTOS.

RESOLUCION Nº 46

UBICACION MAESTRA

— D. E. 2 —

Expte. 13458-73 — 8-1-74.

UBICAR en la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 3º (turno tarde), en la vacante por renuncia de la señorita María Antonieta Cresta Negri, a la maestra de grado excedente por supresión de turno de la Nº 9 del 2º, señora María Esther PODESTA COSTA de GONZALEZ.

RESOLUCION Nº 128

ACEPTAR DONACION

— D. E. 3 —

Expte. 17560-73 — 9-1-74.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 3º, la donación ofrecida con destino a ese establecimiento, cuyo valor total asciende a TRECE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS (pesos 13.074).

RESOLUCION Nº 148

UBICACION MAESTRA

— D. E. 3 —

Expte. 14240-73 — 9-1-74.

UBICAR en la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 3º (turno mañana), en la vacante por creación (expte. 2051-1965), a la señorita Ana María Rosa RAFFO, designada en un cargo de maestra de sección de jardín de infantes por resolución Nº 469-973.

RESOLUCION Nº 162

TERMINO SERVICIOS

— D. E. 3 —

Expte. 2962-66 — 9-1-74.

1º — DAR POR TERMINADOS al 20 de abril de 1966, fecha en que venció su licencia sin sueldo por asuntos particulares, los servicios del ex maestro de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 3º, señor Miguel Angel RUIZ.

2º — NO HACER LUGAR al pedido de pago de haberes formulado por el ex maestro de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 3º, señor Miguel Angel RUIZ.

3º — NO HACER LUGAR al pedido formulado por el ex maestro de grado de la escuela Nº1 del Distrito Escolar 3º, señor Miguel Angel RUIZ, en el sentido que se lo designe como maestro de grado titular en una escuela dependiente del Organismo.

4º — HACER SABER al ex maestro de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 3º, señor Miguel Angel RUIZ, que sólo puede solicitar la reincorporación de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 69

DENEGAR PEDIDO REINCORPORACION

— D. E. 6 —

Expte. 11165-73 — 9-1-74.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por la ex maestra de grado de la escuela Nº 9 del Distirto Escolar 6º, señora Aurora María Prudencia MARCOS de MONES RUIZ por no estar comprendida en el artículo 34 del Estatuto del Docente y la resolución de carácter general Nº 6-1967.

RESOLUCION Nº 34

ACORDAR PRORROGA LICENCIA

— D. E. 7 —

Expte. 11892-71 — 7-1-74.

DAR POR ACORDADA la prórroga de licencia sin goce de haberes para realizar estudios, que solicitara la señora Alicia Haydée NICASTRO de SFARCICH, maestra especial de música de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 7º desde el 20

de julio de 1972 al 20 de julio de 1973, imputándola al Art. 28 del Régimen aprobado por Decreto 8567-61 y al inciso e) el los Arts. 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 1429 del 22 de febrero de 1973, según corresponda.

RESOLUCION Nº 111

PREVENCION SUMARIAL

— D. E. 7 —

Expte. 7759-72 — 9-1-74.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DESESTIMAR por falta de mérito, la denuncia interpuesta por la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 7º, en contra de la maestra de grado de dicho establecimiento, señora Sara María PICCHIOCHI de GAYA AGUILAR.

RESOLUCION Nº 45

SIN EFECTO DESIGNACION

— D. E. 9 —

Expte. 12127-73 — 8-1-74.

DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 9º, efectuada por resolución Nº 35-973, de la señorita María Marta DUCOS, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 6

LIMITACION DE SERVICIOS

— D. E. 10 —

Expte. 16115-71 — 7-1-74.

DEJAR CONSTANCIA que la limitación de servicios de la señorita Ana Joaquina de la Concepción TRINDADE maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 10º, dispuesta por Resolución Nº 212 (hs. 56) modificada por las similares números 300 y 1083, debe consiedrarse indefectiblemente al 30 de junio del corriente año, debiendo el Distrito Escolar respectivo extenderle a esa fecha el certificado de cesación de servicios que remitirá directamente al Departamento Personal a sus efectos.

RESOLUCION Nº 129

DENEGAR RECURSO

— D. E. 11 —

Expte. 6007-73 — 9-1-74.

NO HACER LUGAR al recurso de reconsideración interpuesto por la señora Fanny Albina BRIONES de RAVETTI contra la Resolución Nº 1470 de fecha 24 de setiembre de 1973, en virtud de la cual se ubicó como vicedirectora interina de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 11 a la señora Rosa A. FERNANDEZ de SALDAÑA.

RESOLUCION Nº 223

PAGO CONSUMO GAS

— D. E. 12 —

Expte. 101-74 — 10-1-74.

FACULTAR al Departamento Contabilidad a realizar las gestiones necesarias ante "Gas del Estado" para que las facturas por consumo del fluido en la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 12 sean registradas a nombre del Consejo Nacional de Educación.

RESOLUCION Nº 103

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 14 —

Expte. 13186-73 — 9-1-74.

1º - ACEPTAR la renuncia presentada conforme al Decr. 8820-62 ampliado por el 9202-62 con antigüedad al 21 el setiembre de 1973 por la señora América Lidia VULCANO de TOLA, agente C. 4 del Agrupamiento Servicios Generales de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 14.

2º - NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese aunque no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 108

CONCEDER LICENCIA

— D. E. 14 —

Expte. 7836-72 — 9-1-74.

DAR POR CONCEDIDA licencia sin goce de haberes, en las condiciones de los Arts. 6º, inciso e) y 7º, inciso e) del Decreto 1429-73, al maestro de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 14, señor Eduardo Humberto DEGANIS, desde el 1º de agosto al 15 de diciembre de 1973.

RESOLUCION Nº 171

DENEGAR PEDIDO

— D. E. 14 —

Expte. 10343-72 — 9-1-74.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración interpuesto por la vicedirectora de la scuela Nº 25 del Distrito Escolar 14 en comisión de servicio en Telescuela Primaria Argentina, señorita Nélida Martha FUMO, y estar a la resuelto a hs. 12.

RESOLUCION Nº 124

INSTRUIR SUMARIO

— D. E. 15 —

Expte. 14019-73 — 9-1-74.

1º — INSTRUIR SUMARIO administrativo al Sr. Juan José SALVO PELLIZA, maestro especial de Educación Física de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 15 a los efectos de deslindar su responsabilidad por los hechos que dan cuenta las presentes actuaciones.

2º — AUTORIZAR a la Delegac. del Departamento de Sumarios a designar sumariante, el que deberá indicar en el plazo de treinta días de aceptado el cargo, la correspondencia o no de realizar las denuncias policiales correspondientes.

RESOLUCION Nº 159

LIMITAR SERVICIOS MAESTRA

— D. E. 15 —

Expte. 4004-72 — 9-1-74.

LIMITAR al 30 de junio de 1974 los servicios de la maestra de grado de la escuela Nº 26 del Distrito Escolar 15, señora Mariana FATONE de MONTI, debiendo extenderse a esa fecha por la oficina correspondiente el certificado de cesación de servicios.

RESOLUCION Nº 117

NO CONSIDERAR DENUNCIA

— D. E. 16 —

Expte. 24-73 — 9-1-74.

1º - NO CONSIDERAR la renuncia de la señora Ema BENTANCOURT de FARNOS, directora de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 16, por no haber cumplido lo establecido en el Art. 1º del Decreto 1445-69 y lo determinado en el Art. 2º de la misma norma legal.

2º - DAR POR TERMINADOS al 1º de julio de 1974 los servicios de la directora de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 16, señora Ema BENTANCOURT de FARNOS y que el referido Distrito le extiende a la mencionada fecha el certificado de cesación de servicios.

RESOLUCION Nº 143

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 16 —

Expte. 3869-72 — 9-1-74.

ACEPTAR con antigüedad al 20 de marzo de 1973 la renuncia que, por razones de índole particular, presenta el maestro especial de educación física de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 16, señor Abel Arnoldo ZOCCHI (Libr. Enr. 5.621.241).

RESOLUCION Nº 31

AUTORIZAR INSCRIPCION

— D. E. 17 —

Expte. 16927-73 — 7-1-74.

AUTORIZAR a la señora Graciela Susana NE-

GRE de ANIDO a inscribirse como aspirante a suplencias de maestra especial de música en escuelas del Distrito Escolar 17 fuera de término reglamentario.

RESOLUCION Nº 126

TRASLADO AGENTE

— D. E. 17 —

Expte. 13615-73 — 9-1-74.

TRASLADAR a su pedido a la señora Arminda Avelina LAGES POUSA LUNA de ROCCO, Agente del Agrupamiento Servicios Generales de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 11, a la Nº 23 del Distrito Escolar 17.

RESOLUCION Nº 11

DENEGAR PEDIDO

— D. E. 19 —

Expte. 7158-73 — 7-1-74.

DENEGAR el pedido que formula la señora Susana Haydée CEROCCHI de GOYENA, maestra suplente de dibujo de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 19, por cuanto no existe fundamento para el pago de haberes por servicios no prestados.

RESOLUCION Nº 52

UBICACION MAESTRA

— D. E. 20 —

Expte. 15030-73 — 8-1-74.

UBICAR en la esceula Nº 15 del Distrito Escolar 19 (turno tarde), en la vacante por traslado de la señora Isabel Pérez de Sposaro, a la maestra de grado de la Nº 1 del 20º, señorita Alba Gloria CUQUEJO, cuyo traslalo a la Nº 4 del 19º, conformado el 1º de marzo de 1971, expte. 1151-971 y su posterior ubicación en la Nº 23 del 8º (resolución Nº 2683-1973) no pudieron hacerse efectivos por falta de vacante.

RESOLUCION Nº 175

AMPLIAR SUMARIO

— D. E. 20 —

Expte. 3263-73 — 9-1-74.

AMPLIASE el sumario ordenado instruir en la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 20 por Resolución Nº 2206 del 19 de octubre de 1973, lebiendo abarcar la investigación también los hechos cuya relación consta en el informe de hs. 58.

RESOLUCION Nº 119

SIN EFECTO TRASLADOS AGENTES

— Supervisión Capital —

Expte. 5983-73 — 9-1-74.

1º — DEJAR sin efecto, a su pedido, los traslados de los señores Víctor Edmundo JUAREZ y Reymundo NUÑEZ, agentes del Agrupamiento Servicios Generales de la Supervisión de Escuelas Comunes de la Capital, que fueron aprobados por la Resolución Nº 2937 del 22 de mayo de 1973 obrante a hs. 45.

2º — APROBAR la ubicación del señor Reymundo NUÑEZ como auxiliar de servicio de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 19 dispuesta por la Secretaría Técnica del mismo sujeto a la aprobación de la Superioridad.

RESOLUCION Nº 142

ACEPTAR RENUNCIAS

— Supervisión Capital —

Expte. 4596-73 — 9-1-74.

1º — ACEPTAR con antiguedad a la fecha que en cada caso se indica, la renuncia que, por razones particulares, presenta el siguiente personal:

Jorge Luis PROPATO (L. E. 4.373.474), vicedirector suplente de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 3º, al 19 de marzo de 1973.

Amelia Susana ZAMPINI GALLARDO de QUINDIMIL (L. C. 2.308.653), maestra de sección de jardín de infantes ed la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 7º, al 28 de marzo de 1973.

Noemí Elsa ROMERO le CAGNOLI (Libr. Cív. 3.234.436), maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 11, al 19 de marzo de 1973

Juanita María TAMBURINI de LOCATELLI (L. C. 3.975.562), maestra especial de educación física de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 12, al 19 de marzo de 1973.

Inés FERRERO de CARRION (L. C. 2.755.498), maestra de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Esiolar 12, al 14 de marzo de 1973.

Beatriz Inés GENTILI de TOMATIS (Libr. Cív. 4.774.994), maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 14, al 20 de marzo de 1973.

Oscar Luis PASQUALINI (L.E. 4.407.946), maestro de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 17, al 19 de marzo de 1973.

Cecilia Elena JOLFIN de DOVILE (Libr. Cív. 3.827.535), maestra de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 17, al 19 de marzo de 1973.

2º — ACEPTAR con antiguedad a la fecha que, para acogerse a los beneficios de la jubilación, presenta el siguiente personal.

Hilda Luisa SOBBRERO de GARCIA POSSE (L. C. 0.222.612), vicedirectora interina de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 3º, al 19 de marzo de 1973.

María Rosa CORNAGLIA de SANCHEZ (L. C. 7.377.871), auxiliar de servicio (Clase F - Grupo II) de la escuela Nº 26 del Distrito Escolar 5º, al 1º de abril de 1973.

Josefa LOPEZ (L.C. 1.303.312), maestra de grado de la escuela Nº 3 lel Distrito Escolar 13, al 28 de febrero de 1973.

Inés Esther GIUGNO de PAOLOCA (Libr. Cív. 2.884.513), maestra de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 19, al 19 de marzo de 1973.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 1ª)

RESOLUCION Nº 112

ACEPTAR RENUNCIA

— Buenos Aires —

Expte. 22723-67 — 9-1-74.

ACEPTAR la renuncia que por motivos le salud presentara el 21 de febrero de 1968 la señora María Isabel SANZ de VIDAL, maestra de grado de la ex escuela Lainez Nº 86 de BUENOS AIRES, debiendo producir efectos a partir de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

RESOLUCION Nº 85

ACORDAR TRASLADO

— Catamarca y Jujuy —

Expte. 16408-73 — 9-1-74.

ACORDAR el trasldo transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CATAMARCA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 12 de JUJUY, señora María Graciela Hortensia SORIA de VARAS, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de la Zona 1ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 50

ACORDAR TRASLADO

— Catamarca —

Expte. 15592-73 — 8-1-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CATAMARCA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 114 de TUCUMAN, señorita Luisa Dora SANTANA, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de la Zona 1ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 58

HACER LUGAR A RECURSO

— Catamarca —

Expte. 8248-73 — 8-1-74.

1º — HACER LUGAR parcialmente, al recurso interpuesto por la señorita Alcira del Tránsito TULA, respecto al concepto discernido en el año 1971, por su actuación como directora suplente de la escuela Nº 64 de CATAMARCA.

2º — ASIGNAR a la señorita Alcira del Tránsito TULA en el rubro 2 de su calificación por el año 1971, el mismo puntaje que obtuviera en el año 1970.

RESOLUCION Nº 136

SIN EFECTO DESIGNACION

— Catamarca —

Expte. 15858-73 — 9-1-74.

DEJAR SIN EFECTO la designación como director de la escuela Nº 35 de CATAMARCA, efectuada por resolución Nº 2138-973, del titular del mismo cargo de la Nº 48 de esa provincia, señor Héctor Hugo NIEVA IBAÑEZ, el que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 153

ACORDAR TRASLADO

— Catamarca —

Expte. 15846-73 — 9-1-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CATAMARCA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 47 de esa provincia, señorita Fermina Argelia SOTOMAYOR, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de la Zona 1ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 193

ACORDAR TRASLADO

— Catamarca —

Expte. 15953-73 — 10-1-74.

ACORDAR el traslado transitorio a escuelas de la ciudad capital de CATAMARCA, solicitado por el maestro le grado de la escuela Nº 171 de esa provincia, señor Horacio Octavio COMELLI, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de la Zona 1ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 205

ACORDAR TRASLADO

— Catamarca —

Expte. 16571-73 — 10-1-74.

ACORDAR el traslado transitorio, como maestra de grado a establecimientos de la ciudad capital de CATAMARCA, solicitado por la directora de la escuela Nº 175 de esa provincia, señorita Elvira Leonor SUAYA, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas de la Zona 1ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 209

ACORDAR TRASLADO

— Catamarca —

Expte. 16553-73 — 10-1-74.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad capital de CATAMARCA o sus alrededores, solicitado por la maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 89 de esa provincia, señorita María Teresa del Valle MARTINEZ, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de la Zona 1ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 204

ACORDAR TRASLADO

— Catamarca y Salta —

Expte. 16564-73 — 10-1-74.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudar capital de CATAMARCA o ssu alrededores, solicitado por la maestra de grado le la escuela Nº 191 de SALTA, señorita María Clarisa del Valle LEDESMA, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de la Zona 1ª proeda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 43

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 17177-73 — 8-1-74.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad capital de CORDOBA o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado ed la escuela Nº 377 de esa provincia, señora Norma BAZAN de LAZARTE, el que se hará efectivo cuando la Jefatura le la Supervisión de Escuelas Comunes de la Zona 1ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 59

ACEPTAR OFRECIMIENTO

— Córdoba —

Expte. 13415-68 — 8-1-74.

1º CONSIDERAR conveniente para los intereses escolares y apta a esos mismos fines el actual ofrecimiento de la firma VENTURI HERMANOS, consistente en la construcción de un edificio escolar con una superficie cubierta de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600 mts2.) y un patio, a construir en el espacio que actualmente ocupa la Escuela Nacional Nº 229 de la provincia de CORDOBA, en los inmuebles de su propiedal en una superficie de UN MIL CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS (1.400 mts2.).

2º REMITIR estas actuaciones al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION a efectos de los pertinentes trámites, de conformidad con lo aconsejado por los organismos técnicos competentes del mismo.

RESOLUCION Nº 81

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 15975-73 — 9-1-74.

ACORDAR el traslado transitorio a escuelas de la ciudad capital de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 4 de esa provincia, señora Noemí María HAEDO de BARRIONUEVO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de la Zona 1ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 82

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 15976-73 — 9-1-74.

ACORDAR el traslado transitorio a escuelas de la ciulad de Río Cuarto, CORDOBA, o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 18 de la misma provincia, señora Angela Catalina CAPURRO de RODRIGUEZ, el que se hará efectivo cuando la efatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de la Zona 1ª procela a su ubicación.

RESOLUCION Nº 86

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 16409-73 — 9-1-74.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad capital de CORDOBA solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 297 de esa provincia, señorita Emelda Emilia ORTIZ, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 98

ACLARAR CATEGORIA DOCENTE

— Córdoba —

Expte. 13950-73 — 9-1-74

ESTABLECER que el señor Anternor VIDAL, al que, por resolución Nº 2844/973 se le asignaron funciones auxiliares en forma permanente, en la escuela Nº 211, de CORDOBA, es director de la Nº 477 de esa provincia y no maestro de grado del mismo establecimiento como se consignó en esa oportunidad.

RESOLUCION Nº 151

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 15490-73 — 9-1-74.

ACORDAR el traslado transitorio a la escuela Nº 253 de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 8 de esa provincia, señora Edia María FIA de CARASSO.

RESOLUCION Nº 154

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 15849-73 — 9-1-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Bell-Ville, CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 304 de esa provincia, señorita Gladys Berta FERNANDEZ, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 155

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 15854-73 — 9-1-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 172 de esa provincia, señora María del Carmen OLARIAGA de VANDERLAND, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 170

ACEPTAR RENUNCIA AGENTE

— Córdoba —

Expte. 9976-73 — 9-1-74.

1º) ACEPTAR la renuncia presentada conforme al Decreto 8820-62 ampliado por el 9202-62, con antigüedad al 31 de julio de 1973 por la señora Teresa PALOMBARINI de BASUALDO, agente C.3 del Agrupamiento Servicios Generales de la escuela Nº 332 de la provincia de CORDOBA.

2º) NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de (1) un año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese aunque no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 183

RECTIFICACION LUGAR DE FUNCIONES

— Córdoba —

Expte. 5655-73 — 9-1-74.

ESTABLECER que la maestra, señora Elsa María MARTINEZ de MARCUZI, a la que, por resolución Nº 325-973 le fueron prorrogadas, en forma permanente, funciones auxiliares, desempeña las mismas en la escuela Nº 226 de CORDOBA y no en la Nº 236 como se consignó en esa oportunidad.

RESOLUCION Nº 186

SOLICITAR TRANSFERENCIA DOMINIO

— Córdoba —

Expte. 23.869-57 — 9-1-74.

SOLICITAR al Ministerio de Cultura y Educación propicie ante el Poder Ejecutivo Nacional el dictado del correspondiente proyecto de ley para ser remitido al Honorable Congreso de la Nación, que autorice al Consejo Nacional de Educación a efectuar la transferencia de dominio a favor de la Sucesión de Alejandro Donald GRANT, en permuta por una manzana de terreno donde fuera construido el edificio de la escuela Nº 220 de CORDOBA cuya donación condicionada se aceptó por Resolución de fecha 19 de agosto de 1958, de los siguientes inmuebles que oportunamente habían sido donados por la referida Sucesión: a) un lote de 50 metros por 50 metros ubicado en la Manzana Nº 10, donado al Superior Gobierno de la Provincia de CORDOBA el siete de febrero de 1926 y con fecha 4 de junio de 1942, por escritura pública, fue transferido al Honorable Consejo Nacional de Educación, con consentimiento del donante e inscripto en el Protocolo de Dominio al Nº 8622 - Folio 10.414 - Tomo 42, en la provincia de CORDOBA, con fecha 25 de junio de 1942; b) un lote formado por dos fracciones contiguas de terreno de la Manzana Nº 10, que unidas suman 1.200 m2. de superficie y otras dos fracciones contiguas de 900 m2. de superficie de la misma Manzana, donados al Honorable Consejo Nacional de Educación y escriturados el día 31 de diciembre de 1941 e inscripto en el Protocolo de Dominio al Nº 853 - Folio 1.007 - Tomo 5, en la Provincia de CORDOBA con fecha 14 de enero de 1942.

RESOLUCION Nº 188

INSCRIPCION FUERA DE TERMINO

— Córdoba —

Expte. 603-74 — 9-1-74.

AUTORIZAR la inscripción de la señorita Dora Paulina SATTA como aspirante a suplencias en escuelas de la provincia de CORDOBA, fuera del término que fija la reglamentación vigente.

RESOLUCION Nº 192

RESCINDIR ADJUDICACION DE TRABAJOS

— Córdoba —

Expte. 24048-65 — 10-1-74.

1º) RESCINDIR por culpa del contratista la adjudicación de los tlabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 262, de CORDOBA, que por Resolución de fecha 30 de diciembre de 1965 le fuera otorgada a la firma RAUL A. PITINO.

2º) ESTABLECER que el contratista responderá por los perjuicios que sufra el Organismo a causa del nuevo contrato que celebre para la continuación de las obras, o por la ejecución de éstas directamente.

3º ESTABLECER la pérdida de la fianza oportunamente rendida por el contratista.

RESOLUCION Nº 210

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 16.410-73 — 10-1-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Río Cuarto, CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 34 de esa provincia, señora Ilda Juana LOPEZ de STURNIOLO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 212

APROBAR OCUPACION AULAS

— Córdoba —

Expte. 17.048-73 — 10-5-74.

1º) ADVERTIR a la directora de la escuela Nº 11 de CORDOBA, señora Ada SIMINETTA de DRUETTA y al Supervisor Escolar señor Marcial O. RECABARREN, que en lo sucesivo deberán abstenerse de adoptar decisiones que corresponden excluisvamente al H. Consejo.

2º) APROBAR la ocupación acordada por el año 1973 y en forma precaria, al Instituto del Profesorado de Monte Maíz, de 19 a 23, de parte de las aulas de la escuela Nº 11 de CORDOBA, para que funcione en el mismo, entidad que será responsable del estado de conservación, limpieza general y particular de todas las instalaciones que use, debiendo tomar a su cargo el pago de la facturación de la energía eléctrica que consume la escuela.

RESOLUCION Nº 218

COMISION DE SERVICIO

— Córdoba —

Expte. 691-74 — 10-1-74.

DESTACAR en "comisión de servicio" en función docetne, en la Supervisión Seccioanl de Escuelas Comunes de CORDOBA, hasta el 31 de diciembre de 1974, a la maestra de grado de la escuela Nº 95 de esa jurisdicción, señorita Carmen Lidia GOMEZ, quien posee título de arquitecta.

RESOLUCION Nº 206

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba y Salta —

Expte. 16.572-73 — 10-1-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 202 de SALTA, señora Celia María SARMIENTO de SCARPINELLI el que se har. efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 93

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba y Sgo. del Estero —

Expte. 15982-73 — 9-1-74.

ACORDAR el traslado transitorio a escuelas de la ciudad capital de CORDOBA, o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la Nº 12 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Celia del Valle ORDOÑEZ de PEDRAZA, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 152

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba y Tucumán —

Expte. 15548-73 — 9-1-73.

ACORDAR el traslado transitorio a escuelas de la ciudad capital de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 46 de TUCUMAN, señora Dominga Sofía HERRERA de CORDOBA, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 24

CONCEDER RECURSO DE REVOCATORIA

— Jujuy —

Expte. 713-71 — 7-1-74.

CONCEDER el recurso de revocatoria y apelación en subsidio interpuesto por el señor Carlos María GAUNA, ex director de la escuela Nº 41 de JUJUY, otorgándole vista de estas actuaciones por diez (10) días para que fundamente el recurso interpuesto.

RESOLUCION Nº 84

ACORDAR TRASLADO

— Jujuy y Salta —

Expte. 16.406-73 — 9-1-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 6 de JUJUY, señora Dora Norma CARRIZO de FIAKOSKY el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 104

UBICACION AGENTE

— Mendoza —

Expte. 15616-73 — 9-1-74.

UBICAR DEFINITIVAMENTE a la señora Rosa Elena COSTA de FUENZALIDA (LC 4.498.941) auxiliar de Servicios Generales de la escuela Nº 34 de MENDOZA, en la Supervisión Seccional de la misma provincia.

RESOLUCION Nº 149

ACORDAR TRASLADO

— Mendoza-Misiones —

Expte. 15085-73 — 9-1-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de los departamentos de Capital, Godoy Cruz, Las Heras, Guaymallén o Maipú, MENDOZA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 326 de MISIONES, señora María Cristina LOZA de DE AMORIZA, el que se har. efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 68

ACORDAR TRASLADO

— Salta —

Expte. 15861-73 — 9-1-74.

ACORDAR el traslado transitorio a escuelas de la ciudad capital de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 54 de esa provincia, señorita Elsa Mabel SALMORAL, el que se har. efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 74

UBICACION MAESTRA

— Salta —

Expte. 14.106-73 — 9-1-74.

UBICAR en la escuela Nº 391 ("A") de SALTA, en la vacante por traslado de la señora Perfecta Yolanda Luizaga de Luchini, a la maestra de grado de la Nº 93 ('A"), señora Rita LOPEZ BERBEL de GIL, cuyo traslado a la Nº 148 („A") de esa provincia conformado el 8 de marzo de 1973, expte. 2255-973, no pudo hacerse efectivo por falta de vacante.

RESOLUCION Nº 79

ACORDAR TRASLADO

— Salta —

Expte. 15862-73 — 9-1-74.

ACORDAR el traslado transitorio a escuelas de la ciudad capital de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 315 de esa provincia, señora Gladys Rosa ZIGARAN de NIEVA, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas de Zona 1ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 92

ACORDAR TRASLADO

— Salta —

Expte. 16082-73 — 9-1-74.

ACORDAR el traslado transitorio, como maestro de grado, a la escuela Nº 279 de SALTA, solicitado por el director de la Nº 114 de la misma provincia, señor René Pedro ONTIVEROS.

RESOLUCION Nº 94

ACORDAR TRASLADO

— Salta —

Expte. 15848-73 — 9-1-74.

ACORDAR el traslado transitorio, con el cargo en que actualmente revista o en su defecto como maestra de grado, a las escuelas Nros. 53 ó 94 de SALTA, de la directora de la Nº 6 de esa provincia, señora Martha A. GANA de TERUEL.

RESOLUCION Nº 131

TERMINO TRASLADO

— Salta —

Expte. 15271-73 — 9-1-74.

DAR POR TERMINADO el traslado transitorio, acordado por resolución Nº 559-971, de la maestra de grado de la escuela Nº 177 de SALTA, señora Irma Viñuales de COSTANZO.

RESOLUCION Nº 144

UBICACION MAESTRA

— Salta —

Expte. 4331-73 — 9-1-74.

APROBAR la ubicación transitoria, como maestra de grado, a partir del 30 de julio de 1973, en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 10251-1965, en la escuela Nº 84 de SALTA, de la directora de la Nº 40 de esa provincia, señora Ilda Guillermina VALDEZ de BURGOS.

RESOLUCION Nº 199

SIN EFECTO TRASLADO

— Salta —

Expte. 4332-73 — 10-1-74.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio, acordado por resolución Nº 1515-973, de la maestra de grado de la escuela Nº 135 de SALTA, señorita María Delia CANCINOS.

RESOLUCION Nº 201

ACORDAR TRASLADO

— Salta —

Expte. 16.575-73 — 10-1-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escue-

las Nros. 386, 138, 99 ó 79 de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 95 de esa provincia, señorita Visitación Patrona ALVAREZ el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de oZnas 1ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 203

ACORDAR TRASLADO

— Salta —

Expte. 16.563-73 — 10-1-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 29 de esa provincia, señorita Carmen Rosa AUAD el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 220

CATEGORIA ESCUELA

— Salta —

Exp. 10996-73 — 10-1-74.

1º — DEJAR SIN EFECTO el punto 3º de la Resolución 2857-69 por la que se clasificó a la escuela Nº 167 de SALTA (3ª D) en la categoría P.U. ,'D".

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la escuela Nc 167 de SALTA es de 3ª "D".

3º — RECONOCER de legítimo abono la diferencia sue por Categoría P.U. a 3ª corresponde al director titular de la escuela Nº 167 de Salta, señor Domingo Lidoro ISASMENDI, desde el 22-8-72, fecha en que tomó posesión del cargo en ese establecimiento.

RESOLUCION Nº 172

DESESTIMAR OFRECIMIENTO

— San Juan —

Exp. 17.677-69 — 9-1-74.

1º — DESESTIMAR el ofrecimiento de donación de un terreno con destino a la construcción de edificio para la escuela Nº 139 de SAN JUAN, efectuado por la señora Lucrecia DEVOTO de GODOY, por no reunir las condiciones mínimas aceptables para los interes escolares.

2º — FACULTAR al Supervisor Seccional a desglosar de autos la documentación de tipo legal aportada por la oferente, y su devolución a la misma, a quien agradecerá su interés por la obra escolar.

RESOLUCION Nº 15

ACORDAR TRASLADO

— San Luis —

Expte. 11.923-73 — 7-1-74.

APROBAR el traslado transitorio, como maestra de grado, a la escuela Nº 37, de SAN LUIS, de la directora de la Nº 42 de la misma provincia, señora Cecilia Fannf LUCERO de LA MALFA.

RESOLUCION Nº 156

ACORDAR TRASLADO

— San Luis —

Expte. 15.857-73 — 9-1-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de San Francisco, SAN LUIS o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 49 de esa provincia, señora Nelly del Rosario ROSALES de MOLINA, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 163

TRASLADO AGENTE

— San Luis —

Expte. 15.860-73 — 9-1-74. ,

TRASLADAR a su pedido, a la escuela Nº 299 de a provincia de SAN LUIS, a la auxiliarl portera de la escuela Nº 106 de Jornada Completa de la misma jurisdicción, señora María Nélida SASTRE de GUIÑAZU.

RESOLUCION Nº 191

ACORDAR TRASLADO

— San Luis —

Expte. 15.852-73 — 10-1-74.

ACORDAR el traslado transitorio a escuelas de la ciudad capital de SAN LUIS, solicitado por la maestra de grado de la Nº 77 de esa provincia, señora Cristina Nilda BAZAN de TORRES, el que se hará efectipo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de oZna 1ª proceda a su ub.cación.

RESOLUCION Nº 207

ACORDAR TRASLADO

— San Luis —

Expte. 16.573-73 — 10-1-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SAN LUIS, solicitado por la maestra especial de música de la escuela Nº 138 de la misma provincia, señorita Mirtha Edilia PUTELLI el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 10

ACORDAR TRASLADO

— Santiago del Estero —

Expte. 16.178-73 — 7-1-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 9 de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la muestra de grado de la Nº 437 de esa provincia, señora Martha Elena NAZAR de CELIS.

RESOLUCION N 48

SIN EFECTO TRASLADO

— Santiago del Estero —

Expte. 13.637-73 — 8-1-74.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio acordado por resolución Nº 1970-973, de la maestra de grado de la escuela Nº 182 de SANTIAGO DEL ESTERO, señorita Olga RAMIREZ.

RESOLUCION Nº 49

ACORDAR TRASLADO

— Santiago del Estero —

Expte. 15596-73 - 8-1-74

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 53 de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 681 de esa provincia, señora Lidia Eumelia del Valle VEGA de MIANA.

RESOLUCION Nº 83

ACORDAR TRASLADO

— Santiago del Estero —

Expte. 15980-73 - 9-1-74

ACORDAR el traslalo transitorio, a las escuelas Nros. 399 ó 115 de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 226 de esa provincia, señora Hada Mercedes SOSA CARRIZO de SALVATIERRA, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión le Escuelas Comunes de Zona 1ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 89

RECTIFICAR NUMERO DE DOCUMENTO

— Santiago del Estero —

Expte. 16178-73 — 7-1-74.

ESTABLECER que el número de la libreta de enrolamiento del señor José Roberto MALDONADO, designado maestro de grado de la escuela Nº 668 de SANTIAGO DEL ESTERO por resolución Nº 1352-972, es 7.203.152 y no 4.496.315 como se consignó en esa oportunidad.

RESOLUCION Nº 90

ACORDAR TRASLADO

— Santiago del Estero —

Expte. 16096-73 - 9-1-74

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 9 de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 53 de la misma provincia, señorita Nélida del Valle MONTENEGRO.

RESOLUCION Nº 134

TERMINO COMISION DE SERVICIO

— Santiago del Estero —

Expte. 15595-73 - 9-1-74

APROBAR la medida adoptada por la Supervisión Seccional de SANTIAGO DEL ESTERO al dar por terminada, a su pedido, la comisión de servicio, en la misma, dispuesta por resolución Nº 161-972, de la directora de la escuela Nº 353 de esa provincia, señora Blanca Isabel PAZ de FERREYRA.

RESOLUCION Nº 141

ACEPTAR RENUNCIA

— Santiago del Estero —

Expte. 4313-73 - 9-1-74

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 1 de mayo de 1973, por la directora de la escuela Nº 189 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora María Angélica ZORRILLA de CORVALAN (L. C. 3.311.670).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 189

ACORDAR TRASLADO

— Santiago del Estero —

Expte. 17643-73 — 10-1-74

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 507 de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 27 de la misma provincia, señorita Berta Romelia VICENTE.

RESOLUCION Nº 208

ACORDAR TRASLADO

— Santiago del Estero —

Expte. 16574-73 — 10-1-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Suncho Coral, SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 538 de esa provincia, señora Máxima LLANOS de MOREYRA el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión le Escuelas Comunes de Zona 1ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 225

ACEPTAR DONACION

— Santiago del Estero —

Expte. 3502-70 — 10-1-74

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al señor Juan Carlos VAZQUEZ la donación de una hectárea de terreno ubicada en el Departamento Quebrachos le SANTIAGO DEL ESTERO, fracción que linda al Oeste con Juan Echeverría y al Norte, Sur y Este con mayor extensión del donante. Le correspondió al donante en el sucesorio de doña Simona o Simeona HERRERA, encontrándose inscripto su dominio al Tomo 72, Departamento Quebrachos, Nº 9, Folio 17, Diario 911 lel 31 de marzo de 1971.

2º — ENCOMENDAR al señor Supervisor Seccional le SANTIAGO DEL ESTERO que, con la documentación arrimada a autos, gestione ante el Registro de Propiedad de esa provincia la inscripción del bien donado en el dominio del Estao Nacional Argentino, con lestino al Consejo Nacional de Educación, conforme lo determina

el Art. 1810 del Código Civil, el Decreto Ley 17.801-68 del Registro Nacional de la Propiedad y el inciso 5º de la Reglamentación del Art. 64 de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto 5720-72.

RESOLUCION Nº 91

ACORDAR TRASLADO

— Santiago del Estero y Tucumán —

Expte. 16094-73 — 9-1-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de TUCUMAN, soilcitado por la maestra de grado de la escuela Nº 145 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Juana ABDELNUR de LUCERO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 14

ACORDAR TRASLADO

— Tucumán —

Expte. 14968-73 — 7-1-74

ACORDAR el traslado transitorio, como maestro de grado, a la escuela Nº 20 de TUCUMAN, solicitado por el director de la Nº 350 de la misma provincia, señor Ramón Cristóbal BARRIONUEVO.

RESOLUCION Nº 26

DENEGAR RECLAMO

— Tucumán —

Expte. 8935-70 — 7-1-74

NO HACER LUGAR al reclamo por diferencia de haberes formulado por la señorita Elva Elena BRIA, agente C.13-A.A. de la Supervisión Seccional de TUCUMAN por haberlo presentado fuera del término fijado en el artículo 6º del Decreto 4192-69.

RESOLUCION Nº 41

ACORDAR TRASLADO

— Tucumán —

Expte. 15617-73 — 8-1-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciulad de Tafí Viejo, TUCUMAN, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 45 de esa provincia, señora Dominga Elsa FRANCILE de LALU el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 53

REINTEGRO A LA DOCENCIA

— Tucumán —

Expte. 13711-73 — 8-1-74

APROBAR el reintegro a la docencia activa, a partir del 19 de marzo de 1973, de la maestra de grado de la escuela Nº 394 de TUCUMAN, señora Yolanda Esther ALVAREZ de SOSA PADILLA, que se desempeñaba con funciones auxiliares en el mismo establecimiento.

RESOLUCION Nº 110

ACEPTAR DONACION

— Tucumán —

Expte. 11859-71 — 9-1-74

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al señor Manuel Santos CORIA la donación de un terreno con una superficie de una hectárea ubicado en el Departamento Cruz Alta. lugar denominado "Los Pereyra" de la Provincia de TUCUMAN, el que linda: al Norte, calle por medio con José VILLAGRA; al Este camino por medio con Matilde ANDRADES y al Sur y Oeste con más terreno de propiedad del donante, a quien le correspondió por compra efectuada a Enrique del Carmen PAZ, estando su dominio inscripto al libro 6, Folio 141, Serie "C", año 1964, del Registro Inmobiliario de TUCUMAN.

2º — ENCOMENDAR al señor Supervisor Seccional de Tucumán, que, con las constancias y documentación arrimadas a estos autos, gestione

ante el Registro Inmobiliario de esa Provincia la inscripción del bien donado en el dominio del Estado Nacional Argentino con destino al Consejo Nacional de Educación, conforme lo dispone el último párrafo del artículo 1810 del Código Civil, modificado por Decreto Ley 17.801-68 del Registro Nacional de la Propiedad y los incisos 3º y 5º de la Reglamentación del artículo 64 de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto 5720-72.

RESOLUCION Nº 120

INSTRUIR SUMARIO

— Tucumán —

Expte. 15145-73 — 9-1-74

1º — DEJAR sin efecto la resolución de hs. 89 de la Supervisión Seccional de TUCUMAN.

2º — INSTRUIR sumario administrativo en la escuela Nº 2 de TUCUMAN, a los efectos de deslindar responsabilidades por los hechos que dan cuenta las presetnes actuaciones.

3º — AUTORIZAR a la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 1ª, a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 165

LIQUIDAR VIATICOS

— Tucumán —

Expte. 17319-73 — 9-1-74

1º — LIQUIDAR al señor José VICTORIA LYNCH los viáticos que correspondan de acuerdo al Decreto Nº 3154-73 a partir del día que tome posesión en su nuevo destino como Interventor en la Supervisión Seccional de TUCUMAN y por un término de nueve meses.

2º — GIRAR MENSUALMENTE a la Seccional de TUCUMAN la suma necesaria para atender este gasto.

RESOLUCION Nº 187

INSTRUCCION SUMARIO

— Tucumán —

Expte. 14.062-67 — 9-1-74

1º — DEJAR SIN EFECTO las medidas dispuestas por la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 1ª, obrantes a hs. 1.281, a raíz del sumario instruido en la escuela 120 de Tucumán.

2º — ANULAR lo actuado a partir de la Resolución de fecha 29 de feberro de 1968, que obra a hs. 63.

3º — DECLARAR que atento haber transcurrido desde los hechos motivo de la presente investigación el término de prescripción de la acción disciplinaria sin que se haya cumplimentado la Resolución de fecha 29 de febrero de 1963 que obra a hs. 63, no cabe por razones de economía procesal reiniciar las actuaciones por lo que se se dispone su archivo sin término.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 2ª)

RESOLUCION Nº 13

ACORDAR TRASLADO

— Corientes —

Expte. Nº 14570-73 — 7-1-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Esquina, CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 232 de esa provincia, señorita Elida Mercedes RAMIREZ, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 61

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 13411-73 — 8-1-74.

ACORDAR el traslado transitorio a escuelas de la ciudad capital de CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la Nº 198 de esa provincia, señora Cecilia SOTO de PERINI, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 71

SIN EFECTO DESIGNACION

— Corrientes —

Expte. 2789-73 — 9-1-74

DEJAR SIN EFECTO, la designación como maestra de grado de la escuela Nº 126 de CORRIENTES, efectuada por Decreto Nº 9649-955, de la señora Ana María TRAMA de MORALES, la que no tomó posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 135

SIN EFECTO DESIGNACION

— Corrientes —

Expte. 15819-73 — 9-1-74

DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 92 de CORRIENTES efectuada por resolución Nº 5048-972, ratificada por Decreto Nº 91-972, de la señora Elsa DIAZ de FERREYRA, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 166

DAR DE BAJA MAESTRA

— Corrientes —

Expte. 10616-70 — 9-1-74

DAR DE BAJA por incapacidad total para el desempeño de sus tareas de conformidad con lo dictaminado por el Servicio Nacional de Reconocimientos Médicos a la maestra de grado de la escuela Nº 145 de CORRIENTES señorita Teresa Inés RAMIREZ (L.C. Nº 4.437.336) el 29 de mayo de 1972, fecha en que finalizó su licencia por enfermedad.

RESOLUCION Nº 174

TERMINO SERVICIOS MAESTRA

— Corrientes —

Expte. 13061-71 — 9-1-74

DAR POR TERMINADOS el 1º de julio de 1974 los servicios de la maestra de grado de la escuela Nº 128 de CORRIENTES, señora Clotilde OJEDA de DOMINGUEZ, L.C. Nº 4.909.771 y que la Supervisión Seccional de Escuelas de la mencionada provincia, le extienda a esa fecha el certificado de cesación de servicios, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 1445-69.

RESOLUCION Nº 23

ACORDAR TRASLADO

— Chaco —

Expte. 13269-73 — 7-1-74

ACORDAR el traslado transitorio a la escuela Nº 452 de CHACO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 202 de esa provincia señora Catalina DUBRAVA de ARECHAVALA.

RESOLUCION Nº 38

INSTRUCCION SUMARIO

— Chaco —

Expte. 19091-69 — 8-1-74

AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica para designar sumariante en el sumario instruido en autos para establecer la real situación de revista del señor Carlos Antonio DUJE, maestro de grado de la escuela Nº 141 del CHACO, como así también las diligencias pertinentes referidas en el dictamen producido por la Delegación del Departamento de Sumarios a hs. 76.

RESOLUCION Nº 44

SIN EFECTO TRASLADO

— Chaco —

Expte. 8175-73 — 8-1-74

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio acordado por resolución Nº 1091-973, de la maestra de grado de la escuela Nº 21 de CHACO, señora Lelia Zunilda GODOY de PORTAL.

RESOLUCION Nº 101

REUBICAR AGENTE

— Chaco —

Expte. 16.950-73 — 9-1-74

REUBICAR por razones de interés escolar a

la señora Juana CACERES de SAUR (L.C. Nº 1.549.191) auxiliar C-1 del Agrupamiento Servicios Generales de la escuela Nº 42 en la Nº 422 de la provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 114

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— Chaco —

Expte. 11507-73 — 9-1-74

ACORDAR la supresión del apellido marital solicitado por la agente C.16 del agrupamiento administrativo de la Supervisión Seccional del CHACO, señora Elsa Olimpia PEREZ SABATINI de EBERHARD, la que deberá figurar en toda documentación oficial como Elsa Olimpia PEREZ, a su solicitud.

RESOLUCION Nº 130

INSTRUCCION SUMARIO

— Chaco —

Expte. 49873-72 — 9-1-74

SOLICITAR al Ministerio de Cultura y Educación que de conformidad a lo establecido en el Decreto Ley 17516-67 recabe la designación del señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia con sede en Resistencia (CHACO), para que tome la debida intervención en los autos "GOÑALONS, Ricardo Cruz Ulpiano c/Consejo Nacional de Educación s/sumario" (expte. 1759-72) que tramita ante el tribunal citado dejándose constancia que a los efectos que correspondan se designa al doctor don Tomás H. FERREYRA como corresponsal en ésta.

RESOLUCION Nº 145

ACORDAR TRASLADO

— Chaco —

Expte. 14860-73 — 9-1-74

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 455, 16 ó 35 de CHACO solicitado por la maestra de grado de la Nº 157 de esa provincia, señorita Marta OJEDA el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 181

INSTRUCCION SUMARIO

— Chaco —

Expte. 19.056-69 — 9-1-74

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR que no existe responsabilidad imputable al ex Inspector Seccional de CHACO, señor Ernesto Santiago OUTEDA por haber caído el gasto cuyo pago se ordena a hs. 53 en ejercicio vencido.

RESOLUCION Nº 216

INCREMENTAR CATEDRA

— Chaco —

Expte. 8836-73 — 10-1-74

INCREMENTAR a doce (12) horas semanales lo cátedra de música de la escuela Nº 169 del CHACO, acordándole la bonificación que por prolongación de jornada —2 horas— establece el Art. 92º del Estatuto del Docente a la maestra especial que se encuentra a cargo del dictado de dicha asignatura.

RESOLUCION Nº 21

ACORDAR TRASLADO

— Chaco y Entre Ríos —

Expte. 10756-73 — 7-1-74

ACORDAR el traslado transitorio a escuelas de Concordia, ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la N: 51 de CHACO, señorita Olga Ercilia GONZALEZ, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 4

AUTORIZAR CURSO DE PERFECCIONAMIENTO

— Chubut —

Expte. 0001-74 — 3-1-74

1º — AUTORIZAR la realización del Curso de Actualización y Perfeccionamiento Docente organizado en forma coordinada por: SUPERVISION SECCIONAL y CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCCACION del CHUBUT en la ciudad de Trelew del 7-1-74 al 2-2-74.

2º — APROBAR la designación de la Supervisora Escolar, Sra. Rosalía RODRIGUEZ de TESI como Coordinadora de dicho curso.

3º — AUTORIZAR a la Supervisión de Escuelas Comunes de la Provincia, Zona 2ª, a extender órdenes de pasajes oficiales a nombre de Robreto Jorge ZUCCOLI y Hebe María SOLVES, quienes actuarán respectivamente como profesores en las .reas: "El mejoramiento de la enseñanza de las Ciencias" y "Didáctica de la Lengua".

4º — ESTABLECER que, a los efectos del reconocimiento de lpuntaje respectivo, los docentes que asistan al curso deberán cumplir todos los requisitos reglamentarios relacionados con la asistencia, trabajos prácticos y evaluación correspondientes.

RESOLUCION Nº 167

SIN EFECTO DESIGNACION

— Chubut —

Expte. 15308-73 — 9-1-74

DEJAR sin efecto la designación de la auxiliar de la Categoría I—del Agrupamiento Servicios Generales, designada en la escuela Nº 123 de CHUBUT, por Resolución Nº 307 del 7 de agosto de 1973, recaída en Expte. Nº 5362-73 señora Wilda ACOSTA de CONTRERAS, por no haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 12

TERMINO TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 14.485-73 — 7-1-74

1º — DAR POR TERMINADO el traslado transsitorio a la escuela Nº 216 de ENTRE RIOS, de la maestra de grado de la Nº 236 de la misma provincia, señora Martha Yole GIMENEZ ORTIZ de SERRA, dispuesto por resolución Nº 249-1973.

2º — ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de grado de la escuela Nº 236 de ENTRE RIOS, señora Martha Yole GIMENEZ ORTIZ de SERRA y ubicarla en la Nº 216 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 20

SIN EFECTO TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 3796-73 — 7-1-74

DEJAR SIN EFECTO a su pedido, el traslado transitorio acordado por resolución Nº 2998-973, de la maestra de grado de la escuela Nº 126 de ENTRE RIOS señorita Elena Beatriz CHAPARRO.

RESOLUCION Nº 28

ACEPTAR RENUNCIA

— Entre Ríos —

Expte. 6885-73 — 7-1-74

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62 con antigüedad al 4 de junio de 1973, por la Supervisora Escolar suplente de ENTRE RIOS, señora María Beatriz CARRA de BARDINE (L.C. Nº 5.034.559).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 56

UBICACION MAESTRO

— Entre Ríos —

Expte. 14857-73 — 8-1-74

UBICAR en la escuela Nº 219 (A) de ENTRE RIOS, en la vacante por ubicación de la señora Anselma Vieira de Galván, a la maestra de grado, señora Margarita María VILLAR de MEILLARD que no aceptó la jornada completa de la Nº 79 (A) de la misma provincia.

RESOLUCION Nº 95

ACORDAR TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 14863-73 — 9-1-74

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad de Rosario del Tala, ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 231 de esa provincia, señorita Ofelia Leonor MORISON el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 96

ACORDAR TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 14.862-73 — 9-1-74

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de Paraná, ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 236 de la misma provincia, señora María Ester NARDI de NARVAJA, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 121

DENEGAR RECLAMO

— Entre Ríos —

Expte. 16105-73 — 9-1-74

1º — NO HACER LUGAR al reclamo interpuesto por la vicedirectora suplente de la escuela Nº 23 de ENTRE RIOS, señora Blanca Haydée GUTIERREZ de CARRATU, por las constancias obrantes en las presentes actuaciones.

2º — HACER SABER a la vicedirectora suplente de la escuela Nº 23 de ENTRE RIOS, señora Blanca Haydée GUTIERREZ de CARRATU, que en todo momento debe respetar la vía jerárquica para efectuar peticiones a las autoridades.

RESOLUCION Nº 127

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— Entre Ríos —

Expte. 14770-73 — 9-1-74

ACCEDER a la supresión del apellido marital solicitado por la directora de la escuela Nº 69 de la provincia de ENTRE RIOS señora María Celia VON MUHLINEN de Rodríguez la que deberá figurar en toda documentación oficial como María Celia VON MUHLINEN.

RESOLUCION Nº 137

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Entre Ríos —

Expte. 16234-73 — 9-1-74

ASIGNAR funciones auxiliares en forma permanente, a la maestra de grado de la escuela Nº 182 de ENTRE RIOS, señora Alicia Renée NAZARDIN de ETCHARRAN y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 138

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Entre Ríos —

Expte. 16598-73 — 9-1-74

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de grado de la escuela Nº 182 de ENTRE RIOS, señorita Rosa Elsa BERTOLDI y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 198

SIN EFECTO DESIGNACION

— Entre Ríos —

Expte. 16949-72 — 10-1-74

DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 241 de ENTRE RIOS, efectuada por resolución Nº 2379-972, ratificada por Decreto Nº 6040-972, de la señora Julia Matilde TARIGO de HERNANDEZ, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 200

ACORDAR TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 13607-73 — 10-1-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Gualeguaychú ,ENTRE RIOS solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 162 de esa provincia, señora Blanca Susana RODRIGUEZ de MALATESTA el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 202

PRORROGA TOMA POSESION

— Entre Ríos y Santa Fe —

Expte. 12511-72 — 10-1-74

AUTORIZAR a la maestra de grado excedente de la escuela Nº 12 de ENTRE RIOS, señora Olga Beatriz SARLI de ARRIAGA, para hacer efectiva su ubicación en la Nº 3 de esa provincia, dispuesta por resolución Nº 4474-970, cuando desaparezcan las razones de integración del núcleo familiar que motivaron su traslado transitorio a la Nº 430 de SANTA FE, donde actualmente presta servicios.

RESOLUCION Nº 22

DENEGAR PEDIDO

— Formosa —

Expte. 13203-73 — 7-1-74

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 27 de FORMOSA, señora Mirtha Leonor FRANCO de JAZMIN.

RESOLUCION Nº 70

ACORDAR TRASLADO

— Formosa —

Expte. 7214-73 — 9-1-74

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 186 de FORMOSA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 27 de la misma provincia, señora Zulema Esperanza VARELA de FERNANDEZ.

RESOLUCION Nº 72

ACORDAR TRASLADO

— Formosa —

Expte. 12637-73 — 9-1-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de FORMOSA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 49 de esa provincia, señora Dora Ernestina LEZCANO de RAJHA el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 73

ACORDAR TRASLADO

— Formosa —

Expte. 13604-73 — 9-1-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de FORMOSA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 48 de esa provincia, señora Gabina Marlene GOMEZ de BRUNELLI el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 132

UBICACION MAESTRA

— Formosa —

Expte. 15369-73 — 9-1-74

UBICAR en la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 2º, en la vacante por traslado de la señora Elena Pérez de Poggi a la maestra de grado de la Nº 52 de FORMOSA, señorita Gladys Marina ARRUA, cuyo traslado a la Nº 16 de aquella jurisdicción, conformado el 10 de abril de 1973, expte. 4150-1973, no pudo hacerse efectivo por falta de vacante.

RESOLUCION Nº 133

SIN EFECTO DESIGNACION

— Formosa —

Expte. 14286-73 — 9-1-74

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 13 de FORMOSA, efectuada por resolución Nº 464-973, de la señorita María Cristina BOGADO, la que presenta la renuncia sin naber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 224

ACORDAR TRASLADO

— Formosa —

Expte. 17394-73 — 10-1-74

ACORDAR a su pedido, el traslado a la escuela Nº 166 de FORMOSA del señor Eusebio BARRIOS (Agente Categoría 1 - A.S.G.) de la similar Nº 80 de la misma jurisdicción.

RESOLUCIO NNº 47

RECTIFICAR DESIGNACION

— La Pampa y Santa Fe —

Expte. 255-74 — 8-1-74.

HACER CONSTAR que la designación del señor FRANCISCO ROSATTI (L.E. 1.580.246) designado en un cargo de la Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— es para prestar servicios en la Supervisión Seccional de la provincia de LA PAMPA y no en la provincia de SANTA FE como se consignó en la Resolución 2759-73.

RESOLUCION Nº 8

FUNCIONES AUXILIARES

— Misiones —

Expte. 15655-73 — 7-1-74

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de grado de la escuela Nº 159 de MISIONES, señora Blanca Margarita HAUPTMANN de PANIEGO y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 9

DENEGAR PEDIDO

— Misiones —

Expte. 16.048-73 — 7-1-74

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 251 de MISIONES, señora Nilda Beatriz TURME de VILLARRUEL.

RESOLUCION Nº 42

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Misiones —

Epte. 15653-73 — 8-1-74.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de grado de la escuela Nº 125 de MISIONES, señora Elsa Virginia VILLALBA de AQUINO y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION 55

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 14272-73 — 8-1-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Apóstoles, MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 368 de esa provincia, señora Zulma Amelia GARRO de MICOLIS el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 57

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 14861-73 — 8-1-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Apóstoles, MSIONES, solicitado por la maestra de grado de la escuela

Nº 330 de esa provincia, señora Sarita Isabel LENTINI de PSZEGOTSKI, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION 100

ACEPTAR RENUNCIA

— Misiones —

Expte. 10426-70 — 9-1-74

ACEPTAR con antigüedad al 31 de marzo de 1970 la renuncia que, para acogerse a los beneficios de la jubilación, presentó la maestra especial de corte y confección de la escuela para adultos Nº 2 de MISIONES, señora Ana Gabina SUAREZ de BOTTA CASTELLI (L.C. 0.762.618).

RESOLUCION Nº 140

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Misiones —

Expte. 16616-73 — 9-1-74

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de grado de la escuela Nº 229 de MISIONES, señora Olga TOLEDO de RIVEROS LLANOS y ubicarla en el mismo establecimientos con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 147

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 13161-73 — 9-1-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 310 de esa provincia, señora Amagoya Hilda Aurora BASTERRA de BORDON, el que se hará efectivo caundo la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 150

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 15089-73 — 9-1-74,

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Posadas, MISIONES o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 284 de esa provincia, señora Gladys Alice PRADIER de CRIVELLO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 177

SIN EFECTO RENUNCIA Y ACEPTAR NUEVA

— Misiones —

Expte. 16049-66 — 9-1-74

1º — DEPAR SIN EFECTO la resolución del 26 de abril de 1967 (hoja 15) por la que se aceptó la renuncia en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, del director de la escuela Nº 221 de MISIONES, señor Fidencio José ESPINDOLA, atento a que la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos desestimó el pedido de su jubilación.

2º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820-62, con antigüedad al 1 de mayo de 1973, por el director con funciones auxiliares de la escuela Nº 221 de MISIONES, señor Fidencio José ESPINDOLA (L.E. 2.583.976).

3º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 116

DAR POR TERMINADOS SERVICIOS

— Neuquén —

Expte. 9208-72 — 9-1-74

DAR por terminados los servicios de la señora Isabel Leoni BERMANI de FARIAS maestra de

grado de la escuela Nº 59 de NEUQUEN a la fecha que determine el Departamento Personal.

RESOLUCION Nº 125

ACORDAR TRASLADO

— Neuquén —

Expte. 17244-73 — 9-1-74

ACORDAR el traslado transitorio a la escuela Nº 101 de NEUQUEN, solicitado por la maestra de grado de la Nº 135 de la misma provincia, señora Ramona BAYON de PEREZ.

RESOLUCION Nº 185

ACORDAR TRASLADO

— Neuquén —

Expte. 13753-73 — 9-1-74

TRASLADAR, a su pedido, con rebaja de jerarquía, como maestra de grado, a la escuela de jornada completa Nº 109 (1ª A) de NEUQUEN, en la vacante por creación, al director de la de frontera Nº 9 (2ª D) de esa provincia, señor Alberto Luis MORANDI.

RESOLUCION Nº 190

SIN EFECTO DESIGNACION

— Neuquén —

Expte. 16114-73 — 10-1-74

DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 7 de NEUQUEN, efectuada por resolución Nº 2228-973, de la señora Nelli Isabel CLAIR de LOPEZ, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 54

TRASLADO MAESTRA

— Neuquén y Río Negro —

Expte. 14539-73 — 8-1-74

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de RIO NEGRO, quieran disponer el traslado provisorio, a establecimientos de Sierra Grande, de la maestra de grado de la escuela Nº 82 de NEUQUEN, señora Elizabeth María FELICE de COSTA.

RESOLUCION Nº 118

ACEPTAR RENUNCIA

— Río Negro —

Expte. 951-73 — 9-1-74

1º — ACEPTAR la renuncia presentada conforme al Decreto 8820-62 ampliado por el 9202-62, con antigüedad al 1º de marzo de 1973, por la señora Matilde PEREYRA de MELO, agente de la Agrupación Servicios Generales de la escuela de Frontera Nº 3 de El Bolsón, provincia de RIO NEGRO.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de (1) un año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese aunque no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 7

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 13302-73 — 7-1-74.

ACORDAR el traslado transitorio a las escuelas Nros. 13, 76 ó 216 de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la Nº 118 de esa provincia, señora Clide Mabel YORSEMINO de ROCCUZZO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 17

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 13798-73 — 7-1-74

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 44, 104, 380ª 314 ó 209 de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la Nº 416 de esa provincia, señoria Lidya Mary ROMAGNOLI el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 29

PRORROGA FUNCIONES EUXILIARES

— Santa Fe —

Expte. 16395-73 — 7-1-74

1º — CONSIDERAR prorrogadas por los cursos escolares de 1972 y 1973, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 385 de SANTA FE, desempeñó la señora Gladys Amira ROBLERO de CHENA.

2º — CONSIDERAR prorrogadas por el curso escolar de 1973, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeñó el siguiente personal:

Sara Lilia CORBALAN de MARTIN, en la escuela Nº 18 de SANTA FE.

Norma Mary GAYA de CALCAGNO, en la escuela Nº 384 de SANTA FE.

Nélida Aurelia BACHIN de FORGIA, en la escuela Nº 418 de SANTA FE.

Elena Graciana LADUS de GALLO, en la escuela Nº 18 de SANTA FE.

Alicia LLORET de ROSSI, en la escuela Nº 389 de SANTA FE.

3º — Considerar prorrogados por el término de treinta días a partir del 14 de marzo de 1973, las funcioens auxiliares que, en la escuela Nº 395 de Santa Fe, desempeñó la señora Nelia Tránsito URQUINA de LOPEZ de WOUTERS.

4º — PRORROGAR hasta el 5 de agosto de 1974, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 39 de SANTA FE, desempeña la señorita Lidia Estela SCHIAFFINO.

5º — PRORROGAR en forma permanente, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 46 de CORRIENTES desempeña el maestro de grado del mismo establecimiento, señor Víctor Hugo PERROTTI y disponer su ubicación en la ciudad de Goya de esa provincia.

RESOLUCION Nº 40

SIN EFECTO TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 1584-72 — 8-1-74

DEJAR SIN EFECTO el traslado tranistorio, acordado por resolución Nº 1194-972, de la maestra de grado de la escuela Nº 44 de SANTA FE, señora Nelly FERNANDEZ de DEGIOVANNI.

RESOLUCIO NNº 107

DENEGAR RECLAMO MAESTRA

— Santa Fe —

Expte. 37620-73 — 9-1-74

NO HACER LUGAR al reclamo interpuesto por la maestra de grado de la escuela Nº 383 de SANTA FE, señorita Ida Petrona BONAVITA.

RESOLUCION Nº 123

TRASLADO MAESTRA

— Santa Fe —

Expte. 41-74 — 9-1-74

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de SANTA FE, quieran disponer el traslado provisorio, a la escuela provincial Nº 278 de Piamonte, de la maestra de grado de la Nº 125 de la misma jurisdicción, señora Margarita CAPURRO de CRAVERO.

RESOLUCION Nº 139

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Santa Fe —

Expte. 16615-73 — 9-1-74

ASIGNAR funciones auxiliares, por el curso escoalr de 1974, a la maestra de grado de la escuela Nº 385 de SANTA FE, señora Teresita del Carmen BERGA de QUEGLAS y ubicarla en el mismo estabelcimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 146

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 14767-73 — 9-1-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Reconquista, SANTA FE o sus alre-

dedores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 260 de esa provincia, señora María Graciela FREY de HABEGGER el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 158

RECURSO DE APELACION

— Santa Fe —

Expte. 18.463-69 — 9-1-74

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nº 2377-71 de hs. 371 por la que se retrogradaba de jerarquía a la señora Josefa Amanda HERRERA de PUIG, vicedirectora de la escuela Nº 397 de SANTA FE.

3º — SUSPENDER por noventa (90) días a la señora Josefa Amanda HERRERA de PUIG, vicedirectora de la escuela Nº 397 de SANTA FE por los hechos que dan cuenta las presentes actuaciones.

4º — TRASLADAR por razones de buen gobierno escolar a la señora Josefa Amanda HERRERA de PUIG a otro establecimiento de igual categoría, con intervención de la Junta de Clasificación.

RESOLUCION Nº 173

ACEPTAR RENUNCIA AGENTE

— Santa Fe —

Expte. 1047-73 — 9-1-74

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202-62, con antigüedad al 2 de enero de 1973 por la auxiliar portera de la escuela Nº 383 ed la provincia de SANTA FE, señora Ana María ESPAÑA de FIORETTO (C.I. 171.995).

2º — NOTIFICARLE que al térmnio de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando todavía no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 197

TERMINO UBICACION TRANSITORIA

— Santa Fe —

Expte. 14571-73 — 10-1-74

1º — DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria en la escuela Nº 384 de SANTA FE, acordada por resolución Nº 2190-73, de la maestra especial de música de la Nº 35 de esa provincia, señorita Ana del Carmen VAUDAGNA.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 124 ó 125 de SANTA FE, solicitado por la maestra especial de música de la Nº 35 de la misma provincia, señorita Ana del Carmen VAUDAGNA el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 211

SIN EFECTO DESIGNACION

— Santa Fe —

Expte. 11152-72 — 10-1-74

DEJAR SIN EFECTO la designación como directora de la escuela Nº 375 de SANTA FE, efectuada por resolución Nº 1256-971, ratificada por Decreto Nº 636-972, de la titular del mismo cargo de la Nº 331 de esa provincia, señora Emilia Dora BRAMBILLA POIRE de GUARDATTI, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 217

LLAMADO A CONCURSO

— Santa Fe —

Expte. 17.305-73 — 10-1-73

1º — APROBAR lo actuado durante el desarrollo del 2º llamado del Concurso Nº 16-72 de Ascenso de Categoría y Jerarquía de la provincia de SANTA FE.

2º — DECLARAR DESIERTO el 2º y último llamado del Concurso Nº 16|72 realizado para cubrir la dirección de la escuea Nº 168 (P.U. "D") de SANTA FE, vacante por renuncia de Silvano

S. Soria.

RESOLUCION Nº 221

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 14.766|73 — 10-1-74.

ACORDAR el traslado transitorio a las escuelas Nros. 124 o 125 de SANTA FE, solicitado por la maestra especial de música de la Nº 141 de la misma provincia, señora Ada Elena PERALTA de CHESTA, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 63

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Supervisión Zona 2ª —

Expte. 16.398|73. — 8-1-74.

1º — CONSIDERAR prorrogadas por el curso escolar de 1973, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeñó el siguiente personal:

Emilia Beatriz GRILLO de DEPETRIS, en la escuela Nº 384 de SANTA FE.

Angela Carmen SELUY de FERRERO, en la escuela Nº 35 de SANTA FE.

Ana Celina LLANOS de CORREA, en la escuela Nº 341 de SANTA FE.

Celia Alda PERIN de NANZER, en la escuela Nº 390 de SANTA FE.

Nélida Beatriz ANTUNEZ de GONZALEZ, en la escuela Nº 397 de SANTA FE.

Mabel Inés BELTRAMINO de CASSINELLI, en la escuela Nº 389 de SANTA FE.

2º — PRORROGAR hasta el 16 de julio de 1974, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 44 de SANTA FE, desempeña la señora Leonilda Belquis María CHAPERO de ROSTAN.

3º — PRORROGAR en forma permanente, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Ofelia Beatriz SANTO STEFANO de MARQUEZ, en la escuela Nº 194 de ENTRE RIOS.

María Inés CANTABERTA de BOLSON, en la escuela Nº 224 de ENTRE RIOS.

Inés Ramona COMBRET, en la escuela Nº 182 de ENTRE RIOS.

RESOLUCION Nº 97

ACEPTAR RENUNCIA

— Supervisión Zona 2ª —

Expte. 14.537|73 — 9-1-74.

ACEPTAR la antigüedad a la fecha que en cada caso se indica, la renuncia que, por razones particulares, presenta el siguiente personal: Hilda Amelia ROMERO de GONZALEZ (L. C. 1.059.774), maestra de grado de la escuela Nº 43 de CHACO, al 1º de setiembre de 1973. Nélida Dora CUBITTO de VINDEL (Libr. Cívica 3.837.548), maestra especial de múisca de la escuela Nº 4 de La Pampa, al 24 de setiembre de 1973.

Aydée Ida SOMARUGA (L.C. 2.744.304) maestra especial de trabajo manual de la escuela Nº 9 de La Pampa, al 6 de julio de 1973.

Raquel Alicia MUGUIRO (L.C. 4.665.121) maestra de grado de la escuela Nº 297 de La Pampa, al 6 de agosto de 1973.

RESOLUCION Nº 99

ACEPTAR RENUNCIA

— Supervisión Zona 2ª —

Expte. 12.254|73. — 9-1-74.

ACEPTAR con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica, la renuncia que, por razones particulares, presenta el siguiente personal:

Angélica RANEA de MENEGAZ (L.C. 3.752.492) maestra de grado de la escuela Nº 142 de CHACO, al 3 de agosto de 1972.

Elsa DIB de VILLALBA (L.C. 4.680.890) maestra de grado de la escuela Nº 167 de CHACO, al 13 de abril de 1973.

Jesús Antonio RUMBO (L. E. 4.776.492) director de la escuela Nº 362 de CHACO, al 3 de julio de 1973.

Lucía POURCEL de SCHAAB (L.C. 5.167.995) maestra de grado de la escuela Nº 184 de FORMOSA, al 16 de marzo de 1973.

Carlos Isidro PASTOR (L.E. 8.229.756) maestro de grado de la escuela Nº 185 de FORMOSA, al 24 de mayo de 1973.

Miguel Antonio SKOWRON (L.E. 7.557.885) maestro de grado de la escuela Nº 244 de MISIONES, al 14 de marzo de 1973.

RESOLUCION Nº 179

INSTRUCCION SUMARIO

— Tierra del Fuego —

Expte. 16.145|73. — 9-1-74.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la directora de la escuela Nº 4 de TIERRA DEL FUEGO, actualmente en la Nº 7 de la misma jurisdicción, señora Diana Alejandrina COTORRUELO de HAVELKA, a efectos de esclarecer los hechos que se documentan.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica (Zona 2ª) a designar sumariante.

SUPERVISION DE ESCUELAS HOGARES

RESOLUCION Nº 105

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— Buenos Aires —

Expte. 16.027|73. — 9-1-73.

ACCEDER a la supresión del apellido marital solicitado por la maestra de grado de la escuela hogar Nº 11 de EZEIZA de la provincia de BUENOS AIRES, señora Rosa María BARRIOS de RAMOS, la que deberá figurar en toda documentación oficial como Rosa María BARRIOS.

RESOLUCION Nº 168

ACEPTAR RENUNCIA AGENTE

— La Pampa —

Expte. 14624-73 — 9-1-74.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada conforme al Decreto 8820|62 ampliado por el 9202|62 con antigüedad al 1º de noviembre de 1973 por la señora Gabina DIAZ de ROLDAN, agente C.3 A.S.G., dependiente de la escuela hogar Nº 14 de La Pampa.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de (1) año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese aunque no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 169

TERMINO SERVICIOS AGENTES

— Mendoza —

Expte. 15.406|71. — 9-1-74.

DAR por terminados al 1º de mayo de 1974 los servicios de la agente Categoría 6 de la escuela hogar Nº 16 de MENDOZA, señora Anunciación GANDOLFO de LEITES, L.C. Nº 8.307.577 y que la dirección de la mencionada escuela hogar le extienda a esa fecha el certificado de cesación de servicios.

RESOLUCION Nº 33

TRASLADO AGENTE

— Salta —

Expte. 16.892|73. — 7-1-74.

TRASLADAR a su pedido al agente C-2 A.S.G. señora Marta Evita FLORES de VILLANUEVA de la escuela hogar Nº 7 de San Antonio de los Cobres de la provincia de SALTA, a la similar Nº 17 de la misma provincia.

RESOLUCION Nº 113

INSTRUCCION SUMARIO

— Salta —

Expte. 4067|68. — 9-1-74.

1º — DESGLOSAR los expedientes 8015|69 y 11.946|73, debiendo pasar ambos, por separado, a la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

2º — DEJAR sin efecto el punto 2º de la Resolución Nº 4945 del 24 de octubre de 1972.

3º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios para designar instructor para el sumario ordenado instruir por los hechos que dan cuenta los autos ocurridos en la escuela hogar Nº 17 de SALTA.

4º — FACULTAR al sumariante a designar para solicitar de la Dirección General de Administración el asesoramiento y|o designación de un inspector administrativo en lo que hace a la parte contable del sumario a instruir.

RESOLUCION Nº 178

ACEPTAR RENUNCIA AGENTE

— Salta —

Expte. 7884-73 — 9-1-74.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto Nº 9202|962, con antigüedad al 3 de mayo de 1973 por el agente C-4 de la Escuela Hogar Nº 17 de la provincia de SALTA, señor Segundo RODRIGUEZ (L.E. número 3.887.262).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 180

ACEPTAR RENUNCIA AGENTE

— Salta —

Expte. 730|73. — 9-1-74.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202|62, con antigüedad al 1º de marzo de 1973 por el agente de la escuela hogar Nº 17 de SALTA, señor Carlos Elías NARVAEZ (C.I. Nº 62.789, Pol. de Salta).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 176

SIN EFECTO RENUNCIA

— San Luis —

Expte. 12.109|72. — 9-1-74.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 27|973 (hoja 14) por la que se aceptó la renuncia en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820|62, de la maestra con funciones auxiliares de la escuela hogar Nº 19 de SAN LUIS, señora Elva Rufina ORTIZ de DACUÑA, atento a que la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos desestimó el pedido de su jubilación.

2º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820|62, con antigüedad al 30 de mayo de 1973, por la maestra con funciones auxiliares de la escuela hogar Nº 19 de SAN LUIS, señora Elva Rufina ORTIZ DACUÑA (L.C. 7.789.734).

3º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los términos jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 88

RECTIFICAR NUMERO DE DOCUMENTO

— Santa Fe —

Expte. 16.877-73. — 9-1-74.

ESTABLECER que el número de la libreta cívica de la señora Clara FREYTES de PESADO, designada maestra de grado de la escuela hogar Nº 20 de SANTA FE por resolución Nº 2381|72, ratificada por Decreto Nº 6040|72, es 4.787.063 y no 4.767.063 como se consignó en esa oportunidad.

RESOLUCION Nº 106

PRORROGA TOMA POSESION

— Santiago del Estero —

Expte. 17.317-73. — 9-1-74.

AUTORIZAR a la agente dependiente de la

escuela hogar Nº 21 de SANTIAGO DEL ESTERO, Categoría 2-A.A., señora Marta del Valle COSTAMAGNA de MANESSI, para hacerse cargo de sus funciones en dicho establecimiento, una vez finalizado el período de maternidad.

RESOLUCION Nº 30

AUTORIZAR INSCRIPCION

— Supervisión Escuelas Modales —

Expte. 17.278-73 — 7-1-74.

AUTORIZAR a la señorita Olimpia TOURTOGLOU a inscribirse como aspirante a suplencias de maestra especial de Psicomotricidad en escuelas dependientes de la Supervisión de Escuelas Modales, fuera del término reglamentario.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION No. 115

SIN EFECTO DESIGNACION

— Organismo Central —

Expte. 15.441-73 — 9-1-74.

DEJAR sin efecto la designación del señor Horacio Roberto GALACNO en un cargo de la categoría 21 del Agrupamiento Administrativo, para prestar servicios en la Dirección General de Planeamiento y Programación, efectuada por Resolución Nº 2466 del 30 de abril de 1973, recaída en el expediente No. 5346-73, quien renuncia sin tomar posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 194

ACEPTAR CAMPAÑA

— Sede Central —

Expte. 17.686|73. — 10-1-74.

1º — ACEPTAR el ofrecimiento de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro y autorizar una campaña de promoción del Seguro de Vivienda Colectivo basada en las condiciones expuestas a hs. 1.

2º — AUTORIZAR a la Delegación de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro ante el Organismo a iniciar la campaña de promoción a partir del 1º de abril del corriente año.

RESOLUCION Nº 157

NORMAS TRAMITACION EXPEDIENTE

— Organismo Central —

Expte. 253|74. — 9-1-74.

A partir de la notificación de la presente las dependencias del Organismo, en lo que les competa, deberán dar adecuado cumplimiento al procedimiento establecido por los artículos 7º a 11 del Decreto 1759|72 aprobatorio del Reglamento del Decreto-Ley de Procedimientos Administrativos 19549|72, cuyo texto íntegro fuera publicado en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Nº 637.

RESOLUCION Nº 161

DEPOSITO JUDICIAL

— Consejo Nacional de Educación —

Expte. Nº 7.382|67. — 9-1-74.

FACULTASE al Departamento de Asuntos Judiciales para efectuar el depósito judicial del local de la calle Tamborini Nº 5332 de la Capital Federal y de los bienes muebles que contenga, conforme lo determina el Art. 7º del Decreto Ley 19.109-71 adoptando para ello las medidas pertinentes.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESOLUCION Nº 25

DEVOLUCION INMUEBLE SEDE CENTRAL

Expte. 7.488-67 — 7-1-74

INTIMAR al señor Albano ALVAREZ CANALE, por última vez, para que en el perentorio plazo de treinta (30) días acredite la titularidad del inmueble cuya devolución solicita en autos, bajo apercibimiento de efectuar el depósito judicial que determina la Ley 19.109.

RESOLUCION Nº 36

SIN EFECTO ACEPTACION RENUNCIA ORGANISMO CENTRAL

Expte. 8913-73 — 8-1-74

1º — DEJAR sin efecto la aceptación de la renuncia de la señorita Marta Eugenia BARRANTES, agente C. 13-A A. del Organismo, efectuada por Resolución Nº 1919 del 10 de octubre de 1973 (hs. 12).

2º — DAR por acordada licencia sin goce de sueldo por asuntos particulares encuadrada en el inciso d) de los artículos 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 129-73 a la señorita Marta Eugenia BARRANTES desde el 1º de mayo al 16 de octubre de 1973, fecha en la que completa el tiempo máximo reglamentario.

3º — AUTORIZAR su reintegro al cargo manteniendo hasta tanto aquél se produzca, la reglamentaria injustificación de las inasistencias en que incurriera desde el 17 de octubre de 1973, al solo efecto de regularizar su situación de revista.

RESOLUCION Nº 65

AUTORIZAR CONTRATACION DIRECTA

DIRECION GRAL. DE ADMINISTRACION

Expte. 257-74 — 8-1-74

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración para efectuar una contratación directa de un edificio para el funcionamiento de la Junta de Clasificaciones de la provincia de TUCUMAN, el que deberá reunir las condiciones mínimas que determine la referida Junta de Clasificación.

RESOLUCION Nº 66

COMISION DE SERVICIO ORGANISMO CENTRAL

Expte. 467-74 — 8-1-74

1º — DESTACAR en comisión de servicio ante el gobierno de la provincia de Santa Cruz a los Inspectores Administrativos, señores Febo AMANDI y Carlos DE CESARE desde el 10 de enero de 1974 y hasta tanto finalicen la tarea que deben realizar en la citada provincia, relacionada con las condiciones de cuentas pendientes en oportunidad de haberse efectuado la transferencia de los servicios escolares nacionales al orden provincial y atender tareas de información de índices docentes estatutarios.

2º — La Dirección General de Administración extenderá a favor de los señores Febo AMANDI y Carlos DE CESARE, las órdenes de pasajes correspondientes y les adelantará los viáticos reglamentarios por el término de diez (10) días.

RESOLUCION Nº 67

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS ORGANISMO CENTRAL

Expte. 256-74 — 9-1-74

AUTORIZAR a realización de servicios extraordinarios en la Biblioteca Nacional de Maestros por parte de cinco agentes de la División Servicios Generales nominados a hs. 3 cuyo horario normal es de 19 a 1, durante veinte días hábiles corridos a razón de cuatro horas diarias de 14.30 a 18.30, retribuidos conforme lo establecen los artículos 6º y 7º del Régimen aprobado por decreto 5013-72.

RESOLUCION Nº 102

DESESTIMAR DENUNCIA

— Capital Federal —

Expte. 13257-70 — 9-1-74

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes que formula por estas actuaciones el señor Santos Urbano TRENADO.

RESOLUCION Nº 215

TRANSFERIR CARGOS BIBLIOTECARIOS

DIR. GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. 207-74 — 10-1-74

TRANSFERIR los cargos de bibliotecarios que a continuación se indican y conforme al detalle que en cada caso se especifica:

Nº de cargos	De la Bib. Estud.	A la Bib. Esc. de	Causa de la vacante
1	Nº 2	Esc. 4|4º "C. R. Vignale"	Jub. S. B. de Lamarque
1	Nº 2	Esc. 21|5º "Hcio. Casco"	Jub. E. A. de Rosa
1	Nº 4	Esc. 15|9º "César Blaye"	Jub. S. L. de Bausset
1	Nº 4	Esc. 6|14º "P. A. Pizurno"	Jub. L. D. de Gardel

VARIOS

RESOLUCION Nº 1

DESIGNAR REPRESENTANTE

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. 177-74 — 3-1-74.

1º — DESIGNAR representante del Consejo Nacional de Educación para que asista a las reuniones de especialistas para la preparación del Acta de NECOCHEA, que fijará los principios para regir los espectáculos para niños, a la señora Margarita NUÑEZ de AUFIERO, agente de la División Complementación Educativa.

2º — OTORGAR una copa para ser entregada al conjunto que resulte ganador por su mayor contenido didáctico en el XIII Festival para niños.

3º — La Dirección General de Administración efectuará la imputación del gasto correspondiente.

4º — La Dirección General de Administraotorgará a la señora Margarita NUÑEZ de AUFIERO las órdenes de pasajes correspondientes y los viáticos reglamentarios por el término de 12 dias.

RESOLUCION Nº 2

SOLICITAR EXCEPCION AL DECRETO 386

SEDE CENTRAL

Expte. 251-74 — 3-1-74

SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Cultura y Educación, la inclusión entre las excepciones previstas en el artículo 2º del Decreto 386 del 26 de noviembre de 1973 del personal de servicio dependiente del Consejo Nacional de Educación.

RESOLUCION Nº 3

LIQUIDACION DE VIATICOS

DIR. GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. 252-74 — 3-1-74

1º — DISPONER que la Supervisora Escolar Soledad GARCIA (provincia de La Pampa), la Secretaria Técnica de la Supervisión Seccional de Salta Elsa DORRA de MADRID la señora Directora de la Escuelo Nº 142 de Chubut, Blanca Ida MATHUS de GARCIA BARROS y el señor Director de la Escuela Nº 106 de Misiones, Hugo Edgardo ENCINA, se trasladen a esta Capital a efectos de participar de la reunión que realizará la Comisión Currículum durante los días 2, 3 y 4 del corrientes mes de enero de 1974.

2º — La Dirección General de Administración liquidará a los docentes referidos en el punto 1º el importe correspondiente a cuatro (4) días de viáticos.

RESOLUCION Nº 5

AMPLIACION VIATICOS

DIR. GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. 270-74 — 7-1-74

DISPONER que la Dirección General de Administración amplíe en cuatro (4) días más los viáticos que correspondía liquidar a la señorita Soledad GARCIA, Supervisora Escolar de la provincia de LA PAMPA, señora Elsa DORBA de MADRID Secretaria Técnica de la Supervisión seccional de la provincia de Salta, y al señor Hugo Edgardo ENCINA, director de la escuela Nº 106 de la provincia de MISIONES, dispuestos por Resolución Nº 3-74.

RESOLUCION Nº 35

LIQUIDACION VIATICOS

ORGANISMO CENTRAL

Expte. 254-74 — 8-1-74.

1º — TRASLADARSE a la ciudad de NECOCHEA para asistir a los actos organizados por la Municipalidad de esa ciudad en representación del señor ministro de Cultura y Educación, conforme lo dispuesto en la Resolución Ministerial Nº 29 del 4 de enero de 1974.

2º — UTILIZAR para el viaje el coche oficial Nº 341.867 el que estará a cargo del chofer señor José Lorenzo CASTRO.

3º — La Dirección General de Administración liquidará cuatro (4) días de viáticos al chofer, señor José Lorenzo CASTRO, debiéndose tener presente el que le corresponde al suscripto.

4º — La Dirección General de Ardiminstración liquidará al suscripto, con cargo de rendir cuenta, la suma de QUINIENTOS PESOS (pesos 500.—) para gastos de nafta, y QUINIENTOS PESOS ($ 500.—) para eventuales reparaciones del automóvil.

RESOLUCION Nº 219

TRASLADO AGENTE

SEDE CENTRAL

Expte. 690-74 — 10-1-74

DISPONER que la agente Categoría 1 (Agrupamiento Servicios Generales) que presta servicios en la Supervisión de Escuelas Comunes de la Capital, señorita María Teresa FERNANDEZ pase a hacerlo en la División Servicios Generales de la Dirección General de Administración.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECREO Nº 20

Buenos Aires, 7 de enero de 1974

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente letra P Nº 3618 del año 1971 del registro del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION en las que se solicita la ratificación de la Resolución Nº 952 del 16 de febrero de 1973 dictada por el referido Consejo que reconoce los servicios prestados como Delegado Coordinador para planes de vivienda con destino a personal docente y administrativo de su dependencia, por el señor Alberto Eduardo FACCIO del 1º de abril al 31 de octubre de 1971 y,

CONSIDERANDO:

Que con fecha 12 de abril de 1971 se solicitó la pertinente autorización a efectos de contratar los servicios del señor Alberto Eduardo FACCIO para cumplir las funciones mencionadas, con una retribución mensual de NOVECIENTOS PESOS ($ 900.—) sujeta a las normas en vigencia para las locaciones de servicios.

Que por distintas razones no pudo concretarse con anterioridad a la prestación de servicios el requisito exigido por el artículo 4º del Decreto-Ley Nº 17.063-66.

Que en autos está debidamente documentada la prestación de esos servicios por el señor Alberto Eduardo FACCIO, razón por la cual procede reconocer los mismos y disponer su pago.

Que deben iniciarse las acciones tendientes a deslindar las responsabilidades correspondientes atento al incumplimiento de los requisitos previos a la prestación de los servicios y por la caída del crédito en ejercicio vencido.

Por ello y atento a lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

Decreta:

ARTICULO 1º — Apruébase la Resolución número 952 del 16 de febrero de 1973 dictada por el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION en el expediente letra P Nº 3618 del año 1971 de su registro, por la cual se reconocen los servicios prestados como Delegado Coordinador para planes de vivienda con destino a personal docente y administrativo de su dependencia, por el señor Alberto Eduardo FACCIO (L. E. Nº 38.825) desde el 1º de abril hasta el 31 de octubre de 1971.

ARTICULO 2º — Declárace de legítimo abono en favor de don Alberto Eduardo FACCIO (L. E. Nº 38.825) la percepción de los haberes que le corresponden por los servicios reconocidos en el artículo 1º. La erogación que irrogue el refe-

rido pago se atenderá con cargo a los créditos que oportunamente se incorporen al presupuesto del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION para atender gastos caídos en ejercicios vencidos.

ARTICULO 3º — Por el Consejo Nacional de Educación se proceder. a instruir el correspondiente sumario para deslindar las responsabildades consiguientes.

ARTICULO 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Educación.

ARTICULO 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON

Jorge A. Taiana
Ministro de Cultura y Educación

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Prof. **Francisco José Cabrera**
Secretario General

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Interventor: Profesor Alfredo Natalio FERNANDEZ.

Secretario General: Profesor Francisco José CABRERA.

Prosecretaria: Doña Nélida Angela Juana CASSESE de CUCCORESE.

Supervisor General Pedagógico: Don Jesús VILA.

Director General de Administración: Don Carlos Alberto MATTEO.

INDICE:



Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA Nº 108

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deverán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores dierctores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín" (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

BUENOS AIRES, 25 ENERO DE 1974 Nº 722

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 403

SIN EFECTO TRASLADO

— Buenos Aires y Capital Federal —

Expte. 11.575-73 — 15-1-74.

DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 2530-973 por la que se solicitó, a las autoridades educacionales de BUENOS AIRES, quisieran disponer el traslado provisorio, a establecimientos de Zárate, de la maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 6º, señora Edith Elizabeth JIMENEZ de HERNANDEZ.

RESOLUCION Nº 388

PRORROGA TRASLADO

— Capital Federal y Corrientes —

Expte. 16.589-73 — 15-1-74

PRORROGAR el traslado provisorio a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 1535-971, de la maestra de sección de jardín de infantes de la escuela provincial Nº 123 de CORRIENTES, señora Julia Emilce ESCALANTE de SELEME.

RESOLUCION Nº 478

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Corrientes —

Expte. 17.396-73 — 21-1-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 78 de CORRIENTES, señora Ada Elvira VEGA de RIOS, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 492

TERMINO UBICACION

— Capital Federal y Corrientes —

Expte. 16.910-73 — 21-1-74.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria en la escuela Nº 246 de CORRIENTES, dispuesta por resolución Nº 38-972,

de la maestra de grado de la Nº 19 del Distrito Escolar 14º, señora Zulema Antonia BRYLAK de LEMME.

RESOLUCION Nº 495

PRORROGA TRASLADO

— Capital Federal y Corrientes —

Expte. 16.745-73 — 21-1-74

PRORROGAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 1290-973, de la maestra de grado de la escuela provincial Nº 14 de CORRIENTES, señora Susana DI TOMASO de ZABALA.

RESOLUCION Nº 515

PRORROGA TRASLADO

— Capital Federal y Corrientes —

Expte. 17.311-73 — 21-1-74

PRORROGAR el traslado provisorio a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 1025-972, de la maestra de grado de la escuela provincial Nº 65 de Goya, CORRIENTES, señora Carmen Lucrecia PEREZ MARTINEZ de SANTINONI.

RESOLUCION Nº 483

TERMINO UBICACION MAESTRA

— Capital Federal y Chaco —

Expte. 16.460-73 — 21-1-74.

APROBAR la medida adoptada por la Supervisión Seccional de CHACO al dar por terminada, a su pedido, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 315, de la maestra de grado de la Nº 18 del Distrito Escolar 14º, señora Rosa NISSIM de AGUIRRE, actualmente en comisión de servicio en la Junta de Clasificación de la misma provincia.

RESOLUCION Nº 452

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y La Pampa —

Expte. 888|74 — 18-1-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 42 de LA PAMPA, señora Ana María SOTA de VILLAVERDE, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 390

PRORROGA TRASLADO

— Capital Federal y Mendoza —

Expte. 14.952-73 — 15-1-74.

PRORROGAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 2151-973, de la maestra de grado de la escuela provincial Nº 51 de Godoy Cruz, MENDOZA, señora Esther Josefa ORDOÑEZ de VIÑOLO.

RESOLUCION Nº 387

PRORROGA TRASLADO

— Capital Federal y La Rioja —

Expte. 16.700-73 — 15-1-74.

PRORROGAR el traslado provisorio a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 1281-971, de la maestra de grado de la escuela provincial Nº 248 de LA RIOJA, señora María Sara SUAREZ de DOMINGUEZ.

RESOLUCION Nº 433

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Capital Federal y Misiones —

Expte. 15.806-73 — 18-1-74.

1º — DAR POR TERMINADA, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 430 de SANTA FE, acordada por resolución Nº 248-972, de la maestra de grado de la Nº 165 de MISIONES, señora Josefa GALLETTI de GLORIO.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Villa Lugano, CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 165 de MISIONES, señora Josefa GALLETTI de GLORIO, el que se hará efectivo

cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 514

PRORROGA TRASLADO

— Capital Federal y Río Negro —

Expte. 17.316-73 — 21-1-74.

PRORROGAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 189-973, de la maestra de grado de la escuela Nº 42 de RIO NEGRO, señora Esther Magdalena ORTIZ de DEL CAMPO.

RESOLUCION Nº 472

TERMINO TRASLADO

— Capital Federal y San Luis —

Expte. 17.405-72 — 21-1-74.

DAR POR TERMINADO, a su pedido, el traslado transitorio a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 3029-973, de la maestra de grado de la escuela Nº 54 de SAN LUIS, señora Nora Edith HARDY de HERAS.

RESOLUCION Nº 376

AUTORIZAR CURSO

— Capital Federal y Santa Fe —

Expte. 037-74 — 14-1-74.

1º — AUTORIZAR la realización de un Curso de Perfeccionamiento Docente auspiciado por la Supervisión Seccional de SANTA FE destinado a personal directivo y docente de esa jurisdicción con una duración de 120 horas y cuyo desarrollo tendrá lugar entre los días 2 y 14 de febrero próximo en la sede del "Colegio Ward" de la ciudad de Ramos Mejía, provincia de BUENOS AIRES, de conformidad con la programación obrante en estas actuaciones.

2º — DEJAR CONSTANCIA que el Curso de referencia no significa erogación alguna para el Consejo Nacional de Educación.

3º — AGRADECER a las autoridades del "Colegio Ward" la desinteresada colaboración en pro del perfeccionamiento de los docentes de la provincia de SANTA FE.

RESOLUCION Nº 389

PRORROGA TRASLADO

— Capital Federal y Tucumán —

Expte. 188-73 — 15-1-74.

PRORROGAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 1566-973, de la maestra de sección de jardín de infantes de la escuela provincial "Dr. Raúl Colombres" de TUCUMAN, señora María Lidia OSORIO de GALLO.

RESOLUCION Nº 428

ACORDAR TRASLADO

— Catamarca y Formosa —

Expte. 15.590-73 — 18-1-74.

ACORDAR el traslado transitorio a escuelas de Valle Viejo, CATAMARCA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 35 de FORMOSA, señorita María Magdalena ALVAREZ, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 419

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba y Formosa —

Expte. 378-74 — 16-1-74.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad capital de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 36 de FORMOSA, señora María Rosa BRUNO de SENES, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 437

ACORDAR TRASLADO

— Entre Ríos y Sgo. del Estero —

Expte. 15.820-73 — 18-1-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SANTIAGD DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 24 de ENTRE RIOS, señora Marina del VALLE GIL de BALESTIERI, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª.

RESOLUCION Nº 448

SIN EFECTO RENUNCIA

— Organismo Central —

Expte. 867-67 — 18-1-74.

1º — DEJAR sin efecto la Resolución de fecha 6 de agosto de 1968, en virtud de la cual aceptó la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto 8820-62 por la señorita Margarita SUAU CABOT, Supervisora Seccional de Dibujo interina de la Supervisión de Escuelas Comunes de la Capital.

2º — REMITIR las actuaciones al Departamento Personal para que proceda a informar sobre la situación de la señorita Margarita SUAU CABOT, frente a las disposiciones del artículo 53 del Estatuto del Docente y su Decreto Reglamentario - textos según Decreto Ley 18613-70 y Decreto 803-70.

RESOLUCION Nº 391

ACORDAR TRASLADO

— Salta y Santa Fe —

Expte. 12.350-73 — 15-1-74.

ACORDAR el traslado provisorio a la escuela Nº 117 de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la provincial Nº 19 de SANTA FE, señora Beatriz SOINI de VILLENA.

SUP. DE ESCUELAS COMUNES DE CAPITAL

RESOLUCION Nº 441

PRORROGA TRASLADO

— Capital Federal —

Expte. Nº 16.699-73 — 18-1-74.

PRORROGAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 16-971, de la maestra de grado de la escuela provincial "Provincia de Mendoza" de SAN JUAN, señora María Nilda PERALTA de MARIÑO.

RESOLUCION Nº 402

SIN EFECTO DESIGNACION

— D. E. 1º —

Expte. Nº 13.005-73 — 15-1-74.

DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 1º, efectuada por resolución Nº 469-973, de la señora Araceli Marta LAMAS de MOGLIA, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 422

TRASLADO AGENTE

— DD. EE. 1º y 13 —

Expte. 15.547-73 — 18-1-74.

TRASLADAR con beneficio de casa habitación a la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 1º a la auxiliar portera de la similar Nº 7 del Distrito Escolar 13, señora Rosa Cristina CARRILLO de VERON.

RESOLUCION Nº 494

UBICACION MAESTRO

— D. E. 1º —

Expte. 11.940|73 — 21-1-74.

UBICAR en la escuela Nº 18 del Distrito Esco-

lar 1º (turno mañana) en la vacante por traslado de la señora Laura N. Osuna de Fernández, al maestro de grado señor Aldo Darío HERCHHOREN, que no acepta la jornada completa de la Nº 6 del 2º.

RESOLUCION Nº 513

UBICACION MAESTRA

— D. E. 2º —

Expte. Nº 16.583-73 — 21-1-74.

UBICAR en la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 2º (turno mañana) en la vacante por jubilación de la señora Mary Ortolany de Gutiérrez, a la maestra de grado, señorita Rosa Beatriz CHIDIAK, que renuncia a desempeñarse en la de jornada completa Nº 20 del 4º.

RESOLUCION Nº 466

PREVENCION SUMARIAL

— D. E. 3º —

Expte. Nº 16.005-72 — 21-1-74.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por el señor Mario DE ANGELIS, a fs. 1 del expediente Nº 11869-73, en relación con la prevención sumarial realizada en la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 3º.

RESOLUCION Nº 480

UBICACION MAESTRA

— D. E. 3º —

Expte. Nº 6192-71 — 21-1-74.

UBICAR en la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 3º (turno tarde) en la vacante por traslado de M. V. G. Altpoter, a la maestra de grado de la Nº 1 de esa jurisdicción, señora Angélica Virginia PEDEMONTE de Florio, cuya ubicación en la Nº 18 del mismo Distrito Escolar dispuesta por resolución Nº 2995-971, no pudo hacerse efectiva por falta de vacante.

RESOLUCION Nº 485

DESESTIMAR DENUNCIA

— D. E. 3º —

Expte. 12.791-73 — 21-1-74.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DESESTIMAR por falta de mérito la denuncia interpuesta contra la señora Matilde MONTERO de ROUGER, directora de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 3º.

RESOLUCION Nº 497

INSTRUIR SUMARIO

— D. E. 6º —

Expte. 16.366-73 — 21-1-74.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Jefatura de Supervisión de Escuelas de Capital al ubicar en la sede del Distrito 7º al señor Norberto Dante GUGLIOTTO, vicedirector de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 6º de jornada completa, mientras se sustancie el respectivo sumario administrativo.

2º — INSTRUIR SUMARIO administrativo en la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 6º, para deslindar responsabilidades en los hechos que se denuncian.

3º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumario a designar sumariante, el cual dentro de los 30 días informará si corresponde hacer la denuncia penal.

4º — Autorizar al Departamento Contabilidad para designar un Inspector Administrativo, quien deberá realizar una pericia contable en la mencionada escuela, con los puntos de pericia que le señalará el instructor sumariante designado.

RESOLUCION Nº 445

DENEGAR RECURSO

— D. E. 9 —

Expte. 17520-67 — 18-1-74.

1º — NO HACER LUGAR al recurso de reposición y apelación en subsidio, interpuesto por el ex director de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 9º, actualmente en la Nº 17 de la misma jurisdicción, señor Miguel CUSTO.

2º — HACER SABER el recurrente, que al término de 10 días deberá cumplimentar el último párrafo del Art. 88 del Reglamento aprobado por Decreto 1759/72, bajo apercibimiento de tener por firme la resolución.

RESOLUCION Nº 374

FORMULAR OPCION

— D. E. 10 —

Exp. 3424-72 — 14-1-74.

NOTIFICAR al señor Carlos Alberto ROMERO, maestro de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 10 que en improrrogable plaza de cinco (5) días del conocimiento de la presente deberá formular la opción correspondiente bajo apercibimiento de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

RESOLUCION Nº 450

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— D. E. 10 —

Exp. 14615-73 — 18-1-74.

ACCEDER a la supresión del apellido marital solicitado por la agente que revista en un cargo del Agrupamiento Servicios Generales, Categoría 1 en la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 10, señora Josefa Magdalena VERA de BLACH, la que reberá figurar en toda documentación oficial como Josefa Magdalena VERA.

RESOLUCION Nº 510

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 11 —

Exp. 6363-73 — 21-1-74.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antiguedad al 1 de junio de 1973, por la maestra auxiliar de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 11º señora Dora ITZELOFF de LOMBANA (L. C. Nº 1.651.527).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 414

INSCRIPCION FUERA DE TERMINO

— D. E. 12 —

Exp. 654-74 — 15-1-74.

AUTORIZAR a la señora Dionisia ROLON de BREYANI para inscribirse fuera del término reglamentario en el registro de aspirante a suplencias de maestro de grado en escuelas del Distrito Escolar 12º

RESOLUCION Nº 383

TRASLADO AGENTE

— D. E. 14 —

Exp. 16695-73 — 14-1-74.

TRASLADAR, a su pedido con beneficio de casa habitación, a la señora Augusta Angélica DURE de BRIZUELA, auxiliar del Agrupamiento Servicios Generales de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 14 a la similar Nº 18 de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 493

REINCORPORACION MAESTRA

— D. E. 14 —

Exp. 7854-73 — 21-1-74.

REINCORPORAR de conformidad con el articulo 34º del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 14º, señora Ana María Adela PICCINALI de FRECHIEL (L.C. 2.637.825, C.I. 3.044.313, Policía de Capital Fed., Clase 1932) y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación para la propuesta de ubicación.

RESOLUCION Nº 372

SOLICITAR CESION DE TERRENO

— D. E. 15 —

Exp. 4821-68 — 14-1-74.

SOLICITAR de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación quiera contem-

plar la posibilidad de ceder a título precario, el terreno afectado a su uso sito en esta Capital Federal y delimitado por las calles Nuñez, Manuela Pedraza, Mariano Acha y Machain para la instalación del "Centro de Actividades Físicas del Distrito Escolar 15".

RESOLUCION Nº 425

SIN EFECTO DESIGNACION

— D. E. 16 —

Exp. 12315-73 — 18-1-74.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 16º efectuada por resolución Nº 1113-73, de la señora Elena ORTEGA de RUIZ, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 481

UBICACION MAESTRA

— D. E. 16 —

Exp. 7320-73 — 21-1-74.

UBICAR en la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 16º (turnos mañana y tarde) en la vacante por renuncia de la señorita Adela Elisa Moreno, a la maestra especial de dibujo, señorita Leonor Ana STAMBOULIS, designada para la Nº 4 del 17º por resolución Nº 846-973, ratificada por Decreto Nº 2610-973, donde no tomó posesión por razones de incompatibilidad horaria.

RESOLUCION Nº 432

AUTORIZAR INSCRIPCION

— DD. EE. 17 y 18 —

Exp. 715-74 — 18-1-74.

AUTORIZAR la inscripción de la señorita Nilda Rina TUCIDIDI como aspirante a interinatos y suplencias en escuelas de los Distritos Escolares Nros. 18 ó 17 —fuera del término reglamentario—.

RESOLUCION Nº 395

UBICACION DIRECTOR

— D. E. 20 —

Exp. 8598-73 — 15-1-74.

UBICAR en la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 20º, en la vacante por traslado del señor Federico Pujol, al señor Francisco MARTINEZ, designado, de conformidad con el artículo 181 de la Ley 14473, titular de un cargo de director en establecimientos del Consejo Nacional de Educación, por resolución ministerial Nº 2880-973.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIA ZONA 1ª

REOLUCION Nº 398

ACORDAR TRASLADO

— Catamarca —

Exp. 16561-73 — 15-1-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital, Valle Viejo o Fray Mamerto Esquiú, CATAMARCA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 93 de la misma provincia, señorita María Esther ESCOBAL, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 440

SIN EFECTO DESIGNACION

— Catamarca —

Exp. 16570-73 — 18-1-74.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como directora de la escuela Nº 276 de CATAMARCA, efectuada por resolución Nº 2138-973, de la maestra de grado de la Nº 206 de esa provincia, señora Mercedes del Carmen VILCHES de QUINTEROS, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 443

ACORDAR TRASLADO

— Catamarca —

Exp. 17046-73 — 18-1-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CATAMARCA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 33 de esa provincia, señora Nora Argentina ROBLEDO de OCAMPOS, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 447

TRANSFERENCIA TERRENO

— Catamarca —

Exp. 67406 — 18-1-74.

SOLICITAR al Ministerio de Cultura y Educación propicie ante el Poder Ejecutivo Nacional el dictado del correspondiente proyecto de ley para ser remitido al Honorable Congreso de la Nación, autorizando al Consejo Nacional de Educación a transferir a título gratuito a la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando, del Valle de Catamarca —la que se hará cargo de los gastos que ocasionen y que deberá cerrar con una pared el límite oeste del terreno cedido— una fracción del terreno que ocupa la Escuela Nacional Nº 43 "Javier Castro", de CATAMARCA, de 28,25 metros de frente sobre la calle Maipú, y 47 metros sobre la calle Florida, lo que hace una superficie de 1.327,75 m2, el que se encuentra afectado en uso al Organismo e inscripto a nombre del mismo bajo el Nº 678, Folio 1255, Tomo 4º, Escritura Nº 121, de fecha 27 de julio de 1936, siendo sus datos catastrales: Manzana Nº226, Padrón Nº 5140, Lote Nº 10, a fin que en el mismo se levante un edificio destinado a Posta Sanitaria y una biblioteca.

RESOLUCION Nº 512

ACEPTAR RENUNCIA

— Catamarca —

Exp. 4002-73 — 21-1-74.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 1º de junio de 1973, por la maestra de grado de la escuela Nº 57 de CATAMARCA, señora María Elena VERGARA DE PALACIOS (L.C. 8.715.530).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 397

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba —

Exp. 16872-73 — 15-1-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 28 de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 238 de esa provincia, señora Ignacia AUZMENDI de MANA.

RESOLUCION Nº 400

UBICACION DIRECTORA

— Córdoba —

Exp. 15973-73 — 15-1-74.

UBICAR, de conformidad con lo establecido en el punto IV de la reglamentación al artículo 24º del Estatuto del Docente, en la escuela Nº 213 (3ª "D") de CORDOBA, en la vacante por ascenso de la señorita Edelmira Magdalena Suárez, a la directora de la Nº 502 (3ª "D"), actualmente P. U. "D", de esa provincia, señora Ramona Dolores DIAZ de OUTEDA.

RESOLUCION Nº 412

TERMINO UBICACION

— Córdoba —

Exp. 15487-73 — 15-1-74.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria en la escuela Nº 55 de CORDOBA, dispuesta por resolución del 4 de marzo de 1969, expte. 1512-1968, de la maestra de gra-

do de la Nº 373, señora Velia Teresa LOPEZ de GONZALEZ, actualmente en la Nº 230 de la misma provincia por traslado conformado por exp. 7322-1972.

RESOLUCION Nº 423

DENEGAR PEDIDO LICENCIA

— Córdoba —

Exp. 2252-73 — 18-1-74.

NO ACORDAR la licencia por art. 6º, inciso "L" del Estatuto del Docente, con duración de dos cuatrimestres, de agosto a diciembre de 1972 y de marzo a julio de 1973, solicitada por la señora Albina del Carmen MONASTERIO de ESPOSITO, vicedirectora de la escuela Nº 32 de CORDOBA.

RESOLUCION Nº 442

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba —

Exp. 16874-73 — 18-1-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 480 de esa provincia, señorita Laura Rosa SALLES, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 444

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Córdoba —

Exp. 17640-73 — 18-1-74.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de grado de la escuela Nº 36 de Córdoba, señora Faride Teresa MURAD de VAUDAGNA y ubicarla en la Nº 109 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 464

INSTRUIR SUMARIO

— Córdoba —

Exp. 16869-73 — 21-1-74.

1º — INSTRUIR sumario administrativo en la Escuela Nacional Nº 294 de CORDOBA, a efectos de investigar lo denunciado en autos.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica a designar instructor sumariante.

RESOLUCION Nº 467

DONACION TERRENO

— Córdoba —

Exp. 15300-59 — 21-1-74.

1º — NO HACER LUGAR al desistimiento de la donación de un terreno para la escuela Nº 440 de CORDOBA, efectuada por el señor Rodolfo E. COMPIANI en la nota de hs. 156.

2º — NOTIFICAR al señor Rodolfo E. COMPIANI de la presente resolución.

3º — CONSENTIDA que sea, vuelva a los efectos de disponer el trámite correspondiente para la inscripción del dominio.

RESOLUCION Nº 488

DESIGNAR MAESTRA

— Córdoba —

Exp. 14188-73 — 21-1-74.

DESIGNAR, atento a lo establecido en el punto III de la reglamentación al artículo 77º del Estatuto del Docente, directora titular de la escuela Nº 147 (3ª "C") de CORDOBA, en la vacante por traslado de la señora Elvira N. de Herrera, a la maestra de grado de ese establecimiento, señora Nélida Rosa MOYANO de EVANS, que desempeña interinamente su dirección (L.C. 2.780.378, C. I. 260.644, Policía de Córdoba, clase 1936).

RESOLUCION Nº 499

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba —

Exp. 17179-73 — 21-1-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de San Francisco, CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 25 de esa provincia, señora Beatriz Norma Teresita GUAZZARONI de GRAU, el que hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 465

DONACION TERRENO

— Jujuy —

Exp. 463-67 — 21-1-74.

AUTORIZAR a la Supervisión Seccional de JUJUY para que, con las constancias de autos gestione ante el Registro Nacional de la Propiedad, la inscripción del inmueble donado para la escuela Nº 164 de esa provincia en el dominio del Estado Nacional Argentino y con destino al Consejo Nacional de Educación, conforme lo determina el Art. 1810 del Código Civil, el Decreto Ley 17801-68 del Registro Nacional de la Propiedad y el inciso 5º del Art. 64 —Reglamentación de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto 5720-72.

RESOLUCION Nº 487

INSTRUCCION SUMARIO

— Jujuy —

Exp. 13546-72 — 21-1-74.

1º — NO APROBAR lo actuado en el sumario ordenado para esclarecer la situación de revista de la señora Laura Victoria CANTEROS de ABDENUR, maestra de la escuela Nº 21 de JUJUY.

2º — PERFECCIONAR el sumario instruido y autorizar a la Supervisión Seccional de SALTA para que designe sumariante, a los efectos de dar vista y recibir la prueba de descargo, tramitar la misma y producir nuevo informe final.

3º — CUMPLIDO dar nueva intervención a los organismos previstos en el Art. 52 del Reglamento de Sumarios, en cuya oportunidad la Junta de Disciplina informará si la causante registra antecedentes disciplinarios.

RESOLUCION Nº 381

APROBAR SERVICIOS

— Salta —

Exp. 2262-72 — 14-1-74.

1º — APROBAR los servicios prestados por el señor Mario Vicente PATRESE, Supervisor Escolar de SALTA en la sede de la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias Zona 1ª, desde el 1º de enero hasta el 29 de febrero de 1972.

2º — DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nº 1341 del 9 de marzo de 1973 obrante a hs. 29-30.

3º — HACER LUGAR a la reconsideración interpuesta por el señor Mario Vicente PATRESE y disponer el pago del importe equivalente a los viáticos reclamados desde el 1º de enero hasta el 29 de febrero de 1972, declarando dicho pago de legítimo abono.

RESOLUCION Nº 473

UBICACION MAESTRA

— Salta —

Exp. 14112-73 — 21-1-74.

UBICAR en la escuela Nº 392 ("A") de SALTA, en la vacante por renuncia de la señora Slavka Masuranik de Córdoba, a la maestra de grado de la Nº 191 ("D"), señora Rosa Elena SALTOS de CARRANZA, cuyo traslado a la Nº 389 ("A") de esa provincia conformado el 8 de marzo de 1973, expte. 2255-1973, no pudo hacerse efectivo por falta de vacante.

RESOLUCION Nº 384

DENEGAR LICENCIA

— San Juan —

Expte. 15815-71 — 14-1-74

NO ACORDAR la licencia encuadrada en el artículo 6º inciso L) del Estatuto del Docente para cursar la carrera "Profesorado en Ense-

ñanza Primaria" en un instituto dependiente de la Universidad Provincial de San JUAN, que solicita la señora América LEIVA de ROCA, vicedirectora de la escuela Nº 12 de aquella provincia.

RESOLUCION Nº 424

SOLICITAR DECRETO PEDIDO LICENCIA

— San Juan —

Expte. 5126-72 — 18-1-74

SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Cultura y Educación, el dictado de un decreto por el cual se concede a la señorita Hethel RODRIGO, licencia extraordinaria con goce de sueldo, desde el 28 de marzo al 10 de mayo de 1972 en su cargo de maestra de grado de la escuela nacional Nº 104 de SAN JUAN por los motivos expuestos.

RESOLUCION Nº 470

DESESTIMAR SOLICITUD

— San Juan —

Expte. 1168-59 — 21-1-74

DESESTIMAR la solicitud presentada por el señor, Augusto Alejandro ORELLANO WALSSEN, ex director de la escuela Nº 67 de SAN JUAN, en el sentido de que se abonen haberes por el período comprendido entre el 9 de mayo de 1956 y el 23 de setiembre de 1958, en el que fue declarado en disponibilidad, en virtud de lo dispuesto por el Decreto 4258-56.

RESOLUCION Nº 373

INSTRUCCION SUMARIO

— San Luis —

Expte. 4.734-73 — 14-1-74.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario en la escuela Nº 37 de SAN LUIS a efectos de deslindar responsabilidades con motivo de los robos y daños denunciados en autos.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, para designar sumariante, el que, de confirmarse en autos, las declaracones de hs. 34|35 pondrá en conocimiento del Juzgado interviniente a hs. 39 las circunstancias señaladas en la misma e informará sobre el resultado definitivo de las actuaciones judiciales.

RESOLUCION Nº 382

ACEPTAR Y AGRADECER DONACIO5N

— Sgo. del Estero —

Expte. 19.029-68 — 14-1-74

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al señor Pedro José UGOZZOLI la donación de una hectárea de terreno ubicada en Bordo Pampa Departamento Salavina de SANTIAGO DEL ESTERO, la que linda al Norte, Sud y Oeste con más terreno del donante y al Este con Segundo Contreras, le correspondió al señor UGOZZOLI por posesión treintañal en los autos "Pedro José UGOZZOLI p|Prescripción treintañal", que tramitaron en el Juzgado de Primera Nominación Civil y Comercial de SANTIAGO DEL ESTERO y su dominio se encuentra inscripto al T. 72, Nº 1 del Folio 1 cos fecha 21 de abril de 1971.

2º — ENCOMENDAR al señor Supervisor Seccional de SANTIAGO DEL ESTERO que, con las constancias de autos, gestiones ante el Registro General de Propiedad de dicha Provincia la inscripción del inmueble donado en el dominio del Estado Nacional Argentino y con destino al Consejo Nacional de Educación, conforme lo determina el artículo 1810 del Código Civil Argentino —con la reforma del Decreto Ley Nº 17.711-68— Decreto Ley 17.801-68 del Registro Nacional de la Propiedad y la reglamentación del artículo 64 de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto 5720-72.

RESOLUCION Nº 405

TERMINO COMISION DE SERVICIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 15594-73 — 15-1-74.

DAR POR TERMINADA a su pedido, la comisión de servicio en la Supervisión Seccional de SANTIAGO DEL ESTERO, dispuesta por resolución Nº 161-973, del director de la escuela Nº 31, señor Rodolfo Antonio RAMIREZ, designado con el mismo cargo, para la Nº 532 de esa provincia, por resolución Nº 321-973.

RESOLUCION Nº 449

INSTRUCCION SUMARIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 15574-73 — 18-1-74

1º — DEJAR sin efecto la resolución de hs. 22 por la que se apercibe a la Directora de la Escuela Nº 483 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Delia ACUÑA de ROBLES.

2º — INSTRUIR sumario administrativo en la escuela Nº 483 de SANTIAGO DEL ESTERO, a los efectos de deslindar responsabilidades por los hechos que dan cuenta las presentes actuaciones, autorizando al Instructor a efectuar la pertinente denuncia policial, en caso de constatar la existencia de presunto delito de falsificación.

3º — AUTORIZAR a la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 1ª a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 463

INSTRUCCION SUMARIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 5057-73 — 21-1-74

AUTORIZAR al instructor designado para e sumario que se instruye en la escuela Nº 173 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, para delegar en otro funcionario de jerarquía equivalente la recepción de la declaración indagatoria, cuyo interrogatorio obra a hs. 281|83 con la expresa facultad, de ampliar si lo considera conveniente de acuerdo a las respuestas que se obtengan, como así también toda otra diligencia procesal futura en la actual fuera indispensable la presentación de la imputada.

RESOLUCION Nº 500

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Sgo. del Estero y Tucumán —

Expte. 17045-73 — 21-1-74

1º — DAR POR TERMINADA, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 55 de SANTIAGO DEL ESTERO, acordada por resolución del 13 de mayo de 1969, expte. 3163-1969, de la maestra de grado de la Nº 313 de esa provincia, señorita Rosa Ramona CHARUBI.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 110 ó 90 de TUCUMAN, solicitado por la maestra de grado de la Nº 313 de SANTIAGO DEL ESTERO, señorita Rosa Ramona CHARUBI, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 504

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Sgo. del Estero —

Expte. 196-74 — 21-1-74

1º — CONSIDERAR prorrogadas por el período lectivo de 1973, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina desempeñó el siguiente personal:

Dominga BARROS, en la escuela Nº 35 de SANTA FE.

Ilda Lía Beatriz MAYORAL, en la escuela Nº 43 de SANTIAGO DEL ESTERO.

2º — PRORROGAR, por el período lectivo de 1974, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina desempeña el siguiente personal:

Lidia PAWLUK de BARDIUK, en la escuela Nº 291 de CHACO.

Arminda Lucía RIOS SOSA de LUGO, en la escuela Nº 54 de CHACO.

Onilda Rosa Nieve LUCE, en la escuela Nº 116 de CHACO.

Teresa Irma PRAT de VARELA, en la escuela Nº 116 de CHACO.

Luisa Juana CALIGARO de ZOSSI, en la escuela Nº 33 de CHACO.

Ricarda Lucrecia AGUIRRE de RAMOS, en la escuela Nº 161 de TUCUMAN.

Gladys Lilia MAMBRINI en la escuela Nº 161 de TUCUMAN.

3º — PRORROGAR en forma permanente, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina desempeña el siguiente personal:

Norma Nely MARQUEZ de JURE, en la escuela Nº 1 de FORMOSA.

Elda Esther ROMERO de SORIANO, maestra de grado de la escuela Nº 2 de FORMOSA (en comisión de servicio en la Supervisión Seccional de esa provincia).

Zulma María ARGOITIA de BACCAGLIO, en la escuela Nº 2 de CHACO.

RESOLUCION Nº 506

ACORDAR TRASLADO

— Sgo. del Estero —

Expte. 828-74 — 21-1-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SANTIAGO del ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 374 de esa provincia, señorita Alicia Mercedes PEREZ, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 378

INSTRUCCION SUMARIO

— Tucumán —

Expte. 19006-58 — 14-1-74

1º — DEJAR sin efecto la Resolución Nº 1387 del 17 de diciembre de 1971 obrante a hs. 199.

2º — SUSTITUYESE el punto 2º de la Resolución Nº 57 del 5 de enero de 1971 obrante a hs. 164 por el siguiente: "2º — Autorizar a la Delegación del Departamento de Sumarios a designar sumariante".

RESOLUCION Nº 474

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— Tucumán —

Expte. 9848-72 — 21-1-74

ACORDAR la supresión del apellido marital solicitado por la maestra especial de la escuela Nº 252 de TUCUMAN, señora Emma Renée MOLINA de ANFUSO y el aditamento del apellido DIAZ, debiendo figurar en toda documentación oficial como Emma Renée MOLINA de DIAZ.

RESOLUCION Nº 482

SIN EFECTO FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 13361-73 — 21-1-74

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, la asignación de funciones auxiliares, dispuesta por resolución Nº 3041-973, de la maestra de grado de la escuela Nº 333 de TUCUMAN, señora Elena Cesarina PICON de CALAFIORE.

RESOLUCION Nº 436

DAR POR TERMINADOS SERVICIOS

— Sgo. del Estero —

Expte. 15602-71 — 21-1-74

DAR por terminados al 1º de julio de 1974, los servicios de la maestra de grado de la escuela Nº 24 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Ada Guillermina ASSEPH de SIMON Libreta Cívica Nº 9.237.068 y que la Supervisión Seccional de Escuelas de la citada provincia le extienda a esa fecha el certificado de cesación de servicios, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 1445-69.

RESOLUCION Nº 503

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 195-74 — 21|1|74

1º — CONSIDERAR prorrogadas desde el 5 de marzo de 1972 hasta la finalización del período lectivo de 1973, las funciones auxiliares que en la escuela Nº 256 de TUCUMAN desempeñó la señorita Dolores TEJERIZO.

2º — CONSIDERAR prorrogadas por el período lectivo de 1973 las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 5 de SALTA, desempeñó la señora Nélida Josefina MUKDSI de PEREZ.

3º — PRORROGAR, durante el período lectivo de 1974, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Josefa Aurora LEMOS, en la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 6º

Myriam CORCIA de GONZALEZ, en la escuela Nº 31 de CHACO.

Aída Josefina MOTTER de LOPEZ, en la escuela Nº 433 de CHACO.

4º — PRORROGAR en forma permanente, las funciones auxiliares que en las escuelas que se indica desempeña el siguiente personal:

Catalina URQUIJO de ALAL en la escuela Nº 111 de CORRIENTES.

María Ana FERNANDEZ RUIZ de VIDONDO, en la escuela Nº 1 de CHACO.

RESOLUCION Nº 509

RECTIFICAR RESOLUCION

— Tucumán —

Expte. 14713-73 — 21-1-74

ESTABLECER que la señora María Martha ECHAZU de GARNICA, a la que, por resolución Nº 2978-973 se le asignaron funciones auxiliares, por el curso escolar de 1973, en la escuela Nº 113 de TUCUMAN, es directora de la Nº 332 de esa provincia y no maestra de grado del mismo establecimiento como se consignó en esa oportunidad.

SUPERVICION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIA ZONA 2ª

RESOLUCION Nº 377

DENEGAR IMPUGNACION

— Corrientes —

Expte. 8739-73 — 14-1-74

1º — NO HACER LUGAR a la impugnación presentada por la señora Myrtha Elisabeth Romero de DI FANT, por haber sido presentada fuera de término.

2º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 17|72 de ascenso de jerarquía para cubrir cargos vacantes de vicedirectores en escuelas de la provincia de CORRIENTES.

3º — DESIGNAR vicedirectores para las escuelas de dicha jurisdicción que a continuación se indican, a los docentes que en cada caso se determina:

Escuela Nº 83 en la vacante por creación|57 al maestro de grado de la Nº 245, señor Adriano Oscar AGUIRRE (L.E. 5.701.278).

Escuela Nº 164 en la vacante por traslado de Sofía Chalub, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señora Azucena María RICAU de OBREGON (L.C. 4.811.200).

RESOLUCION Nº 393

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Corrientes —

Expte. 17379-73 — 15-1-74

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de grado de la escuela Nº 336 de CORRIENTES, señorita Ramona Emilce FRUTOS y ubicarla en la Nº 207 de la misma provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 406

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 15807-73 — 15-1-74

ACORDAR el traslado transitorio a escuelas de la ciudad capital de CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la Nº 235 de la misma provincia, señora Berta Aurelia GRELA de NICKISCH, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 409

FUNCIONES AUXILIARES

— Corrientes —

Expte. 15.352-73 — 15-1-74

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de grado de la escuela Nº 192 de CORRIENTES, señora Carolina CORDA de MOREYRA y ubicarla en la Nº 223 de la

misma jurisdicción con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 431

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 15811-73 — 18-1-74

ACORDAR el traslado transitorio a las escuelas Nros. 177 ó 149 de CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la Nº 270 de esa provincia, señora Santa Ana MENDEZ de SANCHEZ, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 438

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 15825-73 — 18-1-74

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad capital de CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 384 de esa provincia, señora María Espectación SAENZ de SOTO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 475

UBICACION MAESTROS

— Corrientes —

Expte. 12447-69 — 21-1-74

1º — UBICAR, de conformidad con el artículo 5º de la **resolución 441|971 en la escuela Nº** 421 62 ("C") de CORRIENTES, en la vacante por sin efecto designación de la señorita María E. Caneva, al maestro de grado de la Nº 407 ("C") de esa provincia, señor Armando Antonio ARAGOR.

2º — UBICAR, de conformidad con el artículo 5º de l aresolución 441|971 en la escuela Nº 421 ("C") de CORRIENTES, en la vacante por ascenso del señor Juan Carlos Douffort, al maestro de grado de la Nº 407 ("C") de esa provincia, señor Marcelino Bonifacio SAUCEDO.

RESOLUCION Nº 496

ACEPTAR DONACION

— Corrientes —

Expte. 770-71 — 21-1-74

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al señor Orestes CHEQUIM la donación de dos hectáreas de terreno ubicadas en la tercera sección del Departamento de General Paz, provincia de CORRIENTES, la que linda al norte con la Ruta provincial Mburucuya General Paz y al oeste, este y sur con más terreno del donante a quien le correspondió por compra que efectuara a Mariano **PATIÑO PACIOS, encontrándose inscripto** su dominio al Tomo 7, Folio 240 Nº 225 del 14 de setiembre de 1956.

2º — ENCOMENDAR al señor Supervisor Seccional de CORRIENTES, que con la documentación que corre agregada a autos, gestione ante el **Registro de Propiedad de esa provincia**, la inscripción del bien en el dominio del Estado Nacional Argentino, con destino al Consejo Nacional de Educación, conforme a lo dispuesto en el Artículo 1810 del Código Civil—Decreto-Ley 17711|68, el Decreto-Ley 17801|68 del Registro Nacional de la Propiedad y el inciso 5º del Art. 64 de la Reglamentación de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto 5720|72.

RESOLUCION Nº 501

TERMINO TRASLADO

— Corrientes —

Expte. **15649-73 — 21-1-74.**

DAR POR TERMINADO, a su pedido, el traslado transitorio, a la escuela Nº 54 de CORRIENTES, acordado por resolución Nº 2670|973, del maestro de grado de la Nº 56 de la misma provincia, señor Francisco Ernesto MORAY.

RESOLUCION Nº 502

SIN EFECTO DESIGNACION

— Corrientes —

Expte. 16439-73 — 21-1-74

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 163 de CO-

RRIENTES, efectuada por resolución Nº 5048|972 ratificada por Decreto Nº 9124|972, de la señora María ACUÑA de REGIDOR, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 505

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 15808-73 — 21-1-74

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 213 de CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la Nº 396 de esa provincia, señorita Elba Alicia LOPEZ.

RESOLUCION Nº 507

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 15.353-73 — 21-1-74

ACORDAR el traslado transitorio a las escuelas Nros. 353, 68 ó 69 de CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la Nº 416 de esa provincia, señora Jacinta Selfidia PUYOL de PRADO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 379

INSTRUCCION SUMARIO

— Chaco —

Expte. 15670-69 — 14-1-74

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DESESTIMAR la denuncia interpuesta contra el señor Néstor PALACIOS, director de la Escuela Nacional Nº 399 de la provincia del Chaco, por falta de mérito.

RESOLUCION Nº 394

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 17042-72 — 15-1-74

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de grado de la escuela Nº 2 de CHACO, señora Ernestina Leonor PELLEGRINI de PEIRETTI y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 396

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 16640-73 — 15-1-74

ASIGNAR funciones auxiliares por el curso escolar de 1974, a la maestra de grado de la escuela Nº 187 de CHACO, señorita Gladiz Esther FERRO y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 410

ACORDAR TRASLADO

— Chaco —

Expte. 15431-73 — 15-1-74

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 142, 32 ó 266 de CHACO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 305 de esa provincia, señora Elba BERTINAT de AYALA el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 413

ACORDAR TRASLADO

— Chaco —

Expte. 16448-73 — 15-1-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Resistencia, CHACO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 176 de esa provincia, señora Hebe Nydia AGUIRRE de DEL PALACIO el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 420

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Chaco y Formosa —

Expte. 806-74. — 18-1-74.

1º — DAR POR TERMINADA, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 118 de NEUQUEN, dispuesta por resolución del 6 de junio de 1969, Expte. 7844-69, de la maestra de grado de la Nº 1 de FORMOSA, señora Olga ABBAS de MORALES.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Resistencia, CHACO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 1 de FORMOSA, señora Olga ABBAS de MORALES, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 430

ACORDAR TRASLADO

— Chaco y Santa Fe —

Expte. 15.812-73. — 18-1-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Rosario, Santa Fe o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 136 de CHACO, señora Ada Palmira CIULLO de LESA, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 471

ACEPTAR RENUNCIA

— Chaco —

Expte. 11.010-72. — 21-1-74.

ACEPTAR, con antigüedad a la fecha en que dejó de prestar servicios la renuncia que, por razones particulares, presentó la maestra de grado de la escuela Nº 511 de CHACO, señora Kut El Anar BLED de ESCUDERO (L.C. 3.272.710).

RESOLUCION Nº 477

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Chaco y Chubut —

Expte. 17.208-73. — 21-1-74.

1º — DAR POR TERMINADA, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 207 de CORRIENTES, acordada por resolución Nº 2261|73, de la maestra de grado de la Nº 205 de CHACO, señora Nelly Alcira del CERRO de HORNOS.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Colonia Sarmiento, CHUBUT, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 205 de CHACO, señora Nelly Alcira del CERRO de HORNOS, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 517

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Chaco y Entre Ríos —

Expte. 261-74. — 21-1-74.

1º — DAR POR TERMINADA, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 4º, acordada por resolución del 24 de julio de 1973, expte. 1224-72, de la maestra de grado de la Nº 18 de CHACO, señora Elena Josefina ALVAREZ de SUAREZ BLASCO.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 63, 23, 108, 76, 222 ó 220 de Concepción del Uruguay, ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la Nº 18 de CHACO, señora Elena Josefina ALVAREZ de SUAREZ BLASCO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 375

SIN EFECTO DESIGNACION

— Chubut —

Expte. 17.473-73. — 14-1-74.

DEJAR SIN EFECTO la designación de la señorita Rosa NIETO en un cargo de la categoría 1 del Agrupamiento Servicios Generales para la escuela Nº 85 de CHUBUT, efectuada por Resolución Nº 307 del 9 de agosto de 1973, expte. 5362|73 por no haber tomado posesión del mismo.

RESOLUCION Nº 385

INSTRUIR SUMARIO

— Chubut —

Expte. 16.141-73. — 14-1-74.

1º — INSTRUIR SUMARIO administrativo en la escuela Nº 81 de jornada completa de CHUBUT para deslindar las responsabilidades por los horarios que dan cuenta las presentes actuaciones.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión Gral. Pedagógica a designar sumariante.

3º — EL Instructor designado procederá dentro de los 30 días de recibidas las actuaciones a informar sobre la situación actual de la Cooperadora, acompañando copia de los estatutos de la misma.

RESOLUCION Nº 476

SIN EFECTO DESIGNACION

— Chubut —

Expte. 17.472-73. — 21-1-74.

DEJAR sin efecto la designación de la señorita Elsa GARRIDO, en un cargo de la Categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales, para prestar servicios en la escuela Nº 27 de Puerto Madryn, CHUBUT, efectuada por resolución Nº 307 del 7 de agosto de 1973, recaída en el expediente Nº 5362-73, por no haber tomado posesión.

RESOLUCION Nº 479

SIN EFECTO DESIGNACION

— Chubut —

Expte. 16.534|73. — 21-1-74.

DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 34 de CHUBUT, dispuesta por resolución Nº 1297|72, ratificada por Decreto Nº 4276|72, de la señora Ana María DE LA VEGA de PHILLIPS, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 484

ACORDAR TRASLADO

— Chubut —

Expte. 16.607-73. — 21-1-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Esquel, CHUBUT, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 99 de esa provincia, señora Helvecia Inés WILD de WILLIAMS, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 490

SIN EFECTO DESIGNACION

— Chubut —

Expte. 16.450-73. — 21-1-74.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 73 de CHUBUT, efectuada por resolución Nº 504|73, de la señorita Lilian Edith ORAINDI, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 491

SIN EFECTO DESIGNACION

— Chubut —

Expte. 16.451-73. — 21-1-74.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 72 de CHUBUT, efectuada por resolución Nº 504|73, de la señorita Manuela Sara GOMEZ, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 508

ACORDAR TRASLADO

— Chubut y Entre Ríos —

Expte. 14.772-73. — 21-1-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Villaguay, ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 138 de CHUBUT, señora Andrea Araceli LLOVET de ROSSI, el que se hará efectivo cuando la Jefa-

tura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 392

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 11.267-71. — 15-1-74.

1º — DAR POR TERMINADA, la ubicación transitoria, como maestro de grado, en la escuela Nº 246 de CORDOBA, acordada por resolución Nº 84|71, del director de la Nº 177 de ENTRE RIOS, señor José Oscar BENITEZ.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, como maestro de grado, a establecimientos de Paraná, ENTRE RIOS, solicitado por el director de la escuela Nº 177 de esa provincia, señor José Oscar BENITEZ, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 404

REINTEGRO A LA DOCENCIA ACTIVA

— Entre Ríos —

Expte. 11.300-73. — 15-1-74.

APROBAR el reintegro a la docencia activa, a partir del 29 de junio de 1973, de la maestra de grado de la escuela Nº 48 de ENTRE RIOS, señora Blanca Esther ERRAZQUIN de PASTOR, que se desempeñaba con funciones auxiliares en el mismo establecimiento.

RESOLUCION Nº 426

UBICACION MAESTRA

— Entre Ríos —

Expte. 13.597-73. — 18-1-74.

UBICAR en la escuela Nº 229 ("A") de ENTRE RIOS, en la vacante por renuncia de la señora Angela Gighi de Gutiérrez, a la maestra de grado, señora Adela Teresita GARCIA SOBRAL SPANGENBERG de DOMINGUEZ, que no aceptó la jornada completa de la Nº 79 ("A") de la misma provincia.

RESOLUCION Nº 436

ACORDAR TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 15.821-73. — 18-1-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Gualeguaychú, ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 54 de esa provincia, señora Nélida Elena BONZON de GALLARDO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 459

TERMINO UBICACION

— Entre Ríos y Misiones —

Expte. 16.911-73. — 21-1-74.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 24 de ENTRE RIOS, dispuesta por resolución del 26 de agosto de 1968, expte. 7748-68, de la maestra de grado de la Nº 236 de MISIONES, señora Dora Angélica NUÑEZ de GHIGLIONE, cuyo traslado a la Nº 227 de aquella provincia se conformó el 4 de octubre de 1973, expte. 12270-73.

RESOLUCION Nº 460

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Entre Ríos —

Expte. 15.813-73. — 21-1-74.

1º — AUTORIZAR a la Supervisión Seccional de la provincia de ENTRE RIOS a realizar un acto licitario reglamentario tendiente a obtener la locación de un inmueble para funcionamiento de la Junta de Clasificación de ENTRE RIOS.

2º — La Dirección General de Administración (Contabilidad y Patrimonio) contribuirá a agilitar las gestiones a iniciar por la Supervisión de Escuelas Comunes de Entre Ríos.

RESOLUCION Nº 516

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Entre Ríos —

Expte. 17.303-73. — 21-1-74.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma per-

manente, a la maestra de grado de la escuela Nº 17 de ENTRE RIOS, señora Wilermina María Rosa HAIEK de ESPONA, y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a cual está afectada.

RESOLUCION Nº 386

ACORDAR TRASLADO

— Formosa —

Expte. 15.226|73. — 15-1-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de FORMOSA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 68 de esa provincia, señorita Eva Estela PALOMAR, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 399

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Formosa —

Expte. 16.631-73. — 15-1-74.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de grado de la escuela Nº 166 de FORMOSA, señora Isabel Algimina RODELES de AGUIRRE y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 401

SIN EFECTO DESIGNACION

— Formosa —

Expte. 16.144-73. — 15-1-74.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestro de grado de la escuela Nº 72 de FORMOSA, efectuada por resolución Nº 2393-72, ratificada por Decreto Nº 5802|72, del señor Carmen Rosas URQUIZA, el que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 407

ACORDAR TRASLADO

— Formosa —

Expte. 14.898|73. — 15-1-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de FORMOSA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 33 de esa provincia, señora Beatriz Olga GILBERT de GAONA, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 415

FUNCIONES AUXILIARES

— Formosa —

Expte. 17.041-73. — 15-1-74.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de grado de la escuela Nº 179 de FORMOSA, señora Norma Gladys BENITEZ DELGADILLO de CAPELLO y ubicarla en la Nº 88 de la misma provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 416

ACORDAR TRASLADO

— La Pampa —

Expte. 714-74. — 16-1-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Santa Rosa, LA PAMPA, preferentemente los Nros. 180, 314 ó 233, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 59 de esa provincia, señora Nilda Sonia SANCHEZ de FERRETTI, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 421

ACORDAR TRASLADO

— La Pampa —

Expte. 633|74. — 18-1-74.

ACORDAR el traslado transitorio a escuelas de la ciudad capital de LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 60 de esa provincia, señora María TISKY de FONTANETTO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 511

UBICACION MAESTRA

— La Pampa —

Expte. 16.908-71. — 21-1-74.

UBICAR en la escuela Nº 196 ("A") de LA PAMPA, en la vacante por creación de 7º grado, a la maestra de grado excedente de la Nº 17 ("A") de la misma provincia, señorita Elsa Rosa FERNANDEZ.

RESOLUCION Nº 380

DENEGAR RECURSO

— Misiones —

Expte. 11.739-73. — 14-1-74.

1º — NO HACER LUGAR al recurso interpuesto por la señorita Cristina Norma Lucila RODRIGUEZ de GRACIA, como participante del Concurso de Ingreso en la Docencia Nº 31|72 para cobertura de cargos de maestros de grado en escuelas de frontera de MISIONES.

2º — RATIFICAR lo actuado por la Junta de Clasificación de MISIONES, manteniendo la ubicación de la señora Cristina Norma Lucila RODRIGUEZ de GRACIA en el grupo de aspirantes encuadrados en la 2ª prioridad excluyente determinado en el artículo 2º del Decreto Nº 1531|72, Reglamentario del Decreto Ley Nº 19.524|72.

RESOLUCION Nº 427

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Misiones —

Expte. 15.086-73. — 18-1-74.

1º — DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 284 de MISIONES, acordada por resolución Nº 1046|71, de la maestra de grado de la Nº 263 de esa provincia, señorita Elsa Nora FRACALOSSI.

2º — ACORDAR el traslado transitorio a escuelas de Concepción de la Sierra, MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la Nº 263 de esa provincia, señorita Elsa Nora FRACALOSSI el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 429

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 15.805|73. — 18-1-74.

ACORDAR el traslado transitorio a escuelas de la ciudad de Posadas, MISIONES, solicitado por la vicedirectora de la Nº 105 de la misma provincia, señora Elsa BATALLA de NACKE, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 434

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 15.822-73. — 18-1-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 98 de MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la Nº 339 de esa provincia, señora María Juana KOKUR de TERLESKI.

RESOLUCION Nº 435

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 17.126-73. — 18-1-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Posadas, MISIONES, solicitado por la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 38 de esa provincia, señora Victoria Elsa AZE de CACERES, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 439

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 15.824-73. — 18-1-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimnetos de Leandro N. Alem, MISIONES, solici-

tado por la maestra de grado de la escuela Nº 185 de esa provincia, señora Carmen Dora PIETROSKI de SENDLAK, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 453

SIN EFECTO DESIGNACION

— Misiones —

Expte. 16.115-73. — 18-1-74.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestro de grado de la escuela Nº 168 de MISIONES, efectuada por resolución Nº 468|73, del señor Eugenio Aníbal SCHWIDERKE, el que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 462

UBICACION MAESTRA

— Misiones —

Expte. 13.757-73. — 21-1-74.

UBICAR en la escuela Nº 254 ("B") de MISIONES, en la vacante por jubilación de la señora María Ana Vega de Jara, a la maestra de grado excedente de la Nº 132 ("B") (actual de frontera Nº 7) de esa provincia, señora Elsa NEUBERGER de MACHADO.

RESOLUCION Nº 408

TRASLADO MAESTRA

— Río Negro —

Expte. 13.758-73. — 15-1-74.

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de RIO NEGRO, quieran disponer el traslado provisorio a las escuelas Nros. 218, 21, 241, 204 ó 195, de la maestra de grado de la Nº 133 de NEUQUEN, señora Nélida Josefina ESCUDERO de BENITEZ.

RESOLUCION Nº 370

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 17.395-73. — 14-1-74.

ACORDAR a su pedido el traslado a la escuela Nº 408 de SANTA FE, de la señora Olga CARDAMONE de MONDONI (Agente C3 - A. S. G.) de la similar Nº 402 de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 446

SIN EFECTO DESIGNACION

— Santa Fe —

Expte. 7.615-72. — **18-1-74.**

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra especial de manualidades de la escuela Nº 225 de SANTA FE, efectuada por resolución Nº 1347-71, ratificada por Decreto Nº 971-72, de la señorita Marina Nélida CIMOLAI, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 498

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 17.382-73 — 21-1-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Rosario, SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la escuela número 97 de esa provincia, señorita Estela Maris Casciani, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

SUPERVISION DE ESCUELAS HOGARES

RESOLUCION Nº 461

SIN EFECTO LICITACION

— Buenos Aires —

Expte. 15.459|73 — 21-1-73.

1º — DEJAR SIN EFECTO la Licitación Pública Nº 15 de fecha 12-12-73, realizada por intermedio de la dirección de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, por no haberse dado cumplimiento a lo que establece el inciso 62 de la reglamentación al artículo 61 de la Ley de Contabilidad conforme a lo establecido en el inciso 77 de dicha norma.

2º — DESAFECTAR el importe comprometido

preventivamente a hs. 4 vta.

3º — HACER SABER a la Dirección de la Escuela Hogar Nº 11 de la provincia de Buenos Aires, que en los actos licitarios que efectúe deberá observar estrictamente las normas legales establecidas a tales efectos.

RESOLUCION Nº 469

SIN EFECTO RESOLUCION

— Catamarca —

Expte. 4.809-71 — 21-1-74.

DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nº 58 del 28 de setiembre de 1971 (hs. 26) por la cual se adjudica la realización de trabajos de pintura en el edificio ocupado por la escuela hogar Nº 4 de Icaño, CATAMARCA, por no ampliar el adjudicatario el plazo de mantenimiento de la oferta.

RESOLUCION Nº 418

LIMITACION DE SERVICIOS AGENTE

— La Pampa —

Expte. 6.012-73 — 16-1-74.

RECTIFICASE la Resolución Nº 127 del 30 de julio último (hs. 8) estableciendo que la limitación de los servicios de la señora Amelia Gerónima BRONZI de TORRES, agente de la escuela hogar Nº 14 de LA PAMPA debe considerarse indefectiblemente al 30 de junio de 1974 debiendo extenderle a esa fecha la Dirección de la escuela el certificado de cesación de servicios.

RESOLUCION Nº 455

ACORDAR TRASLADO

— La Pampa —

Expte. 1.036-74 — 21-1-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela hogar Nº 14 de LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la similar Nº 5 de esa provincia, señora Edith Estela GIRAUDO de GONDOLO.

RESOLUCION Nº 417

INSTRUCCION SUMARIO

— Mendoza —

Expte. 17.482-73 — 16-1-74.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario a los efectos de deslindar responsabilidades, con motivo del accidente en que perdiera la vida el menor Eduardo Belindo PEREYRA, alumno de la Escuela Hogar Nº 16 de MENDOZA.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión de Provincias, Zona 1ª, para designar sumariante debiendo el Instructor designado acompañar testimonio de la sentencia judicial definitiva, recaída en los autos a que diera lugar la denuncia policial pertinente.

RESOLUCION Nº 489

RECTIFICACION NOMBRE

— Salta —

Expte. Nº 13.291-72 — 21-1-74.

RECTIFICAR el punto 2º de la Resolución número 2.655 de fecha 1º de junio de 1971, haciendo constar que la designación es a favor de la señorita Nelly PALERMO (L. C. Nº 4.704.494) y no Nélida PALERMO como erróneamente se consignó.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESOLUCION Nº 371

DENEGAR PEDIDO

— Capital Federal —

Expte. 11.196-73 — 14-1-74.

1º — NO HACER LUGAR a los pedidos formulados por el señor Carlos A. SEOANE con relación al procedimiento seguido en los autos "FRANZESE de ASSANTE Cecilia s|Sucesión".

2º — DISPONER, previa notificación al peticionante, el archivo de las presentes actuaciones por el término de un (1) año.

RESOLUCION Nº 451

APROBAR PRESUPUESTOS TRABAJOS

— Organsimo Central —

Expte. 887-74 — 18-1-74.

1º — APROBAR los presupuesto presentados por la firma FRICEN S.A. obrantes a hs. 2-6 de las presentes actuaciones y adjudicar a su favor la prestación del servicio para la reparación de cinco equipos enfriadores de agua por la suma total de SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS ($ 7.195,00) encuadrando dicha contratación en las estipulaciones del artículo 56, inciso 3º, apartado 1) de la Ley de Contabilidad.

2º — IMPUTAR el importe total de $ 7.195,00 Función 5.10, Programa 005, 0,000, Sec. 1, Partida Principal 1200, Parcial 231 (40.4) del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 456

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 11.427-73 — 21-1-74.

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a realizar un acto licitario reglamentario tendiente a obtener la provisión de estanterías metálicas con destino a las Divisiones Liquidaciones (Sueldos), Rendiciones y Suministros (Compras), dependientes del Organismo.

RESOLUCION Nº 457

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 260-74 — 21-1-74.

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios al margen del horario habitual durante veinte (20) días hábiles corridos a razón de tres (3) horas diarias de 15 a 18 por parte de los agentes del Agrupamiento Servicios Generales, señores Román Gabriel FERREIRA (C. 8) y Valerio Gualberto PORCEL (C. 6) cuyo horario normal es de 7 a 14, retribuidos conforme lo determinan los artículos 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 5013-72.

RESOLUCION Nº 458

LICITACION PRIVADA

— Organismo Central —

Expte. 15.241-74 — 21-1-74.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 94 del 19 de diciembre de 1973, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a contratar el servicio de Ascensores, Montapapeles y Montacargas de la Casa Central y dependencias del Organismo, por todo el año 1974, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, Inciso 1º del Decreto Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la contratación del servicio de que se trata a favor de la firma: ASCENSORES HISPANO S.C.A. por un importe de CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 14.400.—) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 21.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 14.400.— a Función 5.10, Programa 005, Carácter 0, Sección 1, Partida Principal 1220, Parcial 231, Act. 1 del Presupuesto para el año 1974 a su similar para el año 1973.

RESOLUCION Nº 468

ANULAR LICITACION PRIVADA

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 2.867-72 — 21-1-74.

ANULAR la Licitación Privada Nº 29-72, convocada para resolver la adquisición de una máquina de escribir portátil.

VARIOS

RESOLUCION Nº 411

UBICAR AGENTE

— Sede Central —

Expte. 17.349-73 — 15-1-74.

UBICAR transitoriamente en el Departamento Asuntos Judiciales al agente C. 4 - A.A. de la División Complementación Educativa, señor Carlos VILLAFUERTE, mientras subsistan las necesidades del servicio enunciadas a hs. 1.

RESOLUCION Nº 454

LIQUIDACION VIATICOS

— Organismo Central —

Expte. 1.041-74 — 21-1-74.

1º — DISPONER que la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) liquide cinco (5) días de viáticos a favor de la señorita Ilma Elida GONZALEZ, directora de la escuela Nº 104 de LA PAMPA y le reintegre el importe del pasaje que tomara a su cargo desde SANTA ROSA, provincia de LA PAMPA hasta esta CAPITAL FEDERAL, por haber sido citada a la reunión relizada en ésta, para proceder a la elaboración de objetivos y estructura del Documento Curricular de carácter nacional.

2º — DISPONER que la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) entregue a la señorita Ilma Elida GONZALEZ, directora de la escuela Nº 104 de LA PAMPA la orden de pasaje correspondiente al viaje de vuelta desde esta CAPITAL FEDERAL hasta SANTA ROSA, provincia de LA PAMPA.

LEYES DECRETOS Y RESOLUCIONES

RESOLUCION Nº 2

Buenos Aires, 3 de enero de 1974.

VISTO lo peticionado por el Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia de Mendoza, en el sentido de que no se compute la inasistencia en que hubieran incurrido los docentes entre los días 22 de octubre y 8 de diciembre de 1973, con motivo de su participación en los "Seminarios Educativos de 1973" en dicha Provincia,

EL SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION

RESUELVE:

1º — Auorizar a las Direcciones Nacionales de Enseñanza, Consejo Nacional de Educación y Consejo Nacional de Educación Técnica, a considerar en comisión de servicios al personal docente que hubiera participado en los "Seminarios Educativos de 1973" efectuados entre el 22 de octubre y 8 de diciembre de 1973, en la Provincia de Mendoza.

2º — A los fines indicados precedentemente, los docentes que hubieran participado en los citados "Seminarios", deberán presentar ante sus superiores una constancia expedida por las autoridades organizadoras de aquéllos, que acredite su asistencia a los mismos.

3º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Raúl N. Rapela.

RESOLUCION Nº 51

Buenos Aires, 7 de enero de 1974.

VISTO las actuaciones registradas en el expediente Nº 18.841-73, por las que tramita la inclusión en el Anexo de la Competencia de Títulos del Estatuto del Docente —Ley Nº 14.473— aprobada por el Decreto Nº 8.188-59, del título de Profesor de Psicología otorgado por diversos institutos de enseñanza privados, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario fijar dicha competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del referido cuerpo legal.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección Nacional de Educación Media y Superior y el señor Subsecretario de Educación y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto Nº 127-67,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Incluir en el "Anexo de Títulos" del Estatuto del Docente —Ley Nº 14.473— aprobado por el Decreto Nº 8.188-59, en el apartado e inciso que en cada caso de determina:

II — PARA LA ENSEÑANZA MEDIA:

65 — Psicología General.
Docente: Profesor de Psicología expedido por los Institutos de Enseñanza Privados: "Monseñor Terrero" de La Plata (Buenos Aires); "Presbítero A. Sáenz" de Lomas de Zamora (Buenos Aires); "Juan XXIII" de Bahía Blanca (Buenos Aires); "Gabriela Mistral" de Villa María (Córdoba) y "Nuestra Señora del Carmen" de San Rafael, Mendoza.

66 — Psicología Pedagógica.
Docente: Profesor de Psicología expedido por los Institutos de Enseñanza Privados: "Monseñor Terrero" de La Plata (Buenos Aires); "Presbítero A. Sáenz" de Lomas de Zamora (Buenos Aires); "Juan XXIII" de Bahía Blanca (Buenos Aires); "Gabriela Mistral"

de Villa María (Córdoba) y "Nuestra Señora del Carmen" de San Rafael (Mendoza).

2º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Jorge A. Taiana.

RESOLUCION Nº 116

Expte. 16.055-71 CNE.

Buenos Aires, 9 de enero de 1974.

VISTO los presentes actuados en los cuales la señorita Luisa Ofelia SILANES, vicedirectora interina del Centro de Orientación Vocacional y Educativa del Instituto "Félix Fernando Bernasconi", interpone recurso jerárquico contra la Resolución Nº 5550 del 24 de noviembre de 1972 del Consejo Nacional de Educación, por la que se desestimó su pedido de apelación en subsidio que presentara como consecuencia de no haber sido clasificada e incluida en la lista del llamado a Concurso Nº 119-70 de ascenso de jerarquía, para cubrir cargos de vicedirectores, por la Junta de Clasificacón Nº 1, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Junta consideró que la situación de la señorita SILANES no se encuadra en las disposiciones de la reglamentación del Art. 76 del Estatuto del Docente (Ley Nº 18.613) de acuerdo con el folleto impreso por Talleres Gráficos del entonces Ministerio de Educación y Justicia de abril de 1960, referente a la restructuración del Instituto Bernasconi.

Que el citado folleto carece de valor legal de conformidad con el informe agregado a fs. 34-35 de la señorita Directora General del Instituto Bernasconi.

Que la resolución de fecha 30 de mayo de 1952, publicada en el Boletín de Comunicaciones Nº 226, dispone que el personal del Centro de Orientación Vocacional y Educativa del Instituto Bernasconi "tendrá la misma categoría, remuneración, derechos y obligaciones del personal de las escuelas diurnas de la Capital Federal".

Que la recurrente tiene a su cargo en forma permanente la educación de alumnos, revistando como maestra de grado en un Centro de Orientación que estaría incluido en la denominación "establecimiento de enseñanza primaria".

Por ello, conforme con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, las facultades conferidas por Decreto Nº 1744|73 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Educación.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Hácese lugar al recurso jerárquico interpuesto por la señorita Luisa Ofelia SILANES contra la Resolución Nº 5550 del 24 de noviembre de 1972 del Consejo Nacional de Educación, la que se revoca.

2º — Regístrese, comuníquese y pase al Consejo Nacional de Educación para su conocimiento notificación de la interesada y cumplimiento de lo dispuesto en el punto 1º.

Jorge A. Taiana.

RESOLUCION Nº 463

Expedientes nros. 6.790-73 del Consejo Nacional de Educación y 901-56, 94.898-67 del registro de este Ministerio.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1973

VISTO el pedido de reincorporadión formulado por el señor Tito Felipe Antonio DI JULIO (Mat. Nº 415.207); y de conformidad con el dictamen producido por la comisión Especial (Resolución Ministerial Nº 127-73): NO HAY LUGAR a lo solicitado.

Pase al Consejo Nacional de Educación para su conocimiento y notificación del interesado.

Raúl N. Rapela.

RESOLUCION Nº 566

Expediente Nº 10.657-73 del Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1973.

VISTO el pedido de reincorporación formulado por la Srta. Elena AGÜERO (L. C. Nº 2.055.783); y de conformidad con el dictamen producido por la Comisión Especial (Resolución Ministerial número 845-73): NO HA LUGAR a lo solicitado.

Pase al Consejo Nacional de Educación para su conocimiento, notificación de la interesada y archivo.

Raúl N. Rapela.

RESOLUCION Nº 569

Expediente Nº 37.841-73

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1973.

VISTO el pedido de reincorporación formulado por la señora Adela WAINFELD de BALARINO (L.C. Nº 316.972), y de conformidad con el dictamen producido por la Comisión Especial (Resolución Ministerial Nº 845-73), NO HA LUGAR a lo solicitado.

Pase al Consejo Nacional de Educación, para su conocimiento, notificación a la interesada y archivo.

Raúl N. Rapela.

RESOLUCION Nº 575

Expediente Nº 6.897-73 del Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1973.

VISTO el pedido de reincorporación formulado por el señor Norberto Hugo DALMAZIO (M.I. Nº 4.496.907), y de conformidad con el dictamen producido por la Comisión Especial (Resolución Ministerial Nº 845-73), NO HA LUGAR a lo solicitado.

Pase al Consejo Nacional de Educación para su conocimiento, notificación del interesado y archivo.

Raúl N. Rapela.

RESOLUCION Nº 576

Expediente Nº 9.774-73 del Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1973.

VISTO el pedido de reincorporación formulado por el señor Pedro VERCELLONE (M. I. número 3.978.205), y de conformidad con el dictamen producido por la Comisión Especial (Resolución Ministerial Nº 845-73), NO HA LUGAR a solicitado.

Pase al Consejo Nacional de Educación para su conocimento y notificación al interesado.

Raúl N. Rapela.

RESOLUCION Nº 577

Expediente Nº 11.686-73 del Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1973.

VISTO el pedido de reincorporación formulado por la señorita Blanca Eustolia FRANCESCONE (L. C. Nº 7.375.048), y de conformidad con el dictamen producido por la Comisión Especial (Resolución Ministerial Nº 845-73), NO HA LUGAR a lo solicitado.

Pase al Consejo Nacional de Educación para su conocimiento, notificación a la interesada y archivo.

Raúl N. Rapela.

RESOLUCION Nº 578

Expediente Nº 12.029-73 del Consejo Nacional de Educación.

Buenos Ares, 19 de diciembre de 1973.

VISTO el pedido de reincorporación formulado por el señor Antonio VEGUIN (M. I. Nº 4.577.291), y de conformidad con el dictamen producido por la Comisión Especial (Resolución Ministerial Nº 845-73), NO HA LUGAR a lo solicitado.

Pase al Consejo Nacional de Educación para su conocimiento, notificación al interesado y archivo.

Raúl N. Rapela.

RESOLUCION Nº 579

Expediente Nº 11.309-73 del Consejo Nacional de Educación.

Buenos Ares, 19 de diciembre de 1973.

VISTO el pedido de reincorporación formulado por la señora Mariana BONGIORNO de PAIS (L. C. Nº 156.413); y de conformidad con el dictamen producido por la Comisión Especial (Resolución Ministerial Nº 845-73): NO HA LUGAR a lo solicitado.

Pase al Consejo Nacional de Educación para su conocimiento, notificación de la interesada y archivo.

Raúl N. Rapela.

RESOLUCION Nº 591

Expediente Nº 9.156-73 del Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1973.

VISTO el pedido de reincorporación formulado por la señora Zulema DIAZ de SAGANIAS (L. C. Nº 3.311.571), y de conformidad con el dictamen producido por la Comisión Especial (Resolución Ministerial Nº 845-73), NA HA LUGAR a lo solicitado.

Pase al Consejo Nacional de Educación para su conocimiento y notificación a la interesada.

Raúl N. Rapela.

RESOLUCION Nº 594

Expediente Nº 10.146-73 del Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1973.

VISTO el pedido de reincorporación formulado por el señor Miguel Angel FERNANDEZ (M. I. Nº 50.111); y de conformidad con el dictamen producido por la Comisión Especial (Resolución Ministerial Nº 845-73): NO HA LUGAR a lo solicitado.

Pase al Consejo Naconal de Educación para su conociimento, notificación del interesado y archivo.

Raúl N. Rapela.

RESOLUCION Nº 595

Expediente Nº 11.079-73 del Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1973.

VISTO el pedido de reincorporación formulado por la señora Rosa Teodora MARQUEZ de MORALES (L. C. Nº 58.507); y de conformidad con el dictamen producido por la Comisión Especial (Resolución Ministerial Nº 845-73): NO HA LUGAR a lo solicitado.

Pase al Consejo Nacional de Educación para su conocimiento, notificación de la interesada y archivo.

Raúl N. Rapela.

RESOLUCION Nº 696

Expediente Nº 10.209-73 del Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1973.

VISTO el pedido de reincorporación formulado por el señor Segundo Nicolás PEREYRA (M. I. Nº 6.737.600) y de conformidad con el dictamen producido por la Comisión Especial (Resolución Ministerial Nº 845-73): NO HA LUGAR a lo solicitado.

Pase al Consejo Nacional de Educación para su conocimiento, notificación del interesado y archivo.

Raúl N. Rapela.

RESOLUCION Nº 709

Expediente Nº 2.037-57 del Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1973.

VISTO el pedido de reincorporación formulado por la señorita Irma Juana AGUILAR (L. C. Nº 4.812.103), y de conformidad con el dictamen producido por la Comisión Especial (Resolución Ministerial Nº 845-73): NO HA LUGAR a lo solicitado.

Pase al Consejo Nacional de Educación para su conocimiento, notificación de la interesada y archivo.

Raúl N. Rapela.

RESOLUCION Nº 711

Expediente Nº 8.456-73 del Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1973.

VISTO el pedido de reincorporación formulado por el señor Oscar Jorge RIVA (Matr. número 4.595.197); y de conformidad con e ldictamen producido por la Comisión Especial (Resolución Ministerial Nº 845-73): NO HA LUGAR a lo solicitado.

Pase al Consejo Nacional de Educación para su conocimiento, previa notificación del interesado y archivo.

Raúl N. Rapela.

RESOLUCION Nº 712

Expediente Nº 11.818-73 del Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1973.

VISTO el pedido de reincorporación formulado por la Srta. Elvira ESTELA (L. C. Nº 1.843.308), y de conformidad con el dictamen producido por la Comisión Especial (Resolución Ministerial Nº 845-73): NO HA LUGAR a lo solicitado.

Anótese en la Dirección General de Personal y pase al Consejo Nacional de Educación para su conocimiento, notificación del interesado y Cumplido, archívese.

Raúl N. Rapela.

RESOLUCION Nº 713

Expediente Nº 12.153-73 del Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1973.

VISTO el pedido de reincorproación formulado por el señor Carlos REY MENDEZ (M. I. número 5.652.538), y de conformidad con el dictamen producido por la Comisión Especial (Resolución Ministerial Nº 845-73): NO HA LUGAR a lo solicitado.

Anótese en la Dirección General de Personal y pase al Consejo Nacional de Educación para su conocimiento y notificación del interesado. Cumplido, archívese.

Raúl N. Rapela.

RESOLUCION Nº 716

Expediente Nº 37.108-73

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1973.

VISTO el pedido de reincorporación formulado por la señora Nélida Catalina ALVAREZ de DEL PIN (L. C. Nº 7.717.280), y de conformidad con el dictamen producido por la Comisión Especial (Resolución Ministerial Nº 845-73): NO HA LUGAR a lo solicitado.

Anótese en la Dirección General de Personal y pase al Consejo Nacional de Educación para su conocimiento y notificación de la interesada. Cumplido, archívese.

Raúl N. Rapela.

RESOLUCION Nº 717

Expediente Nº 34.725-73

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1973.

VISTO el pedido de reincorporación formulado por la señorita María Carmen GALCERAN (L. C. 268.531); y de conformidad con el dictamen producido por la Comisión Especial (Resolución Ministerial Nº 845-73): NO HA LUGAR a lo solicitado.

Pase al Consejo Nacional de Educación para su conocimiento, notificación de la interesada y archivo.

Raúl N. Rapela.

RESOLUCION Nº 718

Expte. Nº 37.317-73.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1973.

VISTO el pedido de reincorporación formulado por la señora Celia Isaura GARRIDO de ORDIZ (L. C. Nº 2.577.379); y de conformidad con el dictamen producido por la Comisión Especial (Resolución Ministerial Nº 845-73): NO HA LUGAR a lo solicitado.

Anótese en la Dirección General de Personal y gírese al Consejo Nacional de Educación para su conocimiento y notificación de la interesada, cumplido archívese.

Raúl N. Rapela.

RESOLUCION Nº 1545

Exp. 12.642-73.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1973

VISTO que por razones de servicios es necesario adscribir a la Dirección Nacional de Educación Media y Superior a la señora Hilda Edith Souvielle de Ramos; teniendo en cuenta que dicha medida encuadra dentro de las prescripciones del artículo 35 del Decreto-Ley Nº 23.573-56 y las modificaciones introducidas por el artículo 1º del similar Nº 3.891-57.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Adscribir hasta el 31 de diciembre de 1973, la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR, a la señora Hilda Edith SOUVIELLE de RAMOS (C.I Nº 319.773; Pol. de Bs. As.), titular del cargo de Directora de la Escuela Nº 3. —Jornada Completa— del Distrito Escolar Nº 10, dependiente del Consejo Nacional de Educación.

2º — Pase a la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación y cumplido, comuníquese y anótese por la Dirección General de Personal, regístrese en la Dirección General Administración y archívese.

Jorge A. Taiana.

RESOLUCION Nº 1632

Exp. 12.643-73.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1973

VISTO,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 525 de fecha 17 de julio de 1973 por la cual se adscribió a la Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo desde el 16 de julio hasta el 31 de diciembre de 1973 a la señora Edtih Susana POLERO de ARGUELLO (L.C. Nº 2.502.821) y al señor Horacio Armando SIRI (Mat. Nº 417918 como titulares de sendos cargos de Maestros de Grado en la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar Nº 16 y en la Escuela Nº 22 del Distrito Escolar Nº 11, respectivamente, dependiente del Consejo Nacional de Educación, que la misma deberá considerarse efectuada como titulares de sendos cargos de Maestros de Grado, jornada completa, en la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar Nº 9 y en la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar Nº 16, respectivamente, dependientes del Consejo Nacional de Educación y no como en aquella se especificara.

2º — Pase a la Delegación del Tribunal de Cuenta de la Nación y cumplido, comuníquese y anótese por la Dirección General de Personal, regístrese en la Dirección General de Administración y archívese.

Jorge A. Taiana.

RESOLUCION Nº 3072

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1973

Atento que razones del servicio hacen necesaria la adscripción a la Dirección Nacional de Educación Media y Superior de la señorita Irma Liberal; y teniendo en cuenta que dicha medida se encuentra encuadrada dentro de las prescripciones del artículo 35 del Decreto Ley Nº 23.573-56 y las modificaciones introducidas por el artículo 1º del similar Nº 3.891-57.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Adscribir —hasta el 31 de diciembre de 1973— a la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR, a la señorita Irma LIBERAL (L.C. Nº 3.083.404), en su carácter de titular de un cargo de Maestra de Grado en la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 2º, dependiente del Consejo Nacional de Educación.

2º — Pase a la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación y cumplido, comuníquese y anótese por la Dirección General de Personal, regístrese en la Dirección General de Administración y archívese.

Jorge A. Taiana.

RESOLUCION Nº 3132

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1973

Atento que por razones de servicios es necesario adscribir al Consejo Nacional de Educación a la señorita Dora Mazzini; teniendo en cuenta que dicha medida encuadra dentro de las prescripciones del artículo 35º del Decreto Ley Nº 23.573-56 y las modificaciones introducidas por el artículo 1º del similar Nº 3891-57.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
RESUELVE

1º — Adscribir desde el 2 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 1973, al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, a la señorita Dora MAZZINI (L. C. Nº 331.486), como titular de un cargo de Maestra para Adultos en la Escuela para Adultos Nº 9 del Distrito Escolar Nº 19 de la Capital Federal.

2º — Pase a la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación y cumplido, comuníquese y anótese por la Dirección General de Personal, regístrese en la Dirección General de Administración y archívese.

RESOLUCION 3159

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1973.

VISTO los expedientes Nros. 29.783-73 del registro de este Ministerio y el 5596-56 del Consejo Nacional de Educación, mediante los cuales se tramita la presentación efectuada por la señora Juana Sara Deiros de Palet, por la que solicita el reintegro al cargo en el que fuera declarada cesante por Resolución del 28 de marzo de 1958 y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Especial, designada al efecto por Res. Min. Nº 845-73 al tomar intervención en el presente caso, se expide favorablemente ante la petición formulada, teniendo en cuenta que la medida adoptada en su oportunidad, fuera motivada por razones políticas.

Que, a dicho fin, concurren las disposiciones contenidas en el artículo 4º de la Ley Nº 20.508.

Que, asimismo, la rehabilitación de la recurrente cabe por vía de la aplicación de las previsiones del artículo 181 de la Ley Nº 14.473.

Que conforme con lo expuesto, procede disponer el reintegro de la señora Juana Sara Deiros de Palet, en el cargo en el que fuera dada de baja, sujeto a la posterior ubicación que le asigne el Consejo Nacional de Educación por intermedio de la Junta de Clasificación correspondiente.

Por ello, y de conformidad con las facultades conferidas por el Decreto Ley Nº 18.738-70.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Designar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 181 de la Ley Nº 14.473, en establecimientos de enseñanza, dependientes del Consejo Nacional de Educación, a la señora Juana Sara DEIROS de PALET (L.C. Nº 1.665.549), titular de un cargo de Maestra de Grado de Escuela Común; quien en consecuencia, pasará a revistar en disponibilidad —sin goce de sueldo— hasta tanto se adopten las medidas pertinentes a efectos de proceder a su ubicación.

2º — Dejar establecido que la señora Juana Sara Deiros de Palet, no tendrá derecho al pago de haberes durante el período en que no existió real prestación de servicios.

3º — Pase a la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación y cumplido, gírese al Consejo Nacional de Educación para su comunicación, anotación y posterior ubicación de la señora Juana Sara Deiros de Palet.

Jorge A. Taiana.

RESOLUCION Nº 3326

Exp. 17.358-73.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1973.

VISTO que por razones de servicios es necesario adscribir a la Dirección Nacional de Investigación Experimentación y Perfeccionamiento Educativo, al señor José Abelardo García; teniendo en cuenta que dicha medida encuadra dentro de las prescripciones del artículo 35 del Decreto-Ley Nº 23.573-56 y las modificaciones introducidas por el artículo 1º del similar Nº 3.891 -57.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Adscribir, desde el 1º de junio hasta el 31 de diciembre de 1973, a la DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACION, EXPERIMENTACION Y PERFECCIONAMIENTO EDUCATIVO, al señor José Abelardo GARCIA (M.I. Nº 6.012.864), titular de un cargo de Maestro de Grado en la Escuela Nacional Nº 13 de la Provincia de Santa Fé, dependiente del Consejo Nacional de Educación.

2º — Pase a la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación y cumplido, comuníquese y anótese por la Dirección General de Personal, regístrese en la Dirección General de Administración y archívese.

RESOLUCION Nº 88

Exp. 849-74.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1973.

VISTO el expediente Nº 581.974-73 del registro de la Secretaría de Estado de Energía, lo informado por la Dirección Nacional de Energía Eléctrica, y

CONSIDERANDO:

Que por razones de mantenimiento programado, ya muy demorado a la fecha, se encuentran fuera de servicio importantes unidades de generación de energía eléctrica en el Sistema Interconectado;

Que a ello se agregan los problemas suscitados por los incendios que tienen lugar en la Provincia de La Pampa afectando a transmisión de energía desde la central Hidroeléctrica de El Chocón;

Que lo precedente expuesto, configura una situación de energía que obliga, hasta tanto pueda ser superada, ajustar los consumos a aquellos

usos de mayor necesidad a fin de mantener una adecuada prestación del servicio público de energía eléctrica, reduciendo las dificultades al mínimo indispensable.

Por ello lo dispuesto por el inciso e) del artículo 37 de la Ley 15.336, Inc. a) del artículo 1º del Decreto 41-73;

EL SECRETARIO DE ESTADO DE ENERGIA

RESUELVE:

1º — A partir de las 0 horas del día 27 del corriente no podrá utilizarse energía eléctrica para la iluminación de frentes o fachadas, guirnaldas, carteles, letreros y demás artefactos luminosos o iluminados los días hábiles entre las 19.30 y 23 horas. Quedan exceptuados los indicadores de seguridad, de servicios públicos y reglamentarlos de servicios nocturnos de sanidad.

2º — Esta medida rige para todos los usuarios vinculados al Sistema Interconectado, con excepción de la región del Comahue y tendrá vigencia hasta que desaparezca la situación de emergencia existente en los servicios de energía eléctrica.

3º — La Dirección Nacional de Energía Eléctrica propondrá las disposiciones que considere necesarias para asegurar la mayor eficacia de las medidas a que se refiere el artículo 1º.

4º — Regístrese, comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Energía Eléctrica.

Jorge A. Taiana.

RESOLUCION Nº 3401

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1973

VISTO el expediente Nº 4.023-70 del registro del Consejo Nacional de Educación, en el que la señora María del Carmen Bencivenga de Boronat interpone recurso jerárquico contra la Resolución Nº 2.104 del 2 de junio de 1972 dictada por ese organismo, y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 28 de agosto de 1969, la recurrente, quien se desempeña como maestra de grado de la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 5º, fue notificada de la sanción de apercibimiento con anotación en el legajo y constancia en el concepto que se les impusiera de conformidad con lo prescripto en el inciso b), artículo 54 del Estatuto del Docente, como resultado que se practicara.

Que recurrida la sanción aplicada por la mencionada docente, de acuerdo con lo previsto por el artículo 55 del citado Estatuto, fue confirmada por la autoridad de aplicación y por Disposición Nº 70 de la Supervisión Pedagógica.

Que en posterioridad y mediante Resolución Nº 2104 del 2 de junio de 1972, el Consejo Nacional de Educación resolvió tomar conocimiento del apercibimiento impuesto a la señora de Boronat y, contra dicha medida, la interesada interpone recurso jerárquico, solicitando al propio tiempo que se le conceda vista de las actuaciones. Formula asimismo un pedido de no innovar en su hoja de concepto profesional, hasta tanto se sesuelva el citado recurso.

Que en lo que atañe al respecto formal del recurso jerárquico interpuesto contra la Resolución Nº 2104-72, cabe destacar que si bien ésta aparece en principio como de mero trámite, cabe razonablemente concluir que tuvo una finalidad ratificatoria con respecto a la Disposición Nº 70 y efectos jurídicos inmediatos en tanto ordena el pase a los Departamentos de Supervisión General Pedagógica y de Personal para su conocimiento "y demás efectos".

Que en virtud de lo expuesto precedentemente y habiéndose deducido en término, no existe impedimiento en considerarlo admisible con el carácter de recurso de alzada, teniendo en cuenta que el Consejo Nacional de Educación era entonces una entidad autárquica (artículo 1º del Decreto-Ley Nº 20014 publicado en el Boletín Oficial del 10 de enero de 1973; artículo 97 del Decreto Nº 1759-72).

Que debe señalarse que otra parte que a fojas 32-33 del expediente Nº 7309-69 acumulado, obra un recurso de reposición y apelación en subsidio pendiente de ressolución definitiva, interpuesto por la citada agente contra la Disposición de fecha 26 de agosto de 1969 del señor Inspector Técnico del Distrito, mediante la cual y por los hechos registrados en dicho expediente, se le aplicó una sanción de apercibimiento por escrito con anotación en el legajo de actuación y constancia en el concepto profesional del año 1969

Que de conformidad con lo dispuesto por el entonces vigente Decreto Nº 699-69, artículo 55 del Estatuto del Docente y 8º, primera parte, del reglamento de sumarios aprobado por el Consejo Nacional de Educación el 7 de abril de 1969, el Departamento Supervisión General Pedagógica carecía de facultades para resolver los recursos interpuestos por los docentes en el caso en que la autoridad de aplicación no revocase la medi-

da sancionatoria, facultad reservada a la Inspección General.

Que, en consecuencia, la Disposición Nº 70 ya mencionada adolece de nulidad (conforme artículo 14, inciso b) del Decreto-Ley Nº 19549-72) la que pretendió sanear posteriormente la Resolución Nº 2104-72 del Consejo Nacional de Educación.

Que el recurso interpuesto es procedente y, en virtud de lo expuesto, corresponde revocar los actos administrativos indicados en el "considerando" precedente y disponer luego la remisión de las actuaciones a la ex Inspección General —actual Jefatura de Supervisiones— para que, de acuerdo con las disposiciones citadas, decida en definitiva el recurso originariamente planteado por la interesada, previa concesión a esta última de la vista que reclama y que le posibilitará la mejor defensa de su derecho.

Que en lo relativo al pedido de no innovar en su hoja de concepto profesional, hasta tanto se resuelva el recurso interpuesto, no corresponde su consideración toda vez que tratándose de la nulidad absoluta de la Disposición Nº 70 por haber sido dictada por un órgano incompetente, la revocación de la citada disposición, así como la de la Resolución Nº 2.104-72, lleva insita la anulación de todas las medidas que, como consecuencia directa de su dictado, se hubieran dispuesto.

Por ello, atento a lo dictaminado por la Procuración del Tesoro de la Nación y de conformidad con las facultades conferidas por el Decreto Nº 1744 del 5 de octubre de 1973.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Hácese lugar al recurso de alzada interpuesto por la señora María del Carmen BENCIVENGA de BORONAT contra la Resolución Nº 2.104 del 2 de junio de 1972, dictada por el Consejo Nacional de Educación, en consecuencia, revócase esta última y la Disposición Nº 70 del 3 de marzo de 1971 dictada por la Supervisión General Pedagógica.

2º — Previa concesión de la vista solicitada por la recurrente a los fines previstos por el inciso b) artículo 14 del Decreto-Ley Nº 19.549-72, la Jefatura de Supervisiones del Consejo Nacional de Educación deberá decidir en definitiva el recurso planteado originariamente por la interesada y el recurso de apelación en subsidio también interpuesto por ésta, pendiente de resolución.

3º — Desestímese la medida de no innovar en la hoja de concepto profesional hasta tanto se resuelva el recurso deducido, pedida en este último.

4º — Regístrese, notifíquese y pase al Consejo Nacional de Educación para su conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en la presente.

Jorge A. Taiana.

DECRETO Nº 1040

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1973.

VISTO el Decreto-Ley Nº 19988-72 y el Decreto Nº 86-73, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 86-73, establece tramitaciones complejas y lentas para determinar la validez y la competencia en el orden nacional de los títulos docentes expedidos por establecimientos educativos de las provincias.

Que el mencionado régimen contradice el verdadero espíritu del Decreto-Ley Nº 19988-72.

Que con el propósito de confirmar en los hechos los principios federalistas reconocidos en nuestra Carta Fundamental, el Gobierno Nacional transmitió a las Provincias, en el seno del Consejo Federal, su inquietud y decidido propósito de dar solución a las dificultades que surgen del Decreto Nº 86-73.

Que en consecuencia y atento a la opinión favorable que despertó en las Provincias el enunciado objetivo de la Nación, aparece como necesaria la implantación de un nuevo régimen que reemplace al Decreto Nº 86-73, en todo lo que oponga al cumplimiento del espíritu y los fines del Decreto-Ley Nº 19988-72.

Que con el propósito de considerar sin demora los diferentes aspectos de la reglamentación vigente, conviene regular desde ahora, en una primera modificación inmediata del Decreto Nº 86-73, lo relativo a tramitaciones vinculadas con la validez y competencia de los títulos docentes, fijándose al mismo tiempo la obligación y plazo pertinentes destinados a resolver con criterios análogos las cuestiones vinculadas con los títulos provinciales técnicos no docentes, que constituyen igualmente un problema tratado en forma incompleta e insatisfactoria por dicho decreto.

Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Cultura y Educación.

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1º — El Ministerio de Cultura y Educación considerará válidos en el orden nacional los títulos docentes expedidos por establecimientos educativos de las provincias que en cada caso el organismo provincial competente determine de conformidad con el Decreto-Ley Nº 19988-72.

ARTICULO 2º — Los títulos docentes mencionados en el artículo anterior, deberán contener por lo menos:

a) Nombre del establecimiento que lo otorga y su jurisdicción.

b) Nombre y apellido y datos de identidad del egresado.

c) Constancia de su validez mediante la inserción de la leyenda "Estudios con la validez establecida por el Decreto-Ley Nacional Nº 19988-72 y régimen provincial concordante".

d) Firma de las autoridades que expiden el título y legalización del mismo por parte del organismo jurisdiccional competente.

ARTICULO 3º — La validez de los títulos docentes provinciales tendrá plena vigencia en orden nacional al quedar satisfechos los requisitos del artículo precedente.

ARTICULO 4º — La competencia asignada por cada provincia a los títulos docentes por ella expedidos será suficiente a los efectos de su inscripción en las Juntas de Clasificación de Jurisdicción Nacional, siempre que cada título se presente con las pertinentes constancias de legalización, registro y determinación de su competencia por parte de los organismos provinciales correspondientes.

ARTICULO 5º — El presente régimen se comunicará a los gobiernos de provincias a los fines de la adopción en sus respectivas jurisdicciones, de las medidas que estimen pertinentes, teniendo en cuenta la recomendación aprobada de la IIIª. Asamblea Ordinaria de Ministros del Consejo Federal de Educación, realizada los días 29 y 30 de noviembre de 1973, en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.

ARTICULO 6º — El Ministerio de Cultura y Educación formulará dentro de los próximos 45 días las proposiciones adecuadas para reglamentar el Decreto-Ley Nº 19988-72, con relación a los títulos provinciales técnicos no docentes.

ARTICULO 7º — Quedan derogadas las partes del Decreto Nº 86-73 y toda otra disposición que se oponga al contenido de la presente.

ARTICULO 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Educación.

ARTICULO 9º — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

DECRETO Nº 1040.

Juan Domingo Perón
Jorge A. Taiana.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Prof. Francisco José Cabrera
Secretario General

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Interventor: Profesor Alfredo Natalio FERNANDEZ.

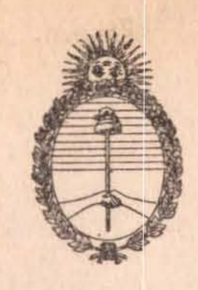
Secretario General: Profesor Francisco José CABRERA.

Prosecretaria: Doña Nélida Angela Juana CASSESE de CUCCORESE.

Supervisor General Pedagógico: Don Jesús VILA.

Director General de Administración: Don Carlos Alberto MATTEO.

INDICE:



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SUPLEMENTO DEL BOLETIN Nro. 722

LLAMADOS A CONCURSO

Nros. 1 al 145

Ascensos de Jerarquía y Categoría

Ingreso en la Docencia

Capital Federal y Provincias

BUENOS AIRES

1974

RESOLUCION Nº 226

Expte. Nº 10.814-73 — 14-1-74

LLAMADO A CONCURSO Nº 1/74 — CORRIENTES

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición en las condiciones señaladas en el Capítulo XXII de la Ley 18.613 y su decreto reglamentario Nº 803/70 por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer las direcciones de las escuelas de la provincia de CORRIENTES que figuran en las nóminas de hs. 3 y 6 que, refrendadas por el señor Secretario General, forman parte de esta resolución.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales con sede en Catamarca Nº 858 de la citada provincia y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3564/73.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesitan los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18.613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación como la pluralidad de inscripción, importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

6º — EL aspirante, para la prueba de oposición, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que correrá agregado a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado de Oposición (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Osvaldo CIVETTA	Director	Esc. Nº 450
Pabla J. BALMACEDA de PETER	Directora	Esc. Nº 111
Adrián Zenón VALLEJOS	Director	Esc. Nº 412
Edgar AZEVES	Director	Esc. Nº 35
Aníbal R. PODESTA BELCASTRO	Director	Esc. Nº 44

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

VACANTES DE DIRECTORES

Orden	*Esc. Nº*	*Localidad*	*Cat. Gpo.*	*Motivo de la vacante*	*Expte.*
1	162	Hormiguero-Sec. Chacras	2º "D"	R.: Héctor Daniel DUARTE	
2	255	La Concepción - 4ªSección	3º "D"	R.: Martín PEDEMONTE	
3	3	Est. Riachuelo	1º "A"	F.: Arnaldo Duarte RIVERO	
4	419	Cañada Baí	3º "B"	S/E/T.: Dionel Antonio MAIDANA	
5	496	Est. Sta. Teresa	P.U. "C"	Ub.: Fermín Casto FERREIRA	
6	47	Campo Grande	2º "C"	S/E/T.: Jorge Raúl ALEGRE	
7	461	San Gregorio	2º "D"	S/E/T.: Alfredo Adolfo CABRAL	
8	293	Cuarta Sección	3º "D"	Asc.: Jaques Bernard LAGARDE	

RESOLUCION Nº 227

Expte. Nº 16.354-73 — 14-1-74

LLAMADO A CONCURSO Nº 2/74 — DIRECTOR — CORRIENTES

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en las condiciones señaladas en el Capítulo XXII de la Ley 18.613 y su decreto reglamentario Nº 803/70 por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer la dirección de la escuela de jornada completa Nº 68 (1ª B) de la provincia de CORRIENTES.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales con sede en Catamarca 858 de la citada provincia y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3.564/73.

3º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18.613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con el cargo en concurso, ubicación, sueldo, etc.

4º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación como la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medi-

das correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

5º — PARA la prueba de oposición el aspirante, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que agregará a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Osvaldo CIVETTA	Director	Esc. Nº 450
Pabla J. BALMACEDA de PETER	Directora	Esc. Nº 111
Adrián Zenón VALLEJOS	Director	Esc. Nº 412
Edgar AZEVES	Director	Esc. Nº 35
Aníbal R. PODESTA BELCASTRO	Director	Esc. Nº 44

6º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

7º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva, acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando la solicitud del aspirante que resultó ganador y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 228

Expte. Nº 16.535-73 — 14-1-74.

LLAMADO A CONCURSO Nº 3/74 — CORRIENTES

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en las condiciones señaladas en el Capítulo XXII de la Ley 18.613 y su decreto reglamentario Nº 803/70 por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer los cargos de vicedirector de las escuelas de la provincia de Corrientes que figuran en la nómina de hs. 3 que, refrendada por el señor Secretario General, forma parte de esta resolución.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales con sede en Catamarca 858 de la citada provincia y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en esta convocatoria. Esa inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3.564/73.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesitan los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18.613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta como asimisco todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación como la pluralidad

de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, r io podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo) Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriorm nente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

6° — EL aspirante, para la prueba de oposición, mediante voto se ecreto y en sobre debidamente cerrado que agregará a la solicitud, indicará el nombre de cuatr o docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes) eligiéndolos de la siguiente lista:

Luis Fernando MARGALO	Viced.	Esc. N° 207
Judith CALVI de BENITEZ	Viced.	Esc. N° 109
Hugo R. BRUNEL	Viced.	Esc. N° 408
Nelly E. ALVAREZ ROLON de FONDA	Viced.	Esc. N° 351
Francisco Azucena GOMEZ de VALLEJOS	Viced.	Esc. N° 304

7° — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8° — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación rem itirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un inform e completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

VACANTES DE VICEDIRECTORES

N° de Orden	*N° Esc.*	*Localidad*	*Grupo*	*Motivo de la vacante*
1	4	Capital	1°	Restitución cargo
2	248	Col. Santa Rosa	1°	Asc. Fausto VAZ QUEZ

RESOLUCION N° 229

Expte. N° 10.808/73 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO N° 4/74 — VICEDIRECTC)R — CORRIENTES

1° — LLÁMASE a concurso de títulos, antecedentes y opo sición, en las condiciones señaladas en el Capítulo XXII de la Ley 18.613 y su decreto reg lamentario N° 803/70 por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril d e 1974 para proveer el cargo de vicedirector de la escuela de jornada completa N° 48 de la provincia de CORRIENTES, vacante por creación.

2° — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccion al de Escuelas Nacionales con sede en Catamarca 858 de la citada provincia y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución N° 3.564/73.

3° — EL organismo escolar a cargo de la inscripción debe rá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus g estiones incluyendo la consulta

del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18.613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con el cargo en concurso, ubicación del mismo, sueldo, etc.

4º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación como la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

5º — PARA la prueba de oposición el aspirante, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que agregará a la solicitud, indicará el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de las siguiente lista:

Luis Fernando MARGALOT	Viced.	Esc. Nº 207
Judith CALVI de BENITEZ	Viced.	Esc. Nº 109
Hugo R. BRUNEL	Viced.	Esc. Nº 408
Nelly E. ALVAREZ ROLON de FONDA	Viced.	Esc. Nº 351
Francisca Azucena GOMEZ de VALLEJOS	Viced.	Esc. Nº 304

6º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

7º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos los miembros, agregando la solicitud del aspirante que resultó ganador y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 230

Expte. 10.813/73 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO Nº 5/74 — CORRIENTES

1º — LLÁMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, de así corresponder, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su replamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer los cargos de maestro de grado y de jardín de infantes de las escuelas de la provincia de CORRIENTES que figuran en las nóminas de hs. 3/4 y 7/8 las que refrendadas por el señor Secretario General, forman parte integrante de esta resolución.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales con sede en Catamarca 858 - 2º Piso, de la citada provincia y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en esta convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3564/73.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas.

4º — El organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, para los concursos, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación como la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato por cuerda separada, las transgresiones cometidas a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

6º — PARA la prueba de oposición el aspirante mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que agregará a su solicitud, indicará el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Marta Esther MENDIBURU de DANSEY	M.gr.	Esc. Nº 198
Juan Cruz ECHEVERRIA	M.gr.	Esc. Nº 276
Itati JARA de SEOANE RIERA	M.gr.	Esc. Nº 30
Leopoldo SENSARATTI	M.gr.	Esc. Nº 265
Susana del PINO de ACEVEDO	M.gr.	Esc. Nº 284
Nidia Videlma ARRUA	M.gr.	Esc. Nº 12
Blanca Nelly del Valle R. de RODRIGUEZ	M.gr.	Esc. Nº 331
Rubén Enrique PONCE de LEON	M.gr.	Esc. Nº 39
Nidia GODOY de OLMEDO	M.gr.	Esc. Nº 450
Aurora Carmen VICENTINI	M.gr.	Esc. Nº 63

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

VACANTES DE MAESTROS DE GRADO Y JARDIN DE INFANTES

Nº de orden	*Nº Esc.*	*Localidad*	*Cat.*	*Gpo.*	*Motivo de la Vacante*
1	77	Paso de los Libres	1ª	A	T. Alce Ruth Mercedes ARAUJO
2	188 J.I.	Tablada Norte	1ª	A	Creación año 1961
3	201	Goya	1ª	A	T. Lourdes P. de GENE
4	220	Barrio Este	1ª	A	T. Francisca A. VERON de MOLINARI
5	416	Antiguo Matadero	1ª	A	S/E/T. Gladis Beatriz MERLO de MANCUCI
6	8	Felipe Jofré	2ª	B	T. Amelia Beatriz ROLON de SANCHEZ
7	10	Perugorría	1ª	B	R. Dora B. de FERNANDEZ
8	15	Itá Ibaté	1ª	B	R. María Herminia BALBUENA
9	20	Col. Sgto. Cabral	2ª	B	T. Nilda Teodora AMESTOY
10	55	Gdor. Martínez	1ª	B	T. Haydée OLIVERA de ALARCON

11	158	Ombucito	2ª	B	T. Elsa BASTIANI de BRUN
12	160	Gdor. Virasoro	1ª	B	S/E/D. Ramona A. HERRERA de ORSETTI
13	284	Isleta Rey	1ª	B	As. Juan Ramón C. GUTIERREZ
14	409	Col. La Arrocera Argentina	2ª	B	R. Luis Antonio ACOSTA
15	550	Col. Liebig	2ª	B	T. Ramón Reynaldo PALACIOS
16	18	San Carlos	1ª	C	T. Rina Felisa VEDOYA de BILLORDO
17	25	Yataití Calle	2ª	C	T. Martha Mercedes DESCALZO de ESCOBAR
18	67	Mora	2ª	C	S/E/T. Irma del Carmen ARANDA
19	147	Batel	3ª	D	T. Francisco Angel BAEZ
20	226	Tercera Sección	2ª	C	R. José María MARTINEZ
21	297	Loma Alta	2ª	C	S/E/U. Mireya ALCARAZ de ESQUIVEL
22	361	Herlitka	2ª	C	As. Carmen A. TORRES de MUÑOZ
23	381	Arroyo Seco	2ª	C	T. Teresita Felicia BENITEZ
24	417	Arroyo Ceibal	2ª	C	T. María Justa PUJOL de GONZALEZ
25	429	El Pindó	3ª	C	As. Perpetua Aída AYALA de JALFUN
26	456	Bonete	2ª	C	T. Carmen HEMICO JOGI
27	127	Barrancas	3ª	D	T. Juana A. CORDA de ONYSKIN
28	144	Goya	3ª	D	T. Elda Ida RAMIREZ
29	190	San Roquito	3ª	D	T. Carlos Eduardo TORINO
30	195	Pago Redondo	2ª	D	T. Juan Carlos GAMBOA
31	375	Gómez Cué - 5º Secc.	3ª	D	Baja. Incap. Norberto Timoteo ORDENAVIA
32	466	Quinta Sección	2ª	D	T. Ma. Luisa ARATO de DUGO
33	78	La Cruz	1ª	A	T. Sarita S. de COUTINHO
34	30	Barrio Yapeyú		"A"	T. Nora I. Ramos de la VEGA de MICHELI
35	44	Corrientes		"A"	Transf. de escuela nº 96
36	71	Villa Belgrano		"A"	Transf. de escuela nº 77
37	78	La Cruz		"A"	Transf. de escuela nº 495
38	79	Alvear		"A"	Transf. de escuela nº 495
39	198	Est. Empedrado		"A"	Transf. de escuela nº 327
40	246 J.I.	Barrio San Martín		"A"	Transf. de escuela nº 177
41	256	Chacra Sur Este		"A"	Restitución cargo
42	287	Barrio Sarmiento		"A"	Transf. de escuela nº 111
43	63	Estación Goya		"A"	R. Nilda F. HORMACHEA de ROSSI
44	13	Bompland		"B"	Transf. de escuela nº 271
45	212	Chacras		"B"	S/S/D. Felisa Rosenda MAIDANA
46	15	Itá Ibaté		"B"	Transf. de escuela nº 91
47	244 J.I.	Mocoretá		"B"	Transf. de escuela nº 410
48	284	Isleta Rey		"B"	T/Blanca Norma VILLALBA de COSTA
49	118	Est. M. F. Mantilla		"B"	Transf. de escuela nº 89
50	306	Est. Agronómica		"B"	F. Gladys L. ROSSOLIS
51	132	Anguá		"C"	Transf. de escuela nº 358
52	137	A. Solís		"C"	Asc. Luisa Emilce ACOSTA
53	237	Guayquiraró		"C"	S/E/T. Ramona I. BOGADO de PEREZ
54	402	Lomas de Vallejos		"C"	T. Nilda B. QUINTANA
55	494	San Gerónimo Gobern. Martínez		"C"	Transf. de escuela nº 63
56	549	Escorza Cué		"C"	A/E/T. Alicia N. ALFONSO de FAGUHARSON
57	213	Punta Grande		"D"	Asc. Roberto J. SERRANO

58	142	Pje. Santillán - 2ª Sección	"D"	Asc. Carlos Em iliano LEYES
59	174	Pairirí	"D"	Transf. de escuel la nº 527
60	180	Mercedes	"D"	Asc. Eva Fran cisca RAMIRES de VILLALBA
61	182	Paso Cucheta - 3ª Sección	"D"	Asc. Antonio M IONTIEL
62	457	Punta Ifrán	"D"	T. Rosa CAÑET 'E de ROLON

RESOLUCION Nº 231

Expte. Nº 10.809/73 — 14-1-74

LLAMADO A CONCURSO Nº 6/74 — CORRIE NTES

1º — LLÁMASE a concurso de t'tulos, antecedentes y oposición de así corresponder, en las condiciones señaladas en el Estatuto del Docente y en su reglam entación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para pro veer los cargos vacantes que figuran en las nóminas de hs. 3 y 6 las que, refrendadas por el Señor Secretario General, forman parte de esta resolución.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales con sede en Catamarca Nº 858 de la citada provincia y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certi ficada. En este último caso sólo se considerararán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripcción se realizará de conformidad con lo normado en la resolución Nº 3564/73.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre conforme las exigencias reglamentarias vigentes.

4º — El organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilit ar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente y su reglamentación y las Bases para los con cursos como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación, sueldos, etc .

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrá n carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación c omo la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobara posteriormen te, denunciará de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos d e la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva s obre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

6º — PARA la prueba de oposición el aspirante, mediante voto se creto, en sobre debidamente cerrado que agregará a su solicitud, deberá indicar el nombr e de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), e ligiéndolos de la siguiente lista:

Marta Esther MENDIBURU de DANSEY	M.G.	Esc. Nº 198
Juan CRUZ ECHEVERRIA	M.G.	Esc. Nº 276
Itati JARA de SEOANE RIERA	M.G.	Esc. Nº 30
Leopoldo SENSARATTI	M.G.	Esc. Nº 265
Susana del PINO de ACEVEDO	M.G.	Esc. Nº 284
Nidia Videlma ARRUA	M.G.	Esc. Nº 12

Blanca Nelly del Valle R. de RODRIGUEZ	M.G.	Esc. Nº 331
Rubén Enrique PONCE de LEON	M.G.	Esc. Nº 39
Nidia GODOY de OLMEDO	M.G.	Esc. Nº 450
Aurora Carmen VICENTINI	M.G.	Esc. Nº 63

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexto de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

VACANTES DE MAESTROS DE GRADO Y JARDIN DE INFANTES

Nº de orden	*Nº Esc.*	*Localidad*	*Cat. Gpo.*	*Motivo de la Vacante*
1	22	Ing. 1º Correntino	"B"	Creación por jornada Completa
2	22	Ing. 1º Correntino	"B"	Creación por jornada Completa
3	48	Rincón de Empedrado	"B"	Creación por jornada Completa
4	48	Rincón de Empedrado	"B"	Creación por jornada Completa
5	22 J.I.	Ing. 1er. Correntino	"B"	Transf. de escuela nº 305

RESOLUCION Nº 232

Expte. Nº 10.806/73 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO Nº 7/74 — MAESTRO ESPECIAL DE EDUCACION FISICA — CORRIENTES

1º — LLÁMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, de así corresponder, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su replamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer los cargos de maestro especial de Educación Física en las escuelas de la provincia de CORRIENTES que figuran en la nómina de hs. 3 que, refrendada por el señor Secretario General se le considera parte integrante de esta resolución.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales con sede en Catamarca 858 de la citada provincia y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en esta convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3564/73.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre conforme las exigencias reglamentarias vigentes.

4º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente y su reglamentación y las Bases para los concursos como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación como la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la

inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

6° — PARA la prueba de oposición el aspirante, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que agregará a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Marta Esther MENDIBURU de DANSEY	M.G.	Esc. N° 198
Juan CRUZ ECHEVERRIA	M.G.	Esc. N° 276
Itatí JARA de SEOANE RIERA	M.G.	Esc. N° 30
Leopoldo SENSARATTI	M.G.	Esc. N° 265
Susana del PINO de ACEVEDO	M.G.	Esc. N° 284
Nidia Videlma ARRUA	M.G.	Esc. N° 12
Blanca Nelly del Valle R. de RODRIGUEZ	M.G.	Esc. N° 331
Rubén Enrique PONCE de LEON	M.G.	Esc. N° 39
Nidia GODOY de OLMEDO	M.G.	Esc. N° 450
Aurora Carmen VICENTINI	M.G.	Esc. N° 63

7° — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8° — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

N° de orden	*N° Esc.*	*Localidad*	*Grupo*	*Motivo de la vacante*
1	48	Rincón de Empedrado	"B"	Creación de Jornada Completa
2	68	Est. Saladas	"B"	Creación de Jornada Completa

RESOLUCION N° 233

Expte. N° 10.807/73 — 14-1-74

LLAMADO A CONCURSO N° 8/74 — CORRIENTES

MAESTRO ESPECIAL DE MANUALIDADES

1° — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, de así corresponder, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer el cargo de maestro especial de manualidades de la escuela N° 68 (de jornada completa) de CORRIENTES, vacante por creación.

2° — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales con sede en Catamarca 858, 2° Piso, de la citada provincia y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día de plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución N° 3564/73.

3º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente y su reglamentación y las Bases para los concursos, ubicación, sueldos, etc.

4º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación como la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

5º — PARA la prueba de oposición el aspirante mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que agregará a su solicitud, indicará el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Josefa GOMEZ de LOPEZ	M.Esp.Man.	Esc. Nº 4
Nelly GARCIA de AYALA	M.Esp.Man.	Esc. Nº 44
Rosa SAMELA de GOMEZ	M.Esp.Man.	Esc. Nº 30
Juana FORASTIER	M.Esp.Man.	Esc. Nº 30
María SAADE de QUIROZ	M.Esp.Man.	Esc. Nº 207
Manuela del Carmen PEREZ de GOTTOL	M.Esp.Man.	Esc. Nº 207
María Trinidad C. de NIGRO	M.Esp.Man.	Esc. Nº 207
Elena Ida WURTH de CACERES	M.Esp.Man.	Esc. Nº 2
Margarita A. FLORES de PONCE de LEON	M.Esp.Man.	Esc. Nº 2
Luisa BENITEZ de AGUIRRE	M.Esp.Man.	Esc. Nº 2

6º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando a mismo la mayor difusión.

7º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando la solicitud del aspirante que resultó ganador y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos en la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 234

Expte. Nº 10.811/73 — 1-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO Nº 9/74 — MAESTRO ESPECIAL DE MUSICA — CORRIENTES

1º — LLÁMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, de así corresponder, en las condiciones indicadas en el Estatuto del Docente y su reglamentación, por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer en la provincia de Corrientes un cargo de maestro especial de música en la escuela Nº 160 (1ª B) y otro en la Nº 4 (1ª A) conforme al detalle de hs. 3 y 6.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas con sede en Catamarca 858 de la citada provincia y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en esta convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3564/73.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes.

4º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y las Bases para los Concursos como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación o la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

6º — PARA la prueba de oposición el aspirante, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que agregará a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

María Elba URTURI	M.E.Mus.	Esc. Nº 198
Antonia Felisa GALARZA de HOPE	M.E.Mus.	Esc. Nº 207
Dora L. PEREZ GARCIA de PICCHIO	M.E.Mus.	Esc. Nº 30
María Elsa BURLLI de VILLAROEL	M.E.Mus.	Esc. Nº 13
Neida CASTRO de DALMARONI	M.E.Mus.	Esc. Nº 2
Dolores Marta BENITEZ	M.E.Mus.	Esc. Nº 408
María Elena C. de BARRIOS	M.E.Mus.	Esc. Nº 3
Manuela CASTRESANA de DOLDER	M.E.Mus.	Esc. Nº 44
Leticia Guillermina SCHULZE	M.E.Mus.	Esc. Nº 408
Carmen Dominga VELUTTI de LENA	M.E.Mus.	Esc. Nº 207

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando a mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 235

Expte. Nº 10.486/73 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO Nº 10/74 — CHACO

1º — LLÁMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición en las condiciones señaladas en el Capítulo XXII de la Ley 18613 y su decreto reglamentario Nº 803/70 por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer las direcciones de las escuelas de la provincia del CHACO que figuran en las nóminas de hs. 3 y 6/7 que, refrendadas por el señor Secretario General, forman parte de esta resolución.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas con sede en Avda Sarmiento 330, Resistencia, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3564/73.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las elyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — El organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesitan los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación como la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

6º — EL aspirante, para la prueba de oposición, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que correrá agregado a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado de Oposición (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Antonio E. RODRIGUEZ BELLINI	Director	Esc. Nº 26
Gladys TAMBURINI de DANSEY	Directora	Esc. Nº 16
Dora MIRALLES de MACHICOTTE	Directora	Esc. Nº 42
Olinda CARBALLEIRA de MEDINA	Directora	Esc. Nº 383
Lidia POLICH de CALVO	Directora	Esc. Nº 33
Alicia ALSINA de DIEZ	Directora	Esc. Nº 34

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando a mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

VACANTES DE DIRECTORES

Nº de orden	*Nº Esc.*	*Localidad*	*Grupo*	*Motivo de la vacante*
1	447	Pampa Palangana	3ª "B"	T. Marta Lilia Sulma MORALES de VENTRE
2	445	Pampa Algarrobo	2ª "C"	S/E/T. Renato MANCUSO

3	44	Gral. San Martín	1ª "A"	T. Arminda Aída CENTURION de CALVO
4	59	Quitilipí	1ª "A"	T. Adolfo Rubén PATERNOSTI
5	77	Las Breñas	1ª "A"	T. Gilberto CHAMORRO
6	191	Corzuela	1ª "A"	T. Quintín GIMENEZ
7	53	Horquilla	2ª "B"	T. Juan Carlos KUROKY
8	80	Puerto Phillipón	3ª "B"	Asc. Alba Iris LUBARY
9	163	Col. San José	3ª "B"	Asc. Emanuel KLEIN
10	197	Coronel Du Graty	1ª "B"	T. Edy Norma DE HOYOS de GOMEZ
11	210	Col. J. J. Castelli	3ª "B"	R. Fermín ALONSO
12	303	Col. Uriburu	3ª "B"	Asc. Belén Ramón ALVAREZ
13	304	Pampa La Bolsa	3ª "B"	T. Nicolás Emilio APARICIO
14	332	La querencia	3ª "B"	S/E/T. Aníbal G. RAMUA
15	333	P. R. Sáenz Peña	2ª "B"	T. Renée LEMA
16	495	Campo Bermejo	2ª "B"	Nomb. Arturo Argentino ESPINDOLA
17	192	Col. José Mármol	3ª "C"	Asc. Marcelino LAGRAÑA
18	386	Pampa Verde	2ª "C"	T. Miguel GRAVE
19	441	Lote 4 - Quitilipí	2ª "C"	T. Pedro COLEFF
20	465	Col. La Florida	3ª "C"	Asc. Nicolás Alberto FERNANDEZ
21	198	Cabeza de Tigre	3ª "D"	T. Ramón Omar GIMENEZ
22	430	Villa Portal	2ª "C"	Asc. Virgilia Sosa DIEZ

RESOLUCION Nº 236

Expte. Nº 16.357/73 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO Nº 11/74 — DIRECTOR — CHACO

1º — LLÁMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición en las condiciones señaladas en el Capítulo XXII de la Ley 18613 y su decreto reglamentario Nº 803/70 por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974, para proveer la dirección de la escuela de jornada completa Nº 219 (1ª B) de la provincia del CHACO.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas con sede en Avda Sarmiento 330, Resistencia, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3564/73.

3º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta, como asimismo todo lo relacionado con el cargo en concurso, ubicación del mismo, sueldo, etc.

4º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA. Toda falsedad comprobada en la documentación y la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

5º — PARA la prueba de oposición el aspirante, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que agregará a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para

integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Antonio E. RODRIGUEZ BELLINI	Director	Esc. Nº	26
Gladys TAMBURINI de DANSEY	Directora	Esc. Nº	16
Dora MIRALLES oe MACHICOTTE	Directora	Esc. Nº	42
Olinda CARBALLEIRA de MEDINA	Directora	Esc. Nº	383
Lidia POLICH de CALVO	Directora	Esc. Nº	33
Alicia ALSINA de DIEZ	Directora	Esc. Nº	34

6º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

7º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva, acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando la solicitud del aspirante que resultó ganador y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 237

Expte. Nº 10.487/73 — 14-1-74

LLAMADO A CONCURSO Nº 12/74 — CHACO

1º — LLÁMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición en las condiciones señaladas en el Capítulo XXII de la Ley 18613 y su decreto reglamentario Nº 803/70 por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer los cargos de vicedirector de la escuelas de la provincia del Chaco que figuran en la nómina de hs. 3 y 6 que, refrendada por el señor Secretario General, forma parte de esta resolución.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas con sede en Avda Sarmiento 330, Resistencia, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3564/73.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — El organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesitan los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación como la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

6º — EL aspirante, para la prueba de oposición, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que correrá agregado a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado de Oposición (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Delia BRIGNOLE de PEREZ MIGNONE	Viced.	Esc. Nº 383
Edy Norma HOYOS de GOMEZ	Viced.	Esc. Nº 423
Luisa M. SIMONIT de RODRIGUEZ	Viced.	Esc. Nº 2
Ofelia OBES de MOZZATTI	Viced.	Esc. Nº 345
Agustín FRUTOS	Viced.	Esc. Nº 6
Mario Gregorio JUAREZ	Viced.	Esc. Nº 12

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando a mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

VACANTES DE VICEDIRECTORES

Nº de Orden	*Nº Esc.*	*Localidad*	*Cat.*	*Gpo.*	*Motiva de la vacante*
1	3	Resistencia	1ª	"A"	S/E/Asc. Rosa A. G. de CUTIERREZ
2	11	Villa Angela	1ª	"A"	S/E/T. Esteban WOLOSZYN
3	31	R. Sáenz Peña	1ª	"A"	R. Zulema María NARDELI de BERMEJO
4	33	Resistencia	1ª	"A"	Asc. Lidia POLICH de CALVO
5	352	P. R. Sáenz Peña	1ª	"A"	S/E/T. Antonia E. SEGOVIA
6	223	Capitán Solari	1ª	"B"	Trans. de Esc. 407

RESOLUCION Nº 238

Expte. Nº 16.359/73 — 14-1-74.

LLAMADO A CONCURSO Nº 13/74 — VICEDIRECTOR — CHACO

1º — LLÁMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición en las condiciones señaladas en el Capítulo XXII de la Ley 18613 y su decreto reglamentario Nº 803/70 por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer el cargo de vicedirector de la escuela de jornada completa Nº 219 (1ª B) de la provincia del CHACO, vacante por creación.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales con sede en Avenida Sarmiento 330, Resistencia, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3.564/73.

3º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18.613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta, como asimismo todo lo relacionado con el cargo en concurso, ubicación del mismo, sueldo, etc.

4º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA. Toda falsedad comprobada en la documentación y la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

5º — PARA la prueba de Oposición el aspirante mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que agregará a la solicitud, indicará el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Delia BRIGNOLE de PEREZ MIGNONE	Viced.	Esc. Nº 383
Edy Norma HOYOS de GOMEZ	Viced.	Esc. Nº 423
Luisa M. SIMONIT de RODRIGUEZ	Viced.	Esc. Nº 2
Ofelia OBES de MOZZATTI	Viced.	Esc. Nº 345
Agustín FRUTOS	Viced.	Esc. Nº 6
Mario Gregorio JUAREZ	Viced.	Esc. Nº 12

6º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

7º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos los miembros, agregando la solicitud del aspirante que resulte ganador y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 239

Expte. Nº 10.488/73 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO Nº 14/74 — CHACO

1º — LLÁMASE a Concurso de títulos, antecedentes y oposición, de así corresponder, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer los cargos de maestro de grado y de jardín de infantes de las escuelas de la provincia del CHACO que figuran en las nóminas de hs. 3 y 6 a 10 las que refrendadas por el señor Secretario General, formna parte integrante de esta resolución.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales con sede en Avenida Sarmiento 330, Resistencia, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3.564/73.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en la legislación enunciada en el punto 4º.

4º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, para los concursos, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA. Toda falsedad comprobada en la documentación y la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

6º — PARA la prueba de Oposición el aspirante mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que agregará a la solicitud, indicará el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

María STAEL de ROMERO	M.G.	Esc. Nº 26
Sara DIGGINNI de AMERI	M.G.	Esc. Nº 42
Lidia BIOTTI de OGALLAR	M.G.	Esc. Nº 315
Nelly BARRIENTOS de MICILLO	M.G.	Esc. Nº 2
Pilar MARTIN de ROIG	M.G.	Esc. Nº 33
Raúl A. SENGHER	M.G.	Esc. Nº 223
Mary BRITTOS de BENINATTI	M.G.	Esc. Nº 1
Arminda A. OGARA	M.G.	Esc. Nº 400

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos los miembros, agregando la solicitud del aspirante que resulte ganador y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas

VACANTES DE MAESTROS DE GRADO

Nº de Orden	*Nº Esc.*	*Localidad*	*Grupo*	*Motivo de la vacante*
1	389	Villa Angela	"A"	R. Natividad PANDO de MATOSO
2	400	Resistencia	"A"	T. Gladys Asunción RODRIGUEZ de LACLAU
3	14	Col. Aborigen	"B"	T. Pablo Santo ZDERO
4	24	Charadai	"B"	T. Francisca MARTINEZ de FLORENTIN
5	66	Santa Marta	"B"	T. Alejandrina PARE
6	427	Itín	"B"	T. Nadia VILEVICH
7	296	Pampa Tolosa	"C"	F. Celia L. ROLDAN de BOROSKY
8	419	Col. J. J. Paso	"C"	Conf. Jorge Oscar BERGNA
9	477	Pampa Once	"D"	Transf. Esc. Nº 447
10	138	Fortín Lavalle	"D"	R. Miguel ZACHARCZUK

VACANTES DE MAESTRO DE GRADO Y JARDIN DE INFANTES

Nº de Orden	Nº Esc.	Localidad	Grupo	Motivo de la vacante
1	18	Río Bermejo	"A"	T. Arminda Argentina OGARA
2	21	Basail	"A"	T. Elida D. GONZALEZ de BOJANICH
3	21	Basail	"A"	T. Lelia Zunilda GODOY de PORTAL
4	32	Chmarata	"A"	F. Teresita R. de ALBIZIO
5	39	Gral. Pinedo	"A"	Asc. Delia del Valle CORIA de FLORIDIA
6	58	P. de la Plaza	"A"	F. Luis MONZON
7	58	P. de la Plaza	"A"	R. Nélida María Antonia CORONA
8	67	La Verde	"A"	Ces. Nilda E. IGLESIAS de PIGONI
9	77	Las Breñas	"A"	Ubc. Nelly Edith CASAFIA de IVANOFF
10	104	Col. Abbate	"A"	T. Rebeca ZAISEI de BARRIENTOS
11	114	Col. Elisa	"A"	T. Juana SILVA
12	164	Avia Terai	"A"	Asc. Elena BULAN de PEREZ
13	167	Puerto Tirol	"A"	F. Elma Genara BUSCIO de PRADO LIMA
14	179	Machagai	"A"	R. Teresa Noemí BRUNET de GARCIA
15	191	Corzuela	"A"	R. Olga Raquel F. RASSMUSEN
16	222 J.I.	Col. Unidas	"A"	Trans. de Esc. 114
17	240	Concp. del Bermejo	"A"	Asc. Clemira Elvira DIAZ de PUCHETA
18	266	Charata	"A"	Trans. Esc. 30
19	266	Charata	"A"	Trans. Esc. 484
20	352 J.I.	P. R. Sáenz Peña	"A"	Trans. Esc. 367
21	384	Quitilipí	"A"	T. Gilda Elsa GABRIEL
22	389	Villa Angela	"A"	T. Bety PICCOLO de GLAMUZINA
23	423	Barrio Arazá-Recia	"A"	Trans. Esc. 177
24	506	P. R. Sáenz Peña	"A"	R. Irma E. MARTINEZ de LAMEZAN
25	10	Col. Benítez	"B"	T. Elma G. BUSCIO de PRADO LIMA
26	19	Pueblo C. Díaz	"B"	S/E/D. María Inés GUIDINI
27	23	Enrique Urien	"B"	T. Gloria OLIVEROS de GOMEZ
28	29	Col. J. P. Passo	"B"	T. Beatriz FURRER de VARGAS MORA
29	48	Costa Inés	"B"	T. Reina M. TOLEDO de MENDIBURU
30	60	Las Breñas	"B"	T. Elsa F. MONTES de MONTENEGRO
31	61	La Eduviges	"B"	T. Elda Fanny GOMEZ CAPDEVILA
32	85	Pampa Florida	"B"	T. Carolina CHILLERSKY de MAÑAK
33	113	Cote Lai	"B"	T. Mirna M. LIGOURI de KOZA
34	150	Yatai	"B"	Asc. Dora S. BUSTAMANTE de FERNANDEZ
35	154	Col. Gral. Necochea	"B"	Transf. escuela 251
36	178	El Curundú	"B"	T. María GONZALEZ de CORONEL
37	183	Santa Ana	"B"	T. Elba Beatriz ORTIZ
38	184	Mezón de Fierro	"B"	T. Esther Hermelinda VERA
39	184	Mezón de Fierro	"B"	T. Graciela Josefina MARI
40	208	Col. San Lorenzo	"B"	T. Olga Raquel FERNANDEZ
41	220	Col. Gral. Necochea	"B"	Asc. Mario Antonio BAEZ
42	228	El Totoral	"B"	T. María R. MUCHUTTI de PELLEGRINI
43	247	Lote 20 - Machagai	"B"	T. Saida MENDOZA de RAMIREZ BOLL
44	248	Col. Brandsen	"B"	Asc. Roberto José OLIVIERI
45	278	Loma Florida	"B"	Transf. Escuela 346
46	279	Las Garcitas	"B"	T. Ramón Vicente DE LOS RIOS
47	279	Las Garcitas	"B"	Creac. Año 1952
48	291	La Tigra	"B"	Ubc. Elena KULIG

49	311	La Selva	"B"	Ubc. María G. LEONARDI de BEHUKE
50	357	Lote 33 - Cpo. Largo	"B"	Transf. Escuela 300
51	357	Lote 33 - Cpo. Largo	"B"	Asc. Carlos Héctor VEGA
52	418	La Ñata	"B"	Asc. Griselda PARNANOFF de MOLINA
53	421	Ciervo Petiso	"B"	R. Víctor Hugo FERNANDEZ
54	279	Las Garcitas	"B"	Transf. escuela 340
55	513	Avia Terai	"B"	T. Juana SAUCEDO de BAEZ
56	51	Selvas del Río de Oro	"C"	T. Gladis Victoria M. B. de GONZALEZ
57	107	Los Cerritos	"C"	Art. 77º - Carlos Elpidio CORTES
58	165	Laguna del Sargento	"C"	Transf. Escuela 193
59	193	Col. Gral. Necochea	"C"	T. Felicia SOTO de MATEOS
60	205	Col. Siete Arboles	"C"	Creación año 1958
61	246	Pampa Almirón	"C"	Asc. Romilda PASSOTTI
62	283	Bajo Hondo	"C"	T. Ana LOZINA TERZICH
63	324	Tres Palmas	"C"	T. Aurora Estela GONZALEZ
64	326	India Muerta	"C"	T. Petrona PELOFF de CRISTOFF
65	340	Lote 13 - Villa Angela	"C"	Ubc. Esteban SANCHUK
66	364	Lote 7 - Col. J. Mármol	"C"	T. Elena MENCHOFF de PARRA
67	364	Lote 7 - Col. J. Mármol	"C"	T. Yolando Iris PELLIZARIS de SOSA ROLON
68	375	El Paraisal	"C"	T. Honoria ALVAREZ de SOTELO
69	379	Col. J. Lavalle	"C"	T. Nélida Esther FERRARO
70	420	Lote 5 - Col. D. Matheu	"C"	T. María Elena VOULLIEZ
71	425	El Caburé	"C"	Transf. Escuela 527
72	425	El Caburé	"C"	Transf. Escuela 125
73	430	Villa Portal	"C"	T. Florencia CUECA de PECORARO
74	443	Lote 60 - Z - Las Breñas	"C"	T. Elda VIERA de FERRARO
75	176	La escondida	"A"	T. Angela Pilar MENDIETA

RESOLUCION Nº 240

Expte. Nº 16.353/73 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO Nº 15/74 — CHACO

1º — LLÁMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición de así corresponder en las condiciones señaladas en el Estatuto del Docente y en su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer los cargos vacantes de maestro de grado de las escuelas de la provincia del CHACO que figuran en la nómina de hs. 3, que, refrendada por el señor Secretario General, se la considera parte integrante de esta resolución.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales con sede en Avenida Sarmiento 330, Resistencia, y podrá realizarse personalmente, por interpósita

persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3.564/73.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas.

4º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, para los concursos, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA. Toda falsedad comprobada en la documentación y la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

6º — PARA la prueba de Oposición el aspirante mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que agregará a la solicitud, indicará el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Sara DIGGIUNI de AMERI	M.G.	Esc. Nº 42
Lidia BIOTTI de OGALLAR	M.G.	Esc. Nº 315
Nelly BARRIENTOS de MICILLO	M.G.	Esc. Nº 2
Pilar MARTIN de ROIG	M.G.	Esc. Nº 33
María STAEL de ROMERO	M.G.	Esc. Nº 26
Raúl A. SENGHER	M.G.	Esc. Nº 223
Mary BRITTOS de BENINATTI	M.G.	Esc. Nº 1
Arminda A. OGARA	M.G.	Esc. Nº 400

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando a mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos los miembros, agregando la solicitud del aspirante que resulte ganador y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

VACANTES DE MAESETROS DE GRADO - JORNADA COMPLETA

Nº de Orden	*Nº Esc.*	*Localidad*	*Grupo*	*Motivo de la vacante*
1	374	Las Breñas	"A"	Creación. Jorn. Completa
2	374	Las Breñas	"A"	Creación. Jorn. Completa
3	219	La Clotilde	"B"	Asc. Rafael Luis FRANCHINI

RESOLUCION Nº 241

Expte. Nº 16.355/73 — 14-1-1974

LLAMADO A CONCURSO Nº 16/74 — MAESTRO ESPECIAL DE EDUCACION FISICA — CHACO

1º — LLÁMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, de así corresponder, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer dos cargos de maestro especial de Educación Física en la escuela Nº 374, de jornada completa, de la provincia del CHACO, vacante por creación.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales con sede en Avenida Sarmiento 330, Resistencia, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3.564/73.

3º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, para los concursos, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

4º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA. Toda falsedad comprobada en la documentación y la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

5º — PARA la prueba de Oposición el aspirante mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que agregará a la solicitud, indicará el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Sara DIGGIUNI de AMERI	M.Esp.Educ.Fís.	Esc. Nº 42
Lidia BIOTTI de OGALLAR	M.Esp.Educ.Fís.	Esc. Nº 315
Nelly BARRIENTOS de MICILLO	M.Esp.Educ.Fís.	Esc. Nº 2
Pilar MARTIN de ROIG	M.Esp.Educ.Fís.	Esc. Nº 33
María STAEL de ROMERO	M.Esp.Educ.Fís.	Esc. Nº 26
Raúl A. SENGHER	M.Esp.Educ.Fís.	Esc. Nº 223
Mary BRITTOS de BENINATTI	M.Esp.Educ.Fís.	Esc. Nº 1
Arminda A. OGARA	M.Esp.Educ.Fís.	Esc. Nº 400

6º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

7º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos los miembros, agregando la solicitud del aspirante que resulte ganador y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 242

Expte. Nº 16.356/73 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO Nº 17/74 — CHACO

1º — LLÁMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, de así corresponder, en las condiciones indicadas en el Estatuto del Docente y en su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer los cargos de maestro especial de manualidades en las escuelas de jornada simple y de jornada completa que figuran en las nóminas de hs. 3 y 8 que refrendadas por el señor Secretario General forman parte integrante de esta resolución.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales con sede en Avenida Sarmiento 330, Resistencia, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3.564/73.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas.

4º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, para los concursos, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA. Toda falsedad comprobada en la documentación y la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

6º — PARA la prueba de Oposición el aspirante mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que agregará a la solicitud, indicará el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Sara BARDE de RUSSO	M.Esp.Man.	Esc. Nº 42
Gladys M. GARCIA de CODINA	M.Esp.Man.	Esc. Nº 2
Angela P. SUAREZ de DOMINGUEZ	M.Esp.Man.	Esc. Nº 1
Luisa MONTENEGRO de CUEVAS	M.Esp.Man.	Esc. Nº 345
Olga Miriam EGUIAZABAL	M.Esp.Man.	Esc. Nº 169
Benita TORALES de CANCILA	M.Esp.Man.	Esc. Nº 33
Nancy SCLIPPA de NAVARRO	M.Esp.Man.	Esc. Nº 30
Nélida PINTOS de MIRANDA	M.Esp.Man.	Esc. Nº 13

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando a mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos los miembros, agregando la solicitud del aspirante que resulte ganador y

toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

VACANTES MAESTRO ESPECIAL DE MANUALIDADES

Nº de Orden	*Nº Esc.*	*Localidad*	*Grupo*	*Motivo de la vacante*
1	454	P. de la Plaza	"A"	T. Cora Elisa CHURRUCA de TRABALON

VACANTES DE MAESTRO ESPECIAL DE MANUALIDADES — ESCUELAS DE JORNADA COMPLETA

Nº de Orden	*Nº Esc.*	*Localidad*	*Grupo*	*Motivo de la vacante*
1	374	Las Breñas	"A"	Creación. Jorn. Completa
2	374	Las Breñas	"A"	Creación. Jorn. Completa
3	219	La Clotilde	"B"	Creación. Jorn. Completa

RESOLUCION Nº 243

Expte. Nº 10.532/73 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO Nº 18/74 — CHUBUT

1º — LLÁMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición en las condiciones señaladas en el capítulo XXII de la Ley 18.613 y su decreto reglamentario Nº 803/70 por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer las direcciones de las escuelas de la provincia de CHUBUT que figuran en las nóminas de hs. 3 y 6 que, refrendadas por el señor Secretario General, forman parte de esta resolución.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales con sede en Bartolomé Mitre 281, Trelew, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3564/73.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesitan los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación como la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en

otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

6º — EL aspirante, para la prueba de oposición, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que correrá agregado a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado de Oposición (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Amilcar Juan AMAYA	Supervisor escolar
Progreso LOPEZ	Director Escuela Nº 5
Antonio Miguel Angel BORSELLA	Supervisor escolar
José Emilio ZAINA	Director Escuela Nº 54
Alfredo GONZALEZ	Supervisor escolar

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

VACANTES DE DIRECTORES

Nº de Orden	*Nº Esc.*	*Localidad*	*Cat. Gpo.*	*Motiva de la vacante*
1	18	Col. 16 de Octubre	PU. "C"	T. Carlos Alberto MATEOS
2	22	Sarmiento	1ª "C"	Rcia. Leonor Elisa OTERO de BEHERENS
3	74	Gualjaina	2ª "D"	T. Antonio ÑANCUCHEO
4	106	Alto Río Senger	1ª "D"	T. Alberto Ismael CAFFARONI
5	138	Dos Lagunas	3ª "D"	T. Elvecia del Carmen SINGH de GUIL
6	34	Gaimán	1ª "B"	Asc. Roquerio C. ALBORNOZ
7	72	Río Mayo	2ª "C"	T. Fanny Otilia ARROYO
8	99	Costa del Lepá	2ª "D"	T. Antonio Czyrgna

RESOLUCION Nº 244

Expte. Nº 16.464/73 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO Nº 19/74 — DIRECTOR — CHUBUT

1º — LLÁMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición en las condiciones señaladas en el capítulo XXII de la Ley 18.613 y su decreto reglamentario Nº 803/70 por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer la dirección de la escuela de jornada completa Nº 25 (1ª C) de la provincia de CHUBUT, vacante por ascenso de Alejandro Alcides Avalos.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales con sede en Bartolomé Mitre 281, Trelew, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3564/73.

3º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesitan los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

4º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación como la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

5º — EL aspirante, para la prueba de oposición, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que correrá agregado a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado de Oposición (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Amilcar Juan AMAYA	Supervisor escolar
Progreso LOPEZ	Director Escuela Nº 5
Antonio Miguel Angel BORSELLA	Supervisor escolar
José Emilio ZAINA	Director Escuela Nº 54
Alfredo GONZALEZ	Supervisor escolar

6º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

7º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 245

Expte. Nº 10.534/73 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO Nº 20/74 — DIRECTORA DE JARDIN DE INFANTES — CHUBUT

1º — LLÁMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición en las condiciones señaladas en el capítulo XXII de la Ley 18.613 y su decreto reglamentario Nº 803/70 por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer la dirección del Jardín de Infantes Nº 1 de Comodoro Rivadavia, vacante por traslado de Julia E. O. de Gastaldi.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales con sede en Bartolomé Mitre 281, Trelew, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta convocatoria se regirá por lo normado en la resolución Nº 3564/73.

3º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesitan los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

4º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación como la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

5º — EL aspirante, para la prueba de oposición, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que correrá agregado a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado de Oposición (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Amilcar Juan AMAYA	Supervisor escolar
Progreso LOPEZ	Director Escuela Nº 5
Antonio Miguel Angel BORSELLA	Supervisor escolar
José Emilio ZAINA	Director Escuela Nº 54
Alfredo GONZALEZ	Supervisor escolar

6º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

7º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 246

Expte. Nº 10.535/73 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO Nº 21/74 — CHUBUT

1º — LLÁMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición en las condiciones señaladas en el capítulo XXII de la Ley 18.613 y su decreto reglamentario Nº 803/70 por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer los cargos de vicedirectores de las escuelas de la provincia de CHUBUT que figuran en la nómina de hs. 3 y 6 que, refrendadas por el señor Secretario General, forman parte de esta resolución.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales con sede en Bartolomé Mitre 281, Trelew, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3564/73.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesitan los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación como la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

6º — EL aspirante, para la prueba de oposición, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que correrá agregado a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado de Oposición (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Adela SALABERRY de LOPEZ	VCm.	Esc. Nº 122
Melba JONES de JONES	VCm.	Esc. Nº 1
María Felisa CORBETTO de PEREZ	VCm.	Esc. Nº 27
Esther Emilia PIERCE	VCm.	Esc. Nº 35
Casimira Leonor ACOSTA de LOPEZ	VCm.	Esc. Nº 50

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

Nº de orden	*Nº Esc.*	*Localidad*	*Cat. Gpo.*	*Motiva de la vacante*
1	38	Esquel	1ª "B"	Transf. escuela 114
2	91	Valle "C" Y.P.F. C. Rivadavia	1ª "C"	Asc. María Dolores ZAYAS de PEREZ AGUILAR
3	119	Comodoro Rivadavia	1ª "B"	Baja Inc. Vicenta PENDO de VILLATTA

RESOLUCION Nº 247

Expte. Nº 10.542/73 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO Nº 22/74 — VICEDIRECTOR ESCUELA DE JORNADA COMPLETA — CHUBUT

1º — LLÁMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición en las condiciones señaladas en el capítulo XXII de la Ley 18.613 y su decreto reglamentario Nº 803/70 por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer el cargo de vicedirector de las escuelas de jornada completa Nros. 25 y 31 de la provincia de CHUBUT, vacante por creación.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales con sede en Bartolomé Mitre 281, Trelew, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3564/73.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesitan los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación como la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

6º — EL aspirante, para la prueba de oposición, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que correrá agregado a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado de Oposición (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Adela SALABERRY de LOPEZ	VCm.	Esc. Nº 122
Melba JONES de JONES	VCm.	Esc. Nº 1
María Felisa CORBETTO de PEREZ	VCm.	Esc. Nº 27
Esther Emilia PIERCE	VCm.	Esc. Nº 35
Casimira Leonor ACOSTA de LOPEZ	VCm.	Esc. Nº 50

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 248

Expte. Nº 10.536/73 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO Nº 23/74 — CHUBUT

1º — LLÁMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, de así corresponder, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer los cargos de maestro de grado y de jardín de infantes de las escuelas de la provincia de CHUBUT que figuran en las nóminas de hs. 3/4 y 7 las que refrendadas por el señor Secretario General, forman parte integrante de esta resolución.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales con sede en Bartolomé Mitre 281, Trelew, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3564/73.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas.

4º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesitan los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, para los concursos, ubicación de los mismos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación como la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

6º — EL aspirante, para la prueba de oposición, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que correrá agregado a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado de Oposición (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Guillermo Cruz BELZUNCE	M.G.	Esc. Nº 122
María Santos VEGA de BELZUNCE	M.G.	Esc. Nº 123
Ilda Haydée PADRONES de SAADE	M.G.	Esc. Nº 5
Martha Teresa STANCHI de ETCHEPARE	M.G.	Esc. Nº 5
Delia Martín de MORENO	M.G.	Esc. Nº 5
Reinaldo MORENO LUNA	M.G.	Esc. Nº 5
Lydia Aurora PEREZ de GARATE	M.G.	Esc. Nº 5
Wanda CARMINE de LANDOLFI	M.G.	Esc. Nº 122
Winifred Evelyn HUNT	M.G.	Esc. Nº 5
Eulalia AURA de PRITCHARD	M.G.	Esc. Nº 5

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

Nº de Orden	*Nº Esc.*	*Localidad*	*Grupo*	*Motivo de la vacante*
1	34	Gaimán	"B"	Transf. de Esc. 2
2	35	Dolavón	"B"	S/E/D. Amalia MARCH de SERRUYA
3	105	Comodoro Rivadavia	"B"	Ub. Lidia Eusebia NIEVA de NIEVA
4	110	Pto. Madryn	"B"	S/E/D. Enrique Alejandro DAMOS
5	142	Comodoro Rivadavia	"B"	S/E/D. Edith SOLER de OTAÑO
6	29	J. de San Martín	"D"	S/E/D. Elide Haydée FERNANDEZ de GRACI
7	64	Loma Grande	"C"	
8	72	Río Mayo	"C"	T. Erlinda Rosa PAEZ de GODOY
9	80	Arroyo del Mosquito	"C"	T. María Andrea DEL AZAR
10	91	Valle "C" Y.P.F. C. Rivadavia	"C"	Asc. Patricio ALONSO
11	96	Los Rápidos	"C"	T. Sara Nila SOTOMAYOR
12	63	El Chacay Oeste	"D"	T. Dora Etelvina BRITOS
13	74	Gualjaina	"D"	Transf. Esc. 73
14	75	Centro Río Pico	"D"	Ub. Alfredo A. MAJUL
15	106	Alto Río Senguer	"D"	T. Brígida WILLHULER de LAGOS
16	1	Rawson	"B"	S/E/D. Dominga ARNOLD de MORANDI
17	20	Esquel	"B"	R. Martina Rosa HERNANDEZ
18	24	Comodoro Rivadavia	"B"	T. Celina GONZALEZ CRIADO de GARCIA
19	35	Dolavón	"B"	Asc. Celia CANO de SIEGMAN
20	105	Comodoro Rivadavia	"B"	T. Lola Cura de ALI
21	110 J.I.	Puerto Madryn	"B"	R. Berta V. TONEFF de DOMINGUEZ
22	119	Comodoro Rivadavia	"B"	Transf. de escuela Nº 16
23	142	Comodoro Rivadavia	"B"	Asc. Edith HONORATO PAEZ de ARIAS
24	80	Arroyo del Mosquito	"C"	T. Susana GUADENCIO de TOMES S/E/T. Virginia ABRATE de CALLE
25	6	El Shaman	"D"	Transf. escuela Nº 2
26	29	J. de San Martín	"D"	T. Agustín RODRIGUEZ
27	29	J. de San Martín	"D"	T. Beatriz FERREYRA de RODRIGUEZ
28	58	El Cohué	"D"	Asc. Olimpio EMIL
29	73	Centro Río Mayo	"D"	T. Norma Iris CARDOZO de ANDRADE
30	141	El Corcovado Sur	"D"	T. Leopoldo ORTIZ

RESOLUCION Nº 249

Expte. 10.545/73 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO Nº 24/74 — CHUBUT

1º — LLÁMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, de así corresponder, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer los cargos de maestro de grado de las escuelas de jornada completa de la provincia de CHUBUT que figuran en las nóminas de hs. 3 y 6 que, refrendadas por el señor Secretario General, forman parte integrante de esta resolución.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales con sede en Bartolomé Mitre 281, Trelew, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3564/73.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas.

4º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesitan los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, para los concursos, ubicación de los mismos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación como la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

6º — EL aspirante, para la prueba de oposición, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que correrá agregado a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado de Oposición (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Guillermo Cruz BELZUNCE	M.G.	Esc. Nº 122
María Santos VEGA de BELZUNCE	M.G.	Esc. Nº 123
Ilda Haydée PADRONES de SAADE	M.G.	Esc. Nº 5
Martha Teresa STANCHI de ETCHEPARE	M.G.	Esc. Nº 5
Delia Martín de MORENO	M.G.	Esc. Nº 5
Reinaldo MORENO LUNA	M.G.	Esc. Nº 5
Lydia Aurora PEREZ de GARATE	M.G.	Esc. Nº 5
Wanda CARMINE de LANDOLFI	M.G.	Esc. Nº 122
Winifred Evelyn HUNT	M.G.	Esc. Nº 5
Eulalia AURA de PRITCHARD	M.G.	Esc. Nº 5

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

VACANTES DE MAESETROS DE GRADO - JORNADA COMPLETA

Nº de Orden	*Nº Esc.*	*Localidad*	*Grupo*	*Motivo de la vacante*
1	25	Lago Futaleuquén	"C"	Creación Jornada Completa
2	25	Lago Futaleuquén	"C"	Creación Jornada Completa
3	25	Lago Futaleuquén	"C"	Creación Jornada Completa
4	30	Epuyén	"C"	Creación Jornada Completa
5	30	Epuyén	"C"	Creación Jornada Completa
6	30	Epuyén	"C"	Creación Jornada Completa
7	31	El Maitén	"C"	Creación Jornada Completa
8	31	El Maitén	"C"	Creación Jornada Completa
9	31	El Maitén	"C"	Creación Jornada Completa
10	81	El Hoyo	"C"	Creación Jornada Completa
11	15	Col. Cushamen	3ª "D"	T. Dora Inés SEGOVIA de BAIGORRIA

RESOLUCION Nº 250

Expte. 10.538/73 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO Nº 25/74 — CHUBUT

1º — LLÁMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, de así corresponder, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer los cargos de maestro especial de Educación Física de la provincia de CHUBUT que figuran en las nóminas de hs. 3, 4, 7 y 12 que refrendadas por el señor Secretario General forman parte integrante de de esta resolución.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales con sede en Bartolomé Mitre 281, Trelew, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3564/73.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes.

4º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesitan los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, para los concursos, ubicación, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación como la pluralidad de

inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

6º — EL aspirante, para la prueba de oposición, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que correrá agregado a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado de Oposición (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Guillermo Cruz BELZUNCE	M.G.	Esc. Nº 122
María Santos VEGA de BELZUNCE	M.G.	Esc. Nº 123
Ilda Haydée PADRONES de SAADE	M.G.	Esc. Nº 5
Martha Teresa STANCHI de ETCHEPARE	M.G.	Esc. Nº 5
Delia Martín de MORENO	M.G.	Esc. Nº 5
Reinaldo MORENO LUNA	M.G.	Esc. Nº 5
Lydia Aurora PEREZ de GARATE	M.G.	Esc. Nº 5
Wanda CARMINE de LANDOLFI	M.G.	Esc. Nº 122
Winifred Evelyn HUNT	M.G.	Esc. Nº 5
Eulalia AURA de PRITCHARD	M.G.	Esc. Nº 5

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

VACANTES DE MAESTRO ESPECIAL DE EDUCACION FISICA

Sede	*Motivo de la vacante*
Rawson	Transf. de Esc. 25
Trelew	Transf. de Esc. 25
Esquel	Transf. de Esc. 31
Gaimán - Dolavón	Transf. de Esc. 81
Comodoro Rivadavia	Transf. de Esc. 81
Comodoro Rivadavia	Transf. de Esc. 81
Puerto Madryn	Transf. de Esc. 30
Esquel	Transf. de Esc. 31

Nº de Orden	*Nº Esc.*	*Localidad*	*Grupo*	*Motivo de la vacante*
1	31	El Maitén	"C"	Creación Jornada Completa

RESOLUCION Nº 251

Expte. 10.357/73 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO Nº 26/74 — CHUBUT

1º — LLÁMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, de así corresponder, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer los cargos de maestra especial de manualidades de las escuelas de jornada simple y jornada completa de CHUBUT que figuran en las nóminas de hs. 3, 6 y 11.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales con sede en Bartolomé Mitre 281, Trelew, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3564/73.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas.

4º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesitan los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, para los concursos, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación como la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

6º — EL aspirante, para la prueba de oposición, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que correrá agregado a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado de Oposición (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Marta LABORDE	M.esp.manual	Esc. Nº 1
Beatriz BARREIRO de GATICA	M.esp.manual	Esc. Nº 5
Julia GALITZKI	M.esp.manual	Esc. Nº 123
Isabel GARCIA de GOMEZ	M.esp.manual	Esc. Nº 8
Wanda ETEROVICH de AGOGLIA	M.esp.manual	Esc. Prov. Nº 21
Deolinda CARVALHO de VECCHIO	M.esp.manual	Esc. Prov. Nº 21
Albertina LABORDE de COLANGELO	M.esp.manual	Jubilada
Ana Elvira CRESPO de ERASO	M.esp.manual	ENET Nº 1
Isabel ZUDAIRE	M.esp.manual	ENET Nº 1
Angela CARRERE de ABELEDO	M.esp.manual	ENET Nº 1

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado

que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

VACANTES DE MAESTROS ESPECIALES DE MANUALIDADES

Nº de Orden	*Nº Esc.*	*Localidad*	*Grupo*	*Motivo de la vacante*
1	27	Puerto Madryn	"B"	T. Gladys R. FRETE de FRAUNHOFER
2	35	Dolavón	"B"	R. Catalina PODESTA de DRAGHI
3	30	Epuyén	"C"	Creación Jornada Completa
4	31	El Maitén	"C"	Creación Jornada Completa

RESOLUCION Nº 252

Expte. Nº 10.533/73 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO Nº 27/74 — MAESTRO ESPECIAL DE MUSICA — CHUBUT

1º — LLÁMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, de así corresponder, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer en la provincia de CHUBUT un cargo de maestro especial de música en la escuela Nº 35 (B) y otro en la Nº 22 (C) conforme al detalle de hs. 3.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales con sede en Bartolomé Mitre 281, Trelew, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3564/73.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas.

4º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesitan los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, para los concursos, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación como la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

6º — EL aspirante, para la prueba de oposición, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que correrá agregado a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes

para integrar el Jurado de Oposición (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Asturina ALVAREZ	M.esp.Música	Esc. Nº 123
Lilia GOICOCHEA de MURANO	M.esp.Música	Jubilada
Delia MIRANDA de POLANCO	M.esp.Música	Jubilada
Marta Beatriz ELORRIAGA de DAVIS	M.esp.Música	Esc. Nº 122
Edith M. MAC DONALD de JAMES	M.esp.Música	Esc. Nº 34
Nélida CALLE de WEISSE	M.esp.Música	Esc. Nº 21 Prov.
Elba MENDEZ de DOMINGUEZ	M.esp.Música	Esc. Nº 40 Prov.
May WILLIAMS de HUGHES	M.esp.Música	Jubilada
Ofelia TUNISI	M.esp.Música	Esc. Nº 20 Prov.
Vicente AUTIERO	M.esp.Música	Esc. Nº 124

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 253

Expte. Nº 10.541/73 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO Nº 28/74 — DIRECTORES — TIERRA DEL FUEGO

1º — LLÁMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición en las condiciones señaladas en el capítulo XXII de la Ley 18.613 y su decreto reglamentario Nº 803/70 por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974, para proveer el cargo de director de la escuela Nº 6 (P.U.D.) de Laguna Escondida de TIERRA DEL FUEGO ,vacante por transferencia de cargo de la Nº 51 de CHUBUT.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales con sede en Bartolomé Mitre 281, Trelew, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3.564/73.

3º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con el cargo en concurso, ubicación del mismo, sueldo, etc.

4º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA. Toda falsedad comprobada en la documentación y la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas

correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

5º — PARA la prueba de oposición el aspirante, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que agregará a la solicitud, indicará el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Amílcar Juan AMAYA	Supervisor Escolar
Progreso LOPEZ	Director Esc. Nº 5 - Chubut
Antonio Miguel Angel BORSELLA	Supervisor Escolar
José Emilio ZAINA	Director Esc. Nº 54 - Chubut
Alfredo GONZALEZ	Supervisor Escolar

6º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

7º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando la solicitud del aspirante que resultó ganador y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 254

Expte. Nº 10.539/73 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO Nº 29/74 — VICEDIRECTOR — TIERRA DEL FUEGO

1º — LLÁMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición en las condiciones señaladas en el capítulo XXII de la Ley 18.613 y su decreto reglamentario Nº 803/70 por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974, para proveer el cargo de vicedirector de la escuela Nº 3 (D) de Ushuaia, vacante por traslado de Jorge Miño.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales con sede en Bartolomé Mitre 281, Trelew, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3.564/73.

3º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con el cargo en concurso, ubicación del mismo, sueldo, etc.

4º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA. Toda falsedad comprobada en la documentación y la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

5º — PARA la prueba de oposición el aspirante, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que agregará a la solicitud, indicará el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Adela SALABERRY de LOPEZ	VCm.	Esc. Nº 122
Melba JONES de JONES	VCm.	Esc. Nº 1
María Felisa CORBETTO de PEREZ	VCm.	Esc. Nº 27
Esther Emilia PIERCE	VCm.	Esc. Nº 35
Casimira Leonor ACOSTA de LOPEZ	VCm.	Esc. Nº 50

6º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

7º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando la solicitud del aspirante que resultó ganador y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 255

Expte. 10.540/73 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO Nº 30/74 — TIERRA DEL FUEGO

1º — LLÁMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, de así corresponder, en las condiciones señaladas en el Estatuto del Docente y en su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer los cargos vacantes de maestro de grado y de maestra jardinera de las escuelas ubicadas en Tierra del Fuego que figuran en la nómina de hs. 3 y 6 que refrendadas por el señor Secretario General, se la considera parte integrante de esta resolución.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales con sede en Bartolomé Mitre 281, Trelew, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3.564/73.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas.

4º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases para los concursos como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA. Toda falsedad comprobada en la documentación y la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

6º — PARA la prueba de oposición el aspirante, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que agregará a la solicitud, indicará el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Guillermo Cruz BELZUNCE	M.G.	Esc. Nº 122
María Santos VEGA de BELZUNCE	M.G.	Esc. Nº 123
Ilda Haydée PADRONES de SAADE	M.G.	Esc. Nº 5
Martha Teresa STANCHI de ETCHEPARE	M.G.	Esc. Nº 5
Delia MARTIN de MORENO	M.G.	Esc. Nº 5
Reinaldo MORENO LUNA	M.G.	Esc. Nº 5
Lydia Aurora PEREZ de GARATE	M.G.	Esc. Nº 5
Wanda CARMINE de LANDOLFI	M.G.	Esc. Nº 122
Winifred Evelyn HUNT	M.G.	Esc. Nº 5
Eulalia AURA de PRITCHARD	M.G.	Esc. Nº 5

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando la solicitud del aspirante que resultó ganador y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

VACANTES DE MAESTROS DE GRADO Y JARDIN DE INFANTES

Nº de Orden	*Nº Esc.*	*Localidad*	*Grupo*	*Motivo de la vacante*
1	1	Ushuaia	"D"	Transf. Esc. 121 - Chubut
2	2 J.I.	Río Grande	"D"	Transf. Esc. 543 - Corrientes
3	7	Río Grande	"D"	Transf. Esc. 5 - Capital
4	1	Ushuaia	"D"	S/E/T. Laura BLANCO de GIMENEZ
5	1	Ushuaia	"D"	R. Elena BIBE de BERNI
6	1 J.I.	Ushuaia	"D"	Creación Año 1964
7	2	Río Grande	"D"	Transf. Esc. 2
8	3	Ushuaia	"D"	Transf. Esc. 12

RESOLUCION Nº 256

Expte. Nº 10.563/73 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO Nº 31/74 — ENTRE RIOS

1º — LLÁMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición en las condiciones señaladas en el capítulo XXII de la Ley 18.613 y su decreto reglamentario Nº 803/70 por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer las direcciones de las escuelas de la provincia de ENTRE RIOS que figuran en la nómina de hs. 3 que, refrendada por es señor Secretario General, forma parte de esta resolución.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas con sede en San Martín 1011, Paraná, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debida-

mente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3564/73.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesitan los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18.613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación como la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

6º — EL aspirante, para la prueba de oposición, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que correrá agregado a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulars y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Mauricio TOER	Supervisor Escolar
Blanca R. PALACIO de SOLANO	Directora Esc. Nº 5
Luis María GONZALEZ	Director Esc. Nº 11
Delia B. BRASSESCO de MARSILLI	Directora Esc. Nº 147
Julio C. DIAZ	Director Esc. Nº 220

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

VACANTES DE DIRECTORES

Nº de orden	*Nº Esc.*	*Localidad*	*Cat. Gpo.*	*Motiva de la vacante*
1	108	Con. del Uruguay	1ª "A"	R. Ignacio PINASCO GALARRAGA
2	27	Quebrado	PU. "C"	T. Yolanda Faucina LAZZANEO de SAGANA
3	38	El Carmen	PU. "C"	
4	94	Col. Lucienville Nº 7	PU. "C"	Ub. Rubén BENITEZ
				T. Ricardo BEKER
5	116	Col. Sta. Isabel	PU. "C"	T. Zunilda Emilia SILVA de D'ANGELO

6	142	Chilcas	3ª "C"	S/E/. Domingo Esteban BELTRAMINO
7	163	Col. La Marta	PU. "C"	S/E/T. José Oscar BENITEZ
8	173	Col. La Trinidad	PU. "C"	Asc. Rómulo Oscar PACHEN

RESOLUCION Nº 257

Expte. Nº 10.564/73 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO Nº 32/74 — VICEDIRECTOR — ENTRE RIOS

1º — LLÁMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición en las condiciones señaladas en el capítulo XXII de la Ley 18.613 y su decreto reglamentario Nº 803/70 por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer la vicedirección de la escuela Nº 17 (A) de ENTRE RIOS, vacante por ascenso de Lorenzo Re.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas con sede en San Martín 1011, Paraná, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3564/73.

3º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesitan los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18.613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

4º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación como la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

5º — EL aspirante, para la prueba de oposición, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que correrá agregado a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulars y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Carlos A. PUSINERI	Director	Esc. Nº 194
Miguel A. VAZQUEZ	Director	Esc. Nº 40
María L. BONNET de BOC-HO	Vicedirectora	Esc. Nº 71
Adolfo J. REPETTO	Vicedirector	Esc. Nº 79
Carlos R. FERNANDEZ CANAVESI	Vicedirector	Esc. Nº 108

6º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

7º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron

ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 258

Expte. Nº 10.566/73 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO Nº 33/74 — VICEDIRECTOR — ENTRE RIOS

1º — LLÁMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición en las condiciones señaladas en el capítulo XXII de la Ley 18.613 y su decreto reglamentario Nº 803/70 por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer la vicedirección de la escuela Nº 60 (C) de jornada completa, vacante por creación.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas con sede en San Martín 1011, Paraná, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3564/73.

3º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesitan los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18.613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

4º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación como la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

5º — EL aspirante, para la prueba de oposición, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que correrá agregado a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulars y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Carlos A. PUSINERI	Director	Esc. Nº 194
Miguel A. VAZQUEZ	Director	Esc. Nº 40
María L. BONNET de BOC-HO	Vicedirectora	Esc. Nº 71
Adolfo J. REPETTO	Vicedirector	Esc. Nº 79
Carlos R. FERNANDEZ CANAVESI	Vicedirector	Esc. Nº 108

6º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

7º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 259

Expte. Nº 10.565/73 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO Nº 34/74 — ENTRE RIOS

1º — LLÁMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, de así corresponder, en las condiciones señaladas en el Estatuto del Docente y en su reglamentación por el término veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer los cargos vacantes de maestro de grado y de maestra jardinera de las escuelas ubicadas en la provincia de ENTRE RIOS que figuran en la nómina de hs. 3/4 que, refrendadas por el señor Secretario General, se la considera parte integrante de esta resolución.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas con sede en San Martín 1011, Paraná, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3564/73.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas.

4º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesitan los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases para los concursos como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación como la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

6º — EL aspirante, para la prueba de oposición, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que correrá agregado a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulars y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Carmen E. REGNAR de LUNA	VCm.	Esc. Nº 194
Dolores L. DESCALZO	M.G.	Esc. Nº 216
Yolanda F. L. de SAGARNA	M.G.	Esc. Nº 226
Leonor D. L. de RETAMAL	M.G.	Esc. Nº 217
Nylda J. D. de DAMONTE	M.G.	Esc. Nº 216
Ofelia F. P. de FONTANA	M.G.	Esc. Nº 194
Julia E. BALSELLS de NIN	M.G.	Esc. Nº 182
Alicia M. S. de BUTTA	M.G.	Esc. Nº 182
Beatriz B. de BURRUCHAGA	M.G.	Esc. Nº 43
Rosario A. S. de CALLEJA	M.G.	Esc. Nº 226

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

VACANTES DE MAESTROS DE GRADO Y JARDIN DE INFANTES

Nº de Orden	*Nº Esc.*	*Localidad*	*Grupo*	*Motivo de la vacante*
1	2	Villa Federal	"A"	T. Dora Mercedes BOLEAS de CRISTINA
2	48 J.I.	Rosario Tala	"A"	Transf. de Esc. 9
3	58	Basavilbaso	"A"	Asc. Amanda PEROTTI
4	164	Villa Federal	"A"	S/E/D. Martha Teresita TUSCO de PEREZ
5	236	Santa Elena	"A"	Rcia. Hilda Leonor GONZALEZ de GIQUEAUX
6	72	Col. Ejido	"B"	Asc. Rodolfo Héctor MADOZ
7	85	Consc. Bernardi	"B"	T. Ana HERLEIN de ALBASTO
8	88	Gral. Almada	"B"	T. María Inés IROZ
9	92	Est. N. Viscaya	"B"	Transf. Esc. 76
10	115	Pueblo Palma	"B"	Asc.: Rafaela Lorenza VAUTHRF
11	130	Pblo. Sir Leonard	"B"	T. Teresa Elena BAYONA
12	147	Los Conquistadores	"B"	F. Teófila MARANO
13	160	Quebrachitos	"B"	Conf. Elsa Victoria GONZALEZ
14	18	Crucesitas VII	"C"	T. Alicia M. GLIORZO de ROMANO
15	19	Crucesitas III	"C"	Asc. Aurelia Julina IRIBARREN de NAVARRET
16	46	Col. La Providencia	"C"	Asc. Nelly María TABORDA de GODOY
17	111	Col. Las Moscas	"C"	S/E/D. María Luisa CHAN de DOMINGUEZ
18	37	Villa Clara	"A"	Asc. Elda ARGACHA de DEMARZIANI

RESOLUCION Nº 260

Expte. Nº 10.567/74 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO Nº 35/74 — ENTRE RIOS

1º — LLÁMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, de así corresponder, en las condiciones señaladas en el Estatuto del Docente y en su reglamentación por el término veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer los cargos vacantes de maestro de grado de las escuelas de jornada completa de ENTRE RIOS que figuran en la nómina de hs. 3, que refrendada por el señor Secretario General, se la considera parte integrante de esta resolución.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas con sede en San Martín 1011, Paraná, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán

las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3564/73.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas.

4º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesitan los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases para los concursos como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación como la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

6º — EL aspirante, para la prueba de oposición, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que correrá agregado a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulars y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Carmen E. REGNAR de LUNA	VCm.	Esc. Nº 194
Dolores L. DESCALZO	M.G.	Esc. Nº 216
Yolanda F. L. de SAGARNA	M.G.	Esc. Nº 226
Leonor D. L. de RETAMAL	M.G.	Esc. Nº 217
Nylda J. D. de DAMONTE	M.G.	Esc. Nº 216
Ofelia F. P. de FONTANA	M.G.	Esc. Nº 194
Julia E. BALSELLS de NIN	M.G.	Esc. Nº 182
Alicia M. S. de BUTTA	M.G.	Esc. Nº 182
Beatriz B. de BURRUCHAGA	M.G.	Esc. Nº 43
Rosario A. S. de CALLEJA	M.G.	Esc. Nº 226

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

VACANTES DE MAESETROS DE GRADO - JORNADA COMPLETA

Nº de Orden	*Nº Esc.*	*Localidad*	*Grupo*	*Motivo de la vacante*
1	22	Rosario del Tala	"A"	Creación Jornada Completa
2	22	Rosario del Tala	"A"	Creación Jornada Completa
3	60	Don Cristóbal	"C"	Creación Jornada Completa

RESOLUCION Nº 261

Expte. Nº 10.569/73 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO Nº 36/74 — MAESTRO ESPECIAL DE EDUCACION FISICA — ENTRE RIOS

1º — LLÁMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, de así corresponder, en las condiciones señaladas en el Estatuto del Docente y en su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer en la provincia de ENTRE RIOS un cargo de maestro especial de Educación Física en la escuela Nº 60 (C) de jornada completa vacante por creación.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas con sede en San Martín 1011, Paraná, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3564/73.

3º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesitan los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases para los concursos como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación, sueldos, etc.

4º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación como la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

5º — EL aspirante, para la prueba de oposición, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que correrá agregado a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulars y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Carmen E. REGNAR de LUNA	VCm.	Esc. Nº 194
Dolores L. DESCALZO	M.G.	Esc. Nº 216
Yolanda F. L. de SAGARNA	M.G.	Esc. Nº 226
Leonor D. L. de RETAMAL	M.G.	Esc. Nº 217
Nylda J. D. de DAMONTE	M.G.	Esc. Nº 216
Ofelia F. P. de FONTANA	M.G.	Esc. Nº 194
Julia E. BALSELLS de NIN	M.G.	Esc. Nº 182
Alicia M. S. de BUTTA	M.G.	Esc. Nº 182
Beatriz B. de BURRUCHAGA	M.G.	Esc. Nº 43
Rosario A. S. de CALLEJA	M.G.	Esc. Nº 226

6º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

7º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 262

Expte. Nº 10.568/73 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO Nº 37/74 — MAESTRO ESPECIAL DE MANUALIDADES — ENTRE RIOS

1º — LLÁMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, de así corresponder, en las condiciones señaladas en el Estatuto del Docente y en su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer en la provincia de ENTRE RIOS un cargo de maestro especial de manualidades en la escuela Nº 79 (A) y otro en la Nº 60 (C) ambas de jornada completa, vacantes por creación.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas con sede en San Martín 1011, Paraná, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3564/73.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas.

4º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesitan los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases para los concursos como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación como la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

6º — EL aspirante, para la prueba de oposición, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que correrá agregado a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulars y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

María Elena FEHLEISEN	Maes.	Esc. Nº 182
Irene C. de MASIANO	M.Esp.	Esc. Nº 216
Delia M. C. de REZETT	M.Esp.	Esc. Nº 17
Nelly S. de TEJERA	M.Esp.	Esc. Nº 11
María E. RASIA DANI	Regente ENET Nº 2	
Zulema B. G. de JACOB	Prof. Colegio Nacional	
Elsa DEGANO	M.Esp. provincial	
Ernestina RICCIARDI VIÑAS	M.Esp. Esc. Educ. Téc. Paraná	
María J. I. de POMARE	M.Esp.	Esc. Nº 17

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado

que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

RESOLUCIÓN N° 263

Expte. N° 10.489/73 — 14-1-1974

LLAMADO A CONCURSO N° 38/74 — FORMOSA

1° — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición en las condiciones señaladas en el Capítulo XXII de la Ley 18.613 y su decreto reglamentario N° 803/70 por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer las direcciones de las escuelas de la provincia de FORMOSA que figuran en la nómina de hs. 3 que, refrendada por el señor Secretario General, forma parte de esta resolución.

2° — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas con sede en Gral. Uriburu 185 y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución N° 3564/73.

3° — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme a las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4°, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4° — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18.613 y Decreto N° 803/70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5° — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación como la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

6° — EL aspirante, para la prueba de oposición, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que correrá agregado a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Antonio D'ANUNCIO MAYULI	Sup. Esc.
Adelina G. de MONTOYA	Sup. Esc.
María Rosa M. de PEDROZO	Sup. Esc.
Teresa D. de BRUNELLI	DCm. escuela N° 179
Francisco R. ASPARELLI	DCm. escuela N° 93

7° — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

VACANTES DE DIRECTORES

Nº de Orden	*Nº Esc.*	*Localidad*	*Cat. Gpo.*	*Motiva de la vacante*
1	21	Clorinda	1ª "A"	T.: Joaquín Horacio ESPERANZA
2	95	Desvío Estero Grande	P.U.B.	Asc.: Julia GRECO de OLIVERA
3	174	El Corralito	2ª "B"	T.: Gladys ROUGIER de AYALA
4	43	Kilómetro 100	2ª "C"	S/E/T.: Ricardo ERROZ
5	109	El Zapallito	2ª "C"	T.: José Francisco R. PLANO
6	143	Vivero Forestal	3ª "C"	Asc.: Ubaldo ALVAREZ
7	106	La Soledad	2ª "D"	T.: Miguel Angel GASTALDI
8	122	Campo del Cielo	P.U.D.	Ces.: Jorge Alberto HERRERA
9	185	El Pombero	3ª "D"	T.: Hilario Lino GONZALEZ

RESOLUCION Nº 264

Expte. Nº 10.529/73 — 14-1-1974

LLAMADO A CONCURSO Nº 39/74 — FORMOSA

DIRECTOR ESCUELA DE JORNADA COMPLETA

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición en las condiciones señaladas en el Capítulo XXII de la Ley 18.613 y su decreto reglamentario Nº 803/70 por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer la dirección de la escuela de jornada completa Nº 52 (2ª "A") de la provincia de FORMOSA.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas con sede en Gral. Uriburu 185 y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3564/73.

3º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18.613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

4º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación como la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros

concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

5° — EL aspirante, para la prueba de oposición, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que correrá agregado a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Antonio D'ANUNCIO MAYULI	Sup. Esc.
Adelina G. de MONTOYA	Sup. Esc.
María Rosa M. de PEDROZO	Sup. Esc.
Teresa D. de BRUNELLI	DCm. escuela N° 179
Francisco R. ASPARELLI	DCm. escuela N° 93

6° — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

7° — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

RESOLUCION N° 265

Expte. N° 10.490/73 — 14-1-1974

LLAMADO A CONCURSO N° 40/74 — FORMOSA

1° — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición en las condiciones señaladas en el Capítulo XXII de la Ley 18.613 y su decreto reglamentario N° 803/70 por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer los cargos de vicedirector de las escuelas de la provincia de FORMOSA que figuran en la nómina de hs. 3 que, refrendada por el señor Secretario General, forma parte de esta resolución.

2° — LA/ inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas con sede en Gral. Uriburu 185 y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución N° 3564/73.

3° — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme a las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4°, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4° — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18.613 y Decreto N° 803/70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación como la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

6º — EL aspirante, para la prueba de oposición, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que correrá agregado a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Nicolás Florentino LETTIERI	DCm. Esc. Nº 59
Jorge Humberto PELLEGRINO	DCm. Esc. Nº 17
Víctor Hugo BORATTO	DCm. Esc. Nº 61
Lorgio PUYO FRETES	DCm. Esc. Nº 1
Gladys Mabel ROMERO de ROMAY	VDm. Esc. Nº 18

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

VACANTES DE VICEDIRECTORES

Nº de Orden	*Nº Esc.*	*Localidad*	*Cat. Gpo.*	*Motiva de la vacante*
1	35	Palo Santo	1ª "A"	Asc.: Lilia Ipiña FORTE de CORREA
2	82	Formosa	1ª "A"	T.: Elvira GOMEZ BARREIRO de ATUENO
3	24	Ing. G. Juárez	1ª "B"	Asc.: Blanca Lidia QUIROGA

RESOLUCION Nº 266

Expte. Nº 10.530/73 — 14-1-1974

LLAMADO A CONCURSO Nº 41/74 — FORMOSA

VICEDIRECTOR ESCUELA DE JORNADA COMPLETA

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición en las condiciones señaladas en el Capítulo XXII de la Ley 18.613 y su decreto reglamentario Nº 803/70 por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer el cargo de vicedirector de la escuela de jornada completa Nº 52 (1ª "C") de la provincia de FORMOSA, vacante por creación.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas con sede en Gral. Uriburu 185 y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3564/73.

3º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18.613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

4º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación como la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

5º — EL aspirante, para la prueba de oposición, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que correrá agregado a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Nicolás Florentino LETTIERI	DCm. Esc. Nº 59
Jorge Humberto PELLEGRINO	DCm. Esc. Nº 17
Víctor Hugo BORATTO	DCm. Esc. Nº 61
Lorgio PUYO FRETES	DCm. Esc. Nº 1
Gladys Mabel ROMERO de ROMAY	VDm. Esc. Nº 18

6º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

7º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 267

Expte. Nº 10.491/73 — 14-1-1974

LLAMADO A CONCURSO Nº 42/73 — FORMOSA

1º — LLAMASE a Concurso de títulos, antecedentes y oposición, de así corresponder, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer los cargos de maestro de grado de las escuelas de la provincia de FORMOSA que figuran en las nóminas de hs. 3/4 las que refrendadas por el señor Secretario General, forman parte integrante de esta resolución.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas con sede en Gral. Uriburu 185 y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada

o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3564/73.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas.

4º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, para los concursos, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación como la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

6º — EL aspirante, para la prueba de oposición, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que correrá agregado a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente

Beatriz E. Ch. de PAZ SARAVIA	MGm. Esc. Nº 2
María E. GRANDO	a/c. Dir. Esc. Nº 3
Ilda N. BEJARANO	a/c. V.D. Esc. Nº 1
Mirtha M. A. de TERRILE	MGm. Esc. Nº 66
Ana M. A. de ATENCIA	MGm. Esc. Nº 2

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

VACANTES DE MAESTROS DE GRADO

Nº de Orden	*Nº Esc.*	*Localidad*	*Grupo*	*Motivo de la vacante*
1	9	Pozo del Tigre	"A"	T.: Nydia Blanca GIMENEZ de GOMEZ
2	18	Formosa	"A"	T.: Gregoria M. BELMAR de CESANOVA
3	25	Cmte. Fontana	"A"	T.: María R. G. BENITEZ VIDAL de LEFEBRE
4	36	Pirané	"A'	T.: Ana Deolinda GOMEZ de LOPEZ
5	44	Est. del Campo	"A"	S/E/D.: María Ana de Jesús DUARTE
6	88	Formosa	"B"	Transf. de Esc. Nº 114
7	158	Pirané	"A"	Transf. Esc. Nº 114
8	195	Clorinda	"A"	Transf. de Esc. Nº 113
9	24	Ing. G. Juárez	"B"	T.: María Teresa BURGOS de PEREZ

10	45	Laguna Yema	"B"	Transf. Esc. N° 69
11	77	El Angelito	"B"	T.: Ruth Amalia MACIEL
12	139	La Preferida	"B"	Asc.: Viera BATUSZKO
13	140	Est. Forestal Pirané	"B"	Transf. Esc. N° 12
14	167	Col. Aborigen Alberdi	"B"	Transf. Esc. N° 145
15	169	Garcete Cué	"B"	Ub.: Mercedes TURCOTI
16	194	Colonia 8 de Setiembre	"B"	T.: Vilma E. LOPEZ de MEGA
17	39	Riacho He Hé	"C"	Transf. Esc. N° 101
18	62	Pozo de Mortero	"C"	Transf. Esc. N° 157
19	65	San Juan	"C"	Transf. Esc. N° 114
20	98	El Palmar	"C"	Transf. Esc. N° 92
21	99	Los Chiriguanos	"C"	Creación año 1958
22	176	Riacho Negro	"C"	Transf. Esc. N° 92
23	184	Col. El Gato	"C"	Asc.: Carlos RODRIGUEZ MAYER
24	13	El Recreo	"D"	Ub.: María Ana DUARTE de DIAZ
25	40	Tres Lagunas	"D"	Transf. de Esc. N° 199
26	53	Perín	"D"	Transf. Esc. N° 50
27	102	Las Choyas	"D"	Asc.: Víctor Benigno SABALZA
28	108	Laguna Gallo	"D"	Transf. Esc. N° 199
29	110	San Martín N° 2	"D"	Transf. Esc. N° 113
30	112	El Olvido	"D"	Transf. Esc. N° 114
31	115	El Alba	"D"	T.: Manuel Antonio DOMINGUEZ
32	125	Rogoik	"D"	Transf. de Esc. N° 92
33	178	Pozo Navagan	"D"	T.: Mabel Alicia BALLHORT

RESOLUCION N° 268

Expte. N° 10.548/73 — 14-1-1974

LLAMADO A CONCURSO N° 43/74 — FORMOSA

MAESTRO ESPECIAL DE EDUCACION FISICA

1° — LLAMASE a Concurso de títulos, antecedentes y oposición, de así corresponder, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer el cargo de maestro especial de Educación Física de la escuela de jornada completa N° 52 ("C"), vacante por creación.

2° — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas con sede en Gral. Uriburu 185 y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución N° 3564/73.

3° — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, para los concursos, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

4° — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación como la pluralidad de

inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

5º — EL aspirante, para la prueba de oposición, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que correrá agregado a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Beatriz E. Ch. de PAZ SARAVIA	MGm.	Esc. Nº 2
María E. GRANDO	a/c. Dir.	Esc. Nº 3
Ilda N. BEJARANO	a/c. V.D.	Esc. Nº 1
Mirtha M. A. de TERRILE	MGm.	Esc. Nº 66
Ana M. A. de ATENCIA	MGm.	Esc. Nº 2

6º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

7º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 269

Expte. Nº 10.528/73 — 14-1-1974

LLAMADO A CONCURSO Nº 44/74 — FORMOSA

MAESTRO ESPECIAL DE MANUALIDADES

1º — LLAMASE a Concurso de títulos, antecedentes y oposición, de así corresponder, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer los cargos de maestro especial de Manualidades de la escuela Nº 8 ("A", vacante por traslado de Elvira Matilde Cáceres de Villalba y la Nº 52 ("C") de Jornada Completa, vacante por creación, ambas de la provincia de FORMOSA.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas con sede en Gral. Uriburu 185 y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3564/73.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme a las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta

del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, para los concursos, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5° — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación como la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

6° — EL aspirante, para la prueba de oposición, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que correrá agregado a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

María E. DEL TURCO de AMOTT	M.E.Man. Esc. 58
Beatriz HERNANDEZ de FILIP	M.E.Man. Esc. 31
Blanca HOFFMAN de GIMENEZ	M.E.Man. Esc. 3
Olga Leonides FIGUEROA	M.E.Man. Esc. 3
Blanca Nélida VARGAS de PERNOCHI	M.E.Man. Esc. 19

7° — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8° — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

RESOLUCION N° 270

Expte. N° 10.527/73 — 14-1-1974

LLAMADO A CONCURSO N° 45/74 — FORMOSA

MAESTRO ESPECIAL DE MUSICA

1° — LLAMASE a Concurso de títulos, antecedentes y oposición, de así corresponder, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer el cargo de maestro especial de Música de la escuela N° 36 ("A") de la provincia de FORMOSA, vacanet por creación año 1958.

2° — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas con sede en Gral. Uriburu 185 y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución N° 3564/73.

3° — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta

del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, para los concursos, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

4º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación como la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

5º — EL aspirante, para la prueba de oposición, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que correrá agregado a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Luis María QUESTA	M.E.Música Esc. Nº 82
Ana Elida PASSARELLI	M.E.Música Esc. Nº 1
Dominga C. G. de HERETICHI	M.E.Música Esc. Nº 2
María Elena NAVARRO	M.E.Música Esc. Nº 3
Nelly G. PEDROZO de KASTEN	M.E.Música Esc. Nº 18

6º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

7º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 271

Expte. Nº 10.718/73 — 14-1-1974

LLAMADO A CONCURSO Nº 46/74 — LA PAMPA

1º — LLAMASE a Concurso de títulos, antecedentes y oposición, en las condiciones señaladas en el Capítulo XXII de la Ley 18.613 y su decreto reglamentario Nº 803/70 por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer las direcciones de las escuelas de la provincia de LA PAMPA que figuran en las nóminas de hs. 3 y 5 que refrendadas por el señor Secretario General, forman parte de esta resolución.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales con sede en Carlos Pellegrini 180, Santa Rosa, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3.564/73.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesitan los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18.613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación como la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

6º — EL aspirante, para la prueba de oposición, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que correrá agregado a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado de Oposición (dos como titulares y dos como suplentes) eligiéndolos de la siguiente lista:

Carlos A. LARROUDE	Director	Esc. Nº 33
Eugenio COSCI	Director	Esc. Nº 233
Blanca A. MORENO de MOYANO	Directora	Esc. Nº 44
Soledad GARCIA	Directora	Esc. Nº 71
Domingo DIMASSE	Director	Esc. Nº 34

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

VACANTES DE DIRECTORES

Nº de Orden	*Nº Esc.*	*Localidad*	*Cat. Gpo.*	*Motiva de la vacante*
1	79	Conelo	2ª "A"	Nomb. Secret. Téc. Francisco RODRIGUEZ
2	56	Loventuel	3ª "B"	Rcia. David TORRES
3	128	Col. La Loma	P.U. "C"	T. Juan BECHER
4	151	Col. Mirasol Lote VI	P.U. "B"	S/E/T. Aníbal Leonidas LANDABURU
5	149	Remecó	P.U. "B"	Rcia. Luisa B. de BERNATENE
6	242	La Pastoril	P.U. "D"	T. Temistocles OJEDA
7	44	Eduardo Castex	1ª "A"	Asc. Blanca Azucena MORENO de MOYANO
8	32	Quehué	2ª "B"	R. Francisco MONEO
9	146	Col. Ministro Orlando	P.U. "B"	T. Martha L. POZZOLO de ENCHAFF
10	176	Col. La Piedad	3ª "B"	T. Mario Carlos LAURINI
11	165	Col. Devoto	P.U. "D"	Asc. Mario Eduardo ITURRIZ

RESOLUCION Nº 272

Expte. Nº 10.717/73 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO Nº 47/74 — LA PAMPA

1º — LLAMASE a Concurso de títulos, antecedentes y oposición, en las condiciones señaladas en el Capítulo XXII de la Ley 18.613 y su decreto reglamentario Nº 803/70 por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer los cargos de vicedirectores de las escuelas de la provincia de LA PAMPA que figuran en la nómina de hs. 3 y 5 que refrendada por el señor Secretario General, forma parte de esta resolución.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales con sede en Carlos Pellegrini 180, Santa Rosa, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3.564/73.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesitan los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18.613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación como la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

6º — EL aspirante, para la prueba de oposición, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que correrá agregado a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado de Oposición (dos como titulares y dos como suplentes) eligiéndolos de la siguiente lista:

Nélida GONZALEZ de DE PAZ	Vicedirectora	Esc. Nº 5
Paula de MORAN	Vicedirectora	Esc. Nº 4
María I. I. de URRENGOECHEA de GONZALEZ	Vicedirectora	Esc. Nº 35
Juan DITLER	Director	Esc. Nº 10
Ada B. de VERCELINO	Vicedirectora	Esc. Nº 111

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

VACANTES DE VICEDIRECTORES

Nº de Orden	Nº Esc.	Localidad	Cat. Gpo.	Motiva de la vacante
1	9	Telén	1ª "A"	Asc. Martha Susana B. de WEIGUN
2	75	Caleufú	1ª "A"	Asc. Elsa Rosa D. NORBERTO de ULLAN
3	63	Alpachiri	1ª "A"	Asc. Delia E. ALVAREZ de MARTINEZ
4	145	Gral. Acha	1ª "A"	Asc. Dorila RESINES

RESOLUCION Nº 273

Expte. Nº 16.466/73 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO Nº 48/74 — VICEDIRECTOR ESCUELA DE JORNADA COMPLETA — LA PAMPA

1º — LLAMASE a Concurso de títulos, antecedentes y oposición, en las condiciones señaladas en el Capítulo XXII de la Ley 18.613 y su decreto reglamentario Nº 803/70 por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer el cargo de vicedirector de la escuela de jornada completa Nº 91 de LA PAMPA, vacante por creación.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales con sede en Carlos Pellegrini 180, Santa Rosa, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3.564/73.

3º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesitan los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18.613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

4º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación como la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

5º — EL aspirante, para la prueba de oposición, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que correrá agregado a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado de Oposición (dos como titulares y dos como suplentes) eligiéndolos de la siguiente lista:

Nélida GONZALEZ de DE PAZ	Vicedirectora	Esc. Nº 5
Paula de MORAN	Vicedirectora	Esc. Nº 4
María I. I. de URRENGOECHEA de GONZALEZ	Vicedirectora	Esc. Nº 35
Juan DITLER	Director	Esc. Nº 10
Ada B. de VERCELINO	Vicedirectora	Esc. Nº 111

6º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

7º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 274

Expte. 10.716/73 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO Nº 49/74 — LA PAMPA

1º — LLAMASE a Concurso de títulos, antecedentes y oposición, en las condiciones señaladas en el Capítulo XXII de la Ley 18.613 y su decreto reglamentario Nº 803/70 por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer los cargos vacantes de maestro de grado de las escuelas de la provincia de LA PAMPA que figuran en las nóminas de hs. 3 y 5 las que, refrendadas por el señor Secretario General, forman parte de esta resolución.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales con sede en Carlos Pellegrini 180, Santa Rosa, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3.564/73.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesitan los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18.613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación como la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

6º — EL aspirante, para la prueba de oposición, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que correrá agregado a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado de Oposición (dos como titulares y dos como suplentes) eligiéndolos de la siguiente lista:

Elsa GONZALEZ	MGm.	Esc. Nº 24
Carmen MOYANO	MGm.	Esc. Nº 1
María Nieves DIEZ	MGm.	Esc. Nº 5

Luisa IDRASTE	MGm.	Esc. N° 57
Claudina Silvestro de DON	MGm.	Esc. N° 66
Ada ORDOÑEZ de COLLA	MGm.	Esc. N° 180
Gladys LAXALT de REGALADO	MGm.	Esc. N° 233
Marta GOBBI	MGm.	Esc. N° 37
Beatriz Angélica NORVERTO	MGm.	Esc. N° 64
Blanca A. de DENOUARD	MG.	Esc. N° 4

7° — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8° — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

VACANTES DE MAESTROS DE GRADO

N° de Orden	*N° Esc.*	*Localidad*	*Grupo*	*Motivo de la vacante*
1	9	Telén	"A"	R. Lucía S. de KENNY
2	13	Col. Barón	"A"	T. Dina R. de GARCIA
3	22	Parera	"B"	T. Martha G. BARBISINI
4	24	Uriburu	"A"	Ces. Belva L. A. de PASCUAL
5	43	Monte Nievas	"A"	Ub. Def. Haydée O. SAGO
6	75	Caleufú	"A"	Ces. María D. de FERREIRA
7	77	Sarah	"A"	T. Gladys L. de VALFRE
8	79	Conelo	"A"	T. Francisca E. T. de SORBA
9	111	Gral. Pico	"A"	T. Leoncia DIAZ
10	192	La Maruja	"A"	T. Delma C. VINCENTI
11	222	Realicó	"A"	Transf. Esc. N° 101 de ENTRE RIOS
12	233	Santa Rosa	"A"	Transf. Esc. N° 26
13	9	Telén	"A"	S/E/D. Edith del Carmen COUR
14	15	Bernasconi	"A"	R. María C. Sagarna de ERIJONOVICH
15	34	Realicó	"A"	Asc. Nelly J. Forestelio de FERRI
16	42	Quetrequén	"A"	S/E/D. Nedda Lilian FERNANDEZ
17	83	Doblas	"A"	Transf. Esc. 255
18	118	Hucal	"B"	Asc. María Isabel de la Cruz de BOIX
19	313	Col. San Juan	"C"	R. Dora Isabel García de ROS
20	99	Santa Isabel	"D"	S/E/D. Norma Teresa Di Dio de ABDALA

RESOLUCION N° 275

Expte. N° 10.844/73 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO N° 50/74 — LA PAMPA

1° — LLAMASE a Concurso de títulos, antecedentes y oposición, en las condiciones señaladas en el Capítulo XXII de la Ley 18.613 y su decreto reglamentario N° 803/70 por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer los cargos vacantes de maestra jardinera de las escuelas de LA PAMPA que figuran en la nómina de hs. 3 y 5 que, refrendada por el señor Secretario General, se las considera parte integrante de esta resolución.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales con sede en Carlos Pellegrini 180, Santa Rosa, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3.564/73.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en la legislación enunciada en el punto 4º.

4º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesitan los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18.613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación como la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

6º — EL aspirante, para la prueba de oposición, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que correrá agregado a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado de Oposición (dos como titulares y dos como suplentes) eligiéndolos de la siguiente lista:

Elda CAFARDO	M.J.I.	Esc. Nº 314
Elba CHIRINO de RIVERO	M.J.I.	Esc. Nº 1
Teresa VELEZ de ESPINA	M.J.I.	Esc. Nº 233
Mara E. FERNANDEZ de MASSERA	M.J.I.	Esc. Nº 4
Genoveva ALONSO de MORAN	M.J.I.	Esc. Nº 180

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

VACANTES DE MAESTROS DE JARDIN DE INFANTES

Nº de Orden	*Nº Esc.*	*Localidad*	*Grupo*	*Motivo de la vacante*
1	22	Parera	"B"	Transf. Esc. Nº 7
2	38	Santa Rosa	"A"	Transf. Esc. Nº 7
3	76	Ing. Luiggi	"A"	Transf. Esc. Nº 75
4	65 J.I.	Quemú-Quemú	"A"	Transf. Esc. 18, D.E.10º
5	75 J.I.	Caleufú	"A"	S/E/D. Nelda Esther GAUTE

RESOLUCION N °276

Expte. N° 16.465/73 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO N° 51/74 — LA PAMPA

1° — LLAMASE a Concurso de títulos, antecedentes y oposición, de así corresponder, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer los cargos de maestro de grado y de Jardín de Infantes de las escuelas de jornada completa de la provincia de LA PAMPA que figuran en la nómina de hs. 3 que refrendadas por el señor Secretario General, forman parte integrante de esta resolución.

2° — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales con sede en Carlos Pellegrini 180, Santa Rosa, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución N° 3.564/73.

3° — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en la legislación enunciada en el punto 4°. ....

4° — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesitan los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18.613 y Decreto N° 803/70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5° — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación como la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

6° — EL aspirante, para la prueba de oposición, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que correrá agregado a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado de Oposición (dos como titulares y dos como suplentes) eligiéndolos de la siguiente lista:

Elsa GONZALEZ	MGm.	Esc. N° 24
Carmen MOYANO	MGm.	Esc. N° 1
María Nieves DIEZ	MGm.	Esc. N° 5
Luisa IDRASTE	MGm.	Esc. N° 57
Claudia Silvestro de DON	MGm.	Esc. N° 66
Ada ORDOÑEZ de COLLA	MGm.	Esc. 180
Gladys LAXALT de REGALADO	MGm.	Esc. N° 233
Marta GOBBI	MGm.	Esc. N° 37
Beatriz Angélica NORVERTO	MGm.	Esc. N° 64
Blanca A. de DENOUARD	MG.	Esc. N° 4

7° — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

VACANTES DE MAESTRO DE GRADO Y JARDIN DE INFANTES
ESCUELAS DE JORNADA COMPLETA

Nº de Orden	*Nº Esc.*	*Localidad*	*Grupo*	*Motivo de la vacante*
1	71	J.I. Rolón	"A"	Creac. Jornada Completa
2	91	Miguel Riglos	"A"	Creac. Jornada Completa
3	91	Miguel Riglos	"A"	Creac. Jornada Completa
4	91	Miguel Riglos	"A"	Creac. Jornada Completa
5	91	Miguel Riglos	"A"	Asc. Carmen SEOANE de FERRERO

RESOLUCION Nº 277

Expte. Nº 10.704/73 — 14-1-1974

LLAMADO A CONCURSO Nº 52/74 — LA PAMPA

MAESTRO ESPECIAL DE MANUALIDADES

1º — LLAMASE a Concurso de títulos, antecedentes y oposición, en las condiciones señaladas en el Capítulo XXII de la Ley 18.613 y su decreto reglamentario Nº 803/70 por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer en la provincia de LA PAMPA un cargo de maestro especial de manualidades en la escuela Nº 54 (A) vacante por renuncia de Magdalena P. de Zuttioni, y otro en la escuela Nº 71 (A) de jornada completa vacante por creación.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales con sede en Carlos Pellegrini 180, Santa Rosa, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3.564/73.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes.

4º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesitan los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18.613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación como la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de in-

mediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

6º — EL aspirante, para la prueba de oposición, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que correrá agregado a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado de Oposición (dos como titulares y dos como suplentes) eligiéndolos de la siguiente lista:

Evarista Lucía CONDE	M.E.Man.	Esc. Nº 5
Delia AZAT	M.E.Man.	Esc. Nº 66
Sara ALCANTARA de BARROSO	M.E.Man.	Esc. Nº 11
Elsa R. F. de GHIONE	M.E.Man.	Esc. Nº 26
Elena SANSINANEA de FIORUCCI	M.E.Man.	Esc. Nº 233

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 278

Expte. Nº 10.711/73 — 14-1-1974

LLAMADO A CONCURSO Nº 53/74 — LA PAMPA

MAESTRO ESPECIAL DE MUSICA

1º — LLAMASE a Concurso de títulos, antecedentes y oposición, en las condiciones señaladas en el Capítulo XXII de la Ley 18.613 y su decreto reglamentario Nº 803/70 por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer un cargo de maestro especial de Música en la escuela N: 7 (A) de LA PAMPA, vacante por transferencia de la escuela Nº 20.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales con sede en Carlos Pellegrini 180, Santa Rosa, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3.564/73.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes.

4º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesitan los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18.613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación como la pluralidad de

inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

6º — EL aspirante, para la prueba de oposición, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que correrá agregado a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado de Oposición (dos como titulares y dos como suplentes) eligiéndolos de la siguiente lista:

Dora Inés SILVA	M.E.Mús.	Esc. Nº 35
Erberto BENUZZI	M.E.Mús.	Esc. Nº 57
Alba FINOCCHI de FRANZANTE	M.E.Mús.	Esc. Nº 2
Azucena FERNANDEZ de ESPONDA	M.E.Mús.	Esc. Nº 66
Amanda ARAUJO de JORGE	M.E.Mús.	Esc. Nº 4

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 279

Expte. Nº 10.772/73 — 14-1-1974

LLAMADO A CONCURSO Nº 54/74 — MISIONES

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición en las condiciones señaladas en el Capítulo XXII de la Ley 18.613 y su decreto reglamentario Nº 803/70 por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer las direcciones de las escuelas de la provincia de MISIONES que figuran en las nóminas de hs. 3/4 y 7, que refrendadas por el señor Secretario General, forman parte de esta resolución.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales con sede en Félix de Azara 158, Posadas, y podrá realizarse personalmente o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3564/73.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesitan los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18.613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación como la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

6º — EL aspirante, para la prueba de oposición, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que correrá agregado a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado de Oposición (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Félix Andrés GONZALEZ	Dcm. Esc. Nº 220
María del C. GADEA de CARDOZO	Dcm. Esc. Nº 1
Hugo Edgardo ENCINA	Dcm. Esc. Nº 106
Alpheu AVILA	Dcm. Esc. Nº 305
Amauri L. R. CARVALLO	Dcm. Esc. Nº 147
Juan José DALMAU	Dcm. Esc. Nº 256
Sixto A. GONZALEZ	Dcm. Esc. Nº 165
Rubén A. NOGUERA	Dcm. Esc. Nº 26
Adela TORRES de GALLARDO	Dcm. Esc. Nº 20
Nilda PIMENTA de URIEN	Dcm. Esc. Nº 21

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

VACANTES DE DIRECTORES

Nº de Orden	*Nº Esc.*	*Localidad*	*Cat. Gpo.*	*Motiva de la vacante*
1	84	Villa Svea	1ª "B"	S/E/U.: Víctor Francisco BERTOLACHINI
2	170	Mbopicuá	2ª "B"	Asc.: Osvaldo Mario REY
3	275	San Javier	2ª "B"	Fall.: Mercedes R. SPINOSA SFORZA
4	88	Monyolito	3ª "B"	Asc.: Félix María DELGADO
5	146	San Rafael	3ª "B"	R.: Yolanda ROTOLI
6	226	Caá Guazú	3ª "B"	Asc.: Aurora MAIDANA de ROTTA
7	131	Campiñas de Bondplan	2ª "C"	R.: María Luisa GODOY de GUERRERO
8	270	Col. 2 de Mayo	2ª "C"	T.: Miguel DOS SANTOS
9	368	Carloscar	2ª "C"	T.: Julio Argentino Alberto DE SIMON
10	31	Cazador	3ª "C"	Ub.: Humberto Carlos PELINSKI
11	310	Puerto España	3ª "C"	Asc.: Juan Carlos BAZZANA
12	334	Cerro Moreno	3ª "C"	Asc.: María Magdalena BATALLA de RUIZ DIAZ
13	366	Libertad	3ª "C"	Asc.: Félix María MOLINA

14	75	Col. Belgrano	2ª "D"	T.: Nélida Raquel DELPIANO de MOSCHENER
15	148	Campo Grande	2ª "C"	Asc.: Ernesto Andrés RATTO
16	255	Carrizales	P.U.B.	Asc.: Sara JALIL de GARCIA
17	66	Picada Sud	P.U.B.	Ub.: Elba María FELTAN de PLANK
18	197	Col. San Javier	P.U.B.	T.: Isabel L. MONTEROS de NUÑEZ
19	276	Campo S. Ramón	1ª "B"	T.: Olga E. MARTINEZ de MELO
20	119	Mártires Brete	2ª "C"	T.: Rubén Alfonso NOGUERA
21	162	Puerto España	2ª "C"	R.: Santa Cruz BERON
22	257	Picada Sta. Rosa	2ª "C"	T.: Lucía G. de GENESSINI
23	262	Picada Suiza	2ª "C"	T.: Martha Lylian OLSON de KUNEYL
24	279	Bayo Troncho	3ª "C"	Asc.: Julia Margarita LUBACEZEWSKI
25	328	Col. Sta. María	3ª "C"	Asc.: Oscar Ramón ISSLER
26	329	L. 436 de la Col. Yerbal Viejo - Sec. 8	2ª "C"	T.: Leopoldo A. PROCACCI
27	339	Campo San Juan	2ª "C"	J.: Tomasa N. de SOLIS
28	361	Piray-Miní	2ª "C"	T.: Ana MACHADO de COLMAN
29	325	Col. Gral. Manuel Belgrano	2ª "D"	T.: Teresa Margarita BERTOLOTTI de JURJIN

RESOLUCION Nº 280

Expte. Nº 10.770/73 — 14-1-1974

LLAMADO A CONCURSO Nº 55/74 — MISIONES

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición en las condiciones señaladas en el Capítulo XXII de la Ley 18.613 y su decreto reglamentario Nº 803/70 por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer la vicedirección de las escuelas de la provincia de MISIONES que figuran en las nóminas de hs. 3 y 6, las que refrendadas por el señor Secretario General, forman parte de la presente resolución.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales con sede en Félix de Azara 158, Posadas, y podrá realizarse personalmente o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3564/73.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en la legislación enunciada en el punto 4º.

4º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesitan los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18.613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación como la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscrip-

ción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

6º — EL aspirante, para la prueba de oposición, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que correrá agregado a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado de Oposición (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Antonia MELO de GONZALEZ	Vcm.	Esc. Nº 8
Encarnación VIVANCO de CABRAL	Vcm.	Esc. Nº 286
María D. MOTTA de GALLARDO	Vcm.	Esc. Nº 53
Esther GHIGLIONE de MIÑO	Vcm.	Esc. Nº 11
María E. FOLEY de SANDEGIACOMO	Vcm.	Esc. Nº 301
Olga FIGUEREDO de PFEIFER	Vcm.	Esc. Nº 238
Delia BORGES de PLENC	Dcm.	Esc. Nº 50
Guillermo I. MOLINA	Dcm.	Esc. Nº 249
María E. OLGUIN de MATTOS	Vcm.	Esc. Nº 5
Martina Z. GUTLEBER de CARNIGLIA	Vcm.	Esc. Nº 7

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

VACANTES DE VICEDIRECTORES

Nº de Orden	*Nº Esc.*	*Localidad*	*Cat. Gpo.*	*Motivo de la vacante*
1	42	Posadas	1ª "A"	Asc.: Clelia Yolanda GONZALEZ de DELGADO
2	254	Monte Carlo	1ª "B"	R.: Irma CATTANEO de COSTA
3	326	Puerto Pinares	1ª "B"	Transf.: Esc. Nº 132
4	221	Col. Gisela	1ª "C"	T.: María Esther GHIGLIONI de MIÑO
5	165	El Dorado	1ª "B"	T.: Erna Frieda SCHMIDT de SCHNEIDER

RESOLUCION Nº 281

Expte. Nº 10.767/73 — 14-1-1974

LLAMADO A CONCURSO Nº 56/74 — MISIONES

VICEDIRECTOR

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición en las condiciones señaladas en el Capítulo XXII de la Ley 18.613 y su decreto reglamentario Nº 803/70 por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer la vicedirección de la escuela Nº 172 (B) de jornada completa de la provincia de MISIONES, vacante por creación.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales con sede en Félix de Azara 158, Posadas, y podrá realizarse personalmente o por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3564/73.

3º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesitan los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18.613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

4º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación como la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

5º — EL aspirante, para la prueba de oposición, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que correrá agregado a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado de Oposición (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Antonia MELO de GONZALEZ	Vcm.	Esc. Nº	8
Encarnación VIVANCO de CABRAL	Vcm.	Esc. Nº	286
María D. MOTTA de GALLARDO	Vcm.	Esc. Nº	53
Esther GHIGLIONE de MIÑO	Vcm.	Esc. Nº	11
María E. FOLEY de SANDEGIACOMO	Vcm.	Esc. Nº	301
Olga FIGUEREDO de PFEIFER	Vcm.	Esc. Nº	238
Delia BORGES de PLENC	Dcm.	Esc. Nº	50
Guillermo I. MOLINA	Dcm.	Esc. Nº	249
María E. OLGUIN de MATTOS	Vcm.	Esc. Nº	5
Martina Z. GUTLEBER de CARNIGLIA	Vcm.	Esc. Nº	7

6º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

7º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 282

Expte. Nº 10.771/73 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO Nº 57/74 — MISIONES

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición en las condiciones señaladas en el Capítulo XXII de la Ley 18.613 y su decreto reglamentario Nº 803/70 por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer los cargos

vacantes de maestro de grado de las escuelas ubicadas en la provincia de MISIONES que figuran en las nóminas de hs. 3 a 5 y 8/9 que refrendadas por el señor Secretario General, se las considera parte integrante de esta resolución.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales con sede en Félix de Azara 158, Posadas, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3564/73.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en la legislación enunciada en el punto 4º.

4º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesitan los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18.613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación como la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

6º — EL aspirante, para la prueba de oposición, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que correrá agregado a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado de Oposición (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Irma BELTRAMETTI de BALSARI	MGm.	Esc. Nº 1
Mafalda BORTOLUZZI de PEZZALI	MGm.	Esc. Nº 3
María Ida BISTOLETTI de PAGLIARI	MGm.	Esc. Nº 4
Zulema SGRAVI de RECA	MGm.	Esc. Nº 5
Lidia L. NOVAK de BAEZ	MGm.	Esc. Nº 7
María A. RIERA	MGm.	Esc. Nº 43
María A. PEREZ de VIEIRA	MGm.	Esc. Nº 42
Elina D. MUTINELLI de ORTIZ PEREYRA	MGm.	Esc. Nº 220
Lidia N. BURGOS de SKANATA	MGm.	Esc. Nº 250
Martha J. ALVAREZ de BISTOLETTI	MGm.	Esc. Nº 110

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

VACANTES DE MAESTROS DE GRADO

Nº de Orden	*Nº Esc.*	*Localidad*	*Grupo*	*Motivo de la vacante*
1	7	Posadas	"A"	T. Ethel Mary OLIVETTI de SLAMOVITS
2	21	Apóstoles	"A"	Asc. Yaduiga POTILISKI de CHEMISKI
3	76	Villa Urquiza	"A"	T. Dora PEREZ MARIANI
4	238	Posadas	"A"	T. Elida PEREYRA de VIRASORO
5	250	Parque Fragueiro	"A"	T. María KARAVIN de MIN
6	356	Radio Estación Policial	"A"	Transf. Esc. Nº 286
7	11	Santa Ana	"B"	Asc. Martina BENITEZ
8	13	Bonpland	"B"	Asc. Fidelina GOMEZ
9	28	San Isidro	"B"	Asc. Adolfo Argentino WANDELON
10	36	Campo Viera	"B"	T. Marilú Cañete de FELMAN
11	68	Portera	"B"	S/E/U. María Elisa BOGADO de AYALA
12	72	Picada San Javier	"B"	Ub. Gloria Carmen BARRAN de LEYES
13	130	Col. Gdor. Roca	"B"	Ub. Isabel Victoria BENITEZ
14	139	Col. B. Rivadavia	"B"	Asc. María de los Mercedes SOLIS de GARCIA
15	140	Santo Pipó	"B"	T. Demetria BENITEZ
16	157	Libertad	"B"	Ub. Dina Otilia BRITES de ZARZA.
17	165	Eldorado	"B"	R. Dora C. ESCRIBANO de ZUBRIZKI
18	186	B. Rivadavia	"B"	T. Nora Esther DEVEAX de GRUTZ-MACKER
19	214	Santo Pipó	"B'	T. Adelina Rosa RACZKOUSKI de YEN-DRIKA
20	222	San Alberto	"B"	T. Elvia Ramona SOSA de KRAPUL
21	232	Gdor. Roca	"B"	T. Diego Antonio INFULASKI
22	82	Barrio San Lucas	"B"	T. María F. SANABRIA de TORRES
23	107	Puerto Santa Ana	"B"	T. Desideria MEDINA
24	117	Puerto Mineral	"B"	T. Julia Arminda HOMAR de SANAMEN-DI
25	241	Col. Yabebiry Km. 89	"B"	T. Noemí Raquel SANCHEZ de URIBE
26	244	Km. 39 Camino Iguazú	"B"	S/E/T. Elsa CZERNIAUSKI
27	263	H. Yrigoyen	"B"	T. María Margarita WHITT de LEPORI
28	264	Capiovisiño	"B"	T. Ana KIBISZ de APODACA
29	290	Lote 139 - Secc. 7 Yerbal Viejo	"B"	T. Natividad KOZAK
30	296	Salto 2da. Secc. Pda. Bonpland a Yerbal Viejo	"B"	T. Norma Juana FEVERSANI
31	306	V. Bonita Sec. 11 Col. Y. Viejo	"B"	T. Gladys Belky COCCO de ALKUOTTI
32	318	Santo Pipó	"B"	T. Antonio Rolando FACCEDINI
33	319	Salto Encantado	"B"	Transf. Esc. Nº 352
34	372	Col. Garahuapé	"B"	T. Alcide Andrés BONATTO
35	50	Col. de Corpus	"C"	Ub. Orlando VIANA
36	175	Dos Arroyos	"C"	Transf. Esc. Nº 134
37	178	Picada Unión	"C"	Ub. Estela Elizabeth GENESSINI de PERIE

38	188	Naranjito	"C"	S/E/D. Elba Yolanda BUCHON
39	194	El Chatón	"C"	Asc. Eduardo Gustavo MEISTER
40	194	El Chatón	"C"	Asc. Toinka KASIAK
41	231	Col. Oro Verde	"C"	T. Norma Beatriz NAVARRO de LOCHNER
42	240	Montecarlo	"C"	Ub. Rosa MILLER de GOMEZ
43	283	María Magdalena	"C"	T. Carlos BERNACHEA
44	308	Los Galpones	"C"	Ub. Lía LEIVA de MAIDANA
45	344	Garahuapé-mi	"C"	T. Lydia CAPURRO de SCARPA
46	118	Parada Naranjal	"D"	T. Rosa Amalia de Jesús RAMIREZ de SAUCEDO
47	143	Puerto Rosario	"D"	T. Luisa M. BERTOLACHINI de NOGUERA
48	210	Campiñas de Américo	"D"	Ub. José Antonio ROCHA
49	245	Arroyo del Medio	"D"	Asc. María Amelia CHAPARRO de LEAL
50	277	Puerto Istueta	"D"	Asc. Rodolfo VENIALGO ACEVEDO
51	294	Barra Bonita	"D"	T. Rosa KLEKAILO
52	340	San Juan de la Sierra	"D"	Asc. José QUIROS
53	342	Yabotí	"D"	T. Diego Alberto DIAZ
54	206	Picada San Javier	"A"	T. Amalia Irma SZELIGA de MONTEROS
55	12	Picada Libertad	"B"	T. Irma TYDERKE de KREISCHER
56	38	Itacaruaré	"B"	T. Ramona R. ZARATE de NILO
57	130	Col. Gob. Roca	"B"	Asc. María A. Nanci FONTANA
58	190	Eldorado	"B"	T. Ana V. FELLNER
59	274	Col. El Alcázar	"B"	Asc. Isidoro VILLALBA
60	280	Eldorado	"B"	Asc. Filomena QUIROS de VALSECHI
61	290	Lote 139 - Secc. 7 Yerbal Viejo	"B"	T. Delia E. LOPEZ de SUAREZ
62	326	Puerto Pinares	"B"	T. José Enrique ESNARRIAGA
63	240	Monte Carlo	"C"	T. Alicia Regina BOP
64	283	Ma. Magdalena	"C"	T. Patrona CACERES de DIEGUEZ
65	302	Barra del Pesiguero	"C"	Asc. Wladimiro F. DOWBUSZ
66	312	Pic. Internacional - Campo Ramón	"C"	T. Victoria Alba IRALA
67	312	Pic. Internacional - Campo Ramón	"C"	Asc. Mario Rogelio IRALA
68	360	D. F. Sarmiento Km. 37	"C"	T. María Concepción GONZALEZ
69	291	Col. Wanda	"D"	Asc. María PIERRETTE CLERMONT
70	325	Col. Gral. Manuel Belgrano	"D"	Asc. Teresa M. BERTOLOTTI de JURJIN
71	362	Col. Esperanza Centro	"D"	R. Lore STOLTENHOFF de WILBERGER

RESOLUCION N° 283

Expte. N° 10.766/73 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO N° 58/74 — MAESTRO DE GRADO ESCUELA DE JORNADA COMPLETA — MISIONES

1° — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición en las condiciones señaladas en el Capítulo XXII de la Ley 18.613 y su decreto reglamentario N° 803/70 por el tér-

mino de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer los cargos vacantes de maestro de grado de las ecsuelas de jornada completa Nº 172 y 237 de MISIONES, vacantes por creación.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales con sede en Félix de Azara 158, Posadas, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En est eúltimo caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3564/73.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en la legislación enunciada en el punto 4º.

4º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesitan los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18.613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación como la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

6º — EL aspirante, para la prueba de oposición, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que correrá agregado a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado de Oposición (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Irma BELTRAMETTI de BALSARI	MGm.	Esc. Nº 1
Mafalda BORTOLUZZI de PEZZALI	MGm.	Esc. Nº 3
Mar'a Ida BISTOLETTI de PAGLIARI	MGm.	Esc. Nº 4
Zulema SGRAVI de RECA	MGm.	Esc. Nº 5
Lidia L. NOVAK de BAEZ	MGm.	Esc. Nº 7
María A. RIERA	MGm.	Esc. Nº 43
María A. PEREZ de VIEIRA	MGm.	Esc. Nº 42
Elina D. MUTINELLI de ORTIZ PEREYRA	MGm.	Esc. Nº 220
Lidia N. BURGOS de SKANATA	MGm.	Esc. Nº 250
Martha J. ALVAREZ de BISTOLETTI	MGm.	Esc. Nº 110

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 284

Expte. Nº 10.762/73 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO Nº 59/74 — MAESTRO ESPECIAL DE EDUCACION FISICA — MISIONES

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición en las condiciones señaladas en el Capítulo XXII de la Ley 18.613 y su decreto reglamentario Nº 803/70 por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer el cargo de maestro especial de Educación Física de las escuelas Nº 237 y 172 de jornada completa de la provincia de MISIONES, vacantes por creación.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales con sede en Félix de Azara 158, Posadas, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En est eúltimo caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución N" 3564/73.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en la legislación enunciada en el punto 4º.

4º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesitan los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18.613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación como la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

6º — EL aspirante, para la prueba de oposición, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que correrá agregado a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado de Oposición (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Irma BELTRAMETTI de BALSARI	MGm.	Esc. Nº 1
Mafalda BORTOLUZZI de PEZZALI	MGm.	Esc. Nº 3
Mar'a Ida BISTOLÈTTI de PAGLIARI	MGm.	Esc. Nº 4
Zulema SGRAVI de RECA	MGm.	Esc. Nº 5
Lidia L. NOVAK de BAEZ	MGm.	Esc. Nº 7
María A. RIERA	MGm.	Esc. Nº 43
María A. PEREZ de VIEIRA	MGm.	Esc. Nº 42
Elina D. MUTINELLI de ORTIZ PEREYRA	MGm.	Esc. Nº 220
Lidia N. BURGOS de SKANATA	MGm.	Esc. Nº 250
Martha J. ALVAREZ de BISTOLETTI	MGm.	Esc. Nº 110

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 285

Expte. Nº 10.768/73 — 14-1-1974

LLAMADO A CONCURSO Nº 60/74 — MISIONES

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición en las condiciones señaladas en el Capítulo XXII de la Ley 18.613 y su decreto reglamentario Nº 803/70 por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer los cargos vacantes de maestro especial de música de las escuelas de la provincia de MISIONES que figuran en las nóminas de hs. 3 y 6, las que forman parte de esta resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales con sede en Félix de Azara 158, Posadas, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3564/73.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en la legislación enunciada en el punto 4º.

4º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesitan los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18.613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación como la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

6º — EL aspirante, para la prueba de oposición, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que correrá agregado a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado de Oposición (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Alba Virgilia SALAS	M.E.	Esc. Nº 8
Carmen Griselda SAMELA de RECIO	M.E.	Esc. Nº 250
Paz GUTIERREZ de GONZALEZ	M.E.	Esc. Nº 219
Erica Irma OBERMANN de ARNDT	M.E.	Esc. Nº 62
Gloria Yolanda MONZANI de KLEIN	M.E.	Esc. Nº 238
María Stella VIRE de DAMUS	M.E.	Esc. Nº 7

Dora COLLMAN de ESPECHE	M.E.	Esc. Nº 8
Juana América AQUINO de GUTIERREZ	M.E.	Esc. Nº 110
Dora Luzbella SARAVIA	M.E.	Esc. Nº 11
Carmen WALL de ARAUJO	M.E.	Esc. Nº 185

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

VACANTES DE MAESTROS ESPECIALES DE MUSICA

Nº de Orden	*Nº Esc.*	*Localidad*	*Grupo*	*Motivo de la vacante*
1	11	Santa Ana	"B"	T.: Dora Luzbella SARAVIA
2	273	Campo Viera	"B"	Transf. Esc. Nº 132
3	238	Posadas	"A"	T.: Gloria Yolanda MONZANI

RESOLUCION Nº 286

Expte. Nº 10.765/73 — 14-1-1974

LLAMADO A CONCURSO Nº 61/74 — MISIONES

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición en las condiciones señaladas en el Capítulo XXII de la Ley 18.613 y su decreto reglamentario Nº 803/70 por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974, para proveer los cargos de maestro especial de Manualidades y Labores en las escuelas de jornada completa y simple de la provincia de MISIONES, que figuran en la nómina de hs. 3 y 10 que, refrendadas por el señor Secretario General, forman parte de esta resolución.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales con sede en Félix de Azara 158, Posadas, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3564/73.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesitan los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18.613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación como la pluralidad de ins-

cripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

6º — EL aspirante, para la prueba de oposición, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que correrá agregado a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado de Oposición (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Ana CABRAL de GOLPE	M.E.	Esc. Nº 7
María Paulina RAMIREZ de VEDOYA	M.E.	Esc. Nº 4
María Mercedes VOBORIL de ENRIQUEZ	M.E.	Esc. Nº 301
Blanca Ramona LANUS	M.E.	Esc. Nº 42
Rosa Inés KRIJANOWSKI	M.E.	Esc. Nº 220
María de Jesús BAEZ de CEMBORAIN	M.E.	Esc. Nº 57
María Francisca COLLMAN de MEYER	M.E.	Esc. Nº 106
Ana Cirila CARIAGA de LOPEZ	M.E.	Esc. Nº 298
Nicolasa SOSA de MISZK	M.E.	Esc. Nº 219
Olga CARUSSO de CARRILLO	M.E.	Esc. Nº 76
Hilda E. LLANO de FUGLISTALER	M.E.	Esc. Nº 13

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

VACANTES DE MAESTROS ESPECIALES DE MANUALIDADES

Nº de Orden	*Nº Esc.*	*Localidad*	*Grupo*	*Motivo de la vacante*
1	92	Santa Inés	"B"	Creación por Jornada Completa
2	172	Campo Ramón	"B"	Creación por Jornada Completa
3	140	Santo Pipó	"B"	Ub.: Norma Noemí AIKAMA
4	319	Salto Encantado	"B"	Transf. Esc. Nº 132

RESOLUCION Nº 287

Expte. Nº 10.583/73 — 14-1-1974

LLAMADO A CONCURSO Nº 62/74 — NEUQUEN

1º — LLAMASE a Concurso de títulos, antecedentes y oposición, en las condiciones señaladas en el Capítulo XXII de la Ley 18.613 y su decreto reglamentario Nº 803/70 por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer la dirección de las escuelas de NEUQUEN que figuran en las nóminas de hs. 3 y 6 que forman parte de esta resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas de dicha provincia con sede en Santa Fe 64 y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3.564/73.

3º — CADA aspirante concursará por la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesitan los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18.613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con el cargo en concurso, ubicación del mismo, sueldo, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación como la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

6º — PARA la prueba de oposición el aspirante mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que agregará a su solicitud, indicará el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Carlos de PAZ	Director Escuela Nº 109
Francisco Humberto RODRIGUEZ	Supervisor Escolar
Oscar CHAN	Supervisor Escolar
Oscar E. DI DIEGO	Supervisor Escolar
María Pilar SANCHEZ	Supervisora Escolar
Wilmiro Pedro CHALLIOL	Director Escuela Nº 137
Francisca S. SGABUSSI de SANCHEZ	Supervisora Escolar

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitueds de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

VACANTES DE DIRECTORES

Nº de Orden	*Nº Esc.*	*Localidad*	*Cat. Gpo.*	*Motiva de la vacante*
1	2	Neuquén	1ª "A"	R.: Juan Máximo DOMINGUEZ
2	102	Cutral-có	1ª "B"	T.: Oscar DI DIEGO
3	142	San Martín de los Andes	2ª "C"	Asc.: Oscar DI DIEGO

4	50	Arroyo Quillén	P.U.D.	T.: Gladys MOLENSUN de DUBIE
5	71	Tres Chorros	P.U.D.	F.: Alejandro VIVANCO
6	77	El Alamito	3ª "D"	
7	120	Nina Auca Mahuida	3ª "D"	F.: Hilda MOTTOLA de STEWART Reub.: Santiago Manuel ANDRADE
8	110	Pichaihué	3ª "D"	T.: J. U. CISNEROS
9	74	Barrio Boquet-Roldán	1ª "A"	Ub.: Abelino M. CHADES

RESOLUCION Nº 288

Expte. Nº 10.592/73 — 14-1-1974

LLAMADO A CONCURSO Nº 63/74 — NEUQUEN

1º — LLAMASE a Concurso de títulos, antecedentes y oposición, en las condiciones señaladas en el Capítulo XXII de la Ley 18.613 y su decreto reglamentario Nº 803/70 por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer las vicedirecciones de las escuelas de la provincia de NEUQUEN que figuran en la nómina de hs. 3 y 6 que, refrendadas por el Señor Secretario General, forman parte de esta resolución.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas de dicha provincia con sede en Santa Fe 64 y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3.564/73.

3º — CADA aspirante concursará por la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesitan los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18.613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con el cargo en concurso, ubicación del mismo, sueldo, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación como la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

6º — PARA la prueba de oposición el aspirante mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que agregará a su solicitud, indicará el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Alumine MEJIA	Directora Escueal Nº 31
Luis PEREZ	Supervisor Escolar
María Luisa BIANCO de GUTIERREZ	Vicedirec. Escuela Nº 109
Elvira AIELLO de GACEN	Directora Escuela Nº 132
Blanca Maritana NETO de SORIA	Directora Escuela Nº 124
Haydée ALVAREZ de DOMINGUEZ	Directora Jubilada

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitueds de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

VACANTES DE VICEDIRECTORES

Nº de Orden	*Nº Esc.*	*Localidad*	*Cat. Gpo.*	*Motivo de la vacante*
1	56	Atreucó	1ª "A"	Transf. Esc. Nº 5 Frantera de Río Negro
2	74	Barrio Bouquet-Roldán	1ª "A"	Transf. Esc. Nº 1 Frontera de Río Negro
3	7	Junín de los Andes	1ª "B"	S/E/A.: Raquel RAGUSI
4	60	Plottier	1ª "A"	T.: Carlos Eduardo EMMA

RESOLUCION Nº 289

Expte. Nº 10.582/73 — 14-1-1974

LLAMADO A CONCURSO Nº 64/74 — NEUQUEN

1º — LLAMASE a Concurso de títulos, antecedentes y oposición, en las condiciones señaladas en el Capítulo XXII de la Ley 18.613 y su decreto reglamentario Nº 803/70 por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer los cargos de maestro de grado y maestra de Jardín de Infantes de la provincia de NEUQUEN que figuran en las nóminas de hs. 3 a 5 y 8, que forman parte de la presente resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas de dicha provincia con sede en Santa Fe 64 y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3.564/73.

3º — CADA aspirante concursará por la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas.

4º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesitan los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18.613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con el cargo en concurso, ubicación del mismo, sueldo, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación como la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la ins-

cripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

6º — PARA la prueba de oposición el aspirante mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que agregará a su solicitud, indicará el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Ruth M. SCHAFFNER de YERIO	Direc. Inter. Esc. Nº 82
Ilse A. H. NEUMANN de ARGES	Direc. Inter. Esc. Nº 125
María E. VILLAFAÑE de PUERTAS	Direc. Inter. Esc. Nº 2
Lesmes MARTIN	Direc. Inter. Esc. Nº 119
María L. ESPINOSA de RIOS	Vicedirectora Esc. Nº 132
Clara de la PRIETA de SABATTER	Direc. Inter. Esc. Nº 133
Leonor FIGUEROA de RAMOS	Vicedirectora Esc. Nº 103
Carlos E. QUEVEDO	Direc. Inter. Esc. Nº 138
Laura I. ALDAY de USERO	Maestra Grado Esc. Nº 119
Carlos Eduardo EMMA	Direc. Inter. Esc. Nº 60

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitueds de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

VACANTES DE MAESTROS DE GRADO Y J. DE INFANTES

Nº de Orden	*Nº Esc.*	*Localidad*	*Grupo*	*Motivo de la vacante*
1	20 J.I.	Neuquén	"A"	Transf. Esc. Nº 1 de Frontera de Río Negro
2	56	Neuquén	"A"	Transf. Esc. Nº 5 de Frontera de Río Negro
3	56	Neuquén	"A"	Transf. Esc. Nº 5 de Frontera de Río Negro
4	56	Neuquén	"A"	Transf. Esc. Nº 5 de Frontera de Río Negro
5	56	Neuquén	"A"	Transf. Esc. Nº 5 de Frontera de Río Negro
6	56	Neuquén	"A"	Transf. Esc. Nº 5 de Frontera de Río Negro
7	56 J.I.	Neuquén	"A"	Transf. Esc. Nº 5 de Frontera de Río Negro
8	56 J.I.	Neuquén	"A"	Transf. Esc. Nº 5 de Frontera de Río Negro
9	56	Neuquén	"A"	Transf. Esc. Nº 5 de Frontera de Río Negro
10	56	Neuquén	"A"	Transf. Esc. Nº 5 de Frontera de Río Negro
11	56	Neuquén	"A"	Transf. Esc. Nº 1 de Frontera de Río Negro
12	60	Plottier	"A"	Transf. Esc. Nº 13
13	74	B. Bouquet Roldán	"A"	Transf. Esc. Nº 1 de Frontera de Río Negro
14	74	B. Bouquet Roldán	"A"	Transf. Esc. Nº 1 de Frontera de Río Negro
15	74	B. Bouquet Roldán	"A"	Transf. Esc. Nº 1 de Frontera de Río Negro
16	74 J.I.	B. Bouquet Roldán	"A"	Transf. Esc. Nº 2 de Frontera de Río Negro
17	74 J.I.	B. Bouquet Roldán	"A"	Transf. Esc. Nº 2 de Frontera de Río Negro
18	98	Plottier	"A"	T.: Nilda Escudero de QUEVEDO
19	101	Col. Valentina	"A"	Ub.: Claudio F. CAMBOURS
20	101	Col. Valentina	"A"	T.: Raquel J. BRESCACON de RESGALLI

21	132	Col. Bouquet Roldán	"A"	T.: Sabina Iris PARDO
22	132	Col. Bouquet Roldán	"A"	T.: Argentina N. Sosa de PIZARRO
23	3	Zapala	"B"	T.: Aída LEVY de IMAS
24	5	S. Marítn de los Andes	"B"	Transf. Esc. Nº 109
25	5	S. Martín de los Andes	"B"	Transf. Esc. Nº 109
26	5	S. Martín de los Andes	"B"	R.: Hortencia O. MOYANO de FUNES
27	7	Junín de los Andes	"B"	T.: Esc. Nº 34
28	91	Senillosa	"B"	Transf. Esc. Nº 2 de Frontera de Río Negro
29	91	Senillosa	"B"	Transf. Esc. Nº 49 de Frontera de Río Negro
30	99	Zapala	"B"	Transf. Esc. Nº 49 de Frontera de Río Negro
31	106	Plottier	"B"	Transf. Esc. Nº 92
32	134	San Martín de los Andes	"B"	Ub.: Natalia H. CHERIEZZO de BARRO-ETAVEÑA
33	136	Col. Confluencia	"B"	T.: Irma Nélida PARDO de GARBE
34	138	Cutral-Có	"B"	T.: María A. V. de ZULOAGA
35	10	Piedra del Aguila	"C"	Transf. Esc. Nº 109
36	12	Las Lajas	"C"	Asc. Lola RUIZ de CARABALLO
37	28	Andacollo	"C"	Cese María R. de LEYES
38	52	Aluminé	"C"	T.: María Esther AROCA
39	117	Camp. Challacó	"C"	R. Irma E. PALACIOS de MALUCELLI
40	24	Tricao Malal	"D"	T.: Elida BADANO de BORAS
41	37	Los Catutos	"D"	Transf. Esc. Nº 13
42	37	Los Catutos	"D"	Transf. Esc. Nº 1 de Frontera
43	76	Huiganco	"D"	Ub.: Ramón Elías TROITINO
44	79	Cajón del C. Leuvú	"D"	T.: Ana G. GARAYCORTA de FERRERIA
45	127	Curacó	"D"	Transf. Esc. Nº 8 de Frontera
46	103	Col. Confluencia	"A"	Transf. de Esc. Nº 20
47	121	Neuquén	"A"	T.: Irma Inés MOLINA de MELUSSI
48	5 J.I.	San Martín de los Andes	"B"	Transf. de Esc. 17
49	7	Junín de los Andes	"B"	Transf. de Esc. 17
50	99	Zapala	"B"	Transf. de Esc. 7
51	102	Cutral-Có	"B"	Transf. de Esc. 119
52	102	Cutral-Có	"B"	Asc.: Vicenta Haydée SALINAS de GARRO
53	119	Cutral-Có	"B"	T.: Beatriz Marina DOMINGUEZ
54	133	Campamento Uno	"B"	T.: Mirta Dora ZULOAGA de BUSTI

RESOLUCION Nº 290

Expte. Nº 10.586/73 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO Nº 65/74 — MAESTRO DE GRADO — NEUQUEN

1º — LLAMASE a Concurso de títulos, antecedentes y oposición, de así corresponder, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer dos cargos de maestro de grado de jornada completa de la escuela Nº 109 (A) de la provincia de NEUQUEN, vacantes por creación.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas de dicha provincia con sede en Santa Fe 64 y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3.564/73.

3º — CADA aspirante concursará por la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en la legislación enunciada en el punto 4º.

4º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesitan los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18.613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con el cargo en concurso, ubicación del mismo, sueldo, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación como la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

6º — PARA la prueba de oposición el aspirante mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que agregará a su solicitud, indicará el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Ruth M. SCHAFFNER de YERIO	Direc. Inter. Esc. Nº 82
Ilse A. H. NEUMANN de ARGES	Direc. Inter. Esc. Nº 125
María E. VILLAFAÑE de PUERTAS	Direc. Inter. Esc. Nº 2
Lesmes MARTIN	Direc. Inter. Esc. Nº 119
María L. ESPINOSA de RIOS	Vicedirectora Esc. Nº 132
Clara de la PRIETA de SABATTER	Direc. Inter. Esc. Nº 133
Leonor FIGUEROA de RAMOS	Vicedirectora Esc. Nº 103
Carlos E. QUEVEDO	Direc. Inter. Esc. Nº 138
Laura I. ALDAY de USERO	Maestra Grado Esc. Nº 119
Carlos Eduardo EMMA	Direc. Inter. Esc. Nº 60

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitueds de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 291

Expte. Nº 10.589/73 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO Nº 66/74 — MAESTRO ESPECIAL DE EDUCACION FISICA — NEUQUEN

1º — LLAMASE a Concurso de títulos, antecedentes y oposición, en las condiciones señaladas en el Capítulo XXII de la Ley 18.613 y su decreto reglamentario Nº 803/70 por el tér-

mino de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer el cargo de maestro especial de Educación Física de la escuela Nº 109 (A) de Jornada Completa de la provincia de NEUQUEN, vacante por creación.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas de dicha provincia con sede en Santa Fe 64 y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3.564/73.

3º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesitan los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18.613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con el cargo en concurso, ubicación del mismo, sueldo, etc.

4º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación como la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

5º — PARA la prueba de oposición el aspirante mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que agregará a su solicitud, indicará el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Ruth M. SCHAFFNER de YERIO	Direc. Inter. Esc. Nº 82
Ilse A. H. NEUMANN de ARGES	Direc. Inter. Esc. Nº 125
María E. VILLAFAÑE de PUERTAS	Direc. Inter. Esc. Nº 2
Lesmes MARTIN	Direc. Inter. Esc. Nº 119
María L. ESPINOSA de RIOS	Vicedirectora Esc. Nº 132
Clara de la PRIETA de SABATTER	Direc. Inter. Esc. Nº 133
Leonor FIGUEROA de RAMOS	Vicedirectora Esc. Nº 103
Carlos E. QUEVEDO	Direc. Inter. Esc. Nº 138
Laura I. ALDAY de USERO	Maestra Grado Esc. Nº 119
Carlos Eduardo EMMA	Direc. Inter. Esc. Nº 60

6º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

7º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitueds de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 292

Expte. Nº 10.584/73 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO Nº 67/74 — NEUQUEN

1º — LLAMASE a Concurso de títulos, antecedentes y oposición, de así corresponder, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer los cargos de maestro

especial de Manualidades de las escuelas de jornada simple y completa de la provincia de NEUQUEN que figuran en las nóminas de fs. 3, 10 y 13 las que forman parte de la presente resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas de dicha provincia con sede en Santa Fe 64 y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3.564/73.

3º — CADA aspirante concursará por la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesitan los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18.613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con el cargo en concurso, ubicación del mismo, sueldo, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación como la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

6º — PARA la prueba de oposición el aspirante mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que agregará a su solicitud, indicará el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Ana M. FLORES de BENITEZ	M.esp.Man.	Esc. 121
Raquel A. CHOQUIT de BELLOCO	M.esp.Man.	Esc. 125
Beatriz ARTERO de HERNANDEZ	M.esp.Man.	Esc. 2
Sonia B. RODRIGUEZ de GIL	M.esp.Man.	Esc. 61
Celmira PEÑA de HEREDIA	M.esp.Man.	Esc. 2

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitueds de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

VACANTES DE MAESTROS ESPECIALES DE MANUALIDADES

Nº de Orden	*Nº Esc.*	*Localidad*	*Grupo*	*Motivo de la vacante*
1	101	Col. Valentina	"A"	T.: Beatriz ARTERO de HERNANDEZ
2	7	Junín de los Andes	"B"	Asc.: Eduviges CAMARGO de PORTES
3	109	Confluencia	"A"	Creación por Jornada Completa
4	109	Centenario	"A"	Creación por Jornada Completa

RESOLUCION Nº 293

Expte. Nº 10.585/73 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO Nº 68/74 — MAESTRO ESPECIAL DE MUSICA — NEUQUEN

1º — LLAMASE a Concurso de títulos, antecedentes y oposición, de así corresponder, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer en la provincia de NEUQUEN los cargos de maestro especial de Música de las escuelas Nros. 109 (A) de jornada completa, vacante por creación y 3 (B) de jornada simple, vacante por transferencia.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas de dicha provincia con sede en Santa Fe 64 y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3.564/73.

3º — CADA aspirante concursará por la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en la legislación enunciada en el punto 4º.

4º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesitan los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18.613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con el cargo en concurso, ubicación del mismo, sueldo, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación como la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

6º — PARA la prueba de oposición el aspirante mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que agregará a su solicitud, indicará el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Ruth M. SCHAFFNER de YERIO	Direc. Inter. Esc. Nº 82
Ilse A. H. NEUMANN de ARGES	Direc. Inter. Esc. Nº 125
María E. VILLAFAÑE de PUERTAS	Direc. Inter. Esc. Nº 2
Lesmes MARTIN	Direc. Inter. Esc. Nº 119
María L. ESPINOSA de RIOS	Vicedirectora Esc. Nº 132
Clara de la PRIETA de SABATTER	Direc. Inter. Esc. Nº 133
Leonor FIGUEROA de RAMOS	Vicedirectora Esc. Nº 103
Carlos E. QUEVEDO	Direc. Inter. Esc. Nº 138
Laura I. ALDAY de USERO	Maestra Grado Esc. Nº 119
Carlos Eduardo EMMA	Direc. Inter. Esc. Nº 60

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado

que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitueds de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 294

Expte. Nº 10.549/73 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO Nº 69/74 — SANTA FE

1º — LLAMASE a Concurso de títulos, antecedentes y oposición, en las condiciones señaladas en el Capítulo XXII de la Ley 18.613 y su decreto reglamentario Nº 803/70 por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer las direcciones de las escuelas de la provincia de SANTA FE que figuran en las nóminas de hs. 3/4 las que, refrendadas por el señor Secretario General, forman parte de esta resolución.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales de dicha provincia con sede en San Martín 1805, y podrá realizarse personalmente por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3564/73.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases para los concursos como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación como la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

6º — PARA la prueba de oposición el aspirante, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que agregará a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Beatriz MACIA	DCm.	Esc. Nº 224
Edith A. PIZARRO de BARRIONUEVO	DCm.	Esc. Nº 216
Nélida BARONE de RESCHIA	DCm.	Esc. Nº 5
Juan ZELARRAYAN	DCm.	Esc. Nº 386
Ediberto MONTI	DCm.	Esc. Nº 34

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado

que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el Anexo de las "Bases y Procedimientos del Concurso para la provisión de cargos en la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

VACANTES DE DIRECTORES

Nº de Orden	*Nº Esc.*	*Localidad*	*Cat. Gpo.*	*Motivo de la vacante*
1	30	Weelwright	1ª "A"	Ub.: Juan Antonio CARO
2	92	Col. El Sombrerito	2ª "B"	S/E/D.: Agueda NELL CANDINI de VIVIANI
3	227	Campo Raffo	P.U.B.	Ub.: Leonidas A. TORRES
4	290	Campo Cavigliasso	3ª "B"	T.: Nelly Edit CHACON de FERNANDEZ
5	123	Pozo Borrado	2ª "C"	T.: Omar Juan FERRERO
6	134	Col. Miguel Escal.	P.U.C.	S/E/D.: María Amelia GUINALL de VALLE
7	139	Col. Montefiore	P.U.C.	T.: Ellis PANAYOTTI de STAROSSIETZKY
8	161	Los Nogales	P.U.C.	R.: Rodolfo Manuel FRIAS
9	175	Campo Ranseyer	3ª "C"	S/E/D.: Haydée B. BUGNA de MAGGIO
10	189	Col. Bossi Norte	3ª "C"	Asc.: Raúl Maivel DEL GIUDICE
11	222	Est. San Juan	2ª "C"	T.: Angelina Ana M. ROBOTTI de PAGURA
12	239	Campo La Patria	3ª "C"	R.: Constanza F. ANTONUCCI de STACUL
13	247	Tres Isletas (Chandurole)	3ª "C"	T.: Hilda Alba GONZALEZ de LOPEZ
14	301	Campo Santo Domingo	P.U.C.	T.: Liliana Beatris TROIANO
15	310	Chanear Ladeado	P.U.C.	T.: Nélida Marta MARRERO
16	330	Col. Píccoli	2ª "C"	T.: Efrén Antonio VELAZQUEZ

RESOLUCION Nº 295

Expte. Nº 10.552/73 — 14-1-1974

LLAMADO A CONCURSO Nº 70/74 — SANTA FE

DIRECTOR ESCUELAS DE JORNADA COMPLETA

1º — LLAMASE a Concurso de títulos, antecedentes y oposición, en las condiciones señaladas en el Capítulo XXII de la Ley 18.613 y su decreto reglamentario Nº 803/70 por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer la dirección de la escuela de Jornada Completa Nº 215 (B) de SANTA FE, vacante por creación.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales de dicha provincia con sede en San Martín 1805, y podrá realizarse personalmente por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3564/73.

3º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta

del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18.613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con el cargo en concurso, ubicación del mismo, sueldo, etc.

4º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación como la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

5º — PARA la prueba de oposición el aspirante, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que agregará a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Beatriz MACIA	DCm.	Esc. Nº 224
Edith A. PIZARRO de BARRIONUEVO	DCm.	Esc. Nº 216
Nélida BARONE de RESCHIA	DCm.	Esc. Nº 5
Juan ZELARRAYAN	DCm.	Esc. Nº 386
Ediberto MONTI	DCm.	Esc. Nº 34

6º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

7º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el Anexo de las "Bases y Procedimientos del Concurso para la provisión de cargos en la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 296

Expte. Nº 10.550/73 — 14-1-1974

LLAMADO A CONCURSO Nº 71/74 — SANTA FE

VICEDIRECTORES

1º — LLAMASE a Concurso de títulos, antecedentes y oposición, en las condiciones señaladas en el Capítulo XXII de la Ley 18.613 y su decreto reglamentario Nº 803/70 por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974, para proveer la vicedirección de la escuela Nº 102 (A) de la provincia de SANTA FE, vacante por ascenso de Teresa B. Carre Pérez.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales de dicha provincia con sede en San Martín 1805, y podrá realizarse personalmente por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3564/73.

3º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta

del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18.613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con el cargo en concurso, ubicación del mismo, sueldo, etc.

4º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación como la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

5º — PARA la prueba de oposición el aspirante, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que agregará a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Aldo C. DABOVE	VCm.	Esc. Nº 35
Gladys J. MOLTONI	DCm.	Esc. Nº 39
José M. BOTTEGONI	VCm.	Esc. Nº 133
Elidio M. LURASCHI	VCm.	Esc. Nº 4
Clelio VILLAVERDE	DCm.	Esc. Nº 25

6º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

7º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el Anexo de las "Bases y Procedimientos del Concurso para la provisión de cargos en la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 297

Expte. Nº 10.630/73 — 14-1-1974

LLAMADO A CONCURSO Nº 72/74 — SANTA FE

VICEDIRECTORES

1º — LLAMASE a Concurso de títulos, antecedentes y oposición, en las condiciones señaladas en el Capítulo XXII de la Ley 18.613 y su decreto reglamentario Nº 803/70 por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer la vicedirección de la escuela Nº 37 (A) de jornada completa de la provincia de SANTA FE, vacante por creación.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales de dicha provincia con sede en San Martín 1805, y podrá realizarse personalmente por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normadc en la resolución Nº 3564/73.

3º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18.613 y Decreto Nº 803/70 que la

reglamenta como asimismo todo lo relacionado con el cargo en concurso, ubicación del mismo, sueldo, etc.

4º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación como la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

5º — PARA la prueba de oposición el aspirante, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que agregará a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Aldo C. DABOVE	VCm.	Esc. Nº 35
Gladys J. MOLTONI	DCm.	Esc. Nº 39
José M. BOTTEGONI	VCm.	Esc. Nº 133
Elidio M. LURASCHI	VCm.	Esc. Nº 4
Clelio VILLAVERDE	DCm.	Esc. Nº 25 Supervisor Escolar Interino

6º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

7º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el Anexo de las "Bases y Procedimientos del Concurso para la provisión de cargos en la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 298

Expte. Nº 10.551/73 — 14-1-1974

LLAMADO A CONCURSO Nº 73/74 — SANTA FE

1º — LLAMASE a Concurso de títulos, antecedentes y oposición, en las condiciones señaladas en el Capítulo XXII de la Ley 18.613 y su decreto reglamentario Nº 803/70 por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer los cargos de maestros de grado de la provincia de SANTA FE que figuran en las nóminas de hs. 3 y 4 las que, refrendadas por el señor Secretario General, forman parte de esta resolución.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales de dicha provincia con sede en San Martín 1805, y podrá realizarse personalmente por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3564/73.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta

del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases para los concursos como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación como la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

6º — PARA la prueba de oposición el aspirante, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que agregará a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

María MAYOL de SOSA	MGm.	Esc. Nº 384
Clotilde FARRI de BONINI	MGm.	Esc. Nº 395
Domingo BRANCA	MGm.	Esc. Nº 385
Nelly B. GAUDIN de FORNI	MGm.	Esc. Nº 341
Belma ALDERETE de SERRUYA	MGm.	Esc. Nº 385
Frida SERRAVALLIE de AIMI	MGm.	Esc. Nº 341
Ofelia CLEMENTE	MGm.	Esc. Nº 395
Clara PITTERI de MAIAROTTA	MGm.	Esc. Nº 384
Elva MORESCHI de ALBERINI	MGm.	Esc. Nº 385
Adela BOUVIN de GIANCARELLI	MGm.	Esc. Nº 341

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el Anexo de las "Bases y Procedimientos del Concurso para la provisión de cargos en la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

VACANTES DE MAESTROS DE GRADO

Nº de Orden	*Nº Esc.*	*Localidad*	*Cat. Gpo.*	*Motiva de la vacante*
1	1	La Gallareta	1ª "A"	Ub.: Marta Norma ROMAGNOLI
2	2	Villa Guillermina	1ª "A"	Asc.: Rosa B. KIENER de BLATER
3	2	Villa Guillermina	1ª "A"	T.: Gladys E. BRIGNONI de SEJAS
4	20	Esmeralda	2ª "A"	T.: María A. RAIMONDA de LEGUIZAMON
5	32	Fuentes	1ª "A"	S/E/D.: María E. B. NERBUTTI de RACCA
6	39	Sandford	2ª "A"	S/E/T.: Gladys Hebe CRESPI de PIERMATTEI
7	57	Cnel. Bogado	1ª "A"	T.: Rosa R. ALCARAZ de GIORNO
8	57	Cnel. Bogado	1ª "A"	T.: Ilda Berta de BARAZZUTTI VIGNA
9	158	Carreras	2ª "A"	T.: Isabel Angela SANCHEZ de BARQUIN
10	169	Sunchales	1ª "A"	T.: Belkis Alicia ACTIS GRANDE

11	387	Humberto 1º	2ª "A"	S/E/T.: Silvia MANTOVANI
12	21	Pueblo Marini	3ª "B"	T.: Lider R. CUVERTINO de BEDINI
13	40	Col. Estelar	2ª "B"	R.: Elsa BERTINO de ECHEVERRIA
14	49	Yaguareté	2ª "B"	T.: Alba A. RINESI de VILLARINO
15	74	Las Palmas	2ª "B"	T.: Irma SANTILLANA de ZANUTTI
16	136	Cayastacito	2ª "B"	Conf.: Selso Osvaldo RODARO
17	136	Cayastacito	2ª "B"	Conf.: Elena PERONE de RODARO
18	194	El Ombú	2ª "B"	T.: Carmen R. CIARNIELLO de TERRONE
19	199	Cafferatta	2ª "B"	T.: Elma Amalia R. AMBIENE
20	145	Col. Raquel	3ª "C"	T.: Ramona RINESI de BINAGHI
21	160	Mutchnik	3ª "C"	T.: Cledy Angélica YAGON de GFELLER
22	171	Col. Montefiore	3ª "C"	T.: Dora Mirta DEL GUSTE
23	312	San Joaquín	2ª "C"	T.: Carmen SANDOVAL
24	49	Yaguareté	2ª "B"	Transf. de esc. 115

RESOLUCION Nº 299

Expte. Nº 10.557/73 — 14-1-1974

LLAMADO A CONCURSO Nº 74/74 — SANTA FE

1º —LLAMASE a Concurso de títulos, antecedentes y oposición, de así corresponder, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer los cargos de maestro de grado y de Jardín de Infantes de las escuelas de jornada completa de la provincia de SANTA FE que figuran en las nóminas de hs. 3 que, refrendadas por el señor Secretario General, forman parte integrante de esta resolución.

2º — LA inscripción s efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales con sede en San Martín 1805, Santa Fe, y podrá realizarse personalmente por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3564/73.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases para los concursos como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación como la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

6º — PARA la prueba de oposición el aspirante, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que agregará a su solicitud, indicará el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

María MAYOL de SOSA	MGm.	Esc. Nº 384
Clotilde FARRI de BONINI	MGm.	Esc. Nº 395
Domingo BRANCA	MGm.	Esc. Nº 385
Nelly B. GAUDIN de FORNI	MGm.	Esc. Nº 341
Belma ALDERETE de SERRUYA	MGm.	Esc. Nº 385
Frida SERRAVALLIE de AIMI	MGm.	Esc. Nº 341
Ofelia CLEMENTE	MGm.	Esc. Nº 395
Clara PITTERI de MAIAROTTA	MGm.	Esc. Nº 384
Elva MORESCHI de ALBERINI	MGm.	Esc. Nº 385
Adela BOUVIN de GIANCARELLI	MGm.	Esc. Nº 341

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el Anexo de las "Bases y Procedimientos del Concurso para la provisión de cargos en la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

VACANTES DE MAESTROS DE GRADO Y JARDIN DE INFANTES
ESCUELAS DE JORNADA COMPLETA

Nº de Orden	*Nº Esc.*	*Localidad*	*Grupo*	*Motivo de la vacante*
1	31	Rufino	"A"	Creación por Jornada Completa
2	31 J.I.	Rufino	"A"	Creación por Jornada Completa
3	37 J.I.	Humboldt	"A"	Creación por Jornada Completa
4	58	J. B. Molina	"A"	Creación por Jornada Completa
5	215	Lanteri	"A"	Creación por Jornada Completa

RESOLUCION Nº 300

Expte. Nº 10.560/73 — 14-1-1974

LLAMADO A CONCURSO Nº 75/74 — SANTA FE

MAESTRO ESPECIAL DE EDUCACION FISICA

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en las condiciones indicadas en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el tírmino de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer los cargos de maestro de Educación Física en las escuelas Nº 31 (A) y Nº 215 (B) de SANTA FE, vacantes por creación.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales de dicha provincia con sede en San Martín 1805 de dicha provincia, y podrá realizarse personalmente o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3564/73.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases para los concursos como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación como la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

6º — PARA la prueba de oposición el aspirante, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que agregará a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

María MAYOL de SOSA	MGm.	Esc. Nº 384
Clotilde FARRI de BONINI	MGm.	Esc. Nº 395
Domingo BRANCA	MGm.	Esc. Nº 385
Nelly B. GAUDIN de FORNI	MGm.	Esc. Nº 341
Belma ALDERETE de SERRUYA	MGm.	Esc. Nº 385
Frida SERRAVALLIE de AIMI	MGm.	Esc. Nº 341
Ofelia CLEMENTE	MGm.	Esc. Nº 395
Clara PITTERI de MAIAROTTA	MGm.	Esc. Nº 384
Elva MORESCHI de ALBERINI	MGm.	Esc. Nº 385
Adela BOUVIN de GIANCARELLI	MGm.	Esc. Nº 341

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el Anexo de las "Bases y Procedimientos del Concurso para la provisión de cargos en la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 301

Expte. Nº 10.554/73 — 14-1-1974

LLAMADO A CONCURSO Nº 76/74 — SANTA FE

1º — LLAMASE a Concurso de títulos, antecedentes y oposición, de así corresponder, en las condiciones indicadas en el Estatuto del Docente y su reglamentación, por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974, para proveer en la provincia de SANTA FE los cargos vacantes de maestro especial de Manualidades de las escuelas que figuran en las nóminas de fs. 3 y 10, las que forman parte de la presente resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales de dicha provincia con sede en San Martín 1805 de dicha provincia, y podrá realizarse personalmente o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3564/73.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases para los concursos como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación como la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

6º — PARA la prueba de oposición el aspirante, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que agregará a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

M.E.m. Esc. Nº 385	Carmn M. BORREGO
M.E.m. Esc. Nº 393	Etelvina MARTINEZ de RAMONDELLI
Prof. Esc. Técnica Nº 6	María C. de MALVICINO
M.E.m. Esc. Nº 341	Luisa MIGUENS de CANALE
Prof. Esc. Técnica Nº 6	María Elena VEGA
Prof. Esc. Técnica Nº 6	Nélida ARIÑO de GARCIA
Prof. Esc. Técnica Nº 6	Ana L. VIDELA de SANDAZA

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el Anexo de las "Bases y Procedimientos del Concurso para la provisión de cargos en la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

VACANTES DE MAESTROS ESPECIALES DE MANUALIDADES

Nº de Orden	*Nº Esc.*	*Localidad*	*Grupo*	*Motivo de la vacante*
1	1	La Gallareta	"A"	Ub.: Etelbina M. PEDROTTI
2	31	Rufino	"A"	Creación por Jornada Completa
3	37	Humboldt	"A"	Creación por Jornada Completa

RESOLUCION Nº 302

Expte. Nº 10.553/73 — 14-1-1974

LLAMADO A CONCURSO Nº 77/74 — SANTA FE

MAESTRO ESPECIAL DE MUSICA

1º — LLAMASE a Concurso de títulos, antecedentes y oposición, de así corresponder, en las condiciones indicadas en el Estatuto del Docente y su reglamentación, por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974, para proveer en la provincia de SANTA FE los cargos de maestro especial de Música de las escuelas Nº 408 (A) vacante por renuncia de María del Carmen W. de Capitaine Funes y la Nº 215 (A) de jornada completa, vacante por creación.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales de dicha provincia con sede en San Martín 1805 de dicha provincia, y podrá realizarse personalmente o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3564/73.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases para los concursos como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación como la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

6º — PARA la prueba de oposición el aspirante, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que agregará a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Esc. Nº 403	Susana RIERA de CISTERNA
Prof. Esc. Normal S. Fe	Juan C. GARCIA PUENTE
Esc. Nº 225	Myrtha KIEBER de GUAZZARONI
Esc. Nº 341	Dolly EIBELL de SILVESTRO
Esc. Nº 63	Adelina MOTTURA
Prof. Inst. Sup. U.N.L.	Marta PART EBRECH
Prof. Esc. Nº 385	Lidia PAOLI de MEDINA
Esc. Nº 383	Nydia GOMEZ de CALABRESE
Prof. Liceo Municip. Inst.	Irineo CUEVAS

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado

que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el Anexo de las "Bases y Procedimientos del Concurso para la provisión de cargos en la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 303

Expte. Nº 218/74 — 14-1-1974

LLAMADO A CONCURSO Nº 78/74 — BUENOS AIRES

1º — LLAMASE a Concurso de títulos, antecedentes y oposición, en las condiciones señaladas en el Capítulo XXII de la Ley 18.613 y su decreto reglamentario Nº 803/70 por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para provever la dirección y vicedirección de las escuelas de la provincia de BUENOS AIRES que figuran en las nóminas de hs. 4 y 8, las que refrendadas por el señor Secretario General, forman parte de la presente resolución.

2º — LA inscripción se efectuará en el Consejo Nacional de Educación, Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 1ª Oficina 202, Pizurno 935, Buenos Aires, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3564/73.

3º — CADA aspirante concursará por la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — EL Organismo a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases del Concurso, Ley 18.613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA. Toda falsedad comprobada en la documentación y la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

6º — PARA la prueba de oposición el aspirante mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que agregará a su solicitud, indicará el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Carlos F. SANTANA	Director Esc. Nº 223
Esther FEITO de GONZALEZ	Directora Esc. Nº 169
Eduardo H. DELORENZI	Director Esc. Nº 214
Celia BARALDO de URIARTE	Directora Esc. Nº 215
Elsa I. PAVON	Directora Esc. Nº 200

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases y Procedimientos del Concurso para la provisión de cargos en la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

DIRECTORES

Esc. Nº	*Localidad*	*Cat. Gpo.*	*Motivo de la vacante*	*Expte.*
212	Base Naval Pto Belgrano	1º "A"	Jubilación Ana B. de ROZA	14.246/66
213	Campo de Mayo	1º "A"	Vac. Carmen MONTIEL	3.85/71
217	Haras Gral Lavalle (Tandil)	3º "B"	Renun. Enrique MOCAYA	

VICEDIRECTORES

212	Base Militar Tandil	1º "A"	Vac. Trasl. Elina D. F. de HEINKEN	13.860/71
223	Barrio Jefes y Oficiales San Martín	1º "A"	Vac. por Trasl. Elvira M. de ARECO	13.613/67
220	Barrio Militar Tndil	1º "A"	Vac. por creación	23-10-61 - 27.527/61

RESOLUCION Nº 304

Expte. Nº 219/74 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO Nº 79/74 — BUENOS AIRES

1º — LLAMASE a Concurso de títulos, antecedentes y oposición, de así corresponder, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer en la provincia de BUENOS AIRES los cargos de maestro de grado de las escuelas ubicadas en zona militar que figuran en la nómina de foja 4, la que refrendada por el señor Secretario General, forma parte de la presente resolución.

2º — LA inscripción se efectuará en el Consejo Nacional de Educación, Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 1ª Oficina 202, Pizurno 935, Buenos Aires, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3564/73.

3º — CADA aspirante concursará por la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — EL Organismo a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases del Concurso, Ley 18.613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA. Toda falsedad comprobada en la documentación y la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

6º — PARA la prueba de oposición el aspirante mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que agregará a su solicitud, indicará el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Elvira ORTIZ de REARTE	Vicedirectora	Esc. Nº 213
Olga OTEGUI de MARTIN	Vicedirectora	Esc. Nº 227
Carlos O. CARPINTERI	Vicedirector	Esc. Nº 25/16º
Miguel Angel ESPADARO	Vicedirector	Esc. Nº 8/15º
Libia ANZOIA de SULNIER	Maestra de grado	Esc. Nº 212

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases y Procedimientos del Concurso para la provisión de cargos en la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

MAESTRO DE GRADO

Esc. Nº	*Localidad*	*Cat. Gpo.*	*Motivo de la vacante*	*Expte*
212	Pto. Belgrano	1º "A"	Vac.: Nélida H. PRIETO de DATEO	16.647/71
212	Pto. Belgrano	1º "A"	Vac.: Ana María E. A. de CAZAUX	16.105/71
212	Pto. Belgrano	1º "A"	Trasl.: María L. F. de AYALA TORALES	17.136/72
213	Campo de Mayo	1º "A"	Renuncia: Martha E. S. de PEREZ DIEZ	3/6/72
213	Campo de Mayo	1º "A"	Sin efec. desig. M. SAA de MORA	14.488/71
215	Baterías	2º "B"	Transf. cargo sob. Esc. 107 de S. del Estero	7.027/72
215	Baterías	2º "B"	Renuncia: Carmen H. ILACQUA	7.348/72
220	B. M. Tandil	1º "A"	Renuncia: María L. ACHIGAR	2/4/70
220	B. M. Tandil	1º "A"	Fallecim.: Alicia de TAIT	8.879/72
223	San Martín	1º "A'	Trasl.: Elida G. de BOTEGON	12.104/71
223	San Martín	1º "A'	Trasl.: Sara Elena R. de TRIMARCO	16.105/71
223	San Martín	1º "A'	Jubilación: Matilde E. D. de SOLANS	1/3/72
223	San Martín	1º "A'	Trasl.: María del C. L. de LLOVERAS	12.104/71
223	San Martín	1º "A'	Trasl.: Cinadelia M. A. de GONZALEZ	13.860/71
223	San Martín	1º "A'	Sin efec. desig.: Adela R. C. de FRANCISCONO 2600 -	87.586/69
223	San Martín	1º "A'	Trasl.: Elida A. de AGUIRRE	16.105/71
223	San Martín	1º "A'	Trasl.: Martha H. R. de TEJEIRO	7.011/72
227	Puerto Rosales	1º "B"	Trasl.: Mabel M. de SANCHEZ	14.488/71
227	Puerto Rosales	1º "B"	Trasl.: Marta TORNO de GIAMPAINI	9.058/71

RESOLUCION Nº 305

Expte. Nº 220/74 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO Nº 80/74 — BUENOS AIRES

1º — LLÁMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, de así corresponder, en las condiciones señaladas en el Estatuto del Docente y su reglamentación, por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8de abril de 1974 para proveer los cargos de maestra de Jardín de Infantes de la provincia de BUENOS AIRES que figuran en la nómina de hs. 5, que forma parte de la presente resolución y será refrendada por el señor Secretario General.

2º — LA inscripción se efectuará en el Consejo Nacional de Educación, Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 1ª Oficina 202, Pizurno 935, Buenos Aires, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3564/73.

3º — CADA aspirante concursará por la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en la legislación enunciada en el punto 4º.

4º — EL Organismo a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases del Concurso, Ley 18.613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA. Toda falsedad comprobada en la documentación y la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

6º — PARA la prueba de oposición el aspirante mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que agregará a su solicitud, indicará el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Josefina E. PLA	Supervisora Escolar
Julia OQUERANZA de GASTALDI	Supervisora Escolar
Araceli M. LAMAS de MOGLIA	M.J.I. Esc. 8/ 4º
María E. DATO de GOMEZ	M.J.I. Esc. 9/16º
Olimpia T. de HERNANDEZ	M.J.I. Esc. 15/18º

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases y Procedimientos del Concurso para la provisión de cargos en la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas ac-

MAESTRA DE JARDIN DE INFANTES

Esc. N°	*Localidad*	*Cat. Gpo.*	*Motivo de la vacante*	*Expte.*
223	Barrio Jefes y Oficiales San Martín	1° "A"	Vacan. por Creación	4.928/72
223	Barrio Jefes y Oficiales San Martín	1° "A"	Vacan. por Creación	3.373/65
169	Espora	2° "B"	Creación Transf. carg. sob. esc. 88 S. del Estero	25/8/72
213	Campo de Mayo	1° "A"	Creación Transf. carg. esc. 358 S. del Estero	29/5/72

RESOLUCION N° 306

Expte. 221/74 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO N° 81/74 — MAESTRO ESPECIAL DE MUSICA — BUENOS AIRES

1° — LLÁMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, de así corresponder, en las condiciones señaladas en el Estatuto del Docente y su reglamentación, por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer los cargos de maestro especial de Música de las escuelas N° 213 (A) y 214 (A) de BUENOS AIRES, vacantes por renuncia de Carmen I. de Cicchetti y María A. D. de Caineiro respectivamente.

2° — LA inscripción se efectuará en el Consejo Nacional de Educación, Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 1ª Oficina 202, Pizurno 935, Buenos Aires, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución N° 3564/73.

3° — EL Organismo a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases del Concurso, Ley 18.613 y Decreto N° 803/70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

4° — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA. Toda falsedad comprobada en la documentación y la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

5° — PARA la prueba de oposición el aspirante mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que agregará a su solicitud, indicará el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Graciela P. de COPES	Supervisora Seccional
Leopoldo MONTENEGRO	Supervisor Escolar
Zulema CALOU	M.E.M. Esc. 3/12°
Alicia H. SCHIAFFINO de BRUNING	M.E.M. Esc. 17/12°
Delia Obdulia SANTILLAN	M.E.M. Esc. 212

6º — CADAaspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases y Procedimientos del Concurso para la provisión de cargos en la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 307

Expte. Nº 215/74 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO Nº 82/74 — BUENOS AIRES

1º — LLÁMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, de así corresponder, en las condiciones señaladas en el Estatuto del Docente y su reglamentación, por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer los cargos de maestro especial de Manualidades de las escuelas de la provincia de BUENOS AIRES que figuran en la nómina de hoja 4, la que refrendada por el señor Secretario General forma parte de la presente resolución.

2º — LA inscripción se efectuará en el Consejo Nacional de Educación, Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 1ª Oficina 202, Pizurno 935, Buenos Aires, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3564/73.

3º — CADA aspirante concursará por la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — EL Organismo a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases del Concurso, Ley 18.613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA. Toda falsedad comprobada en la documentación y la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

6º — PARA la prueba de oposición el aspirante mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que agregará a su solicitud, indicará el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Lucía EZCURRA	Supervisora Seccional
Ana F. MOGTANA de FERRERI	Supervisora Escolar
Mercedes GRAZIANO de MADERNA	M.E.M. Esc. 213
Clotilde RIAL	M.E.M. Esc. 223
Eresmilda C. de GUZMAN	M.E.M. Esc. 212

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases y Procedimientos del Concurso para la provisión de cargos en la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

MAESTRO ESPECIAL DE MANUALIDADES

Esc. Nº	*Localidad*	*Cat. Gpo.*	*Motivo de la vacante*	*Expte.*
169	Espora	2º "B"	Creación Carg. sob. Esc. 227	7025/72 - 25/8/72
213	Campo de Mayo	1º "A"	Vac. Renun. AliciaG. de DOMINGUEZ	Carpeta Esp. 2600 - 85.255/69
227	Puerto Rosales	1º "B"	Vac. Trasl. Matilde T. de SUAREZ del CERRO	3.540/72

RESOLUCION Nº 308

Expte. Nº 216/74 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO Nº 83/74 — MAESTRO ESPECIAL DE DIBUJO — BUENOS AIRES

1º — LLÁMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, de así corresponder, en las condiciones señaladas en el Estatuto del Docente y su reglamentación, por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer el cargo de maestro especial de Dibujo de la escuela Nº 212 (A) Base Naval Puerto Belgrano, Buenos Aires, vacante por traslado de Ana María Gross.

2º — LA inscripción se efectuará en el Consejo Nacional de Educación, Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 1ª Oficina 202, Pizurno 935, Buenos Aires, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3564/73.

3º — EL Organismo a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases del Concurso, Ley 18.613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

4º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA. Toda falsedad comprobada en la documentación y la pluralidad de ins-

cripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

5º — PARA la prueba de oposición el aspirante mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que agregará a su solicitud, indicará el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Marta J. SAGASTUME	Supervisora Escolar
Elsa C. de GRIFFOI	Supervisora Escolar
Humberto CASTAGNA	M.E.D. Esc. 19/12º
Paulina GALLO	M.E.D. Esc. 2/15º
Reynaldo M. RAGO	M.E.D. Esc. Nº 8/15º

6º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

7º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases y Procedimientos del Concurso para la provisión de cargos en la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 309

Expte. Nº 346/74 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO Nº 84/74 — CATAMARCA

1º — LLAMASE a Concurso de títulos, antecedentes y oposición, en las condiciones señaladas en el Capítulo XXII de la Ley 18.613 y su decreto reglamentario Nº 803/70 por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer las direcciones de las escuelas de la provincia de CATAMARCA que figuran en las nóminas de hs. 3/4, las que, refrendadas por el Señor Secretario General, forman parte de esta resolución.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales de dicha provincia con sede en Mota Botello 660, Catamarca, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3564/73.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases para los concursos como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación como la pluralidad de

inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

6º — PARA la prueba de oposición el aspirante, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que agregará a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Jorge R. BARROS	DCm.	Esc. Nº 96
Clara ANDRADA de CABRERA	DCm.	Esc. Nº 57
Sergio A. SILVERA	DCm.	Esc. Nº 153
Sofía NAZAR de SAMPAYO	DCm.	Esc. Nº 66
Horacio René GUILLAMINDEGUI	DCm.	Esc. Nº 92

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases y Procedimientos del Concurso, para la provisión de cargos en la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

DIRECTORES

Esc.	*Localidad*	*Categ.*	*Motivo*	*Expediente*
JS - 16	San Antonio - La Paz	1ª "B"	Trasl. de Horacio René GUILLAMONDEGUI	8422/70 del 13/7/70
JS - 19	El Cajón - Santa María	3ª "D"	Trasl. de Josefa CANCINOS de TINTE	2182/72 del 3/10/72
JC - 27	Saujil - Poman	1ª "B"	Fallecimiento de María FIGUEROA de KISKIA	26/2/70
JS - 36	El Empalme - El Alto	P.U.C.	Trasl. de Irma R. de la CRUZ SOTOMAYOR de FERNANDEZ	4876/69 del 30/4/70
JS - 76	Chañar Laguna-El Alto	3ª "D"	Jub. de Francisco BARBIERI	14.474/72 del 3/11/72
JS - 94	Pomán - Pomán	1ª "A"	Trasl. de Juana M. ROJAS de BATALLAN	4612/70 del 12/5/70
JS - 106	La Mesada - Tinogasta	3ª "D"	Trasl. de Aníbal FLORES FERNANDEZ	18.146/69
JS - 114	La Ramadita-Tinogasta	1ª "B"	Trasl. de Ricardo A. BUSTAMANTE	2178/72 del 28/3/72
JS - 131	Sumampa - Paclin	3ª "C"	S/efecto trasl. Marco ACEVEDO	11.908/71
JS - 145	La Hoyada - S. María	3ª "D"	Trasl. de Ramón Ismael UNZAGA	11.359/71 del 3/9/71
JS - 177	Puesto del Medio	P.U.C.	Asc. de Jerarq. Lucila A. CARDOZO de AMAYA	del 13/4/73
JS - 181	Los Osores - El Alto	3ª "D"	Renuncia de Teodoro A. PARODI	Cesó 1/2/67
JS - 214	Las Peñas - La Paz	3ª "C"	Asc. de Esther ROMERO de AVELLANEDA	12.866/70 del 19/11/70

JS - 235	Humaya - Ambato	P.U.D.	Renuncia de Dimas Mamerto ORTIZ	6914/72 del 23/3/73
JS - 245	Casas Viejas - Ambato	P.U.D.	Asig. Func. Aux. Perm. Ana Y. REINOSO de VILLAFAÑE	2546/73 del 27/3/73
JS - 260	Asmpay - Belén	P.U.D.	Renuncia de Lilia Ramona BURGOS	3038/73 del 19/3/73
JS - 280	Los Colorados - Belén	P.U.D.	Asc. de Jerarq. Ana REINOSO de VILLAFAÑE	8044/70 del 13/4/73

RESOLUCION Nº 310

Expte. Nº 359/74 — 14-1-1974

LLAMADO A CONCURSO Nº 85/74 — CATAMARCA

1º — LLAMASE a Concurso de títulos, antecedentes y oposición, en las condiciones señaladas en el Capítulo XXII de la Ley 18.613 y su decreto reglamentario Nº 803/70 por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer los cargos de vicedirectores de las escuelas de la provincia de CATAMARCA que figuran en la nómina de hs. 3 que refrendada por el señor Secretario General, forma parte de esta resolución.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales de dicha provincia con sede en Mota Botello 660, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3.564/73.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18.613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación como la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

6º — PARA la prueba de oposición el aspirante, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que agregará a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Rosa FLORES de SALLES	DCm.	Esc. Nº 82
María A. ROJAS VILLAGRAN	VD.	Esc. Nº 43
Esther ROMERO de AVELLANEDA	DCm.	Esc. Nº 15
Gustavo MARTINEZ	VD.	Esc. Nº 80
Ramón D. HIDALGO	DCm.	Esc. Nº 208

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases y Procedimientos del Concurso, para la provisión de cargos en la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

VICEDIRECTORES

Esc.	*Localidad*	*Categ.*	*M o t i v o*	*Expediente*
JS - 16	San Antonio - La Paz	1ª "B"	Trasl. de Silvia ROBIN de BELTRAMINO	
JC - 38	La Carrera - Esquiú	2ª "A"	Creación cargo	6296/68 del 2/7/68
JS - 57	Ciudad - Capital	1ª "A"	Asc. de Selva del V. NIEVA GALARZA de JIMENEZ	16.908/72 del 13/4/73
JS - 97	Lavalle - Santa Rosa	1ª "B"	Trasl. de María Isabel PERIYRA	11.359/71 del 25/8/71
JS - 117	Casa de Piedra-S. María	1ª "C"	Trasl. de Nilda F. HERMOSILLA de ROJAS	10.891/71 del 15/9/71

RESOLUCION Nº 311

Expte. Nº 360/74 — 14-1-1974

LLAMADO A CONCURSO Nº 86/74 — CATAMARCA

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición de así corresponder, en las condiciones señaladas en el Estatuto del Docente y en su reglamentación, por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para vroveer los cargos de maestros de grado de la provincia de CATAMARCA que figuran en las nóminas de hs. 3 a 8, las que, refrendadas por el señor Secretario General, forman parte de esta resolución.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales de dicha provincia con sede en Mota Botello 660, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3.564/73.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases para los concursos como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación como la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además no podrá participar en

otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

6º — PARA la prueba de oposición el aspirante, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que agregará a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

María E. FLORES	MG. Esc. Nº 71
Neófita C. RODRIGUEZ de PARRA	MG. Esc. Nº 123
María M. CUBAS de VERA	MG. Esc. Nº 43
Sara VILLALBA de FORESI	MG. Esc. Nº 43
Elba F. VILLAGRA	MG. Esc. Nº 57

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases y Procedimientos del Concurso, para la provisión de cargos en la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

MAESTRO DE GRADO

Esc.	*Localidad*	*Categ.*	*Motivo*	*Expediente*
13	San Pedro - Santa Rosa	2ª "B"	Trasl. de Elba de Jesús CARDOZO	4612/70 del 15/5/70
18	Malli - Andalgalá	1ª "A"	Asig. Fun. Perm. Aux. Ana M. ACEVEDO de CECENARRO	C. Esp. 15343/71 del 28/12/71
22	Londres - Belén	2ª "B"	Trasl. de Teresita Felicidad ALANIZ de RIOS	2178/72 del 28/3/72
23	Sta. Rosa - Tinogasta	1ª "A"	Jubilación de Olga del C. ALANIZ de ALANIZ	1194/67 del 2/8/68
27	Saujil - Pomar	1ª "B"	Ascenso de Olga del C. VEGA de VERGARA	23356/65 del 7/3/66
42	Río Colorado - Tinogasta	3ª "C"	Traslado de Lucio Wenceslao CARPIO	2178/72 del 28/3/72
59	Los Robledos - Tinogasta	2ª "A"	Traslado de María Elena NIETO de BRICCO	6592/69 del 18/6/69
68	Los Quinteros - Tinogasta	3ª "C"	Jubilación de Francisca RODRIGUEZ de OCAMPO	19133/64 del 19/3/71
72	V. Dolores - Valle Viejo	1ª "A"	Asig. Func. Aux. Perm. Maximina Nélida IBARRA	6307/72 del 12/1/73
77	Tapso - El Alto	2ª "B"	Traslado de Ramón Gerardo VILDOZA	14476/70
80	Recreo - La Paz	1ª "A"	Traslado de Rosa Victoria GOMEZ	2178/72 del 28/3/72
91	Andalhualá - Sta. María	2ª "C"	Traslado de Benildo Antonio ERAZO	14476/70 del 17/12/70
97	Lavalle - Santa Rosa	1ª "B"	Traslado de Rosa D. P. de RODRIGUEZ	6938/73 del 15/6/73

107	Famatanca - Sta. María	1ª "C"	Traslado de Delicia Eloisa V. de MAZA	14476/70
111	Cóndor Huasi - Andalgalá	3ª "C"	Creación	3772/63
118	S.José Norte - Sta. María	2ª "B"	Jubilación de Jacinta Susana MARCIAL de ROMERO	3120/70 del 5/9/72
120	Entre Ríos - Santa María	3ª "C"	Traslado de Osvaldo S. SANCHEZ	2179/64 del 13/8/64
128	Puerta Grande - Sta. Rosa	3ª "C"	Traslado de Florinda MIRANDA de REINOSO	11561/69
130	La Higuera - Paclín	2ª "C"	Traslado de Horacio Octavio COMELLI	2178/72 del 28/3/72
132	Los Morteros - El Alto	3ª "D"	Asig. Func. Aux. Perm. Nora Irma VEGA de GORDILLO	6309/72 del 12/1/73
142	Alumbrera - Andalgalá	2ª "C"	Traslado de Margarita E. NEUWERTH de BEDDUR	6938/73 del 15/6/73
150	Puerta del Corral - Quemado - Belén	2ª "C"	Traslado de Clara Rosa BULACIO de BERNASCONI	2178/72 del 28/3/72
166	San Isidro - Valle Viejo	2ª "A"	Asig. Func. Pas. Perm. Rosa Margarita BAZAN de RIVERA	16207/71 del 31/1/72
170	Los Castillos - Ambato	3ª "C"	Traslado de Evelina Teodocia OLIVERA de FERNANDEZ	6938/73 del 15/6/73
183	Navaguín - Ancasti	3ª "D"	Transferencia Esc. 39	381/69 del 3/3/69
188	Río de la Dorada - La Paz	P.U.C.	Ascenso de Pascuala T. de PEREZ	23356/65 del 7/3/66
192	Siján - Pomán	2ª "B"	Traslado de Berta Alicia ARROYO de CARO	6938/73 del 15/6/73
192	Siján - Pomán	2ª "B"	Ascenso de María Maza de OVEJERO	8044/70 del 13/4/73
198	Collagasta - F. M. Esquiú	2ª "B"	Jubilación de Irma del Valle GONZALEZ	15093/71 del 11/8/72
204	La Quebrada - Sta. María	3ª "D"	Renuncia de Magdalena del C. VEGA de VEGA	11928/67 del 30/8/67
210	Amanao - Andalgalá	3ª "C"	Ascenso de Ramón Adriano OVIEDO	8044/70 del 13/4/73
213	El Eje - Belén	2ª "C"	Traslado de Gerardo Guillermo ORTEGA	6938/73 del 15/6/73
213	El Eje - Belén	2ª "C"	Transferencia Esc. 16	381/69 del 3/3/69
214	Las Peñas - La Paz	3ª "C"	Traslado de Silvana del V. FIGUEROA de VAQUEL	6938/73 del 15/6/73
250	Laguna Blanca - Belén	3ª "D"	Transferencia Esc. 24	381/69 del 3/3/69
275	San Fernando - Belén	2ª "C"	S/efecto design. María CORDOBA de ZURITA. Cubrió vacante de Esther Nélida CORDOBA (traslado)	14880/72 del 15/12/72
276	Antinaco - Tinogasta	3ª "D"	Transferencia Esc. 33	19291/66 del 4/12/68
294	Antofagasta de la Sierra	3ª "D"	Ascenso de Clemente MARTINEZ	16438/67 del 28/5/68
279	Las Pampitas - Andalgalá	3ª "D"	Ascenso de Luis Marcelo TAPIA	8044/73 del 13/4/73

RESOLUCION Nº 312

Expte. Nº 361/74 — 14-1-1974

LLAMADO A CONCURSO Nº 87/74 — CATAMARCA

MAESTRA JARDINERA

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición de así corresponder, en las condiciones señaladas en el Estatuto del Docente y en su reglamentación, por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer los cargos de maestra de Jardín de Infantes de las escuelas Nº 66 (A) vacante por traslado de Sara C. Villar y Nº 92 (A), vacante por traslado de María T. Martínez.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales de dicha provincia con sede en Mota Botello 660, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3.564/73.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases para los concursos como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación como la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

6º — PARA la prueba de oposición el aspirante, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que agregará a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

María DELGADO de RODRIGUEZ	MJI	Esc. Nº 123
María HERRERA de QUINTERO	MJI	Esc. Nº 153
Ecilda BARRIONUEVO de TRAVERSO	MJI	Esc. Nº 43
María T. MARTINEZ	MJI	Esc. Nº 153
Rosa CANO de GERZICICH	MJI	Esc. Nº 57

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases y Procedimientos del Concurso, para la provisión de cargos en la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 313

Expte. Nº 362/74 — 14-1-1974

LLAMADO A CONCURSO Nº 88/74 — CATAMARCA

MAESTRO ESPECIAL DE MANUALIDADES

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición de así corresponder, en las condiciones señaladas en el Estatuto del Docente y en su reglamentación, por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer un cargo de maestra especial de Manualidades en la escuela de jornada completa Nº 27 (B) de CATAMARCA, vacante por creación.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales de dicha provincia con sede en Mota Botello 660, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3.564/73.

3º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18.613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

4º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación como la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

5º — PARA la prueba de oposición el aspirante, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que agregará a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

María HERRERO de SALGADO	MEM	Esc. Nº 153
Lucía VERGARA de CARABAJAL	MEM	Esc. Nº 228
Amira BARRIONUEVO de JAIME	MEM	Esc. Nº 153
Elsa ROMERO de RODRIGUEZ	MEM	Esc. Nº 43
María Argentina de JALID	MEM	Esc. Nº 57

6º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

7º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases y Procedimientos del Concurso, para la provisión de cargos en la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con

RESOLUCION Nº 314

Expte. Nº 363/74 — 14-1-1974

LLAMADO A CONCURSO Nº 89/74 — CATAMARCA

MAESTRO ESPECIAL DE MUSICA

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición de así corresponder, en las condiciones señaladas en el Estatuto del Docente y en su reglamentación, por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer el cargo de maestro especial de Música de la escuela Nº 248 (A) de la provincia de CATAMARCA, vacante por creación.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales de dicha provincia con sede en Mota Botello 660, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3.564/73.

3º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases para los concursos como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

4º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación como la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

5º — PARA la prueba de oposición el aspirante, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que agregará a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Lilia E. BARRAS de ALMENDREZ	M.E.M.	Escuela Nº 57
Nilda VILLARROEL de VAZQUEZ	M.E.M.	Escuela Nº 57
Mafalda DI GIACOMO de DELGADO	M.E.M.	Escuela Nº 65
Hilda Fanny BUENADER	M.E.M.	Escuela Nº 153
Tomás Amalio VALDERRAMA (Jub.)	M.E.M.	

6º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

7º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases y Procedimientos del Concurso, para la provisión de cargos en la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 315

Expte. Nº 364/74 — 14-1-1974

LLAMADO A CONCURSO Nº 90/74 — CATAMARCA

MAESTRO ESPECIAL DE EDUCACION FISICA

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición de así corresponder, en las condiciones señaladas en el Estatuto del Docente y en su reglamentación, por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer los cargos de maestro especial de Educación Física de las escuelas de jornada completa Nros. 27 (B) y 38 (A) de CATAMARCA, vacantes por creación.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales de dicha provincia con sede en Mota Botello 660, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3.564/73.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases para los concursos como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación como la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

6º — PARA la prueba de oposición el aspirante, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que agregará a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Hilaria Alicia AREVALO	M.G.	Escuela Nº 57
Dalmira ROZAS de TARREGROSA	M.G.	Escuela Nº 57
Julio Zenón LAGORRIA	D.	Escuela Nº 90
Gregoria CALVIMONTE de PERALTA	M.G.	Escuela Nº 43
René GOMEZ RODRIGUEZ	D.	Escuela Nº 228
Pedro Reinaldo IBAÑEZ	D.	Escuela Nº 23

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases y Procedimientos del Concurso, para la provisión de cargos en la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 316

Expte. Nº 222/74 — 14-1-1974

LLAMADO A CONCURSO Nº 91/74 — CORDOBA

1º — LLAMASE a Concurso de títulos, antecedentes y oposición, en las condiciones señaladas en el Capítulo XXII de la Ley 18.613 y su decreto reglamentario Nº 803/70 por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abri lde 1974 para proveer las direcciones de las escuelas de la provincia de CORDOBA que figuran en las nóminas de hs. 3/4, las que, refrendadas por el señor Secretario General, forman parte de esta resolución.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales de dicha provincia con sede en Rosario de Santa Fe 231, Córdoba, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3564/73.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases para los concursos, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada la documentación como pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

6º — PARA la prueba de oposición el aspirante, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que agregará a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Adolfo RODRIGUEZ	Supervisor Escolar	
Celia Teresa ANFOSSI de YOFRE	DCm.	Esc. Nº 131
Oscar Bernabé LAVIN	DCm.	Esc. Nº 191
Carmen PASTOR	DCm.	Esc. Nº 32
Luz Eloísa BENGOA de TITARELLI	DCm.	Esc. Nº 226

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicció el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases y Procedimientos del Concurso para la provisión de cargos en la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

DIRECTORES

Esc.	*Localidad*	*Categ.*	*Motivo*	*Expediente*
JS - 34	Las Perdices - Tercero Arriba	1ª "A"	Trasl.: David Ramón CASIVA	Inf. 1102-P
JS - 54	La Patria - Pocho	3ª "D"	Trasl.: Pilar Artemia RIVERO de GONZALEZ	Dispos. 49 21/3/72
JS - 62	Villa Marta - G.S.M.	1ª "A"	Asc.: Juan René GONZALEZ	8534/70
JS - 68	La Esperanza - Tulumba	3ª "C"	Asc.: Berta CACERES de PALACIOS	1937/67
JS - 136	Quiliño - Ischilin	1ª "A"	Jubil.: Julia REBASCHI de POMME	8047/67
JS - 151	Los Sauces - Ischilin	P.U."B"	Trasl.: Nélida ORMEÑO de PERALTA	18.273/67
JS - 174	Deán Funes - Ischilin	1ª "A"	Trasl.: Héctor Roberto MEDINA	199/70
JS - 192	Bell Ville - Unión	1ª "A"	Jubil.: Efraín A. TAGLE	Cesó 1/10/64
JS - 220	Noetinger - M. Juárez	1ª "A"	Jubil.: María B. de CIOCCA	Cesó 1/9/66
JS - 227	Río IV - Río IV	1ª "A"	Jubil.: Buenaventura BUSTOS	5434/62
JS - 254	Tala Cruz - Calamuch.	P.U."D"	S/efecto desig. María P. Mummer de DEL VALLE	1475/72
JS - 264	Alejandro - J. Celman	1ª "A"	Trasl.: Celia ANFOSSI de YOFRE	14.320/71
JS - 269	Col. 25 - M. Juárez	3ª "B"	Cesantía: Serafín DAL RI	28/1/57
JS - 270	S. Francisco - S. Justo	1ª "A"	Trasl.: Nimia OVEJERO de ALAMO	17.792/69
JS - 280	Col. Garibaldi - Roca	3ª "B"	Trasl.: María Isabel FATORELLI de MAZZONI	11.369/72
JC - 288	Devoto - San Justo	2ª "A"	Renuncia: Angel Antonio LEIVA	Cesó 1/5/69
JS - 294	Las Junturas - Río II	2ª "A"	Trasl.: Blanca FACHISTER de PONTONI	14.320/71
JS - 324	El Gaucho Nuevo - Marcos Juárez	P.U."C"	Jubil.: Ramón Santiago SOTO	10.071/60
JS - 399	Los Quebrachitos - Pocho	3ª "D"	Renuncia: Aurora GARCIA GIMENEZ de LLARYORA	19.426/67
JS - 470	El Huaico - C. del Eje	3ª "D"	Asc.: Leonardo Oscar ALTAMIRANO	8534/70
JS - 480	Embalse - Calamuchita	1ª "A"	Trasl.: Orlando Romero ALFONSO	199/70

RESOLUCION Nº 317

Expte. Nº 223/74 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO Nº 92/74 — CORDOBA

1º — LLÁMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición en las condiciones señaladas en el capítulo XXII de la Ley 18.613 y su decreto reglamentario Nº 803/70 por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer los cargos de vicedirectores de las escuelas de la provincia de CORDOBA que figuran en la nómina de hs. 3 que refrendada por el señor Secretario General, forman parte de esta resolución.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales de dicha provincia con sede en Rosario de Santa Fe 231, Córdoba, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3564/73.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18.613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada la documentación como pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

6º — PARA la prueba de oposición el aspirante, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que agregará a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Adolfo RODRIGUEZ	Supervisor Escolar	
Celia Teresa ANFOSSI de YOFRE	DCm.	Esc. Nº 181
Oscar Bernabé LAVIN	DCm.	Esc. Nº 191
Carmen PASTOR	DCm.	Esc. Nº 32
Luz Eloísa BENGOA de TITARELLI	DCm.	Esc. Nº 226

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicció el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases y Procedimientos del Concurso para la provisión de cargos en la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

VICEDIRECTORES

Esc.	*Localidad*	*Categ.*	*Motivo*	*Expediente*
JS - 28	V. Mackena - Río VI	1ª "A"	Asc.: María Mercau de CASSANITTI	
JS - 43	Río Seco - Río IV	1ª "A"	S/efecto traslado Ninfa PICABEA de BAQUE	8681/72
JS - 62	V. María - G.S.Martín	1ª "A"	Renuncia Blanca M. de SACCO	2173/56
JC - 102	Ticino - G.S.Martín	2ª "A"	Creación	5296/68
JS - 109	S. Francisco - S. Justo	1ª "A"	Jubil.: Nilda PERALTA de CUFFRA	Cesó 1/10/66
JS - 122	Río IV - Río IV	1ª "A"	S/efecto trasl.: Susana ORTIZ de ROLANDI	16.971/65
JS - 144	L. V. Mansilla - Tulumba	1ª "B"	Creación	3388/56
JS - 177	Bº Observatorio - Cap.	1ª "A"	Asc.: María BUSTOSde CAMPS	8534/70
JS - 256	S. María - Punilla	1ª "A"	S/efecto trasl. Pedro Leandro OVIEDO	13.611/72
JS - 277	Cruz del Eje - Cruz del Eje	1ª "A"	Asc.: América LUACES de RUIZ OLMOS	8534/70
JS - 342	Laboulaye - P.R.S.Peña	1ª "A"	Trasl.: Andrés ELGUETA	8446/61
JS - 379	Río III - Río Arriba	1ª "A"	Jubil.: María Amelia ROMERO de MACAGNO	Cesó 30/6/62

RESOLUCION Nº 318

Expte. Nº 224/74 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO Nº 93/74 — CORDOBA

1º — LLÁMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición en las condiciones señaladas en el capítulo XXII de la Ley 18.613 y su decreto reglamentario Nº 803/70 por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer los cargos de maestros de grado de la provincia de CORDOBA que figuran en las nóminas de hs. 3 a 6, las que, refrendadas por el señor Secretario General, forman parte de esta resolución.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales de dicha provincia con sede en Rosario de Santa Fe 231, Córdoba, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3564/73.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases para los concursos, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada la documentación como pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

6º — PARA la prueba de oposición el aspirante, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que agregará a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Humberto COSTA LUCIANI	DCm.	Esc. Nº 495
Laura CORDOBA	VDCm.	Esc. Nº 307
Susana SPACHESSI	M.G.	Esc. Nº 224
Nelly GOMEZ de COSTA	VDCm.	Esc. Nº 286
Azucena ARRIGONI BLÀNCO de LAZCANO	M.G.	Esc. Nº 301

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicció el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases y Procedimientos del Concurso para la provisión de cargos en la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

Motivo	Expediente	Esc.	Localidad	Categ.
JS - 16	El Cano - Río IV	3ª "C"	Trasl.: Miryam J. VARGAS de HA-RRIAGUE	14.320/71 del 15-11-71
JS - 28	V. Mackena - Río IV	1ª "A"	S/e. Desig. María MASTRANGELO de MANCINI	Nota 1836-P 27-7-71
JS - 51	Isla Verde - M. Juárez	1ª "A"	Renuncia Miriam SHUR de LEBLEBIDJIAN	13.614/68 del 28-10-68
JS - 58	S. Bartolomé - Río IV	3ª "C"	Ascenso de Elena OLIVELLI de TORRETTA	8534/70 del 2-6-73
JS - 60	Bulnes - Río IV	2ª "A"	S/e. Desig. María Fili de CANDUSSI	6367/69 del 13-6-72
JS - 83	Tajamares - Tulumba	3ª "C"	Ascenso de Nélida Martha PERALTA	16.908/72 del 13-4-73
JS - 86	Las Flores - Capital	1ª "A"	Jubil.: Elena LUQUE de VELEZ	6929/71 del 26-11-71
JC - 102	Ticino - G.S.Martín	1ª "A"	S/e. Biler Elvira TRECCO	7671/71 del 5-9-72
JC - 102	Ticino - G.S.Martín	1ª "A"	Renuncia Blanca YOULIQ de IRUSTA	4432/65
JS - 109	S. Francisco - S. Justo	1ª "A"	Ascenso Delfina F. DE LA VEGA de GLATSTEIN	8534/70
JS - 111	Comechingones - Río I	3ª "B"	Trasl.: Rosa Cruz de AYALA	5955/73 del 31-5-73
JS - 128	Mussi - San Alberto	3ª "B"	S/e. design. Matilde MARMOL de COLOMBRINI	4033/67 del 26-10-72
JS - 142	Balnearia - S. Justo	2ª "A"	Traslado de Emérita F. BESSONE de MARZO	5812/69 del 8-5-69
JS - 144	L.V.Mansilla - Tulumba	1ª "B"	S/e. design. Teresa A. DARAK de BORLA	6367/69 del 13-6-72
JS - 154	Bº B. Vista - Capital	1ª "A"	Asig. Func. Aux. Pern. María STRADA de GARRO	9297/72
JS - 162	Las Juntas - Tulumba	2ª "C"	Transf. Esc. 292 Vac. Juana ARAOZ de MARCOMINI	1474/72
JS - 166	La Tordilla - S. Justo	2ª "B"	Traslado Hilda Esther BORDINO de CERSOSIMO	21/3/72
JS - 192	Arromito - S. Justo	1ª "A"	Traslado Teresa CERVANTES	11.367/72
JS - 203	Macha - Totoral	3ª "B"	Traslado Elva Raquel MARTINEZ	5955/73
JS - 214	Cno. S. Carlos - Capital	2ª "A"	Asig. Func. Aux. Perm. María del Pilar COMETTA	10.060/72
JS - 239	Canals - Unión	1ª "A"	Ascenso Agustina Elvira REZZONI-CO	16.908/72
JS - 249	Morteros - Río I	1ª "A"	Asig. Func. Aux. Perm. Olga BORO-NA de RAIMONDO	6200/72
JS - 253	Gral. Cabrera - J. Celman	1ª "A"	Transf. Esc. 224 - Jub. Eva María ARNEDO	19.354/69
JS - 256	S. María - Punilla	1ª "A"	Traslado Rosa Pura MOYANO	14.320/71
JS - 259	M. Juárez - M. Juárez	1ª "A"	Traslado María Matilde LEYES	5955/73
JS - 264	Alejandro - J. Celman	1ª "A"	Cesantía Nelly Herminia SOMARE	23.707/61
JS - 383	La Penca - Río Seco	3ª "B"	Ascenso Rosa BEAS CARREÑO de ALCARAZ	8534/70

JS - 402	Río III - Tercero Arriba	1ª "A"	Asig. Func. Aux. Perm. Judith CARRIZO PAEZ	8535/72
JS - 408	Cuatro Vientos	3ª "B"	Transf. Esc. 189 - Vacante	1164/72
JS - 421	La Cienaguita - Ischilin	3ª "C"	Transf. Esc. 7	12.884/72
JS - 438	La Verde - Unión	3ª "B"	S/efecto desig. Nora BRZECZKA de SCHEGGIA	6367/69
JS - 452	Col. Molles - M. Juárez	3ª "B"	S/efecto desig. Silvya PONCE de TOSTO	6367/69
JS - 477	Col. Norte - Río II	3ª "B"	Asig. Func. Aux. Perm. Mireya GALINDEZ de BRICATTI	6208/72
JS - 483	Río III - Terc. Arriba	1ª "A"	S/efecto desig. Magdalena del Carmen SABAS	7671/71
JS - 494	El Quebracho - Río I	3ª "B"	Renuncia Inés Yolanda ELBENZ de LORENZO	8125/69
JS - 285	Bº Gral. Bustos - Cap.	1ª "A"	D/sin e. traslado Zulema Mercedes SALVATIERRA	4874/63
JC - 288	Devoto - San Justo	2ª "A"	Traslado Celia Margarita FILIPPA	13.334/67
JC - 288	Devoto - San Justo	2ª "A"	Traslado Nélida María PANZA	5812/69
JC - 288	Devoto - San Justo	2ª "A"	S/efecto desig. Dolly Francisca PALMISANO	7671/71
JC - 288	Devoto - San Justo	2ª "A"	Cesantía María FAN de GRANERO	13.006/62
JC - 288	Devoto - San Justo	2ª "A"	S/efecto trasl. Ladi MAINI de MEURY	12.154/72
JS - 295	O. Trejo - Río I	2ª "A"	Renuncia Graciela del Valle VAZQUEZ	2852/72
JS - 300	Col. Stabile - G. Roca	3ª "C"	Transf. Esc. 164 - Vac. Asc. G. CENTENO CASAS	13.006/70
JS - 301	Bº Pueyrredón - Cap.	1ª "A"	Jubilación María Raquel YRIGOYEN de IRACI	11.437/72
JS - 305	Col. Las Liebres - S.M.	3ª "B"	S/efecto desig. María Elba TISSERA	4033/67
JS - 316	F. de los Reartes - Calamuchita	2ª "B"	Traslado Ana María BOUSQUET de DICK	Inf. 1089/P 20/4/72
JS - 319	La Perla - J. Celman	3ª "B"	Creación Año 1952	
JS - 328	Col. La Lola - Unión	3ª "B"	S/efecto designac. Benito Bienvenido BARRERA	4033/67
JS - 329	Cap. del Carmen - Río II	2ª "B"	S/efecto designación Hecter Antonia GARCIA de VILLAREAL	4033/67
JS - 342	Laboulaye - P.R.S.Peña	1ª "A"	Transf. Esc. 66 - Bs. As. Carolina M. de HAYES	1335/66
JS - 359	Washington - Río IV	2ª "B"	Cesantía Ofelia AGLIOZZO de TERTOTTI	21911/66
JS - 376	L. Manantiales - S. Justo	3ª "C"	Ascenso Josefa PUSSETTO de BRUNO	8534/70
JS - 379	Río III - Terc. Arriba	1ª "A"	Traslado Mafalda PEDRUEZA	4321/72

RESOLUCION Nº 319

Expte. Nº 225/74 — 14-1-1974

LLAMADO A CONCURSO Nº 94/74 — CORDOBA

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, de así corresponder, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer los cargos de maestra de Jardín de Infantes de las escuelas de la provincia de CORDOBA que figuran en la nómina de hs. 3, la que, refrendada por el señor Secretario General, forma parte de esta resolución.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales de dicha provincia con sede en Rosario de Santa Fe 231, Córdoba, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3564/73.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases para los concursos, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada la documentación como pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

6º — PARA la prueba de oposición el aspirante, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que agregará a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Susana PACHECO de SANABRIA	MJI	Escuela Nº 306
Marta Susana ALBIERO	MJI	Escuela Nº 62
María Magdalena GATTI	MJI	Escuela Nº 1
María del Carmen SERRANO	MJI	Escuela Nº 224
Carolina MARTINELLI de PALMERO	MJI	Escuela Nº 246

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicció el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases y Procedimientos del Concurso para la provisión de cargos en la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

JARDIN DE INFANTES

Esc.	*Localidad*	*Categ.*	*M o t i v o*	*Expediente*
31	Col. S. Elena - Colón	2ª "B"	Transf. Esc. 286 - Vac. Mercedes M. de AGRELO	6193/72
47	Laborde - Unión	1ª "A"	Creación	15051/71
55	Guiñazú - Capital	1ª "A"	Transf. Esc. 224 - Vac. S/efecto trasl. Angela A. de MACHUNSKE	14.209/71
55	Guiñazú - Capital	1ª "A"	Transf. Esc. 224 - Vac. Renuncia Amelia N. de AVALOS	14.209/71
174	D. Funes - Ischilín	1ª "A"	Creación - Vac. por asc. María L. B. de VAZQUEZ	897/71
188	Alicia - San Justo	2ª "A"	S/efecto desig. María Cristina GONZALEZ de GIORDANO	4327/73
238	La Cautiva - Río IV	2ª "B"	Transf. Esc. 359 - Vac. Nidia M. E. MOYANO	13.875/71
272	Las Higueras - Río IV	1ª "A"	Transf. Esc. 374 - Trasl. María SOSA	988/72
379	Río I - Río I	1ª "A"	Creación	16.735/69
296	V. María - G. S. Martín	1ª "A"	Transf. Esc. 245 - Vac. Trasl. Silvia P. RODINO	14.544/70
321	La Cumbre - Punilla	2ª "A"	Transf. Esc. 283 - Trasl. María OLARRAGA de VANDERLAND	988/72

RESOLUCION Nº 320

Expte. Nº 226/74 — 14-1-1974

LLAMADO A CONCURSO Nº 95/74 — CORDOBA

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, de así corresponder, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer el cargo de maestro especial de Manualidades de las escuelas de jornada simple y completa de la provincia de CORDOBA que figuran en las nóminas de hs. 3, la que forma parte de la presente resolución y será refrendada por el señor Secretario General.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales de dicha provincia con sede en Rosario de Santa Fe 231, Córdoba, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3564/73.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases para los concursos, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada la documentación como pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

6º — PARA la prueba de oposición el aspirante, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que agregará a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Manuela del Carmen RICO de VILLAFAÑE	MEM	Escuela Nº 242
Pilar PASTOR	MEM	Escuela Nº 32
Stamura Rosa MAGI de SANCHEZ	MEM	Escuela Nº 301
Haydée AGUIRRE de PALAVECINO	MEM	Escuela Nº 95
Beatriz Blanca PARDO	MEM	Escuela Nº 321

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicció el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases y Procedimientos del Concurso para la provisión de cargos en la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

MAESTRO ESPECIAL DE MANUALIDADES

Esc.	*Localidad*	*Categ.*	*M o t i v o*	*Expediente*
JS. 9	Ballesteros - Sud-Unión	2ª "B"	Jubilación Ermelinda Nicolasa JUAREZ	16310/69
JS. 41	Sampacho - Río IV	1ª "A"	Renuncia Milva B. de CIANOTTI	
JS. 51	Isal Verde - M. Juárez	1ª "A"	Traslado Emilia HELFOR de LANDINI	23.734/61
JS. 56	Luque - Río II	2ª "A"	Transf. Esc. 242	14.422/70
JS. 64	Balnearia - San Justo	1ª "A"	S/efecto desig. Mercedes Mirta BUSTOS	15.101/72
JS. 75	La Para - Río I	1ª "A"	S/efecto desig. Teresita CERUTTI	9.823/72
JS.102	Ticino - G. San Martín	2ª "A"	Sreación	3.622/68
JS.136	Quilino - Ischilín	1ª "A"	Traslado María Teresa OLIVA de OLMOS	5899/70
JS.220	Noetinger - M. Juárez	1ª "A"	S/efecto desig. Magdalena DEFAGOT	20.894/63
JS.253	G. Cabrera - J. Celman	1ª "A"	Traslado Lidia Elsa MACHADO de COBOS	11.367/72
JS.256	S. María - Punilla	1ª "A"	Traslado María Miguel de SUAREZ	9189/73

RESOLUCION Nº 321

Expte. Nº 227/74 — 14-1-1974

LLAMADO A CONCURSO Nº 96/74 — CORDOBA

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, de así corresponder, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de

veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer los cargos de maestro especial de Música de las escuelas de la provincia de CORDOBA que figuran en las nóminas de hs. 3, la que forma parte de esta resolución y será refrendada por el señor Secretario General.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales de dicha provincia con sede en Rosario de Santa Fe 231, Córdoba, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3564/73.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases para los concursos, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada la documentación como pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

6º — PARA la prueba de oposición el aspirante, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que agregará a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

María Azucena GONZALEZ	MEM.	Escuela Nº 32
María BOUVER de KONING de MIRANDA	MEM.	Escuela Nº 286
María Esther SALDIS	MEM.	Escuela Nº 285
María Rosa V. de BASSO	MEM.	Escuela Nº 301
Esther Dora MOLINA	MEM.	Escuela Nº 226

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicció el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases y Procedimientos del Concurso para la provisión de cargos en la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

MAESTRO ESPECIAL DE MUSICA

Esc.	*Localidad*	*Categ.*	*Motivo*	*Expediente*
JS. 57	Manfredi - Río II	2ª "B"	S/efecto desig. Josefina H. BONFANTI	6076/73
JS. 75	La Para - Río I	1ª "A"	Creación	9518/59
JS.362	C. del Eje - C. del Eje	1ª "A"	Traslado María Gregoria IBARRA	24.022/63

RESOLUCION Nº 322

Expte. Nº 228/74 — 14-1-1974

LLAMADO A CONCURSO Nº 97/74 — CORDOBA

MAESTRO ESPECIAL DE EDUCACION FISICA

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, de así corresponder, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer un cargo de masetra especial de Educación Física en la escuela de jornada completa Nº 288 (A) de la provincia de CORDOBA, vacante por creación.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales de dicha provincia con sede en Rosario de Santa Fe 231, Córdoba, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3564/73.

3º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18.613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

4º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada la documentación como pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

5º — PARA la prueba de oposición el aspirante, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que agregará a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Susana RUIZ LASCANO de MONTENEGRO	Prof. Nac. Jesús María
Elida DIAZ de JURI	Prof. Normal Alejandro Carbó
Carlos Alberto DIAZ	Prof. Nac. Dean Funes
Nele COLOME FUNES de ORTEGA	Prof. Normal Alejandro Carbó
Carlos Angel PAPILI	D. Escuela Nº 177

6º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicció el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

7º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases y Procedimientos del Concurso para la provisión de cargos en la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 323

Expte. Nº 622/74 — 14-1-1974

LLAMADO A CONCURSO Nº 98/74 — JUJUY

1º — LLÁMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición en las condiciones señaladas en el capítulo XXII de la Ley 18.613 y su decreto reglamentario Nº 803/70 por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer la dirección de las escuelas de JUJUY que figuran en la nómina de hs. 3, la que refrendada por el señor Secretario General forma parte de la presente resolución.

2º — LA inscripción se efcetuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales de dicha provincia con sede en Ramírez de Velazco 244, San Salvador de Jujuy, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3564/73.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos, siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones, incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18.613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA. Toda falsedad comprobada en la documentación y la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar de otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

6º — PARA la prueba de oposición el aspirante, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que agregará a su solicitud, indicará el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Lidia BERGANZOLA de APARICIO	DCM. Escuela Nº 42
Jova C. TORO de GONZALEZ	Sup. Esc. Suplente
Erlinda VILLAFAÑE	DCM. Escuela Nº 85
Emma F. SAAVEDRA de VALDIVIESO	DCM. Escuela Nº 43
Blanca V. GONZALEZ de MELO	Sup. Esc. Interina

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases y Procedimientos del Concurso para la provisión de cargos en la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

DIRECTORES

Esc.	*Localidad*	*Categ.*	*Motivo*	*Expediente*
JS - 30	Yuto - Ledesma	1ª "B"	Trasl.: Jova Catalina TORO de GONZALEZ	7881/72 del 14/7/72
JS - 82	Inticancha - Yavi	P.U."D"	Trasl.: Carlos Alberto ONTIVEROS	1151/71 del 29/7/71
JS - 90	Pridiliana - Ledesma	1ª "B"	Trasl.: Norma VERA	1151/71 del 1/3/71
JS - 100	V. Grande - V. Grande	3ª "D"	Renuncia: David Teodoro RASKOSKI	1891/73 del 24/4/73
JS - 120	C. Grande - Rinconada	P.U."D"	Trasl.: Marta Carolina BONITO	7957/72 del 30/6/72
JS - 142	Coranzuli - Susques	3ª "D"	Trasl.: Amelia Elena SORIANO de FERRETTI	15.626/70 del 23/3/71
JS - 165	Piscuno - S. Catalina	P.U."D"	Trasl.: Nicolás Darío CRUZ	Disp. S/n del 20/11/70

RESOLUCION Nº 324

Expte. Nº 623/74 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO Nº 99/74 — JUJUY

1º — LLÁMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición en las condiciones señaladas en el capítulo XXII de la Ley 18.613 y su decreto reglamentario Nº 803/70 por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer las vicedirecciones de las escuelas de la provincia de JUJUY que figuran en la nómina de hs. 3, la que, refrendada por el señor Secretario General, forma parte de esta resolución.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales de dicha provincia con sede en Ramírez de Velazco 244, San Salvador de Jujuy, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3564/73.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos, siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones, incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18.613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA. Toda falsedad comprobada en la documentación y la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar de otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

6º — PARA la prueba de oposición el aspirante, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que agregará a su solicitud, indicará el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Ramón A. SANCHEZ	VD.	Esc. Nº 30
Mary N. RIVAS	VD.	Esc. Nº 140
Judith N. DIAZ de GUTIERREZ	VD.	Esc. Nº 12
María I. ROSSI de PRADA	VD.	Esc. Nº 32
Norma MUSSA CHARBIN	VD.	Esc. Nº 169

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases y Procedimientos del Concurso para la provisión de cargos en la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

VICEDIRECTORES

Esc.	*Localidad*	*Categ.*	*Motivo*	*Expediente*
58	La Providencia - S. Pedro	1º "A"	Ascenso: Raquel SORIA MEDRANO de ARAGON	8539/70 del 14/3/72
85	Arrayanal - S. Pedro	1º "B"	Jubilación: Juana del C. I. de FORTUNATO	15.871/70 del 10/12/71
152	Mina 9 de octubre - Capital	1º "B"	Ascenso: Iris Felipa ELIAS de IBARRA	8539/70 14/3/72

RESOLUCION Nº 325

Expte. Nº 624/74 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO Nº 100/74 — JUJUY

1º — LLÁMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición de así corresponder, en las condiciones señaladas en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer en la provincia de JUJUY los cargos de maestro de grado de las escuelas que figuran en las nóminas de fojas 3 a 7 las que refrendadas por el señor Secretario General, forman parte de la presente resolución.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales de dicha provincia con sede en Ramiro de Velazco 244, Jujuy, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tenfan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3564/73.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos, siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones, incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y las Bases para los concursos como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA. Toda falsedad comprobada en la documentación y la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar de otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

6º — PARA la prueba de oposición el aspirante, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que agregará a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente ilsta:

Berta I. ARMONIA de CUBIZA	MG.	Esc. Nº 140
Susana CRUZ de PARIENTE	MG.	Esc. Nº 32
Nelly FARAH de PICO	MG.	Esc. Nº 140
Silvia GONZALEZ de FONTANA	MG.	Esc. Nº 11
Amelia SORIANO de FERRETTI	MG.	Esc. Nº 43

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores como asimismo toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases y Procedimientos del Concurso para la provisión de cargos en la seseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

MAESTRO DE GRADO

Esc.	*Localidad*	*Categ.*	*Motivo*	*Expediente*
7	Calilegüa - Ledesma	1º "B"	Trasl.: Selva M. BULACIOS de DIAZ	2119/73 del 13/3/73
21	Abra Pampa - Cochinoca	1º "C"	Ascenso: Rosario M. Georgina RUIZ de CALLATA	13.715/72 del 16/2/73
24	Sta. Ana - Valle Grande	3º "D"	Transf.: Esc. 96	7957/72 del 12/10/72
30	Yuto - Ledesma	1º "B"	Traslado definitivo de Regina SAAVEDRA	8993/72 del 14/7/72
46	Pan de Azúcar - Rinconada	P.U."D"	Transf.: Esc. 25	7957/72 del 12/10/72
57	San Bernardo - Tumbaya	2º "D"	Trasl.: Candelaria Laura CARI de VEGA	11.549/71 del 16/11/71
63	Vinalito - Sta. Bárbara	2º "C"	Transf.: Esc. 25	7957/72 del 12/10/72

74	Agua Caliente - Del Carmen	2º "B"	Transf.: Esc. 25	7957/72 del 12/10/72
75	El Parchel - Tilcara	3º "C"	Trasl.: Norma Rufina del C. ABALLAY de GONZALEZ	Disp. 52 del 14/4/72
85	Arrayanal - San Pedro	1º "B"	Asig. Func. Aux. Perm.: Rosa L. RECLOUX de PORTAL	5575/72 27/6/72
88	El Fuerte - Sta. Bárbara	3º "D"	Sin efec. trasl.: Josefina A. M. de GONZALEZ	11.452/72 del 12/9/72
89	Caimancito - Ledesma	1º "B"	Trasl.: Graciela del Valle CLAVERIE de MELIAN	2119/73 del 13/3/73
99	San Francisco - Santa Catalina	3º "D"	Trasl.: Elisea BORJA de NAVARRO	15.626/70 del 11/1/71
103	Puesto Viejo - El Carmen	2º "B"	Renuncia asun. part.: Mirtha Aurelia PEREZ	4597/73 del 13/7/73
107	Sanjuancito - El Carmen	2º "B"	Trasl.: Elva Rosa JALIL de VIORELS	6938/73 del 15/6/73
116	La Bajada - Ledesma	2º "B"	Trasl.: Margarito OVIEDO	3507/70 del 29/4/70
119	Mina Aguilar - Humahuaca	1º "D"	Trasl.: Eva Liboria LEAL de ARCE	10.296/72 del 11/10/73
123	Olleros - El Carmen	2º "B"	Transf.: Esc. 25	7957/72 del 12/10/72
132	Alfarcito - Tilcara	3º "C"	Transf.: Esc. 1	11.549/71 del 29/2/72
127	Corral Blanco - Yavi	3º "D"	Trasl. definitivo: Raúl Santiago PANTOJA	8993/72 del 14/7/72
134	Veta - Mina Aguilar - Humahuaca	1º "D"	Trasl.: Clara Julia CANCECO	2119/73 del 13/3/73
141	Susques - Susques	3º "D"	Transf.: Esc. 25	7957/72 del 12/10/72
142	Coranzulí - Susques	3º "D"	Transf.: Esc. 25	7957/72 del 12/10/72
150	El Agosto - Sta. Catalina	3º "D"	Trasl. definitivo: Alfredo PEÑALOZA	8993/72 del 14/7/72
161	Ronque - Humahuaca	3º "D"	Fallecimiento: Juan Carlos Pedro MARTINEZ	Telegrama 230-6/9/72
170	Catua - Susques	P.U."D"	Transf.: Esc. 25	7957/72 del 12/10/72

RESOLUCION Nº 326

Expte. Nº 625/74 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO Nº 101/74 — MAESTRA JARDINERA — JUJUY

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición de así corresponder, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de Jardín de Infantes de la escuela Nº 152 (B) de JUJUY, vacante por creación.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales de dicha provincia con sede en Ramiro de Velazco 244, Jujuy, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tenían fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3564/73.

3º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones, incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases para los Concursos, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

4º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación como la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

5º — PARA la prueba de oposición el aspirante mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que agregará a su solicitud, indicará el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Filomena BAUTISTA de SUAREZ	MG.	Esc. Nº 6
Cleria SERANTES de SOLER	MJI.	Esc. Nº 34
Alba Rosa CABANA de FUS	MG.	Esc. Nº 140
Dora LOPEZ de WEIBBEL	MG.	Esc. Nº 115
Gloria ROJAS de JORGE	MJI.	Esc. Nº 5

6º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

7º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases y Procedimientos del Concurso para la provisión de cargos en la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 327

Expte. Nº 626/74 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO Nº 102/74 — JUJUY

1º — LLÁMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición de así corresponder, en las condiciones señaladas en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer los cargos de maestro especial de Manualidades de las escuelas de la provincia de JUJUY que figuran en la nómina de hoja 3, la que refrendada por el señor Secretario General forma parte de la presente resolución.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales de dicha provincia con sede en Ramiro de Velazco 244, Jujuy, y podrá realizarse personalmente, por

interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tenían fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución N° 3564/73.

3° — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos, siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4°, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4° — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones, incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases del Concurso, Ley 18.613 y Decreto N° 803/70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5° — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA. Toda falsedad comprobada en la documentación y la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

6° — PARA la prueba de oposición el aspirante, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que agregará a su solicitud, indicará el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Clara DUCLUOX de ORTIZ	MEM.	Jubilada
María Salomé PANELO de LEDESMA	MEM.	Esc. N° 115
Cora Mercedes JURADO	MEM.	Esc. N° 12
Teresa CRUZ de AMARILLA	MEM.	Esc. N° 30
Ernestina SOSA	MEM.	Esc. N° 140

7° — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8° — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases y Procedimientos del Concurso para la provisión de cargos en la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

MAESTRO ESPECIAL DE MANUALIDADES

Esc.	*Localidad*	*Categ.*	*Motivo*	*Expediente*
JS - 15	Iturbe - Humahuaca	2ª "C"	Transf. de Esc. 25	7957/72 del 12/10/72
JC - 23	Cnel. Arias - El Carmen	2ª "B"	Creación	3622/68 del 17/5/68
JC - 29	Los Lapachos - El Carmen	2ª "B"	Creación	3622/68 del 17/5/68
JS - 59	Aª Colorado - San Pedro	2ª "B"	Transf. Esc. 25	7957/72 del 12/10/72

RESOLUCION Nº 328

Expte. Nº 627/74 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO Nº 103/74 — MAESTRO ESPECIAL DE MUSICA — JUJUY

1º — LLÁMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición de así corresponder, en las condiciones indicadas en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974, para proveer los cargos de maestro especial de Música de las escuelas de la provincia de JUJUY Nros. 38 (A), vacante por haberse dejado sin efecto la designación de Dora Esther CALDELARI, y 119 (D), vacante por renuncia de Marta BORROGAIN de ZAPATA.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales de dicha provincia con sede en Ramiro de Velazco 244, Jujuy, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tenfan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3564/73.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos, siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones, incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases para los Concursos, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación como la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

6º — PARA la prueba de oposición el aspirante, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que agregará a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Elba CRESPO de JURE	MEM. Esc. Nº 43
Silvia RICCI de MILANO	MG. Esc. Nº 6
Laureano RODRIGUEZ	Direc. Conserv. Música
Aldo MACAGNO FRANCO	Prof. Música
Olga del FRARI de MONTENOVI	Prof. Sup. de Piano

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases y Procedimientos del Concurso para la provisión de cargos en la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 329

Expte. Nº 628/74 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO Nº 104/74 — MAESTRO ESPECIAL DE EDUCACION FISICA — JUJUY

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición de así corresponder, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer el cargo de maestro especial de Educación Física de las escuelas de la provincia de JUJUY que figuran en la nómina de hs 3 la que forma parte de la presente resolución y será refrendada por el señor Secretario General.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales de dicha provincia con sede en Ramiro de Velazco 244, Jujuy, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tenfan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3564/73.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos, siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones, incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases para los Concursos, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación como la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

6º — EL aspirante para la prueba de oposición, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que agregará a la solicitud, indicará el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Mercedes MORALES	Prof. Educ. Fís. Esc. Normal
Renatto BONUTTO	M. Educ. Fís. Esc. Hogar Nº 15
Nilda Rosa BELAUNDO de CONTINUO	M.G. Esc. Nº 140
Orlando César AGÜERO	D.C.m Esc. Nº 81
Antonio CAZON	M.G. Esc. Nº 16

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases y Procedimientos del

Concurso para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

Esc.	*Localidad*	*Categ.*	*Motivo*	*Expediente*
JS - 23	Cnel. Arias - El Carmen	2º "B"	Creación	5296/68
JS - 29	Los Lapachos - El Carmen	2º "B"	Creación	del 17/6/68 5296/68
JS - 29	Los Lapachos - El Carmen	2º "B"	Creación	del 17/6/68 5296/68
JS - 32	San Salvador de Jujuy - Capital	1º "A"	Jubilación de Julio TOLABA	del 17/6/68 17395/65

RESOLUCION Nº 330

Expte. Nº 473/74 — 14-1-1974

LLAMADO A CONCURSO Nº 105/74 — DIRECTOR — MENDOZA

1º — LLÁMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición en las condiciones señaladas en el capítulo XXII de la Ley 18.613 y su decreto reglamentario Nº 803/70 por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer la dirección de la escuela Nº 2 (A) de MENDOZA, vacante por jubilación de Rafael Humberto Rosales.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales de dicha provincia con sede en Belgrano 923, Mendoza, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3564/73.

3º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18.613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con el cargo en concurso, ubicación del mismo, sueldo, etc.

4º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación como la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

5º — PARA la prueba de oposición el aspirante, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que agregará a su solicitud, indicará el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Alba LUQUEZ de CHAVES	D.	Esc. Nº 45
Emilia FAVA de SPAMPINATTO	D.	Esc. Nº 35
María E. BAZTAN de YAÑEZ	D.	Esc. Nº 23
Rosa Nieves BERTANI	D.	Esc. Nº 98
María L. LOPEZ de AGOST	D.	Esc. Nº 109

6° — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

7° — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando la solicitud del aspirante que resulte ganador y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases y Procedimientos del Concurso para la provisión de cargos en la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

RESOLUCION N° 331

Expte. N° 474/74 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO N° 106/74 — VICEDIRECTORES — MENDOZA

1° — LLÁMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición en las condiciones señaladas en el capítulo XXII de la Ley 18.613 y su decreto reglamentario N° 803/70 por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer la vicedirección de la escuela N° 86 (1ª B) de la provincia de MENDOZA, vacante por traslado de Ramona Ramos de Roedi.

2° — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales de dicha provincia con sede en Belgrano 923, Mendoza, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución N° 3564/73.

3° — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18.613 y Decreto N° 803/70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con el cargo en concurso, ubicación del mismo, sueldo, etc.

4° — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación como la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

5° — PARA la prueba de oposición el aspirante, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que agregará a su solicitud, indicará el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Juliana GONZALEZ de PEREZ	Esc. N° 23
Nidia SIRACUSA de ROLLIN	Esc. N° 97
Maximiliano Lucio GONZALEZ	Esc. N° 90
Olga PAREDES de ALTAMIRA	Esc. N° 111
Antonia CASTILLA de ALTAMORE	Esc. N° 23

6° — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

7º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando la solicitud del aspirante que resulte ganador y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases y Procedimientos del Concurso para la provisión de cargos en la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 332

Expte. Nº 475/74 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO Nº 107/74 — MENDOZA

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, de así corresponder, en las condiciones señaladas en el Estatuto del Docente y en su reglamentación, por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974, para proveer los cargos de maestro de grado de la provincia de MENDOZA que figuran en las nóminas de hs. 3/4, las que, refrendadas por el señor Secretario General, forman parte de esta resolución.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales de dicha provincia con sede en Belgrano 923, Mendoza, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3564/73.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y las Bases para los Concursos, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación como la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

6º — PARA la prueba de oposición el aspirante, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que agregará a su solicitud, indicará el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Sahia ABRAHAM de CAZZOLI	M.G.	Esc. Nº 90
Leonor PEREZ de NABULET	M.G.	Esc. Nº 180
María del Carmen MEDINA de RODRIGUEZ	M.G.	Esc. Nº 56
Rosalinda ZARATE de LOPEZ	M.G.	Esc. Nº 62
Yolanda Celia FUENTES de MUR	M.G.	Esc. Nº 35

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando la solicitud del aspirante que resulte ganador y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases y Procedimientos del Concurso para la provisión de cargos en la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

MAESTRO DE GRADO

Esc.	*Localidad*	*Categ.*	*Motivo*	*Expediente*
48	El Central - San Martín	2º "C"	Transf. Esc. 21 Fallecimiento María E. ARAUJO de AGUILAR	738/69 del 27/11/72
49	La Central - Rivadavia	1º "B"	Transf. Esc. 128 Vac. Ubicar p/sobrante Josefa M. GONZALEZ de ALVAREZ	738/69 del 27/11/72
91	El Mirador - Rivadavia	2º "B"	Trasl. de Catalina ADROVER de MICHELINI	9748/72 del 31/8/72
114	El Ceibo - Gral. Alvear	2º "C"	Trasl de Nelly PAGLIANO de OLAZAGOITIA	12.553/72 del 3/10/72
116	Fray L. Beltrán - Maipú	2º "B"	Trasl. de Carmen Fanny CARRAZCO de MILITELLO	9748/72 del 31/8/72
150	La Puntilla - Tunuyán	2º "B"	Sin efecto traslado de Lidia Nelly GARCIA de VORZOVIZKI	Disp. 10 del 26/1/73
152	Vista Flores - Tunuyán	2º "B"	Trasl. de Lelia Teresa CHEDIACK de BRIZUELA	9748/72 del 31/8/72
181	San Pedro del Atuel - Gral. Alvear	3º "D"	Transf. de Esc. 140 y 207 Vac. Ascenso de Alba Edi ROSSI de BISTOLFI	8813/65 del 20/7/65
188	El Ñango - San Martín	3º "C"	Trasl. de Dora S. de HINOJOSA (con 18/70)	738/69 15/7/70
208	Medrano - Junín	2º "B"	Transf. Esc. 53. Vacante por trasl. de Adela C. P. de MARTINI	738/69/72 del 7/11/72
211	Los Campamentos - Rivadavia	2º "C"	Trasl. de Aurora Ethel SUAREZ de TORANZA	9748/72 del 18/5/72

RESOLUCION Nº 333

Expte. Nº 476/74 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO Nº 108/74 — MAESTRA JARDINERA — MENDOZA

1º — LLÁMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición de así corresponder, en las condiciones señaladas en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer el cargo de maestra de Jardín de Infantes de la escuela Nº 181 (B) de MENDOZA, vacante por cesantía de María Magdalena Peralta de Famiglietti.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales de dicha provincia con sede en Belgrano 923, Mendoza, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3564/73.

3º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y las Bases para los Concursos, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

4º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación como la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

5º — PARA la prueba de oposición el aspirante, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que agregará a su solicitud, indicará el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Juana Nelly DE FILIPPI de FUENZALIDA	MJI	Esc. Nº 4
Ana María BOLSA de ROMERO	MJI	Esc. Nº 5
Elena LA RED de IÑIGUEZ	MJI	Esc. Nº 34
Lorentina LOMELLINI	MJI	Esc. Nº 90
Ana María COLL de BLASCO	MJI	Esc. Nº 56

6º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

7º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando la solicitud del aspirante que resulte ganador y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases y Procedimientos del Concurso para la provisión de cargos en la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 334

Expte. Nº 560/74 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO Nº 109/74 — SALTA

1º — LLÁMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición en las condiciones señaladas en el capítulo XXII de la Ley 18.613 y su decreto reglamentario Nº 803/70 por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer los cargos de director de las escuelas de la provincia de SALTA que figuran en la nómina de hs. 3/4 que refrendadas por el señor Secretario General, forma parte de esta resolución.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales con sede en España 394 - 1er. piso - Salta, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3.564/73.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18.612 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA. Toda falsedad comprobada en la documentación y la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente denunciarán de inmediato y por cuerda separada las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

6º — PARA la prueba de oposición, el aspirante, mediante voto secreto y en sobre debidamente cerrado que agregará a la solicitud, indicará el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Salma R. LAHUD de JUANINI	DCM.	Escuela Nº 139
Herminia N. MIEREZ de ROLDAN	DCM.	Escuela Nº 3-F
Betty del Carmen JULIO	DCM.	Escuela Nº 177
Gladys SARAVIA de LEMIR	DCM.	Escuela Nº 315
Rosa A. P. VILTE de ZURITA	DCM.	Escuela Nº 389

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases y Procedimientos del Concurso para la provisión de cargos en la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

DIRECTORES

Esc.	*Localidad*	*Categ.*	*Motivo*	*Expediente*
JS-232	Las Capillas-R. de Lerma	P.U.D.	Trasl. Mari Antonia ROBLEDO	2255/73 8/3/73
JS-260	Piquirenda - S. Martín	3ª "D"	Renuncia Lidya Elvira CORDOVA de LOPEZ	17371/69 2/4/70
JS-263	Mecoyita - S. Victoria	3ª "D"	Trasl. Adrián FLORES	9478/71 8/3/71
JS-285	Lagunita - Anta	3ª "D"	Trasl. Eduardo Fernando ANTONINI	2255/73 8/3/73
JS-298	Resistencia - Rivadavia	3ª "D"	Trasl. Benancia B. MORENO de KAMPITAKIS	2255/73 8/3/73
JS-319	El Colgado - Rivadavia	3ª "D"	Trasl. Carmen Y. GARIN de DIAZ	17792/69 4/12/69
JS-339	Gral. Güemes - Güemes	1ª "A"	Renuncia Benilde QUILES de FLORES	Cesó 1/7/70
JS-341	El Bordo - Metán	3ª "D"	Renuncia Luis Enrique MATURANO	7348/72 4/8/72
JS-390	Salta- Capital	1ª "A"	Jubil. Manuela TEJERINA de ANGEL	2852 - 5/5/72

JS-398	La Entrada- Rivadavia	3ª "D"	Trasl. Esteban Santos VARGAS	2978/69 24/4/70
JS- 29	Gral. Güemes - Güemes	1ª "A"	Renuncia Teresa de Jesús CARABAJAL	1/3/67
JS- 96	Laguna Blanca - Anta	2ª "B"	Trasl. Antonio Reinaldo HERNANDEZ	19820/63 28/9/66
JS-100	Cachi Adentro - Cachi	1ª "D"	Ren. Hilda del V. DIAZ de RUIZ DE LOS LLANOS	1791/71 28/3/72
JS-126	R. Colorado - Iruya	3ª "D"	Trasl. Lauro de los Reyes LENCINA	2255/73 8/3/73
JS-157	Ing. S. Martín - Orán	1ª "B"	Trasl. Sara LUPITAY de NIEVA	11357/70 18/9/70
JS-186	Paso de la Cruz - Anta	3ª "D"	Trasl. María Elia RODRIGUEZ de RAFUL	7954/72 17/10/72
JS-190	Talamuyo - Metán	3ª "D"	Trasl. Hugo Arturo SANCHEZ	2255/73 8/3/73
JS-204	J. V. González - Anta	1ª "B"	Trasl. Filomena GUAYMAS de FERNANDEZ	9478/71 5/8/71
JS-223	Lote Elisea - Orán	3ª "C"	Trasl. Ileana CEDOLINI de FIORE	7187/72 26/9/72

RESOLUCION Nº 335

Expte. Nº 561/74 — 14-1-1974

LLAMADO A CONCURSO Nº 110/74 — SALTA

1º — LLÁMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición en las condiciones señaladas en el capítulo XXII de la Ley 18.613 y su decreto reglamentario Nº 803/70 por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer la vicedirección de las escuelas de la provincia de SALTA que figuran a fs. 3, la que refrendada por el señor Secretario General forma parte integrant de la presente resolución.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales con sede en España 394 - 1er. piso - Salta, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3.564/73.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18.612 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA. Toda falsedad comprobada en la documentación y la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente denunciarán de inmediato y por cuerda separada las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspon-

dientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

6° — PARA la prueba de oposición, el aspirante, mediante voto secreto y en sobre debidamente cerrado que agregará a la solicitud, indicará el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Roberto BRAVO	DCM.	Escuela N° 379
Hugo A. GONZALEZ	DCM.	Escuela N° 55
Domingo ZORRILLA	DCM.	Escuela N° 89
Angel M. ELSO	DCM.	Escuela N° 105 J. C.
Roberto H. PAZ	DCM.	Escuela N° 381

7° — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8° — FINALIZADO el concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases y Procedimientos del Concurso para la provisión de cargos en la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

VICEDIRECTORES

Esc.	*Localidad*	*Categ.*	*Motivo*	*Expediente*
JS- 56	Embarcación - S. Martín	1ª "B"	Trasl. Adelina Elsa CURY de LUNA	Nota 7392-P 27/10/66
JS- 93	Cpo. Quijano-R. de Lerma	1ª "A"	Trasl. María VERA de VIDELA	2339/73 27/4/73
JS-375	Seclantas - Molinos	2ª "C"	Creación	5296/68 2/7/68

RESOLUCION N° 336

Expte. N° 562/74 — 14-1-1974

LLAMADO A CONCURSO N° 111/74 — SALTA

1° — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, de así corresponder, en las condiciones señaladas en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer en la provincia de SALTA los cargos de maestro de grado de las escuelas que figuran en las nóminas de fojas 3 a 6, las que refrendadas por el Sr. Secretario General, forman parte de la presente resolución.

2° — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales con sede en España 394 - 1er. piso - Salta, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución N° 3.564/73.

3° — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4°, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18.613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA. Toda falsedad comprobada en la documentación y la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente denunciarán de inmediato y por cuerda separada las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

6º — PARA la prueba de oposición, el aspirante, mediante voto secreto y en sobre debidamente cerrado que agregará a la solicitud, indicará el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Gloria I. MARTINEZ	MG.	Escuela Nº	337
Clara SAYQUITA	MG.	Escuela Nº	8
Carlina ACUÑA de ROBIN	MG.	Escuela Nº	2
Carmen SORA ROMERO	MG.	Escuela Nº	5
Estela S. de PUCCI	MG.	Escuela Nº	3

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases y Procedimientos del Concurso para la provisión de cargos en la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

MAESTRO DE GRADO

Esc.	*Localidad*	*Categ.*		
JS- 11	P. del Sauce-Rivadavia	3ª "D"	Tras. de Socorro HARDY de CABEZAS	7954/72 7/5/53
JS- 13	Palermo Oeste - Cachí	2ª "D"	Trasl. de Nelia Catalina OCAMPO	10891/71 15/9/71
JS- 50	Amblayo - S. Carlos	3ª "D"	Trasl. Ana Violeta GUERRA de FLORES	Disp/70 19/5/72
JS- 56	Embarcación-S. Martín	1ª "B"	Renuncia Tulio César GALLARDO	9339/72 12/9/72
JS- 97	El Quebrachal - Anta	2ª "B"	Fallec. Dina A. FABRONI de LOPEZ	Tel. 935/72 12/3/72
JS-100	Cachí Adentro - Cachí	1ª "D"	Ascenso Carmen Lidya CARDOSO de ARAOZ	13534/71 2/11/71
JS-113	Miraflores - Anta	3ª "C"	Creación	9697/71 29/10/71
JS-120	S. Luis - Anta	3ª "D"	Renuncia Miguel Angel MOLINA	14668/72 16/2/73
JS-139	Aguaray - S. Martín	1ª "B"	Jub. Raimunda Carmen Rosa ANGEL de CABRINI	14866/70 3/9/71

JS-140	C. Negro-R. de la Frontera	2ª "D"	Trasl. María Clarisa del V. LEDESMA	10020/70 1/9/70
JS-188	Luis Burela - Anta	2ª "C"	Trasl. Norma Victoria GUERRA	2255/73 8/3/73
JS-190	Talamuyo - Metán	3ª "D"	Trasl. Antonia D. CORDOBA de PEREZ	2253/73 8/3/73
JS-220	Los Bretes - Anta	2ª "C"	Creación	1164/72 14/3/72
JS-227	V. Daquech - S. Martín	1ª "B"	Transf. de Esc. Nº 249	13.239/71 14/3/71
JS-227	V. Daquech - S. Martín	1ª "B"	Transf. de Esc. Nº 44	13.239/71 14/3/71
JS-230	Matancillas - Iruya	3ª "B"	Trasl. det Julia R. A. de ORELLANA	7289/73 13/7/73
JS-251	Queñual - Orán	3ª "D"	Dejar s/efecto desig. Olga Luidina PEREZ	7289/73 13/7/73
JS-264	P. Grande - Guachipás	3ª "D"	Trasl. Leonel Teodulfo LOBOS	10020/70 7/9/70
JS-267	Misión de Zenta - Orán	3ª "C"	S/efecto trasl. Amanda COBOS de SANCHEZ	11749/72 14/9/72
JS-279	El Condado - S. Victoria	3ª "D"	S/efecto desig. Rofolfo Arturo CABRAL	22424/66 28/3/72
JS-281	Km. 1115 - Anta	3ª "D"	Trasl. Beatriz GIMENEZ de GOMEZ	Disp. 70 19/5/72
JS-286	S. A. de los Cobres - Los Andes	1ª "D"	S/efecto desig. Zonia Lourdes AGUIRRE	7289/73 13/7/73
JS-289	Lote Mercedes - Orán	2ª "C"	S/efecto trasl. Neli GIOVANINI	3132/72 26/5/72
JS-297	Cuchiyacos - Molinos	2ª "D"	Creación	18041/58
JS-315	S. R. de la Nva. Orán - Orán	1ª "B"	Ascenso de Angela P. de LACOSTE	7289/73 13/7/73
JS-315	S. R. de la Nva. Orán - Orán	1ª "B"	Trasl. Yolanda Hebe REUTER de RASSOW	Disp. 82 5/6/72
JS-318	S. J. de Orquera-Metán	3ª "D"	Asc. Ernestina CUELLAR de VILLA	1377/73 13/7/73
JS-339	Gral. Güemes - Güemes	1ª "A"	Trasl. de Elsa AVECILLA	7954/72 5/7/72
JS-361	La Toma - Orán	2ª "C"	Renuncia Carmen E. de ABRAHAM	7289/73 13/7/73
JS-373	Col. Sta. Rosa - Orán	1ª "B"	Renuncia E. V. de DE LA ZERDA	7289/73 13/7/73
JC-375	Seclantas - Molinos	2ª "C"	Trasl. Francisca M. MORALES de ARNEDO	9841/70 26/10/72
JC-375	Seclantas - Molinos	2ª "C"	Asc. Custodio TOLABA	13534/71 2/11/71
JS-395	P. Viejo - Güemes	3ª "C"	Trasl. Zulema Ramona GARCES	2255/73 8/3/73
JS-396	Pucará - San Carlos	3ª "D"	Creación	24465/67

RESOLUCION Nº 337

Expte. Nº 563/74 — 14-1-1974

LLAMADO A CONCURSO Nº 112/74 — SALTA

MAESTRA JARDINERA

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, de así corresponder, en las condiciones señaladas en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer los cargos de maestra de Jardín de Infantes de las escuelas de SALTA Nº 8 (A) de jornada simple, vacante por ascenso de Victoria Yazami de Jerah y Nº 375 (B) de Jornada completa, vacante por reubicación de María A. Durán de Abán.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales con sede en España 394 - 1er. piso - Salta, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3.564/73.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18.613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA. Toda falsedad comprobada en la documentación y la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente denunciarán de inmediato y por cuerda separada las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

6º — PARA la prueba de oposición, el aspirante, mediante voto secreto y en sobre debidamente cerrado que agregará a la solicitud, indicará el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Mirta R. QUINTEROS	MJI	Escuela Nº 177
María del V. CATALAN de QUERI O	MJI	Escuela Nº 1
María L. PREVOT	MJI	Escuela Nº 3
María T. FOSCARINI de DIP	MJI	Escuela Nº 5
Solvy L. MAZA	MJI	Escuela Nº 284

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases y Procedimientos del Concurso para la provisión de cargos en la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 338

Expte. Nº 564/74 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO Nº 113/74 — SALTA

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, de así corresponder, en las condiciones señaladas en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer los cargos de maestro especial de Manualidades de las escuelas de la provincia de SALTA que figuran en la nómina de hoja 3, la que refrendada por el señor Secretario General, forma parte de la presente resolución.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales con sede en España 394 - 1er. piso - Salta, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3.564/73.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18.613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA. Toda falsedad comprobada en la documentación y la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente denunciarán de inmediato y por cuerda separada las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

6º — PARA la prueba de oposición, el aspirante, mediante voto secreto y en sobre debidamente cerrado que agregará a la solicitud, indicará el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Alcira J. MAGNA de IBARGUREN	MEM	Esc. Nº 3
María Rosa PORTELA	MEM	Esc. Nº 390
Rosa S. de DI MARCO	MEM	Esc. Nº 391
Celestina J. MAMANI de CAVOLO	MEM	Esc. Nº 5
Clotilda LUNA de FILIPOVICH	MEM	Esc. Nº 383

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases y Procedimientos del Concurso para la provisión de cargos en la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

MAESTRO ESPECIAL DE MANUALIDADES

Esc.	*Localidad*	*Categ.*	*Motivo*	*Expediente*
JS- 56	Embarcación - S. Martín	1ª "B"	Renuncia Emilia VASER de FERNANDEZ	552/67 22/8/68
JC-105	El Bordo - Chicoana	2ª "B"	Creación	3622/68 17/6/68
JS-204	J. V. González - Anta	1ª "B"	Trasl. Elva DIAZ de MARTINEZ GARCIA	9478/71 5/8/71

RESOLUCION Nº 339

Expte. Nº 565/74 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO Nº 114/74 — MAESTRO ESPECIAL DE MUSICA — SALTA

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, de así corresponder, en las condiciones señaladas en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer el cargo de maestro especial de Música en la escuela Nº 177 (A) de la provincia de SALTA, vacante por ascenso de Amanda S. Peralta.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales con sede en España 394 - 1er. piso - Salta, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3.564/73.

3º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18.612 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

4º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA. Toda falsedad comprobada en la documentación y la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente denunciarán de inmediato y por cuerda separada las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

5º — PARA la prueba de oposición, el aspirante, mediante voto secreto y en sobre debidamente cerrado que agregará a la solicitud, indicará el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Vanda del Valle BERTTUZZI	MEM	Esc. Nº 1
Martha I. ASHUR	MEM	Esc. Nº 17
Luis Henry COSTA REYES	MEM	Esc. Nº 56
Stella M. ALURRALDE de SOTO	MEM	Esc. Nº 17
Antonia PUERTAS de GOMEZ	M.Gdo.	Esc. Nº 3

6º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

7º — FINALIZADO el concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases y Procedimientos del Concurso para la provisión de cargos en la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 340

Expte. Nº 566/74 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO Nº 115/74 — MAESTRO ESPECIAL DE EDUCACION FISICA — SALTA

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, de así corresponder, en las condiciones señaladas en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer el cargo de maestro especial de Educación Física de la escuela Nº 105 (B) de SALTA, vacante por creación.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales con sede en España 394 - 1er. piso - Salta, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3.564/73.

3º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18.613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

4º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA. Toda falsedad comprobada en la documentación y la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente denunciarán de inmediato y por cuerda separada las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

5º — PARA la prueba de oposición, el aspirante, mediante voto secreto y en sobre debidamente cerrado que agregará a la solicitud, indicará el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Osvaldo ALVARADO	MEF	Esc. Nº 17
María Magdalena MAQUER	MEF	Esc. Nº 17
Asunción MILAN DELGADO	MEF	Comisión Salta
Blanca de LAMELA	DCM	Esc. Nº 284
Aurora ALBARRACIN de TOSSONI	Vic.	Esc. Nº 5

6º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

7º — FINALIZADO el concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases y Procedimientos del Concurso para la provisión de cargos en la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 341

Expte. 208/74 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO Nº 116/74 — SAN JUAN

1º — LLÁMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición en las condiciones señaladas en el capítulo XXII de la Ley 18.613 y su decreto reglamentario Nº 803/70 por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer la dirección de las escuelas de SAN JUAN que figuran en la nómina de hs. 3, la que refrendada por el señor Secretario General, forma parte de la presente resolución.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales de dicha provincia con sede en Mitre 457 Este, San Juan, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyo matasellos tenga fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3.564/73.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones, incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases para el Concurso, Ley 18.613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA. Toda falsedad comprobada en la documentación y la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobara posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del Concurso.

6º — PARA la prueba de oposición el aspirante, mediante voto secreto en sobre debidamente cerrado que agregará a su solicitud, indicará el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Hipólito GUTIERREZ	DCm.	Esc. Nº 11
Laura BARRAGAN de VARAS	DCm.	Esc. Nº 90
Ana María AUDOURARD de LAHOZ	DCm.	Esc. Nº 124
Oscar Alfredo CABALLERO	DCm.	Esc. Nº 77
Aída FLORES de BAIGORRI	DCm.	Esc. Nº 49

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resulten ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases y Procedimientos del Concurso para la provisión de cargos en la enseñanza primaria", y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

DIRECTORES

Esc.	*Localidad*	*Categ.*	*Motivo*	*Expediente*
JS - 4	Media Agua - Sarmiento	1ª "A"	Trasl. de Betty Violeta FRIAS de LUSA	7172/72 15/6/72
JS - 52	Las Flores - Iglesias	2ª "B"	Trasl. Edith D. de ROMERO DE RETA	7437/73 26/6/73
JS - 87	La Isla - Calingasta	3ª "C"	Trasl. Elena COLLADO de TASCHERET	7437/73 26/6/73
JS - 89	V. Nueva - Calingasta	3ª "C"	Dar de baja por invalidez Ada Emilia TEJADA de MUCHINO	1528/72 23/5/72
JS - 169	Hilario - Calingasta	3ª "C"	Renuncia Ricardo ZAVALLA	7033/73 13/7/73

RESOLUCION Nº 342

Expte. 209/74 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO Nº 117/74 — SAN JUAN

1º — LLÁMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición en las condiciones señaladas en el capítulo XXII de la Ley 18.613 y su decreto reglamentario Nº 803/70 por el término de veinte 20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer la vicedirección de las escuelas de jornada simple y complta de la provincia de SAN JUAN , que figuran en la nómina de hs. 3, la que, refrendada por el señor Secretario General, forma parte de esta resolución.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales de dicha provincia con sede en Mitre 457 Este, San Juan, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyo matasellos tenga fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3.564/73.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones, incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases para el Concurso, Ley 18.613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA. Toda falsedad comprobada en la documentación y la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobara posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del Concurso.

6º — PARA la prueba de oposición el aspirante, mediante voto secreto en sobre debidamente cerrado que agregará a su solicitud, indicará el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Ramona Iris GOMEZ de LOS SANTOS	D	Esc. Nº 155
Juan Horacio TAPIA	D	Esc. Nº 20
Olga Hebe SALINAS	VD	Esc. Nº 31
Jorgelina GARCIA	VD	Esc. Nº 100
Delia CORIA ECHENIQUE	D	Esc. Nº 13

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resulten ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases y Procedimientos del Concurso para la provisión de cargos en la enseñanza primaria", y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

VICEDIRECTORES

Esc.	*Localidad*	*Categ.*	*Motivo*	*Expediente*
JC - 43	Otra Banda - Jachal	2º "A"	Creación de cargo	5296/68 del 2/7/68
JS - 45	Villa Mercedes - Jachal	1º "B"	Traslado de Blanca América BAZAN	5602/73 del 16/5/73
JC - 154	Desamparados - Capital	2º "A"	Creación de cargo	5296/68 del 2/7/68
JS - 79	Ciudad de Jachal - Jachal	1º "A"	Traslado de Nidia NAVAS de QUIROGA	7437/73 del 26/6/73

RESOLUCION Nº 343

Expte. Nº 210/74 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO Nº 118/74 — SAN JUAN

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición en las condiciones señaladas en el capítulo XXII de la Ley 18.613 y su decreto reglamentario Nº 803/70 por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer los cargos de maestro de grado de las Escuelas de la provincia de SAN JUAN que figuran en las nóminas de hs. 3 a 6, las que forman parte de la presente resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales de dicha provincia con sede en Mitre 457 Este, San Juan, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyo matasellos tenga fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3.564/73.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones, incluyendo la consulta del Estatuto del Docente y su reglamentación y las Bases para los Concursos, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA. Toda falsedad comprobada en la documentación y la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobara posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del Concurso.

6º — PARA la prueba de oposición el aspirante, mediante voto secreto en sobre debidamente cerrado que agregará a su solicitud, indicará el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Elba SANTARROSA de GUARDIA	MG.	Esc. Nº 34
Emar ILLANES de GARCIA	MG.	Esc. Nº 61
Benita E. HERRERA	MG.	Esc. Nº 130
Silvia MAGRINI de DE LA FUENTE	MG.	Esc. Nº 7
Aníbal H. MARTINEZ	MG.	Esc. Nº 11

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resulten ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases y Procedimientos del Concurso para la provisión de cargos en la enseñanza primaria", y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

MAESTRO DE GRADO

Esc.	*Localidad*	*Categ.*	*Motivo*	*Expediente*
4	Media Agua - Sarmiento	1º "A"	Traslado de Rodolfo Donato PEREZ	5602/73 del 16/5/73
11	ULLUM - Ullúm	1º "B"	Renuncia por asuntos particulares de Nydia GALLARDO de PIZARRO	14.668/72 del 6/2/73
19	Bella Vista - Iglesia	2º "C"	Renuncia por asuntos particulares de Alba Iris BUSTAMANTES de GONZALEZ	3292/73 del 13/7/73
20	Colola - Iglesia	2º "B"	Traslado de Nilda Gladys RECABARREN	5602/73 del 16/5/73

22	San Agustín - Valle Fértil	1º "B"	Traslado de Bárbara Ana KAPPES de RAUSCH	7437/73 del 26/6/73
26	Huaco - Jáchal	2º "B"	Traslado de María Elena Margot MOLINI de CARRIZO	5602/73 del 16/5/73
28	Barreal - Calingasta	2º "B"	Traslado de Elsa Josefina MAGRINI de OLIVERA	7437/73 26/6/73
44	Villa Calingasta - Calingasta	2º "B"	Traslado de María Angélica MONTILLA de PINTOR	5602/73 16/5/73
52	Las Flores - Iglesia	2º "B"	Traslado de Rosa Amelia LARIA de MUÑOZ	7437/73 26/6/73
56	Los Berros - Sarmiento	2º "B"	Fallecimiento de Yamile QUINTAR de IZA	Nota 223/56
63	Mogna - Jáchal	3º "D"	Traslado de Napoleón GARAY	10.150/69 29/8/69
87	La Isla - Calingasta	3º "C"	Ascenso de Sergio Renato PUJADO	1939/73 13/7/73
89	Villanueva - Calingasta	3º "C"	Traslado de Elsa Arcelia BUSTOS	7437/73 26/6/73
119	Cañada Honda - Sarmiento	3º "B"	Sin efecto designación de Bertha Elvira RODRIGUEZ de NIEVAS	16.075/72 12/1/73
141	Barreal - Calingasta	3º "B"	Traslado de Nieves FIOR de DIAZ	7437/73 26/6/73
148	Los Médanos - Caucete	2º "B"	Traslado de Silvia Elena RECABARREN de MOLINI	5602/73 16/5/73
149	Devisadero - Sarmiento	3º "C"	Ascenso de Delia Elena RIVEROS	8566/70
			Traslado de Luisa Argentina JUAREZ	7437/73 26/6/73
157	Nueva España - 25 de Mayo	3º "B"		
166	Los Puestos - Jáchal	3º "D"	Ascenso de Arligton Arístides CASTRO	1939/73 13/7/73
JS - 20	Iglesia	2º "B"	Traslado de Elida MANRIQUE de TAPIA	Disp.: 78 del 21/5/72
JS - 26	Jáchal	2º "B"	Traslado de María del Valle FERNANDEZ de FERNANDEZ	22/9/72
JS - 51	Rodeo	2º "B"	Traslado de Anania Orfilia MENA de SILVA	7172/72
JS - 52	Las Flores	2º "B"	Traslado de Lilia Dina PIZARRO de BARRIOS	2º mov. 71 22/8/72

RESOLUCION Nº 344

Expte. Nº 211/74 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO Nº 119/74 — MAESTRA JARDINERA — SAN JUAN

1º — LLÁMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, de así corresponder, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer el cargo de maestra de

Jardín de Infantes de la escuela Nº 75 (A) de SAN JUAN, vacante por traslado de Serafina C. de Andraca.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales de dicha provincia con sede en Mitre 457 Este, San Juan, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyo matasellos tenga fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3.564/73.

3º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones, incluyendo la consulta del Estatuto del Docente y su reglamentación y las Bases para los Concursos, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

4º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA. Toda falsedad comprobada en la documentación y la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobara posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del Concurso.

5º — PARA la prueba de oposición el aspirante, mediante voto secreto en sobre debidamente cerrado que agregará a su solicitud, indicará el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Beatriz INDA de ORDOÑEZ	MJI	Esc. Nº 1
Laura L. BOLACIOS de MARUN	MJI	Esc. Nº 76
Eliana V. SANCHEZ	MJI	Esc. Nº 42
Amalia PEÑATE	MJI	Esc. Nº 29
Dora POBLETE de ROMBOLA	MJI	Esc. Nº 2

6º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

7º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resulten ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases y Procedimientos del Concurso para la provisión de cargos en la enseñanza primaria", y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 345

Expte. Nº 212/7 4— 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO Nº 120/74 — SAN JUAN

1º — LLÁMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, de así corresponder, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer los cargos de maestro especial de Manualidades de las escuelas de Jornada Simple y Completa de la provincia de SAN JUAN que figuran en la nómina de hoja 3, la que refrendada por el señor Secretario General, forma parte de la presente resolución.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales de dicha provincia con sede en Mitre 457 Este, San Juan, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyo matasellos tenga fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3.564/73.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones, incluyendo la consulta del Estatuto del Docente y su reglamentación y las Bases para los Concursos, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA. Toda falsedad comprobada en la documentación y la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobara posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del Concurso.

6º — PARA la prueba de oposición el aspirante, mediante voto secreto en sobre debidamente cerrado que agregará a su solicitud, indicará el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Raquel BACHA de GROSSI	MEM	Esc. Nº 1
Nélida PARAJON de FERNANDEZ	MEM	Esc. Nº 29
Laura GARCIA de CUNTO	MEM	Esc. Nº 131
María I. RIOS	MEM	Esc. Nº 78
Alicia C. LEIVA de RIVEROS	MEM	Esc. Nº 21

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resulten ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases y Procedimientos del Concurso para la provisión de cargos en la enseñanza primaria", y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

MAESTRO ESPECIAL DE MANUALIDADES

Esc.	*Localidad*	*Categ.*	*Motivo*	*Expediente*
JS - 3	Pajas Blancas - Santa Lucía	1º "A"	Traslado de María SANDOVAL	5602/73 del 16/5/73
JC - 43	Otra Banda - Jáchal	2º "A"	Creación de cargo	5296/68 del 2/7/68
JC - 154	Desamparados - Capital	2º "A"	Creación de cargo	3622/68 del 17/6/68

RESOLUCION Nº 346

Expte. Nº 213/74 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO Nº 121/74 — MAESTRO ESPECIAL DE MUSICA — SAN JUAN

1º — LLÁMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, de así corresponder, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer los cargos de maestro especial de Música de la escuela Nº 72 (A) de la proivncia de SAN JUAN vacante por la renuncia de Mercedes Y. CERIANI.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales de dicha provincia con sede en Mitre 457 Este, San Juan, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyo matasellos tenga fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3.564/73.

3º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones, incluyendo la consulta del Estatuto del Docente y su reglamentación y las Bases para los Concursos, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

4º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA. Toda falsedad comprobada en la documentación y la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobara posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del Concurso.

5º — PARA la prueba de oposición el aspirante, mediante voto secreto en sobre debidamente cerrado que agregará a su solicitud, indicará el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Edith del Carmen FERNANDEZ	MEM	Esc. Nº 8
Edith CIPPITELLI de YAÑEZ	MEM	Esc. Nº 78
Ada Gloria RUIZ de DOMINGUEZ	MEM	Esc. Nº 76
Alicia Beatriz GIUGNI	MEM	Esc. Nº 1
Norma CASTRO de VELLIO	MEM	Esc. Nº 189

6º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

7º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resulten ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases y Procedimientos del Concurso para la provisión de cargos en la enseñanza primaria", y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 347

Expte. Nº 214/74 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO Nº 122/74 — SAN JUAN

1º — LLÁMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, de así corresponder, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer los cargos de maestro especial de Educación Física de las escuelas de la provincia de SAN JUAN que figuran en la nómina de hoja 3, la que refrendada por el señor Secretario General, forma parte de la presente resolución.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales de dicha provincia con sede en Mitre 457 Este, San Juan, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyo matasellos tenga fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3.564/73.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones, incluyendo la consulta del Estatuto del Docente y su reglamentación y las Bases para los Concursos, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA. Toda falsedad comprobada en la documentación y la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobara posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del Concurso.

6º — PARA la prueba de oposición el aspirante, mediante voto secreto en sobre debidamente cerrado que agregará a su solicitud, indicará el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

María del Rosario LUEJE	D.	Esc. Nº 72
Teresa RICCI de LANDER	D.	Esc. Nº 66
Olga Hebe SALINAS	D.	Esc. Nº 31
Vicenta BUSTAMANTE	D.	Esc. Nº 98
Isabel LOPEZ de GUTIERREZ	D.	Esc. Nº 120

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resulten ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases y Procedimientos del Concurso para la provisión de cargos en la enseñanza primaria", y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

MAESTRO ESPECIAL DE EDUCACION FISICA

Esc.	*Localidad*	*Categ.*	*Motivo*	*Expediente*
43	Otra Banda - Jáchal	2º "A"	Creación Cargo	5296/68 del 2/7/68
154	Desamparados - Capital	2º "A"	Creación Cargo	5296/68 del 2/7/68
154	Desamparados - Capital	2º "A"	Creación Cargo	5296/68 del 2/7/68

RESOLUCION Nº 348

Expte. Nº 629/74 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO Nº 123/74 — SAN LUIS

1º — LLÁMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en las condiciones señaladas en el capítulo XXII de la Ley 18.613 y su decreto reglamentario Nº 803/70 por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer las direcciones de las escuelas de la provincia de SAN LUIS que figuran en la nómina de hs. 3, la que refrendada por el señor Secretario General, forma parte de esta resolución.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales de dicha provincia con sede en Pringles 630, San Luis, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyo matasellos tenga fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3564/73.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases para los concursos Ley 18.613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación como la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas ,a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

6º — PARA la prueba de oposición, el aspirante, mediante voto secreto y en sobre debidamente cerrado que agregará a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Olegario P. FUNES QUIROGA	DCM	Esc. Nº 14
María Zulema NOVILLO de ESTRADA	DCM	Esc. Nº 138
Juan Bautista MUÑOZ	DCM	Esc. Nº 116
Víctor Manuel BUSTOS	DCM	Esc. Nº 50
Sofía Gabriela BRITOS de las FLORES	DCM	Esc. Nº 101

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases y Procedimientos del Concurso, para la provisión de cargos en la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

DIRECTORES

Esc.	*Localidad*	*Categ.*	*Motivo*	*Expediente*
JS - 140	Dixonville - Dupuy	2ª "C"	Traslado de Marcelina MOYANO	10.620/72 28-8-72
JS - 147	Palos Cortados - San Martín	P.U."D"	Ubic. Juan Pascual OCHOA	7055/72 7-10-72
JS - 222	Chimbas - Ayacucho	P.U."D"		
JS - 223	Ranchos Salinas - Ayacucho	P.U."D"	Traslado de Juana Aidée JAMIER de FALIVENE Ubic. Cipriano VALLEJO FUNES	Disp.57 del 20-4-72 13.712/72 2-2-73

RESOLUCION Nº 349

Expte. Nº 630/74 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO Nº 124/74 — VICEDIRECTORES — SAN LUIS

1º — LLÁMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en las condiciones señaladas en el capítulo XXII de la Ley 18.613 y su decreto reglamentario Nº 803/70 por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer la vicedirección de la escuela Nº 301 (1ª A) de la provincia de SAN LUIS, vacante por transferencia de la Nº 54.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales de dicha provincia con sede en Pringles 630, San Luis, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyo matasellos tenga fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3564/73.

3º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases para los concursos Ley 18.613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

4º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación como la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas ,a efectos de la adopción de las medidas

correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

5º — PARA la prueba de oposición el aspirante, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que agregará a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Angela Irma GARCES de PALACIOS	DCM	Esc. Nº 299
Elva RUIZ de AGUILERA	VDM	Esc. Nº 259
Adela Ramona R. de QUIROGA	VDM	Esc. Nº 9
María CARREÑO de OJEDA	VDM	Esc. Nº 138
Marcelina Amanda SARTIGUE	VDM	Esc. Nº 12

6º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

7º — FINALIZADO el concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases y Procedimientos del Concurso, para la provisión de cargos en la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 350

Expte. Nº 631/74 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO Nº 125 — SAN LUIS

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición de así corresponder, en las condiciones señaladas en el Estatuto del Docente y su reglamentación, por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer en la provincia de SAN LUIS los cargos de maestro de grado de las escuelas que figuran en la nómina de fojas 3, las que refrendadas por el señor Secretario General, forman parte de la presente resolución.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales con sede en Pringles 630, San Luis, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyo matasellos tenga fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3564/73.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y las Bases para los Concursos, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA. Toda falsedad comprobada en la documentación y la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas ,a efectos de la adopción de las medidas

correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspiranoe proseguirá participando del concurso.

6º — PARA la prueba de oposición, el aspirante, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que agregará a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

María Elena DIEZ de ELIAS	M.G.	Esc. Nº 47
Zunilda DURAN de ROSALES	M.G.	Esc. Nº 34
Ilda Elsa PERALTA	M.G.	Esc. Nº 34
Lili Ivonne SAGAZAN de HEHN	M.G.	Esc. Nº 37
Gloria Argentina PAE de ZOPPI	M.G.	Esc. Nº 180

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores como asimismo toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases y Procedimientos del Concurso, para la provisión de cargos en la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

MAESTRO DE GRADO

Esc.	*Localidad*	*Categ.*	*Motivo*	*Expediente*
JS - 10	Hipódromo - Gral. Pedernera	P.U."A"	S/efecto traslado de Deliciana MARANGUELLO de PALACIOS	12.159/72 20-9-72
JS - 106	Nueva Galia - Dupuy	2ª "B"	Trasl.: Angela FANI DANA de CUELLO	10.518/70 10-8-70
JS - 108	Loc. Unión - Dupuy	2ª "B"	Transf.: Esc. Nº 65	10.240/72 19-9-72
JS - 108	Loc. Unión - Dupuy	2ª "B"	Asc.: Elda Bonifacia TORRES de ALVAREZ	8571/70 29-2-72
JS - 136	J. Llerena - Pedernera	2ª "B"	Trasl.: Yolanda Renée FARIAS de ARIAS	10.620/72 28-8-72
JS - 233	El Chañar - Pringles	3ª "C"	Trasl.: Rosa Anisia SUAREZ de GATICA	Disp.55 del 20-5-72
JS - 279	Nogoli - Belgrano	2ª "B"	Transf.: Esc. 176 - Irma FERNANDEZ de RODRIGUEZ	1922/73 9-3-73
JS - 301	J. Daract - Pringles	1ª "A"	Trasl.: Norma Gladys GUIDOTTI de COCUCHE	1922/73 9-3-73

RESOLUCION Nº 351

Expte. 632/74 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO Nº 126 — MAESTRO ESPECIAL DE MUSICA — SAN LUIS

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición de así corresponder, en las condiciones señaladas en el Estatuto del Docente y su reglamentación, por el término de veinte

(20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer el cargo de maestro especial de Música de la escuela Nº 116 (A) de la provincia de SAN LUIS, vacante por creación.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales de dicha provincia con sede en Pringles 630, San Luis, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyo matasellos tenga fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3564/73.

3º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente y su reglamentación, y las Bases para los Concursos, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

4º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación como la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas ,a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

5º — PARA la prueba de oposición el aspirante, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que agregará a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Rosa G. CURIONI de ACEVEDO	MEM	Esc. Nº 130
Angélica J. GUIÑAZU de DIAZ	MEM	Esc. Nº 37
Amanda Isabel DIAZ	MEM	Esc. Nº 299
María Josefa de CERQUETTI	MEM	Esc. Nº 180
Haydée María CORRADI de AVARECE	MEM	Esc. Nº 227

6º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

7º — FINALIZADO el concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases y Procedimientos del Concurso, para la provisión de cargos en la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 352

Expte. Nº 478/74 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO Nº 127/74 — SANTIAGO DEL ESTERO

1º — LLÁMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en las condiciones señaladas en el capítulo XXII de la Ley 18.613 y su decreto reglamentario Nº 803/70 por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer la dirección de las escuelas de SANTIAGO DEL ESTERO que figuran en la nómina de hs. 3, la que refrendada por el señor Secretario General forma parte de la presente resolución.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales de dicha provincia con sede en Córdoba 161, Santiago del Estero, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este últi-

mo caso sólo se considerarán las piezas cuyo matasellos tenga fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución N° 3564/73.

3° — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4°, de cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4° — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones, incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases ,Ley 18.613 y Decreto N° 803/70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5° — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA. Toda falsedad comprobada en la documentación y la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

6° — PARA la prueba de oposición el aspirante, mediante voto secreto y en sobre debidamente cerrado que agregará a su solicitud, indicará el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Benjamín SANTILLAN	DCM	Escuela N° 75
Alberto A. LEGUIZAMON	DCM	Escuela N° 92
José Jorge GOMEZ ESPECHE	DCM	Escuela N° 250
Guido Alberto PERALTA	DCM	Escuela N° 40
Salvador CIAPPINO	Supervisor Escolar	

7° — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8° — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases y Procedimientos del Concurso para la provisión de cargos en la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

DIRECTORES

Esc.	*Localidad*	*Categ.*	*Motivo*	*Expediente*
190	Taruy - Matara	3ª "C"	Jubilación de Segunda Bonifacia SOSA de HERRERA	Cesó 1/3/67
231	Mercedes - M. Moreno	3ª "D"	Ascenso de Graciela Delicia del Valle GUZMAN de LUNA	8577/70 9/1/73
296	Urutaú - Copo	2ª "D"	Traslado de Ilda Américo PEREYRA	9749/72 29/8/72
433	La Severa - Alberdi	3ª "D"	Renuncia de Marcos M. ROBLES	
484	Tomás Young - Gral. Taboada	2ª "C"	Traslado de Adela Argentina María LEOTTA de SURIAK	11603/70 5/1/71
686	La Reconquista - Gral. Taboada	3ª "D"	Traslado de Ramón Rubén ALFONSO	11548/71 30/9/71

RESOLUCION Nº 353

Expte. Nº 479/74 — 14-1-1974

LLAMADO A CONCURSO Nº 128/74 — SANTIAGO DEL ESTERO

1º — LLÁMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en las condiciones señaladas en el capítulo XXII de la Ley 18.613 y su decreto reglamentario Nº 803/70 por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer los cargos de vicedirectores de las escuelas de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO que figuran en la nómina de hs. 3, la que refrendada por el señor Secretario General, forma parte de esta resolución.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales con sede en Córdoba 161, Santiago del Estero, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyo matasellos tenga fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3564/73.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones, incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases ,Ley 18.613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA. Toda falsedad comprobada en la documentación y la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que sè realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

6º — PARA la prueba de oposición el aspirante, mediante voto secreto y en sobre debidamente cerrado que agregará a su solicitud, indicará el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Margarita I. SIRENA de ZELADA	VD	Escuela Nº 40
Palmira ACOSTA de VILLALBA	VD	Escuela Nº 364
Margarita NAVARRETE de BRAVO	VD	Escuela Nº 43
Justo A. CORREA	DCM.	Escuela Nº 542
Alberto F. CAMAÑO	DCM.	Escuela Nº 425

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases y Procedimientos del Concurso

para la provisión de cargos en la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

VICEDIRECTORES

Esc.	Localidad	Categ.	Motivo	Expediente
JS. 41	Ciudad Capital	1ª "A"	Ubicación en Esc. 40 de Margarita SIRENA de ZELADA	906/71 22/3/71
JS.318	Bandera Bajada - Figueroa	1ª "C"	Creación	20722/72
JC.374	Puesto del Medio - Silipica	1ª "B"	Creación	5296/68 2/7/68

RESOLUCION Nº 354

Expte. Nº 480/74 — 14-1-1974

LLAMADO A CONCURSO Nº 129/74 — SANTIAGO DEL ESTERO

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición de así corresponder, en las condiciones señaladas en el Estatuto del Docente y su reglamentación, por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer en la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO los cargos de maestro de grado en las escuelas que figuran en las nóminas de fojas 3 a 7 las que refrendadas por el Sr. Secretario General, forman parte de la presente resolución.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales de dicha provincia con sede en Córdoba 161, Santiago del Estero, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tenga fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3564/73.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º, de cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones, incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y las Bases para los Concursos, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concursos, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA. Toda falsedad comprobada en la documentación y la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

6º — PARA la prueba de oposición el aspirante, mediante voto secreto y en sobre debidamente cerrado que agregará a su solicitud, indicará el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

María J. PAZ	MGM	Escuela Nº 228
Lino Luis RUCHELLI	MGM	Escuela Nº 259
Elsa A. B. de SUAREZ	MGM	Escuela Nº 631
María L. NASSIF	MGM	Escuela Nº 15
Antonia F. de LEGUIZAMON	MGM	Escuela Nº 92

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases y Procedimientos del Concurso para la provisión de cargos en la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

MAESTROS DE GRADO

Esc.	*Localidad*	*Categ.*	*Motivo*	*Expediente*
13	Malota - Salavina	3ª "D"	Traslado de José H. GOROSITO	10637/72 7/7/72
17	La Esperanza - Ojo de Agua	3ª "D"	Traslado de Felina Florinda BUSTOS	Disp. 59 20/4/72
21	Paso del Saladillo - Quebrachos	2ª "D"	Ascenso de María Inés ROLDAN	8577/70 29/2/72
54	Vaca Human - Salavina	2ª "D"	Traslado de Angela Laura FIGUEROA de GUZMAN	10637/72 4/9/72
83	Tusca Bajada - Pellegrini	3ª "D"	Ascenso de Leandro Alberto GOMEZ	8577/70 29/2/72
131	San Francisco - Quebrachos	3ª "D"	Ascenso de Luis Eduardo TOLOZA	8577/70 29/2/72
181	Jumi - Pozo Figueroa	3ª "D"	Ascenso de José Ignacio VILLALBA	8577/70 29/2/72
215	Libertad - M. Moreno	2ª "D"	Fallecimiento: Roberto Eleodoro MANSILLA	5-5-73
215	Libertad - M. Moreno	2ª "D"	Ascenso de María Luisa C. LOTTO de JUGO	8577/70 29-2-72
248	Ancocha - Atamisqui	3ª "D"	Vac. dejar sin efecto trasl. de Alicia del Valle LOPEZ, (cubrió vac. por creación del 30-9-59)	244/73 del 9-1-73
249	Los Telares - Salavina	1ª "B"	Traslado de Aída Luz CARRIZO	4321/72 9-5-72
296	Urutaú - Copo	2ª "D"	Transf. Esc. 31. Traslado de Amalia G. de AMERIO	7920/71 26-7-71
297	Santos Lugares - Alberdi	3ª "D"	Traslado de Irma Petrona GUTIERREZ de GOMEZ	2126/72 3-4-72
315	Varas Cuchuna - Salavina	2ª "D"	Ascenso de Laouo del Valle JUAREZ	8577/70 29-2-72

409	La Isla - Banda	1ª "A"	Dar de baja a Marta Hilda PERALTA de CARMONA	569/71 9/8/71
421	Monte Quemado - Copo	1ª "B"	Cesantía de Angela de Jesús OCAMPO de PALAVECINO	0890/71 11-4-72
444	San Antonio - Avellaneda	3ª "C"	Traslado de Nélida Estela ESCAÑUELA de TORRES	2127/72 3-4-72
456	Roversi - M. Moreno	3ª "D"	Ascenso de Juan Edgardo ARIAS	8577/70 29-2-72
470	La Guanaca - Giménez	3ª "D"	Ascenso de Amabrio Orlando DIAZ	8577/70 29-2-72
475	San Enrique - M. Moreno	3ª "D"	Ascenso de Humberto Hermán GOMEZ	8577/70 29-2-72
503	Paso Grande - Avellaneda	3ª "C"	Ascenso de Raúl Alberto SERRANO DI LUCCA	8577/70 29-2-72
506	Cañada Escobar - Banda	1ª "B"	Renuncia de María C.T.U. de BARRAZA	
508	Tres Lagunas - Belgrano	3ª "D"	Ascenso de Isaura Eusebia CORDOBA de RODRIGUEZ	4477/67 29-7-68
521	El Aibal - Aguirre	3ª "D"	Ascenso de Ramón Juan Manuel GEREZ	8577/70 29-2-72
573	Bordo Pampa - Salavina	2ª "D"	Traslado de Mary Noemí UGOZZOLI de LOPEZ	2126/72 3-4-72
579	Pozo Betbeder - Pellegrini	2ª "D"	Traslado de Mirtha Magdalena VILLAGRA de RODRIGUEZ	2126/72 3-4-72
605	La Costa - Lote 32 - Avellaneda	3ª "C"	Traslado de Hugo Dolores NUÑEZ	10891/71 15-9-71
612	Sta. Rosa - Salavina	3ª "D"	Ascenso de Marina Esther AVILA	8577/70 29-2-72
655	Amoladeras - Ojo de Agua	3ª "D"	s/efecto traslado de Juan BIANCHI (Cubrió vac. s/efec. Marta L. JUAREZ de ALFONSO)	14905/72 14-11-72
691	Sta. Elena - Gral. Taboada	3ª "B"	Traslado de Norma del V. CORVALAN de AUAT	11548/71 30-9-71
703	Las Perforaciones - Alberdi	2ª "D"	Ascenso de Enrique Víctor CHAVARRY	8577/70 29-2-72
713	Tacigasta - Atamisqui	3ª "D"	Transferencia Esc. 429 (Vac. por traslado de Elvecia Enriquez de OLGUINO	14706/71 9-2-72
713	Tacigasta - Atamisqui	3ª "D"	Transferencia Esc. 540 (Vac. por traslado de Dante Hugo ALBARRACIN)	14706/71 9-2-72

RESOLUCION Nº 355

Expte. Nº 481/74 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO Nº 130/74 — SANTIAGO DEL ESTERO

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición de así corresponder, en las condiciones indicadas en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de vein-

te (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer los cargos de maestra de Jardín de Infantes de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO que figuran en la nómina de hs. 3, que forma parte de la presente resolución y será refrendada por el señor Secretario General.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales con sede en Córdoba 161, Santiago del Estero, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyo matasellos tenga fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3564/73.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º, de cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones, incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y las Bases para los Concursos, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concursos, ubicación de los mismos, sueldo, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA. Toda falsedad comprobada en la documentación como la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

6º — PARA la prueba de oposición el aspirante, mediante voto secreto y en sobre debidamente cerrado que agregará a su solicitud, indicará el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Blanca Feda JALAF de LUNA	MJI	Esc. Nº 43
Florinda Restituta VILLAVICENCIO	MJI	Esc. Nº 102
Perla Pierina PASTORIZA de OSORIO	MJI	Esc. Nº 43
Lidia CAMUÑAS de ZERDA	MJI	Esc. Nº 43
Beatriz TERRERA de MARTINELLI	MJI	Esc. Nº 102

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases y Procedimientos del Concurso para la provisión de cargos en la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

JARDIN DE INFANTES

Esc.	*Localidad*	*Categ.*	*Motivo*	*Expediente*
39	Termas de Río Hondo - Río Hondo	1ª "A"	Traslado de Violeta CONSTANTINIDI de GIUGIOLINI	11625/65
102	Los Tabiques - Capital	1ª "A"	Traslado de Verónica Amalia BARQUIN de GELID	2126/72 3-4-72
418	Nueva Esperanza - Pellegrini	2ª "D"	Transferencia esc. 364. Vac. por Renuncia de Nélida H. de BRAVO	16677/67 1-10-71

RESOLUCION Nº 356

Expte. Nº 483/74 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO Nº 131/74 — MAESTRO ESPECIAL DE MANUALIDADES — SANTIAGO DEL ESTERO

1º — LLÁMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, de así corresponder, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer los cargos de maestra especial de Manualidades de las escuelas Nº 374 (B) de jornada completa, vacante por creación y Nº 421 (B) de jornada simple, vacante por fallecimiento de Emma F. de Bustamante, ambas de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales con sede en Córdoba 161, Santiago del Estero, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyo matasellos tenga fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3564/73.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º, de cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones, incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y las Bases para los Concursos, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA. Toda falsedad comprobada en la documentación y la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

6º — PARA la prueba de oposición el aspirante, mediante voto secreto y en sobre debidamente cerrado que agregará a su solicitud, indicará el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Celia Beatriz GIMENEZ FRIAS	MEM	Esc. Nº 542
María Rosa ASSAF de AZAHAM	MEM	Esc. Nº 41
Beatriz del V. PERALTA de LEDESMA	MEM	Esc. Nº 446
María ACUÑA de ARGARAÑAZ	MEM	Esc. Nº 40
Teresa JUAREZ de CEPEDE	MEM	Esc. Nº 41

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases y Procedimientos del Concurso para la provisión de cargos en la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 357

Expte. Nº 482/74 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO Nº 132/74 — MAESTRO ESPECIAL DE MUSICA — SANTIAGO DEL ESTERO

1º — LLÁMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, de así corresponder, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer un cargo de maestro especial de Música en la escuela Nº 407 (A) de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, vacante por jubilación de Aurelia Argentina LISSI de ISORNI.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales con sede en Córdoba 161, Santiago del Estero, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyo matasellos tenga fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3564/73.

3º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones, incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y las Bases para los Concursos, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concursos, ubicación de los mismos, sueldo, etc.

4º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA. Toda falsedad comprobada en la documentación y la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

5º — PARA la prueba de oposición, el aspirante, mediante voto secreto y en sobre debidamente cerrado que agregará a su solicitud, indicará el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Rina del Valle CORONEL	MEM	Esc. Nº 407
Nélida del C. TEVEZ	MEM	Esc. Nº 41
Carmen PAPPALARDO de BUSOLINI	MEM	Esc. Nº 43
Elena FRATH de BASBUS	MEM	Esc. Nº 43
María M. GONZALEZ de MAZARINO	MEM	Esc. Nº 52

6º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

7º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases y Procedimientos del Concurso para la provisión de cargos en la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 358

Expte. Nº 470/74 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO Nº 133/74 — TUCUMAN

1º — LLÁMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en las condiciones señaladas en el capítulo XXII de la Ley 18.613 y su decreto reglamentario Nº 803/70 por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer las direcciones de las escuelas de la provincia de TUCUMAN que figuran en la nómina de hs. 3 y 4, las que, refrendadas por el señor Secretario General, forman parte de esta resolución.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales de dicha provincia con sede en Junín 50, San Miguel de Tucumán, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyo matasellos tenga fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3564/73.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases para los Concursos, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA. Toda falsedad comprobada en la documentación y la pluralidad de inscripción, importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

6º — PARA la prueba de oposición el aspirante, mediante voto secreto en sobre debidamente cerrado que agregará a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Julieta HOFFMAN de INGARAMO	DCm	Esc. Nº 160
Elvira Adelaida NANNI de ORTIZ	DCm	Esc. Nº 249
Luz América VILA de TOLRA	DCm	Esc. Nº 365
Carmen CRIADO de ANDINA	DCm	Esc. Nº 254
María G. RUIZ de RIVAS	DCm	Esc. Nº Nº 195

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación, remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo d elas "Bases y Procedimientos del Concurso para la provisión de cargos en la enseñanza primaria", junto con estas actuaciones.

DIRECTORES

Esc.	*Localidad*	*Categ.*	*Motivo*	*Expediente*
JS - 23	El Arbolar - Tafí	3ª "D"	Renuncia de Segundo RAMOS	13.574 del 13-7-71
JS - 33	El Paso - Tafí	3ª "D"	Asc. Juan Viterman CONTRERAS	8067/72
JS - 38	El Mollar - Tafí	1ª "C"	Trasl. Leonor LEA PLACE de HERRERA	10.841/70 del 3-4-70
JS - 65	Muyo - Chicligasta	2ª "C"	Renuncia de María D. P. de SARACHO	19.300/66
JS - 70	La Grama - Río Chico	P.U."D"	Transf. Irma M. de GEREZ	Nota 1432-P del 29-3-65
JS - 107	Raco - Tafí	2ª "C"	Traslado María M. IBAÑEZ de SORIA	10.841/70 del 28-8-70
JS - 139	S. J. de Flores - Monteros	2ª "B"	Asc. Hipólito Félix CANO	8582/70 del 8-3-72
JS - 128	Vipos - Trancas	2ª "B"	Jub. Faustina R. de GALVEZ	9853/65 del 23-9-65
JS - 163	Siambon - Tafí	2ª "C"	Traslado Carlos Alberto BARRIONUEVO	Nota 601/71 del 30-7-71
JS - 193	S. P. Martir - Chicligasta	2ª "C"	Traslado de Fanny MENDEZ	
JS - 241	Los Valenzuelas - Chicligasta	2ª "C"	Traslado de Antonio María CARRIZO	10.891/71 del 15-9-71
JS - 274	Los Ríos - Río Chico	3ª "B"	Asc. Julio RUIZ	8582/70 del 8-3-72
JS - 280	Col. 6 - Ing. Santa Ana - Río Chico	2ª "C"	Jub. de Dora A. E. de OLEA	13.717/70 del 11-8-71
JS - 290	Ing. La Providencia - Monteros	2ª "C"	Traslado de Antonio José ACOSTA	Nota 3495-P del 25-6-69
JS - 303	Pozo Hondo - Graneros	3ª "C"	Desig. D en Esc. 198 a Lilia Eve VARGAS	8582/70 del 8-3-72
JS - 305	Aguilares - Río Chico	1ª "A"	Renuncia de Carmen F. de MONAYER	5053/65 Cesó 1-6-66

RESOLUCION Nº 359

Expte. Nº 471/74 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO Nº 134/74 — TUCUMAN

1º — LLÁMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en las condiciones señaladas en el capítulo XXII de la Ley 18.613 y su decreto reglamentario Nº 803/70 por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer los cargos de vicedirector de las escuelas de la provincia de TUCUMAN que figuran en la nómina de hs. 3, la que, refrendada por el señor Secretario General, forma parte de esta resolución.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales con sede en Junín 50, San Miguel de Tucumán, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se

considerarán las piezas cuyo matasellos tenga fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3564/73.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases para el Concurso, Ley 18.613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA. Toda falsedad comprobada en la documentación y la pluralidad de inscripción, importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

6º — PARA la prueba de oposición el aspirante, mediante voto secreto en sobre debidamente cerrado que agregará a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Guillermina SACCOMANI	VD	Esc. Nº 259
Ilda Enriqueta ALVAREZ de KAIRUZ	VD	Esc. Nº 152
Ruth H. ADUCCI de BRODERSEN	DC	Esc. Nº 288
Angela ESPER de MARCOLONGO	DC	Esc. Nº 97
Humberto ALBARRACIN	DC	Esc. Nº 380

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación, remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases y Procedimientos del Concurso para la provisión de cargos en la enseñanza primaria", junto con estas actuaciones.

VICEDIRECTORES

Esc.	*Localidad*	*Categ.*	*Motivo*	*Expediente*
JS - 27	Quilmes - Los Leales	1ª "B"	Desig. a D. Esc. 42 María L. JUAREZ de BELMONTE	8582/70 del 8-3-72
JS - 29	El Cercado - Monteros	1ª "B"	Asc. Julieta HOFFMAN de INGARAMO	8582/70 8-3-72
JS - 97	La Tuna - Chicligasta	2ª "C"	Transf. Sara HERRERA	2537/71 del 5-8-71
JS - 155	El Potrero - Chicligasta	1ª "A"	Asc. Marta MOLINA de FRONTINI	8582/70 del 8-3-72
JS - 203	Puesto de Los Valdez - Chicligasta	1ª "C"	Vac. Transf. Esc. 142 de TUCUMAN	15.473/70 del 12-4-71

JS - 301	M. de Luna - Capital	1ª "A"	Asc. Clara DIZNER	8582/70 del 8-3-72
JS - 320	Col. 12 - Ing. S. Ana - Río Chico	1ª "C"	Desig. D Esc. 133 Felisa Lady N. OVEJEROS	8582/70 del 8-3-72
JS - 394	El Manantial - Tafí	1ª "B"	Trasl. Josefa del C. DOMINGUEZ	16.413/62 del 10-4-64

RESOLUCION Nº 360

Expte. Nº 472/74 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO Nº 135/74 — TUCUMAN

1º — LLÁMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, de así corresponder, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer en la provincia de TUCUMAN los cargos de maestro de grado de las escuelas que figuran en las nóminas de hs. 3 a 5, las que refrendadas por el señor Secretario General, forman parte de esta resolución.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales con sede en Junín 50, San Miguel de Tucumán, y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tenga fecha no posterior al último día del plazo estipulado en la convocatoria. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3564/73.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases para los Concursos, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA. Toda falsedad comprobada en la documentación y la pluralidad de inscripción, importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando del concurso.

6º — PARA la prueba de oposición el aspirante, mediante voto secreto en sobre debidamente cerrado que agregará a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Heberto Eldino NUÑEZ	MG	Esc. Nº 60
Blanca Antonia NIEVA	MG	Esc. Nº 261
Elsa Felisa SORIA	MG	Esc. Nº 2
Ana del Carmen ARNAU	MG	Esc. Nº 13
Nora FERNANDEZ	MG	Esc. Nº 259

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado dando al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación, remitirá el resultado del mismo a la Supervisión Seccional respectiva acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases y Procedimientos del Concurso para la provisión de cargos en la enseñanza primaria", junto con estas actuaciones.

MAESTRO DE GRADO

Esc.	*Localidad*	*Categ.*	*Motivo*	*Expediente*
JS. 23	El Arbolar - Tafí	3ª "D"	Traslado de Clara Julia CANSECO	3507/70 29/4/70
JS. 28	Tafí del Valle - Tafí	1ª "C"	Ren. María Isabel B. de FABRI	2647/70 26/5/70
JS. 30	El Cajón - Burruyacu	2ª "C"	Trasl. Ceferina BUCHARA	Nota 1432-P. 29/3/65
JS. 30	El Cajón - Burruyacu	2ª "C"	S. efecto desig. Adoración I. de BOERO	18347/72 25/4/72
JS. 37	Tala Pozo - Tafí	3ª "D"	Trasl. Victoria MORENO de NADAL	4087/70 26/10/70
JS. 43	El Jardín - Monteros	2ª "B"	Trasl. María Luisa JUAREZ de ROMANO	10841/70 4/3/71
JS. 58	Garmendia - Burruyacu	2ª "B"	Trasl. María VERA de GRUBERT	6906/57 14/5/68
JS. 62	Tala Pozo - Burruyacu	2ª "D"	Trasl. María M. MARTINEZ de APESTEY	11078/70 29/9/70
JS. 73	El Corralito - Graneros	2ª "C"	Trasl. Yolanda Alicia MENDOZA	10891/71 15/9/71
JS. 78	El Mollar - Leales	P.U.D.	Transf. Esc. 249 - Salta - Fuenzalida	86469/69 25/7/69
JS. 92	Campo Grado - Graneros	3ª "C"	Trasl. Hortencia M. PONCE de MASCANFRONI	10391/71 15/9/71
JS.104	Los Gómez - Leales	2ª "C"	Trasl. Leonor A. LAZARTE de CARRILLO	Nota 601/71
JS.130	La Bolsa - Famaillá	2ª "B"	Jub. Angela A. de MARTINEZ	15949/72 22/12/72
JS.136	Campo Volante - Monteros	2ª "B"	Jub. Nélida JEREZ de JUAREZ	90619/69 27/10/69
JS.140	El Tuscal - Río Chico	2ª "C"	Trasl. de Elva LIZARRAGA de VALLEJO	Nota 1432-P.
JS.151	Sol de Mayo - Graneros	3ª "D"	Trasl. Juana del Valle FIGUEROA	17057/72 26/12/72
JS.152	El Naranjo - Burruyacu	1ª "B"	Renuncia Amalia M. de SALAS	10785/72 17/10/72
JS.156	Romera Pozo - Leales	1ª "B"	Asc. Julia R. de L. GUERREIRO	8582/70 8/3/72
JS.163	Ciambón - Tafí	2ª "C"	Trasl. Elsa B. de MARTINEZ	20719/62
JS.163	Siambón - Tafí	2ª "C"	Creación	6046/58
JS.241	Los Valenzuela - Chicligasta	2ª "C"	Trasl. de Martha J. D. de POLEDO	11078/70 29/9/70

JS.267	Los Arroyos - Río Chico	2ª "B"	Trasl. Roque Lisandro REINOSO	16571/71 2/1/73
JS.365	P. Grande - Chicligasta	2ª "C"	Trasl. Isabel MAZZUCCO de KEMPF	17957/72 26/12/72
JS.365	P. Grande - Chicligasta	2ª "C"	Trasl. Carmen ALBORNOZ BARRERA de CABRERA	
JS.376	S. J. de Macomita - Burruyacu	2ª "C"	Creación	6046/58
JS.384	J. B. Alberdi - R. Chico	1ª "A"	Creación	28877/53 26/10/53

RESOLUCION Nº 361

Expte. Nº 17.592/73 — 14-1-1974

LLAMADO A CONCURSO Nº 136/74 — CAPITAL FEDERAL

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo XXII de la Ley 18613 y su decreto reglamentario Nº 803/70 por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer los cargos de director de las escuelas de jornada simple y completa de la CAPITAL FEDERAL que se determinan en las nóminas de vacantes que corren de hs. 4 a 11, las que forman parte de la presente resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — EL aspirante deberá presentar su solicitud y la documentación exigida en la reglamentación del Estatuto del Docente y Bases del Concurso, personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyo matasellos tenga fecha no posterior al último días del plazo estipulado en la convocatoria. Los aspirantes podrán inscribirse en una sola jurisdicción, considerándose a tal efecto como Jurisdicción en Capital Federal, un Distrito Escolar correspondiente a una Junta de Clasificación a elección del aspirante, debiendo presentarse las solicitudes los días hábiles de 13 y 30 a 16 y 30. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3.564/73.

3º — LA solicitud podrá hacerse utilizando los formularios que se proveerán al efecto o por simple nota en papel tamaño oficio, en forma legible, sin raspaduras ni enmiendas, debiendo contener los datos indicados en el punto 9º de las Bases para los Concursos y se adjuntarán los comprobantes correspondientes cuando éstos no obren en el legajo de la Junta de Clasificación. Al aspirante se le extenderá un recibo que acredite la presentación de la solicitud y documentación agregada.

4º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos en la nómina de vacantes correspondientes a la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral elegido, siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y reso-uciones enunciadas en el punto 5º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

5º — El organismo escolar que efectúe la inscripción, deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones, incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18.613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldo, bonificaciones, etc.

6º — LOS datos consignados en la solicitud tendrán carácter de DECLARACION JURADA. Toda falsedad comprobada en la documentación y la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasifi-

cación, si lo comprobara posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada las transgresiones cometidas a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante tendrá derecho a intervenir en el concurso.

7º — EL concurso será declarado parcial o totalmente desierto:

a) si no se presentan aspirantes que reúnan las condiciones reglamentarias.

b) si los aspirantes no satisfacen la prueba de oposición.

En caso de declararse parcial o totalmente desierto el primer llamado, la Jefatura de Supervisión de Escuelas Comunes de Capital procederá de inmediato a efectuar la convocatoria del segundo llamado, circunstancia que comunicará a la Superioridad. Esta convocatoria se efectuará con la misma nómina de candidatos para integrar el jurado. En los casos que así correspondiera adoptará el mismo procedimiento para el tercer llamado.

8º — PARA la prueba de oposición el aspirante, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que agregará a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

a) DISTRITO ESCOLAR ELECTORAL Nº 1:

José A. AVILA	Supervisor Regional
Angélica P. de RATIER	Supervisora Escolar
José DELMONTE TORRES	Supervisor Escolar
Santos O'NEILL	Supervisor Escolar
Fanny V. de PASCUAL	Secretaria Técnica

b) DISTRITO ESCOLAR ELECTORAL Nº 2:

Santos O'NEILL	Supervisor Escolar
José C. DELMONTE TORRES	Supervisor Escolar
Felisia GOMEZ de MIÑARRO	Directora Esc. 1/11º
Luis Fernando ALEGRE	Director Esc. 4/20º
Norberto Miguel FERNANDEZ	Director Esc. 17/19º

c) DISTRITO ESCOLAR ELECTORAL Nº 3:

Jornada simple

Ana Lilia SARTORIS	Directora Esc. 10/10º
Celina María NAN	Directora Esc. 17/2º
Elisa María ROMAGNOLI	Directora Esc. 13/14º
Alicia CARBALLO de GOLDGEL	Directora Esc. 12/14º
Héctor Juan FALCONI	Director Esc. 7/10º

Jornada completa

Florencia CICHERO de SAR	Directora Esc. 18/14º
Ulises Juvenal ECHEVERRIA	Director Esc. 1/10º
Simón LARA	Secretario Técnico D.E. 7º
María SARAVIA de la SERNA	Directora Esc. 11/7º
María A. BELLAUDE de CURI	Directora Esc. 5/14º

d) DISTRITO ESCOLAR ELECTORAL Nº 4:

Delia C. VIGO de SANTIN	Directora Esc. 2/12º
Estela A. SAN MARTIN de TETTAMANTI	Directora Esc. 14/12º
Electra FRANZANTE de MELAMED	Directora Esc. 1/15º
Alberto Juan MARENGO	Director Esc. 8/15º
Héctor SACCO	Director Esc. 4/16º

9º — LAS pruebas de oposición se ajustarán a lo determinado en los puntos 24, 49 a 57 y 63 de las Bases y Procedimientos para la provisión de cargos en la enseñanza primaria y los correspondientes al Estatuto del Docente con las modificaciones del Decreto Nº 803/70, en todo cuanto afecte las disposiciones precedentes.

10º — EL personal docente será notificado obligatoriamente de la convocatoria. Además las Juntas de Clasificación de la Capital Federal harán conocer a las del interior lo dispuesto, para que procuren dar al llamado, por los medios de comunicación disponibles, la mayor difusión.

11º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación interviniente elevará sus resultados acompañándolos con un informe completo, preciso y fundado, que suscribirán todos sus miembros agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaren ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases y Procedimientos del Concurso para la provisión de cargos en la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

NOMINA DE LAS VACANTES DE DIRECTORES DE JORNADA SIMPLE Y COMPLETA

JUNTA DE CLASIFICACION Nº 1

Esc. Nº	*D.E.*	*Turno*	*Sexo*	*Causa de la Vacante*
16	1º	J.S.	Mujer	Renunc.: Irma M. FORNERO - 10-3-73
8	4º	J.S.	Mujer	Creación: Exp. 2587/71 - Res. 1505
19	5º	J.C.	Mujer	Jubilación: Virginia PONCE - Exp. 504/72
19	6º	J.C.	Varón	Traslado: Sr. MESTANZA
19	4º	J.C.	Mujer	Ascenso: Bluma Flora POTICK
18	4º	J.C.	Varón	Jub.: REY PARDELLAS - Expte. 17712/71 - 1-11-71
5	1º	J.S.	Varón	Ascenso jerarquía: REBOLLO J. A. - Res. 499 - 13-7-73
12	1º	J.S.	Mujer	SKINNER, Zulema VILLALBA de - Disp. 2230 - 3-5-73
4	3º	J.S.	Mujer	Ascenso: RATIER, Angélica I. PEREZ de
22	5º	J.S.	Mujer	Traslado: VILLEGAS, Clara H. - Expte. 6767/70 - Res. 25670 - 1-7-70

JUNTA DE CLASIFICACION Nº 2

Esc. Nº	*D.E.*	*Turno*	*Sexo*	*Causa de la Vacante*
13	11º	J.C.	Mujer	Trasl.: María Ch. de VERNA
24	11º	J.C.	Varón	Asc.: Plácido Andrés FIORI
6	13º	J.C.	Mujer	Asc.: Nélida J. C. de CUCCORESE - 1-8-73
19	19º	J.C.	Varón	Asc.: Alberto ALFANO
10	8º	M.	Varón	Trasl.: D. E. ZAMBRANO - Res. 1019/71
14	11º	M.	Varón	Jub.: Primitiva MOZUELOS DEL CAMPO
15	11º	T.	Mujer	Trasl.: AISPUN NOAIN - Expte. 6768/70 - Res. 2162/70
16	11º	M.	Varón	Trasl.: Alberto PUJOL
9	13º	T.	Mujer	Trasl.: Nélida DELGADO - Expte. 1814
20	13º	M.	Varón	Asc.: Alfredo Natalio FERNANDEZ - 1-8-73
8	19º	M.	Mujer	Jub.: Beatriz W. de ZEIGNER
20	19º	T.	Varón	Trasl.: Luis CASCO - Expte. 5113/73
6	20º	M.	Mujer	Asc.: Ruth OJEDA de BECERRA PEREZ - 3-8-73
7	20º	M.	Mujer	Trasl.: Renée M. B. de MORETTI - Dec. 1580/70

JUNTA DE CLASIFICACION Nº 3

JORNADA SIMPLE

15	2º	Varón	Jub.: ARANCIBIA, Francisco - 1-3-68 - Expte. 623.882/67
11	14º	Varón	Ascenso: OUTEDA - 3980/67
6	7º	Mujer	Jub.: HACHE, de PROCACINI, Isolda - Nota 61832/68 - 1-1-69
30	9º	Mujer	Jub.: MIGUEZ de MINGRONE, Blanca E. - 30-6-72
4	10º	Mujer	Jub.: CARABAJAL, Luisa - 1-6-68 - 7789/68

JORNADA COMPLETA

18	2º	Mujer	Jub.: KAPLUN de KETZELMAN, María - 1-11-72
14	7º	Mujer	Trasl.: DE LUCA, Celia - 15-6-71

JORNADA SIMPLE

19	7º	Mujer	Asc.: ORTUBE de LEONI, Juana - 23-5-73
23	9º	Mujer	Jub.: RIVAS de MARTIN, Adela S. - 1-2-67
14	10º	Mujer	Trasl.: ROJAS de CARPANELLI, María - 13-12-69
25	2º	Varón	Ub. def.: BIGLIERI, Leopoldo - 29-5-70
23	7º	Varón	Asc.: O'NEILL, Santos - 1973
9	14º	Varón	Jub.: MAZZEI, Pedro - abril/65

JORNADA COMPLETA

10	10º	Mujer	Asc.: SARTORIS, Ana Lilia - 1-8-73
23	14º	Mujer	Trasl.: CARBALLO de GOLDGEL, Alicia G. - 31-12-68
8	10º	Varón	Asc.: SOTO, Nicandro Argentino - 1-8-73
24	7º	Varón	Asc.: ALBANESI, José María - 1-8-73

JUNTA DE CLASIFICACION Nº 4

JORNADA SIMPLE

10	12º	Varón	Jub.: Osvaldo ACOSTA
9	12º	Mujer	Trasl.: Amelia M. de VALLEJOS
23	18º	Mujer	Jub.: Aída CARRINO CHAVES

JORNADA COMPLETA

23	16º	Varón	Creación: Expte. 5201/60
15	12º	Mujer	Trasl.: Martha A. de CHARD
2	16º	Varón	Jub.: David MELAMED
1	17º	Mujer	Jub.: Leonie SOUYEUX
22	18º	Mujer	Por transformación - 1-3-73

JORNADA SIMPLE

22	12º	Varón	Trasl.: Luis FAYA
17	12º	Mujer	Jub.: Adela GRIMBERG
11	15º	Varón	Asc.: Plácido FIORI
21	17º	Varón	Asc.: J. C. Manuel MONTERO

RESOLUCION Nº 362

Expte. Nº 17.591/73 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO Nº 137/74 — CAPITAL FEDERAL

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo XXII de la Ley 18613 y su decreto reglamentario Nº 803/70 por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer los cargos de vicedirector de las escuelas de jornada simple y completa de la CAPITAL FEDERAL que se determinan en las nóminas de vacantes que corren de hs. 5 a 12, las que forman parte de la presente resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — EL aspirante deberá presentar su solicitud y la documentación exigida en la reglamentación del Estatuto del Docente y Bases del Concurso, personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyo matasellos tenga fecha no posterior al último días del plazo estipulado en la convocatoria. Los aspirantes podrán inscribirse en una sola jurisdicción, considerándose a tal efecto como Jurisdicción en Capital Federal, un Distrito Escolar correspondiente a una Junta de Clasificación a elección del aspirante, debiendo presentarse las solicitudes los días hábiles de 13 y 30 a 16 y 30. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3.564/73.

3º — LA solicitud podrá hacerse utilizando los formularios que se proveerán al efecto o por simple nota en papel tamaño oficio, en forma legible, sin raspaduras ni enmiendas, debiendo contener los datos indicados en el punto 9º de las Bases para los Concursos y se adjuntarán los comprobantes correspondientes cuando éstos no obren en el legajo de la Junta de Clasificación. Al aspirante se le extenderá un recibo que acredite la presentación de la solicitud y documentación agregada.

4º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos en la nómina de vacantes correspondientes a la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral elegido, siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 5º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

5º — El organismo escolar que efectúe la inscripción, deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones, incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases para el Concurso, ubicación de los mismos, sueldo, bonificaciones, etc.

6º — LOS datos consignados en la solicitud tendrán carácter de DECLARACION JURADA. Toda falsedad comprobada en la documentación y la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación, si lo comprobara posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada las transgresiones cometidas a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante tendrá derecho a intervenir en el concurso.

7º — EL concurso será declarado parcial o totalmente desierto:

a) si no se presentan aspirantes que reúnan las condiciones reglamentarias.

b) si los aspirantes no satisfacen la prueba de oposición.

En caso de declararse parcial o totalmente desierto el primer llamado, la Jefatura de Supervisión de Escuelas Comunes de Capital procederá de inmediato a efectuar la convocatoria del segundo llamado, circunstancia que comunicará a la Superioridad. Esta convocatoria se efectuará con la misma nómina de candidatos para integrar el jurado. En los casos que así correspondiera adoptará el mismo procedimiento para el tercer llamado.

8º — PARA la prueba de oposición el aspirante, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que agregará a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

a) DISTRITO ESCOLAR ELECTORAL Nº 1:

Leopoldo MADERNA	Director	Esc.	9/1º
Ana María RAMIREZ	Directora	Esc.	25/3º
Roberto J. ROLON	Director	Esc.	26/4º
Carlos L. SECCO	Director	Esc.	5/5º
Clara H. VILLEGAS	Directora	Esc.	26/6º

b) DISTRITO ESCOLAR ELECTORAL Nº 2:

Nelson ITURRIAGA	Director	Esc.	16/8º
Nilda IBAR	Directora	Esc.	2/13º
Aída PERICAS de PUJOL	Directora	Esc.	16/20º
Hipólito R. ASCHIERO	Vicedirec.	Esc.	14/19º
Zulema ESCUDE	Vicedirec.	Esc.	9/11º

c) DISTRITO ESCOLAR ELECTORAL Nº 3:

Jornada simple

José M. ALBANESI	Director	Esc.	24/7º
Angela B. MARTINEZ	Directora	Esc.	19/9º
Renata MASSAROTTI	Directora	Esc.	2/10º
Juan E. PARODI	Vicedirec.	Esc.	20/7º
Carlos A. CERMESONI	Vicedirec.	Esc.	23/10º

Jornada completa

Juana ORTUBE de LEONI	Directora	Esc.	19/7º
María M. PICO de ZAMBONI	Directora	Esc.	11/2º
Olimpia R. MINA	Vicedirec.	Esc.	15/9º
Catalina DELUCCHI de LUCOTTI	Vicedirec.	Esc.	14/7º
Guillermo ALBARELLOS	Vicedirec.	Esc.	18/7º

d) DISTRITO ESCOLAR ELECTORAL Nº 4:

Jornada simple

Jorge Gabriel GALLO	Vicedirec.	Esc.	3/12º
Diego RUEDA	Director	Esc.	13/12º
Carlos J. BENIELLI	Vicedirec.	Esc.	22/15º
Roberto E. ZUGARO	Vicedirec.	Esc.	24/15º
Juan J. DESPUYS	Vicedirec.	Esc.	2/16º

Jornada completa

Cayetano E. N. SCIARRILLO	Director	Esc.	1/12º
Ionne María TRILLO	Vicedirec.	Esc.	2/12º
Marta DELPONTE de MONTIEL	Directora	Esc.	9/15º
Amelia TARONI de AGOSTINI	Directora	Esc.	10/15º
Luisa GALPERIN de DIAZ	Vicedirec.	Esc.	12/15º

9º — LAS pruebas de oposición se ajustarán a lo determinado en los puntos 24, 49 a 57 y 62 de las Bases y Procedimientos para la provisión de cargos en la enseñanza primaria y los correspondientes al Estatuto del Docente con las modificaciones del Decreto Nº 803/70, en todo cuanto afecte las disposiciones precedentes.

10º — EL personal docente será notificado obligatoriamente de la convocatoria. Además las Juntas de Clasificación de la Capital Federal harán conocer a las del interior lo dispuesto, para que procuren dar al llamado, por los medios de comunicación disponibles, la mayor difusión.

11º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación interviniente elevará sus resultados acompañándolos con un informe completo, preciso y fundado, que suscribirán todos sus miembros agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaren ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases y Procedimientos del Concurso para la provisión de cargos en la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

NOMINA DE LAS VACANTES DE VICEDIRECTORES EN ESCUELAS DE JORNADA SIMPLE Y JORNADA COMPLETA

JUNTA DE CLASIFICACION Nº 1

Esc. Nº	*D.E.*	*Turno*	*Sexo*	*Causa de la Vacante*
15	1º	J.S.	Mujer	Trasl.: Sra. de YUNGANO - Expte. 1489/72 - 27-11-72
14	5º	J.S.	Varón	Trasl.: Buezas OTERO CONSTANTE - Expte. 6767/70
16	3º	J.C.	Mujer	Ascenso: Estela S. M. de TETTAMANTI
20	4º	J.C.	Varón	Trasl.: Alberto GILES - Expte. 8193/67
16	3º	J.C.	Mujer	Ascenso: Sara de TETTAMANTI - Expte. 9932/70 - 22-2-72.
14	4º	J.C.	Varón	Ascenso: ASQUINI - 4-9-73
10	6º	J.C.	Mujer	Fallecimiento: Luisa PERALTA PARDO - 31-1-66
14	1º	J.S.	Mixto	Creación Expte. 1031/71
18	1º	J.S.	Varón	Trasl.: Juan A. ORDOÑEZ
13	3º	J.S.	Mujer	Ascenso: Susana Julia MARTEAU de OJEDA - 17-9-73
6	4º	J.S.	Mujer	Ubicación definitiva H. T. ALVAREZ - 25-6-70
2	6º	J.S.	Mujer	Jubilación: B. LOMANTO - 1-8-59

JUNTA DE CLASIFICACION Nº 2

2	11º	J.C.	Varón	Cesantía: Sergio TERRANI - 26-5-67
4	11º	J.C.	Mujer	Jubil.: Blanca G. de PIZARRO
3	13º	J.C.	Mujer	Trasl. Elba J. de ROCAMORA
10	19º	J.C.	Mujer	Asc.: A. S. de CORRAL - 14-4-70 - Decreto 1580/70
13	8º	T.	Mujer	Asc.: Juana SALADINO - Expte. Nº 9932/70 - Res. 618/70
14	11º	M.	Mujer	Asc.: Azucena L. de LEDESMA - Expte. Nº 9932/70
8	13º	I.	Mujer	Jubil: Otilia Vicini - Expte. Nº 24.560/65
9	13º	T.	Mujer	Jubil.: Olga A. S. de SPRAGON - 29-5-67
14	19º	I.	Varón	Asc.: Hipólito R. ASCHIERO - Resol. 1139/73 - Disp. 3341/73
23	19º	T.	Mujer	Trasl.: Sra. de ICARDO
2	20º	T.	Varón	Asc.: Heriberto BARGIELA - 28-8-73
17	20º	T.	Varón	Asc.: Héctor VICCHIO - Expte. 8719 - Disp. 8065 - Res. 4003

JUNTA DE CLASIFICACION Nº 3

3	7º	J.S.	Varón	Trasl.: Antonio MEDINA - 28-12-72
13	10º	J.S.	Varón	Trasl.: Antonio MUÑOZ - Expte. 1152/71
10	7º	J.S.	Varón	Trasl.: Carmen PINTOR de FREDA - 15-3-71
1	2º	J.C.	Varón	Trasl.: Luis Guillermo GOMAR - 6-9-71
11	7º	J.C.	Mujer	Trasl.: Delia SABATO de ZANOTTA - 12-3-71
19	2º	J.S.	Varón	Trasl.: Juan LARZABAL - 25-9-70
20	7º	J.S.	Varón	Asc.: Juan Ernesto PARODI - Expte. 1152/71 - 12-9-73
29	9º	J.S.	Varón	Trasl.: Yolanda PORRINO de BRACCHI - Expte. 849/72 - 1-12-72
21	21º	J.S.	Varón	Asc.: Juan Carlos E. TOST - Expte. 9868/73 - 29-8-73
15	7º	J.C.	Mujer	Jubil.: Carmen BELLINOTTO de RUOCCO - 30-4-73

JUNTA DE CLASIFICACION Nº 4

2	18º	J.S.	Varón	Jubil.: Germán GOMEZ
25	15º	J.S.	Mujer	Desig. VCm. en J. C. Nelly E. R. de STAGNARO
4	16º	J.C.	Varón	Trasl.: Roberto PRIETO
24	12º	J.C.	Mujer	Trasl.: Blanca A. B. de AVILA CUNHA
3	17º	J.C.	Mujer	Trasl.: Dora SILVA de VALLES
23	12º	J.C.	Varón	Jub.: Ida D. de RODRIGUEZ
4	17º	J.C.	Mujer	Asc. María E. V. de ITURRALDE
22	18º	J.C.	Mujer	Por transformación 3/73
25	12º	J.S.	Varón	Fallec.: Jorge D. GONZALEZ
9	17º	J.S.	Varón	Asc.: Luis MUIA
24	17º	J.S.	Varón	Asc.: Juan C. RUBINO
17	15º	J.S.	Mujer	Asc.: Luisa SILVA de VALLES
19	16º	J.S.	Mujer	Asc.: Margarita SUAREZ
10	17º	J.S.	Mujer	Trasl.: Dolores BARRIS de VIDAL
6	18º	J.S.	Mujer	Asc.: María GUERRERO de SANSO

RESOLUCION Nº 363

Expte. Nº 17.589/73 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO Nº 138 — CAPITAL FEDERAL

1º — LLÁMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, de así corresponder, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente —Ley 14.473— y su reglamentación, por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer los cargos de maestro de grado de las escuelas dejornada simple y completa de la Capital Federal que se determinan en las nóminas que corren de hojas 4/30 que forman parte de la presente resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — EL aspirante deberá presentar su solicitud y la documentación exigida en la reglamentación del Estatuto del Docente y Bases del Concurso, personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyo matasellos tenga fecha no posterior al último días del plazo estipulado en la convocatoria. Los aspirantes podrán inscribirse en una sola jurisdicción, considerándose a tal efecto como Jurisdicción en Capital Federal, un Distrito Escolar correspondiente a una Junta de

Clasificación a elección del aspirante, debiendo presentarse las solicitudes los días hábiles de 13 y 30 a 16 y 30. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución N° 3.564/73.

3° — LA solicitud podrá hacerse utilizando los formularios que se proveerán al efecto o por simple nota en papel tamaño oficio, en forma legible, sin raspaduras ni enmiendas, debiendo contener los datos indicados en el punto 9° de las Bases para los Concursos y se adjuntarán los comprobantes correspondientes cuando éstos no obren en el legajo de la Junta de Clasificación. Al aspirante se le extenderá un recibo que acredite la presentación de la solicitud y documentación agregada.

4° — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos en la nómina de vacantes correspondientes a la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral elegido, y siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 5°, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

5° — El organismo escolar que efectúe la inscripción, deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones, incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18.613 del 2 de marzo de 1970 y Decreto N° 803/70 que la reglamenta, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldo, bonificaciones, etc.

6° — LOS datos consignados en la solicitud tendrán carácter de DECLARACION JURADA. Toda falsedad comprobada en la documentación y la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación que corresponda, si lo comprobara posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada las transgresiones cometidas a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante tendrá derecho a intervenir en el concurso.

7° — PARA la prueba de oposición el aspirante, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que agregará a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

a) DISTRITO ESCOLAR ELECTORAL N° 1:

Irma M. FORNERO	Directora	Esc. N° 16/1°
Humberto RONCHI	Director	Esc. N° 18/3°
Armonía C. de OSPITAL	Directora	Esc. N° 18/5°
Roberto GALOS	Director	Esc. N° 18/6°
Catalina P. de LOPEZ	Vicedirec.	Esc. N° 8/4°

b) DISTRITO ESCOLAR ELECTORAL N° 2:

Julio César ROSSI	Vicedirector	Esc. N° 23/8°
Célika RAMOS de ARZENO	Vicedirectora	Esc. N° 3/20°
Oreste Oliver CABRERA	Vicedirector	Esc. N° 10/20°
Emilio Joaquín FREIRE	Vicedirector	Esc. N° 17/19°
Juan Alejandro MIKENAS	Vicedirector	Esc. N° 18/19°

c) DISTRITO ESCOLAR ELECTORAL N° 3:

Jornada simple

Luis H. PICHOT	Director	Esc. N° 13/2°
María E. ROJAS de CARPANELLI	Directora	Esc. N° 6/10°
Osvaldo E. CACERES	Director	Esc. N° 6/2°
Julia RODRIGUEZ de AHUMADA	Directora	Esc. N° 3/9°
María E. HERNANDO LONCAN	Directora	Esc. N° 17/10°

Jornada completa

Julio SALGADO	Director	Esc. Nº 20/10º
Leonidas NUÑEZ	Directora	Esc. Nº 22/2º
Josefina SOLARI de BIANCHI	Directora	Esc. Nº 25/14º
Nélida RUSSO	Directora	Esc. Nº 19/2º
Emma FREDES de AGATIELLO	Directora	Esc. Nº 16/2º

d) DISTRITO ESCOLAR ELECTORAL Nº 4:

Emma L. SARASOLA de CASTAÑEDA	Vicedirectora	Esc. Nº 17/12º
Amelia P. TARONI de AGOSTINI	Directora	Esc. Nº 10/15º
Margarita SOTO	Directora	Esc. Nº 19/15º
Juan Jorge DESPUYS	Vicedirector	Esc. Nº 2/16º
Edgardo ZANDALAZZINI	Director	Esc. Nº 14/16º

8º — EL concurso de oposición, cuando corresponda, se efectuará de acuerdo con el punto 38 y subsiguientes del Capítulo III de las Bases.

9º — EL personal docente será notificado obligatoriamente de la convocatoria. Además las Juntas de Clasificación de la Capital Federal harán conocer a las del interior lo dispuesto, para que procuren dar al llamado, por los medios de comunicación disponibles, la mayor difusión.

10º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación interviniente elevará sus resultados acompañándolos con un informe completo, preciso y fundado, que suscribirán todos sus miembros agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaren ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases y Procedimientos del Concurso para la provisión de cargos en la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

NOMINA DE LAS VACANTES DE MAESTROS DE GRADO
JORNADA SIMPLE Y COMPLETA

JUNTA DE CLASIFICACION Nº 1

Esc. Nº	*D.E.*	*Turno*	*Sexo*	*Causa de la Vacante*
15	1º	Tarde	Mujer	Trasl.: Ittig de la Colina - Expte. 1489/72 - Disp. 5875 - 27-11-72
2	3º	Mañana	Varón	Renuncia: PROPATO - 19-3-73
22	3º	Tarde	Mujer	Creación: Disposición 121/72
9	4º	Tarde	Varón	Renuncia: H. PLEITEADO - 20-8-72
16	4º	Mañana	Mujer	Jubil.: B. S. de NAZAR - Nota 716 - 31-10-72
4	5º	Tarde	Mujer	Trasl.: B. R. de PABLO - Expte. 14.189/72
15	5º	Tarde	Varón	Renuncia: Héctor MONNEREAU - 2711/72
1	6º	Tarde	Mujer	Ubic. J. C.: Juana OGGIER - Expte. 9933/70 - Res. 3672
4	6º	Tarde	Mujer	Trasl.: Sra. de DUCLOS
2	I.B.	J.C.	Mujer	Trasl.: A. A. de DI CAPUA
1	1º	J.C.	Varón	Trasl.: Elena ZARATE - Expte. 2353/73
6	1º	J.C.	Mujer	Jubil.: Srta. Elena BRUNO - Expte. 13.912/72
9	1º	J.C.	Varón	Trasl.: Luisa C. de SOSA - Expte. 2525/73
25	1º	J.C.	Varón	Creac.: Expte. 262/71
1	3º	J.C.	Varón	Trasl.: M. A. M. de VAZQUEZ SERRANO - Resol. 38.966 del 27-11-72
3	3º	J.C.	Mujer	Trasl.: Magdalena PONASSO - 13-3-73
25	3º	J.C.	Mujer	Creac.: 19-3-73

13	4º	J.C.	Mujer	Creac.: 3-73
14	4º	J.C.	Varón	Trasl.: Elvira SILVESTRE AMAYA - 12-3-73
22	4º	J.C.	Varón	Asc.: Sra. de IRURETA - 11-10-67
22	4º	J.C.	Varón	Trasl.: Sra. de PECHMANN - 1-3-73
26	4º	J.C.	Varón	Trasl.: L. E. G. de PASQUALUCCI - Expte 7136/72
1	5º	J.C.	Varón	Trasl.: A. GUERENDIAN - Expte. 14.189/72
11	5º	J.C.	Varón	Trasl.: C. S. de CERRO - Expte. 1152/71
25	5º	J.C.	Mujer	Trasl.: MENGHI - 31-8-71
7	6º	J.C.	Mujer	Trasl.: Marina PATELLI - Expte. 14.189/72
7	6º	J.C.	Mujer	Trasl.: A. CASCO MIRANDA - Expte. 17.136 /71
11	6º	J.C.	Varón	Creación - 28-3-72
18	6º	J.C.	Varón	Trasl.: Miguel BIANCHI - Expte. 14.189/72
2	I.B	J.C.	Mujer	Jubil.: C. VALLES - 30-12-68
2	I.B	J.C.	Mujer	Jubil.: R. IRIARTE de TOMA
3	1º	J.C.	Mujer	Creac.: 1973 - Res. 571/73 - 2-2-73
3	1º	J.C.	Mujer	Trasl.: M. T. L. de PALET - Res. 1065 - Expte. 86/72
23	1º	J.C.	Mujer	Creación Res. 125 - Expte. 7919/71
25	1º	J.C.	Mujer	Creación Expte. 12.331/70
25	1º	J.C.	Mujer	Creación 15.073/64
25	1º	J.C.	Mujer	Creación Expte. 3277/67
25	1º	J.C.	Varón	Creación Expte. 15.073/64
25	1º	J.C.	Varón	Creación Expte. 15.073/64
3	3º	J.C.	Mujer	Trasl.: N. R. B. de VERON - 10-3-72
13	3º	J.C.	Mujer	E. RODRIGUEZ - Expte. 6765/70 - 27-6-70
21(*)	3º	J.C.	Varón	Creación Ens. indiv. Disp. 127 - 12-6-73
3	4º	J.C.	Mujer	Transf. cargo E.2/11 - Expte. 22.098/66 - 6-4-73.
10	4º	J.C.	Mujer	Creación Expte. 2532 - Res. 1885/70
13	4º	J.C.	Mujer	Creación Res.2031 - Expte. 3323 - 26-5-72
13	4º	J.C.	Mujer	Creación Res.2031 - Expte. 3323 - 26-5-72
13	4º	J.C.	Mujer	Trasl.: H. N. FIGUEROA - Res. 1256 - Expte. 9520 - 24-3-71
14	4º	J.C.	Varón	Trasl.: KAGERL - Expte. 4150 - 10-4-73
14	4º	J.C.	Varón	Trasl.: Señor COVELLI - 3-5-73
14	4º	J.C.	Varón	Creación Expte. 3277/72 - Res. 2159 - 6-6-72
22	4º	J.C.	Varón	Creación
26	4º	J.C.	Varón	Trasl.: Srta. CAMPO - Expte. 4150/73
26	4º	J.C.	Varón	Creación: 15-3-71
26	4º	J.C.	Varón	Creación: 303/70 - Res. 105
26	4º	J.C.	Varón	Maestro Nivelador
1	5º	J.C.	Varón	Trasl.: A. MORANDEIRA - Expte. 1152/72
13	5º	J.C.	Varón	Creación Experiencia Extendida 71
13	5º	J.C.	Varón	Fallecimiento: AYALA - 1-3-73
16	5º	J.C.	Mujer	Creación: Disp. 118 - 4-6-73
20	5º	J.C.	Varón	Trasl.: M. A. RODRIGUEZ - Expte. 90581/71
27	5º	J.C.	Mujer	Jub.: E. BERRADE DE ROSE - Exp. 18410/68
27	5º	J.C.	Mujer	Trasl.: S. J. ARAOZ - Expte. 15073/64
7	6º	J.C.	Mujer	Renuncia: Sra. de BELLIZZI - 1-3-73
12	6º	J.C.	Mujer	Pase a J. S. CAPRIOLI, Martha

(*) Enseñanza individualizada.

12	6º	J.C.	Mujer	Creación: 15-3-72
13	6º	J.C.	Mujer	Creación 1971
18	6º	J.C.	Varón	Trasl.: Azucena PERI - Expte. 10275/71
18	6º	J.C.	Varón	Trasl.: E. de ESTRADA - Expte. 13674/71
23	6º	J.C.	Varón	Fallecimiento BOSCO - 26-4-73
23	6º	J.C.	Varón	Renuncia: E. GALLANO - Expte. 7349/72

JUNTA DE CLASIFICACION Nº 2

2	8º	J.C.	Varón	Creación: Expte. 18518/69 - 10-3-69
5	8º	J.C.	Mujer	Jub.: Derna A. PIERINI - 13-7-73
17	8º	J.C.	Mujer	Creación: Nota 1605
1	11º	J.C.	Mujer	Jub.: E. JULIAN - Expte. 684241/71
2	11º	J.C.	Varón	Trasl.: Sra. de ROCCA - Expte. 2325/73
4	11º	J.C.	Mujer	Jub.: Sra. de MARCO - Expte. 4481/71
11	11º	J.C.	Mujer	Trasl.: Srta. BAIBIENE
13	11º	J.C.	Mujer	Trasl.: E. NOCQUET
13	11º	J.C.	Mujer	Trasl.: Sra. de BARGIELA - 17-4-66
17	11º	J.C.	Varón	Creación: Expte. 7919/71
17	11º	J.C.	Varón	Creación: 7-4-71
22	11º	J.C.	Varón	Trasl.: A. RISSO de HELMAN
24	11º	J.C.	Mujer	Creación: Expte. 2634/69
24	11º	J.C.	Mujer	Creación: Expte. 2634/69
24	11º	J.C.	Varón	Creación: Expte. 2634/69
25	11º	J.C.	Mujer	Trasl.: Ana de VOLPELLIER - 8-3-68
25 A.L.	11º	J.C.	Mujer	Creación: Expte. 1470/68
25	11º	J.C.	Mujer	Creación: Expte. 1470/68
25	11º	J.C.	Varón	Jub.: Sra. de VILLA - 1-3-66
25	11º	J.C.	Varón	Cambio función Sra. de ABARZA
1	13º	J.C.	Mujer	Trasl.: Nélida I. F. de SPURR
1	13º	J.C.	Mujer	Creación: Disp. 105/71
2	13º	J.C.	Mujer	Trasl.: L. V. de CACHEDA - 22-7-71
2	13º	J.C.	Mujer	Jub.: Delia GARCIA - Nota 211 - 1-7-71
3	13º	J.C.	Mujer	Ren.: Susana SCHWAGER de ABAURREA - 29-5-72
3	13º	J.C.	Mujer	Jub.: Srta. LOPEZ - marzo/73
6	13º	J.C.	Mujer	Trasl.: Martha C. de MORALES - 15-3-71
6	13º	J.C.	Mujer	Jub.: A. M. de RODRIGUEZ - 1-3-66
18	13º	J.C.	Mujer	Creación: Expte. 15-3-71
18	13º	J.C.	Mujer	Trasl.: Bárbara C. de MIGUEZ OTERO
18	13º	J.C.	Mujer	Creación: Expte. 15-3-71
24	13º	J.C.	Mujer	Creación: Resol. 121/71 - 16-3-71
2	19º	J.C.	Mujer	Ubic. def.: Srta. GINOCCHIO - Dec. 1580/70
3	19º	J.C.	Varón	Trasl.: A. M. ZUCCARINO
5	19º	J.C.	Varón	Trasl.: Ivonne María BISSIO
5	19º	J.C.	Varón	Creación: Expte. 22779/67 - 31-8-67
6	19º	J.C.	Mujer	Jub.: Sra. GROIZARD - Expte. 2291/67
7	19º	J.C.	Mujer	Creación: Expte. 3982/69
7	19º	J.C.	Mujer	Trasl.: M. O. de VALDEZ - 10-7-71
11	19º	J.C.	Varón	Trasl.: Brígida B. de GUZMAN
11	19º	J.C.	Varón	Jub.: Aníbal E. FERNANDEZ
24	19º	J.C.	Mujer	Trasl.: Sra. DELICI - Expte. 16564/72
24	19º	J.C.	Mujer	Trasl.: Sra. de MIRANDA - M. Sec. Expte. 5113/73

5	20º	J.C.	Mujer	Fallec.: Delia V. de SCHUTTEMBERG - 10-7-73
14	20º	J.C.	Mujer	Trasl.: Elena L. de BENINTENDI - 1-4-71
14	20º	J.C.	Mujer	Creación: Expte. 4738/72 - Res. 4220
16	20º	J.C.	Mujer	Trasl.: Sra. de RIMADA - Expte. 5113/73 - Disp. 2230
			JORNADA SIMPLE	
3	8º	Mañana	Varón	Creación Secretaría - Resol. 197/73
7	8º	Mañana	Mujer	Creación: Expte. 6390/68 - 22-5-68
8	8º	Tarde	Mujer	Creación: Disp. 82/72
8	8º	Tarde	Mujer	Creación: 26-3-71 - Expte. 3277/72
16	8º	Tarde	Varón	Creación: 2-4-66 - Disp. 63
20	8º	Mañana	Varón	Pasivas perm. Aída MESSINA de CABRERA - Expte. 5827/70
23	8º	Mañana	Varón	Trasl.: Hilda FIORDA KELLY - Expte. 19288 /67
23	8º	Tarde	Varón	Ren.: Alejandro CURCIO - Expte. 5243/69
23	8º	Tarde	Mujer	Trasl.: Beatriz A. de GARBARINO - Expte. 6764/70
5	11º	Tarde	Mujer	Trasl.: Ariadna de LORENTE
7	11º	Mañana	Varón	Ubic. definit.: Sra. PELEYTAY PINTO - Expte. 6764/70
8	11º	Tarde	Varón	Renuncia: Srta. CHAVARRIA
14	11º	Mañana	Varón	Ubic. definit.: Sra. de BARTOLO - Exp. 6764/70
14	11º	Mañana	Mujer	Trasl.: Srta. RAMIREZ - Expte. 22098/66
15	11º	Tarde	Mujer	Trasl.: Sra. GIBBONS - Expte. 17136/72
16	11º	Mañana	Varón	Ren.: Sra. de CAGNOLI - 19-3-73
21	11º	Mañana	Mujer	Ren.: Alicia M. de COMTE - Expte. 3613/72
23	11º	Tarde	Varón	Asc.: Sr. FONCUBERTA - 2-4-67
23	11º	Tarde	Varón	Trasl.: OLIVETO - Expte. 6769/70
7	13º	Tarde	Mujer	Trasl.: Herminia A. de LIPIZLYC - Expte. 9942 /70 - Resol. 423/70
8	13º	Mañana	Varón	Trasl.: Angela D. PALACIOS - 14-4-70
8	13º	Mañana	Varón	Trasl.: Martha de ZEIDA - Expte. 13495/71 - Resol. 2230/73
9	13º	Mañana	Mujer	Trasl.: Alicia P. de RODRIGUEZ - Decreto 1580/70
9	13º	Mañana	Mujer	Trasl.: Angélica ARENHARDT - Dec. 1580/70
9	13º	Mañana	Mujer	Tras.: Alicia BERMEJO de GALEOTTI - Expte. 17136/72
11	13º	Mañana	Mujer	Creación M. de Recuperación
13	13º	Mañana	Varón	Trasl.: J.. ROMANO - 16-3-73
14	13º	Mañana	Mujer	Trasl.: Sra. SALCEDO de GREEN
16	13º	Mañana	Mujer	Trasl.: María Luisa C. de NAVARRO - Expte. 17136/72
16	13º	Tarde	Mujer	Trasl.: Herminia T. de GIRARDO - Expte. 13495/71
8	13º	I.	Mujer	Ren.: Nélida DI GENARO de CERQUETTI - 1-6-68
20	13º	Mañana	Varón	Ren.: Antonio A. MARTINO - Expte. 6175/66 - 29-11-66
22	13º	Mañana	Varón	Trasl.: Carlos CARABAJAL
22	13º	Mañana	Varón	Trasl.: María E. MARCONE - Expte. 17136/72

22	13º	Mañana	Varón	Trasl.: Nilda F. de GIL - Expte. 1244/71
22	13º	Tarde	Varón	Ren.: Clorinda C. de MANGANARO - 15-3-71
1	19º	Mañana	Mujer	Creación: Disp. 94/72
1	19º	Tarde	Mujer	Creación: Disp. 94/72
1	19º	Tarde	Mujer	Creación: Disp. 94/72
1	19º	Mañana	Mujer	Creación Secret.: Disp. 127/72
1	19º	Mañana	Varón	Creación: Expte. 4934 y 6673/68
1	19º	Tarde	Mujer	Creación: Expte. 2023/71
1	19º	Tarde	Varón	Creación: Expte. 2023/71
4	19º	Mañana	Mujer	Trasl.: MARTUCCI - 8-4-64 - Nota 77/64
8	19º	Tarde	Mujer	Jub.: Beny de VIZCAY
8	19º	Tarde	Mujer	Trasl.: L. N. DALVIT
8	19º	Tarde	Mujer	Ubic.: Sra. CEJAS - Decreto 1580/70
8	19º	Tarde	Mujer	Creación: 9-2-60 - Expte. 25758/60
9	19º	Tarde	Mujer	Trasl.: Sra. de CALDERON - 15-3-66
9	19º	Tarde	Mujer	Ubic. def.: Sra. de GIACOPELLO - 27-5-70
12	19º	Mañana	Varón	Trasl.: Angela GUTIERREZ - Expte. 6764/70
12	19º	Mañana	Varón	Fallec.: Elvira CAFFARENA - 11-4-68
12	19º	Tarde	Mujer	Trasl.: Nora BECARIA - Expte. 6764/70
13	19º	Tarde	Mujer	Creación: Comunic. 56 - 13-3-72
14	19º	Mañana	Varón	Fallec.: Oscar CONTI
14	19º	I.	Varón	Trasl.: Sra. de CABRERA - Nota 53
14	19º	Tarde	Varón	Srasl.: SILVA - Expte. 21/69
14	19º	Tarde	Mujer	Trasl.: AMATISTA - 11-6-73
15	19º	Tarde	Mujer	Jub.: MASTROFITO - 22-5-73
16	19º	Mañana	Varón	Fallec.: DOMECQ - 4-11-70
16	19º	Tarde	Mujer	Trasl.: Srta. MARILUIS - Expte. 2353/73
17	19º	Mañana	Varón	Trasl.: NORRO - Decreto 1580/70
20	19º	Mañana	Varón	Trasl.: Sra. de FERREYRA - Expte. 5113/73
20	19º	Mañana	Mujer	Trasl.: Sra. de MONACO - 14-4-72
20	19º	Tarde	Mujer	Fallec.: María CASMUZ - 8-5-70
21	19º	Tarde	Mujer	Creación Secret.: Disp. 143/72
21	19º	Mañana	Varón	Ren.: MOLINARI - 4-10-71
21	19º	Tarde	Mujer	Jub.: ZORRELLETA - Expte. 0835/67
22	19º	I.	Varón	Trasl.: Josefa TOZAR - Expte. 633/66
22	19º	I.	Varón	Trasl.: ELIZALDE - Expte. 5201/60
23	19º	Tarde	Mujer	Ren.: DIAZ SARUBI
26	19º	Mañana	Varón	Creación: Expte. 13495/71
26	19º	Mañana	Varón	Creación: Expte. 13495/71
26	19º	Tarde	Mujer	Creación: Expte. 13495/71
26	19º	Tarde	Mujer	Creación: Expte. 13495/71
26	19º	Tarde	Mujer	Creación: Expte. 13495/71
26	19º	Mañana	Varón	Creación: Expte. 13495/71
27	19º	Mañana	Varón	Creación: Expte. 13495/71
27	19º	Mañana	Mujer	Creación: Expte. 13495/71
27	19º	Mañana	Varón	Creación: Expte. 13495/71
27	19º	Mañana	Mujer	Creación: Expte. 13495/71
27	19º	Tarde	Mujer	Creación: Expte. 13495/71
27	19º	Mañana	Varón	Creación: Expte. 13495/71 - Res. 734/72
27	19º	Mañana	Mujer	Creación: Expte. 13495/71 - Res. 734/72
27	19º	Mañana	Mujer	Creación: Expte. 13495/71 - Res. 734/72
27	19º	Mañana	Varón	Creación: Expte. 13495/71 - Res. 5-11-71
28	19º	Mañana	Varón	Creación: Expte. 13495/71

28	19º	Mañana	Varón	Creación: Expte. 13495/71
28	19º	Mañana	Varón	Creación: Disp. 158/73
28	19º	Tarde	Mujer	Creación: Expte. 13495/71
28	19º	Tarde	Mujer	Creación: Expte. 13495/71
28	19º	Mañana	Varón	Creación: Disp. 158/73
28	19º	Tarde	Mujer	Creación: Expte. 13495/71 - Res. 734/72
28	19º	Tarde	Mujer	Creación: Expte. 13495/71 - Res. 734/72
28	19º	Tarde	Varón	Creación: Expte. 13495/71 - Res. 734/72
1	20º	Tarde	Mujer	Trasl.: Angélica E. A. G. de SANCHEZ - Expte. 2553/73 - Disp. 1101 - 9-3-73
2	20º	Tarde	Mujer	Trasl.: Gladis R. SOMMERFELT de DESCALZO - Expte. 2353/73
11	20º	Mañana	Varón	Trasl.: Carlos ONTIVEROS - Expte. 1238/73
11	20º	Tarde	Varón	Trasl.: Osvaldo V. GARCIA - Expte. 6766/70 - 28-8-70
12	20º	Tarde	Varón	Ren.: J. D. M. VALLETA - 11-3-71
12	20º	Tarde	Varón	Trasl.: J. R. QUILES
13	20º	Mañana	Varón	Trasl.: Salvador BLASCO - 2-4-73
13	20º	Tarde	Varón	Trasl.: Aníbal BIANCHI - 1-6-70
17	20º	Tarde	Varón	Jub.: Raúl HEREDIA - 1-3-72
17	20º	Mañana	Varón	Asc.: Virginia BAGIEU
19	20º	Mañana	Mujer	Trasl.: Nancy N. B. de PAZ - Expte. 1152/71
19	20º	Mañana	Mujer	Creación: 2-6-72
19	20º	Mañana	Mujer	Trasl.: María IGARTUA - Expte. 9940/70 - Decreto 1238 - Resol. 5639/73
19	20º	Tarde	Mujer	Creación: Expte. 1973 - Disp. 67

JUNTA DE CLASIFICACION Nº 3

15	2º	Tarde	Varón	Ren.: ARENA, Osvaldo S. - 1-4-68
2	7º	Mañana	Varón	Ren.: CELIA, Eduardo - 30-9-72
18	7º	Tarde	Varón	Ren.: PIÑA, Martín O. - 23-11-71
9	10º	Tarde	Varón	Trasl. a J.C.: OTERO, Tomás - 14-3-73
29	9º	Tarde	Mujer	Jub.: CASABELLA de CREMONA, María Angélica - 1-3-73
14	10º	Tarde	Mujer	Jub.: PERNA de DI PINTO, Dominga - 31-12-72
23	10º	Tarde	Mujer	Ren.: D'ALESSIO, Hebe - 3-10-72

JORNADA COMPLETA

5	7º	J.C.	Varón	Trasl.: GALLANO, Ernesto M. - 15-3-71
4	14º	J.C.	Varón	Trasl.: BERTONI, Santiago G. - 14-3-73
17	2º	J.C.	Mujer	Trasl.: LOMBARDI de RIVERA, Mercedes - 22-9-71
1	7º	J.C.	Mujer	Creación: 26-5-72
9	7º	J.C.	Mujer	Trasl.: MERA de GASPARINI, María - 13-3-73
14	7º	J.C.	Mujer	Trasl.: SUAREZ de MARTINEZ GABILONDO, María - 16-12-72
17	7º	J.C.	Mujer	Trasl.: WEINBERG, Dora - 3-10-68
3	9º	J.C.	Mujer	Creación 1973 - Resolución a confirmar
10	10º	J.C.	Mujer	Creación M. Secretaria - 19-3-73
2	14º	J.C.	Mujer	Creación M. Secretaria - 23-3-71
6	14º	J.C.	Mujer	Creación 1972

8	14º	J.C.	Mujer	Trasl.: PALADINO de RODRIGUEZ, Egle - 27-3-73
23	14º	J.C.	Mujer	Trasl.: CUNNINGHAM de CARBALLO, Sara - 1-5-72

JORNADA SIMPLE

8	2º	Tarde	Mujer	Trasl.: SUAREZ, Elvira Dolores - E. 6774/70 - 26-6-67
15	2º	Mañana	Mujer	Trasl.: FERNANDEZ GONZALEZ, María Isabel - E. 370/73 - 17-4-73
8	7º	Tarde	Mujer	Creación: Resol. 571/73
13	7º	Tarde	Mujer	Creación: Transf. Esc. 6/14º - E. 18518/68
23	7º	Mañana	Mujer	Trasl.: DICIERO de ALVAREZ, Blanca - E. 370/73 - 17-4-73
13	9º	Mañana	Mujer	Trasl.: ROST de PRIETO, María Elena - 8-6-72
19	9º	Tarde	Mujer	Creación M. Secretaría - Disp. 103
9	10º	Tarde	Mujer	Creación: Transf. Esc. 6/11º - E. 13518/68
7	14º	Tarde	Mujer	Ren.: LA ROCCA, José - 29-3-72
16	14º	Tarde	Mujer	Asc.: D'AMELIO de SCHEFFINI, Nélida -17-4-73
16	14º	Mañana	Mujer	Jub.:. DOTTI, Elida María - E. 01519/71 - 1-5-72
19	14º	Mañana	Mujer	Asc.: CASSASA, Amelia Victoria - 17-4-73
19	14º	Mañana	Mujer	Asc.: TEJERINA, Stella Victoria - 10-4-73
24	14º	Tarde	Mujer	Trasl.: MIGLIORE, Susana de - E. 6767/70 - 25-6-70
24	14º	Tarde	Mujer	Trasl.: D'URSI de PURITA, Susana - E. 6766 /70 - 31-12-69
19	2º	Tarde	Varón	Creación: E. 9738/72
2	7º	Tarde	Varón	Creación: Marzo/73
3	7º	Tarde	Varón	Asc.: VITORES, Adalberto Jorge - E. 9952/72
18	7º	Mañana	Varón	Trasl.: ARTESE, Héctor - E. 4150/73 - 6-6-73
29	9º	Tarde	Varón	Ren.: LOPEZ, Ernesto - E. 4481/71
9	10º	Tarde	Varón	Creación: 20-3-72
15	10º	Tarde	Varón	Trasl.: OLIVA, Ernesto - E. 9933/70 - 8-5-72
16	10º	Tarde	Varón	Ren.: BERNASCONI, Horacio Angel - 29-5-73
14	14º	Mañana	Varón	Asc.: GUIDO, Humberto Cosme - Resol. 2226 /73 - 17-4-73
21	14º	Mañana	Varón	Trasl.: MAZZACARO, Juan Carmelo - 18-5-72

JORNADA COMPLETA

5	2º	J.C.	Mujer	Creación: 1969
5	2º	J.C.	Mujer	Ren.: GAY, Dora Margarita - E. 15751/68 - 1-10-68
16	2º	J.C.	Mujer	Creación: E. 4221/72
18	2º	J.C.	Mujer	Cambio régimen escuela de J. Simple a Completa - CARDIELLO, Walquiria Haydés - Resol. 1022 - 12-3-71
18	2º	J.C.	Mujer	Idem, GALLINO de GUETUFIAN, Elsa - Resol. 1022 - 12-3-71
12	7º	J.C.	Mujer	Creación: Transf. 12/11º - E. 22098/66 - 3-4-73
7	14º	J.C.	Mujer	Creación: Secretaría

17	7º	J.C.	Mujer	Trasl.: PATERNOSTRO, Edith - E. 4150/73 - 1-6-73
2	9º	J.C.	Mujer	Trasl.: SARAÑO, Mauricio Gregorio - Resol. 38/66 - 14-3-73
3	9º	J.C.	Mujer	Jub.: CHIRINO de RUIZ, Bernardina - 31-10-72
4	9º	J.C.	Mujer	Creación: M. Sec. - Transf. Esc. 4/8º - Disp 112
7	9º	J.C.	Mujer	Trasl.: TERRILE de DE GREGORIO, María J. - 1-3-69
9	9º	J.C.	Mujer	Creación: Disp. 67 - 23-3-62
20	9º	J.C.	Mujer	Fallec.: IRURZUN de LURATTI, Beatriz D. - 11-5-73
3	10º	J.C.	Mujer	Trasl.: JORGE, Lucy - 14-3-73
4	14º	J.C.	Mujer	Trasl.: CASTRO, Elsa Irene - Nota 39/72
13	14º	J.C.	Mujer	Trasl.: TARRIO de PACHECO, Delia - E. 1024 /71 - 24-2-71
17	14º	J.C.	Mujer	Trasl.: ECHEGARAY de ZEMBORAIN, Hebe - E. 4150/73 - 14-3-73
5	7º	J.C.	Varón	Trasl.: CATALAN de ROMANO, Alicia - E. 17136/73 - 2-1-73
16	7º	J.C.	Varón	Trasl.: DE LA ROZA, Edgardo Mario - E. 4150 /73 - 10-4-73
1	9º	J.C.	Varón	Trasl.: URRA, Héctor - E. 4150/73 - 14-3-73

JUNTA DE CLASIFICACION Nº 4

12	12º	Mañana	Varón	Ren.: Santiago J. MARINI
9	17º	Tarde	Varón	Trasl.: Ralpf Ciro ZAPATA
24	17º	Tarde	Varón	Trasl.: Amelia M. FERNANDEZ de GES
1	16º	Tarde	Mujer	Trasl.: Yolanda LABANCA de ALIJA
6	17º	Tarde	Mujer	Trasl.: Irma B. B. de DEL ARBOL
12	17º	Tarde	Mujer	Trasl.: Hilda H. LEONI
22	17º	Mañana	Mujer	Trasl.: Elvira O. de LEDESMA
6	18º	Tarde	Mujer	Trasl.: Helvecia B. NATEL
7	18º	Mañana	Mujer	Jub.: Raquel de los Angeles S. de CAMPANE-LLA
17	18º	Tarde	Mujer	Tras.: Marta M. de SURIANO
23	18º	Tarde	Mujer	Trasl.: Rosario Z. P. de RINALDI
18	12º	Mañana	Mujer	Creación: Expte. 10606/64
18	12º	Tarde	Mujer	Creación: Expte. 1563/72
22	12º	Mañana	Mujer	Trasl.: Susana D'ANGELO de FRECHOU
11	15º	Tarde	Mujer	Trasl.: Zulema V. ZORDAN
16	15º	Tarde	Mujer	Func. aux. perm.: Elena MENEDEZ BOSSADE
19	15º	Mañana	Mujer	Trasl.: Emma DONDI
19	15º	Mañana	Mujer	Trasl.: Nélida Rosa BARBIERI
21	15º	Mañana	Mujer	Trasl.: Angélica Elena NOBILE
9	16º	Tarde	Mujer	Jub.: Elba A. de VILLARREAL
13	16º	Tarde	Mujer	Jub.: C. A. de FIORI - Expte. 4481/71
22	16º	Tarde	Mujer	Creación: 16-6-72
24	16º	Mañana	Mujer	Jub.: María Josefina PIEDITORTI
24	16º	Mañana	Mujer	Trasl.: Victoria G. de ZANCHI
18	17º	Tarde	Mujer	Trasl.: Alicia H. W. de DAVILA
19	17º	Tarde	Mujer	Jub.: Elena de DORRIOTS - Expte. 21874/65
6	17º	Tarde	Mujer	Trasl.: Susana NOTO de NAIDICH
2	17º	Tarde	Mujer	Creación: Expte. 10281/70

2	18º	Tarde	Mujer	Creación: Expte. 5616/73
4	18º	Tarde	Mujer	Trasl.: María B. de DE MARIA
6	18º	Mañana	Mujer	Pase J. C.: Lida Elsa BALBI
7	18º	Tarde	Mujer	Jub.: U. E. FERRONI de LAMBERTO
14	18º	Tarde	Mujer	Trasl.: Ebe MONTAN de ADARRAGA
14	18º	Tarde	Mujer	Jub.: María Delfina SALIANI
23	18º	Tarde	Mujer	Creación: Expte. 3458/70
24	18º	Mañana	Mujer	Trasl.: Carmen P. de TOBARIAS
25	18º	Mañana	Mujer	Pase J.C.: Nelson GARELLO - Expte. 6765/70
13	12º	Mañana	Varón	Trasl.:. Ida C. de MONTEMURRO
10	12º	Tarde	Varón	Trasl.: Juan B. CAMOZZI
7	15º	Mañana	Varón	Ren.: Elsa G. de GROSSO - 1-7-70
24	15º	Mañana	Varón	Transf. Esc. 5/10º - Expte. 18518/68
13	16º	Tarde	Varón	Creación: 19-4-71
5	17º	Mañana	Varón	Creación: 13-4-72
5	17º	Tarde	Varón	Creación: 13-4-72
9	17º	Tarde	Varón	Trasl.: 1-6-70 - Héctor CASTRO
14	17º	Tarde	Varón	Creación: 22-6-73
16	17º	Mañana	Varón	Creación: Expte. 10606/64
16	17º	Mañana	Varón	Ren.: Juan C. FAZIO - Res. 5210/72
22	17º	Tarde	Varón	Trasl.: Elba GONZALEZ
24	17º	Tarde	Varón	Ces.: Juan C. SORIA - Expte. 10453/72
2	18º	Mañana	Varón	Creación: Expte. 5616/73
18	18º	Mañana	Varón	Jub.: Héctor José TUR - Expte. 4624/70
25	18º	Tarde	Varón	Trasl.: María V. de BASTERRA - Expte. 6765 /70
2	15º	J.C.	Varón	Trasl.: Yolanda W. C. de CADARIO
22	15º	J.C.	Varón	Trasl.: Nelly VON HUNEFEL
22	15º	J.C.	Varón	Creación: Disp. 238/71
4	16º	J.C.	Varón	Creación: 19-3-73
4	16º	J.C.	Varón	Creación: 19-3-73
4	16º	J.C.	Varón	Creación: 19-3-73
24	12º	J.C.	Mujer	Trasl.: Haydée F. ESCUDE
1	15º	J.C.	Mujer	Creación: Resol. 4220 - Expte. 9738/72
5	15º	J.C.	Mujer	Trasl.: Palmira L. de HERVAS
10	15º	J.C.	Mujer	Trasl.: Delia B. de CEARRAS
15	15º	J.C.	Mujer	Trasl.: Gabriela M. GENTILE
15	15º	J.C.	Mujer	Trasl.: Estela A. ORFILA
11	16º	J.C.	Mujer	Trasl.: Gabriela M. GENTILE
1	17º	J.C.	Mujer	Trasl.: María Delia COLOMBO
3	17º	J.C.	Mujer	Trasl.: María E. BUCETA de PACE
3	17º	J.C.	Mujer	Trasl.: Blanca A. M. de ZORDAN
9	18º	J.C.	Mujer	Trasl.: Marta O. de HERNANDEZ
2	12º	J.C.	Mujer	Creación: 24-4-69
16	12º	J.C.	Mujer	Creación: Expte. 10606/69
9	15º	J.C.	Mujer	Trasl.: Gloria E. ORTONEDA
12	15º	J.C.	Mujer	Creación: Expte. 1147/71
14	15º	J.C.	Mujer	Creación: Expte. 3939/64
27	15º	J.C.	Mujer	Trasl.: María O. S. de NECCHI
4	16º	J.C.	Mujer	Creación: Resol. 571 - 2-2-73
4	16º	J.C.	Mujer	Creación: Resol. 571 - 2-2-73
4	16º	J.C.	Mujer	Creación: Disp. 164/71
11	16º	J.C.	Mujer	Trasl.: D. N. de MONTERO

1	17º	J.C.	Mujer	Creación: 11-8-72
4	17º	J.C.	Mujer	Creación: 25-5-73
4	17º	J.C.	Mujer	Creación: Expte. 7355/72
9	18º	J.C.	Mujer	Trasl.: Lidia A. de FILIPPA
9	18º	J.C.	Mujer	Ren.: E. P. VION de GOLLUSCIO
8	18º	J.C.	Mujer	Pase a J.C.: Dora S. LISTA CASANI
8	18º	J.C.	Mujer	Pase a J.C.: Julia M. ZAVALLA de JAIME
22	18º	J.C.	Mujer	Transformación en esc. J.C.: 3/73
22	18º	J.C.	Mujer	Transformación en esc. J.C.: 3/73
22	18º	J.C.	Mujer	Transformación en esc. J.C.: 3/73
22	18º	J.C.	Mujer	Transformación en esc. J.C.: 3/73
22	18º	J.C.	Mujer	Transformación en esc. J.C.: 3/73
22	18º	J.C.	Mujer	Transformación en esc. J.C.: 3/73
22	18º	J.C.	Mujer	Transformación en esc. J.C.: 3/73
22	18º	J.C.	Mujer	Transformación en esc. J.C.: 3/73
22	18º	J.C.	Mujer	Transformación en esc. J.C.: 3/73
22	18º	J.C.	Mujer	Transformación en esc. J.C.: 3/73
22	18º	J.C.	Mujer	Transformación en esc. J.C.: 3/73
22	18º	J.C.	Mujer	Transformación en esc. J.C.: 3/73
22	18º	J.C.	Mujer	Transformación en esc. J.C.: 3/73
22	18º	J.C.	Mujer	Transformación en esc. J.C.: 3/73
22	18º	J.C.	Mujer	Transformación en esc. J.C.: 3/73
22	18º	J.C.	Mujer	Transformación en esc. J.C.: 3/73
8	12º	J.C.	Varón	Trasl.: América R. G. de CERIGLIANO
19	12º	J.C.	Varón	Creación: Expte. 7355/72
8	15º	J.C.	Varón	Trasl.: Celina M. RAO de SOSA
2	16º	J.C.	Varón	Trasl.: Pablo CASTILLO
4	16º	J.C.	Varón	Creación: Nota 353/69 - 10-6-69
11	18º	J.C.	Varón	Creación: Expte. 11182/72

RESOLUCION Nº 364

Expte. Nº 289/74 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO Nº 139/74 — CAPITAL FEDERAL

1º — LLÁMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, de así corresponder, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente —Ley 14.473— y su reglamentación, por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer los cargos maestro especial de Actividades Plásticas de las escuelas de jornada simple y completa de la CAPITAL FEDERAL que se determinan en las nóminas de vacantes que corren de hs. 1 a 8, las que forman parte de la presente resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — EL aspirante deberá presentar su solicitud y la documentación exigida en la reglamentación del Estatuto del Docente y Bases del Concurso, personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyo matasellos tenga fecha no posterior al último días del plazo estipulado en la convocatoria. Los aspirantes podrán inscribirse en una sola jurisdicción, considerándose a tal efecto como Jurisdicción en Capital Federal, un Distrito Escolar correspondiente a una Junta de Clasificación a elección del aspirante, debiendo presentarse las solicitudes los días hábiles de 13 y 30 a 16 y 30. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3.564/73.

3º — LA solicitud podrá hacerse utilizando los formularios que se proveerán al efecto o por simple nota en papel tamaño oficio, en forma legible, sin raspaduras ni enmiendas, debiendo

contener los datos indicados en el punto 9º de las Bases para los Concursos y se adjuntarán los comprobantes correspondientes cuando éstos no obren en el legajo de la Junta de Clasificación. Al aspirante se le extenderá un recibo que acredite la presentación de la solicitud y documentación agregada.

4º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos en la nómina de vacantes correspondientes a la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral elegido, siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 5º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

5º — El organismo escolar que efectúe la inscripción, deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones, incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases para los concursos, como asimismo todo lo relacionado con los cargos, ubicación de los mismos, sueldo, bonificaciones, etc.

6º — LOS datos consignados en la solicitud tendrán carácter de DECLARACION JURADA. Toda falsedad comprobada en la documentación y la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación, si lo comprobara posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada las transgresiones cometidas a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante tendrá derecho a intervenir en el concurso.

7º — PARA la prueba de oposición el aspirante, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que agregará a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

a) DISTRITO ESCOLAR ELECTORAL Nº 1:

Julio C. FITIPALDI	Superv. Esc. de Dibujo	
Jorge Francisco BENEDINI	Maestro esp. de Dibujo	Esc. 7/1º
María O. de RUIZ PANELO	Maestra esp. de Dibujo	Esc. 4/1º
Ivonne H. LEGARRETA	Maestra esp. de Dibujo	Esc. 22/3º
Yolanda S. de RODRIGUEZ	Maestra esp. de Dibujo	Esc. 15/3º

b) DISTRITO ESCOLAR ELECTORAL Nº 2:

Julio C. FITIPALDI	Supervisor Escolar	
Margarita SUAN CABOT	Supervisora Escolar	
Susana C. VILLAMIL de CABRERA	Maestra esp. de Dibujo	Esc. 15/11º
Mario E. FIGUEROA	Maestro esp. de Dibujo	Esc. 2/11º
María Antonieta CABRERA	Maestra esp. de Dibujo	Esc. 22/13º

c) DISTRITO ESCOLAR ELECTORAL Nº 3:

Amanda GAGGERO de BELLOMO	Maestra esp. de Dibujo	Esc. 13/10º
Anunciada ROMEO	Maestra esp. de Dibujo	Esc. 8/14º
María C. PELLEGRINI	Maestra esp. de Dibujo	Esc. 3/7º
Graciela COPELLO	Maestra esp. de Dibujo	Esc. 12/7º
Ana FERNANDEZ de CANETTI	Maestra esp. de Dibujo	Esc. 16/14º

d) DISTRITO ESCOLAR ELECTORAL Nº 4:

Humberto CASTAGNA	Maestro esp. de Dibujo	Esc. 19/12º
Paulina GALLO	Maestra esp. de Dibujo	Esc. 2/15º
Andrés R. GUTIERREZ	Maestro esp. de Dibujo	Esc. 21/17º
Lidia CASTAGNA de CHECCI	Maestra esp. de Dibujo	Esc. 14/18º
Ester Noemí GOMEZ	Maestra esp. de Dibujo	Esc. 20/18º

8º — LA prueba de oposición, cuando corresponda, se ajustará a lo determinado al respecto en las "Bases y Procedimientos del Concurso para la provisión de cargos en la enseñanza primaria".

9º — EL personal docente será notificado obligatoriamente de la convocatoria. Además las Juntas de Clasificación de la Capital Federal harán conocer a las del interior lo dispuesto, para que procuren dar al llamado, por los medios de comunicación disponibles, la mayor difusión.

10º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación interviniente elevará sus resultados acompañándolos con un informe completo, preciso y fundado, que suscribirán todos sus miembros agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaren ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases y Procedimientos del Concurso para la provisión de cargos en la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

NOMINA DE VACANTES DE MAESTROS ESPECIALES DE DIBUJO

JUNTA DE CLASIFICACION Nº 1

Esc. Nº	*D.E.*	*Turno*	*Sexo*	*Causa de la Vacante*
27	4º	J.C.	Mujer	Creación: 12-3-69
5	5º	J.S.	Mujer	Trasl.: M. O. R. de PANELO - 254/67
8	5º	J.S.	Mujer	Jub.: A. CASALE - Nota 504/66
13	5º	J.C.	Varón	Ren.: J. M. MOROÑA - 10-9-65
27	5º	J.C.	Mujer	Trasl.: Expte. 4478/68 - S. R. P. CLERNARES
12	6º	J.C.	Mujer	Jub.: D. A. de CERGO - 31-10-71
22	6º	J.S.	Varón	Trasl.: M. L. GOMEZ MEDINA - Expte. 1152 /71 - Decreto 571
3	I.B.	M.	Varón	Trasl.: Olga POLTTI
6	4º	M. y T.	Mujer	Jub.: Angela NESSI
18	5º	M. y T.	Mujer	Jub.: M. I. de JATSON
18	6º	T.	Mujer	Trasl.: Celina R. de PERALTA
19	6º	T.	Varón	Jub.: Elvira O. de GERTUCH

JUNTA DE CLASIFICACION Nº 2

Esc. Nº	*D.E.*	*Turno*	*Sexo*	*Causa de la Vacante*
4	11º	J.C.	Mujer	Trasl.: Sra. de SORRENTINO - Disp. 2005/70
25	11º	J.C.	Mujer	Creación: Expte. 7303/69
18	13º	J.C.	Mujer	Renunc.: Sra. de DENAX - Expte. 2872/68
3	13º	J.C. MyT	Mujer	Jubil.: Nélida R. de CARREÑO
8	19º	T.	Mujer	Renunc.: Sra. de ALMADA - 14-9-67
15	19º	M.	Mujer	Renunc.: de R. de TURON - 10-10-69
23	19º	M. e I.	Mujer	Creación: Expte. 5332/71
26	19º	T.	Mujer	Creación: Expte. 13495/71
28	19º	M.	Mujer	Creación: Expte. 13495/71
6	20º	M. y T.	Mujer	Trasl.: Luisa Ester LOCATELLI - 25-6-70
19	20º	T.	Mujer	Renunc.: Margarita S. SILLON - Expte. 14127 /68
20	11º	J.C.	Varón	Trasl.: María del Valle de DIEZ
25	19º	J.C.	Varón	Creación: Expte. 13495/71
13	13º	M. y T.	Varón	Renunc.: Benedicta S. de AGOSTO - 19-3-63
19	13º	M. y T.	Varón	Fallec.: E. M. GIORELLO - 9-8-63
14	19º	M/I y T.	Varón	Renunc.: Antonio LATORRE - Expte. 17013/68
27	19º	T.	Varón	Creación: Expte. 13495/71 - Res. 734/72

JUNTA DE CLASIFICACION Nº 3

15	2º	J.S. T.	— Jubil.: Ligia Oliva VELEZ MALBRAN 10 hs. - 1-11-72
29	9º	J.S. M.	— Jubil.: Alejandro ORTUZAR (5 hs. completa en 16/10º) - 1-4-67
9	7º	J.C. T.	— Jubil.: Marina FERNANDEZ de MANDIROLA 15 hs. - 1-4-70
4	14º	J.C. M/T.	— Trasl.: Olga Nelly NILSTAL - 15 hs. - 26-3-68
14	14º	J.S. M/T	— Jubil.: María DEL VITO - 5 hs. - 1-1-69
21	14º	J.S. T.	— Creación: 5 hs. - 6-69
19	14º	J.S. M.	— Trasl.: María L. T. de OLIVA - 10 hs. - Expte. 2164/70

JORNADA COMPLETA

6	2º	J.C.	— Trasl.: Lía FERRERO de FRIAS - 15 hs. - 15-3-71 - Expte. 1812/71
11	2º	J.C.	— Jubil.: Ana MARN ES de TRIENER - 15 hs. - 15-6-71
17	7º	J.C.	— Fallec.: Estefania ALE - 15 hs. - 31-8-71

JUNTA DE CLASIFICACION Nº 4

Insp.			
Zunda	12º	M.-T.	— Jubil.: Violeta María MERCADER
2	15º	J.C.	— Jubil.: César Augusto MACIAS
14	16º	M.-T.	— Trasl.: Ethel L. de LIVOFF
16	17º	T.	— Trasl.: María Esther ZARATE
6	18º	M.-T.	— Creación
24	18º	M.-T.	— Renuncia: Sara FRECHOU de LUCARELLI
22	15º	J.C.	— Jubil.: Srta. Juana R. ALVAREZ
7	16º	T.	— Jubil.: Julia RABANILLO CABALLERO
10	16º	T.	— Creación: Resol. Nº 1910/71
23	17º	J.C.	— Renuncia: César GUILLAMONDEGUI
6	18º	M. y T.	— Renuncia: 16-10-70 - Mariana M. CARDENAS
15	17º	M.	— Jubil.: M. C. LASCANO

RESOLUCION Nº 365

Expte. Nº 17.705/73 — 14-1-1974

LLAMADO A CONCURSO Nº 140/74 — CAPITAL FEDERAL

1º — LLÁMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, de así corresponder, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente —Ley 14.473— y su reglamentación, por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer los cargos de maestro especial de Música de las escuelas de jornada simple y completa de la CAPITAL FEDERAL que se determinan en las nóminas que corren de hs. 18 a 20, 22/23, 25/26 y 28/29, que forman parte de la presente resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — EL aspirante deberá presentar su solicitud y la documentación exigida en la reglamentación del Estatuto del Docente y Bases del Concurso, personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyo matasellos tenga fecha no posterior al último días del plazo estipulado en

la convocatoria. Los aspirantes podrán inscribirse en una sola jurisdicción, considerándose a tal efecto como Jurisdicción en Capital Federal, un Distrito Escolar correspondiente a una Junta de Clasificación a elección del aspirante, debiendo presentarse las solicitudes los días hábiles de 13 y 30 a 16 y 30. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3.564/73.

3º — LA solicitud podrá hacerse utilizando los formularios que se proveerán al efecto o por simple nota en papel tamaño oficio, en forma legible, sin raspaduras ni enmiendas, debiendo contener los datos indicados en el punto 9º de las Bases para los Concursos y se adjuntarán los comprobantes correspondientes cuando éstos no obren en el legajo de la Junta de Clasificación. Al aspirante se le extenderá un recibo que acredite la presentación de la solicitud y documentación agregada.

4º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos en la nómina de vacantes correspondientes a la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral elegido, siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y reso-uciones enunciadas en el punto 5º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

5º — El organismo escolar que efectúe la inscripción, deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones, incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18.613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldo, bonificaciones, etc.

6º — LOS datos consignados en la solicitud tendrán carácter de DECLARACION JURADA. Toda falsedad comprobada en la documentación y la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación, si lo comprobara posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada las transgresiones cometidas a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante tendrá derecho a intervenir en el concurso.

7º — PARA la prueba de oposición el aspirante, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que agregará a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

a) DISTRITO ESCOLAR ELECTORAL Nº 1:

María T. BRANDACARCANO	Supervisora	Esc. de Música
Elsa SALTARELLO	Supervisora	Esc. de Música
Ligia A. de VAZQUEZ	M.E.Música	Esc. 4 I.B.
Eidyla M. de FINKIELSZTEIN	M.E.Música	Esc. 2/1º
María T. ARITZZI	M.E.Música	Esc. 21/3º

b) DISTRITO ESCOLAR ELECTORAL Nº 2:

Elsa SALTARELLO	Supervisora	Esc. de Música
Carmen V. de SCIARRILLO	Supervisora	Esc. de Música
Haydée ANGELARI de BARRIOS	M.E.Música	Esc. 22/8º
Nelly GANDINI de ARNO	M.E.Música	Esc. 4/11º
Ana M. GUERRERO BASSONS	M.E.Música	Esc. 2/13º

c) DISTRITO ESCOLAR ELECTORAL Nº 3:

Nora ARRASCAETA de BUSTAMANTE	Supervisora Esc.
María D. GARCIA BOLLINI	Supervisora Esc.
Juana S. E. ROGER	M.E.Música 9/2º
Elsa SCHIUMA de CIARLOTTI	M.E.Música 12/9º
Alicia SCHIAFFINO de BRUNING	M.E.Música 4/10º

d) DISTRITO ESCOLAR ELECTORAL Nº 4:

Graciela P. de COPES	Supervisora Sec. de Mús. Int.
María D. GARCIA BOLLINI	Supervisora Esc. de Mús.
Carmen V. de SCIARRILLO	Supervisora Esc. de Mús.
Leopoldo MONTENEGRO	Supervisor Esc. de Mús.
Bertha P. de BRAMANTI JAUREGUI	Supervisora Esc. de Mús.

8º — EL concurso de oposición, cuando corresponda, se efectuará de acuerdo con el punto 38 y subsiguientes del Capítulo III de las Bases y Procedimientos para la provisión de cargos en la enseñanza primaria.

9º — EL personal docente será notificado obligatoriamente de la convocatoria. Además las Juntas de Clasificación de la Capital Federal harán conocer a las del interior lo dispuesto, para que procuren dar al llamado, por los medios de comunicación disponibles, la mayor difusión.

10º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación interviniente elevará sus resultados acompañándolos con un informe completo, preciso y fundado, que suscribirán todos sus miembros agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaren ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases y Procedimientos del Concurso para la provisión de cargos en la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

NOMINA DE LAS VACANTES DE MAESTROS ESPECIALES DE MUSICA

JUNTA DE CLASIFICACION Nº 1

Esc. Nº	*D.E.*	*Turno*	*Causa de la Vacante*
1	1º	J.C. 15 hs. T.T.	Creación: Nota 18-3-69
3	1º	J.C. 15 hs. M. y T.	Jubil.: P. SAURI de MENDEZ CASARIEGO - 1-9-71
14	1º	J.S. 10 hs. T.T.	Creación: Expte. 1031/71
23	1º	J.C. 15 hs. T.T.	Renunc.: M. L. GOBETTI de VAZQUEZ - 13-3-73
25	1º	J.C. 15 hs. T.M.	Creación: Expte. 9829/68
5	3º	J.S. 10 hs. M. y T.	Jubil.: Martha C. de SCUTICCHIO
6	3º	J.S. 10 hs. M. y T.	Asc.: Bramanti JAUREGUI
11	3º	J.C. 15 hs. M. y T.	Jubil.: Carrillo BARCENA 1960
18	3º	J.S. 10 hs. T.T.	Jubil.: Enrique TORRES - 1-7-69
3	4º	J.C. 15 hs. M. y T.	Trasl.: Ethel Manghi - Expte. 4321/72
5	4º	J.S. 10 hs. T.T.	Creación: Expte. 4218/71
10 (2)	4º	J.C. 15 hs. M. y T.	Trasl.: Lucía de ARECO - Expte. 153/68
23	4º	J.C. 15 hs. M. y T.	Trasl.: Susana Seminario - Expte. 9077/68
C. y Orq. (1)		I. B. Vesp	Jubil.: Luis Milano
1	5º	J.C. 15 hs. T.M.	Creación: Expte. 22098/66
8	5º	J.S. 10 hs. T.M.	Jubil.: M. L. Anido - Expte. 2310 - Expte. 21744/66
9	5º	J.C. 15 hs. T.T.	Trasl.: María Spadini - Expte. 1810/71
19	5º	J.C. 15 hs. M. y T.	Trasl.: M. MATIOTTI - Expte. 9520/70
19	5º	J.C. 15 hs.	Jubil.: C. Picarel - Expte. 9878/67
23	5º	J.C. 15 hs. M. y T.	Jubil.: Pilar MOLINER de LLANOS - Expte. 14-10-71 Circular 1270 - 1-11-71
26	5º	J.C. 15 hs. M. y T.	Trasl.: Ligia A. de VAZQUEZ - Nota 122/71

(1) Especialidad clarinete

(2) Jardín de Infantes

7	6º	J.C. 15 hs. T.T.	Jubil.: Angela de ROPELATO - 1-6-68
17	6º	J.S. 10 hs. T.M.	Renunc.: María E. Boeri - Expte. 747
26	6º	J.C. 15 hs. M. y T.	Jubil.: Sra. de ALARCON - Expte. 1262/68
5	1º	J.S. 10 hs. T.M.	Trasl.: Selika GIRON - 11-6-73
14	1º	J.S. 10 hs. T.T.	Creación: Expte. 1031/71
24	1º	J.C. 15 hs. M. y T.	Jubil.: Alida BONINO - 30-6-71
25	1º	J.C. 15 hs.	Creación: Expte. 9829/68
11	5º	J.C. 15 hs. M. y T.	Trasl.: B. de ESPERANZA - Expte. 2945/73
25	5º	J.C. 15 hs. M. y T.	Trasl.: María del C. C. de ISAAC - 31-3-69
7	6º	J.C. 15 hs. M. y T.	Jubil.: Celia F. de GALIAN - 1-10-66
9	6º	J.S. 10 hs. M. y T.	Trasl.: Emilia S. de SALGUEIRO - Expte. 2600/69 - Resol. 5272 - 27-10-69
16	6º	J.S. 10 hs. T.M.	Renunc.: de KARABATAS - 6-3-68
R. Falcón	6º	J.S. 10 hs. T.M.	Jubil.: E. MISERENDINO

JUNTA DE CLASIFICACION Nº 2

13	8º	J.S. 10 hs. M. y T.	Trasl.: Hilda S. de PANIZZARI
16	8º	J.S. 10 hs. T.T.	Fallec.: Adela TEATTINI - 12-2-71
18	8º	J.S. 10 hs. T.M.	Renunc.: María R. V. de CIERI - 1-3-70
6	11º	J.C. 15 hs. M. y T.	Creación - Expte. 18518/68
16	11º	J.S. 10 hs. M. y T.	*Música Jardín* - Trasl.: Sra. de DOMINGUEZ - 19-4-71
16	11º	J.S. 10 hs. M. y T.	Asc.: F. V. de BIANCHI - Expte. 19.184/67
13	11º	J.C. 15 hs. M. y T.	Trasl.: Olga C. NERVI - 15-3-71
24	11º	J.C. 15 hs. M. y T.	Creación: Expte. 14.695/68
25	11º	J.C. 15 hs. T.M.	Creación: Expte. 7303/69
22	11º	J.C. 15 hs. T.T.	Jubil.: Sr. PIANA - Expte. 15468/71
17	11º	J.C. 15 hs. M. y T.	Trasl.: Sra. de ARAOZ - Expte. 4371/72
8	13º	J.S. 10 hs. I. y T.	Jubil.: Amalia V. de LANDONI - Expte. 10.217/73
4	13º	J.C. 15 hs. M. y T.	Trasl.: Sra. de CUOCO - Expte. 18518/68
25	19º	J.C. 15 hs. T.T.	Creación: Expte. 13.495/71
23	19º	J.S. 10 hs. T.M.	Creación: Expte. 5332/71
26	19º	J.S. 10 hs. T.M.	Creación: Expte. 13.495/71
26	19º	J.S. 10 hs. T.T.	Creación: Expte. 13.495/71
26	19º	J.S. 10 hs. J. Infantes	Creación: Expte. 13.495/71
27	19º	J.S. 10 hs. T.T.	Creación: Expte. 13.495/71
27	19º	J.S. 10 hs. T.T.	Creación: Expte. 13.495/71
28	19º	J.S. 10 hs. T.M.	Creación: Expte. 13.495/71
28	19º	J.S. 10 hs. T.T.	Creación: Expte. 13.495/71
1	20º	J.S. 10 hs. M. y T.	Renunc.: Dora RICCI - Expte. 11.876/67
5	20º	J.C. 15 hs. M. y T.	Trasl.: Arpiné KRIKORIAN de GASPARINI - Expte. 5113/73 - Disp. 2230 - 3-5-73
11	20º	J.S. 10 hs. T.T.	Jubil.: Marcelo FANTUCI - Expte. 20.958/61
13	20º	J.S. 10 hs. M. y T.	Trasl.: Alida BONINO - 17-3-66
17	20º	J.S. 10 hs. T.M.	Renunc.: Dora de KAUFMANN - 10-9-69

JUNTA DE CLASIFICACION Nº 3

10	2º	J.S. 10 hs. T.M.	Trasl.: Elena María CARMAN - 8-11-71
2	7º	J.S. 10 hs. M. y T.	Trasl.: Alicia A. de VENA - 2-71
19	9º	J.S. 10 hs. M. y T.	Trasl.: Laura VILLAREJO - 27-6-72

19	10°	J.S. 10 hs. T.T. J. de Infantes	Trasl.: Teresita PERALTA de VAZQUEZ - 7-6-72
6	2°	J.C. 15 hs. M. y T.	Creación: Expte. 22.098/66
6	2°	J.C. 15 hs. M. y T.	Creación: Expte. 22.098/66
11	7°	J.C. 15 hs. M. y T.	Trasl.: Nelly PICCARDO - 12-5-69
18	9°	J.C. 15 hs. M. y T.	Renunc.: Antonia V. BOJANICH de BOSCH - 26-11-69
5	10°	J.C. 10 hs. M. y T. J. de Infantes	Creación: 7-3-63 - 6 hs. en esta esc. completa 4 en 7/10°
23	14°	J.C. 15 hs. M. y T.	Trasl.: Etelvina NEUMANN de VARELA - 9-4-69
15	9°	Tarde 5 hs.	Fallec.: Alicia SACCHI
19	9°	Tarde 5 hs.	Fallec.: Alicia SACCHI

Esta vacante corresponde a la escuela N° 15 D.E. 9° y completa en la escuela 19/9°.

14	14°	Tarde 5 hs.	Creación
15	14°	Tarde 5 hs.	Trasl.: Angela DIAMANTE

Esta vacante corresponde a la escuela 14/14° creación y completa en la escuela 15/14°

2	2°	J.C. 15 hs. M. y T.	Renunc.: Aurea HERMIDA de MIERO - 19-12-68
14	2°	J.C. 15 hs. S./T.	Jubil.: María GRANDALL de BATAGLIESSE - 14-6-67 - Expte. 10.518/67
1	9°	J.C. 15 hs. T.T.	Trasl.: Rosa CACCIOLA - 10-3-71 - Resol. 3866
9	9°	J.C. 15 hs. T.T.	Trasl.: Marina VALMARROSA de COSENZA - 2-1-73 - Expte. 17.136/72
17	10°	J.C. 15 hs. M. y T.	Creación: 30-4-67

JUNTA DE CLASIFICACION N° 4

9	12°	J.S. 10 hs. M. y T.	Trasl.: María E. SAGARRA de SOBRECASAS
3	15°	J.C. 15 hs. M. y T.	Creación: Expte. 22.098/66
8	15°	J.C. 15 hs. M. y T.	Renunc.: María de CALZADA - 7-4-72
17	15°	J.S. 10 hs. M. y T.	Trasl.: Ada LEON de COSTA
4	16°	J.C. 15 hs. M. y T.	Renunc.: Clelia María A. CASTELLANO
4	16°	J.C. 15 hs. M. y T.	Creación: Expte. 11.365/68
8	16°	J.S. 10 hs. M. y T.	Renunc.: Ada ANNELLI - 6-10-72
17	18°	J.S. 10 hs. M. y T.	Trasl.: Haydée COUSELO de LARRABEITI - Expte. 9836/72
20	18°	J.S. 10 hs. M. y T.	Trasl.: Margarita TRUCCO - Expte. 17.792/69
3	15°	J.C. 15 hs. M. y T.	Esta vacante figura en el 1° mov. 1973
15	15°	J.C. 15 hs. T.T.	Trasl.: Nilda KIPERMAN de DO CAMPO - Expte. 19.158/67
22	15°	J.C. 15 hs. T.M.	Creación: Junio de 1965
17	16°	J.S. 10 hs. M. y T.	Trasl.: Alicia S. de BRUNING - 9-3-71
21	17°	J.S. 10 hs. M. y T.	Trasl.: Juana María M. de RAFAELLI
18	18°	J.S. 10 hs. M. y T.	Jubil.: Asunción D. JOFRE - Expte. 614.405/68
23	18°	J.S. 10 hs. M. y T.	Jubil.: Josefa LAMAS de TEPEDINO - 1-10-66

RESOLUCION Nº 366

Expte. Nº 287/74 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO Nº 141/74 — CAPITAL FEDERAL

1º — LLÁMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, de así corresponder, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente —Ley 14.473— y su reglamentación, por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer los cargos de maestro especial de Educación Física de las escuelas de jornada simple y completa de la CAPITAL FEDERAL que se determinan en las nóminas de vacantes que corren de hs. 6 a 10, las que forman parte de la presente resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — EL aspirante deberá presentar su solicitud y la documentación exigida en la reglamentación del Estatuto del Docente y Bases del Concurso, personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyo matasellos tenga fecha no posterior al último días del plazo estipulado en la convocatoria. Los aspirantes podrán inscribirse en una sola jurisdicción, considerándose a tal efecto como Jurisdicción en Capital Federal, un Distrito Escolar correspondiente a una Junta de Clasificación a elección del aspirante, debiendo presentarse las solicitudes los días hábiles de 13 y 30 a 16 y 30. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3.564/73.

3º — LA solicitud podrá hacerse utilizando los formularios que se proveerán al efecto o por simple nota en papel tamaño oficio, en forma legible, sin raspaduras ni enmiendas, debiendo contener los datos indicados en el punto 9º de las Bases para los Concursos y se adjuntarán los comprobantes correspondientes cuando éstos no obren en el legajo de la Junta de Clasificación. Al aspirante se le extenderá un recibo que acredite la presentación de la solicitud y documentación agregada.

4º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos en la nómina de vacantes correspondientes a la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral elegido, siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y reso-uciones enunciadas en el punto 5º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

5º — El organismo escolar que efectúe la inscripción, deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones, incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases para el Concurso, ubicación de los mismos, sueldo, bonificaciones, etc.

6º — LOS datos consignados en la solicitud tendrán carácter de DECLARACION JURADA. Toda falsedad comprobada en la documentación y la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación, si lo comprobara posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada las transgresiones cometidas a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante tendrá derecho a intervenir en el concurso.

7º — PARA la prueba de oposición el aspirante, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que agregará a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

a) DISTRITO ESCOLAR ELECTORAL Nº 1:

Hugo J. B. GALVANI	Sup. Sec. de Ed. Fís. (int.)
Irma C. BONELLI	Sup. Esc. de Ed. Fís.

María E. SANDOVAL	Sup. Esc. de Ed. Fís.
Segundo V. BORDO	Sup. Esc. de Ed. Fís.
Beatriz D. de PRESTA	Sup. Esc. de Ed. Fís. (int.)

b) DISTRITO ESCOLAR ELECTORAL Nº 2:

Irma C. BONELLI	Sup. Esc. de Ed. Fís.
María E. SANDOVAL	Sup. Esc. de Ed. Fís.
Irma CAPRILE	Sup. Esc. de Ed. Fís.
Rubén MORGADO	M.E.E.F. Inst. Bernasconi
Julio MORA	Sup. Esc. de Ed. Fís.

c) DISTRITO ESCOLAR ELECTORAL Nº 3:

Antonia MONGIBELLO de DELFINO	Sup. Esc. de Ed. Fís.
Segundo V. BORDO	Sup. Esc. de Ed. Fís.
María E. SANDOVAL	Sup. Esc. de Ed. Fís.
Sara BRUDNER de YANKILEVICH	M.E.E.F. Esc. 23/14º
Beatriz PARODI de FALCIONE	M.E.E.F. Esc. 2/10º

d) DISTRITO ESCOLAR ELECTORAL Nº 4:

Hugo J. B. GALVANI	Sup. Sec. de Ed. Fís. (int.)
Marcelo E. BLAYLOCK	Sup. Esc. de Ed. Fís.
Segundo V. BORDO	Sup. Esc. de Ed. Fís.
Julio MORA	Sup. Esc. de Ed. Fís.

8º — EL concurso de oposición, cuando corresponda, se efectuará de acuerdo con el punto 38 y subsiguientes del Capítulo III de las Bases y Procedimientos para la provisión de cargos en la enseñanza primaria.

9º — EL personal docente será notificado obligatoriamente de la convocatoria. Además las Juntas de Clasificación de la Capital Federal harán conocer a las del interior lo dispuesto, para que procuren dar al llamado, por los medios de comunicación disponibles, la mayor difusión.

10º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación interviniente elevará sus resultados acompañándolos con un informe completo, preciso y fundado, que suscribirán todos sus miembros agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaren ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases y Procedimientos del Concurso para la provisión de cargos en la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

NOMINA DE LAS VACANTES DE MAESTROS ESPECIALES DE EDUCACION FISICA
ESCUELAS DE JORNADA SIMPLE Y COMPLETA

JUNTA DE CLASIFICACION Nº 1

Esc. Nº	*D.E.*	*Turno*	*Sexo*	*Causa de la Vacante*
3	I.B.	J.S.	Varón	Transf.: Expte. 5355/72
6	1º	J.C.	Mujer	Creación: Expte. 18.518/68.
10	1º	J.S.	Mujer	Creación: Resol. 1825/72 - Expte. 5355/72
13	1º	J.C.	Mujer	Creación: Expte. 1036/63 - 10-9-64
14	1º	J.S.	Varón	Creación: Expte 1031/71
19	1º	J.C.	Varón	Creación: Nota I.T.G. - 9-6-68
1	4º	J.S.	Varón	Transf.: Expte. 5355/72
8	4º	J.S.	Mujer	Creación: Expte. 2587/71 Resol. 1505 Transf. 23/13º
28	4º	J.C.	Mujer	Creación: 1969

1	5º	J.C.	Varón	Creación: Expte. 7632/67 - 10-5-67
9	5º	J.S.	Mujer	Creación: Resol. 1825 - 22-8-72
5	6º	J.C.	Varón	Creación: 5-5-69
3	I.B.	J.S.	Varón	Creación: Expte. 26.989
8	1º	J.C.	Mujer	Creación: 1968 - Expte. 7632/67
11	1º	J.S.	Mujer	Creación: 18.518/68
14	1º	J.S.	Varón	Creación: Expte. 1031/71
25	1º	J.C.	Mixta	Creación: Expte. 9829/68
18	5º	J.C.	Mujer	Creación: Expte. 7632/67
18	6º	J.C.	Varón	Creación: Año 1968
23	6º	J.C.	Varón	Creación: Expte. 22.779/67
26	6º	J.C.	Mixta	Creación: comunicación Inspec. Gral. 23-3-68
26	6º	J.C.	Mixta	Creación: Expte. 7632/67

JUNTA DE CLASIFICACION Nº 2

2	11º	J.C.	Varón	Creación: 16-7-68
12	11º	J.C.	Varón	Creación: 9-8-68
22	11º	J.C.	Varón	Creación: Expte. 6219/68
10	8º	M. y T.	Varón	Transf.: con idioma - Resol. 2614/72
18	8º	Mañana	Varón	Transf.: con idioma - Resol. 2614/72
20	19º	Tarde	Varón	Creación: Resol. 1825/72
26	19º	Mañana	Varón	Creación: Expte. 13.495/71
27	19º	Mañana	Varón	Creación: Expte. 13.495/71
5	8º	J.C.	Mujer	Creación: Expte. 18.518/68 - 10-3-69
11	8º	J.C.	Mujer	Creación: Expte. 22.098/66
11	13º	J.C.	Mujer	Trasl.: Beatriz M. T. de FALCIONI
25	19º	J.C.	Mujer	Creación: Expte. 13.495/71
16	20º	J.C.	Mujer	Creación: 1967
27	19º	Mañana	Mujer	Creación: Expte. 13.495/71
27	19º	Tarde	Mujer	Creación: Expte. 13.495/71
28	19º	M. y T.	Mujer	Creación: Expte. 13.495/71

JUNTA DE CLASIFICACION Nº 3

24	2º	M. y T.	Varón	Creación: 16-6-72
30	9º	Mañana	Varón	Jubil.: Roberto LULLO 10 hs. - 17-4-68
16	10º	Tarde	Varón	Transf.: Esc. 27/4º - Resol. 2614/72
12	10º	M. y T.	Mujer	Jubil.: Ana LIBERANI de SERVENTE 10 hs - 12-6-67
3	14º	M. y T.	Mujer	Creación: 28-8-72
17	2º	M. y T.	Mujer	Creación: 16-9-67
14	7º	M. y T.	Mujer	Creación: 9-3-69
4	9º	M. y T.	Mujer	Creación: 1-3-69
6	9º	M. y T.	Mujer	Creación: 11-10-68
7	9º	M. y T.	Mujer	Creación: 11-3-70
18	9º	M. y T.	Mujer	Creación: 1968
20	9º	M. y T.	Mujer	Creación: 10-3-69
2	2º	M. y T.	Varón	Creación: 1968
17	9º	M. y T.	Varón	Creación: 15 hs. - 22-11-68
10	10º	M. y T.	Mujer	Creación: 18-4-69
15	9º	Mañana	Mujer	Transf.: Esc. 3/4º - Resol. 1825/72
3	9º	15 hs.	Mujer	Creación: 10-3-69
9	9º	15 hs.	Mujer	Creación: Expte. 18.518/68

3	10°	15 hs.	Mujer	Creación: Expte. 10.036/73
20	9°	15 hs.	Mujer	Creación: Expte. 18.518/68
13	14°	15 hs.	Mujer	Creación: 21-5-69
25	14°	15 hs.	Mujer	Creación: 24-6-69
17	7°	15 hs.	Varón	Creación: 29-4-69
7	10°	15 hs.	Varón	Creación: Expte. 7632/67
1	14°	15 hs.	Varón	Creación: 28-8-72 - Expte. 5355/72

JUNTA DE CLASIFICACION N° 4

15	12°	J.C.	Creación: Expte. 18.518/68 - 1-3-69
24	12°	J.C.	Creación: Expte. 18.518/68 - 1-3-69
14	15°	J.C.	Creación: 19-3-69
19	15°	Mañana y Tarde	Creación: Expte. 16.209/64 - 10-2-64
22	15°	J.C.	Creación: 17-4-69
26	15°	J.C.	Creación: 10-7-68
26	15°	J.C.	Creación: 18-3-69
4	16°	J.C.	Creación: 6-8-68
13	16°	Mañana	Por transf. Esc. 2/11° - 1-4-72 - Resol. 2614/72
23	16°	J.C.	Creación: Expte. 1036/63 - 30-10-63
11	18°	J.C.	Creación: 28-4-69
23	12	J.C.	Creación: Expte. 6732/67
5	12°	J.C.	Creación: año 1972
3	15°	J.C.	Creación: Expte. 22.098/66
15	15°	J.C.	Creación: Expte. 7632/67
2	16°	J.C.	Creación: 2-7-68
4	16°	J.C.	Creación: 2-5-69
23	16°	J.C.	Creación: Expte. 1036/63
7	17°	J.C.	Trasl.: María SCOPESI de CORRADI
22	18°	J.C.	Creación: 15-4-71

RESOLUCION N° 367

Expte. N° 288/74 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO N° 142/74 — JUNTA N° 1

1° — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y en el Capítulo XXII de la Ley 18.613 y su decreto reglamentario N° 803/70, por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974, para proveer la vicedirección de los Jardines de Infantes que figuran a hs. 5 y que, refrendadas por el señor Secretario General forma parte de la presente resolución.

2° — EL aspirante deberá presentar su solicitud y la documentación exigida en la reglamentación del Estatuto del Docente y Bases del Concurso, personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyo matasello tenga fecha no posterior al último día del plazo estipulado en el punto 1° de esta convocatoria. Las solicitudes serán presentadas en uno de los Distritos Escolares correspondientes al Distrito Escolar Electoral N° 1, los días hábiles de 13 y 30 a 16 y 30. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución N° 3.564/73.

3° — LA solicitud podrá hacerse utilizando los formularios que se proveerán al efecto o por simple nota en papel tamaño oficio, en forma legible, sin raspaduras ni enmiendas, debiendo contener los datos indicados en el punto 9° de las Bases para los Concursos y se adjuntarán los

comprobantes correspondientes cuando éstos no obren en el legajo de la Junta de Clasificación. Al aspirante se le extenderá un recibo que acredite la presentación de la solicitud y documentación agregada.

4º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones, incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18.613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldo, bonificaciones, etc.

5º — LOS datos consignados en la solicitud tendrán carácter de DECLARACION JURADA. Toda falsedad comprobada en la documentación y la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación, si lo comprobara posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada las transgresiones cometidas a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante tendrá derecho a intervenir en el concurso.

6º — PODRAN intervenir en el presente concurso, los docentes que conformen las exigencias reglamentarias vigentes incluidas en las leyes y resoluciones enunciadas en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

7º — EL concurso será declarado parcial o totalmente desierto:

a) si no se presentan aspirantes que reúnan las condiciones reglamentarias.

b) si los aspirantes no satisfacen la prueba de oposición.

En caso de declararse parcial o totalmente desierto el primer llamado, la Supervisión Seccional de Jardín de Infantes procederá de inmediato a efectuar la convocatoria del segundo llamado, circunstancia que comunicará a la Superioridad. Esta convocatoria se efectuará con la misma nómina de candidatos para integrar el jurdo. En los casos que así correspondiera adoptará el mismo procedimiento para el tercer llamado.

8º — PARA la prueba de oposición el aspirante, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que agregará a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Nilda ORANDI de OLIVERA	Superv. Esc. J. de Inf.
Julia OQUERANZA de GASTALDI	Superv. Esc. J. de Inf.
Elsa María IGLESIAS	Superv. Esc. J. de Inf.
Haydée E. PARODI de SERRA	Vicedirectora titular
Catalina BEJAR de MEICK	Vicedirectora titular

9º — LAS pruebas de oposición se ajustarán a lo determinado en los puntos 24, 49 a 57 60 y 63 de las Bases y Procedimientos del concurso para la provisión de cargos en la enseñanza primaria y los correspondientes al Estatuto del Docente con las modificaciones del Decreto Nº 803/70, en todo cuanto afecte las disposiciones precedentes.

10º — EL personal docente será notificado obligatoriamente de la convocatoria. Además las Juntas de Clasificación de la Capital Federal harán conocer a las del interior lo dispuesto, para que procuren dar al llamado, por los medios de comunicación disponibles, la mayor difusión.

11º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación interviniente elevará sus resultados acompañándolos con un informe completo, preciso y fundado, que suscribirán todos sus miembros agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaren ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases y Procedimientos del Concurso para la provisión de cargos en la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

NOMINA DE VACANTES DE VICEDIRECTORAS DE ESCUELAS DE JARDIN DE INFANTES

JUNTA DE CLASIFICACION Nº 1

Esc. Nº	*D.E.*	*Turno*	*Sexo*	*Causa de la Vacante*
1	I.B.	—	Mujer	Jubilación: Sra. de Urangal - 5-5
2	1º	—	Mujer	Creación: Nota 613/69 - 29-8-69
8	4º	—	Mujer	Expte. 4810 - Disp. 15 Transf.: E.40 de Santiago del Estero

RESOLUCION Nº 368

Expte. Nº 477/74 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO Nº 143/74 — CAPITAL FEDERAL

1º — LLÁMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, de así corresponder, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente —Ley 14.473— y su reglamentación, por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer los cargos de maestra jardinera de los jardines de infantes integrales y secciones de jardines de infantes anexas a las escuelas de jornada simple y completa de la CAPITAL FEDERAL que se determinan en las nóminas que corren de hs. 4, 6 a 8, 10 a 12 y 14 que forman parte de la presente resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — EL aspirante deberá presentar su solicitud y la documentación exigida en la reglamentación del Estatuto del Docente y Bases del Concurso, personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyo matasellos tenga fecha no posterior al último días del plazo estipulado en la convocatoria. Los aspirantes podrán inscribirse en una sola jurisdicción, considerándose a tal efecto como Jurisdicción en Capital Federal, un Distrito Escolar correspondiente a una Junta de Clasificación a elección del aspirante, debiendo presentarse las solicitudes los días hábiles de 13 y 30 a 16 y 30. Esta inscripción se regirá por lo normado en la resolución Nº 3.564/73.

3º — LA solicitud podrá hacerse utilizando los formularios que se proveerán al efecto o por simple nota en papel tamaño oficio, en forma legible, sin raspaduras ni enmiendas, debiendo contener los datos indicados en el punto 9º de las Bases para los Concursos y se adjuntarán los comprobantes correspondientes cuando éstos no obren en el legajo de la Junta de Clasificación. Al aspirante se le extenderá un recibo que acredite la presentación de la solicitud y documentación agregada.

4º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos incluidos en la nómina de vacantes correspondientes a la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral elegido y siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 5º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

5º — El organismo escolar que efectúe la inscripción, deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones, incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18.613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldo, bonificaciones, etc.

6º — LOS datos consignados en la solicitud tendrán carácter de DECLARACION JURADA. Toda falsedad comprobada en la documentación y la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación, si lo comprobara posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada las transgresiones cometidas a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante tendrá derecho a intervenir en el concurso.

7º — PARA la prueba de oposición el aspirante, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que agregará a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

a) DISTRITO ESCOLAR ELECTORAL Nº 1:

Josefina E. PLA	Sup. Sec. de J. I.
Lidia PETTIS de PAGLIARDINI	Viced. J. I. Esc. 7/5º Int.
Susana BERTANI de LINARES	Viced. J. I. Esc. 26/19º Int.
Mercedes F. de TEJERIA	M. J. de I. Esc. 2/1º
Irma PITA de BIANCHI	M. J. de I. Esc. 23/1º

b) DISTRITO ESCOLAR ELECTORAL Nº 2:

Lidia CISI de LOMBARDO	M. J. de I. Esc. 7/20º
Elsa PERALTA de BARBERIS	M. J. de I. Esc. 17/19º
Stella Cecilia MARTINEZ	M. J. de I. Esc. 3/8º
Martha Iris A. de ARROYO	M. J. de I. Esc. 3/11º
Ana María CORTEGOSO	M. J. de I. Esc. 11/13º

c) DISTRITO ESCOLAR ELECTORAL Nº 3:

María Isabel BORZESE	M. J. de I. Esc. 11/2º
Marta SCHAPIRA	M. J. de I. Esc. 14/14º
Elsa D. BEFRANCORE de CABRERA	M. J. de I. Esc. 23/9º
María D. PEREZ de RUGIERO	M. J. de I. Esc. 11/2º
Elsa N. OLIVERA de GONZALEZ	M. J. de I. Esc. 17/2º

d) DISTRITO ESCOLAR ELECTORAL Nº 4:

Josefina E. PLA	Sup. Sec. de J. I.
Nélida T. de CAPO	Supervisora Escolar
Elsa María IGLESIAS	Supervisora Escolar
Cristina FRISZCHE	Direct. de J. de Infantes
María E. D. de GOMEZ	M. J. de I. Esc. 9/16º

8º — EL concurso de oposición, cuando corresponda, se efectuará de acuerdo con el punto 38 y subsiguientes del Capítulo III de las Bases.

9º — EL personal docente será notificado obligatoriamente de la convocatoria. Además las Juntas de Clasificación de la Capital Federal harán conocer a las del interior lo dispuesto, para que procuren dar al llamado, por los medios de comunicación disponibles, la mayor difusión.

10º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación interviniente elevará sus resultados acompañándolos con un informe completo, preciso y fundado, que suscribirán todos sus miembros agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaren ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases y Procedimientos del Concurso para la provisión de cargos en la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

NOMINA DE VACANTES DE MAESTRAS DE JARDIN DE INFANTES

JUNTA DE CLASIFICACION Nº 1

Esc. Nº	*D.E.*	*Turno*	*Sexo*	*Causa de la Vacante*
2	1º	T.	Mujer	Pase a Turno Mañana - 24-3-72 - Nota 102
5	1º	T.	Mujer	Creación: 1-4-68
9	1º	T.	Mujer	Jub.: Elide GUIBAL - 1-7-70
15	1º	T.	Mujer	Creación: Expte. 2984/69
4	3º	M.	Mujer	Ascenso jerárquico: D. M. de CRESPO - 14-3-73
9	3º	T.	Mujer	Creación: Disp. 67/73
9	3º	M.	Mujer	Creación: Disp. 67 - 3-4-73
4	4º	M.	Mujer	Creación: Expte. 3539/64
8	4º	T.	Mujer	Creación: Expte. 2587/71 - Res. 1505
8	4º	T.	Mujer	Creación: Expte. 2587/71 - Res. 1505
8	4º	M.	Mujer	Creación: Expte. 3276 - Res. 20/72
8	4º	T.	Mujer	Creación: Expte. 3276/72 - Res. 20/72
20	4º	T.	Mujer	Trasl.: D. E. C. SALON de CAMAÑA
23	4º	T.	Mujer	Creación: Expte. 4906/66
28	4º	M.	Mujer	Ren.: A. O. de CALLAY - 10-9-67
28	4º	T.	Mujer	Creación: Res. 73 - 23-3-72
2	6º	M.	Mujer	Pase turno tarde: Irene AMIDO - 6-3-68
12	6º	T.	Mujer	Creación: 22-4-70
16	6º	M.	Mujer	Ren.: GIANNUZZI - Res. 15-9-72

JUNTA DE CLASIFICACION Nº 2

Esc. Nº	*D.E.*	*Turno*	*Sexo*	*Causa de la Vacante*
25	19º	J.C.	Mujer	Creación: Expte. 13495/71
25	19º	J.C.	Mujer	Creación: Expte. 13495/71
25	19º	J.C.	Mujer	Creación: Expte. 13495/71
3	8º	T.	Mujer	Creación: Expte. 3276/72 - 30-5-72
4	8º	T.	Mujer	Ren.: Lina C. de MATEIS
6	8º	T.	Mujer	Jub.: Magdalena C. de CONTE
8	8º	T.	Mujer	Ren.: Norma C. de MILANESI - Expte. 13044 /72 - Res. 5331 - 14-11-72
10	8º	T.	Mujer	Ren.: Zulema E. de Redih
14	8º	M.	Mujer	Creación: Expte. 22779/67 - Disp. 103
16	8º	M.	Mujer	Creación: Expte. 3276/72
17	8º	M.	Mujer	Creación: Expte. 3983/69
21	8º	M.	Mujer	Jub.: Celia VERNAL
3	11º	T.	Mujer	Cambio tareas: Sra. de STASI - 8-3-69
5	11º	T.	Mujer	Ren.: L. T. de DUMONT
8	11º	M.	Mujer	Creación: Res. 83
10	11º	T.	Mujer	Jub.: A. D. de TELERECHA
19	11º	M.	Mujer	Trasl.: Sra. MERTDOFF
20	11º	M.	Mujer	Trasl.: M. BACIGALUPO - 27-4-66
20	11º	T.	Mujer	Trasl.: Sra. de BLANCO - 18-4-66
24	11º	M.	Mujer	Creación: Expte. 2634/69
4	13º	M.	Mujer	Creación: marzo 1969
4	13º	T.	Mujer	Creación: marzo 1969
7	13º	T.	Mujer	Creación: Disp. 91-4-73
8	13º	M.	Mujer	Creación: Expte. 20122/66
11	13º	T.	Mujer	Ren.: Sra. MARIANI

16	13º	T.	Mujer	Creación: 31-7-67
2	19º	M.	Mujer	Creación: 28-5-63
2	19º	T.	Mujer	Creación: 28-5-63
3	19º	M.	Mujer	Transferencia E. 21/19º
4	19º	T.	Mujer	Ren.: Sra. QUIRINI - Exp. 14884/70 - 16-9-70
7	19º	T.	Mujer	Creación: Expte. 3982/69
8	19º	T.	Mujer	Creación: Expte. 3939/64
8	19º	M.	Mujer	Transf.: Esc. 19/19º - Expte. 222/69
12	19º	M.	Mujer	Transf.: Expte. 222/69
20	19º	M.	Mujer	Trasl.: Sra. de CASUSO - Expte. 136/61 - Nota 2475
24	19º	T.	Mujer	Creación: Expte. 7694 - 20-9-67
26	19º	T.	Mujer	Creación: Expte. 13495/71
27	19º	M.	Mujer	Creación: Expte. 13495/71
27	19º	T.	Mujer	Creación: Expte. 13495/71
27	19º	M.	Mujer	Creación: Expte. 13495/71 - Res. 734/72
28	19º	M.	Mujer	Creación: Expte. 13495/71
28	19º	T.	Mujer	Creación: Expte. 13495/71
28	19º	M.	Mujer	Creación: Expte. 13495/71 - Res. 734/72
4	20º	M.	Mujer	Creación: Res. 30-7-58 - 21-5-61
5	20º	M.	Mujer	Trasl.: Valentina M. de ARROYO
5	20º	T.	Mujer	Trasl.: Hilda HERNANDEZ de MIKENAS - Expte. 5513/73 - Disp. 2230/73
6	20º	M.	Mujer	Creación: Disp. 83/72
8	20º	T.	Mujer	Jub.: Amalia CARRANZA de SOSA - Expte. 6528/64 - 30-9-64
10	20º	M.	Mujer	Creación: Disp. 123 - 12-5-72
12	20º	T.	Mujer	Creación: 1-4-68 - Nota 7816/68
13	20º	T.	Mujer	Creación: Disp. 83
15	20º	M.	Mujer	Trasl.: Beatriz M. MARTIN
15	20º	T.	Mujer	Ren.: Sra. de BAYON
18	20º	M.	Mujer	Trasl.: Srta. LUJAN

JUNTA DE CLASIFICACION Nº 3

2	10º	T.	—	Jub.: PALAZZO de COULTER, Elba - 31-10-72
2	10º	M.	—	Jub.: MENA, Rosabel - 1-12-66
2	10º	T.	—	Jub.: DANTAS de GAYOSO, Amalia - 1-3-67
2	10º	M.	—	Jub.: LARREA de CORVALAN, Judith - 31-3-68
2	10º	M.	—	Jub.: PUCA PROTA, Ofelia - 31-5-68
2	10º	M.	—	Cesantía: CREMONA de MARTIN IRIGOYEN, María - 1-6-70
2	10º	M.	—	Ren.: ETCHECHOURY de NICOLAU, Dora - 19-11-70
2	10º	T.	—	Creación: 18-3-71
2	10º	T.	—	Jub.: NAZARIO de CAVALLARO, Olga - 18-4-72
8	2º	M.	—	Trasl.: GIMENEZ de CASTRO de CHAMORRO, Carmen - 14-3-73
20	2º	T.	—	Ren.: ARANCIVIA, Marta - 12-3-68
9	7º	T.	—	Trasl.: BOTTERO de PETIT de MURAT, Beatriz - 10-3-71

13	7º	M.	—	Trasl.: FERNANDEZ DEL MAZO, Alicia Rosalía - 2-1-72
13	9º	M.	—	Trasl.: REY de BELTRAN, Marta - 14-3-73
3	14º	M.	—	Ren.: GENTILE de TOMATIS, Inés - 20-3-73
8	14º	M.	—	Creación: 2-5-68
13	14º	M.	—	Trasl.: ABATE, María Cristina - Expte. 18555/68
14	14º	T.	—	Ren.: SANGUINETTI de WEBER, Elena - 10-3-69
8	2º	T.	—	Creación: 20-7-71 - Disp. 312/71
13	2º	T.	—	Creación: Res. 1752/72 - E. 3322
18	2º	M.	—	Trasl.: IBARRA de REQUENA, María M. - E. 1813/71
24	2º	T.	—	Jub.: YORNET de HELGUERA, Julia R. - 1-1-69 - Nota 1294/68
6	7º	T.	—	Creación: 12-3-70 - E. 2439
19	9º	M.	—	Trasl.: ABERBUJ de BRUSKI, Susana - 31-5-73
12	10º	T.	—	Creación: 17-4-73 - Disp. 89/73
21	10º	Int.	—	Creación: 26-4-72 - Disp. 136/72
23	10º	T.	—	Trasl.: DIB, Nélida Aminta - 2-1-73 - E. 17.136/72
3	14º	T.	—	Trasl.: FA de RAFETTO, Argentina C. - E. 1815/71 - 17-3-71
17	14º	T.	—	Jub.: CONTRERAS de SUERO, Dora - 1-10-67
18	14º	T.	—	Creación: 7-3-69
24	14º	M.	—	Trasl.: BUCHIGNANI, Marta - 22-9-71
24	14º	M.	—	Creación: 4-5-72 - Disp. 83/72

JUNTA DE CLASIFICACION Nº 4

6	12º	T.	—	Tras.: Nora M. ATTILI de PIACENTI
14	12º	T.	—	Creación: Expte. 1782/72
21	12º	T.	—	Creación: Disp. 102/73
8	15º	T.	—	Creación: Expte. 10606/64
18	15º	M.	—	Creación: Res. 125/71
6	15º	M.	—	Creación: Disp. 58/73 del C. N. E.
11	15º	T.	—	Creación: Nota 102 - Supervisor Cap.
19	15º	T.	—	Trasl.: María A. M. de PHILLIPS
7	16º	T.	—	Ubic. defin.: T. DURAN de MONTERO CASAÑAS
9	16º	M.	—	Ascenso: Haydée PARODI de SERRA
9	16º	T.	—	Trasl.: Beatriz MENDIZABAL
15	16º	M.	—	Creación: Disp. 194/71
16	16º	M.	—	Creación: Abril 1973
19	16º	M.	—	Creación: Expte. 3939/64
9	17º	T.	—	Creación: Disp. 123/72
13	17º	T.	—	Creación: Expte. 4166/69
16	17º	M.	—	Creación: Expte. 22098/66
4	18º	T.	—	Creación: Expte. 4653/65
10	18º	M.	—	Ren.: Ana Catalina GARCIA de EGÜEN
15	18º	T.	—	Fallecimiento: Aída RADRIZANI
16	18º	T.	—	Creación: 28-3-68
19	18º	M.	—	Creación: Expte. 3939/64
19	18º	T.	—	Creación: Expte. 4653/65
25	18º	M.	—	Creación: Expte. 7885/66

RESOLUCION Nº 369

Expte. Nº 205/74 — 14-1-1974.

LLAMADO A CONCURSO Nº 144/74 — BIBLIOTECAS

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición de así corresponder, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974 para proveer los cargos vacantes de bibliotecarios que figuran en las nóminas de hs. 4 a 6, las que forman parte de la presente resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — EL aspirante deberá presentar su solicitud y la documentación exigida en la reglamentación del Estatuto del Docente y Bases del Concurso, personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyo matasellos tenga fecha no posterior al último día del plazo estipulado en el punto 1º de esta convocatoria. Las solicitudes serán presentadas en la sede del Consejo Nacional de Educación , Departamento de Bibliotecas, Pizzurno 935, planta baja, Capital Federal.

3º — LA solicitud podrá hacerse utilizando los formularios que se proveerán al efecto o por simple nota en papel tamaño oficio, en forma legible, sin raspaduras ni enmiendas, debiendo contener los datos indicados en el punto 9º de las Bases para los Concursos y se adjuntarán los comprobantes correspondientes cuando éstos no obren en el legajo de la Junta de Clasificación. Al aspirante se le extenderá un recibo que acredite la presentación de la solicitud y documentación agregada.

4º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes.

5º — El organismo escolar que efectúe la inscripción, deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones, incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18.613 del 2 de marzo de 1970 y Decreto Nº 803 de la misma fecha, que lo reglamenta, como asimismo tòdo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, bonificaciones, etc.

6º — LOS datos consignados en la solicitud tendrán carácter de DECLARACION JURADA. Toda falsedad comprobada en la documentación y la pluralidad de inscripción importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral Nº 2 que diligenciará este concurso, si lo comprobara posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada las transgresiones cometidas a efectos de la adopción de las medidas correspondientes.

7º — A los efectos de la elección de los miembros del Jurado para el Concurso de Oposición, en el caso que fuera necesario los aspirantes indicarán, en sobre cerrado que acompañará a la solicitud, el nombre de cuatro (4) personas de su elección de la nómina de candidatos que a continuación se detalla. Los dos primeros con mayor número de votos serán titulares y los dos que siguen, suplentes. El escrutinio se realizará únicamente con los votos emitidos por los concursantes que deben rendir la prueba de oposición:

Prof. Raúl G. AGUIRRE	Jefe de la Biblioteca de la Caja Nacional de A. y Seguro
Prof. Angel FERNANDEZ	Director de la Biblioteca de la Facultad de Agronomía (Universidad de Bs. Aires)
Prof. Horacio H. HERNANDEZ	Director de la Biblioteca de la Facultad de Medicina (Universidad de Bs. Aires)

Prof. Elena JUNCAL	Directora de la Biblioteca del Colegio Nacional de Buenos Aires
Prof. Jorge M. RIERA	Catedrático de Catalogación y Materiales Especiales de la Univ. Católica Argentina

8º — EL Concurso de Oposición, cuando corresponda, consistirá en la catalogación de obras a elección del Jurado, de acuerdo con las normas de la Biblioteca Apostólica Vaticana.

9º — EL Departamento de Bibliotecas comunicará, por circular a todas las bibliotecas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado a concurso y la nómina de vacantes convocadas. El personal será notificado obligatoriamente de la circular y los aspirantes podrán consultarla libremente en las bibliotecas y en el Departamento de Bibliotecas dentro de sus horarios de funcionamiento. Dicho Departamento y la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral Nº 2, procurarán de común acuerdo dar amplia difusión de esta convocatoria.

10º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación interviniente elevará sus resultados acompañándolos con un informe completo, preciso y fundado, que suscribirán todos sus miembros agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaren ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases y Procedimientos del Concurso para la provisión de cargos en la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con estas actuaciones.

VACANTES QUE SE DESTINAN PARA EL CONCURSO DE INGRESO A LA DOCENCIA AÑO 1974

ORGANISMO: DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECAS

VACANTES DE BIBLIOTECARIOS

Nº de Orden	*Biblioteca*	
1	Nacional de Maestros	Creación: Expte. 1898/63
2	Nacional de Maestros	Creación: Expte. 1898/63
3	Nacional de Maestros	Creación: Expte. 1898/63
4	Nacional de Maestros	Creación: Expte. 1898/63
5	Nacional de Maestros	Creación: Expte. 1898/63
6	Nacional de Maestros	Creación: Expte. 1898/63
7	Nacional de Maestros	Creación: Expte. 1898/63
8	Nacional de Maestros	Creación: Expte. 1898/63
9	Nacional de Maestros	Creación: Expte. 1898/63
10	Estudiantil Nº 1	Creación: Expte. 1898/63
11	Estudiantil Nº 2	Jub.: Juana RUIZ de LOIS
12	Estudiantil Nº 3	Jub.: María Luisa MANSILLA
13	Estudiantil Nº 3	Jub. María Lucila BATTINI de AUDIFFRED
14	Estudiantil Nº 3	Jub.: María Esther BOERR de DURAN
15	Estudiantil Nº 3	Jub.: Agustina Blanca COLOMBO de LUQUE
16	Estudiantil Nº 3	Creación: Expte. 1898/63
17	Estudiantil Nº 3	Creación: Expte. 1898/63
18	"J. M. Estrada" (D.E. 1º - Esc. Nº 4)	Jub.: Ana ROSSI de SCHAFF
19	"Carmen N. de Avellaneda" (D.E. 1º - Esc. Nº 8)	Jub.: Ada Sabina ARIENTE
20	"María Bucich" (D.E. 1º - Esc. Nº 12)	Jub.: Clara OROFINO de PUIG LOMEZ

21	"Bartolomé Mitre" (D.E. 4º - Esc. Nº 1)	Creación: Expte. 1898/63
22	"Bartolomé Mitre" (D.E. 4º - Esc. Nº 1)	Creación: Expte. 1898/63
23	"Carlos R. Vignale" (D.E. 4º - Esc. Nº 4-	Creación: Expte. 1898/63
24	"Carlos R. Vignale" (D.E. 4º - Esc. Nº 4-	Trasf. de la Biblioteca Estudiantil Nº 2
25	"Carlos Della Penna" (D.E. 4º - Esc. Nº 8)	Creación: Expte. 1898/63
26	"Horacio Casco" (D.E. 5º - Esc. Nº 21)	Trasf. de la Biblioteca Estudiantil Nº 2
27	"Paul Groussac" (D.E. 6º - Esc. Nº 5)	Jub.: Blanca OLIVA de TARELLI
28	"Florentino Ameghino" (D.E. 7º)	Jub.: Juana BAILA de RONCO
29	"Florentino Ameghino" (D.E. 7º)	Jub.: María Angélica IRIGOYEN DUPRAT de CAELLI
30	"Gervasio Méndez" (D.E. 8º - Esc. Nº 16)	Jub.: Emma ZACARDI de MOLINA
31	"César Blaye" (D.E. 9º - Esc. Nº 15)	Trasf. de la Biblioteca Estudiantil Nº 4
32	"Montes de Oca" (D.E. 12º - Esc. Nº 8)	Transf. de la Biblioteca Estudiantil Nº 2 (Expte. 1768/68)
33	"Pablo A. Pizzurno" (D.E. 14 - Esc. Nº 6)	Trasf. de la Biblioteca Estudiantil Nº 4
34	"Carlos Florit" (D.E. 15º - Esc. Nº 22)	Creación: Expte. 1898/63
35	"Carlos Florit" (D.E. 15º - Esc. Nº 22)	Creación: Expte. 1898/63
36	"Bernardino Rivadavia" (D.E. 17º - Esc. Nº 16)	Creación: Expte. 1898/63
37	"Bartolomé Mitre" (D.E. 19)	Jub.: Telma ARGENTO de RODRIGUEZ MEITIN
38	"Juana Manuela Gorriti" (D. E. 20)	Jub.: Josefina SANTANGELO de LONARDI
39	"Juana Manuela Gorriti" (D. E. 20)	Creación: Expte. 1898/63

RESOLUCION Nº 369 (Bis)

Expte. Nº 0699/74 — 14-1-1974

LLAMADO A CONCURSO Nº 145/74 — ESCUELAS HOGARES

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente (Ley 14.473), su reglamenatción y en las "Bases y Procedimientos para las Concursos" por el término de veinte (20) días hábiles contados a partir del 8 de abril de 1974 para proveer cargos de maestro de grado en escuelas hogares.

2º — LAS vacantes por proveer son las que se consignan en las planillas que corren de hs. 4 a 14 que forman parte de la presente resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

3º — PODRAN participar en el primero y segundo llamado de este concurso, los aspirantes que posean los títulos docentes y habilitantes que se indican:

a) *Títulos docentes*: Los indicados para el cargo de maestro de escuela común más el título de Asistente Social Nacional.

b) *Títulos habilitantes*: Los indicados para el cargo de maestro de escuela común más el certificado de Asistente Social.

Los cargos en concurso serán discernidos en primer término entre los aspirantes con títulos docentes y los que así no se cubran entre los que posean títulos habilitantes.

En el tercer llamado podrán participar aspirantes que cuenten con los títulos docentes y habilitantes anteriormente indicados y los que posean los supletorios que se consignan:

c) *Títulos supletorios*: Los indicados para el cargo de escuela común más los de: asistente social Nacional; certificado de asistente social y aprobación de la prueba de idoneidad asistencial en concursos anteriores.

Además podrán participar los que sin tener títulos de la especialidad posean los de maestro normal nacional o alguno de sus equivalentes más la idoneidad comprobada en el ejercicio efectivo de la función durante cinco años como mínimo en escuelas hogares.

También se admitirá la inscripción de aquellos aspirantes que sólo posean los títulos inicialmente indicados en el párrafo anterior.

Los cargos en concurso se discernirán a los aspirantes según los títulos que posean y la opción que hubieren formulado, en primer lugar entre los aspirantes con títulos docentes, en segundo, entre los que posean títulos habilitantes y en tercero, entre los que cuenten con títulos supletorios.

Si aún quedaran cargos sin cubrir se asignarán en primer término a aquellos docentes que posean los títulos de maestro normal nacional o alguno de sus equivalentes más la idoneidad comprobada en la faz asistencial y finalmente corresponderá discernir los mismos entre aquellos aspirantes que poseyendo el título de maestro normal nacional o alguno de sus equivalentes rinden satisfactoriamente la prueba de idoneidad asistencial.

4º — LA prueba de idoneidad asistencial consistirá en:

a) *Prueba escrita*: rendir en base al programa confeccionado en su oportunidad por la ex-Inspección Técnica General de Escuelas Hogares y en un tiempo máximo de dos horas.
b) *Prueba práctica*: complementaria de la anterior. Tiempo máximo treinta minutos.

Estas dos pruebas serán clasificadas de cero a diez puntos y para aprobarlas se requerirá en cada una de ellas una clasificación no menor de cuatro puntos. Su promedio s esumará a la clasificación de antecedentes y el total que resulte dará el orden de méritos para adjudicar vacantes.

5º — LOS aspirantes deberán presentar su solicitud y la documentación que exige el Estatuto del Docente y en las "Bases y Procedimientos para los Concursos", personalmente, por correspondencia certificada u otro medio responsable, únicamente en la sede de la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales correspondiente a la provincia donde se encuentra la escuela hogar a cuya vacante se aspira.

Las sedes de dichas Supervisiones son las que se detallan:

Provincia de BUENOS AIRES, Supervisión Seccional Escuelas Hogares, Pizzurno 935, Bs. As.
Provincia de CATAMARCA, Supervisión Seccional, Mota Botello 660, Catamarca.
Provincia de LA PAMPA, Supervisión Seccional, Carlos Pellegrini 180, Santa Rosa, La Pampa.
Provincia de SALTA, Supervisión Seccional, España 394, Salta.
Provincia de CHUBUT, Supervisión Seccional, Esquel, Chubut.
Provincia de MENDOZA, Supervisión Seccional, San Martín 906, Mendoza.
Provincia de SAN JUAN, Supervisión Seccional, Mitre 346, San Juan.
Provincia de SAN LUIS, Supervisión Seccional, San Martín 431, San Luis.
Provincia de SANTA FE, Supervisión Seccional, San Martín 1759, Santa Fe.
Provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, Supervisión Seccional, Belgrano 435, Santiago del Estero.

6º — PARA la prueba de oposición, cuando corresponda, el aspirante mediante voto secreto y en sobre debidamente cerrado que agregará a su solicitud, indicará el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

ESCUELA HOGAR Nº 4 — CATAMARCA

Graciela Nora ZURITA de FILIPPIN	M.G.	Esc. H. Nº 12
Argentina del T. VILLAFAÑE de VALDERRAMA	M.G.	Esc. H. Nº 12
María S. TULA de REBELLATO	M.G.	Esc. H. Nº 12
Martha R. GUTIERREZ de SALICA	M.G.	Esc. H. Nº 12
Emilio Rafael LEIVA	M.G.	Esc. H. Nº 12

ESCUELAS HOGARES Nros. 5, 8 Y 14 — LA PAMPA

Carmen Eva GIARDINO	M.G.	Esc. H. Nº 14
América Rosa EVANGELISTA de BRETON	M.G.	Esc. H. Nº 14
Amavelia Dora OTERO de PALMA	M.G.	Esc. H. Nº 14
Nilda FERNANDEZ de SARASALA	M.G.	Esc. H. Nº 14
Nilda BERTONI de TRAPAGLIA	M.G.	Esc. H. Nº 8

ESCUELA HOGAR Nº 6 — BUENOS AIRES

Manuela del C. BUGALLO de VILLA	M.G.	Esc. H. Nº 6
Olga Mabel PAVESE de ALBORNOZ	M.G.	Esc. H. Nº 6
Nora Ethel ARTIGAS de MANGO	M.G.	Esc. H. Nº 6
Irma MILLAQUEO de MOLINA	M.G.	Esc. H. Nº 6
Amanda BOZZINI de RAFFO	M.G.	Esc. H. Nº 6

ESCUELA HOGAR Nº 11 — BUENOS AIRES

Ramón Elías BARBERAN	M.G.	Esc. H. Nº 11
María Delia BAEZ	M.G.	Esc. H. Nº 11
María GONZALEZ de NOBLEZA	M.G.	Esc. H. Nº 11
Dora Beatriz LOFIEGO	M.G.	Esc. H. Nº 11
Delfina CASTELLANO de FRANCO	M.G.	Esc. H. Nº 11

ESCUELA HOGAR Nº 10 — CHUBUT

Ricardo Alfredo MATTUZ	M.G.	Esc. H. Nº 10
Nelma JENKINS de KOPP	M.G.	Esc. H. Nº 10
Nora del V. Z. de CORDOBA	M.G.	Esc. H. Nº 10
Ramón Damián CATIVA	M.G.	Esc. H. Nº 10
Ilda Sabina LACUADRA	M.G.	Esc. H. Nº 10

ESCUELA HOGAR Nº 16 — MENDOZA

Alicia TERRAF de VAQUIE	M.G.	Esc. H. Nº 16
Rosa PETIGNANO de BAEZ	M.G.	Esc. H. Nº 16
Lidia Esther GUINLE	M.G.	Esc. H. Nº 16
Raquel Dolores ESTRELLA	M.G.	Esc. H. Nº 16
Rosa RUIZ de TABOADA	M.G.	Esc. H. Nº 16

ESCUELA HOGAR Nº 17 — SALTA

Mirta Elena BAIGORRIA de MONTERO	M.G.	Esc. H. Nº 17
Margarita RACEDO	Reg.	Esc. H. Nº 17

Elba ALURRALDE de SALVATIERRA	S.T.	Esc. H. Nº 17
Raquel GÜEMES de TOLCOVICH	M.G.	Esc. H. Nº 17
Ana HARU de HIGA	M.G.	Esc. H. Nº 17

ESCUELA HOGAR Nº 18 — SAN JUAN

Inés SALINAS	Reg.	Esc. H. Nº 18
Leda GUTIERREZ de RETA	M.G.	Esc. H. Nº 18
Doraliza VEGA de BALMACEDA	M.G.	Esc. H. Nº 18
Olga Lidia SALGUERO	M.G.	Esc. H. Nº 18
Stella Rosalba RIVEROS	M.G.	Esc. H. Nº 18

ESCUELA HOGAR Nº 19 — SAN LUIS

Magdalena MUÑOZ	M.G.	Esc. H. Nº 19
Delina Amelia STEMELIN de ORTIZ	M.G.	Esc. H. Nº 19
María Angela FERNANDEZ	M.G.	Esc. H. Nº 19
Nelly del Carmen LUNARDI	M.G.	Esc. H. Nº 19
Haydée ZALAZAR	M.G.	Esc. H. Nº 19

ESCUELA HOGAR Nº 20 — SANTA FE

Marta VIÑALS de LOBOS	S.T.	Esc. H. Nº 20
María Angélica PIAZZA	Reg.	Esc. H. Nº 20
Elsa TECHIZURI	M.G.	Esc. H. Nº 20
Ester MONTI	A.S.	Esc. H. Nº 20
Margarita VOLONTE de PEREZ	M.G.	Esc. H. Nº 20

ESCUELA HOGAR Nº 21 — SANTIAGO DEL ESTERO

Nélida Angélica SAAVEDRA	M.G.	Esc. H. Nº 21
Fructuosa Edelmira L. de MALDONADO	M.G.	Esc. H. Nº 21
Irma Zulema LEDESMA	M.G.	Esc. H. Nº 21
Nélida Noemí A. de FERNANDEZ	M.G.	Esc. H. Nº 21
Olga Divina ROLDAN	M.G.	Esc. H. Nº 21

MAESTRO ESCUELA HOGAR

Esc. Nº	*Localidad*	*Provincia*	*Cat. Ubic.*	*Motivo de la vacante*
4	Icaño	Catamarca	3ª "B"	T: Dora Isabel BASTIANON de BAEZ - Disp. 241 del 28-11-72 - Esc. Modales - Expte. 15.907/72
4	Icaño	Catamarca	3ª "B"	T: Otilia de BIANCHI - Expte. 4751/62 - Resoluc. 16-5-62
5	Gral. Acha	La Pampa	3ª "A"	Renunc.: Marta Elena IBARRA - Expte 14.046/71 - Resol. 1279 del 10-12-71
8	Telén	La Pampa	3ª "B"	Renunc.: Alejandrína CESAR de LESTON - Disp. 895/57
14	Santa Rosa	La Pampa	2ª "A"	Jubil.: Josefina SAMPIETRO de FIORUCCI - Baja 1-1-71
14	Santa Rosa	La Pampa	2ª "A"	Tareas Aux. Def.: Estela Alustiza de FERREIRO - Expte. 104/67
14	Santa Rosa	La Pampa	2ª "A"	Tareas Aux. Def.: Haydée GAGO de VILLARREAL - Expte. 12.608/65.

14	Santa Rosa	La Pampa	2ª "A"	Tareas Aux. Def.: Mabel Beatriz MARIANI de GUIÑAZU - Expte. 9072/67
14	Santa Rosa	La Pampa	2ª "A"	Asc.: Jesús María MANSILLA de DUSCHER - Expte. 9341/70 - Resol. 712 del 7-12-71
14	Santa Rosa	La Pampa	2ª "A"	Trasl.: Dinna Alicia ARCE de BERDICHESVKI - Expte. 6461/71 - Resol. 630 del 29-2-72
7	S.A. los Cobres	Salta	3ª "D"	Trasl.: Mario Enrique BOLLO - Disp. 051 del 23-7-70
7	S.A. los Cobres	Salta	3ª "D"	Renunc.: Pedro H. SAAVEDRA - Expte. 01306/71 - Resol. 1254 del 24-3-71
7	S.A. los Cobres	Salta	3ª "D"	Trasl.: María Nardia PALACIOS de IMPERIO - Expte. 11.635/71 - Disp. 089 del 1-9-71
7	S.A. los Cobres	Salta	3ª "D"	Trasl.: Josefina del C. HERRERA - Expte. 11.635/71 - Disp. 090 del 1-9-71
7	S.A. los Cobres	Salta	3ª "D"	Renunc.: Ever Nilda ARMONIA - Expte. 23.050/62 - Resol. del 11-12-62
10	Costa del Chubut	Chubut	3ª "D"	Trasl.: María A. S. de EPIFAÑE - Expte. 719/56 - Resol. 17-10-56
11	Ezeiza	Bs. Aires	1ª "A"	Trasl.: Enrique Vicente OSTUNI - Disp. 786 del 11-12-72
11	Ezeiza	Bs. Aires	1ª "A"	Reubic.: Nelly Rosa ACOSTA - Expte. 5293/56 Resol. 287 del 16-1-72
11	Ezeiza	Bs. Aires	1ª "A"	Trasl.: Gladys MARTIN de AVILA - Expte. 6725/61 - Resol. 20-4-61
11	Ezeiza	Bs. Aires	1ª "A"	Trasl.: Gloria A. M. RICCI - Expte. 33.559/59 Resol. 21-9-60
11	Ezeiza	Bs. Aires	1ª "A"	R.: Myrna A. MOLINA - Expte. 17.538/65 - Resol. 22-12-65
11	Ezeiza	Bs. Aires	1ª "A"	Trasl.: Elizabeth V. NOBAS BORDA - Expte. 3463/62 - Resol. 18-4-62
11	Ezeiza	Bs. Aires	1ª "A"	Renunc.: Clara G. de MAC CORWICK - Expte. 4093/56 - Resol. 2-3-56
11	Ezeiza	Bs. Aires	1ª "A"	Trasl.: Elba del C. C. de LOPEZ - Expte. 1323/66 - Resol. 17-3-66
11	Ezeiza	Bs. Aires	1ª "A"	Trasl.: Ana María GUELFO - Expte. 13.035/66 Resol. 26-9-66
11	Ezeiza	Bs. Aires	1ª "A"	Trasl.: Graciela S. ALVAREZ - Expte. 4219/65 Resol. 13-5-65
11	Ezeiza	Bs. Aires	1ª "A"	Renunc.: Belly J. VALLE de BERAZATEGUI - Expte. 4632/57 - Resol. 7-8-57
11	Ezeiza	Bs. Aires	1ª "A"	Renunc.: Elina Elba BOMBELLI - Expte. 27.153/58 - Resol. 29-9-58
11	Ezeiza	Bs. Aires	1ª "A"	Renunc.: Delia TITARELLI de CALIVA - Expte. 4379/58 - Resol. 12-8-58
11	Ezeiza	Bs. Aires	1ª "A"	Renunc.: Perla Ana FUKS - Expte. 28.795/57 - Resol. 10-4-58
11	Ezeiza	Bs. Aires	1ª "A"	Renunc.: Marta GONZALEZ de GONDA - Baja 5-4-60
11	Ezeiza	Bs. Aires	1ª "A"	Renunc.: Gladys Ester LILLIECREWTZ - Expte. 34.212/57 - Resol. 17-4-58
11	Ezeiza	Bs. Aires	1ª "A"	Trasl.: Marta M. VETTIER - Baja 1-10-57
11	Ezeiza	Bs. Aires	1ª "A"	Renunc.: Nilda C. M. de DEGIOVANNI - Expte. 4641/68 - Resol. 29-4-68

11	Ezeiza	Bs. Aires	1ª "A"	Jubil.: Angélica S. M. de CASTELLO - Expte. 3165/67 - Resol. 29-4-68
11	Ezeiza	Bs. Aires	1ª "A"	Trasl.: Cesira A. GORORDO - Expte. 6155/60
11	Ezeiza	Bs. Aires	1ª "A"	Renunc.: Susana BORENSTEIN de WEIBEL - Expte. 19.332/68 - Resol. 7-2-69
11	Ezeiza	Bs. Aires	1ª "A"	Renunc.: Norma Eloima ROSAS - Expte. 998/70 - Resol. 6-4-60
16	Mendoza	Mendoza	2ª "A"	Trasl.: Alicia PAZ ARANO de BRUZZONE - Disp. 794 del 18-12-72 - Conjunta de Superv. Esc. Comunes Capital y Modales
18	San Juan	San Juan	2ª "A"	Trasl.: Nilda GARCIA de PACHECO - Expte. 10.150/69 - Resol. 25-7-69
18	San Juan	San Juan	2ª "A"	Trasl.: Nidia MARTINEZ de TOBARES - Expte 10.150/69 - Resol. 25-7-69
19	San Luis	San Luis	2ª "A"	Jubil.: Leonarda GODOY - Baja 31-10-72
19	San Luis	San Luis	2ª "A"	Asc.: Amelia RODRIGUEZ de BETTIO - Expte. 9483/70 - Resol. 846 del 12-11-71 (1) Afectada reincorporación señora de Magaldi.
19	San Luis	San Luis	2ª "A"	Asc.: Gloria Emilia MISELLI - Expte. 9483/70 Resol. 846 del 12-11-71
20	Santa Fe	Santa Fe	2ª "A"	Renunc.: Laura L. D. de CARRASCO - Expte. 9238/72 - Resol. 4188 del 19-9-72
20	Santa Fe	Santa Fe	2ª "A"	Renunc.: Anatilde B. de FONTANA - Expte. 19.582/66 - Baja 6-6-66
20	Santa Fe	Santa Fe	2ª "A"	Renunc.: María M. LEVATTI - Expte. 9212/65 Resol. 5-8-65
21	S. del Estero	S. del Estero	3ª "A"	Asc.: Beatriz Irma ALVAREZ - Expte. 9484/70 Resol. 134 del 1-10-71

Se terminó de imprimir
en el mes de julio de 1974, en
Impresora Belgrano S.A.I.C.F.I.
Avda. Maipú 4, Puerto Nuevo,
Buenos Aires.



Correo Argentino
Sucursal 21
y 48 B

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA Nº 108

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deverán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores dierctores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín" (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

BUENOS AIRES, 11 FEBRERO DE 1974 Nº 723

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 590

ACORDAR TRASLADO AGENTE

— Buenos Aires y Capital Federal —

Expte. 154-74 — 30-1-74

TRASLADAR, a su pedido, a una escuela de la Capital Federal dependiente del Distrito Escolar 8º, al agente de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, Buenos Aires (C.4-A.S.G.), señorita Haydeé CARRANZA, autorizando a la Supervisión Escolar respectiva a disponer su ubicación.

RESOLUCION Nº 591

SOLICITAR TRASLADO

— Buenos Aires y Capital Federal —

Expte. 14.444-73 — 30-1-74

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la Provincia de BUENOS AIRES quieran disponer el traslado provisorio a establecimientos de Bahía Blanca, de la maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 5º, señora María del Carmen MUSCOLO de FERNANDEZ.

RESOLUCION Nº 644

PRORROGA TRASLADO

— Buenos Aires y Capital Federal —

Expte. 48.654-71 — 31-1-74

PRORROGAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 657-972, de la maestra de grado de la escuela provincial Nº 75 del Distrito de General San Martín, BUENOS AIRES, señora María Angélica CARBALLAL de LIZARRAGA.

RESOLUCION Nº 576

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Córdoba —

Expte. 17.459-73 — 28-1-74

ACORDAR el traslado transitorio, a estableci-

mientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 28 de CORDOBA, señora Alicia Amelia AZUA de MORA DI PALMA, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 597

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Córdoba —

Expte. 17.017-73 — 30-1-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 18º, señora Georgina Elva DIAZ de LUNA, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 628

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Capital Federal y Córdoba —

Expte. 17.687-73 — 31-1-74

1º — DAR POR TERMINADA, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 7º acordada por resolución Nº 46-972, de la maestra de grado de la Nº 264 de CORDOBA, señora Beatriz Zulema SODINI de GARCIA.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 264 de esa provincia, señora Beatriz Zulema SODINI de GARCIA, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 630

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Corrientes —

Expte. 3559-73 — 31-1-74

ACORDAR el traslado provisorio a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra especial de labores de la escuela provincial Nº 247 de Monte Caseros, CORRIENTES, señora María Luisa FONSECA de TEMPORETTI, el que se hará efectivo cuando la Supervisión Seccional de Labores y Trabajo Manual, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 623

COMISION DE SERVICIOS

— Capital Federal y Chaco —

Expte. 1282-74 — 31-1-74

DESTACAR en comisión de servicios, en función docente y hasta el 31 de diciembre de 1974, en la Supervisión de Escuelas de Provincias (Zona 2ª) a la maestra de grado de la escuela Nº 41 del CHACO, señora María Nélida ORTIZ de RONCONI, actualmente con traslado transitorio en la CAPITAL FEDERAL.

RESOLUCION Nº 680

TERMINO UBICACION

— Capital Federal y Chaco —

Expte 17.312-73 — 4-2-74

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria en la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 12º, dispuesta por resolución Nº 1053-972, de la maestra de grado de la Nº 3 de CHACO, señora Luz del Alba DIEZ de JARA.

RESOLUCION Nº 699

SIN EFECTO TRASLADO

— Córdoba y Chaco —

Expte. 13.904-72 — 4-2-74

DEJAR SIN EFECTO el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad capital de CORDOBA o su alrededores, acordado por resolución Nº 5873-972, de la maestra de grado de la escuela Nº 502 de CHACO, señorita Elena GARRIDO, la que cesó por renuncia definitiva el 27 de octubre de 1973.

RESOLUCION Nº 687

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Chubut —

Expte. 583-74 — 4-2-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de los Distritos Escolares 1º ó 2º, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 50 de CHUBUT, señora Nelly Cora ZABALA de BACIGALUPO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 558

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Entre Rios —

Expte. 145.063-73 — 25-1-74

ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra especial de actividades prácticas de la escuela provincial Nº 4 "Domingo F. Sarmiento" de Paraná, ENTRE RIOS, señora Gloria Lionar DONDONEI de ESTRAVIZ, el que se hará efectivo cuando la Supervisión Seccional de Labores y Trabajo Manual proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 596

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Entre Ríos —

Expte. 17.143-73 — 30-1-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Concepción del Uruguay, ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 5º, señora Lelia Haydée SCHEY de ROMERO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 679

PRORROGAR TRASLADO

— Capital Federal y Entre Ríos —

Expte. 127.785-72 — 4-2-74

PRORROGAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 3931-972, de la maestra de grado de la escuela provincial Nº 53 del Departamento Nogoyá, ENTRE RIOS, señora Livia Esther FIRPO de PERLO.

RESOLUCION Nº 564

ACORDAR TRASLADO

— Capital Feedral y La Pampa —

Expte. 16.542-73 — 25-1-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 11 de LA PAMPA, señora Alicia Beatriz MARTINEZ de CAVALLOTTO, el que se hará efectivo cuando la Supervisión Seccional de Jardín de Infantes proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 585

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y La Pampa —

Expte. 942-74 — 28-1-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 83 de LA PAMPA, señora Nelly Noemí SANCHEZ de GUTIERREZ, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 531

ACORDAR TRASLADO

— Cap. Federal y Mendoza —

Expte. 1034-74 — 23-1-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de los Distritos Escolares 9º ó 10º, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 220 de MENDOZA, señora Rita María Cristina ZABALA de MURIAS, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 655

APROBAR TRANSFERENCIA DE INSCRIPCION

— Cap. Federal y Mendoza —

Expte. 1038-74 — 31-1-74

APROBAR la transferencia de inscripción como aspirante a suplencias de maestra de grado de la señora Noemí BERNARDO ARIAS de MUÑOZ del Distrito Escolar 7º a la Supervisión Seccional de MENDOZA, dispuesta a hs. 37 por los Supervisores Jefes de ambas jurisdicciones.

RESOLUCION Nº 669

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Misiones —

Expte. 17.373-73 — 4-2-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, preferentemente en las zonas de Liniers o Villa Lugano, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 314 de MISIONES, señora Ida Angélica LEONARDI ZINI de ALLARAGUE, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 577

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Salta —

Expte. 17.566-73 — 28-1-74

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 117 de SALTA, señora Trinidad NAVARRO de VERANO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 532

ACORDAR TRASLADO

— Cap. Federal y San Juan —

Expte. 113-74 — 23-1-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 46 de SAN JUAN, señora María Raquel CRUZ MENENDEZ de LUJAN PINTO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 704

TRASLADO AGENTE

— Cap. Federal y San Juan —

Expte. 645-74 — 4-2-74

TRASLADAR a su pedido a la auxiliar casera de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 2º, señora María Estefanía MADRID de OLIVARES, C.3-A.S.G., a la Nº 101 de la provincia de SAN JUAN.

RESOLUCION Nº 566

PRORROGA TRASLADO

— Cap. Federal y Santa Fe —

Expte. 17.313-73 — 25-1-74

PRORROGAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 1567-972, de la maestra de grado de la escuela provincial Nº 188 de Godoy, SANTA FE, señora Blanca Nelly GONZALEZ de SOLDINI.

RESOLUCION Nº 570

PRORROGA TRASLADO

— Cap. Federal y Santa Fe —

Expte. 16.732-73 — 25-1-74

PRORROGAR el traslado provisorio a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 5395-972, de la maestra de grado de la escuela provincial Nº 172 de Rufino, SANTA Fe, señora Martha Lucía GESSE de STIVAL.

RESOLUCION Nº 635

PRORROGA TRASLADO

— Cap. Federal y Santa Fe —

Expte. 122-74 — 4-2-74

PRORROGAR el traslado provisorio a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 2103-973, de la maestra de grado de la escuela provincial Nº 581 de SANTA FE, señora María Ana Celestina SUAREZ de CANOURA.

RESOLUCION Nº 666

ACORDAR TRASLADO

— Bs. Aires y Tierra del Fuego —

Expte. 16.606-73 — 4-2-74

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 212 de Puerto Belgrano, BUENOS AIRES, solicitado por la maestra de grado de la Nº 1 de Ushuaia, TIERRA DEL FUEGO, señora Marta Luisa TOLEDO de ABAL.

RESOLUCION Nº 612

ACORDAR TRASLADO

— Cap. Federal y Tucumán —

Expte. 1127-74 — 31-1-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 27 de TUCUMAN, señora Felisa del Corazón de Jesús OLMOS de CASARES, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 672

ACORDAR TRASLADO

— Cap. Federal y Tucumán —

Expte. 17.020-73 — 4-2-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de TUCUMAN, solicitado por la directora de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 19º, señora Celia Rosa MONTEROS de FERNANDEZ, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 674

PRORROGA TRASLADO

— Río Negro y Tucumán —

Expte. 15.981-73 — 4-2-74

PRORROGAR el traslado provisorio a establecimientos de la ciudad de TUCUMAN, acordado por resolución Nº 1711-973, de la maestra de grado de la escuela Nº 11 de RIO NEGRO, señora Irma PEREZ de ABDELNUR.

RESOLUCION Nº 617

ACEPTAR RENUNCIA

— Instituto "Félix F. Bernasconi" —

Expte. 2731-73 — 31-1-74

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 1 de abril de 1973, por la maestra de grado de la escuela Nº 2 del Instituto "Félix F. Bernasconi", señora Nélida Emilda DEMO de CASANOVA (L.C. Nº 634.106).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 546

AUTORIZAR INSCRIPCION

— Junta Clasificación Nº 1 —

Expte. 1284-74 — 25-1-74

AUTORIZAR a la señorita Elsa Noemí SILVEYRA para inscribirse fuera del término reglamentario en el registro de aspirantes a suplencias de maestra de grado en escuelas de la Junta de Clasificación Nº 1.

RESOLUCION Nº 603

CREAR ALBERGUES ANEXOS

— Consejo Nac. de Educación —

Expte. 1640-74 — 31-1-74

1º — CREAR los siguientes albergues anexos en las Escuelas del Organismo que a continuación se indican:

ZONA 1ra.

Provincia	Esc. Nº	Cat.	Grupo	Localidad
CATAMARCA	220	3ra.	"D"	Barranca Larga - Belén
CORDOBA	195	3ra.	"B"	El Rincón - Cruz del Eje
JUJUY	28	3ra.	"D"	El Moreno Tumbaya - Tafna.
	144	3ra.	"D"	Chaví
MENDOZA	202	P.U.	"D"	San Miguel - Lavalle.
	204	3ra.	"D"	Arroyito - La Paz
SALTA	46	3ra.	"D"	La Zanja - Q. Escaipa.
	331	3ra.	"D"	Pascaa - Est. Solá.
	305			
SAN JUAN	96	3ra.	"D"	Punta del Agua - Jachal.
	108	3ra.	"D"	Los Bretes - V. Fértil.
	89	3ra.	"C"	V. Punta Nueva - Calingasta
SAN LUIS	74	2da.	"C"	Anchorena.
	131	P.U.	"C"	Jarilla.
	293	3ra.	"D"	M. de Loyola.
SANTIAGO DEL ESTERO	121	1ra.	"B"	Los Núñez - R. Hondo.
	148	1ra.	"B"	Gramilla.
	201	2da.	"D"	Hoyón.
TUCUMAN	85	2da.	"B"	San Carlos.
	50	2da.	"D"	Los Zazos - A. del Valle.
	358	3ra.	"D"	Hualinchay - S. Pedro del Calalao.

ZONA 2da.

Provincia	Esc. No	Cat.	Grupo	Localidad
TIERRA DEL FUEGO	4	3ra.	"D"	Rio Grande.
NEUQUEN	55	3ra.	"D"	Limay Centro.
	70	P.U.	"D"	Naunauco.
	111	3ra.	"C"	Villa Traful.
CHUBUT	77	2da.	"C"	Las Plumas.
	99	2da.	"D"	Costa del Lepa.
CORRIENTES	13	2da.	"B"	Bonpland.
	93	2da.	"C"	Arenrungua.
CHACO	193	2da.	"C"	La Toldería.
	426	3ra.	"D"	Tres Mojones.
ENTRE RIOS	1	2da.	"A"	Hernandarias.
	62	3ra.	"A"	Ejido Sur Villaguay.
FORMOSA	45	1ra.	"B"	Laguna Llena.
	78	P.U.	"D"	Pozo de Maza.
LA PAMPA	21	3ra.	"A"	Adolfo Van Proet.
	50	3ra.	"B"	Ojeda.
	58	P.U.	"B"	Lote 8 - Trenel.
	59	2da.	"B"	Col. Santa María.
MISIONES	102	3ra.	"C"	Col. Alberdi.
SANTA FE	71	2da.	"D"	Arroyo Ceibal.

RESOLUCION Nº 604

CREAR SECCIONES JARDIN DE INFANTES

— Consejo Nac. de Educación —

Expte. 1283-74 — 31-1-74

CREAR secciones de Jardín de Infantes en las escuelas y Jardín Integral que se indican, las que funcionarán a partir de la iniciación del curso lectivo de 1974.

CAPITAL

Distrito Escolar	Nº Esc.	Turno M	Turno T	Secciones Total
2º	3	1	1	2
4º	18	1	-	1
7º	2	-	1	1
12º	21	1	-	1
15º	7	-	1	1
15º	12	1	1	2
15º	15	-	1	1
16º	24	1	-	1
17º	9	1	-	1

ZONA 1ra.

Provincia	Esc. Nº	Secciones Total
CATAMARCA	24	1
,,	38	1
,,	228	1
,,	206	1
CORDOBA	69	1
,,	76	1
JUJUY	42	1
,,	85	1
,,	90	1
,,	119	1
MENDOZA	81	1
,,	38	1
SALTA	29	1
,,	136	1
,,	139	1
,,	373	1
SAN JUAN	73	1
,,	100	1
SAN LUIS	54	1
,,	301	1
,,	50	1
SGO. DEL ESTERO	63	1
,,	80	1
TUCUMAN	172	1
,,	226	1

ZONA 2ª

Provincia	Esc. Nº	Secciones Total
CORRIENTES	3	1
,,	8	1
CHACO	6	1
,,	11	1
,,	12	1
CHUBUT	106	1
,,	85	1
,,	124	1
,,	1	1
,,	8	1
,,	17	1
	22	1
,,	24	1
,,	91	1
,,	75	1
,,	73	1
ENTRE RIOS	2	1
,,	7	1
,,	18	1
FORMOSA	2	1
LA PAMPA	9	1
,,	11	1
,,	55	1
MISIONES	1	1
,,	3	1
,,	4	1
SANTA FE	403	1
,,	383	1
,,	216	1
CHUBUT	Jardín Integral Nº 2	4

RESOLUCION Nº 646

APROBAR DESAROLLO CONCURSO

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 3573-72 — 31-1-74

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 23/72 de Ascenso de Jerarquía, realizado para cubrir cargos de Supervisores Seccionales en la Supervisión General Pedagógica (Zonas 1ª y 2ª).

2º — DESIGNAR Supervisores Seccionales en las provincias que en cada caso se indican, a los docentes que se determinan a continuación:

CATAMARCA: Al Supervisor Escolar de la misma provincia, señor Jorge Raúl ALVAREZ MORALES (L.E. 3.222.678) en la vacante por estructura S.G.P. resolución 1/70.

MENDOZA: Al Supervisor Escolar de la misma provincia, señor Orlando Norberto CASCO (L.E. 2.589.436) en la vacante por estructura S.G.P. resolución Nº 1/70.

FORMOSA: Al Supervisor Escolar de Santa Fe, señor Leonardo Mario CARRERAS (L.E. Nº 2.393.164), en la vacante por estructura S.G.P. resolución Nº 1/70.

ENTRE RIOS: Al Supervisor Escolar de Salta, señor Juan Carlos CASTRO (L.E. 3.841.466) en la vacante por estructura S.G.P. resolución Nº 1/70.

CHACO: Al Director de la escuela Nº 229 de Misiones, actualmente con funciones de Supervisor Escolar, señor Urbano Antonio GONZALEZ (L.E. 2.587.887), en la vacante por traslado del señor Santiago Outeda.

CORRIENTES: Al Director de la escuela Nº 2 de Tucumán actualmente con funciones de Supervisor Escolar, señor Leopoldo LUGONES (L.E. 3.800.600) en la vacante por estructura S.G.P. resolución 1/70.

CHUBUT: Al Supervisor Escolar del Consejo Escolar Nº 16 de Capital, señor Oberdan MINICUCCI (L.E. 1.650.556) en la vacante por estructura S.G.P. resolución 1/70.

TUCUMAN: Al Supervisor Escolar de Santiago del Estero, señor Manuel José VICTORIA (L.E. 3.798.395) en la vacante por estructura S.G.P. resolución Nº 1/70.

NEUQUEN: Al Supervisor Escolar del CHUBUT, señor Jesús VILA (L.E. 3.543.931), en la vacante por estructura S.G.P. resolución 1/70.

RESOLUCION Nº 651

TRANSFORMAR ESCUELAS

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 1281-74 — 31-1-74.

1º — TRANSFORMAR en Escuelas de Jornada Completa a las Escuelas de Jornada simple que se indican, las que funcionarán con dicho régimen a partir de la iniciación del curso lectivo de 1974.

CAPITAL

Distrito Escolar	Escuela	Calle
1º	10	Lavalle 2366
2º	19	Francisco A. de Figueroa 859
13º	11	Oliden 2851
16º	9	Iberá 5734
18º	13	Camarones 4351

ZONA 1ra.

Provincia	Esc. Nº	Categoría	Grupo	Localidad
CATAMARCA	88	2da.	"C"	Hauldin - Belén
"	17	2da.	"B"	Chya - Andalgalá
"	15	2da.	"B"	Esquin - La Paz
"	45	2da.	"B"	El Portezuelo - V. Viejo
CORDOBA	295	2da.	"A"	Obispo Trejo
"	99	2da.	"B"	V. de las Rosas
JUJUY	11	2da.	"B"	Yala
"	115	2da.	"A"	Huaico - Hondo - Capital
"	15	2da.	"C"	Iturbe - Humahuaca
MENDOZA	40	2da.	"C"	R. del Añul
"	92	3ra.	"C"	G. Grande
"	154	3ra.	"B"	Agua Blanca
SALTA	42	2da.	"C"	Chia - "A" - Orán
"	122	2da.	"C"	Payogasta - Cachi
"	198	2da.	"C"	San José de Cachi
"	84	3ra.	"D"	Acoyte
SAN JUAN	31	1ra.	"B"	Zonda
"	73	1ra.	"B"	9 de Julio

,,	116	1ra.	"B"	Médano de Oro
SAN LUIS	115	2da.	"A"	Chacabuco
,,	24	2da.	"A"	San Francisco
,,	5	2da.	"B"	La Capital
STGO. DEL ESTERO	63	1ra.	"B"	S. de Julio
,,	255	1ra.	"B"	K. 19 - N. Francia
,,	406	2da.	"D"	V. Saladina
TUCUMAN	66	2da.	"B"	S. Miguel - Aguilares
,,	381	1ra.	"B"	Est. Encantada - Leales.

ZONA 2ª

Provincia	Esc. Nº	Categoría	Grupo	Localidad
Corrientes	43	2ª	B	Laguna Brava
Corrientes	157	2ª	B	5ª Sección - Paso de Los Libres
Corrientes	345	2ª	B	Casualidad - 2ª Secciónn
Chaco	42	1ª	A	Linieres 192 - Resitencia
Chaco	104	2ª	A	Colonia Abbate
Chaco	255	1ª	B	Sarmiento 451 - Castelli
Chubut	38	1ª	B	Almafuerte 621 - Esquel
Chubut	91	1ª	C	Valle "C" - Comodoro Rivadavia
Chubut	123	1ª	B	Edison 385 - Trelew
Entre Ríos	11	1ª	A	Primera Junta s|n. - San Salvador
Entre Ríos	71	1ª	A	Caseros 729 - Villaguay
Entre Ríos	211	1ª	A	Diamante
Formosa	36	1ª	A	Pirané
Formosa	65	2ª	C	San Juan
La Pampa	62	2ª	A	Toay
La Pampa	159	2ª	C	Carro Quemado
La Pampa	196	2ª	A	Intendente Alvear
Misiones	29	2ª	B	Km. 33 - Pda. San Javier
Misiones	170	2ª	B	Mbopiena
Misiones	198	1ª	B	Guaraní
Misiones	200	2ª	B	Coronel Alvear
Neuquén	31	2ª	D	El Cholar
Neuquén	58	3ª	D	Ruca-Choroy
Neuquén	101	1ª	A	Colonia Valentina
Santa Fe	57	1ª	A	Coronel Bogado

2º — INCLUIR en la presente Resolución a las Escuelas de Jornada Simple nominadas seguidamente, convetidas en Escuelas de Jornada Completa por Resolución Nº 2.465 del 27-4-73 y cuya transformación no se hizo efectiva; las que funcionarán con dicho régimen, lo mismo que las precedentes, a partir de la iniciación del curso lectivo de 1974.

ZONA 1ª

Provincia	Escuela Nº	Categoría	Grupo	Localidad
CATAMARCA	9	2ª	B	Los Varela-Ambato
,,	10	2ª	B	La Puerta-Ambato
,,	11	2ª	C	Balcosna-Paclín
,,	87	2ª	B	Aconquija-Andalgalá
,,	99	3ª	D	Tatón-Tinogasta
,,	129	3ª	C	Los Varela-Ambato

”	173	3ª	B	La Puerta-Ambato
”	178	2ª	C	Los Altos-Santa Rosa
”	256	P.U.	C	San Miguel-La Paz
CORDOBA	8	2ª	B	La Palestina
”	9	2ª	B	Balesteros Sud Unión
”	55	1ª	A	Guiñazú - Capital
JUJUY	54	3ª	C	Hornaditas - Humahuaca
”	113	3ª	D	Punta del Agua Yavi
”	118	2ª	B	El Piquete
”	141	2ª	D	Susques
MENDOZA	10	2ª	C	Pareditas - San Carlos
”	28	2ª	B	Jardín Nacional - La Paz
”	127	2ª	B	Colonia López - San Rafael
SALTA	68	2ª	B	El Tripal - Chicana
”	74	2ª	B	Ovejerías - Metán
”	149	2ª	B	Betania General Güemes
SAN JUAN	37	2ª	B	Divisoria - 25 de Mayo
”	47	2ª	B	Pampa del Chañar - Jáchal
”104	104	2ª	A	Colonia Rodas - Rawson
SAN LUIS	1	2ª	B	San Roque - Capital
”	62	1ª	A	Candelaria - Ayacucho
”	141	3ª	D	El Sauce - Chacabuco
SGO. DEL ESTERO	91	2ª	D	Barrialito - Río Hondo
”	233	3ª	D	P. del Arbolito - Río Hondo
”	320	2ª	B	San Ramón - Robles
”	506	1ª	B	C. Escobar - Banda
”	572	P.U.	D	La Fortuna - Jiménez
”	631	2ª	B	Zanjón - Capital
”	653	2ª	D	Uturungo - Jiménez
TUCUMAN	50	2ª	D	Los Zazos - Tafí
”	62	3ª	D	Tala Pozo Burruyacú
”	188	3ª	D	Graneros
”	216	2ª	D	Rodeo Grande - Trancas

ZONA SEGUNDA

Provincia	Esc. Nº	Categoría	Grupo	Localidad
CORRIENTES	93	2ª	C	Arerungua
”	99	2ª	B	Ensenadita
”	280	2ª	B	Colonia Pucheta
”	392	2ª	C	Costa Toledo
CHUBUT	36	2ª	C	Lago Puelo
”	70	3ª	D	Facundo
”	73	2ª	D	Ricardo Rojas
”	75	2ª	D	Río Pico
”	99	2ª	D	Costa del Lepá
”	113	3ª	D	Corcovado
”	114	2ª	D	Lago Rosario
ENTRE RIOS	18	2ª	C	Crucecita 7ª
”	28	1ª	A	Villa María Grande
”	69	2ª	A	Rosario del Tala
”	85	1ª	B	Conscripto Bernardi
”	110	2ª	C	Crucecita 7ª
”	130	2ª	B	Sir Leonard

”	212	2ª	A	San José Feliciano
CHACO	40	2ª	B	Gancedo
”	96	3ª	D	Tres Mosqueteros
”	193	2ª	C	La To'dería
	223	1ª	D	Capitán Solari
”	285	3ª	C	Coronel Du Graty
”	289	3ª	C	Pampa Desatinada
TIERRA DEL FUEGO	3	1ª	D	Ushuaia

3º — Dar intervención a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) para que tome las previsiones presupuestarias correspondientes.

RESOLUCION Nº 652

MODIFICAR DENOMINACION

SUP. GRAL. PEDAGOGICA

Expte. 13023-73 — 31-1-74.

1º — MODIFICASE la denominación de la asignatura Dibujo por la de "ACTIVIDADES PLASTICAS":

2º — Los títulos que habilitan para el ejercicio de la asignatura Actividades, Plástcas, serán los establecidos en el Anexo "De la Competencia de los títulos declarados docentes habilitantes y supletorios", para la asignatura Dibujo

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 616

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 1 —

Expte. 15º-73 — 31-1-74.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto número 8820-62, con antigüedad al 2 de enero de 1973, por la maestra especial de labores de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 1º, señora Josefina PUIGBO de RANGOGNI (L. C. número 36.380).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones, aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 711

UBICAR MAESTRA

— D. E. 1 —

Expte. 11002-68 — 4-2-74.

UBICAR en la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 1º (turno tarde) en la vacante por creación (resolución Nº 571-973) a la maestra de grado reincorporada de conformidad con el artículo 34 del Estatuto del Docente (resolución Nº 4346-970, ratificada por, resolución ministerial Nº 2920-970), señora Martha Elizabeth ZUNINO de GHEROLD, cuya ubicación en la Nº 15 de la misma jurisdicción, dispuesta por Resolución Nº 942-971 no pudo hacerse efectivo por clausura del establecimiento.

RESOLUCION Nº 675

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 2 —

Expte. 9902-73 — 4-2-74.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto número 8820-62, con antigüedad al 1º de agosto de 1973, por la maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 2º, señorita Olimpia GALLEGOS (L. C. Nº 2.584.359).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 573

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 3 —

Expte. 3817-72 — 28-1-74.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto número 8820-62, con antigüedad al 1º de julio de 1973, por el maestro de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 3º, señor Julio César GUGLIOTTO (L. E. Nº 555.641).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites pubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 653

AUTORIZAR INSCRIPCION

— D.E. 3 —

Expte. 1621-74 — 31-1-74.

AUTORIZAR la inscripción fuera del término reglamentario de la señora María Julia MARTINEZ de BAEZ como aspirante a suplencias de maestra especial de Labores y Trabajo Manual en el Distrito Escolar Nº 3.

RESOLUCION Nº 525

AUTORIZAR INSCRIPCION

— D.E. 4 —

Expte. 17.483-73 — 23-1-74.

AUTORIZAR a la señorita María DI BITETTO para inscribirse fuera de término reglamentario en el registro de aspirantes a suplencias de maestra de grado en escuelas del Distrito Escolar 4º.

RESOLUCION Nº 637

DECLARAR EN DISPONIBILIDAD

— D.E. 4 —

Expte. 17116-73 — 31-1-74.

1º — DECLARAR en disponibilidad por enfermedad, a partir del 6 de diciembre de 1973, a la señora Leonidas ALFONSO de CASTILLO, la cual revista en la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 4º, que deberá inicar su triámite jubilatorio inmediatamente de recibir la respectiva documentación.

2º — El DEPARTAMENTO PERSONAL determinará los plazos y sueldos correspondientes y los comunicará al Departamento Contabilidad y a la jurisdicción respectiva y por intermedio de ésta, remitirá a la interesada su certificación de servicios y una copia autenticada de esta resolución.

3º — NOTIFICAR expresamente a la causante que si la jubilación, cuyo trámite iniciará, fuere acordada antes del vencimiento de la disponibilidad, esta caducará en la fecha a la que sea extendido el correspondiente certificado de cesación de servicios.

RESOLUCION Nº 702

AUTORIZAR PROLONGACION DE JORNADA

— D. E. 4º —

Expte. 2173-72 — 4-2-74.

1º — DAR POR AUTORIZADA la prolongación de la jornada habitual de acuerdo a lo dispuesto en el apartado b) inciso 2, artículo 92 del Estatuto del Docente, cumplida por la maestra especial de dibujo interina de la escuela de jornada completa Nº 23 del Distrito Escolar 4º, señorita Irma Esther LEGRY, desde el 16 de marzo de 1970 hasta el 7 de diciembre del mismo año.

2º — RECONOCER el derecho de la señorita Irma Esther LEGRY al cobro de la diferencia de haberes resultante, declarando de legítimo abono su pago.

RESOLUCION Nº 654

AUTORIZAR INSCRIPCION

— D.E. 5 —

Expte. 1618-74 — 31-1-74.

AUTORIZAR la inscripción de la señora Regina Beatriz YASSAN de YANKELEVICH fuera del términa reglamentario, en el registro de aspirantes a suplencias de maestra de grado en escuelas del Distrito Escolar Nº 5.

RESOLUCION Nº 684

TRASLADO AGENTE

— DD. EE. 5 y 9 —

Expte. 649-74 — 4-2-74

TRASLADAR, a su pedido, al agente de la categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 9º a la Nº 24 del Distrito Escolar 5º, señor David MALEK.

RESOLUCION Nº 689

UBICAR AGENTE

— D. E. 5 —

Expte. 648-74 — 4-2-74.

UBICAR definitivamente en la escuela número 8 del Distrito Escolar 5º a la agente de la Categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales de la Nº 3 de la misma jurisdicción, señora Nélida Margarita Julia BENEDETTI de TREAN.

RESOLUCION Nº 691

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— D. E. 6 —

Expte. 8448-73 — 4-2-74.

ACORDAR la supresión del apellido marital solicitada por la auxiliar de la Categoría I, Argupamiento Servicios Generales de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 6º, señora Susana SENOFF de GARIBOTTI, la que deberá figurar en toda documentación oficial como Susana SENOFF.

RESOLUCION Nº 600

RECTIFICACION DE NOMBRE

— D. E. 8 —

Expte 12.531 — 30-1-74.

ESTABLECER que la medida aprobada por resolución Nº 3281-973, por la que se autorizó al señor Osvaldo Arsenio CAJIAO para hacer efectiva su ubicación a la finalización del período lectivo de 1973, debió ser a nombre de Osvaldo Arsenio CAJIAO GARCIA y no como se consignó en la misma.

RESOLUCION N 712

RECONOCER LIQUIDACION

Expte. 20104-65 — 4-2-74.

RECONOCER los servicios prestados en el lapso 19 de septiembre de 1963 al 7 de junio de 1965 como vicedirectora suplente e interina de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 8º, por parte de la maestra del establecimiento, señorita Elisenda María BATTAGLIA y disponer su liquidación y pago, declarando de legítimo abono la suma resultante.

RESOLUCION Nº 550

TERMINO DE COMISION DE SERVICIO

— D. E. 9 —

Expte. 1125-74 — 25-1-74.

DAR POR TERMINADA al 28 de enero de 1974 la "comisión de servicio", en función docente, en el despacho del suscripto, de la maestra de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 9º, señora Nélida Raquel SUAREZ de FERNANDEZ, quedando en consecuencia, excluida de la resolución Nº 3624-73.

RESOLUCION Nº 640

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 9 —

Expte. 31.789-73 — 31-1-74.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario en la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 9º, a los efectos de deslindar responsabilidades con motivo de los hechos de autos.

2º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios para designar sumariante.

RESOLUCION Nº 660

APROBAR MEDIDA

— DD. EE. 9 y 19 —

Expte. 3831-73 — 31-1-74.

APROBAR la medida adoptada por la Secretaría Técnica del D. E. 19º al ubicar por nece-

sidades de servicio en la escuela Nº 25 del D. E 19º a la auxiliar portera señora Antonia Telésfora ALDERETE de GERMANO, trasladada por resolución de hs. 15 de la escuela Nº 16 del D. E. 9º a la Nº 7 del D. E. 19º y acordar carácter definitivo a dicha ubicación.

RESOLUCION Nº 633

CONCEDER LICENCIA

— D. E. 10 —

Expte. 17.633-73 — 31-1-74.

CONCEDER licencia por art. 6º inciso i) del Decreto 1429-73 a la maestra de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 10, señora Ilda SUAREZ de ALFARO, desde el 1º de marzo de 1974 y mientras dure la Comisión de su esposo.

RESOLUCION Nº 698

UBICAR MAESTRA

— D. E. 11 —

Expte. 14.141-72 — 4-2-74

UBICAR en la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 11º, en la vacante por creación Nº 6219-967 a la maestra especial de música, señora Esther Amelia MONDI de MONTICO, reincorporada de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente por resolución Nº 287-973.

RESOLUCION Nº 638

INSTRUIR SUMARIO

— D. E. 13 —

Expte. 14.348-73 — 31-1-74

1º — INSTRUIR sumario a la señora Natalia Liliana ASINARI, maestra de la escuela nº 8 del Distrito Escolar 13, a los efectos de deslindar su responsabilidad, por los hechos documentados en autos.

2º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios para designar Sumariante.

RESOLUCION Nº 665

UBICAR VICEDIRECTORA

— D. E. 13 —

Expte. 7.818-73 — 4-2-74

UBICAR en la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 13º, en la vacante por traslado de la señora Nélida G. de Piatti, a la vicedirectora señorita Dolinda Haydée CARRATU que no aceptó la jornada completa de la Nº 25 del 11º y cuya ubicación en la Nº 5 de aquella jurisdicción dispuesta por resolución Nº 2031-973 no pudo hacerse efectiva por falta de vacante.

RESOLUCION Nº 615

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 14 —

Expte. 150-73 — 31-1-74

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 1º de marzo de 1973, por la maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 14º, señorita Italia América PAVESE (L. C. Nº 110.429).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 524

AUTORIZAR INSCRIPCION

— D. E. 15 —

Expte. 653-74 — 23-1-74

AUTORIZAR al señor Juan Domingo ALVI para inscribirse fuera de término reglamentario en el registro de aspirantes a suplencias de maestro de grado en escuelas del Distrito Escolar 15.

RESOLUCION Nº 678

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 15 —

Expte. 17.314-73 — 4-2-74

DISPONER, por razones de buen gobierno escolar y hasta tanto se sustancie el sumario administrativo, dispuesto por resolución Nº 2419-973 que, el director de la escuela Nº 7 del Distrito

Escolar 15, señor Pedro Marcelino MENDEZ, preste servicios en función docente en la citada jurisdicción.

RESOLUCION Nº 703

INSTRUIR SUMARIO

— D. E. 15 —

Expte. 644-74 — 4-2-74

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO al maestro de grado de la escuela nº 18 del Distrito Escolar 15, señor Andrés Alberto PEREZ, para esclarecer su responsabilidad en los hechos que dan cuenta estas actuaciones.

2º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios ante el Organismo, a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 588

SIN EFECTO RESOLUCION SOBRE PERMANENCIA

— D. E. 16 —

Expte. 1.693-73 — 30-1-74

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución Nro. 1389-973 que obra a hoja 19 del Expte. agregado Nº 667-973.

2º — MANTENER la resolución Nº 1320 de hoja 10.

RESOLUCION Nº 522

AUTORIZAR INSCRIPCION

— D. E. 17 —

Expte. 1.121-74 — 23-1-74

AUTORIZAR a la señora Norma Avencia CASAS de CHAPLIN para inscribirse fuera del término reglamentario en el registro de aspirantes a suplencias de maestra de grado en escuelas del Distrito Escolar 17.

RESOLUCION Nº 643

DENEGAR REINTEGRO AL CARGO

— D. E. 18 —

Expte. 14.638-73 — 31-1-74

1º — NO HACER LUGAR al reintegro al cargo que formula la Directora de la escuela nº 4 del Distrito Escolar 18, señora Elba Genoveva LEIVA de MAUCOR, por no aportar nuevas pruebas y elementos de juicio.

2º — MANTENER FIRME el punto 4º de la Resolución 1679 del 2-10-73 en Expte. 6.184-73 y la Disposición Nº 263 de Jefatura de Capital que la ubicó en la Secretaría del Distrito Escolar 17 hasta la finalización del sumario que se instruye.

RESOLUCION Nº 659

TRASLADO AGENTE

— DD. EE. 18 y 20 —

Expte. 6.371-73 — 31-1-74

TRASLADAR a su pedido a la señora Alicia Susana SIRACUSSA de PEREYRA, agente C.4-A.S.G. de la escuela nº 18 del Distrito Escolar 18, a la nº 6 del Distrito Escolar 20.

RESOLUCION Nº 560

MODIFICAR DESIGNACION MAESTRO

— D. E. 19 —

Expte. 9.730-73 — 25-1-74

ESTABLECER que la medida aprobada por resolución Nº 2478-73, por la que se autorizó al señor Héctor Roberto VIEIRO para hacer efectiva su designación el 7 de diciembre de 1973, es en el cargo de maestro de grado de la escuela de jornada completa Nº 18 del Distrito Escolar 19 y no en la Nº 8 de esta jurisdicción como se consignó en la misma.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 1ª)

RESOLUCION Nº 664

SIN EFECTO DESIGNACION

— Buenos Aires —

Expte. 14.183-73 — 4-2-74

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 212 de BUENOS AIRES, efectuada por resolución Nº 2092-973 de la señora María Teresa RADIVOJ de AMBRUSSO, en razón de que no tomó posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 529

ACORDAR TRASLADO

— Catamarca —

Expte. 890 — 23-1-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CATAMARCA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 137 de esa provincia, señorita María Adela CAMISAY, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ra. proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 534

ACEPTAR RENUNCIA

— Catamarca —

Expte. 3.995-73 — 23-1-74

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 1º de junio de 1973, por la maestra de grado de la escuela Nº 57 de CATAMARCA, señorita Hilaria Alicia AREVALO (L. C. Nº 8.667.901).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 571

ACORDAR TRASLADO

— Catamarca —

Expte. 505-74 — 28-1-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Valle Viejo o de la ciudad capital de CATAMARCA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 83 de esa provincia, señora Leonor de la Cruz BARRIONUEVO de SARAGUSTI, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ra. proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 521

AUTORIZAR INSCRIPCION

— Córdoba —

Expte. 447-74 — 23-1-74

AUTORIZAR a la señora María Antonieta RUIZ de SIMON a inscribirse fuera de término reglamentario en el registro de aspirantes a suplencias en la Inspección Seccional de Córdoba.

RESOLUCION Nº 537

UBICACION MAESTRA

— Córdoba —

Expte. 15.855-73 — 23-1-74

UBICAR en la escuela Nº 281 ("B") de CORDOBA, en la vacante por traslado de la señora Otilia Franzzini de Bratti, a la maestra de grado excedente de la Nº 472 ("B") de la misma provincia, señorita Elsa Noemí MASSI.

RESOLUCION Nº 578

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba —

Txpte. 17.645-73 — 28-1-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 64 de esa provincia, señora Ofelia VIRGOLINI de MURATORI, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ra. proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 592

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba y Tucumán —

Expte. 17.637-73 — 30-1-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de TUCUMAN, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 264 de CORDOBA, señora Rina Elena SANCHEZ de MALDONADO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ra. proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 625

DENEGAR SOLICITUD

— Córdoba —

Expte. 4.975-73 — 31-1-74

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la Vicedirectora de la escuela nº 24 de Hospitales de la provincia de CORDOBA, señora Elda Judita SILVANO de BARRIOLA.

RESOLUCION Nº 627

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 17.642-73 — 31-1-74

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 306, 177 ó 191 de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 129 de esa provincia, señora María Haydée MAROVICH de VIONE, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ra. proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 629

FUNCIONES AUXILIARES

— Córdoba —

Expte. 448-74 — 31-1-74

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de grado de la escuela Nº 204 de CORDOBA, señora Nelly Alba PILAR RICART de REVELLINO y ubicarla en el mismo establecimiento, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 631

FUNCIONES AUXILIARES

— Córdoba —

Expte. 449-74 — 31-1-74

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de grado de la escuela Nº 518 de CORDOBA, señora María Haydée de ANQUIN de MARIÑO, y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 632

AUTORIZAR OCUPACION VIVIENDA

— Córdoba —

Expte. 15.484-73 — 31-1-74

AUTORIZAR a la directora de la escuela Nro. 442 (P.U. "A") de la provincia de CORDOBA, señora Donata Agueda ZAPATA de JUAREZ para que ocupe la vivienda del local escolar con su esposo y dos hijos menores.

RESOLUCION Nº 694

DECLARAR EN DISPONIBILIDAD AGENTE

— Córdoba —

Expte. 10.391-73 — 4-2-74

1º — DECLARAR EN DISPONIBILIDAD POR ENFERMEDAD a partir del 1º de enero de 1973 a la señora Pilar MONCADA de SANCHEZ, que revista en la escuela Nº 296 de CORDOBA como portera, la cual deberá iniciar su trámite jubilatorio inmediatamente de recibir la respectiva documentación.

2º — EL DEPARTAMENTO PERSONAL determinará los plazos y sueldos correspondientes y los comunicará al Departamento Contabilidad y a la jurisdicción respectiva y, por intermedio de ésta, remitirá a la interesada su certificación de servicios y una copia autenticada de esta resolución.

3º — NOTIFICAR EXPRESAMENTE a la causante que si la jubilación cuyo trámite iniciará, fuere acordada antes del vencimiento de la disponibilidad, ésta caducará en la fecha a la que se ha extendido el correspondiente certificado de cesación de servicios.

RESOLUCION Nº 636

SIN EFECTO TRASLADO

— Jujuy y Salta —

Expte. 14.134-73 — 31-1-74

DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes la Resolución Nº 663 de fecha 23 de agosto último, mediante la cual el agente dependiente de la escuela hogar nº 17 de SALTA, señora Aurelia

Nélida Zulema NUÑEZ de FLORES fuera trasladada, a su pedido a su similar nº 15 de SAN SALVADOR DE JUJUY.

RESOLUCION Nº 693

TRASLADO AGENTE

— Jujuy —

Expte. 11.399-73 — 4-2-74

TRASLADAR a su pedido, a la agente C. 1 - A.S.G., de la escuela nº 38 de la provincia de JUJUY, señora Ilda Benita ERAZO de ESPAÑA, a la nº 169 de la misma provincia.

RESOLUCION Nº 523

AUTORIZAR INSCRIPCION

— Mendoza —

Expte. 970-74 — 23-1-74

AUTORIZAR a la señora Susana Marta MARZANO de COTENS a inscribirse como aspirante a suplencias de maestra de grado o maestra jardinera en escuelas dependientes de la Supervisión Seccional de Mendoza, fuera del término reglamentario.

RESOLUCION Nº 526

AUTORIZAR INSCRIPCION

— Mendoza —

Expte. 443-74 — 23-1-74

AUTORIZAR a la señora Liliana Inés BARENGHI de ROMERO MUNDANI para inscribirse fuera de término reglamentario en el registro de aspirantes a suplencias de maestra de grado en la Supervisión Seccional de Mendoza.

RESOLUCION Nº 544

AUTORIZAR INSCRIPCION

— Mendoza —

Expte. 1.308-74 — 25-1-74

AUTORIZAR a la Sra. Viviana Mónica COMERON de MARTINO para inscribirse fuera del término reglamentario en el registro de aspirantes a interinatos y suplencias de maestra de grado en la Supervisión Seccional de Mendoza.

RESOLUCION Nº 710

UBICAR MAESTRA

— Mendoza —

Expte. 3.220-72 — 4-2-74

UBICAR en la escuela Nº 136 ("A") de MENDOZA, en la vacante por transferencia de la Nº 166, a la maestra de grado, señora Elia Ana BIANCHI de ZIZZIAS, reincorporada de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, por resolución Nº 4768-72, ratificada por Decreto Nº 9056-72.

RESOLUCION Nº 536

UBICAR DIRECTORA

— Salta —

Expte. 4.346-73 — 23-1-74

UBICAR en la escuela Nº 231 (2da. "C") de SALTA, en la vacante por traslado de la señora Elsa Medina de Bellido, a la directora en disponibilidad de la Nº 225 (2da. "C") (actual de frontera Nº 5) de esa provincia, señorita Enriqueta del Carmen CONDORI.

RESOLUCION Nº 613

ACEPTAR RENUNCIA

— Salta —

Expte. 10.697-73 — 31-1-74

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 1º de agosto de 1973, por la maestra de grado de la escuela Nº 14 de SALTA, señora Virginia TEJERINA de TAPIA (L. C. Nº 9.490.346).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 635

ACEPTAR RENUNCIA

— Salta —

Expte. 15.999-73 — 31-1-74

1º — ACEPTAR la renuncia en las condiciones del Decreto 9202-62, con antigüedad al 1º de noviembre de 1972 por el agente dependiente de la escuela hogar Nº 17 de la provincia de SALTA, señor José Anacleto VEGA (L. E. Nº 3.880.852) C. 6 - A.M.P.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulado la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a cuyo vencimiento el empleador puede disponer el cese en sus funciones aún cuando todavía no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 530

ACORDAR TRASLADO

— San Juan —

Expte. 181-74 — 23-1-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SAN JUAN, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 4 de esa provincia, señorita Teresa Josefina HARGUINDEGUY, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ra. proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 641

ACEPTAR Y AGRADECER DONACION

— San Juan —

Expte. 39.404-71 — 31-1-74

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al señor José Eleazar NEDER la donación de una fracción de terreno de seis mil cuatrocientos metros cuadrados (6.400 m2) de superficie, ubicada en la localidad de El Alamito, Departamento de Angaco, provincia de SAN JUAN, fracción que linda al norte, sur y oeste con más terrenos del donante, y al este con calle Santa Elena; le correspondió a su propietario por compra que hizo a don Angel Eliseo SANCHEZ y otros, y su dominio se encuentra inscripto al folio 39, Tomo 3, bajo el Nº 439 de Angaco, año 1959.

2º — ENCOMENDAR al señor Supervisor Seccional de SAN JUAN para que, con las constancias obrantes en autos, gestione ante el Registro de Propiedades de la provincia, la inscripción del bien en el dominio del Estado Nacional Argentino con destino al Consejo Nacional de Educación, conforme lo determina el Art. 1810 del Código Civil —modificado por el Decreto-Ley 17.711-68— el Decreto-Ley Nº 18.801-70 del Registro Nacional de la Propiedad y los incisos 3º y 5º de la reglamentación del Art. 64 de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto 5720-72.

RESOLUCION Nº 539

DESIGNAR COORDINADOR

— Santiago del Estero —

Expte. 1.278-74 — 25-1-74

DESIGNAR Coordinador del Plan de Erradicación de Escuelas Rancho en la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO al señor Supervisor Escolar Interino, de esa provincia, Don Benjamín SANTILLAN.

RESOLUCION Nº 567

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Santiago del Estero —

Expte. 504-74 — 25-1-74

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de grado de la escuela Nº 43 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Selva Alicia DELTROZZO de JAPAZE, y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 568

AUTORIZAR USO VIVIENDA DE PERSONAL

— Santiago del Estero —

Expte. 836-74 — 25-1-74

1º — AUTORIZAR al Cura Párroco de la localidad de Villa Salavina, Santiago del Estero, Presbítero Rodolfo CAPELLINI, a usar la vivienda del personal directivo y docente de la Escuela Nº 406 de la mencionada localidad, para alojar durante los meses de enero y febrero de 1974, a las hermanas religiosas que arribarán procedentes de la provincia de Buenos Aires, con el propósito de cumplir una misión evangelizadora.

2º — DEJAR establecido que el Cura Párroco de la localidad deberá comprometerse a entregar el local cedido en el punto anterior y sus instalaciones en perfecto estado de conservación.

RESOLUCION Nº 593

ACORDAR TRASLADO

— Santiago del Estero —

Expte. 17.635-73 — 30-1-74

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 92 ó 320 de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 93 de esa provincia, señora Arminda del Valle LEDESMA de PAZ, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ra. proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 657

SIN EFECTO UBICACION

— Santiago del Estero —

Expte. 17.465-73 — 31-1-74

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, la ubicación, de conformidad con lo establecido en el punto IV de la reglamentación al artículo 24º del Estatuto del Docente, en la escuela Nº 352 (3ra. 'C") de SANTIAGO DEL ESTERO, dispuesta por resolución Nº 142-71, de la directora de la Nº 535 (P.U. "C") de esa provincia, señora María Damiana VISCARRA de RODRIGUEZ, la que opta por continuar desempeñándose en este establecimiento.

RESOLUCION Nº 707

ACEPTAR RENUNCIA

— Santiago del Estero —

Expte. 11.274-73 — 4-2-74

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 10 de agosto de 1973, por la directora de la escuela Nº 295 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora María Etelvina CORONEL de RIVERO (L. C. Nº 9.159.755).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 543

COMISION DE SERVICIOS

— Tucumán —

Expte. 1.271-74 — 25-1-74

DESTACAR en comisión de servicios, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974 en la Supervisión Seccional de Escuelas de TUCUMAN, a la directora de la escuela Nº 346 de esa provincia, señorita Amanda Dora PEREZ.

RESOLUCION Nº 569

DESIGNAR MAESTROS

— Tucumán —

Expte. 8.584-70 — 25-1-74

DESIGNAR como resultado del Concurso Nro. 47-70, maestros de grado en las escuelas de la provincia de TUCUMAN que en cada caso se indica a las siguientes personas:

Esther Josefina ALONSO de SANCHEZ (L. C. 3.794.447, clase 1939), para la escuela Nº 87, en la vacante por ascenso de César Leandrini.

Héctor Hugo CARO (L. E. 7.080.689, clase 1941) para la escuela Nº 218, en la vacante por traslado de Raquel Taboada.

Ana María GALVAN de MEDINA (L. C. 3.630.842, clase 1937), para la escuela Nº 328, en la vacante por traslado de Inés T. Gallo de Quintana.

Margarita Marta MARQUEZ de HERNANDEZ (L. C. 7.370.564, clase 1926), con servicios docentes anteriores, para la escuela Nº 67, en la vacante por traslado de Aída Elena Couteret.

Blanca Luz MERILE de RODRIGUEZ (L. C. 3.605.535, clase 1938), para la escuela Nº 4[illegible] en vacante por traslado de Fanny María de Moral

María Magdalena VILLEGAS (L. C. 2.889.88[illegible] clase 1938), para la escuela Nº 71, en la vacante por traslado de Luisa Piga.

RESOLUCION Nº 645

ACORDAR TRASLADO

— Tucumán —

Expte. 1.535-74 — 31-1-74

ACORDAR el traslado transitorio, como maestra de grado, a establecimientos de Simoca, TUCUMAN,, o sus alrededores, solicitado por la directora de la escuela Nº 189 de esa provincia, señora Esteye RODRIGUEZ de PAEZ, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ra. proceda a su ubicación.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 2ª)

RESOLUCION Nº 575

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Corrientes —

Expte. 17.367-73 — 28-1-74

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 111, de CORRIENTES, señora Hortensia Teodora THOMAS de ANELLO y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 605

COMISION DE SERVICIOS

— Corrientes y Chaco —

Expte. 1.638-74 — 31-1-74

DESTACAR en comisión de servicios en la Supervisión Seccional de CORRIENTES, al Supervisor Escolar titular de la similar del CHACO, señor Miguel Angel GUTIERREZ.

RESOLUCION Nº 622

COMISION DE SERVICIOS

— Corrientes —

Expte. 197-74 — 31-1-74

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974 en la Supervisión Seccional de CORRIENTES, a la maestra de grado de la escuela Nº 298 de la misma provincia, señora Ofelia CARBALLO de CARDOZO.

RESOLUCION Nº 656

SIN EFECTO DESIGNACION

— Corrientes —

Expte. 17.336-73 — 31-1-74

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 124 de CORRIENTES, efectuada por resolución Nº 322|973 de la señorita Marta María PIASENTINI, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 686

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Corrientes —

Expte. 311-74 — 4-2-74

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 3 de CORRIENTES, señora Gladys Hebe TUOTI de BOZZOLA, debiendo la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª ubicarla en un establecimiento de la ciudad capital de esa provincia.

RESOLUCION Nº 695

SIN EFECTO RESOLUCION S/ESCRITURA

— Corrientes —

Expte. 4.142-60 — 4-2-74

1º — DEJAR sin efecto la Resolución del 24 de junio de 1963 obrante a hs. 22.

2º — ENCOMENDAR al Supervisor Seccional de CORRIENTES que con las constancias de autos gestione ante el Registro de la Propiedad del Inmueble de esa provincia la inscripción del terreno donado con destino a la escuela Nº 11 de CORRIENTES en el dominio del Estado Nacional Argentino con destino al Consejo Nacional de Educación, conforme lo dispone la reglamentación al artículo 64 de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto 5720-72.

RESOLUCION Nº 696

DESESTIMAR RECURSO

— Corrientes —

Expte. 16.951-73 — 4-2-74

1º — DESESTIMAR por improcedente el recurso interpuesto por el Supervisor Escolar interino de CORRIENTES, señor Martín SANCHEZ NEGRETTE, contra el dictamen Nº 8/72 de la Junta de Clasificación de esa jurisdicción.

2º — HACER SABER a la Junta de Clasificación de CORRIENTES y a la Supervisión General Pedagógica, el dictamen Nº 107 de fecha 17 de enero de 1974, emanado de la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos ante el Consejo Nacional de Educación.

RESOLUCION Nº 697

SIN EFECTO UBICACION

— Corrientes —

Expte. 15.673-72 — 4-2-74

DEJAR SIN EFECTO la ubicación en la escuela Nº 220 de CORRIENTES, dispuesta por resolución Nº 54|973, de la maestra de grado excedente de la Nº 223 de esa provincia señora Dora Esperanza GALARZA de LEMOS, en razón de que, el 1º de setiembre último cesó por jubilación sin haber hecho efectiva la medida.

RESOLUCION Nº 538

SIN EFECTO DESIGNACION

— Chaco —

Expte. 10.073-73 — 23-1-74

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 114 de CHACO, efectuada por resolución Nº 5047|972, ratificada por Decreto Nº 218|973, de la señora Olga Elisa DE MARTIN de PORTAL, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 541

COMISION DE SERVICIO

— Chaco —

Expte. 1.277-74 — 25-1-74

DESTACAR en comisión de servicio en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974, en la Supervisión Seccional del CHACO, a los docentes siguientes:

Virgilia SOZA de DIEZ, directora de la escuela Nº 430; Aníbal Gaudencio RAMUA, director de la escuela Nº 113, y Raúl Obdulio GOMEZ, vicedirector de la escuela Nº 197.

RESOLUCION Nº 552

DAR POR TERMINADA UBICACION

— Chaco —

Expte. 16.447-73 — 25-1-74

DAR POR TERMINADA a su pedido, la ubicación transitoria en la escuela Nº 252 del CHACO, acordada por resolución Nº 1492|972, de la maestra de grado de la Nº 77 de esa provincia, señora Inés DE LA ROSA de SANCHEZ.

RESOLUCION Nº 574

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 17.299-73 — 28-1-74

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 26 del CHACO, señora Cynthia LEDESMA de LOTERO y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 579

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 17.676-73 — 28-1-74

ASIGNAR funciones auxiliares, por el período lectivo de 1974, a la maestra de la escuela Nº 363 del CHACO, señora Paz María QUATROCHIO de DI NUBILA, debiendo la Jefatura de Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceder a su ubicación en establecimientos de Resistencia, de esa provincia.

RESOLUCION Nº 582

ACORDAR TRASLADO

— Chaco —

Expte. 16.453-73 — 28-1-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Juan José Castelli, CHACO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 287 de esa provincia, señora María Ethel Lilian SILVESTRE de NARDELLI, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 583

ACORDAR TRASLADO

— Chaco —

Expte. 16.462-73 — 28-1-74

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas números 16, 20 ó 455 del CHACO, solicitado por la vicedirectora de la Nº 279 de esa provincia, señora Ilda del Carmen ELIZALDE de ARMELLA el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 595

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 17.370-73 — 30-1-74

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 450 del CHACO, señorita María Selva BRUZZO, y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 598

ACORDAR TRASLADO

— Chaco —

Expte. 16.461-73 — 30-1-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Resistencia, CHACO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 241 de esa provincia señorita Cristina Leonor MORENO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 599

ACORDAR TRASLADO

— Chaco —

Expte. 16.449-73 — 30-1-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Resistencia, CHACO, solicitado por la maestra especial de música de la escuela Nº 176 de esa provincia, señora Dora Beatriz TORRESAGASTI de BERNASCONI, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 610

ACORDAR TRASLADO

— Chaco —

Expte. 1.617-74 — 31-1-74

ACORDAR el traslado transitorio a las escuelas números 383, 41 ó 169 del CHACO solicitado por la maestra de grado de la Nº 454 de esa provincia, señora Elena Juana VIDARTE de RODRIGUEZ, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 676

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 17.577-73 — 4-2-74

ASIGNAR funciones auxiliares, por el período lectivo de 1974, a la maestra de la escuela Nº 12 del CHACO, señorita Elizabeth Eldina GONZALEZ, debiendo la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª ubicarla en establecimientos de la ciudad capital de esa provincia.

RESOLUCION Nº 677

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 17.378-73 — 4-2-74

ASIGNAR funciones auxiliares por el período lectivo de 1974, a la maestra de la escuela Nº 166 del CHACO, señora Aída Elsa LOPEZ de GIMENEZ, y ubicarla en la Nº 31 de esa provincia, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nc 688

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 313-74 — 4-2-74

ASIGNAR funciones auxiliares, por el período lectivo de 1974, a la maestra de grado de la escuela Nº 59 del CHACO, señora Elba PABLOS de DELLAMEA debiendo la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 551

SIN EFECTO DESIGNACION

— Chubut —

Expte. 16.438-73 — 25-1-74

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra especial de manualidades de la escuela Nº 42 de CHUBUT, efectuada por resolución Nº 1141|973, ratificada por Decreto Nº 3341|973, de la señora Ermelinda MONTESINO de CHABRUX, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 553

DEJAR SIN EFECTO DESIGNACION

— Chubut —

Expte. 16.533-73 — 25-1-74

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 142 de CHUBUT, efectuada por resolución Nº 1297|972 de la señora Elsa María ROSALES de VON STORCH, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 682

ACORDAR TRASLADO

— Chubut —

Expte. 16.228-73 — 4-2-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Esquel, CHUBUT, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 74 de esa provincia, señora Ana Luisa CHAYEP de ITURBURU, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 705

ACORDAR TRASLADO

— Chubut —

Expte. 16.708-73 — 4-2-74

ACORDAR el traslado transitorio a la escuela Nº 34 de CHUBUT, solicitado por la maestra de grado de la Nº 21 de la misma provincia, señorita Ana María FONTANA.

RESOLUCION Nº 706

ACORDAR TRASLADO

— Chubut —

Expte. 16.608-73 — 4-2-74

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 34 de CHUBUT, solicitado por la maestra de grado de la Nº 64 de esa provincia, señora Juana Iris AGÜERO de LOBOS.

RESOLUCION Nº 713

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Chubut y Tierra del Fuego —

Expte. 9.718-72 — 4-2-74

1º — CONSIDERAR excluidas del llamado a Concurso Nº 9|73 de ingreso en la docencia — maestros de grado y de jardín de infantes — CHUBUT y TIERRA DEL FUEGO, las vacantes de las escuelas números 20 y 106 de CHUBUT.

2º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 9|73 de ingreso en la docencia —CHUBUT y TIERRA DEL FUEGO— y designar como resultado del mismo, titulares de un cargo de maestro de grado a las personas cuyos nombres y ubicación figuran en la nómina que constituye el Anexo I, el que se considera parte integrante de esta resolución.

3º — DESIGNAR maestra de jardín de infantes para el Jardín de Infantes Nº 1 de RIO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO, a la señorita María Teresa FONTANALS (L. C. Nº 6.386.986, Clase 1950) en la vacante por la transferencia de la escuela Nº 112 de Corrientes.

ANEXO I

CHUBUT

Apellido y Nombre	L.C. o L.E. Clase	Esc. Nº	Causa de la vacante
ALDECO, María Marta	0.799.982 1934	137	Transf. cargo esc. 56
ARGEL de VARESSE, Isidora Lola	4.642.787 1943	74	Transf. cargo esc. 2
BOGADO de ANTUNEZ, Ramona Julia	4.485.153 1944	68	R. de Elba R. de Casarosa
CUELLAR de PATANE, Hortensia Clara	3.881.834 1940	85	Transf. cargo esc. 11
CZEKALSKI de CECCATTO, Estela Sofía	0.861.430 1937	57	S|efecto tras. de M. I. Zimmermann
DUARTE de STAY, Elda Ramona	3.599.189 1937	22	Asc. de Adela Zabalo
EVANS de COLAZO, Elsa Elvira	3.490.781 1937	75	Transf. cargo esc. 30
FERNANDEZ Amalia Judith	5.575.138 1947	72	Cese de S. M. de Rave
GELVES de BOUDARGHAN, Norma Edith	5.938.768 1949	80	Cese de Rosa M. de Demicheli
GOÑI de MUÑOZ, Ana María	3.609.035 1937	91	R. de L. H. de Bianchi
GUARDO de SUAREZ, Nélida Esther	4.504.768 1943	103	Asc. de Noemí Di Genaro de Saguí
LLOYD de LEWIS, Ana Arié	4.263.168 1942	21	Transf. cargo esc. 2
MANGINI, Estela	4.263.183 1943	122	Tras. de M. F. S. de D'Almeida
MORETTI de PEREZ, Olga Beatriz	5.096.109 1945	64	Transf. cargo esc. 42
MUNILLA, Pedro Dante	5.810.975 1939	106	Tras. de M. A. Fajardo
OSUNA de PRESTIA Teresa Virginia	3.035.635 1936	59	Transf. cargo esc. 2
PEREZ de APESTEGUIA, María Angélica	3.999.552 1941	123	S|ef. ub. de Y. G. de Sarríes
QUIROGA de CORTES, Cora Nilda	4.505.237 1942	142	Asc. de V. P. de Villata
ROMERO de NOIR, Liliana María	4.574.883 1950	114	Tras. de M. R. E. de Williams
SANCHEZ de RAMOS, María	4.161.659 1939	29	Tras. de T. S. de Roa
STELLA de FERMANI, Elsa Maris	2.343.581 1933	50	Tras. de M. B. de De Luca

TOULON de TRAVERSARO, Rosa Mabel	5.254.003 1946	33 Tras. de M. I. Zimmermann
VERON, María Jacinta	5.974.265	74 Tras. de A. I. Iturburu

TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

FERNANDEZ de RODRIGUEZ Julia Dalila	5.495.185 1947	2 Tras. de M. C. de Luna
GUTIERREZ de LEZCANO, Stella Maris	1.195.773 1938	1 S|ef. ub. de O. T. de Bronzovich
PICCA de FIGUEROA, Olga Esther	4.630.999 1946	2 Transf. cargo esc. 134
PICCA de SANCHEZ, Margarita Teodolina	6.630.837 1941	2 Transf. cargo esc. 42
SEVILLANO de VÓLPE, Alicia Angélica	5.407.029 1946	3 Transf. cargo esc. 51

RESOLUCION Nº 527

COMISION DE SERVICIOS

— Entre Ríos —

Expte. 1.275-74 — 23-1-74

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974 en la Supervisión Seccional de ENTRE RIOS a la maestra de grado de la escuela Nº 45 de esa jurisdicción, señora Haydée CASTAGNOLI de GUTIERREZ.

RESOLUCION Nº 548

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Entre Ríos —

Expte. 16.953-73 — 25-1-74

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de grado de la escuela Nº 194 de ENTRE RIOS, señora Odilia Beatriz ANZIL de MOLINERO y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 556

ACORDAR TRASLADO

— Entre Ríos - Formosa —

Expte. 17.250-73 — 25-1-74

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 215 de ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la Nº 93 de FORMOSA, señorita Urbana SORIA.

RESOLUCION Nº 559

DEJAR SIN EFECTO TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 5.031-73 — 25-1-74

DEJAR SIN EFECTO el traslado transitorio acordado por resolución Nº 826|973, de la maestra de grado de la escuela Nº 159 de ENTRE RIOS, señorita Teresita Catalina RODRIGUEZ.

RESOLUCION Nº 601

ACEPTAR RENUNCIA

— Entre Ríos —

Expte. 14.503-73 — 30-1-74

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8920|62, con antigüedad al 16 de octubre de 1973, por la maestra especial de música con funciones auxiliares de la escuela Nº 226 de ENTRE RIOS, señorita Julia Esther María Mafredi (L.C. Nº 5.347.284).

2º — NOTIFICARLE que al térmio de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 614

ACEPTAR RENUNCIA

— Entre Ríos —

Expte. 15.364-72 — 31-1-74

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820|62, con antigüedad al 1º de abril de 1973 por la maestra de grado de la escuela Nº 49 de ENTRE RIOS, señora Alicia Isabel Petrona ANDRES de GARCIA (L.C. 5.367.455).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 668

ACORDAR TRASLADO

— Entre Ríos y Santa Fe —

Expte. 17.673-73 — 4-2-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 218 de ENTRE RIOS, señora Graciela Beatriz PELLEGRINI de SEDINI el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 692

INSTRUCCION SUMARIO

— Entre Ríos —

Expte. 11.123-73 — 4-2-74

CIERRANSE las actuaciones del sumario instruido por resolución Nº 2975|73 obrante a fs. 108, en razón de haber fallecido, con fecha 10 de octubre de 1973, la señora Raisa JUSKOWICH de ELENA, maestra a cargo de la dirección de la escuela Nº 122 de ENTRE RIOS.

RESOLUCION Nº 708

ACEPTAR RENUNCIA

— Entre Ríos —

Expte. 10.104-73 — 4-2-74

1º ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con antigüedad al 1º de agosto de 1973, por la maestra de grado de la escuela Nº 63 de ENTRE RIOS, señora Ana Esther NEYRA de GRANDE (L. C. Nº 6.832.896).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a cotnar de esta última fecha a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 540

DESTACAR COMISION DE SERVICIOS

— Formosa —

Expte. 1.276-74 — 25-1-74

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

R E S U E L V E:

DESTACAR en comisión de servicios, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974, a los docentes siguientes:
FORMOSA.

EN LA SUPERVISION SECCIONAL:

Ana María ANCHEA de ATENCIA, maestra de grado de la escuela Nº 2.

EN LA JUNTA DE CLASIFICACION:

Juana María GLERIA, maestra de grado de la escuela Nº 182; Rubén Argentino JOFRE, maestro de grado de la escuela Nº 136; María Mercedes Alcira TARRAGO, maestra de grado de la escuela Nº 2.

RESOLUCION Nº 547

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Formosa —

Expte. 17.043-73 — 25-1-74

ASIGNAR funciones auxiliares en forma per-

manente, a la maestra de grado de la escuela Nº 1 de FORMOSA, señora Nydia Blanca GIMENEZ de GOMEZ y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 561

ACORDAR TRASLADO

— Formosa —

Expte. 15.588-73 — 25-1-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de FORMOSA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 10 de esa provincia, señora Ana Angela PICECH de COCCA, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 562

ACORDAR TRASLADO

— Formosa —

Expte. 15.591-73 — 25-1-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de FORMOSA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 5 de esa provincia, señora Elva Edelmira GOMEZ de ALONSO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 572

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Formosa —

Expte. 640-74 — 28-1-74

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de grado de la escuela Nº 1 de FORMOSA, señora Luciana Encarnación CAPRA de PAN, y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 634

INSTRUCCION SUMARIO

— Formosa —

Expte. 17.400-73 — 31-1-74

1º — DISPONER la instrucción de un sumario en jurisdicción de la Inspección Seccional de FORMOSA, a los efectos de deslindar responsabilidades con motivo de los hechos de autos.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica a designar sumariante, el que atento la jerarquía del personal involucrado y la inhibición de la Supervisión Seccional de FORMOSA, deberá revistar como Supervisor de Región.

RESOLUCION Nº 661

INSTRUCCION SUMARIO

— Formosa —

Expte. 14.680-70 — 31-1-74

1º — INSTRUIR SUMARIO administrativo en la escuela de frontera Nº 2 y en la escuela Nacional Nº 5 ambas de FORMOSA, a fin de establecer la eventual responsabilidad en que habría incurrido el personal docente, por los graves hechos denunciados en la prevención precedente.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica (Zona 2ª) a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 683

ACORDAR TRASLADO

— Formosa —

Expte. 16.711-73 — 4-2-74

ACORDAR el traslado transitorio a escuelas de la ciudad capital de FORMOSA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 86 de la misma provincia, señorita Dorila Selva FIGUEROA, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 533

ACORDAR TRASLADO

— La Pampa —

Expte. 17.173 — 23-1-74

ACORDAR el traslado transitorio, a escuelas de General Pico, LA PAMPA, preferentemente a la Nº 57, solicitado por la maestra de grado de la Nº 67 de esa provincia, señora Marta Palmira Argentina SCHWAB de SOMA, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 607

ACORDAR TRASLADO

— La Pampa —

Expte. 1.137-74 — 31-1-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de General Pico, LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 86 de la misma provincia, señora Mirta Neby SCHIAVONI de FOSBERY, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 609

ACORDAR TRASLADO

— La Pampa —

Expte. Nº 933-74 — 31-1-74

ACORDAR el traslado transitorio a escuelas de Toay, LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 55 de esa provincia, señora Amalia GONZALEZ de LESPADE, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 618

TERMINO COMISION DE SERVICIOS

— La Pampa —

Expte. 1.031-74 — 31-1-74

DAR POR TERMINADA al 2 de enero de 1974 la "comisión de servicio", en función docente, en la Supervisión Seccional de LA PAMPA, de la maestra de grado de la escuela Nº 314 de esa provincia, señorita Josefa SEOANE DAPENA, quedando en consecuencia, excluida de la resolución Nº 3624-73.

RESOLUCION Nº 639

DENEGAR PEDIDO DE VIATICOS

— La Pampa —

Expte. 12.718-73 — 31-1-74

NO HACER LUGAR, por no ser ajustado a derecho, el pedido de nueve meses de viáticos en el lapso comprendido entre el 17 de junio de 1970 y el 16 de marzo de 1971, formulado por el Supervisor Escolar interino de la provincia de LA PAMPA, señor Diego Arturo CAMARGO.

RESOLUCION Nº 549

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 420-74 — 25-1-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Posadas, MISIONES o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 330 de esa provincia, señora Gladys Isabel FRACALOSSI de DOS SANTOS, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 554

DEJAR SIN EFECTO DESIGNACION

— Misiones —

Expte. 16.952-73 — 25-1-74

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 341 de MISIONES, efectuadas por resolución Nº 463-973, de la señorita Teresa Beatriz TRONCOSO, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 581

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. Nº 16.244-73 — 28-1-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Posadas, MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 150 de esa provincia, señora Mary Lilian DI-SANTI de LARA, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 584

TERMINO UBICACION

— Misiones y Santa Fe —

Expte. 16.638-73 — 28-1-74.

1º — DAR POR TERMINADA, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 430 de SANTA FE, acordada por resolución Nº 248-972, de la maestra de grado de la Nº 165 de MISIONES, señora Josefa GALLETTI de GLORIO.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Villa Lugano, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 165 de MISIONES, señora Josefa GALLETTI de GLORIO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 589

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 0019-74 — 30-1-74

ACORDAR a su pedido el traslado a la escuela Nº 229 de la provincia de MISIONES, del señor Tolentino Nicolás FERNANDEZ, Agente de la Categoría 3 del Agrupamiento Servicios Generales de la escuela Nº 304 de la misma provincia.

RESOLUCION Nº 594

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Misiones —

Expte. 17.578-73 — 30-1-74

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de grado de la escuela Nº 291 de MISIONES, señora Verónica María CZAJKOWSKI de LUTZ, y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 619

HACER LUGAR A RECURSO

— Misiones —

Expte. 19.128-65 — 31-1-74

1º DEJAR establecido que debido a su fallecimiento se cerraron las actuaciones administrativas respecto del señor Domingo Emilio TOLEDO ex-Director de la escuela Nº 127 de Misiones, en el estado en que se encontraban a la fecha del referido deceso.

2º — HACER LUGAR parcialmente al recurso de apelación en subsidio interpuesto por el ex-Inspector de Zona, señor Eduardo ANOCIBAR, contra la disposición Nº 52 de fecha 11 de mayo de 1967 de la ex-Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, en virtud de la cual se lo suspendió por el término de diez (10) días.

3º — DEJAR sin efecto el punto 3º de la Resolución del 6 de diciembre de 1967, obrante a hs. 386.

4º — DEJAR constancia que en caso de haberse encontrado en actividad, al ex-Inspector de Zona señor Eduardo ANOCIBAR, le hubiera correspondido la sanción de amonestación, por las constancias obrantes en autos.

RESOLUCION Nº 670

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 17237-73 — 4-2-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Corpus, MISIONES, solicitado por la

maestra de grado de la escuela Nº 360 de esa provincia, señora María Elva DELGADO de GALEANO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 671

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 17.296-73 — 4-2-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Posadas, MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 231 de esa provincia, señora Angela Silvana GUENIN de ENRIQUEZ, el que es hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 681

SIN EFECTO DESIGNACION

— Misiones —

Expte. 17.207-73 — 4-2-74

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 320 de MISIONES, efectuada por resolución Nº 468-973, de la señora Amanda Elisa SPENGLER de FRANK, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 555

DEJAR SIN EFECTO DESIGNACION

— Neuquén —

Expte. 17.123-73 — 25-1-74

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 4 de NEUQUEN, efectuada por resolución Nº 5122-972, ratificada por Decreto Nº 699-973, de la señora Carmen Paula CARRIZA de GARCIA, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 557

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Neuquén —

Expte. 35-74 — 25-1-74

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente al director de la escuela Nº 14 de NEUQUEN, señor Juan José MURCIA, debiendo la JEFATURA de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª ubicarlo en establecimientos de la ciudad de Zapala de la misma provincia.

RESOLUCION Nº 565

SIN EFECTO TRASLADO

— Neuquén y Río Negro —

Expte. 12.914-73 — 25-1-74

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 82 de NEUQUEN, dispuesto por resolución Nº 2712-973, de la maestra de grado de la Nº 33 de RIO NEGRO, señora Teresa Lila LOPEZ de HUENUL.

RESOLUCION Nº 580

ACORDAR TRASLADO

— Neuquén —

Expte. 16.140-73 — 28-1-74

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 52 de NEUQUEN, solicitado por la maestra de grado de la Nº 28 de esa provincia, señora Norma Raquel BUSTOS de MENDEZ.

RESOLUCION Nº 673

ACORDAR TRASLADO

— Neuquén —

Expte. 10.945-73 — 4-2-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de NEUQUEN, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 91 de la misma provincia, señora Micaela Noení ESCOBAR de PAULETI, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 518

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 548-74 — 23-1-74

ACORDAR el traslado transitorio, como maestra de grado, a las escuelas Nros. 380, 44 ó 104 de SANTA FE, solicitado por la directora de la Nº 267 de esa provincia, señora Nélida Ignacia CARBALLO de TOMAS, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 519

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. Nº 377-74 - 23-1-74

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 19 de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la Nº 16 de esa provincia, señora Elena Angela CASCARDO de GROSSO.

RESOLUCION Nº 563

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 15.800-73 — 25-1-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad Capital de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 176 de esa provincia, señorita María Cristina CHIERRI, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 608

ACORDAR TRASLADO

— SANTA FE —

Expte. 1.464-74 — 31-1-74

ACORDAR el traslado tranistorio a las escuelas Nros. 63, 386, 55, 394, 408 o cualquier otra de la ciudad de Rosario, SANTA FE o sus alrededores, solicitado por la maestra especial de música de la Nº 224 de esa provincia, señora Ofelia Adelgiza ALLEGRETTI de SCHIAFFINO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes d Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 611

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 1.376-74 — 31-1-74

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 319 de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la Nº 42 de esa provincia señorita María Araceli ZBINDEN.

RESOLUCION Nº 642

ACEPTAR Y AGRADECER DONACION

— Santa Fe —

Expte. 2.013-70 — 31-1-74

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al señor Alcides DURAN la donación de una fracción de terreno de una hectárea de superficie, ubicada en "El Ñandubay" Campo Durán, Distrito Margarita, Departamento Vera, provincia de SANTA FE, el que linda al norte con calle pública; al Oeste con Rosa Laura WIRZ de ENZ según título y sobre plano con Enrique KEES y al Sud y Este con mayor extensión del donante, le correspondió a éste por compra que efectuara a María Federica WIRZ de GASSMAN e inscripto su dominio al Tomo 88, Folio 208, Nº 24.018 del 18 de mayo de 1960 en el Registro de la Propiedad de la Ciudad de Vera, SANTA FE.

2º — ENCOMENDAR al Supervisor Seccional de SANTA FE que con las constancias de autos, tramite por ante el Registro de Propiedad de esa provincia, la inscripción del bien donado en el dominio del Estado Nacional Argentino con destino al Consejo Nacional de Educación, conforme lo determina el Art. 1810 del Código Civil, el Decreto-Ley 17.801-68 de Registro Nacional de la Propiedad y el inciso 5º de la reglamentación del Artículo 64 de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto 5720-72.

RESOLUCION Nº 658

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 17.550-73 — 31-1-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Gálvez, SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 9 de esa provincia, señora Nidia Noemí BARBERIS de RE, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 667

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 16.659-73 — 4-2-74

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 387 de SANTA FE, solicitado por la maestra de sección de jardín de infantes de la Nº 403 de la misma provincia, señora Mary Levys MONDINO de RISTORTO.

RESOLUCION Nº 700

SIN EFECTO DESIGNACION

— Santa Fe —

Expte. Nº 9.330-72 — 4-2-74

DEJAR SIN EFECTO la designación, como director de la escuela Nº 9 de SANTA FE, efectuada por resolución Nº 1256-971, ratificada por Decreto Nº 636-972, del titular del mismo cargo de la Nº 214 de esa provincia, señor Máximo Felipe FREYTAG, el que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo, en razón de haber sido ascendido a Supervisor Escolar de NEUQUEN (concurso Nº 24-970).

RESOLUCION Nº 701

TRASLADO AUXILIAR

— Santa Fe —

Expte. 415-74 — 4-2-74

TRASLADAR a su pedido a la escuela Nº 118 de SANTA FE, al auxiliar de la Categoría 3 del Agrupamiento Servicios Generales de la Nº 38 de la misma jurisdicción, señor Mauricio ROLDAN.

RESOLUCION Nº 709

ACEPTAR RENUNCIA

— Santa Fe —

Expte. 17.389-72 — 4-2-74

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 1 de marzo de 1973, por la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 55 de SANTA FE, señorita Amelia Jacinta ALEXANDER (L. C. Nº 2.069.701).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

SUPERVISION DE ESCUELAS HOGARES

RESOLUCION Nº 690

DENEGAR SOLICITUD AGENTE

— Buenos Aires —

Expte. 15.392-71 — 4-2-74

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la señorita Angela Rosa SCARCELLA, agente C. 13-AP de la Delegación Médica de BUENOS AIRES y mantener firme la Resolución 1957 del 11 de octubre de 1973 por la cual se dan por terminados sus servicios al 1º de marzo de 1974.

RESOLUCION Nº 528

TRASLADO AGENTE

— La Pampa —

Expte. 1.274-74 — 23-1-74

DISPONER que la agente Categoría 2 (Agrupamiento Servicios Generales) de la escuela hogar Nº 14 de LA PAMPA, señorita Eufemia HABERCON, pase a prestar servicios transitoriamente en la Supervisión Seccional de esa provincia.

RESOLUCION Nº 520

INSTRUCCION SUMARIO

— San Luis —

Expte. 10.603-73 — 23-1-74

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Hogar Nº 19 de MERCEDES (SAN LUIS) a efectos de deslindar las responsabilidades de los agentes involucrados en los hechos de que se da cuenta en estos obrados.

2º — LA Supervisión General Pedagógica designará a los efectos a un funcionario ajeno al ámbito del citado establecimiento.

RESOLUCION Nº 624

AUTORIZAR DEPOSITAR RESTOS

— Sgo. del Estero —

Expte. 15.828-73 — 31-1-74

AUTORIZAR, previo cumplimiento de los recaudos legales que correspondan, a depositar en el atrio de la capilla ubicada en la escuela hogar Nº 21 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, los restos de su primer párroco, presbítero Reinaldo Schroh.

RESOLUCION Nº 545

AUTORIZAR INSCRIPCION

— Supervisión Escuelas Modales —

Expte. 1.354-74 — 25-1-74

AUTORIZAR a la señora Laura Neli DE VECCHIS de RODRIGUEZ para inscribirse fuera del término reglamentario como aspirante a internatos y suplencias de Maestra de Dibujo en las Escuelas Hospitalarias y Domiciliarias de la Supervisión de Escuelas Modales.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 535

DESIGNAR BIBLIOTECARIOS

— Organismo Central —

Expte. 120-74 — 23-1-74

1º — DESIGNAR bibliotecarias interinas para las bibliotecas que se indican, a las siguientes personas:

Biblioteca Nacional de Maestros

— Turno Mañana —

María del Carmen POSETTO de HORBER (L.C. 1.667.634, Clase 1935, en vacante por creación, expte. 1898-63).

Rosa María Ana FIUMARA (L.C. 4.821.120, Clase 1944, en vacante por creación, expte. 1898-63).

— Turno Tarde —

Nydia TONAZZI de DIAZ (L.C. 0.489.564, Clase 1916, en vacante por creación, expte. 1898-63).

Elida Telma SPINICCI de MANCUSO (L.C. 0.616.579, Clase 1950, en vacante por creación, expte. 1898-63).

Nora Viviana ALCARAZ (L.C. 6.221.754, Clase 1949, en vacante por creación, expte. 1898-63).

— Turno Noche —

Ana María RODRIGUEZ (L.C. 2.521.089, Clase 1936, en vacante por creación, expte. 1898-63).

María Rosario FELIP de FERNANDEZ (L.C. 0.473.851, Clase 1925, en vacante por creación, expte. 1898-63).

Isabel Felisa TORRES (L.C. 1.392.897, Clase 1936, en vacante por creación, expte. 1898-63).

Marta Mabel COLOMBO (L.C. 5.735.826, Clase 1948, en vacante por creación expte. 1893-63).

Biblioteca Estudiantil Nº 1

— Turno Noche —

Josefa Carmen CADEL de ORTEGA (L.C. 2.628.490, Clase 1932, en vacante por creación, expte. 1898-63).

Evangelina Antonia PERRI (L.C. 8.789.553, Clase 1939, en vacante por creación, expte. 1898-63).

Biblioteca Estudiantil Nº 2

— Turno Noche —

Margarita Elena GUIFFA de EZEBERRY (L.C. 4.219.332, Clase 1940, en vacante por jubilación de Juana Leonor Ruiz de Lois).

Biblioteca Estudiantil Nº 3

— Turno Tarde —

Carmen Lidia DE JESUS de BALLADINI (L.C. 3.945.097, Clase 1940, en vacante por jubilación de María Luisa Mansilla).

Mirta Amalia LOPEZ (L.C. 5.923.746, Clase 1948, en vacante por creación, expte. 1998-63).

— Turno Noche —

Sara Raquel SILVA de DOMINGUEZ (L.C. 5.912.576, Clase 1948, en vacante por jubilación de María Lucila Battini de Audiffred).

Dora Filomena DELUCCA (L.C. 5.816.839, Clase 1948, en vacante por jubilación de María Esther Boerr de Durán).

Sara Albertina LOPEZ DUPUY (L.C. 4.578.021, Clase 1942, en vacante por jubilación de Agustina Blanca Colombo de Luque).

Raquel IGLESIAS de GIANNINI (L.C. 1.406.797, Clase 1935, en vacante por creación, expediente 1898-63).

Biblioteca "J. M. Estrada" (D.E. 1º, Esc. Nº 4)

— Turno Tarde —

Leonor Esther MEDBEDIOFF de MENAZZI (L. C. 3.764.802, Clase 1938, en vacante por jubilación de Ana Rossi de Schafft).

Biblioteca "Carmen N. de Avellaneda"

(D.E. 1º, Esc. Nº 8)

— Turno Mañana —

Diana Raquel de los Angeles IOVALDI de MACAGNO (L.C. 3.959.151, Clase 1940, en vacante por jubilación de Ada Sabina Arienti).

Biblioteca "María Bucich" (D.E. 1º, Esc. Nº 12)

— Turno Tarde —

Sofía Susana CORMICK de TRAPEYAS (L.C. 5.199.144, Clase 1945, en vacante por jubilación de Clara Orofino de Puig Lómez).

Biblioteca "Bartolomé Mitre" (D.E. 4º, Esc. Nº 1)

— Turno Mañana —

Martha VALLEJO LOVET de CARBONE (L.C. 2.950.090, Clase 1933, en vacante por creación, expte. 1898-63).

— Turno Tarde —

María del Carmen RIBERA de MILANTA (L.C. 0.323.571, Clase 1930, en vacante por creación, expte. 1898-63).

Biblioteca "Carlos R. Vignale" (D.E. 4º, Esc. Nº 4)

— Turno Tarde —

Susana Beatriz SANTALLA (L.C. 5.942.345, Clase 1949, en vacante por creación, expte. 1898-63).

Biblioteca "Carlos Della Penna"

(D.E. 4º, Esc. Nº 8)

— Turno Tarde —

Alicia Valentina Francisca ALVAREZ (L.C. 0.020.892, Clase 1929, en vacante por creación, expte. 1898-63).

Biblioteca "Paul Groussac" (D.E. 6º, Esc. Nº 5)

— Turno Tarde —

María Cristina DIPIETRO (L.C. 5.944.346, Clase 1948, en vacante por jubilación de Blanca Aurora Oliva de Tarelli).

Biblioteca "Florentino Ameghino" (D.E. 7º)

— Turno Mañana —

Ana Concepción MOLIS (L.C. 9.798.376, Clase 1939, en vacante por jubilación de Juana Baila de Ronco).

— Turno Tarde —

Liliana Angélica DEVOTO de MURANO (L.C. 5.124.295, Clase 1945, en vacante por jubilación de María Angélica Irigoyen Duprat de Caelli).

Biblioteca "Gervasio Méndez (D.E. 8º, Esc. Nº 16)

— Turno Tarde —

Ana María LANDO de FERNANDEZ (L. C. 2.777.710, clase 1936 - en vacante por jubilación de Emma Zacardi de Molina).

Biblioteca "Montes de Oca (D.E. 12º, Esc. Nº 8)

— Turno Tarde —

Mercedes Beatriz PUCCETTI de VILAS (L. C. 5.637.533, clase 1947 - en vacante por transferencia de la Biblioteca Estudiantil Nº 2).

Biblioteca "Carlos Florit (D.E. 15º, Esc. Nº 22)

— Turno Mañana —

María Susana RUEDA de FELICI (L. C. Nro.

4.985.683, clase 1944 - en vacante por creación, Expte. 1.898-63).

— Turno Tarde —

Noemí Beatriz SIEMENS (L. C. 1.744.938, clase 1933 - en vacante por creación, Expte. 1.898-63).

Biblioteca "Bernardino Rivadavia

(D.E. 17º, Esc. Nº 16)

— Turno Mañana —

Elida Nora HURTADO de SOROCO (L. C. Nro. 3.870.772, Clase 1940 - en vacante por creación, Expte. 1.898-63).

Biblioteca "Bartolomé Mitre" (D.E. 19º)

— Turno Tarde —

María del Pilar ALCALA (L. C. 1.486.179), Clase 1932 - en vacante por jubilación de Telma Argento de Rodríguez Meitín).

Biblioteca "Juana Manuela Gorriti" (D.E. 20º)

— Turno Tarde —

Elsa Inés DI PAOLI (L. C. 4.345.423, Clase 1928 - en vacante por jubilación de Josefa Santángelo de Leonardi).

RESOLUCION Nº 606

PRORROGA CONTRATOS

— Consejo Nacional de Educación —

Expte. 1.206-74 — 31-1-74

1º — PRORROGAR, en virtud de las facultades otorgadas por el artículo 3º del Decreto 896 del 24 de diciembre de 1973, hasta el 30 de abril de 1974, los contratos vigentes al 31 de diciembre de 1973, celebrados entre este Organismo y las personas nominadas en el Anexo que integra esta Resolución y cuyos servicios se consideran imprescindibles, habiendo sido sus contrataciones oportunamente autorizadas por Decreto 589 del 16 de agosto de 1973 y por Resolución Ministerial 2537 del 9 de octubre de 1973, ratificada por Decreto 196 del 6 de noviembre del mismo año.

2º — El gasto resultante se imputa a Función 5.10, Jurisdicción 40, Programa 005, Carácter 0, Inciso 11, Partida Principal 1120, del presupuesto para el año 1973, prorrogado para el año 1974 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).

ANEXO

VILAR, Eduardo Oscar M. I. 4.401.938	$ 6.500	8 hs. diarias
ABAD, Rodolfo Rafael M. I. 1.667.890	$ 4.500	8 hs. diarias
BARGIELA, Heriberto A. M. I. 4.133.341	$ 4.000	8 hs. diarias
CORTI de TESLER, Ester L. C. 6.585.163	$ 5.000	8 hs. diarias
GLEZER, Rosa L. C. 6.475.985	$ 2.500	7 hs. diarias
TAVARONE, Domingo M. I. 4.298.298	$ 2.000	6 hs. diarias

RESOLUCION Nº 662

NORMAS PARA DESIGNACION SUPLENTES

— Consejo Nacional de Educación —

Expte. 1636-74 — 31-1-74.

1º — Las designaciones de suplentes e interinos en las escuelas de la Capital Federal se ajustarán a las siguientes normas:

a) Los Directores de las escuelas (de la Capital Federal) 10 (diez) días hábiles anteriores al 1º de marzo entregarán personalmente al Secretario Técnico de sus respectivos Distritos Escolares e Instituto Félix F. Bernasconi, en el formulario 2334-C, los requerimientos del personal interino o suplente necesarios. Los Directores serán responsables de las omisiones y elevarán el listando por duplicado y firmado.

b) La declaración de necesidades fuera de los términos fijados, deberá estar acompañada por la documentación probatoria de que las mismas se produjeron posteriormente a la fecha indicada.

c) Los requerimientos del personal interino o suplente producidos durante el curso lectivo, serán comunicados al Distrito Escolar por los señores Directores, en los formularios oficiales, el mismo día que se produzcan.

d) En la sede del Distrito Escolar se exhibirán, en lugar bien visible, a partir del séptimo día hábil anterior al 1º de marzo, y hasta el última día del período lectivo, las siguientes nóminas:

I) Listas definitivas de aspirantes con sus

clasificaciones, depuradas y resueltos los recursos interpuestos por los mismos. En la nómina se dejará un espacio en blanco a la derecha del nombre, apellido y clasificación del aspirante donde se anotará a medida que se vayan designando, la escuela y la fecha de cada designación y el cese, o la causa de su no designación.

II) Nómina de cargos a cubrir, con indicación de escuela, grado y turno, origen del reemplazo y duración estimativa de la suplencia o interinato.

III) Copia de la nómina de formularios 2334 -C de cada escuela, de los requerimientos del personal interino o suplente, enviados por los señores directores.

e) Al acto de la designación comparecerán todos aquellos aspirantes que tengan posibilidades y aquellos que puedan ser necesarios para cubrir posibles ausencias. Además se deja establecido que la realización de las designaciones tiene el carácter de acto público, y podrá ser presenciado por cualquier persona, además de los aspirantes, miembros de juntas o representantes gremiales.

f) Los aspirantes podrán comparecer por si o por persona autorizada, por escrito. En este último caso el representante deberá exhibir su documento personal.

g) A la no presentación de un aspirante o persona autorizada en el momento del llamado para su designación, se procederá a continuar con los aspirantes siguientes, por su orden.

h) Si el aspirante no se hubiere presentado en el momento de ser convocado pero lo hiciera antes de la finalización del acto de ese día podrá ocupar el primer lugar de los aspirantes que hasta ese momento no hubieren elegido cargo, pero no tendrá derecho a reclamo ninguno por los que ya hubieren sido cubiertos.

i) La no presentación del aspirante, se tomará como rechazo del derecho que pudiera corresponder para la designación aplicándose el apartado III) de la Reglamentación del artículo 91 del Estatuto del Docente.

j) Los secretarios técnicos llamarán de acuerdo con el orden establecido por la Junta de Clasificación, según el cargo, a los aspirantes por grupos de 5 (cinco), quienes elegirán entre los cargos libres el de su preferencia y recibirán la designación, en presencia del grupo de turno.

k) El aspirante designado recibirá un formulario que lo acredita como tal, ante la Dirección del Establecimiento. En el mismo constarán los datos personales, grado, sección, turno, nombre del maestro titular, si lo hubiere u origen de la vacante.

l) En la copia de una lista de cargos para cubrir y a medida que se entreguen las designacines, el Secretario Técnico procederá a hacer firmar la aceptación o rechazo del cargo ofrecido o consignará la no prestación del o de los participantes citados. Esta circunstancia será certificada con la intervención de los aspirantes testigos del acto.

ll) Producida la designación, el docente podrá voluntariamente, antes de la iniciación del término lectivo, participar de las reuniones del personal que establece el calendario escolar con el fin de asesorarse sobre la planificación de las actividades escolares o asistir a cursos de capacitación o seminarios. No obstante se entiende que la presentación oficial corresponderá al día de la iniciación del curso escolar.

m) El Secretario Técnico, ante la necesidad de reemplazo, después de la iniciación del curso escolar, citará telegráficamete a los cuatro aspirantes de la lista que correspondan por orden de mérito.

n) Mensualmente, el Supervisor Escolar y el Secretario Técnico, autoridades responsables de las designaciones, remitirán a la autoridad inmediata superior, las listas de docentes designados interinos y suplentes, con especificación de grado, turno y escuela y la de los no comparecientes. Las Juntas de Clasificación podrán solicitar del organismo técnico correspondiente, para su conocimiento, las listas de designación.

ñ) El calendario para la designación de interinatos y suplencias será el establecido en el anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

2º — Déjase sin efecto la Resolución 855-73 y toda otra que se oponga a la presente.

ANEXO I

CALENDARIO PARA LA DESIGNACION DE INTERINATOS Y SUPLENCIAS

Los días indicados deben considerarse hábi-

les del mes de marzo.

Día 1º, 10 hs.: Exhibición de las siguientes nóminas:

a) Listas definitivas de los aspirantes con sus clasificaciones;

b) Nómina de cargos a cubrir con indicación de escuela, grado, turno, origen del reemplazo y duración estimada;

c) Copias de los formularios entregados por los directores requiriendo los suplentes e interinos necesarios para cubrir vacantes;

Día 2, 8 hs.: Designación de maestros de grado de escuelas Jornada Completa.

Día 3, 8 hs.: Designación de maestros de grado de Jornada Simple.

Días 4 y 5, 8 hs.: Designación de maestros de Jardín de Infantes y maestros especiales.

Día 6, 10 hs.: Designación de aquellos cargos no cubiertos fundamentando las causas.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESOLUCION Nº 542

TRANSFERENCIA DE FONDOS ESCUELAS

— Organismo Central—

Expte. 12202-74 — 25-1-74.

1º — ACORDAR para el servicio de la "Copa de leche" en las escuelas que funcionan con período escolar setiembre a mayo, que se indican en las planillas anexas la suma de SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 627.880) desde el 1º de enero hasta el 30 de mayo de 1974.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) para transferir a las Supervisiones Seccionales de las provincias, que más abajo se detallan, las cuales pondrán a disposición de las respectivas comisiones los importes en que cada caso se indica:

CATAMARCA	$	108.636.—
CORDOBA	,,	924.—
JUJUY	,,	12.980.—
MENDOZA	,,	2.728.—
SALTA	,,	25.300.—
TUCUMAN	,,	94.100.—
CHUBUT	,,	212.520.—
CHUBUT (Tierra del Fuego)	,,	572.—
NEUQUEN	,,	170.060.—

3º — IMPUTAR el importe de $ 627.880 a Función 5.10, Programa 005, Carácter 0, Sección 1, Partida Principal 1210, Partida Parcial 201 del resupuesto vigente.

RESOLUCION Nº 586

LIQUIDACION VIATICOS

— Dirección General de Administración —

Expte. 1204-74 — 29-1-74

DISPONER se trasladen a la ciudad de San Salvador de JUJUY a los efectos indicados, las señoritas María Concepción FELICHICHI, Supervisora escolar, y Carmen Elena FERNANDEZ, agente C. 10 - A.A., y el señor Juan Carlos SOULES, maestro de grado de la escuela N: 2 del Distrito Escolar 18, en comisión de servicio, debiendo el Departamento Contabilidad liquidar a su favor el importe equivalente de cinco (5) días a la primeramente mencionada, y de veinte (20) días a cada uno de los otros agentes, de viático reglamentario, según lo determina el apartado h) inciso IV, artículo 2º del Régimen aprobado por Decreto 5013-72 y extenderles las respectivas órdenes de pasaje oficial.

RESOLUCION Nº 587

LIQUIDAR VIATICOS

— Dirección General de Administración —

Expte. 1205-74 — 29-1-74.

DISPONER se trasladen a la ciudad de SANTIAGO DEL ESTERO, a los efectos indicados, las señoritas María Concepción FELICHICHI, supervisora escolar, y María Antonia BELNICOFF, agente C.10-A.A., debiendo el Departamento Contabilidad liquidar a favor de cada una el importe equivalente a treinta (30) jornadas de viático reglamentario, según lo determina el apartado h), inciso IV, artículo 2º del Régimen aprobado por Decreto 5013-72 y extenderles las respectivas órdenes de pasaje oficial.

RESOLUCION Nº 602

LIQUIDAR VIATICOS

— Dirección General de Administración —

Expte. 1639-74 — 31-1-74.

1º — DISPONER que la Asesora profesora Esther ABELLEYRA de FRANCHI se traslade a la provincia de UJUY para supervisar las tareas de organización de los Cursos de Perfeccionamiento Docente que se realizarán en esa provincia.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION liquidará a favor de la profesora Estehr ABELLEYRA de FRANCHI tres (3) días de viáticos reglamentarios y le entregará las órdenes de pasaje (ida y vuelta), vía aérea, correspondientes.

RESOLUCION Nº 626

ACCIONES JUDICIALES

— Capital Federal —

Expte. 16997-73 — 3-1-74.

DISPONER que el Departamento de Asuntos Judiciales inicie las acciones pertinentes por cobro de la suma de MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($ 1938,72) contra el señor Maier WLLIG, y de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 1.490,84) contra la señorita Teresa PREITE, ex locatarios de las fincas de la calle San Juan 2132 y 2128, departamento B, respectivamente, en concepto de los alquileres adeudados desde el mes de enero de 1972, debiendo arbitrarse los medios necesarios para tratar de ubicar el domicilio actual de ambos deudores, dando intervención al Defensor de Ausentes en caso de no obtener resultados positivos en dichas averiguaciones.

RESOLUCION Nº 643

LIQUIDAR VIATICOS

— Dirección General de Administración —

Expte. 1307-74 — 31-1-74.

1º — DISPONER la realización de un Seminario sobre Cooperativas Pedagógicas Multiplicadoras en la ciudad de SANTIAGO DEL ESTERO los días 18 y 19 de febrero próximo, el que tendrá una duración de veinte (20) horas.

2º — DESIGNAR a la señorita María Antonia BELNICOFF (C-10) para que en su carácter de Coordinadora del Curso de Perfeccionamiento Docente sobre "Educación Liberadora", que se realizará en la mencionada ciudad, actúe en el Seminario de referencia.

3º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá a liquidar al agente mencionado en el punto anterior, los viáticos correspondientes por el término de tres (3) días.

VARIOS

RESOLUCION Nº 663

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Sede Central —

Expte. 1632-74 — 31-1-74

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diarias, de 8 a 11, por parte del señor Salvador QUIROGA, agente C. 16-A.A. cuyo horario normal es de 11,30 a 18,30; los cuales serán retribuidos conforme lo determinado en los artículos 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto número 5013-72 y complementarios, en cuanto corresponda.

RESOLUCION Nº 620

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

—Sede Central —

Expte. 1637-74 — 31-1-74.

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días corridos, a razón de tres (3) horas diarias, de 9 a 12 hs., retribuidos conforme lo dispuesto en los artículos 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 5013-72 y complementarios, por parte de la señora Nélida VENNERI de RIVERA, C-16, de 12.30 a 19.30.

RESOLUCION Nº 621

COMISION DE SERVICIOS

— Sede Central —

Expte. 1280-74 — 31-1-74.

DESTACAR en "comisión de servicio" en función docente y hasta el 31 de diciembre de 1974, en la División Infraestructura Educativa, a la maestra especial de música, con título de arquitecta, de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 18, señora Ana Gloria PICASSO de PERCOSSI.

RESOLUCION Nº 647

DESIGNAR COORDINADORA

— Sede Central —

Expte. 1309-74 — 31-1-74.

DESIGNAR a la señorita María Antonia BELNICOFF (C-10), coordinadora del Curso de Perfeccionamiento Docente sobre "Educación Liberadora" que se realizará en la ciudad de SANTIAGO DEL ESTERO entre el 4 y el 16 de febrero próximo.

RESOLUCION Nº 649

SIN EFECTO COMISIONES

— ORGANISMO CENTRAL —

Expte. 1634-74 — 31-1-74

DEJAR sin efecto al 1º de febrero de 1974, las comisiones de servicios del personal docente que integra la COMISION DE TV EDUCATIVA, dependiente del Consejo Nacional de Educación.

RESOLUCION Nº 650

ASIGNAR FUNCION DIRECTORA TV EDUCATIVA

— Organismo Central —

Expte. 1635-74 — 31-1-74.

1º — ASIGNAR la función de directora del grupo operativo de TV Educativa, a la señorita Hilda Noemí VILLAGRASA, maestra de grado de la escuela Nº 24, D. E. 13, quien realizó el Curso de Tecnología Educativa auspiciado por la ORGANIZACION de los ESTADOS AMERICANOS y el MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION.

2º — ENCARGAR a esta docente la elaboración de un proyecto de estructura básica para dicho sistema.

3º — AUTORIZAR a la señorita VILLAGRASA para proponer a esta INTERVENCION los nombres de los docentes que serán sus colaboradores en la tarea de restructuración total del ciclo de "Telescuela Primaria".

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

RESOLUCION Nº 28

Expte. 11.609-70 CNE - 2 cuerpos.

Buenos Aires, 4 de enero de 1974

VISTO el expediente Nº 11.609-70 del registro del Consejo Nacional de Educación, en el cual las señoras Angela Sánchez de Caillou, y Dolores del Valle Ruiz de Catulo y la señorita Micaela Amalia Arancibia interponen sendos recursos jerárquicos contra la Resolución número 4290 del 26 de setiembre de 1972, de ese organismo, por lo que no se hizo lugar a sus recursos de reconsideración contra la Resolución 885-71- que aplicaba sanciones a las recurrentes, y

CONSIDERANDO:

Que en dicho expediente se instruyó un sumario para deslindar responsabilidades sobre serie de hechos denunciados en la escuela Nº 298 de Tucumán;

Que en las constancias del sumario se probaron cargos contra las recurrentes;

Que en sus recursos contra la Resolución número 885 no aportaron las imputadas nuevos elementos de juicio que desvirtuaran los cargos formulados, situación que se reitera en los recursos jerárquicos deducidos;

Que el sumario tramitado se ha ajustado a las reglamentaciones vigentes y las sanciones dispuestas fueron aplicadas de conformidad con las normas del Estatuto del Docente.

Por todo ello, atento a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de

conformidad con las focultades conferidas er el Decreto Nº 1744 del 5 de octubre de 1973,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º — Recházanse los recursos jerárquicos interpuestos por las señoras Angela Sánchez de Caillou y Dolores del Valle Ruiz de Catulo y la señorita Micaela Amalia Arancibia contra la Resolución Nº 4290 del 26 de setiembre de 1972 del Consejo Nacional de Educación, la que se confirma.

ARTICULO 2º — Regístrese, comuníquese y pase ol Consejo Nacional de Educación para su conocimiento y notificación a las interesadas.

RESOLUCION Nº 38

Expte. 14.975-72 c/ 14.977 CNE.

Buenos Aires, 7 de enero de 1974

Vistos los recursos presentados por los señores Oreste Constantino CAPORALETTI y Oscar Julio MACHICOTTE contra la resolución número 2931-73, dictada por el Consejo Nacional de Educación en estos obrados.

CONSIDERANDO:

Que la resolución recurrida rechazó las apelaciones de los señores CAPORALETTI y MACHICOTTE fundándose en que los nombrados se encontraban excluidos de participar en los concursos 23 y 24-72, en razón de lo preceptuado por el art. 88 del Estatuto del Docente;

Que la cuestión planteada, por toda consideración de hecho, se circunscribe a determinar si es exacta la interpretación que de la mencionada norma hace el Consejo Nacional de Educación;

Que si bien en principio, es exacto que la letra de la ley constituye, para el encargado de su aplicación, la regla a la cual deberá ajustar sus decisiones, también es cierto que toda norma integrante de un cuerpo legal orgánico debe interpretarse siempre en armonía y concordancia con todo su contenido y con el espíritu que inspiró su sanción;

Que en consecuencia, sobre la base de los principios enunciados precedentemente resulta menester determinar cuál es el alcance que contiene la norma del art. 88 de la ley 14473

Que conforme lo expresado el aludido precepto legal debe analizarse en concordancia con los arts. 3º y 26 del mencionado cuerpo legal;

Que la primera de las normas citadas, en su inciso a) considera como personal en actividad a todo aquel que imparte, dirige, supervisa u orienta la educación general (conforme art. 1º ley citada). Por su parte, el inciso b) del mismo artículo 3º, considera personal en situación pasiva a aquel que cumple funciones activas no comprendidas en las enunciadas en el art. 1º.

Que el artículo 26, al considerar el régimen de los ascensos, refirma el concepto de actividad de conformidad con lo preceptuado por el artículo 3º, inciso a);

Que del contenido de las normas precedentemente analizadas surge claramente que la situación contemplada en el artículo 88 del Estatuto del Docente es la del personal comprendido en el inciso b) del artículo 3º, es decir, la de todo aquel cuya actividad es ajena al quehacer docente enunciado en el artículo 1º;

Que en el caso en examen, el señor Oreste Constantino CAPORALETTI, se desempeñó como vocal del Consejo Provincial de Río Negro y el señor Oscar Julio MACHICOTTE, lo hizo como presidente del Consejo General de Educación de la provincia del Chaco;

Que los elementos obrantes en autos, surge palmariamente que ambas funciones, lejos de considerarse excluidas de la actividad docente son típicamente tales y por naturaleza se encuentran comprendidas en el ya citado artículo 1º del Estatuto del Docente;

Que a mayor abundamiento y sin perjuicio de lo precedentemente dicho, cabe consignar que los nombramientos de los recurrentes, dada la situación institucional por la que atravesaba el país, emanó de un representante del Poder Ejecutivo Nacional que actuó en la emermencia por delegación de éste;

Que todas estas consideraciones llevan a la conclusión de que deben acogerse favorablemente las pretensiones de los recurrientes; por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Revócase la Resolución Nº 2931-73, dictada por el Consejo Nacional de Educación, por la que se excluía al señor Oreste Constantino

CAPORALETTI y Oscar Julio MACHICOTTE del concurso 24-72 de ascenso de jerarquía en trámite ante la justicia de Casificación de CHACO, y al señor Oscar Julio MACHICOTTE del concurso 23-72 de ascenso de jerarquía en trámite ante la Junta de Clasificación de ENTRE RIOS.

2º — Disponer la inclusión de los señores Oreste Constantino CAPORALETTI y Oscar Julio MACHICOTTE en el concurso 24-72, de la Junta de Clasificación de CHACO y del señor Oscar Julio MACHICOTTE en el concurso 23-72 de la Junta de Clasificación de ENTRE RIOS.

3º — Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 47

Buenos Aires, enero 7 de 1974

Expte. 11752-70 — C.N.E.

VISTO el expediente Nº 11.752-70 del Consejo Nacional de Educación, en el que la señorita María Amelia Dolores del Sagrado Corazón de Jesús MORA interpone recurso de revocatoria y apelación en subsidio contra la Resolución Nº 526 del 2 de febrero de 1972 de ese organismo, por la cual se dispuso darla de baja por hallarse encuadrada en el artículo 11, inciso d) del Decreto Nº 8567-61, en el cargo de maestra de grado de la escuela Nº 332 de Córdoba y,

CONSIDERANDO:

Que desestimada la revocatoria por Resolución Nº 2431 del 27 de abril de 1973, corresponde considerar el recurso jerárquico interpuesto, antento que a la fecha de presentación del recurso de apelación reglaba el Decreto Nº 7250-44 y, por tanto, así debe ser contemplado;

Que la recurrente se agravia en su presentación sosteniendo que, conforme surge de las constancias del expediente Nº 2.245.259 de la Delegación Córdoba de Salud Pública, fue dada el alta de la causante, con total capacidad para desempeño de tares pasivas;

Que requerida la información pertinente a la Delegación de Contralor Médico de Córdoba, ésta informa que en los antecedentes de la recurrente no se registra el alta referido;

Que, además, se ha ratificado la validez de la nota Nº 1652 de Salud Pública, por la que se determina la total incapacidad laboral de la señorita MORA.

Por todo ello, de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, lo establecido por el decreto Nº 1744-73 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Educación,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por la señorita Amelia Dolores del Sagrado Corazón de Jesús MORA contra la Resolución Nº 526 del 22 de febrero de 1972, del Consejo Nacional de Educación, la que se confirma.

2º — Regístrese, comuníquese y pase al Consejo Nacional de Educación para su conocimiento y notificación a la recurrente.

RESOLUCION Nº 56

Buenos Aires, 8 de enero de 1974

Expte. Nº 64.500-73.

VISTO las actuaciones registradas en el expediente Nº 64.500-73 por las que se tramita la inclusión en el Anexo de la Competencia de Títulos del Estatuto del Docente —Ley número 14473— aprobada por el Decreto Nº 8188-59, del título de Profesor de Enseñanza Primaria que expiden las institutos de Formación Docente de Cutral-Có y de Chos Malal, depedientes del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia de la provincia del Neuquén, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario fijar dicha competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del referido cuerpo legal;

Por ello. de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Educación Media y Superior, atento a lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Educación y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto número 127-67,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Incluir en el "Anexo de Títulos del Estatuto del Docente —Ley Nº 14473— aprobado por el Decreto Nº 8188-59, el de Profesor de Enseñanza Primaria expedido por los Institutos

de Formación Docente de Cutral-Có y de Chos Malal dependientes del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia de la provincia del Neuquén, con los alcances con que figura el de Maestro Normal Nacional.

2º — Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 118

Expte. Nº 11804-71 CNE

Buenos Aires, enero 9 de 1974

VISTO el expediente Nº 11804-71 del Consejo Nacional de Educación, en el que la señora Azucena FESTINO DE RUBIÑOS interpone recurso de reconsideración contra la Resolución número 638 del 8 de febrero de 1973, del citado Consejo, por la que se denegaba otro recurso similar contra la Resolución Nº 1622 del 2 de mayo de 1972, que no hizo lugar a la licencia por art. 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente, ocordándosela, en combio, por artículo 28 del Decreto Nº 8567-61, y

CONSIDERANDO:

Que atento al concepto de informalidad del procedimiento administrativo y lo establecido por el artículo 88 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, corresponde considerar esta presentación como un recurso jerárquico implícito;

Que la recurrente solicitó dicha licencia para realizar un viaje de estudios de su especialidad por Europa, fundamentando dicho pedido en la obtención de un préstamo de dinero concedido por el Fondo Nacional de las Artes;

Que al recurrir por reconsideración, adjuntó fotocopia de la Resolución Nº 534 del Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires, por la cual se le concedió la representación oficial y licencia en forma condicional con medio sueldo, a los efectos de dicho viaje de estudios, en los cargos que desempeña en jurisdicción de ese Ministerio;

Que se ha acreditdo que la recurrente no obtuvo una beca de estudios sino un préstamo de dinero —por ella solicitado— para efectuar un viaje de estudios;

Que la representación oficial y la licencia con medio sueldo concedida por el Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con el artículo 15-II, inciso b) del Decreto Nº 1250-58 de ese Estado provincial, no importa la concesión de una beca;

Que la fotocopia del Decreto Nº 4709-72, no hace al caso de autos, porque se trata de la situación de una docente beneficiada por una beca del Instituto de Cultura Hispánica;

Por todo ello, de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y lo establecido por el Decreto Nº 1744-73,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la señora Azucena FESTINO DE RUBIÑOS contra las resoluciones Nos. 638 del 8 de febrero de 1973, y 1622 del 2 de mayo de 1972 ambas del Consejo Nacional de Educación, las que se confirman.

2º — Regístrese, comuníquese y pase al Consejo Nacional de Educación para su conocimiento y notificación de la interesada.

RESOLUCION Nº 3342

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1973

Atento a la necesidad de adscribir a la Secretaría Privada del suscripto al señor Enrique Martín BOZZI; y teniendo en cuenta que dicha medida se encuentra encuadrada dentro de las prescripciones del artículo 35 del Decreto-Ley 23573-56 y las modificaciones introducidas por el artículo 1º del similar, Nº 3891-57,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Adscribir, hasta el 31 de diciembre de 1973, a la SECRETARIA PRIVADA suscripto, al señor Enrique Martín BOZZI (M. I. número 4.055.620), en su carácter de titular de un cargo del Agrupamiento Administrativo, Categoría 13, en el Consejo Nacional de Educación. Cumplido.

2º — Pase a la Delegación del Tribunal y anótese por la Dirección General de Personal, regístrese en la Dirección General de Administración y archívese.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Francisco José Cabrera
Secretario General

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Interventor: Profesor Alfredo Natalio FERNANDEZ.

Secretario General: Profesor Francisco José CABRERA.

Prosecretaria: Doña Nélida Angela Juana CASSESE de CUCCORESE.

Supervisor General Pedagógico: Don Jesús VILA.

Director General de Administración: Don Carlos Alberto MATTEO.

INDICE:

Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA Nº 108

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores dierctores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín" (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

BUENOS AIRES, 18 DE FEBRERO DE 1974 Nº 724

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 3989

AUTORIZAR CURSO

— Sup. Gral. Pedagógica —

Expte. 17795-73 — 28-12-73.

AUTORIZAR la realización de un Curso de Educación Liberadora, con un total de 120 horas didácticas, en las provincias y fechas que se determinan:

SGO. DEL ESTERO	4-II-974	16-II-974
JUJUY	4-II-974	16-II-974
CORRIENTES	27-II-974	12-III-974

RESOLUCION Nº 771

SOLICITAR TRASLADO

— Buenos Aires y Capital Federal —

Expte. 642-74 — 6-2-74

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de BUENOS AIRES quieran disponer el traslado provisorio a establecimientos de Mar del Plata, de la maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 15º señora María Inés BARBOSA de VAI.

RESOLUCION Nº 805

PRORROGA TRASLADO

— Buenos Aires y Capital Federal —

Expte. 3404-72 — 6-2-74.

PRORROGAR el traslado provisorio a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 1346-970, del director de la ex escuela Láinez Nº 71 de BUENOS AIRES, señor José AZERRAT.

RESOLUCION Nº 806

SOLICITAR TRASLADO

— Buenos Aires, Capital Federal y Misiones —

Expte. 393-74 — 6-2-74

1º — DAR POR TERMINADO, a su pedido, el trasaldo transitorio en la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 1838-973, de la maestra de grado de la escuela Nº 188 de MISIONES, señora Elba Beatriz CAZAUZ de OYHAMBURU.

2º — SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de BUENOS AIRES quieran disponer el traslado provisorio, a establecimientos de Azul, de la maestra de grado de

la escuela Nº 188 de Misiones, señora Elba Beatriz CAZAUX de OYHAMBURU.

RESOLUCION Nº 764

ACORDAR TRASLADO

— Buenos Aires y Chubut—

Expte. 249-74 — 6-2-74

ACORDAR el traslado transitorio a la escuela Nº 169 de Comandante Espora, BUENOS AIRES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 94 de Chubut, señora María del Carmen MONTERO de ISOLA.

RESOLUCION Nº 859

SOLICITAR TRASLADO

— Buenos Aires y La Pampa —

Expte. 916-74 — 6-2-74.

SOLICITAR a las autoridades de la provincia de BUENOS AIRES quieran disponer el traslado provisorio a establecimientos de la ciudad de La Plata, de la maestra de grado de la escuela Nº 113 de LA PAMPA, señora María Inés FERRARINI de CERASO.

RESOLUCION Nº 773

— Bunos Aires y Neuquén —

SOLICITAR TRASLADO

Expte. 76-74 — 6-2-74

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de BUENOS AIRES quieran disponer el traslado provisorio a establecimientos de la ciudad Evita o Ezeiza, de la maestra de grado de la escuela Nº 118 de Neuquén, señora Nélida Ramona LAZZARO de MOTTA.

RESOLUCNON Nº 792

AUTORIZAR INSCRIPCION

— Capital Federal —

Expte. 0581-74 — 6-2-74

AUTORIZAR la inscripción de la señorita María Beatriz BAIELE fuera del término reglamentario, en el registro de aspirantes a interinatos y suplencias en la especialidad música, en jurisdicción de los Distritos Escolares 11º, 12º, 18º ó 20º.

RESOLUCION Nº 720

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Córdoba —

Expte. 17518-73 — 5-2-74.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela número 23 del Distrito Escolar 19º, señora Carmen Marta Graciela FERREYRA de LUCIANI, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de zona 1ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 751

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Córdoba —

Expte. 16924-73 — 5-2-74.

ACORDAD el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CORDOBA, solicitado por la maestra de sección de jardín de infantes del jardín de infantes Nº 9 del Distrito Escolar 16º, señora Mabel Olga BEATI de BROND, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de zona 1ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 761

COMISION DE SERVICIOS

— Capital Federal y Córdoba —

Expte. 1628-74 — 6-2-74.

DESTACAR en comisión de servicios, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974, en la División Ensayos Educativos, al personal docente que se indica:

Carmen Esther LAGUZZI de SIWALD, maestra titular de la escuela nacional Nº 287 de CORDOBA, con traslado transitorio a la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 2º.

Nélida GARCIA, maestra titular de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 12.

RESOLUCION 856

PRORROGA TRASLADO

— Capital Federal y Córdoba —

Expte. 1898-74 — 6-2-74.

DISPONER que la maestra de grado de la es-

cuela provincial "ANTARTIDA ARGENTINA" de PASO VIEJO, de la provincia de CORDOBA, señora Olga Marciana MOYANO de MARZI, a quien por Resolución Nº 75-74 (expediente número 15.582-73) se le prorrogó por el año 1974 el trasaldo provisorio a escuelas de la CAPITAL FEDERAL, se desempeñe, en función docente, en las oficinas del Distrito Escolar 13.

RESOLUCION Nº 752

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Corrientes —

Expte. 16.604-73 — 5-2-74.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 15 de CORRIENTES, señora Dora del Valle HERRERA de ROJAS, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 800

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Corrientes —

Expte. 13.348-73 — 6-2-74.

1º — Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado transitorio a establecimientos de Monte Caseros, Corrientes, aprobado por resolución número 2588-93, de la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 59, de la misma provincia, señora María Irene SERIAL de BECERRA.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 59 de CORRIENTES, señora María Irene SERIAL de BECERRA, el que se hará efectivo cuando la Supervisión Seccional de Labores y Trabajo Manual, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 917

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Corrientes —

Expte. 11775-73 — 6-2-74.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela provincial Nº 97, de Saladas, CORRIENTES, Sra. Adela Aurora SANCHEZ de MACIAS, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 766

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Capital Federal, Corrientes y Misiones —

Expte. 17682 — 6-2-74.

1º — DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria en la CAPITAL FEDERAL, acordada por resolución Nº 1692-73, de la maestra de grado de la escuela Nº 204 de MISIONES, señora María Teresa HUMADA de BRETAU.

2º — ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad capital de CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 204 de MISIONES, señora María Teresa HUMADA DE BRETAU, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 855

COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal y Chaco —

Expte. 1895-74 — 6-2-74.

DESTACAR en "comisión de servicio", en función docente, desde el 1º de marzo y hasta el 31 de diciembre de 1974, en la Supervisión Seccional de la provincia del CHACO, al maestro de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 15, señor Oscar Manuel ESTEVEZ.

RESOLUCION Nº 732

PRORROGA TRASLADO

— Capital Federal y Chubut —

Expte. 433-73 — 5-2-74.

PRORROGAR el traslado provisorio a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, dispuesto por resolución Nº 1265-73, de la maestra de grado de la escuela provincial Nº 14 de CHUBUT, señora Joaquina GILABERT de AYALA.

RESOLUCION Nº 767

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Chubut

Expte. 17298-73 — 6-2-74.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de los Distritos Escolares 1º y 2º, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 142 de Chubut, señora María del Carmen ALONSO de GALANTE, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 890

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Chubut —

Expte. 670-74 — 6-2-74.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de jornada completa de CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela de frontera Nº 1 de CHUBUT, señora Amalia Beatriz GARAY de BALMACEDA, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 887

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Capital Federal y Formosa —

Expte. 1271-74 — 6-2-74.

1º — DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria, en la escuela Nº 36 de FORMOSA, acordada por resolución Nº 2890-73 de la maestra de grado de la escuela Nº 9 de esa provincia, señora Nancy Edith VERBES de IRALA.

2º — ACODAR el traslado transitorio, a establecimientos del Distrito Escolar 20º, solicitado por la maestra de grado de la escuela número 9 de FORMOSA, señora Nancy Edith VERBES de IRALA, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 931

APROBAR TRANSFERENCIA INSCRIPCION

— Capital Federal - Mendoza —

Expte. 0835-74 — 6-2-74.

APROBAR la transferencia de inscripción de la señora Marta ALVAREZ de GOMEZ, como aspirante a suplente de maestra de grado del Distrito Escolar 19º de la Capital Federal a la Supervisión Seccional de Mendoza.

RESOLUCION Nº 715

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Misiones—

Expte. 14900 — 5-2-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 168 de MISIONES, señora Teresa Gladys MARQUEZ de FIGUEROA, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 758

COMISION DE SERVICIO

—Capital Federal y Misiones —

Expte. 198-74 — 6-2-74.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974 en la Junta de Clasificación Nº 1, a la maestra de grado de la escuela Nº 286 de MISIONES, Sra. Yolanda Elvira SALLADARRE de URREAGA.

RESOLUCION Nº 814

UBICAR MAESTRA

— Capital Federal y Neuquén —

Expte. 1899-74 — 6-2-74

DISPONER que la maestra de grado de la escuela Nº 3 de la provincia de NEUQUEN, señora Aída LEVY de IMAS, a quien por resolución Nº 434-71 (Expte. 12384-71) se le acordó traslado transitorio a escuelas de la CAPITAL FEDERAL se desempeñe, en función docente, en las ofi-

cinas del Distrito Escolar 3º durante el año 1974.

RESOLUCION Nº 867

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Neuquén —

Expte. 1767-74 — 6-2-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 131 de NEUQUEN, señorita Lidia Candelas CABREJAS, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 898

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Neuquén —

Expte. 824-74 — 6-2-74.

ACORDAR traslado transitorio, a establecimientos de Lugano, CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 32 de Neuquén, señora Vicenta IRAMAIN de PASCUAL, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 869

RECTIFICAR DESEMPEÑOS Y FUNCIONES

— Capital Federal y San Juan —

Expte. 1978-74 — 6-2-74

ESTABLECER que las funciones auxiliares que en forma permanente le fueron asignadas a la maestra de grado de la escuela Nº 113 de SAN JUAN, señora Lía Irma RODRIGUEZ RIVERO de ASSANDRI de acuerdo con la resolución Nº 3758-73, deben ser desempeñadas en establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, atento a lo aconsejado por la autoridad médica competente.

RESOLUCION Nº 857

COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal y Santa Fe —

Expte. 1897-74 — 6-2-74

CONSIDERAR en comisión de servicio, en función docente, del 1º al 12 de febrero de 1974, en el despacho del suscripto, a la supervisora escolar interina, de la provincia de SANTA FE, señora Rogelia MERCADO de ROLDAN.

RESOLUCION Nº 906

PRORROGAR TRASLADO

— Cap. Fed. y Santa Fe —

Expte. 80514-70 — 6-2-74

PRORROGAR el traslado provisorio a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 958-71, de la maestra de grado de la escuela provincial Nº 150 de Rosario, SANTA FE, señora Emilia Filomena ARMENDARIZ de HERRANZ.

RESOLUCION Nº 949

LICENCIA MAESTRA

— Córdoba y Corrientes —

Expte. 26420-61 — 6-2-74

1º — APROBAR lo actuado.

2º — MANTENER la reglamentaria injustificación de las inasistencias incurridas por la señora Alicia Estela MACHICOTE de VAZQUEZ, maestra de la escuela Nº 73 de CORRIENTES, hoy con ubicación transitoria en la escuela Nº 276 de CORDOBA, desde la iniciación del período lectivo del año 1962, hasta el 13 de setiembre de dicho año.

3º — DAR POR CONCEDIDA la licencia por asuntos particulares a la señora Alicia Estela MACHICOTE de VAZQUEZ, desde el 13 de setiembre de 1961 al 23 de diciembre de 1961 art. 30 decreto 12720-53).

4º — DAR INTERVENCION al Departamento de Personal a los efectos de que dé por concedida con o sin sueldo, según correspondiere, de acuerdo a los antecedentes existentes en esa dependencia las licencias obrantes a fs. 3-10 del Expte. Nº 8068-64 agregado (art. 11 del Dpto. 8567-61).

RESOLUCION 882

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba y Chubut —

Expte. 1039-74 — 6-2-74

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nos. 224 ó 286 de la ciudad de CORDOBA, socilitado por la maestra de grado de la escuela Nº 50 de Chubut, señora Florencia Lida Mercedes MANCUELLO de HEREDIA, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 858

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba y Formosa —

Expte. 799-74 — 6-2-74

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 221 de CORBOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 25 de FORMOSA, señora Gerónima Justa Gutiérrez de BRITEZ.

RESOLUCION Nº 910

COMISION DE SERVICIOS

— Chubut y Salta —

Expte. 1900-74 — 6-2-74.

DESTACAR en comisión de servicio, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1974, en las Supervisiones Seccionales que se indican, al personal siguiente:

CHUBUT

María Marta NASTOVICH, agente administrativo (C. 10) de la Supervisión Seccional de Esquel (Chubut).

SALTA

Esther del Valle MAGNA de PORTELA, agenteadministrativo (C. 6) de la Supervisión Seccional de Salta.

RESOLUCION Nº 733

SIN EFECTO DE DESIGNACION

—Instituto "Félix F. Bernasconi" —

Expte. 4686-72 — 5-2-74

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestro de grado de la escuela Nº 3 del Instituto "Félix F. Bernasconi", efectuada por resolución Nº 36-72, ratificada por decreto Nº 1399-72, del señor Jorge Blas AUBERT, en razón de que no tomó posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 743

AUTORIZAR DESARROLLO DE CURSOS

—Instituto "Félix F. Bernasconi" —

Expte. 1669-74 — 5-2-74

1º — Autorizar el desarrollo de los cursos de perfeccionamiento docente de los que se da cuenta en estas actuaciones.

2º — APROBAR para los cursos que figuran en la planilla de hs. 25 a la que se considera parte de esta resolución, las condiciones de inscripción y el régimen de asistencia y aprobación que en ella se especifican.

RESOLUCION 862

RATIFICAR INSCRIPCION

— Sup. Gral. Pedagógica —

Expte. 0780-74 — 6-2-74.

RATIFICAR la inscripción como aspirante a suplencias de maestra especial de manualidades en escuelas de enseñanza diferenciada, de la señorita Beatriz Graciela CASCALLANA y autorizar el ingreso de su documentación en la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral 3º.

RESOLUCION Nº 863

AUTORIZAR INSCRIPCION

— Supervisión General Pedagógica —

Expte. 1992-74 — 6-2-74

AUTORIZAR la inscripción de la señorita Ana María FERNANDEZ HUERGO —fuera del término reglamentario—, en el registro de aspirantes a interinatos y suplencias de maestra especial de inglés en escuelas de jornada completa ubicadas en jurisdicción de la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral Nº 1.

Curso de Perfeccionamiento Docente

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

FEBRERO/MARZO 1974

CARACTERISTICA DEL CURSO		SEDE	HORARIO	FECHA	DESTINATARIO		SELECCION DE ASPIRANTES	INSCRIPCION	REGIMEN DE ASISTENCIA	APROBACION DEL CURSO	TOTAL HORAS POR CURSO
AREAS	Nº horas				Situación de Revista	Vacantes					
Legislación Escolar Dinámica Grupal Escuela y Comunidad	20 40 60	Instituto BERNASCONI	8 A 12 y 15	Desde el 1 de Febrero Hasta el 8 de Marzo	1 Director y Vicedirector titular, interino o suplente (listas discriminadas por sexo, partes iguales de titulares y suplentes).	30	1 Personal directivo: 50 o/o hasta 20 años de antiguedad 50 o/o más de 20 años de antiguedad. Indiscriminados titulares y suplentes.	1 Desde el 17 hasta el 23 de enero en el Consejo Nacional de Educación, Paraguay 1657 – 2do. – oficina 153 de 9 a 17 hs. 2 Documentación: constancia de puntaje correspondiente a 1973 extendida por el Secretario Técnico de su jurisdicción.	1 Asistencia mínima 86 o/o (102 horas de clase) 2 Entrada posterior a la iniciación del curso hasta 2 clases (10 hôras que se computarán como inasistencias). 3 Entrada y salida de alumnos. Cada 45 minutos de ausencia se descontará 1 hora de clase.	1 Asistencia 2 Cumplimiento de los trabajos prácticos. 3 Rendimiento satisfactorio de la evaluación final.	120
Matemática Escuela y Comunidad	60 60				2 Maestro de grado titular o suplente (listas discriminadas por sexo, partes iguales de titulares y suplentes).	30	2 Maestros: 25 o/o hasta 14 años de antiguedad 15 o/o titulares de 15 a 25 años de antiguedad. 50 o/o suplentes. 10 % más de 25 años de antigüedad.-				
Literatura en Lengua Expresiva para los Grados Superiores Escuela y Comunidad	60 60					30					
Ciencias Biológicas C. Físico Químicas Escuela y Comunidad	30 30 60	Esc. 1 D.E. 12				30					
Ajedrez Actividades Optativas	72 48	Instituto BERNASCONI	8 A 12 y 40	Desde el 4 de Febrero Hasta el 8 de Marzo	3 Maestro de sexto y séptimo grado y maestro especial de actividades prácticas, titular o suplente (lista discriminada por sexo, partes iguales de titulares y s plentes	180	20 o/o M.Grado Tit. J. Completa 6to y 7mo. grados. 15 o/o M.Espécial de Act. Prácticas Tit. J. Completa; 10 o/o M.Grado Tit. 6to. y 7mo. grados Jornada Simple 5 o/o M.Act.Práct. Jornada Simple 30 o/o m/g. simple 20 o/o M.Act.P.Sup.		1 Idem 2 Entrada posterior a la iniciación del curso hasta 2 clases (12 horas que se computarán como inasistencias) 3 Idem.		

NOTA: 1– Los docentes que hubiesen cursado Escuela y Comunidad sólo podrán inscribirse en Ajedrez y Actividades Optativas. Selección: No más de un maestro por escuela.-

RESOLUCION Nº 913

ACEPTAR Y AGRADECER DONACION

— Sup. Gral. Pedagógica —

Expte. 733-73 — 6-2-74

ACEPTAR Y AGRADECER a Grihan (Grupo de Investigación y la Enfermedad de Hansen) la donación ofrecida con destino a las escuelas que se detallan a fs 20, consistente en cincuenta retratos del investigador noruego Gerhard Henrick Armauer Hansen, cuyo valor unitario es de $ 110, totalizando la donación la suma de $ 5.500.

RESOLUCION Nº 925

DENEGAR RECLAMO

— Supervisión General Pedagógica —

Expte. 3276-66 — 6-2-74

1º — NO HACER LUGAR al reclamo interpuesto por la maestra de la escuela de Hospitales Nº 5 señorita María Manuela SANDA CASAL.

2º — Pasar estas actuaciones al Ministerio de Cultura y Educación a los fines de su ulterior tramitación (art. 90 del decreto ley 19549).

RESOLUCION Nº 959

ACEPTAR RENUNCIAS

— Supervisión General de Pedagogía —

Expte. 17703-73 — 6-2-74

1º — ACEPTAR la renuncia presentada con fecha 1º de diciembre de 1973 por el señor Héctor Osvaldo OGLIETTI, L. E. Nº 4.231.245 -Categoría 16 agente del Departamento Curriculum (Tecnología Educativa), motivada por asuntos particulares.

2º — ACEPTAR la renuncia presentada con fecha 2 de noviembre de 1973 por la señora Ida Catalina AVENDAÑO de BURGOS, L. C. 5.139.233 —Categoría 7—, agente de la Supervisión Seccional de SALTA, motivada por asuntos particulares.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 734

UBICAR DEFINITIVAMENTE

— Capital Federal —

Expte. 7732-70 — 5-2-74

UBICAR definitivamente en una escuela de jornada completa de la Capital Federal a la maestra de grado excedente de la similar Nº 28 del Distrito Escolar Nº 4, señorita Teresa Angela María TORRI (actualmente en comisión de servicio en la Nº 259 de TUCUMAN) —gabinete psicopedagógico—, atento a lo determinado por el decreto Nº 1580-70, debiendo la respectiva Junta de Clasificación proponer su nuevo destino.

RESOLUCION Nº 781

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 13824-73 — 6-2-74

APROBAR el desarrollo del Concurso número 35-73 realizado en esta Capital, en jurisdicción del Distrito Escolar Electoral Nº 1 para cubrir cargos vacantes de maestro especial de dibujo y designar como resultado del mismo, a las siguientes personas en las escuelas de jornada simple y completa que se indican:

Beatriz Stella Maris DEL PRIORE (L. C. número 0.482.409 - Clase 1928), en la escuela del Distrito Escolar 1º, en la vacante por creación/67.

José Segundo FILGUEIRAS (L. E. Nº 1.744.731 Clase 1922) —acrecentamiento— en la escuela Nº 3, jornada simple, del Instituto Bernasconi, en la vacante por traslado de Olga Poltti.

Elba Gladys GARCIA de ROCCA (L. C. número 089.177) - clase 1927) —acrecentamiento— en la escuela Nº 6, jornada simple, del Distrito Escolar 4º, en la vacante por jubilación de Angela Nessi.

Omar Néstor GASPARINI (L. E. Nº 5.391.164 - Clase 1946) en la escuela Nº 6, jornada simple, del Distrito Escolar 4º, en la vacante por creación -71.

Luisa Beatriz GONZALEZ (L. C. Nº 8.781.448 - clase 1939) —acrecentamiento— en la escuela Nº 24, jornada simple, del Distrito Escolar 4º, en la vacante por jubilación de Laura M. de Sutton.

Susana Leonor GUNDLACH de COOPER (L. C. Nº 3.031.572 - clase 1931), en la escuela Nº 18, jornada completa, del Distrito Escolar 5º, en la vacante por jubilación de M. I. de Watson.

María Margarita LOPEZ (L. C. Nº 028.967 - clase 1922), en la escuela Nº 2, jornada simple, del Distrito Escolar 5º, en a vacante por creación /71.

Graciela Noemí PAILLES de BAROCELA (L. C. Nº 8.349.107 - clase 1939), en la escuela Nº 18, jornada completa, del Distrito Escolar 6º, en la vacante por traslado de Celina R. de Peralta.

Raúl PEREZ (L. E. Nº 4.039.049 - clase 1927), en la escuala Nº 25 ,jornada completa, del Distrito Escolar 1º, en la vacante por creación /68.

Olga Norma RIOS (L. C. Nº 5.341.719 - clase 1939), en la escuela Nº 19, jornada completa, del Distrito Escolar 6º, en la vacante por jubilación de Elvira O. de Gertucci.

Helba RODRIGUEZ de CARACCIOLO (L. C. Nº 2.596.656) - clase 1925) —acrecentamiento— en la escuela Nos. 13-14, jornada completa, del Distrito Escolar 4º, en la vacante por creación /70.

Susana Beatriz VERRUA de BARRAGAN (L. C. Nº 3.757.636 - clase 1938), en la escuela Nº 10, jornada completa, del Distrito Escolar 6º, en la vacante por jubilación de Adelina García Torres.

RESOLUCION Nº 783

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 14980-73 — 6-2-74

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 37-73 realizado para cubrir cargos de maestros especiales de Educación Física en escuelas de jornada simple y completa en jurisdicción del Distrito Escolar Electoral Nº 1.

2º — DESIGNAR maestros especiales de Educación Física para las escuelas de Capital Federal que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

José AZNAR (L. E. Nº 4.585.023 - clase 1941) para la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 1º, en la vacante por creación /68.

Rubén BARACETTI (L. E. 8.076.347 - clase 1949) para la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 3º, en la vacante por creación /66.

Mercedes Lidia BENCHIMOL (L. C. Nº 5.964.602 - clase 1949) para la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 3º, en la vacante por creación /67.

Luis María BLANCO (L. E. Nº 4.389.983 - clase 1942) para la escuela Nº 3 del Instituto Bernasconi, en la vacante por traslado de Carlos R. Sos.

Nora María DOMINE (L. C. Nº 5.669.308 - clase 1948) para la escuela Nº 27 del Distrito Escolar 4º, en la vacante por creación /69.

Jorge Mario DUETTE (L. E. Nº 4.408.698 - clase 1943) para la escuela Nº 1 del Instituto Bernasconi, en la vacante por traslado de Alfredo Parera.

María Adela ECHEVERRIA de CARUSELA (L. C. Nº 3.923.874 - clase 1940) para la escuela Nº 4 del Instituto Bernasconi, en la vacante por jubilación de Clorinda R. de Francino.

Liliana Cristina GRASSI de OTALAZA (L. C. 4.742.671 - clase 1943) para la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 5º, en la vacante por creación /71.

Lilian HEINZ de IGLESIAS (L. C. Nº 1.409.725 clase 1935) para la escuela Nº 27 del Distrito Escolar 5º, en la vacante por creación /67.

Angel Ernesto JORGE (L. E. 7.609.763 - clase 1947) para la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 4º, en al vacante por creación /67.

Stella MARTIN de BARREIRO (L. C. Nº 6.193.039 clase 1949) para la escuela N: 25 del Distrito Escolar 5º, en la vacante por creación /69.

Ana María MENA (L. C. 5.785.247 - clase 1948) para la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 4º, en la vacante por creación /67.

Guillermo Omar MERCHAN (L. E. Nº 8.253.368 clase 1946) para la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 4º, en la vacante por creación /68.

Mónica Virginia PARDO (L. C. Nº 5.144.542 - clase 1946) para al escuela Nº 25 del Distrito Escolar 3º, en la vacante por creación /68.

Liliana Ester PEREZ PRADAL (L. C. 5.916.189 - clase 1948) para la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 1º, en la vacante por creación-68.

María Luisa PREVOST de SUAREZ (L. Cív. Nº 4.947.526, clase 1944) para la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 6º, en la vacante por creación (3).

Daniel Ernesto RASETTI (L. E. Nº 5.269.225 - clase 1949) para la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 6º en la vacante por creación /68

Aldo Julio RODRIGUEZ (L. E. Nº 4.623.787 - clase 1948) para la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 6º, en la vacante por creación /67.

Marta Elena ROJO (L. C. Nº 5.863.220) - clase 1948) para la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 4º, en la vacante por creación /67.

Juan Carlos SAAVEDRA (L. E. 6.965.054 - clase 1943) para la escuela Nº 26 del Distrito Escolar 5º, en la vacante por creación /67.

María Susana SPECOS (L. C. Nº 4.712.569 - clase 1943) para la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 4º, en la vacante por creación /63.

Jorge Carlos VAN DE GRIENDT (L. E. número 5.274.416 - clase 1948) para la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 4º, en la vacante por creación /67.

Inés Lucía VAZQUEZ de FERRANTE (L. C. Nº 5.571.075 - clase 1947) para la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 6º en la vacante por jubilación de Ana M. de Patelli.

Rafael Antonio VEIGAS (L. E. Nº 8.308.871 - clase 1950) para la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 1º en la vacante por creación /63.

RESOLUCION Nº 786

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 17050-73 — 6-2-74

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 33-73 —ascenso de jerarquía— realizado en jurisdicción del Distrito Escolar Electoral Nº 4, para cubrir cargos de vicedirectores en escuelas de jornada simple.

2º — DESIGNAR vicedirectores para las escuelas que a continuación se indican, al personal que en caso se determina:

Escuela Nº 18 del Distrito Escolar (15), en la vacante por ascenso de Federico Pescetto, al maestro de grado de la Nº 13 del D. E. 16º, señor Jorge Alberto MENDIETA (L. E. número 1.987.586).

Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 18, en la vacante por designación de su titular, señor Domingo Roig, en jornada completa, al maestro de grado de la Nº 19 del D. E. 12º, señor Humberto Eduardo SOUBIE (L. E. 4.499.033).

RESOLUCION Nº 789

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 13364-73 — 6-2-74

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 41-73 de ingreso en la docencia para maestras de Jardín de Infantes con el fin de cubrir veintitrés cargos vacantes en escuelas de esta Capital, correspondiente al Distrito Escolar Electoral Nº 2.

2º — DESIGNAR, como resultado del mismo, maestras de Jardín de Infantes en las escuelas de la Capital Federal que en cada caso se indica, a las siguientes personas con títulos docentes de la especialidad:

Alcira Susana BERALDO de BIAZUTTI (L. C. Nº 5.631.611 - clase 1947), en la escuela Nº 13

del Distrito Escolar 20º, en la vacante por creación /72.

Mónica Rita CANTONE (L. C. Nº 5.903.201 - clase 1948), en la escuela Nº 26 del Distrito Escolar 19º, en la vacante por creación /71.

Marta María CASTELLS (L. C. Nº 6.386.999 - clase 1950), en la escuela Nº 26 del Distrito Escolar 19º, en la vacante por creación /71.

María del Carmen CIGARROA (L. C. 6.295.539 - clase 1950), en la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 19º, en la vacante por creación /71.

Elda María CONCILIO de GAGLIOTE (L. C. Nº 5.863.338 - clase 1948), en la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 8º, en la vacante por traslado de Delia S. de Moreira.

Beatriz Susana COVAS (L. C. Nº 6.295.540 - clase 1950), en la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 11º, en la vacante por creación /68.

Norma Angélica CROCCI (L. C. Nº 6.435.485 - clase 1950), en la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 20º, en la vacante por creación /72.

Nilda Adelina DE MARTINO de ALET (L. C. Nº 5.621.064 - clase 1947) en la escuela Nº 7, de Distrito Escolar 20º, en la vacante por creación /65.

Nelly Esther ESCUDERO (L. C. Nº 3.623.601 - clase 1937), en la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 11º, en la vacante por traslado de Irma G. de Heavy.

Susana Beatriz FERNANDEZ de SANZ(L. C. Nº 5.929.851 - clase 1948), en al escuela Nº 23 del Distrito Escolar 19:, en la vacante por creación /68.

Stella Maris LOPEZ (L. C. Nº 5.945.145 - clase 1948), en la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 19º, en la vacante por creación /65.

Stella Maris LOURENCO (L. C. Nº 5.933.812 - clase 1948) en la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 13º, en la vacante por creación /68.

Silvia Graciela LUONI de FARAONI (L. C. número 5.445.910 - clase 1947), en la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 11º en la vacante por creación /64.

Nora Noemí MIGLIACCIO de NUIN (L. C. número 5.432.264 - clase 1946), en la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 11º, en la vacante por traslado de Viviana B. de Dali.

María Lidia ORORIO de GALLO (L. C. número 3.219.054 clase 1933), en la esc. Nº 25 del Distrito Escolar 11º, en la vacante por creación /64.

Zulema del Carmen OVIEDO de REI (L. C. Nº 6.176.602 - clase 1950), en la escuela Nº 26 del Distrito Escolar 19º, en la vacante por creación /71.

María Angélica PERALTA (L. C. Nº 5.770.695 - clase 1948), en la escuela 25 del Distrito Escolarcolar 11, en la vacante por creación/69.

Graciela Marta PEREZ (L. C. Nº 6.178.628 - clase 1949), en la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 19º, en la vacante por creación/71.

Elsa PILIPOSIAN de FIUMARA (L. C. número 5.202.857 - clase 1944), en la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 11º, en la vacante por creación/68.

Elvira María de Jesús RODRIGUEZ de PASTORINO (L. C. Nº 6 151 175 Clase 1950), en la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 19º, en la vacante por creación/71.

María Estela VALSECCHI (L.C. Nº 5.497.519 - Clase 1946), en la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 8º, en la vacante por creación/72.

Alcira Beatriz VERONELLI (L.C. Nº 3.796.431 - Clase 1939), en la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 8º, en la vacante por renuncia de Nélida Marc.

Mabel Rosalía YAÑEZ (L.C. Nº 4.716.230 - Clase 1942), en la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 11º en la vacante por creación/68.

RESOLUCION Nº 790

AUTORIZAR INSCRIPCION

— Capital Federal —

Exp. 0788-74 — 6-2-74.

AUTORIZAR la inscripción de la señora Gloria ESTEFANO de CHIESA fuera del término

reglamentario en el registro de aspirantes a suplencias de maestro de grado, en escuelas de esta Capital.

RESOLUCION Nº 791

AUTORIZAR INSCRIPCION

— Capital Federal —

Expte. 16.442-73 — 6-2-74.

AUTORIZAR la inscripción fuera de término del señor Daniel Antonio SEGHEZZO, como aspirante a interinatos y suplencias de maestros de grado en escuelas de hospitales.

RESOLUCION Nº 801

AUTORIZAR INSCRIPCION

— Capital Federal —

Expte. 16.414-73 — 6-2-74.

AUTORIZAR la inscripción del señor Horacio Jorge ARRIBAS fuera del término reglamentario, en el registro de aspirantes a suplencias de maestro de grado en escuelas de hospitales.

RESOLUCION Nº 922

RECONOCER SERVICIOS

— Capital Federal —

Expte. 946-34 — 6-2-74.

RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter "ad-honorem" como Inspectora de Obligación Escolar por la señorita Alicia Delia SOLARI, durante cuatro meses del año 1934 y extenderle la certificación correspondiente.

RESOLUCION Nº 923

DENEGAR SOLICITUD

— Capital Federal —

Expte. 12.370-73 — 6-2-74.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por el Sr. Carlos Alberto FREDA, en el escrito de hs. 3/11; por el Sr. Amadeo Antonio MINNINI, en el escrito de hs. 2 y al recurso de apelación deducido por la Srta. María Ernesta CASTRO en el escrito de hs. 1/3 del acumulado Nº 14.359-73 por la designación de interinos y suplentes en los cargos de Supervisor Escolar.

RESOLUCION Nº 940

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 16.243-73 — 6-2-74.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 38-73 de ingreso en docencia de maestro especial Trabajo Manual y de Labores en escuelas de jornada simple y completa ubicadas en jurisdicción del Distrito Escolar Electoral Nº 4.

2º — DESIGNAR maestro especial de Trabajo Manual o de Labores en escuelas de la Capital que en cada caso se indica a las siguientes personas:

a) **Trabajo Manual**

Graciela Beatriz CASATI de BUSSO (L.C. Nº 4.643.302 - Clase 1943) en la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 12º, en la vacante por jubilación de Nicolás Levagge.

Elena Elisabeth COURONNE de SEDEÑO (L.C. Nº 3.204.085 - Clase 1933), en la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 18º en la vacante por creación-68.

Alicia GIULIODIBARI de DOMINGUEZ (L.C. Nº 4.461.639 - Clase 1942), en la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 18º en la vacante por creación-68.

María del Carmen PALMIOTTI de ALONSO (L.C. Nº 5.806.556 - Clase 1948), en la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 16º, en la vacante por creación-71.

Ana Odilia PERCOSSI (L.C. Nº 173.794 - Clase 1924), en la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 17º, en la vacante por creación-68 —con servicios docentes anteriores.—

b) **Labores**

Lucía Florinda CONTI (L.C. Nº 4.702..926 - Clase 1943), en la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 17º, en la vacante por jubilación de Elsa R. de Nolasco.

RESOLUCION Nº 941

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 16.241-73 — 6-2-74.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 37-73 realizado para cubrir 14 vacantes de maestro especial de Educación Física en escuelas de jornada simple y completa ubicadas en jurisdicción del Distrito Escolar Electoral Nº 4.

2º — DESIGNAR maestro especial de Educación Física en las escuelas de la Capital Federal que en cada caso se indican a las siguientes personas con títulos docente de la especialidad:

Héctor Oscar CAINO (L.E. Nº 4.532.981 - Clase 1945), en la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 17º, en la vacante por transferencia de cargo Esc. 25-15º.

Mario Jorge FABRIS (L. E. Nº 4.696.204 - clase 1947), en la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 12º, en la vacante por creación Exp. 1036-63.

Norma Isabel FALVINO de SPINI (L.C. Nº 5.794.221 - Clase 1947), en la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 12º, en la vacante por transferencia de cargo Esc. 11-9º.

Héctor Daniel GALIANO (L.E. Nº 8.208.529 - Clase 1950), en la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 12º. en la vacante por creación Exp. 18518-68.

Aida Elena GIMENEZ de LARIO (L.C. Nº 244. 638 - Clase 1930), en la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 12º, en la vacante por creación Exp. 7632-67.

Elsa Graciela GONZALEZ de MONDINI (L.C. Nº 4.575.465 - Clase 1943), en la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 18º, en la vacante por creación Exp. 7632|67.

Roberto Francisco LAURENCE (L.E. Nº 8.255. 402 - Clase 1946), en la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 15º, en la vacante por creación Exp. 22098-66.

María del Carmen Martha MEDIALDEA de LESCANO (L.C. Nº 3.603.287 - Clase 1937), en la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 16º, en la vacante por creación-64 —acumula 2ª cátedra—

Graciela Elvira NOWELL de FORNACIARI (L. C. Nº 5.334.273 - Clase 1946), en la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 18º, en la vacante por creación Exp. 7632-67.

Enrique Ricardo ROBIOLIO (L.E. Nº 4.436.951 - Clase 1944), en la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 15º en la vacante por creación-62.

Norma Nélida VALDERRAMA de AHRING (L. C. Nº 5.900.281 - Clase 1948), en la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 15º, en la vacante por creación Exp. 18518-68.

Marta Beatriz VERONELLI de ASTROVEN BIEDUNCOVICH (L.C. Nº 9.988.689 - Clase 1941), en la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 15º, en la vacante por creación Exp. 18518-68.

Aníbal Gerardo VIDAL (L.E. Nº 7.641.389 - Clase 1949), en la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 17º, en la vacante por trasferencia de cargo Esc. 22-11º.

Carlos RODRIGUEZ GETINO (L.E. Nº 8.568.747 - Clase 1943), en la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 18º, en la vacante por creación-68.

RESOLUCION Nº 942

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 16.208-73 — 6-2-74.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 36/73 realizado en jurisdicción del Distrito Escolar Electoral Nº 4 para cubrir cargos de maestros especiales de música en escuelas de jornada simple y completa.

2º — DESIGNAR maestra especial de música en las escuelas de Capital Federal que en cada caso se indica a las siguientes personas:

Marina Elena CASTAGNA de DILETTO (L.C. Nº 4.703.514, Clase 1943), en la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 18º, en la vacante por traslado de Sara Vázquez.

Martha Estela DUPIN de TISSERA (L. C. Nº 2.988.290, Clase 1933), en la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 12º, en la vacante por fallecimiento de Alicia A. de Castagna.

Concepción Josefina GABAGLIO de JUNOD (L.C. Nº 4.971.593, Clase 1944), en la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 17º, en la vacante por traslado de Marta Lepori.

Mabel Angélica MARTINESE de CAZZULINO (L.C. Nº 3.079.262, Clase 1931), en la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 16º, en la vacante por jubilación de María C. de Novelletto —acumula 2ª cátedra—.

Marta Elisa NASCA (L.C. Nº 3.973.977, Clase 1940), en la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 17º, en la vacante por renuncia de Amanda G. de Martínez.

María Esther PETRAGLIA de ANGIO (L.C. Nº 9.999.177, Clase 1941), en la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 12º, en la vacante por renuncia de Elida Cuviello.

Josefa Elba SANTIAGO (L.C. Nº 0.371.562, Clase 1927), en la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 12º, en la vacante por renuncia de María C. de González.

Luisa SPRAVKIN de SETTI (L.C. Nº 0.323.487, Clase 1929), en la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 15º, en la vacante por traslado de Eve C. de Santiso.

Olga Beatriz ZOROGASTUA (L.C. Nº 5.590.490, Clase 1947), en la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 18º, en la vacante por jubilación de Esther M. de Guarino.

RESOLUCION Nº 944

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 3156-71 — 6-2-74

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 7/71 realizado en jurisdicción del Distrito Escolar Electoral Nº 1 para cubrir cargos de Maestro Especial de Trabajo Manual en escuelas de esa jurisdicción.

2º — DESIGNAR en un cargo de maestro especial de Trabajo Manual para las escuelas de la Capital Federal que en cada caso se indica a las siguientes personas:

José Mario CHIRICO (L.E. Nº 1.736.223, clase 1922), en la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 1º, en la vacante por jubilación de Francisca Chirico.

Luis José GENOVESI (L.E. Nº 4.367.853, clase 1941), en la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 1º, en la vacante por creación.

Victor Hugo LATINI (L.E. Nº 7.376.587, clase 1949), en la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 1º, en la vacante por creación Exp. 7.632-68.

Ana Mercedes LEIROS de RODRIGUEZ (L. C. Nº 4.405.667, clase 1941), en la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 4º, en la vacante por creación Exp. 1518/68.

Norma Amalia Victoria LIBRANDI de CARIOLA (L.C. Nº 43.793, clase 1921), en la escuela "Ramón Falcón" del Distrito Escolar 6º, en la vacante por fallecimiento de Roberto Finani.

José Máximo LUBRANO (L.E. Nº 4.366.428, clase 1941), en la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 6º, en la vacante por renuncia de Ricardo Guffanti.

Mabel Elvira MORAN de NIETO (L.C. 2.620.335 clase 1935), en la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 3º, en la vacante por creación Exp. 22.098.

María Rosa ROBLES de FLORES (L.C. 5.204.084, clase 1945), en la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 5º, en la vacante por creación Exp. 18.518/68.

RESOLUCION Nº 946

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 11.480-71 — 6-2-74

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 120/70 de ingreso en la docencia —maestros de grado escuelas de jornada simple— realizado con intervención de la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral Primero.

2º — DESIGNAR como resultado del mismo titular de un cargo de maestra de grado en las

escuelas de la Capital Federal que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

Norma AMADO de DEPEDRI (L.C. Nº 3.755.511, clase 1938), en la escuela Nº 4 del Instituto Bernasconi, en la vacante por ascenso de María P. de Palau.

Elizabeth Elena CABALLERO (L.C. 3.757.321, clase 1938), en la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 3º, en la vacante por traslado de Elena G. de Ortubay.

Hilda Noemí CASAL (L.C. Nº 3.715.256, Clase 1939), en la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 5º, en la vacante por jubilación de María A. Serafín.

Norma Herminia GUERRA (L.C. Nº 3.554.183, Clase 1937), en la escuela Nº 4 del Instituto Bernasconi en la vacante por jubilación de Lucía Bedogni.

Mariana LONGO de RODRIGUEZ (L. C. Nº 2.777.683 Clase 1936), en la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 5º, en la vacante por traslado Aleida L. de LOSON.

María Elena MC. ALLISTER de SOLA (L. C. Nº 3.627.514 - Clase 1937), en la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 6º, en la vacante por traslado de M. I. Benítez.

Agustina Alicia MOSCA de MASTROPIETRO (L. C. Nº 3.944.155, Clase 1940), en la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 4º, vacante por traslado de María T. C. de Priani.

Ofelia María Josefina NOVARO de LEON CALVO (L.C. Nº 4.389.841, Clase 1929), en la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 6º, en la vacante por traslado de Mirando A. Casco.

Carlota PEREZ (L.C. 3.219.493, Clase 1932), en la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 5º, en la vacante por creación/69.

Zulma Esther PRINA (L.C. Nº 4.226.526, Clase 1942), en la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 6º, en la vacante por traslado de E. D. Gachasin.

Victoria Celia SABORIDO (L.C. Nº 3.574.725, clase 1937), en la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 4º, en la vacante por jubilación de Velia P. de Perata.

Norma Alba SACRISTANO de PAREDES (L.C. Nº 3.864.178, Clase 1940), en la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 5º, vacante por traslado de D'Onofrio.

Elena Isabel SANCHEZ de BENIMELI (L.C. Nº 1.394.399, Clase 1934), en la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 1º, en la vacante por traslado de Josefa Tazar.

Julia Concepción SUAREZ de RAMIREZ (L.C. Nº 4.383.810, Clase 1938), en la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 4º, en la vacante por jubilación de Rafaela Melita.

Lidia Mabel TALOTTI (L.C. Nº 3.972.813, Clase 1940), en la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 1º, en la vacante por renuncia de Susana Querejeta.

María del Carmen VALLARINO (L.C. Nº 6.342.704 Clase 1940), en la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 1º, en la vacante por traslado de María Elena C. de Besse.

Martha VALLEJO LLOBET de CARBONE (L.C. Nº 2.950.090, Clase 1933), en la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 1º, en la vacante por traslado de María B. Mesa.

Graciela del Carmen ZURUTUZA de FERRARI (L.C. Nº 3.848.641, Clase 1939), en la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 6º, en la vacante por traslado de Melba Odasso.

RESOLUCION Nº 960

ACEPTAR RENUNCIAS

— Capital Federal —

Expte. 17.700-73 — 6-2-74

1º — ACEPTAR la renuncia con fecha 26-XI-73 presentada por el señor Domingo DE CUNZOLO, maestro de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 1º, motivada por incompatibilidad.

2º — ACEPTAR la renuncia con fecha 31-X-73, presentada por la señora Penélope Alicia Demitradis de MORELLI, maestra de grado de la escuela nº 9 del Distrito Escolar 2º, motivada por razones particulares.

3º — ACEPTAR la renuncia con fecha 30-XII-73 presentada por la señora Margarita Inés Gómez de LEZCANO, auxiliar de la escuela nº 3

del Distrito Escolar 7º, motivada por razones particulares.

4º — ACEPTAR la renuncia con fecha 18-IX-73, presentada por el señor Jorge Amado PALLARES, maestro de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 7º, motivada por razones particulares.

5º — ACEPTAR la renuncia con fecha 7-XII-73, presentada por el señor Eugenio Domingo Santiago SARGENTI, vicedirector de la escuela nº 23 del Distrito Escolar 7º, motivada por incompatibilidad.

6º — ACEPTAR la renuncia, con fecha 7-XII-73 presentada por el señor Carlos Deolindo MALDONADO, auxiliar de la escuela nº 3 del Distrito Escolar 11, motivada por razones particulares.

RESOLUCION Nº 969

COMISION DE SERVICIOS

— Capital Federal —

Expte. 1901-74 — 6-2-74

DESTACAR en comisión de servicios, en función docente, desde el 1 de marzo hasta el 31 de diciembre de 1974, en la División Complementacióí Educativa, a la maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 3º, señorita Hilda I. RODRIGAÑEZ RICCHERI.

RESOLUCION Nº 977

AUTORIZAR INSCRIPCION

— Capital Federal —

Expte. 2270-74 — 6-2-74

AUTORIZAR a la señora Yolanda Sara GIMENEZ de HIRCH a inscribirse —fuera de término— en el registro de aspirantes a interinatos y suplencias de maestros de grado en escuelas de la Capital Federal cercanas a su domicilio.

RESOLUCION Nº 978

AUTORIZAR INSCRIPCION

— Capital Federal —

Expte. 2226-74 — 6-2-74

AUTORIZAR la inscripción —fuera de término— de la señora Noemí Liliana FERNANDEZ de COSTA en el registro de aspirantes a interinatos y suplencias de maestra de grado en escuelas de la Capital Federal.

RESOLUCION Nº 981

COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal —

Expte. 1905-74 — 6-2-74

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974, en la Asesoría de Didáctica, a la maestra de grado de la escuela de jornada completa Nº 19 el Distrito Escolar 19, señorita Norma Elida FERNANDEZ.

RESOLUCION Nº 963

DESESTIMAR DENUNCIA

— D. E. 1 —

Expte. 16.557-71 — 6-2-74

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DESESTIMAR la denuncia interpuesta contra la maestra de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 1º, señora Carlota Inés RIBERO de COLOMBRES, por cuanto no surge con evidencia la probanza del cargo que se le formula.

RESOLUCION Nº 851

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— D.E. 2 —

Expte. 13.672-73 — 6-2-74.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 32/73 para cubrir dos cargos de director de escuela de jornada completa en jurisdicción del Distrito Escolar Electoral Nº 2.

2º — DESIGNAR directores de las escuelas de jornada completa de la Capital Federal que a continuación se indica a los directores de escuelas de jornada simple que en cada caso se determina:

Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 19º, vacante por jubilación de Rafael Freda, al director de la Nº 22 del D.E. 19º, señor José Ricardo GOMEZ (L.E. 1.641.073).

Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 19º, vacante por creación, Expte. Nº 13.495-71, al director de la Nº 16 del D.E. 8º, señor Nelson ITURRIAGA (L.E. Nº 261.166).

RESOLUCION Nº 921

TRASLADO AGENTE

— DD.EE. 2 y 6 —

Expte. 1044-74 — 6-2-74

TRASLADAR, a su pedido, a la agente de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 6º, señora Lidia ALIONE de LOPEZ, a la Nº 1 del Distrito Escolar 2º, autorizándola a ocupar la casa habitación existente en el citado establecimiento.

RESOLUCION Nº 745

UBICACION DEFINITIVA AGENTE

— D.E. 3 —

Expte. 647-74 — 5-2-74

DAR CARACTER DEFINITIVO a la ubicación transitoria en las oficinas del Distrito Escolar 3º, de la portera de la escuela Nº 1 de esa jurisdicción, señora María ROMA de SANTOLINI (L.C. Nº 1.336.348).

RESOLUCION Nº 848

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— D.E. 3 —

Expte. 12.652-73 — 6-2-74

1º — APROBAR el desarrollo del 2º llamado del Concurso Nº 144-70 realizado en jurisdicción de la Junta de Clasificación del Distrito Escolar 3º para cubrir 3 cargos de maestro especial de Trabajo Manual.

2º — DESIGNAR en un cargo de maestro especial de Trabajo Manual para las escuelas que en cada caso se indica a las siguientes personas:

Raquel Betty BITRAN de BEKER (L.C. 3.992.064, clase 1940) en la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 9º, en la vacante por creación/63.

Raquel Elena CAGNONI de PAGANI (L.C. Nº 1.727.548, clase 1934) en la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 9º, en la vacante por creación/68.

Delia Adriana MOSCA (L.C. Nº 5.127.058, clase 1945) en la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 7º, en la vacante por creación/68.

RESOLUCION Nº 961

SIN EFECTO DESIGNACION

— D.E. 3 —

Expte. 16.731-73 — 6-2-74

DEJAR SIN EFECTO la designación de la señora María Elena CARBALLAL de GIANNONI, designada auxiliar portera para la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 3º, mediante Resolución Nº 2253 de fecha 19 de octubre de 1973.

RESOLUCION Nº 907

DESESTIMAR DENUNCIA

— D.E. 4 —

Expte. 14.605-73 — 6-2-74

DESESTIMAR por falta de mérito la denuncia efectuada por el señor Carlos SARACHU, padre de un alumno de 6º grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 4º, contra el maestro de ese establecimineto, señor José VALLARINO.

RESOLUCION Nº 934

AUTORIZAR PASE INSCRIPCION

— D.E. 4 —

Expte. 2201-74 — 6-2-74

AUTORIZAR el pase de inscripción de la señora Alicia Cristina REIGOSA de TESORIERO como aspirante a interinatos y suplencias de maestra de grado en escuelas de Jornada Completa efectuado en el Distrito Escolar 4º al registro correspondiente a establecimientos de Jornada Simple de la citada jurisdicción.

RESOLUCION Nº 992

AUTORIZAR INSCRIPCION

— D.E. 4 —

Expte. 2003-74 — 6-2-74

AUTORIZAR la inscripción de la señorita Carmen FERRARI, como aspirante a suplencias de maestra de grado en escuelas correspondientes al Distrito Escolar 4º

RESOLUCION Nº 785

AUTORIZAR USO CASA-HABITACION

— D.E. 5 —

Expte. 453-74 — 6-2-74

AUTORIZAR a la agente de la Categoría 1, del Agrupamiento Servicios Generales de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 5º, señora Hermenegilda Sara DIAZ de ROSSELL a ocupar en comodato precario la casa-habitación existente en el citado establecimiento.

RESOLUCION Nº 812

INSTRUCCION SUMARIO

— D.E. 5 —

Expte. 14.798-72 — 6-2-74

1º — APROBAR lo actuado.

2º — LEVANTAR la suspensión al señor Oscar Hugo LIPCHIS y disponer su reintegro al cargo de maestro de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 5º del que es titular y disponer se le abonen los haberes retenidos durante dicho lapso.

3º — TOMAR CONOCIMIENTO de la sanción de apercibimiento aplicada por la Supervisión de Escuelas Comunes de la Capital al maestro de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 5º, señor Oscar Hugo LIPCHIS, por las constancias obrantes en autos

RESOLUCION Nº 968

SIN EFECTO TRASLADO

— DD.EE. 5 y 6 —

Expte. 45-73 — 6-2-74

1º — DEJAR SIN EFECTO el traslado a la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 5º, con beneficio de casa habitación, acordado al señor Marciano OROPEZA, portero de la escuela Nº 26 del Distrito Escolar 6º.

2º — TOMAR debida nota de la actitud de desistimiento del señor Marciano OROPEZA, para la oportunidad en que solicite traslado similar.

RESOLUCION Nº 875

INSTRUIR SUMARIO

— D.E. 6 —

Expte. 1289-74 — 6-2-74.

1º — INSTRUIR sumario administrativo en la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 6º, a efectos de deslindar responsabilidades por los hechos denunciados en autos.

2º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 990

AUTORIZAR INSCRIPCION

— D.E. 7 —

Expte. 2478-74 — 6-2-74

AUTORIZAR la inscripción, fuera de término, a la señorita Sara Ethel ADLER como aspirante a suplencias de maestra de grado para la escuela de jornada completa Nº 1 del Distrito Escolar 7º.

RESOLUCION Nº 788

PROLONGACION DE JORNADA

— D.E. 8 —

Expte. 15.219 — 6-2-74

1º — RECONOCER la prolongación de jornada —2 horas semanales— cumplidas desde el 23 de abril de 1973 hasta la finalización del período lectivo por la maestra especial de música interina de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 8º, señora Araceli Noemí MAGNELLI de CALIEGARI, acordándole la bonificación que establece el Art. 92 del Estatuto del Docente.

2º — DECLARAR de legítimo abono los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 802

AUTORIZAR INSCRIPCION

— D.E. 8 —

Expte. 17.527-73 — 6-2-74

AUTORIZAR la inscripción de la señorita Ana María CHUCHURRU, fuera del término re-

glamentario, en el registro de aspirantes a suplencias en escuelas del Distrito Escolar 8º.

RESOLUCION Nº 803

AUTORIZAR INSCRIPCION

— D.E. 8 —

Expte. 17.477-73 — 6-2-74

AUTORIZAR la inscripción de la señorita María Beatriz CHUCHURRU, fuera del término reglamentario, en el registro de aspirantes a suplencias en escuelas del Distrito Escolar 8º

RESOLUCION Nº 861

AUTORIZAR INSCRIPCION

— D.E. 8 —

Expte. 2005-74 — 6-2-74

AUTORIZAR a la señora María del Pilar URBICAIN de DIEZ a realizar su inscripción —fuera de término— como aspirante a interinatos y suplencias de maestra especial de dibujo en escuelas del Distrito Escolar 8º.

RESOLUCION Nº 765

UBICAR MAESTRA

— D.E. 9 —

Expte. 13.306-69 — 6-2-74

UBICAR en la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 9º (turno mañana) en la vacante por creación del 4 de abri lde 1972, disposición Nº 84, a la maestra de grado, señorita Amalia Matilde TULA del MORAL, reincorporada de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, por resolución Nº 1982/973.

RESOLUCION Nº 819

UBICAR MAESTRA

— D.E. 9 —

Expte. 17.293-66 — 6-2-74

UBICAR, como maestra de grado en la escuela Nº 29 del Distrito Escolar 9º (turno mañana) en la vacante por traslado de la señorita Elmida Suárez, a la señora Nilda Julia PRATS de NOVELLINO, atento a la resolución ministerial Nº 2425/1970.

RESOLUCION Nº 919

AUTORIZAR INSCRIPCION

— D.E. 9 —

Expte. 1504-74 — 6-2-74

AUTORIZAR a la señora Adela Jovita del Rosario QUIJANO de JORDANOFF a inscribirse —fuera de término— en el registro de aspirantes a interinatos y suplencias de maestra de grado en escuelas del Distrito Escolar 9º.

RESOLUCION Nº 950

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— D.E. 9 —

Expte. 14.953-73 — 6-2-74

ACCEDER a la supresión del apellido marital de la maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 9º, señora Marta Teresa FORCELLEDO de MUCZNIK, con el que figura en los registros respectivos, por disolución de la sociedad conyugal.

RESOLUCION 953

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— D.E. 9 —

Expte. 14.955-73 — 6-2-74

ACCEDER a la supresión del apellido marital de la maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 9º, señora Marta Edith CAFFARENA de LEZAOLA, con el que figura en los registros respectivos, por disolución de la Sociedad Conyugal.

RESOLUCION Nº 956

DECLARAR EN DISPONIBILIDAD

— D.E. 9 —

Expte. 12.116-72 — 6-2-74

1º — DECLARAR en disponibilidad, por enfermedad, a partir del 15 de enero de 1973, a la maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 9º, señorita Carlota MOLINA, artículo 5º, inciso d) del Decreto 1429/73.

2º — El Departamento Personal determinará

los plazos y sueldos correspondientes y los comunicará al Departamento Contabilidad y a la jurisdicción respectiva y por intermedio de ésta, remitirá a la interesada su certificación de servicios y una copia autenticada de esta resolución.

3º — NOTIFICAR expresamente a la causante que si la jubilación cuyo trámite iniciará fuere acordada antes del vencimiento de la disponibilidad, ésta caducará en la fecha a la que sea extendido el correspondiente certifcado de cesación de servicios.

RESOLUCION Nº 993

AUTORIZAR INSCRIPCION

— D.E. 9 —

Expte. 1882-74 — 6-2-74

AUTORIZAR la inscripción fuera de término, del señor Enrique Horacio TORELLI como aspirante a ejercer suplencia o interinatos de maestro especial de música en escuelas ubicadas en jurisdicción del Distrito Escolar 9º.

RESOLUCION Nº 760

COMISION DE SERVICIOS

— DD.EE. 9 y 10 —

Expte. 1892-74 — 6-2-74

DISPONER que la maestra de grado de la escuela de jornada completa Nº 8 del D.E. 9º, señora Amelia M. HRASTE de TABERNERO, destacada en comisión de servicios, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974 en el Distrito Escolar 9º (Resol. Nº 539 del 2|2|73) pase a prestar servicios en idénticas condiciones al Distrito Escolar 10.

RESOLUCION Nº 932

AUTORIZAR INSCRIPCION

— D.E. 10 —

Expte. 1346-74 — 6-2-74

AUTORIZAR al señor Horacio Enrique SOTOMAYOR a registrar su inscripción —fuera de término— como aspirante a interinatos y suplencias de maestro de grado en escuelas de jurisdicción del Distrito Escolar 10º.

RESOLUCION Nº 933

AUTORIZAR INSCRIPCION

— D.E. 10 —

Expte. 2257-74 — 6-2-74

AUTORIZAR al señor Dionisio Emilio SCHEL a inscribirse —fuera de término— en el registro de aspirantes a interinatos y suplencias de maestro especial de Educación Física en escuelas del Dstrito Escolar 10º

RESOLUCION Nº 991

AUTORIZAR INSCRIPCION

— D.E. 10 —

Expte. 2524-74 — 6-2-74

AUTORIZAR la inscripción, fuera de término, de la señora Nidea Elena Argentina RODRIGUEZ de PERATTA, en el registro de aspirantes a suplencias de maestra de grado y de maestra especial de actividades plásticas, en escuelas ubicadas en jurisdicción del Distrito Escolar 10º.

RESOLUCION Nº 988

TRASLADO AGENTE

— DD.EE. 10 y 13 —

Expte. 0650-74 — 6-2-74

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 13º, a la agente Categoría 1 (A.S.G.) portera de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar Nº 10º, señora Vicenta CONTE de VIRGILIO.

RESOLUCION Nº 817

NO CONSIDERAR RENUNCIA

— D.E. 11 —

Expte. 2788-73 — 6-2-74

NO CONSIDERAR la renuncia que, en las condiciones del Decreto Nº 8820/1962, presentara la maestra de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 11º, señora Magdalena MORENO de TOSCANO.

RESOLUCION Nº 816

AUTORIZAR INSCRIPCION

— D.E. 12 —

Expte. 1934-74 — 6-2-74

AUTORIZAR la inscripción de la señora María Angélica SILVA de STRATICO como aspirante a interinatos y suplencias de maestra especial de Dibujo en escuelas del Distrito Escolar 12º.

RESOLUCION Nº 872

AMPLIAR TERMINO PRESTACION DE SERVICIOS

— D.E. 12 —

Expte. 21.536-66 — 6-2-74

AMPLIAR hasta el 30 de junio de 1974 el término acordado por Resolución Nº 1093 del 10 de setiembre de 1973 (Expte. Nº 21.536/66) por la que se dieron por terminados al 1º de marzo de 1974, los servicios del director de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 12, señor Carlos Alberto PARIENTE (L.E. Nº 1.801.322, Clase 1921) debiendo el Distrito Escolar mencionado extender a la fecha citada en primer término el certificado de cesación de servicios.

RESOLUCION Nº 918

ACORDAR TRASLADO

— DD.EE. 12 y 18 —

Expte. 02432-74 — 6-2-74

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 12 ó 22 del Distrito Escolar 12º (turno tarde) solicitado por la maestra de grado de la Nº 5 del 18º, señora Emilia Beatriz PAOLUCCI de POMBO el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 741

ACORDAR PERMUTA AGENTES

— DD.EE. 12 y 20 —

Expte. 17.152-73 — 5-2-74

ACORDAR la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las porteras de las escuelas Nº 16 del Distrito Escolar 20, señora Olga Antonia OLIVA de MERLO GIMENEZ —L. C. Nº 4.473.480 y Nº 1 del Distrito Escolar 12, señora María Teresa ZAPPIA de ROSARNO —L. C. Nº 709.912—.

RESOLUCION Nº 954

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— D.E. 13 —

Expte. 15.036-73 — 6-2-74

1º — ACCEDER a la supresión del apellido PADOAN de la señora María Esther BARTOLO de PADOAN, con el que figura en los registros respectivos, por disolución de la sociedad conyugal.

2º — LA señora María BARTOLO deberá solicitar, por intermedio del respectivo Distrito Escolar, la rectificación de su apellido paterno, pues su designación figura como BARTOLO y en estas actuaciones, BARTTOLO.

RESOLUCION Nº 995

COMISION DE SERVICIO

— D.E. 13 y Sede Central —

Expte. 2315-74 — 6-2-74

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, en la Comisión de Didáctica, hasta el 31 de diciembre de 1974, a la maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 13, señorita Norma MANCINI.

RESOLUCION Nº 989

COMISION DE SERVICIO

— D.E. 13 y Sede Central —

Expte. 2314-74 — 6-2-74

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, en la Prosecretaría General hasta el 31 de diciembre de 1974, a la maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 13, señorita Francisca Olga INGA.

RESOLUCION Nº 746

DENEGAR TRASLADO AGENTE

— D.E. 15 —

Expte. 14.414-73 — 5-2-74

NO HACER LUGAR al pedido de traslado a la sede central del Organismo que formula el señor Víctor Edmundo JUAREZ, agente C.3-A.S.C. del Distrito Escolar 15.

RESOLUCION Nº 915

DENEGAR APELACION

— D.E. 15 —

Expte. 17.478-73 — 6-2-74

NO HACER LUGAR a la apelación en subsidio interpuesto por el Vicedirector de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 15, señor Roberto E. ZUGARO, contra la Disposición de la Junta de Clasificación Nº 4, que lo excluyó del Concurso Nº 32/73 de ascenso de jerarquía por no reunir los requisitos de ley.

RESOLUCION Nº 948

RECTIFICAR LICENCIA

— D.E. 15 —

Expte. 2833-68 — 6-2-74

RECTIFICAR el punto 2º de la Resolución Nº 1769/73, dejando constancia que la fecha de la licencia que se da por concedida a la señora Delia Elina BASUALDO de KRAUS, maestra de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 15, encuadrada en el artículo 6º, inciso l) del Estatuto del Docente, es desde el 6 de marzo al 30 de noviembre de 1968 y no como se consignó en la misma.

RESOLUCION Nº 780

BENEFICIO CASA-HABITACION

— D.E. 16 —

Expte. 17.391-73 — 6-2-74

TRANSFERIR el beneficio de la casa habitación para personal de servicio de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 16 que usufructúa el portero señor Diego BAREA, a su esposa, señora Zelmira Leticia LESCANO de BAREA, que también revista como portera en dicho establecimiento.

RESOLUCION Nº 737

REINCORPORAR MAESTRA

— D.E. 17 —

Expte. 7702-73 — 5-2-74

REINCORPORAR de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 17º, señora Corina Lola BOTTERO de DE MARIA (L. C. 0.420.188; C.I. 2.617.023, Policía Federal, Clase 1927) y ubicarla en la Nº 8 de la misma jurisdicción, en la vacante por fallecimiento de la señora Lidia C. de Vázquez.

RESOLUCION Nº 878

UBICACION MAESTRA

— D.E. 18 —

Expte. 11.634-73 — 6-2-74

UBICAR en la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 18º, turno tarde, en la vacante por traslado de la señora Lilia N.Lucero de Malatto, a la señora Norma Margarita MONASTERIO de MARTINEZ, reincorporada como maestra de grado por resolución Nº 3846-1973.

RESOLUCION Nº 840

AUTORIZAR OBRAS

— D.E. 19 —

Expte. 1351-74 — 6-2-74

1º — AUTORIZAR a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 21 del Consejo Escolar 19º a realizar las obras de reparación del edificio ocupado por el citado establecimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 17.034 y su ampliatorio 17.479.

2º — AUTORIZAR la erogación de SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 75.000), imputando el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad a hojas 9 vta. el que deberá transferir dicha suma a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 21 del Consejo Escolar 19.

3º — SUSCRIBIR el respectivo convenio con la Asociación Cooperadora, autorizando a la División Infraestructura Educativa a desglosar dos copias del mismo a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 724

TRASLADO AGENTE

— DD.EE. 19 y 20 —

Expte. 0157-74 — 5-2-74

TRASLADAR a su pedido a la agente de la Categoría 1, del Agrupamiento Servicios Generales de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 19, señora Guillermina ROMANO de GIMENEZ, a la Nº 5 del Distrito Escolar Nº 20, autorizándola a ocupar en comodato precario la casa-habitación existente en el citado establecimiento.

RESOLUCION Nº 965

AUTORIZAR INSCRIPCION

— D.E. 20 —

Expte. 2264-74 — 6-2-74

AUTORIZAR a la señora Susana T. de de PEÑALVA a inscribirse —fuera de término— en el registro de aspirante a interinato y suplencias de maestra de grado en escuelas ubicadas en jurisdicción del Distrito Escolar 20º.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, ZONA 1ª

RESOLUCION Nº 994

SOLICITAR TRASLADO

— Buenos Aires y Neuquén —

Expte. 303-74 — 6-2-74

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de BUENOS AIRES quieran disponer el traslado provisorio, a establecimientos de la ciudad de Mar del Plata, del director de la escuela Nº 5 de NEUQUEN, señor Juan Arnalo DICEMBRE.

RESOLUCION Nº 716

PRORROGA TRASLADO

— Buenos Aires y Tucumán —

Expte. 15.268-73 — 5-2-74

PRORROGAR el traslado provisorio, a la escuela Nº 223 del Barrio de Jefes y Oficiales General San Martín, BUENOS AIRES, acordado por resolución Nº 919/972, de la maestra de grado de la provincial "Doctor Mariano Moreno" de TUCUMAN, señora Estela VIÑAS de SALAS.

RESOLUCION Nº 739

ACORDAR TRASLADO

— Catamarca —

Expte. 1683-74 — 5-2-74

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 130 de CATAMARCA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 13 de esa provincia, señora Yolanda Esther VILDOZA de SECO.

RESOLUCION Nº 772

ACORDAR TRASLADO

— Catamarca —

Expte. 510-74 — 6-2-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capita lo Valle Viejo, CATAMARCA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 50 de la misma provincia, señora María Luisa del Valle OLMOS de VARELA, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 775

ACORDAR TRASLADO

— Catamarca —

Expte. 508-74 — 6-2-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital o Valle Viejo, CATAMARCA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 206 de la misma provincia, señora María Isabel VEGA BULACIOS de BARRIONUEVO, el que se hará efectivo cuando la Je-

fatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 776

ACORDAR TRASLADO

— Catamarca —

Expte. 507-74 — 6-2-74

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 92 de CATAMARCA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 13 de la misma provincia, señora Sida Angélica PAEZ de GUILLAMONDEGUI.

RESOLUCION Nº 868

ACORDAR TRASLADO

— Catamarca —

Expte. 2028-74 — 6-2 74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Valle Viejo, CATAMARCA, solicitado por el maestro de grado de la escuela Nº 233 de la misma provincia, señor Angel Celestino RAMOS, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 870

UBICACION MAESTRA

— Catamarca —

Expte. 16.812-72 — 6-2-74

UBICAR en la escuela Nº 92 (A) de CATAMARCA, en la vacante por traslado del señor Víctor Antonio Reinoso, a la maestra de grado, señora María Amalia VERA de ROSALES, reincorporada de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, por resolución Nº 771/973.

RESOLUCION Nº 891

ACORDAR TRASLADO

— Catamarca —

Expte. 1223-74 — 6-2-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital o sus alrededores de CATAMARCA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 206 de la misma provincia, señora Matilde del Valle PUENTE de CARRIZO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1.ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 972

ACORDAR TRASLADO

— Catamarca —

Expte. 01219-74 — 6-2-74

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 191 de CATAMARCA u otra del Departamento Pomán, solicitado por la maestra de grado de la Nº 220 de esa provincia, señora María del Valle ROMERO de ROMERO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 718

ACORDAR TRASLADO

— Catamarca y Córdoba —

Expte. 511-74 — 5-2-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 80 de CATAMARCA, señorita Dionisia Estaurófila CORONEL, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 860

ACORDAR TRASLADO

— Catamarca y Salta —

Expte. 1909-74 — 6-2-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de los Departamentos Capital, Fray Mamerto Esquiú, Valle Viejo o Ambato, CATAMARCA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 292 de SALTA, señorita Domitila del Carmen MARTINEZ, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 962

DENEGAR APELACION

— Catamarca y San Luis —

Expte. 7607-73 — 6-2-74

NO HACER LUGAR al recurso de apelación en subsidio interpuesto por el director de la escuela Nº 167 (3ª B) de CATAMARCA, señor Arnaldo Aníbal TULA, contra la disposición de la Junta de Clasificación de SAN LUIS, denegatoria de su solicitud de ingreso al Concurso Nº 24-12 de Ascenso de jerarquía a Supervisores Escolares.

RESOLUCION Nº 735

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 11329 — 5-2-74

ACORDAR el traslado transitorio, como maestra de grado, a la escuela Nº 264 de CORDOBA solicitado por la directora de la Nº 416 de la misma provincia, señora Mirtha Lucía CORSETTI de LUSSO.

RESOLUCION Nº 755

DENEGAR RECURSO

— Córdoba —

Expte. 10324-68 — 5-2-74

1º — NO HACER LUGAR al recurso de reconsideración interpuesto por el director de la escuela Nº 242 de CORDOBA, señor Hugo Eliocer URBINA.

2º — HACER SABER al recurrente que el recurso impetrado lleva implícito el recurso jerárquico en subsidio (en los términos del art. 88 de Decreto 1759 - 72) del que deberá hacer uso dentro de los 10 días hábiles administrativos de su notificación (art. 1º ,inciso a) apartado 4º del Decreto Ley 19549-72) pues en caso contrario se tendrá por consentida la resolución recurrida.

RESOLUCION Nº 762

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Córdoba —

Expte. 1445-73 — 6-2-74

1º — CONSIDERAR excluidas del Concurso Nº 47-73 las vacantes de maestras de Jardín de Infantes correspondientes a las escuelas de la provincia de CORDOBA Nros. 21, 37, 56, 57, 62, 76, 99, 109, 192, 221, 259, 261 y 262, por estar afectadas al Concurso Nº 13-72.

2º — APROBAR el desarrollo del Concurso número 47-73 las vacantes de maestras de Jardín en jurisdicción de la provincia de CORDOBA.

3º — DESIGNAR como resultado de mismo, maestras de Jardín de Infantes en las escuelas de CORDOBA que en cada caso se indica, a las siguientes personas con título docente de la especialidad:

Haydée Elena AGUIRRE (L. C. Nº 6.663.043 - clse 1951), en la escuela Nº 264, en la vacante por creación /70.

María del Carmen AMMANN (L. C. Nº 5.710.875 - clase 1949), en la escuela Nº 15, en la vacante por transferencia de la Nº 174.

Raquel Rita ARDILES (L. C. Nº 5.714.416 - clase 1948), en la escuela Nº 64, en la vacante por transferencia de la Nº 89.

Amala María ARIAUDO (L. C. Nº 4.612.554 - clase 1944), en la escuela Nº 36, en la vacante por transferencia de la Nº 44.

Clide Elvira BARATTA de URRACO (L. C. número 4.531.719 - clase 1942), en la escuela Nº 10, en la vacante por transferencia de la Nº 346.

Julia Catalina BISIO (L. C. Nº 5.748.177 - clase 1948), en la escuela Nº 373, en la vacante por creación /72.

Teresa del Valle BORGA (L. C. Nº 6.257.637 - clase 1949), en la escuela Nº 148 en la vacante por transferencia de la Nº 171.

Emilce Catalina DANIELE de SALICHS (L. C. Nº 5.938.993 - clase 1950), en a escuela Nº 249, en la vacante por transferencia de la Nº 168.

María Teresa FONTES de GONZALEZ (L. C. Nº 4.110.284 - clase 1940), en la escuela número 227, en la vacante por transferencia de la Nº 183.

Sara Stella FOWLER de SOMARE (L. C. número 3.787.138 - clase 1940), en la escuela Nº 227, en la vacante por transferencia de la Nº 237.

Adriana Margarita GABE (L. C. Nº 5.681.399 - clase 1947), en la escuela Nº 48, en la vacante por transferencia de la Nº 174.

Nilda Teresita GERBALDO de MUÑECAS (L. C. Nº 9.275.851 - clase 1939), en la escuela Nº 2, en la vacante por transferencia de la Nº 414,

Graliela Dora ITURRIAGA de RACEDO (L. C. Nº 5.461.745 - clase 1946), en la escuela Nº 224, en la vacante por transferencia de la Nº 173.

María Rosa JORNET (L. C. Nº 10.397.603 - clase 1952), en la escuela Nº 5, en la vacante por transferencia de la Nº 396.

María Cristina Genoveva LABORDE (L. C. número 6.679. 113 - clase 1951), en la escuela Nº 12, en la vacante por transferencia de la Nº 166.

Nora Mildred LINDE (L. C. 6.438.244 - clase 1951), en la escuela Nº 217, en la vacante por transferencia de la Nº 39.

Irma Susana LOPEZ (L. C. Nº 6.549.036 - clase 1951), en la escuela Nº 373, en al vacante por transferencia de la Nº 351.

Mirta Nélida LUCA de DEL FABRO (L. C. número 6.257.475 - clase 1950), en la escuela número 174. en la vacante por creación /71.

Raquel Beatriz LUDUEÑA de PEREZ (L. C. número 4.855.222 — clase 1944), en la escuela Nº 53, en la vacante vor transferencia de la Nº 49.

Araceli Teresita MATTEODA de LOVATO (L. C. Nº 3.882.499 - clase 1940), en la escuela Nº 228, en la vacante por transferencia de la 155.

Adela Olga SIDEBOTTOM de MONTENEGRO (L. C. Nº 4.612.087 - clase 1945), en la escuela número 204, en la vacante por traslado de Graciela L. de Fernández.

Amalia Ester TAIS de ROSSO (L. C. Nº 5.111.458, clase 1945), en la escuela Nº 217, en la vacante por transferencia de la Nº 28.

María Cristina TAPIA de GERMANO (L. C. número 5.723.131 - clase 1947), en la escuela número 95, en la vacante por traslado de Norma Bonifato.

María Adelma del Valle VARELA (L. C. número 5.897.752) - clase 1948), en la escuela Nº 28, en la vacante por transferencia de la Nº 409.

RESOLUCION Nº 768

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Córdoba —

Expte. 1018-74 — 6-2-74

ASIGNAR funciones auxiliares en forma permanente a la maestra de grado de la escuela Nº 518 de CORDOBA, señorita Dora Elsa RECALDE, y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 769

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 1006-74 — 6-2-74

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 28 de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 39 de esa provincia, señorita Olga Nilda ILLA.

RESOLUCION Nº 874

TRASLADO AGENTE

— Córdoba —

Expte. 1020-74 — 6-2-74

TRASLADAR, a su pedido, a la auxiliar portera de la escuela Nº 57 de CORDOBA, señorita Nélida del Valle SALCEDO, a una escuela de la Capital Federal, que determinará la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital.

RESOLUCION Nº 899

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 739-74 — 6-2-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la capital de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 110 de la misma provincia, señorita Marta Teresa LABADIE, el que se hará efectivo cuando la

Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 930

AUTORIZAR INSCRIPCION

— Córdoba —

Expte. 1952-74 — 6-2-74

AUTORIZAR a la señorita Rosa Elena CASAS a inscribirse —fuera de término— en el registro de aspirantes a interinatos y suplencias de maestra de grado en escuelas de la provincia de CORDOBA.

RESOLUCION Nº 970

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 01014-74 — 6-2-74

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad de CORDOBA o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 270 de esa privincia, señorita Myrna Hebe MACAGNO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas comunes de Zona 1ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 750

SIN EFECTO DESIGNACION

— Jujuy —

Expte. 13728-72 — 5-2-74

DEJAR SIN EFECTO la designación, como directora de la escuela Nº 33 de JUJUY, efectuada por resolución Nº 869-72, ratificada por decreto Nº 3545-72, de la vicedirectora de la número 5 de esa provincia, señorita Blanca Teresa Argentina MENDOZAª la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión.

RESOLUCION Nº 823

ACORDAR TRASLADO

— Jujuy —

Expte. 2010-74 — 6-2-74

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de San Pedro, JUJUY, o sus alrededores, solicitado por la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 30 de la misma provincia, señorita Nilda Bertha RONDON, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión Seccional de Escuelas Comunes de Zona 1ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 883

COMISION DE SERVICIO

— Jujuy —

Expte. 148-74 — 6-2-74

DESTACAR en comisión de servicio en la Suprevisión de Seccional de JUJUY, al agente C. 5 A.A. de la Escuela Hogar Nº 15 de esa provincia, señor Carlos Ramón del Perpetuo Socorro VINDEL, hasta que recaiga resolución definitiva en el sumario que se le instruye por expediente Nº 12610-69, con límite al 31 de diciembre de 1974.

RESOLUCION Nº 939

APROBAR Y DECLARAR DESIERTO CONCURSOS

— Jujuy —

Expte. 16411-73 — 6-2-74

APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 10-72 (segundo llamado) de ascenso de jerarquía para directores en escuelas de la provincia de JUJUY y designar, como resultado del mismo, a la maestra de grado de la escuela Nº 109 de la citada provincia, señora Elisea BORJA de NAVARRO (L. C. Nº 7.890.361), como directora de la escuela Nº 2 (P. U. "D") de JUJUY, vacante por renuncia de Juan Cardozo.

2º — DECLARAR DESIERTO el segundo llamado del Concurso Nº 10-72 de ascenso de jerarquía para directores realizado en la provincia de JUJUY, en cuanto se refiere a las direcciones de las escuelas Nros. 26 (3ª B), (55 P. U. D.), 67 (3ª D). 78 (3ª D), 105 (3ª D), 114 (P. U. D.), 122 (3ª D) y 147 (3ª D).

RESOLUCION Nº 774

ACORDAR TRASLADO

— Mendoza —

Expte. 579-74 — 6-2-74

Acordar el traslado transitorio, a estableci-

mientos de la ciudad capital de MENDOZA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 13 de esa provincia señorita Asize BITTAR, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 793

AUTORIZAR INSCRIPCION

— Mendoza —

Expte. 1685-74 — 6-2-74

AUTORIZAR a la señora Gladys Miriam RIOS de MARIOTTI para inscribirse —fuera de término— en el registro de aspirantes a interinatos y suplencias de maestro de grado en las escuelas dependientes de la Supervisión Seccional de MENDOZA.

RESOLUCION Nº 864

AUTORIZAR INSCRIPCION

— Mendoza —

Expte. 2004-74 — 6-2-74

AUTORIZAR la inscripción de la señorita Carmen Argentina ACIDE —fuera del término reglamentario— en el registro de aspirantes a interinatos y suplencias de maestra de grado en escuelas de la provincia de MENDOZA.

RESOLUCION Nº 912

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— Mendoza —

Expte. 11389-73 — 6-2-74

ACCEDER a la supresión del apellido marital, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 61 de MENDOZA, señora Dora Magdalena PALOMBO de LAGUILLO, la que deberá figurar en toda documentación oficial como Dora Magdalena Palombo.

RESOLUCION Nº 744

ACORDAR TRASLADO

— Salta —

Expte. 445-74 — 5-2-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SALTA, solicitado por el maestro de grado de la escuela Nº 381 de la misma provincia, señor Francisco YORIO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 787

AUTORIZAR USO PREDIO ESCOLAR

— Salta —

Expte. 15297-73 — 6-2-74

1º — AOTORIZAR al Batallón de Exploradores Don Orione, de Villa Lugano, a utilizar el predio escolar e instalaciones sanitarias y una habitación de la escuela nacional Nº 88 de SALTA por el término de veinte días durante el mes en curso.

2º — RESPONSABILIZAR al jefe de la Agrupación por posibles deterioros de las instalaciones y falta de elementos del local escolar, el que se comprometerá además a entregar el edificio en las condiciones en que fuera recibido.

RESOLUCION Nº 798

UBICAR DIRECTOR Y REINTEGRAR MAESTRA

— Salta —

Expte. 15856-73 — 6-2-74

1º — Aprobar la medida adoptada por la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª al ubicar transitoriamente, por razones de buen gobierno escolar, en la escuela Nº 51 de SALTA, al director de la Nº 346 de esa provincia, señor Custodio TOLABA.

2º — APROBAR la medida adoptada por la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª, al reintegrar a su cargo de maestra de grado de la escuela Nº 51 de SALTA, a la señora Rosa Elena NIEVA de WILLIAMS, que se desempeñaba como directora interina del mismo establecimiento.

RESOLUCION Nº 821

ACORDAR TRASLADO

— Salta —

Expte. 722-74 — 6-2-74

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 227 de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 390 de la misma provincia, señora Teresa PACHECO de ARMIÑANA DOHORMAN.

RESOLUCION Nº 886

ACORDAR TRASLADO

— Salta —

Expte. 763-74 — 6-2-74

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 100 de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 253 de esa provincia, señora María Rosa RUIZ de MOYA.

RESOLUCION Nº 943

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Salta —

Expte. 16016-72 — 6-2-74

1º — Aprobar el desarrollo del Concurso número 38-72, convocado para preveer 17 cargos de maestro de grado de escuelas de frontera ubicadas en la provincia de SALTA.

2º — DESIGNAR titulares de un cargo de maestro de grado en las escuelas de Frontera de la provincia de SALTA que se indican, a las siguientes personas:

Nélida Sofía ABALLAY de ABALLAY (L. C. Nº 4.219.525 - clase 1941), para la escuela número 6, en vacante por rescisión contrato de María N. Quiroga.

Clotilde de los Angeles ALDERETE de GOMEZ GARCIA (L. C. Nº 4.761.639 - clase 1944), para la escuela Nº 2, en vacante por rescisión de contrato de Nelly F. de Aparicio.

Mabel ARAMAYO (L. C. Nº 6.346.967 - clase 1939) para la escuela Nº 3, en vacante por rescisión de contrato de Lidia Zalazar.

Rosa del Carmen ESPILOCIN (L. C. 5.604.896 - clase 1947), para la escuela Nº 5, en vacante por rescisión de contrato de Elisa A. de Salinas.

Silvia del Valle FABIAN (L. C. Nº 6.163.729 - clase 1949), para la escuela Nº 2, en vacante por creación /70.

Noemí JAMES (L. C. Nº 5.000.040 - clase 1945) para la escuela Nº 6, en vacante por traslado de B. Torres.

Selva Antonia MADEO de VARGAS (L. C. número 6.070.528 - clase 1948), para la escuela Nº 6, en vacante por creación /70.

Gladys Elizabeth NAZER (L. C. Nº 5.974.413 - clase 1948), para la escuela Nº 6, en vacante por creación /70.

María Inés PASTRANA (L. C. 6.163.650 - clase 1949), para la escuela Nº 6, en vacante por creación /70.

María Nora QUIROGA (L. C. Nº 4.926.940 - clase 1944), para la escuela Nº 6, en vacante por rescisión de contrato de N. F. Niewolsky.

Blanca RAMIREZ de NUÑEZ(L. C, 6.182.738 - clase 1949), para la escuela Nº 5, en vacante por rescisión contrato de B. Alvarez.

Teresa del Valle ROMERO de ALZAGA (L. C. Nº 5.137.443 - clase 1945), para la escuela número 3, en vacante por rescisión de contrato de Nicolasa B. de Córdoba.

Jorge SAGARNAGA (L. E. Nº 4.620.809 - clase 1948), para la escuela Nº 5, en vacante por traslado de Edy Maturana.

Angelina SALARDI (L. C. Nº 5.918.858 - clase 1947), para la escuela Nº 6, en vacante por rescisión contrato de E. L. de Tirado.

María Lidia SALAZAR de SANCHEZ (L. C. Nº 5.293.324 - clase 1946), para la escuela Nº 3, en vacante por rescisión contrato de E. F. de Colodro.

Mirna Juana SANCHEZ de LEWIS (L. C. número 9.993.400 - clase 1942), para la escuela Nº 6, en vacante por creación /70.

Carmen Nora TULA de SORIA (L. C. 5.875.576 — clase 1948), para la escuela Nº 5, en vacante por rescisión contrato de P. J. Palacios.

RESOLUCION Nº 957

SIN EFECTO TRASLADO

— Salta —

Expte. 3064-72 — 6-2-74.

DEJAR SIN EFECTO el punto 4º de la Resolución N: 2213 de fecha 13 de junio de 1972 hs 69) por la que se trasladaba al maestro de grado de la escuela Nº 15 de SALTA, señor Oscar Antonio PODZIAWY.

RESOLUCION Nº 850

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— San Juan —

Expte. 1852-73 — 6-2-74

APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 61-73 realizado para cubrir el cargo de maestra especial de música de la escuela Nº 10 de SAN Juan, vacante por renuncia de Bertha M. Gordillo y designar para el mismo a la señora Olga Delicia Letizia ANTENUCCI de PINTOR (L. C. Nº 2.791.197 - clase 1932).

RESOLUCION Nº 854

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— San Juan —

Expte. 9349-70 — 6-2-74

1º — APROBAR lo actuado por la Junta de Clasificación de SAN JUAN en lo que respecta al tercer llamado del Concurso Nº 104-70 y a a la cumplimentación de la resolución número 4421-72.

2º — NO HACER LUGAR al recurso de nulidad interpuesto por la aspirante señora Rosario ZITO de ROLDAN.

3º — DESIGNAR maestra especial de Labores en la escuela hogar Nº 18 de SAN JUAN, a la señora Irma Dalinda SANCHEZ de VIVAS (L. C. Nº 3.633.238) - clase 1937), en la vacante por traslado de Julia Castro de Ramondi.

RESOLUCION Nº 945

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— San Juan —

Expte 1850-73 — 6-2-74

APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 59-73 de ingreso en la docencia realizado en jurisdicción de la provincia de SAN JUAN, para cubrir cargos vacantes de maestro de grado, y designar, como resultado del mismo, a las siguientes personas en las escuelas que se indican:

Lidia Ethel AGUADO (L. C. Nº 4.196.102 - clase 1942), en la escuela Nº 47, en la vacante por baja, art. 11, inciso d) de Arminda E. G. de Bravo.

Norma Lilia ARJONA de AREVALO (L. C. número 4.197.875 - clase 1941), en la escuela Nº 149, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 154.

María Amelia BALZA de BARILARI (L. C. número 3.163.838 - clase 1931), en la escuela Nº 61, en la vacante por jubilación de María A. G. de Alonso.

Haydée Nidia DEGUER de IRRAZABAL (L. C. Nº 2.497.198 - clase 1936), en la escuela Nº 33, en la vacante por traslado de D. F. Caballero.

Julia Aurelia FAYOS de NEHIN (L. C. número 3.533.985 - clase 1937), en la escuela número 142, en la vacante por jubilación de T. Arce de De los Ríos.

Susana Mirtha FERRARI de MONTAÑA (L. C. Nº 5.100.095 - clase 1945), en la escuela Nº 51, en la vacante por traslado de Nora E. Rufino.

Ilda Rosa JIMENEZ de CARRIZO (L. C. 1.397.815 - clase 1934), en la escuela Nº 39, en la vacante por traslado de Gilberto J. Riveros.

Olga María MARTIN de CORREA (L. C. número 4.926.065 - clase 1944), en la escuela Nº 36, en la vacante por jubilación de Argentina Balmaceda.

Santa Inés ORTIZ (L. C. Nº 3.495.689 - clase 1939), en la escuela Nº 53, en la vacante por traslado de Rosa E. Morales.

Argentina Mirta RUIZ (L. C. Nº 4.491.195 - clase 1944), en la escuela Nº 65, en la vacante por traslado de Rosa H. S. de Flores.

Gladys del Rosario SALAS de AGUIRRE (L. C. Nº 3.620.573 - clase 1938), en la escuela número 168, en la vacante por transferencia de de cargo de la Nº 60.

Eva Adela SANCHEZ de SALAS (L. C. 4.491.175 - clase 1944), en la escuela Nº 168, en la vacante por transferencia de cargo de la número 60.

Luis Rodolfo SIMONE (L. E. Nº 6.766.410 - clase 1939), en la escuela Nº 27, en la vacante por traslado de Blanca E. L. de Gutiérrez.

Niebes Glady TEJADA (L. C. Nº 4.196.159 — clase 1942), en la escuela Nº 22, en la vacante por renuncia de Marina V. G. de Sastre.

Irma Erlinda TOBARES de IRIBARREN (L. C. Nº 4.189.784 - clase 1940), en la escuela Nº 4, en la vacante por traslado de Bilma T. de Cao Roja.

Alba Patricia Mercedes VEGA (L. C. Nº 4.740.075 clase 1944), en la escuela Nº 159, en la vacante por renuncia de Alicia Sanders.

Gabriel Patricio VEGA (L. E. 7.936.292 - clase 1943) en la escuela Nº 102, en la vacante por traslado de José H. Gómez.

RESOLUCION Nº 964

CESION PRECARIA

— San Juan —

Expte. 17405-73 — 6-2-74

1º — CEDER con carácter precario y por un término de cuatro (4) años ,la planta alta del edificio donde funciona la escuela Nº 29 de SAN JUAN a la Universidad Nacional de esa provincia.

2º — Dejar establecido que todos los gastos que demanden las refacciones, pintura, traslado de muebles, teléfono al local donde funcione la Junta de Clasificación, correrá por cuenta de la Universidad Nacional de SAN JUAN. Comprometiéndose, asimismo, a mantener la integridad del local y su conservación e higiene.

RESOLUCION Nº 731

ACORDAR TRASLADO

— San Luis —

Expte. 444-74 — 5-2-74

ACORDAR el traslado transitorio, como maestra de grado, a la escuela Nº 163 u otras cercanas a San Francisco del Monte de Oro de SAN LUIS, solicitado por la directora de la Nº 123 de esa provincia, señora Fanny Aída SORIA de GOMEZ, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 747

AUTORIZAR USO CASA-HABITACION

— San Luis —

Expte. 4319-71 — 5-2-74

Autorizar al agente de la Categoria 1. del Agrupamiento Servicios Generales de la escuela Nº 105 (1ª A) de la provincia de SAN LUIS, señor Pedro Eferefin CORREA, a ocupar en comodato precario la casa-habitación existente en el citado establecimento.

RESOLUCION Nº 902

ACORDAR TRASLADO

— San Luis —

Expte. 1.502-74 — 6-2-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Villa Mercedes, SAN LUIS, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 136 de la misma provincia, señorita Lydia LLORENTE, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ra., proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 721

UBICAR DIRECTOR

— Santiago del Estero —

Expte. 17.467-73 — 5-2-74

UBICAR, de conformidad con el punto IV de la reglamentación al artículo 24º del Estatuto del Docente, en la escuela Nº 603 (3ra. "D")

de SANTIAGO DEL ESTERO, en la vacante por ascenso del señor Angel Salvatierra, al director de la Nº 204 (3ra. "D") (actualmente P.U. "D") de esa provincia, señor Orlando Fenelón Ramón ROJAS.

RESOLUCION Nº 845

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Santiago del Estero —

Expte. 3.601-73 — 6-2-74

1º — CONSIDERAR excluidas del Concurso de Ingreso en la Docencia Nº 12-72 —maestros de grado— de SANTIAGO DEL ESTERO las vacantes de las escuelas Nros. 24, 29, 30, 33, 35, 39, 40 (2 cargos), 41, 43 y 125.

2º — CONVALIDAR lo actuado por la Supervisión Seccional de SANTIAGO DEL ESTERO al incorporar al presente Concurso las vacantes que figuran en hs. 20 a 24.

3º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 12-70 y designar en un cargo de maestro de grado en las escuelas de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO que en cada caso se indica, a las personas cuyos nombres figuran en el Anexo I que forma parte integrante de esta resolución.

ANEXO I

Apellido y Nombre	L.C. o L.E.	Clase	Esc. Nº	Causa de la vacante
ACUÑA de JOZAMI, María Cristina	4.595.343	1944	42	Asc. A. Morales
ABUCHACRA, Rosa	3.638.103	1937	339	Transf. esc. 180
ABUD de ZAIN, María Magdalena	0.813.022	1934	363	T. A. A. de Villarreal
AGÜERO, Manuela Antonia	5.273.837	1943	326	T. Rosa González
AHUAD, Mirtha Adela	5.658.618	1947	514	Asc. A. J. Concha
ALBARRACIN, Roberto Antonio	7.122.265	1944	650	S. e. d. E. Rodríguez
ALVARADO, Rina Azucena	2.722.748	1938	452	T. G. del J. Torres
ALVAREZ, Ramón Humberto	8.085.331	1944	90	Jub. Aidée Avila
ARGÜELLO, Rubén Arturo	8.133.135	1945	170	Transf. esc. 42
ARIAS, David Antonio	8.130.271	1945	263	Transf. esc. 182
ARRIGONI, Manuel Héctor	8.133.830	1946	630	T. Minerva G. de Destefani
ARROYO de CANLLO, Hilda d. Carmen	8.589.880	1939	273	T. Lidia N. de Alvarez
HUAT de GUBAIRA, Dominga	5.213.412	1945	484	T. B. G. de Ferroni
AVALOS de CASARES, Nidia Helvecia	5.019.705	1945	214	T. Juan C. Ruiz
AVILA de ECHEGARAY, Nélida Argen, tina	4.726.932	1944	289	Transf. esc. 149
AYUNTA de LARCHER, Gloria d|Valle	5.019.714	1945	29	T. Elba A. de Ríos
BASUALDO de CORONEL, Aurora Estela	4.427.448	1941	416	T. Rosa del V. Carrizo
BASUALDO de PALAVECINO, M. d. C.	3.775.456	1938	50	R. Orfelia T. de Giovannini
BELTRAN, Margarita Pastora	5.937.824	1948	196	T. Silvia S. de Tulli
BLANCHOUD de GOÑI, María del C.	4.571.105	1942	11	T. Isaura de Rodríguez

Apellido y Nombre	L.C. o L.E.	Clase	Esc. Nº	Causa de la vacante
BOBBA, Rina Rita	5.209.228	1945	287	Asc. Nélida D. de Basbus
BOFFO, Esther del Carmen	4.191.717	1941	584	R. Nélida H. de Gil
BRANDAN de VILLALBA, Eloysa R.	6.484.020	1940	32	T. Perla P. de Osorio
BRAVO de GONZALEZ, Dora Elena	5.216.922	1945	301	Creac. múltiple 36|T|51
BRAVO, Elsa Yolanda	9.981.612	1941	300	T. Paula C. de Tayen
BRAVO HERRERA, Nicéfora	6.498.907	1950	345	T. Alcira C. de Lami
BRUCHMANN de FALCHI, María de J.	4.726.163	1943	111	Asc. César R. Sequeira
BURGOS, Elba Robertina	3.740.321	1939	471	T. Azucena T. Kuran
CACERES, Rudy Anabel	3.809.917	1939	538	Jub. Olga P. de Cortés
CAMBULE, Carlos Antonio	5.396.593	1948	420	Ubic. S. Figueroa
CAMPOS, Emma Lidia	4.450.896	1942	187	T. María del C. Olaiz
CAMPOS, Mercedes Nigelia	6.845.627	1941	191	T. Antonia García
CAMPOS, Norma Eloísa	4.972.621	1944	714	T. es. 96
CAPOVILLA, Martha Beatriz	1.672.046	1935	42	R. Sara N. de Hounan
CARBONE de PASCUALE, Marta J. C.	3.723.071	1938	240	T. Ema L. de Ruiz
CARRASCO de CASADO, María M.	6.845.662	1941	29	T. Nemesio Páez
CARRIZO de ESCOBAR, Luz Inés	4.159.083	1940	388	T. Rosa A. Peralta
CARRIZO de PEREZ, Selva Beatriz	4.427.737	1941	500	T. Z. de Juárez
CASTELLANOS de DE LLAVAR, Clara Celia	4.427.408	1942	461	T. F. de Mischia
CASTILLO de JIMENEZ, Nora Emilse	4.156.160	1940	539	T. Olga A. de López
CEJAS, Daniel Armando	7.120.189	1943	216	T. Teresita Guzmán
CIANFERONI de ORELLANO, Nélida R.	4.407.566	1942	656	T. J. Campos Trenado
CISNEROS de HOYOS, Emma Aydée	9.981.839	1941	421	Transf. esc. 590
CORIA de del CASTILLO, Nilda Aurora	3.462.676	1935	57	T. Ilda Campos
CORIA de GOMEZ, Lucía Secundina	4.744.766	1945	179	T. Berta D. R. de Córdoba
CORONEL de GOMEZ, Amelia Casilda	5.758.911	1948	84	T. Ramón A. Romano
CORONEL de CARDOZO, Isabel J.	4.726.230	1943	534	T. Emma Ramos
CORONEL, Ricardo Aníbal	7.205.963	1942	227	T. María M. de J. Silva
CORVALAN, Elena Beatriz	9.987.803	1941	29	T. Ofelia G. de Suárez
CRUZ, Inés Asteria	6.844.613	1940	612	R. Arturo Verón
CUELLO, Marcia Margarita	4.407.345	1942	608	Asc. Jorge González
CURI, Graciela del Valle	5.470.455	1947	713	Creación /57
DE BONIS, Elva Marta	4.963.780	1945	625	Creación /51

Apellido y Nombre	L.C. o L.E.	Clase	Esc. Nº	Causa de la vacante
DELGADO de VERA, Mirta Angélica	5.019.707	1945	416	R. Vicente del C. Frías
DIAZ de SAYAGO, Edita Emenda	5.209.241	1945	86	Asc. Demetrio Castillo
DIAZ de TORRES, Estela del Valle	4.939.452	1944	431	Transf. esc. 140
DIAZ de MEDINA, Petrona del Carmen	4.154.699	1940	624	Asc. Luis Santillán
DIAZ de ROBLES, Angélica del Valle	5.209.238	1945	339	T. Ferlinda G. de Magnone
DURAN de FRIAS, Jacinta Margarita	5.287.658	1946	345	R. Santiago Uliana
ESCOBAR, Lidia América	3.185.719	1936	296	Transf. esc. 219
FARIÑA, Hugo José	7.186.414	1939	579	T. Elena L. Cianferoni
FAZZIO, Ilda Nelly	3.570.965	1937	71	Asc. Fanny C. Uñates
FELICE de ABRAHAM, Graciela J. d|V.	6.351.482	1940	48	Ces. Juan C. Fares
FERNANDEZ, Berta Yolanda	6.848.844	1942	522	Ubic. Norma de Llamur
FIGUEROA de SAAVEDRA, Eloísa F.	5.479.922	1946	29	Ces. Emma Villalba
FIGUEROA, Jovita de Jesús	6.844.372	1941	62	Asc. Carlos Arrieta
FILIPPI de ROBLES, Eva Olinda	9.242.920	1929	9	Jub. Berta G. de Artín
FRIAS de VILLALBA, Gladys Beatriz	5.174.504	1945	289	Transf. esc. 101
GALVAN, Camilo	8.121.281	1943	522	Ubic. Juan Llampur
GALVAN, Nilda Nelly	4.634.609	1943	601	T. Josefa de Martínez
GANEM, Rodolfo Saad	7.118.476	1941	80	T. Lidia V. de Nassif
GARAY de ESCOBAR, Eva Rosa	4.256.230	1941	421	T. Hilda C. de Perdomo
GARCIA de CAMPOS, Sofía Inés del V.	4.574.328	1943	524	T. Cornelia Medina
GARZON de MAJUL, Aidée	4.634.637	1943	648	T. Carola G. Gauna
GAUNA, Elsa Ramona	5.165.331	1946	191	T. Mabel P. de Trejo
GEREZ de BARRERA, Clementina d. V.	5.287.709	1946	195	T. Rosa V. de Herrera
GIL de DIAZ, Martha Susana	5.624.382	1947	388	T. Sara M. de Avila
GIMENEZ, Julieta Wicuñita de las M.	4.427.787	1942	26	T. María del C. Olaiz
GIMENEZ, Miguel Angel	8.421.719	1943	306	T. Azucena Muñoz
GOLA de OLMOS, Antonina Victoria	1.558.150	1934	92	S. e. t. María E. Cáceres
GOMEZ, Dante Eduardo	7.175.330	1936	83	Creación /58
GOMEZ de FLORES, Esmeralda	6.846.614	1941	624	Transf. esc. 476
GOMEZ, Inés Rosalina	5.624.394	1947	127	S.e.d. F. Ch. de Ferrero
GOMEZ, María Ester	5.398.026	1946	289	Transf. esc. 95
GOMEZ, Victoria Argentina	4.726.775	1944	610	T. Elvira Quinteros
GONZALEZ, Jorge Luis	8.790.480	1948	289	Transf .esc. 99
GUARDO de GUERRERO, Ilda Victoria	6.848.846	1942	311	Transf. esc. 241

Apellido y Nombre	L.C. o L.E.	Clase	Esc. Nº	Causa de la vacante
GUTIERREZ de GALVAN, Rita M.	6.849.325	1941	106	T. Mirta González
HERRERA de GALLARDO, Dalia d. C.	3.706.575	1938	129	T. Blanca L. de Costas
IBAÑEZ de CASTILLO, María Odilia	5.093.061	1945	14	T. Blanca N. Zerdán
IÑIGUEZ, Tereza del Carmen	4.595.623	1943	124	T. Marquesa C. de Bravo
JAIMES de BRAVO, Lía Amelia	4.427.355	1942	61	T. Mirta del C. Salazar
JIMENEZ de DIAZ, Rosa Luisa	9.285.252	1929	53	Jub. María Cáceres
JIMENEZ de RUFAIL, Zunilda del V.	5.273.758	1946	549	T. Blanca T. de Coria
JUAREZ, Amelia del Valle	4.786.548	1944	48	R. María E. de Ortiz
JUAREZ de PAZ, Ilda Margarita	3.935.118	1939	243	T. Blanca Corbalán
JUAREZ, Saúl Rufino	7.197.374	1940	487	Asc. Andrés Nadal
KAHN, Norma Lilia	4.202.129	1941	573	Creación /54
LEIVA, Fidelina del Valle	5.326.760	1946	441	Asc. Alba L. Pereyra
LEZCANO de ASSELBORN, M. C. d. V.	4.202.117	1941	539	T Rosalía G. de Queirolo
LIZARRAGA de BRAVO, Rosa Esther	1.672.005	1935	605	T. Luisa de Aguilar
LOPEZ, Francisco Antonio	8.121.608	1943	191	T. Herminia Dotta
LOPEZ, Graziela Noemí	5.273.715	1946	369	Transf. esc. 30
LOPEZ. María Luisa	4.745.727	1944	465	T. L. del V. Moyano
LOPEZ, Olga Beatriz	5.462.698	1946	500	T. N. de Iraolagoitía
LUGONES de OLIVERA, Elena Lucina	4.160.748	1940	92	Fallec. Josefa T. Martínez
LUNA de JAIME, Ramona Teresa	4.154.432	1940	471	Asc. Matilde S. de Herrera
LLANOS de JUAREZ, Saralía del Valle	5.209.218	1945	642	T. Blanca J. de Bustamante
LLAVAR de RODRIGUEZ, M. E. del V.	4.970.091	1947	590	Asc. Irma R. Taboada
MAGRI, Marta Ofelia	4.963.452	1944	193	Transf. esc. 699
MALDONADO de ABRAHAM, Elisa A.	4.746.272	1944	90	T. Sofía Agüero
MANSILLA de DI BERTO, Amelia	4.744.882	1943	86	Transf. esc. 164
MANSILLA de MARQUEZ, Clelia	5.074.860	1945	241	T. Ada B. Giménez
MANSILLA, Himelda del Valle	5.491.622	1947	114	Asc. Olga Herrera
MANZUR de AGÜERO, María Elsa	4.176.531	1940	186	T. Rosa F. de Baleijas
MARQUEZ, José Pastor	8.130.033	1945	474	T. Luis L. Gómez
MARQUEZ, María Estela	5.491.293	1947	117	T. Angel C. Suárez
MARTINEZ de NINONA, Angela E.	3.799.617	1940	38	T. Estela B. de Coigdarripe
MEDINA de BRAVO, Julia Ema	3.933.707	1939	289	Transf. esc. 86
MELEAN, Víctor Fortunato	7.200.357	1941	580	Asc. Ml Sagolpia
MENDEZ de BOTSCH, Silvia Celina	9.973.413	1941	146	T. Néstor Noriega

Apellido y Nombre	L.C. o L.E.	Clase	Esc. Nº	Causa de la vacante
MENDIETA, Elva Emilia	5.095.845	1945	698	Asc. Gilberta S. de Díaz
MENDOZA de OLIVERA, Luz Argentina	4.155.178	1940	10	T. E. Leguizamón
MIGUELES, Ramón Bernardo	5.414.016	1948	472	T. Flavia H. de Juárez
MILTOS de ZAMPIERI, María Estela	3.637.990	1932	106	T. Dolores Ityrre
MIRANDA de ALVAREZ, Nélida del V.	9.971.220	1941	132	Transf. esc. 364
MOLINA, Luis	8.129.572	1945	703	Transf. esc. 142
MONTENEGRO de BONANNO, Nora A.	5.273.741	1946	62	T. María C. de Galván
MORALES, Lucinda Delfina	3.716.934	1937	638	T. Hugo Morales
MOYA, Heriberto Rafael	8.128.115	1944	662	Asc. Néstor Juárez
MURUA de HERRERA, Berta	3.933.938	1939	30	T. A. N. Silvenses
NAJAR de CAMPOS, Isabel de las M.	1.671.410	1935	265	T. B. G. de Santillán
NASSIF de BRANDER, Irma	9.305.249	1928	39	T. María Vittar
NAVARRO, Juan Ausberto	7.203.188	1941	629	Asc. Y. B. de Oddone
OLIVERA, Sara Zulema	0.975.214	1928	15	Asc. Zobeida N. de Dinardo
ORDOÑEZ, Natalia Cornelia	6.845.697	1941	26	T. María R. de Maldonado
ORELLANA, Elva del Valle	4.972.746	1945	191	T. María B. de Carrizo
ORIETA de BRANDAN, Mabel Ulvia	6.484.089	1941	546	Transf. esc. 74
ORIETA, René	7.201.702	1941	262	T. Graciela Aranda
OTRERAS, Irma Olegaria	6.487.150	1941	63	R. Ernestina Cáceres
OVEJERO, Azucena Beatriz	5.981.510	1948	307	T. Josefina M. de Páez
PALADEA, Gladys Griselda	4.726.647	1944	62	T. B. Delibasich
PALAVECINO, Orlando Asdrubal	7.206.391	1942	435	T. E. I. Suárez
PALLARES de ALVAREZ, Olga Beatriz	5.019.807	1945	213	Asc. M. G. de Taboada
PAZ, Julio Enrique	8.120.787	1944	517	Asc. J. Fernández
PAZ, Mario Francisco	7.196.996	1940	705	T. José Sarmiento
PEÑAFLOR de CASTELLANI, Ada L. I.	6.843.997	1941	675	T. Flavia R. de Ledesma
PERALTA de CARABAJAL, Emma M.	6.844.198	1941	202	T. Petronila S. A. de Lami
PEREA de CEJAS, Zulema Victoria	4.474.542	1942	216	Transf. esc. 198
PEREZ de CASTILLO, Elba Fidelina	9.971.252	1940	576	T. María L. de Heredia
PETTINICCHI, Amanda Selva	4.595.660	1944	553	S. e. t. E. Chavarri
PINTO, Carlos Néstor	7.122.924	1944	236	T. Angela Guzmán
PINTO, María Eleuteria	4.570.704	1943	588	Transf. esc. 220
PONCE de NASSIF, María Helena	6.845.713	1941	15	T. Lucía L. de Chazarreta
RABELLINO de CORSI, Gladys T. Isabel	4.671.516	1944	29	R. María N. de Genari

Apellido y Nombre	L.C. o L.E.	Clase	Esc. Nº	Causa de la vacante
REA, Raúl Antonio	7.203.535	1941	442	T. Marta I. de Kusekisky
REARTE de ALBARRACIN, Rosa Aída	4.129.390	1941	70	S. ef. desig. Gilda Vidal
RIOS, Lucía Margarita	5.174.510	1945	199	T. María J. Gel
RISSO PATRON de RUIZ, Fanny. d. V.	2.895.161	1939	431	Transf esc. 140
RODRIGUEZ, Alicia del Valle	4.156.073	1940	29	R. Alicia T. Granda
RODRIGUEZ, Carlos Alberto	7.124.822	1945	625	T. Esther Herrera
RODRIGUEZ de SALINA, Clara A.	9.158.668	1930	42	Jub. Angélica B. de Pinto
ROJAS de SANCHEZ, María Teresa	4.157.755	1940	713	Creación /57
ROLDAN, Rosa Mercedes	4.172.995	1940	315	Asc. C. de Garnieta
ROVELLI, Lidia Esther	5.165.266	1945	29	R. Beatriz Anselmi
SALOMON de ESCOBAR, Amalia del R.	3.592.341	1937	5	Asc. M. Ch. de Bruchmann
SALOMON de CORVALAN, Marta E. d|J.	4.745.736	1944	271	T. Josefa P. de Barrera
SALOMON de BULACIO, Traya	4.463.660	1943	37	T. Ada de Brao
SALTO, Clara Alcira	5.169.894	1946	421	T. B. M. de Rizzo
SALTO, Gilda	4.595.248	1943	289	T. Julia N. de Salto
SANCHEZ, Fany del Valle	6.846.395	1942	380	R. Rosa D. V. de Saganías
SANCHEZ, José Antonio	8.138.326	1947	694	Creación /58
SANCHEZ, Norberto Porfidio	7.957.076	1946	562	Jub. R. de Guzmán
SANDOVAL, Carlota del Valle	4.726.129	1943	662	Creación /58
SAN MIGUEL de SANTILLAN O. del V.	9.991.993	1945	132	Transf. esc. 64
SANTILLAN, Blanca Amalia	4.746.355	1944	657	Transf. esc. 26
SAYAGO de MOUKARZEL, Nélida A.	9.264.519	1932	39	T. Blanca T. de Balido
SAYAGO de GENEROSO, Carolina M.	9.292.447	1921	658	T. Dominga L. de Torres
SCARPELLINI, Norma Clara	4.622.296	1946	686	Asc. Ramón Alfonso
SEQUEIRA, Dante Orlando	7.192.785	1940	405	Creación Exp. 10312/59
SEQUEIRA de ANZANI, Yolanda del V.	4.972.508	1944	507	T. Mirta A. de Paz
SIMON, Clara Elizabeth	4.427.430	1941	625	Ces. G. Pardo
SISALI, Luis Bacilio	8.122.359	1944	62	T. Elda Zurita
SORIA de ZABALZA, Zully del Carmen	5.462.669	1947	8	R. Rosa B. Araujo de Ulloa
SORIANO de RODRIGUEZ, Ramona	4.407.334	1942	53	T. Zulema Arquen
SOSA de CERDAN, Lucía Alcira	4.746.287	1943	406	T. Dalmacia O. de Baudano
SOSA de LEDESMA, María Ester	4.726.556	1944	595	Creación /51
SOTO, Pedro Enrique	7.191.495	1939	95	T. Domingo Soto
SUAREZ de MASTROIACOVO, Ana M.	5.174.336	1945	202	T. María V. Banegas

Apellido y Nombre	L.C. o L.E.	Clase	Esc. Nº	Causa de la vacante
TERRIBILE, Martha Beatriz	6.844.055	1941	403	Transf. esc. 141
TEVEZ de LEZCANO, Clara Luz	9.303.085	1928	27	T. Luisa del V. Paz
TEVEZ, Raúl René	8.137.356	1946	703	R. Rosa G. de Gamboa
TOLOZA, Nélida del Valle	6.844.351	1941	61	T. Nora Fernández
TORRES, Haydée Argemina	4.629.543	1943	155	Transf. esc. 121
TORRES de QUIROGA, Nidia Salomé	3.934.648	1940	534	T. Ana G. de Mequin
TREJO, Helvecia Dolores	4.160.409	1940	243	T. María L. de Navarrete
TREJO de PRADO, María Nilda	4.746.244	1944	527	T. Nélida E. de Bastud
ULIANA de ZARATE, Rosa Edith	3.935.072	1940	39	T. Nilda P. de Coronel
VALDEZ, José Wertel	7.123.443	1945	692	T. Alfonso Jugo
VARGAS de MORALES, Ruht M.	4.190.027	1940	107	T. Francisca P. de Ferreyra
VERA, José Victoriano	7.119.721	1943	171	T. Nora E. Cisneros
VERDUN de RODINI, Julia Beatriz	3.934.934	1940	579	Transf. esc. 24
VILLALBA, Blanca Argentina	5.174.242	1945	289	Transf. esc. 84
VILLALBA de CACERES, Cecilia	4.595.383	1943	478	R. C. E. de Hernández
VILLARREAL de LEZCANO, Irma N.	4.870.640	1944	347	T. Luisa de Serrano
VILLAVICENCIO, Selva Argentina	5.209.356	1945	21	T. Hercilio Hernández
WIEDMER de SANTILLAN, Martha S.	4.745.959	1945	29	T. Cora G. de Vera
ZAIDMAN de LEZAMA, Ana Estela	5.174.078	1944	63	T. Yolanda S. de Báez
ZANNI, Mario Rubén	8.128.208	1945	528	Creación/59
ZUAIN, María Nélida	1.792.538	1937	680	T. M. R. de Manrique
ZURITA, Primitiva	6.848.979	1942	658	T. Aurelia Valdez

RESOLUCION Nº 865

ACORDAR TRASLADO

— Santiago del Estero —

Expte. 1885-74 — 6-2-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 33 de la misma provincia, señora Lucrecia Angela BUFFA de LUNA, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ra., proceda a su **ubicación**.

RESOLUCION Nº 876

UBICACION MAESTRA

— Santiago del Estero —

Expte. 16.315-64 — 6-2-74

UBICAR en la escuela hogar Nº 21 de SANTIAGO DEL ESTERO, en la vacante por traslado de la señorita Lidia Josefina Castillo, a la señora Petrona Isabel FIGUEROA de LEDESMA, que fue reincorporada como maestra de grado,

RESOLUCION Nº 717

ACORDAR TRASLADO

— Tucumán —

Expte. 446-74 — 5-2-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de TUCUMAN, solciitado por la maestra de grado de la escuela Nº 88 de la misma provincia, señora Lucía Estela TERAN de GARROCHO GORDILLO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 722

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 735-74 — 5-2-74

ASIGNAR funciones auxiliares, por el período lectivo de 1974, a la maestra de grado de la escuela Nº 2 de TUCUMAN, señora Elvira ALIJA de SALOMON, y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 727

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 736-74 — 5-2-74

ASIGNAR funciones auxiliares, por el período lectivo de 1974, a la maestra de grado de la escuela Nº 330 de TUCUMAN, señorita Martha Irene SORIA, y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 763

ACORDAR TRASLADO

— Tucumán —

Expte. 1.686-74 — 6-2-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de TUCUMAN, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 115 de esa provincia, señorita Clara HEREDIA, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª proceda a su ubicación.

REOLUCION Nº 804

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 772-74 — 6-2-74

ASIGNAR funciones auxiliares, por el período lectivo de 1974, a la maestra de grado de la escuela Nº 2 de TUCUMAN, señora Ascensión de Jesús FACIANO de IBAÑEZ, y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 834

ACORDAR TRASLADO

— Tucumán —

Expte. 1067-74 — 6-2-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de TUCUMAN, sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 114 de la misma provincia, señora Beatriz MARQUEZ de TOLEDO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 905

INSTRUCCION SUMARIO

— Tucumán —

Expte. 16.556-73 — 6-2-74

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 304 de Cruz Alta, TUCUMAN, a efectos de establecer la responsabilidad imputable a los docentes que intervinieron en los hechos producidos en dicha escuela.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 1ª, a designar instructor sumariante.

RESOLUCION Nº 920

INSTRUIR SUMARIO

— Tucumán —

Expte. 112-74 — 6-2-74

1º — INSTRUIR SUMARIO en la escuela Nº 2

de TUCUMAN, a los efectos de deslindar responsablidades por los hechos que se denuncian en autos.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión de Provincias, Zona 1ª para designar sumariante.

RESOLUCION Nº 958

RECONOCER PAGO HABERES

— Tucumán —

Expte. 9.432-72 — 6-2-74

RECONOCER el pago de la diferencia de haberes a favor de la señora Alcira Salvadora CORREA de SALAS GOMEZ, maestra de la escuela Nº 155 de TUCUMAN, por su desempeño como vicedirectora suplente desde el 19 de mayo al 22 de mayo de 1970; del 20 de julio al 31 de julio de 1970; el 13 de agosto de 1970; el 27 de agosto de 1970; del 3 de setiembre al 4 de setiembre de 1970; del 20 de octubre al 2 de noviembre de 1970, y del 4 de noviembre al 11 de noviembre de 1970.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS ZONA 2ª

RESOLUCION Nº 736

REINCORPORAR MAESTRA

— Corrientes —

Expte. 10.064-73 — 5-2-74

REINCORPORAR de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 15 de CORRIENTES, señora Elcira Agustina LOPEZ de CHEQUIM (L. C. 4.684.805, C. I. 132.119, Policía de Corrientes, Clase 1926) y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación para la propuesta de ubicación.

RESOLUCION Nº 748

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 16.959-73 — 5-2-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Mercedes, CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 186 de la misma provincia, señora Emma Edith GUERRICO de GONZALEZ, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 795

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 17674-73 — 6-2-74

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelos núm ros 536 ó 131 de CORRIENTES, solicitado por el maestro de grado de la Nº 41 de esa provincia, señor Fernando Alberto Gerónimo BOTTARI, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 825

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 1.183-74 — 6-2-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CORRIENTES, o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 361 de esa provincia, señora Margarita Leonor CHUSCOFF de CACERES, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 853

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Corrientes —

Expte. 13.897-73 — 6-2-74

APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 20|72 de ingreso en la docencia —Maestros especiales de Música— provincia de CORRIENTES, y designar como resultado del mismo, maestra especial de Música en la escuela Nº 32 de esa jurisdicción, en el cargo vacante por renuncia de Gioconda CARBALLO de BERNIS, a la señorita María Cristina ALARCON (L. C. Nº 6.021.886, Clase 1949).

RESOLUCION Nº 753

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes y Misiones —

Expte. 15.966-73 — 5-2-74

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 22 de CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la frontera Nº 11 de MISIONES, señora María Elsa DIAZ de FERREYRA.

RESOLUCION Nº 714

ACORDAR TRASLADO

— Chaco —

Expte. 13.605-73 — 5-2-74

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 106 de CHACO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 130 de esa provincia, señora Ana JANEVICH de RODRIGUEZ.

RESOLUCION Nº 719

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 534-74 — 5-2-74

ASIGNAR funciones auxiliares por el período lectivo de 1974, a la maestra de grado de la escuela Nº 117 de CHACO, señora María Martha BANUS de BERMEJO, y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOUCION Nº 730

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 310-74 — 5-2-74

ASIGNAR funciones auxiliares por el período lectivo de 1974, a la maestra de grado de la escuela Nº 2 de CHACO, señora Ramona Elida SCHMIDT de RODRIGUEZ y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 740

REINCORPORAR MAESTRA

— Chaco —

Expte. 1.186-68 — 5-2-74

1º — DEJAR sin efecto la Resolución Nº 1648, adoptada el 2 de mayo de 1972 (hs. 25) por la que fue dispuesta la baja de la señora Honoria Victoria ALVAREZ de SOTELO, maestra de grado de la escuela Nº 375 de CHACO, quien había sido declarada inapta para el desempeño de su cargo por la Dirección de Contralor Médico de la Secretaría de Estado de Salud Pública.

2º — REINTEGRAR de inmediato a su cargo a la señora Honorina Victoria ALVAREZ de SOTELO de acuerdo al dictamen del Tribunal Médico del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos Metropolitano.

3º — MANTENER injustificadas las inasistencias incurridas por la señora Honorina Victoria ALVAREZ de SOTELO, desde el 1º de marzo de 1972, hasta la fecha en que reanude sus tareas, al solo efecto de regularizar su situación de revista.

RESOLUCION Nº 770

ACORDAR TRASLADO

— Chaco —

Expte. 868-74 — 6-2-74

ACORDAR el traslado transitorio a las escuelas Nros. 484 ó 198 de CHACO, solicitado por el director de la Nº 83 de esa provincia, señor Eduardo FALCHINI, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2da. proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 827

ACORDAR TRASLADO

— Chaco —

Expte. 17.129-73 — 6-2-74

ACORDAR el traslado transitorio a las escuelas Nros. 387 ó 127 de CHACO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 311 de la misma provincia, señora Eugenia SASOVSKY de LEFORT,

el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 728

SIN EFECTO TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 17.663-73 — 5-2-74

1º — DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio a establecimientos de Paraná, ENTRE RIOS, aprobado por resolución Nº 3052/973, de la maestra de grado de la escuela Nº 231 de la misma provincia, señora Lilian MRAK de ANTUNEZ.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de La Calera, CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 231 de ENTRE RIOS, señora Lilian MRAK de ANTUNEZ, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 738

DENEGAR PEDIDO

— Entre Ríos —

Expte. 28.929-59 — 5-2-74

NO HACER LUGAR al pedido formulado por la directora de la escuela Nº 149 de ENTRE RIOS, señorita Ana María Olinda VIGNOLO y mantener firme la medida dictada a hs. 509, Resolución del 16 de febrero de 1967.

RESOLUCION Nº 799

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Entre Ríos —

Expte. 14.141-73 — 6-2-74

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de grado de la escuela Nº 79 de ENTRE RIOS, señora Lydia René DUNN de ORSINGHER, debiendo la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª ubicarla en establecimientos de Gualeguaychú de la misma provincia.

RESOLUCION Nº 839

AUTORIZAR OBRAS

— Entre Ríos —

Expte. 1620-74 — 6-2-74

1º — AUTORIZAR a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 115 de la provincia de Entre Ríos a realizar las obras de reparación del edificio ocupado por el citado establecimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 17.034/66 y su ampliatorio 17.479.

2º — AUTORIZAR la erogación de SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 65.000,00), imputando el gasto en la forma indicada a hojas 9 vta. por el Departamento Contabilidad el que deberá transferir dicha suma a la Supervisión Seccional de Entre Ríos con destino a la citada Asociación Cooperadora.

2º — SUSCRIBIR el convenio respectivo con la Asociación Cooperadora, autorizando a la División Infraestructura Educativa a desglosar dos copias del mismo a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 778

TERMINO LICENCIA

— Formosa —

Expte. 4799-72 — 6-2-74

DAR POR CONCEDIDA licencia sin goce de sueldo encuadrándola en el Art. 28 del Decreto 8567/61 (vigente en esa oportunidad) los días 27 al 29 de marzo de 1972 al maestro titular de la escuela Nº 195 de FORMOSA, señor Salvador CELI.

RESOLUCION Nº 809

AUTORIZAR UBICACION

— Formosa —

Expte. 16.429-73 — 6-2-74

AUTORIZAR a la maestra de grado en disponibilidad de la escuela Nº 51 de FORMOSA (actual de frontera) señora Elsa del Carmen FERNANDEZ de ROMERO, trasladada transitoriamente a la Nº 18, para hacer efectiva su ubicación, en la Nº 182 de esa provincia, dispuesta por resolución Nº 1004/970, a la iniciación del período lectivo de 1975.

RESOLUCION Nº 818

ACORDAR TRASLADO

— Formosa —

Expte. 16.710-73 — 6-2-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de FORMOSA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 183 de la misma provincia, señora Isabel Margarita FLORES de CABEZAS, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 824

ACORDAR TRASLADO

— Formosa —

Expte. 797-74 — 6-2-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de FORMOSA, o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 45 de la misma provincia, señora Rosa Antonia DI TOTO de GOIRIS, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 831

ACORDAR TRASLADO

— Formosa —

Expte. 16.712-73 — 6-2-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de FORMOSA, solicitado por el director de la escuela Nº 172 de la misma provincia, señor Alfredo Héctor CASTAGNE, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 885

TRASLADO AGENTE

— Formosa —

Expte 240-74 — 6-2-74

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela número 181 de FORMOSA, al auxiliar de la Categoría 1 del Agrupamiento Servicios Generales de la Nº 110 de la misma provincia, señor Liborio GALEANO.

RESOLUCION Nº 896

ACORDAR TRASLADO

— Formosa —

Expte 16713-73 — 6-2-74

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 116 de FORMOSA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 113 de la misma provincia, señora Elida Gladys ROLON de CHRISTENER.

RESOLUCION Nº 911

UBICACION AGENTE

— Formosa —

Expte. 16431-73 — 6-2-74

APROBAR la disposición Nº 59 de la Supervisión Seccional de FORMOSA —hs. 2—, ubicando a la señora Rosa RAMIREZ de CAÑETE, en la Junta de Clasificación de esa jurisdicción y no en la escuela Nº 5, en la que había sido designada Auxiliar Portera, por Resolución Nº 310 del 7 de agosto de 1973, Expte. 8678-73, por ser allí más necesarios sus servicios.

RESOLUCION Nº 866

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Formosa y Misiones —

Expte. 2006-74 — 6-2-74

1º — Dar por terminada la ubicación transitoria, en la escuela Nº 221 de CORDOBA, acordada por resolución Nº 1082-70, de la maestra de grado de la Nº 27 de MISIONES, señora Elsa Angelita MIR de SARTORI.

2º — ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de Pirané, FORMOSA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 27 de MISIONES, señora Elsa Angelita MIR de SARTORI, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 779

APROBAR UBICACION TRANSITORIA

— La Pampa —

Expte. 16255-72 — 6-2-74

APROBAR la ubicación transitoria, por el curso escolar de 1973, en la escuela Nº 145 de LA PAMPA, de la maestra de grado de la escuela hogar Nº 5 de esa provincia, señora Diana Eva FADON de GUAYACO.

RESOLUCION Nº 794

ACORDAR TRASLADO

— La Pampa —

Expte. 1000-74 — 6-2-74

ACORDAR el traslado transitorio, como maestra de grado a establecimientos de la ciudad de Santa Rosa, LA PAMPA, solicitado por la directora de la escuela Nº 310 de esa provincia, señora Delia Eustaquia ARAGON de COBO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 797

ACORDAR TRASLADO

— La Pampa —

Expte. 16.709-73 — 6-2-74

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de Quemú Quemú, LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 15 de esa provincia, señora Amelia Camila LUCCHETTI de BOUZA, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 807

ACORDAR TRASLADO

— La Pampa —

Expte. 899-74 — 6-2-74

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de Realicó, LA PAMPA, solicitado por la maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 192 de esa provincia, señora Silvia Luisa FRANCHETTO de FERNANDEZ, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 808

ACORDAR TRASLADO

— La Pampa —

Expte. 994-74 — 6-2-74

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de Santa Rosa, LA PAMPA, solicitado por la directora de la escuela Nº 9 de esa provincia, señora Marta Susana BORTHELLE de WEIGUN, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 815

ACORDAR TRASLADO

— La Pampa —

Expte. 1.111-74 — 6-2-74

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de Santa Rosa, LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 45 de la misma provincia, señora Nora Renée GONZALEZ de SALVI, el que se hará efectivo cuando la jefatura de la Supervisión de Escuelas comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 822

ACORDAR TRASLADO

— La Pampa —

Expte. 1134-74 — 6-2-74

ACORDAR el traslado transitorio a la escuela Nº 94 de LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 226 de la misma provincia, señora Estela Maris GONZALEZ de FASSIONE.

RESOLUCION Nº 826

ACORDAR TRASLADO

— La Pampa —

Expte. 1 144-74 -- 6-2-74

ACORDAR el traslado transitorio a la escue-

la Nº 60 de LA PAMPA, solicitado por la maestra de sección de jardín de infantes de la número 99 de la misma provincia, señora Nora Isabel ABLIN de SIDELNICK.

RESOLUCION Nº 841

AUTORIZAR OBRAS

— La Pampa —

Expte. 1.619-74 — 6-2-74

1º — AUTORIZAR a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 9 de la provincia de LA PAMPA a realizar las obras de reparación del edificio ocupado por el citado establecimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto-Ley 17034-66 y su ampliatorio 17479.

2º — AUTORIZAR la erogación de NOVENTA MIL PESOS (90.000.—) imputando el gasto en la forma indicada a hojas 12 vta. por el Departamento Contabilidad, el que deberá transferir dicha suma a la Supervisión Seccional de LA PAMPA, con destino a la citada Asociación Cooperadora.

3º — SUSCRIBIR el convenio respectivo con la Asociación Cooperadora, autorizando a la División Infraestructura Educativa a desglosar dos copias del mismo a los efectos correspondientes

RESOLUCION Nº 873

ACORDAR TRASLADO

— La Pampa —

Expte 1.095-74 — 6-2-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Santa Rosa, LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 39, de la misma provincia, señorita Norma Elena CASTILLO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuela Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 877

ACORDAR TRASLADO

— La Pampa —

Expte. 943-74 — 6-2-74

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad de Santa Rosa, LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 111 de la misma provincia, señorita Celina Isabel CARBAJO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 884

ACORDAR CASA-HABITACION

— La Pampa —

Expte. 297-74 — 6-2-74

1º — AUTORIZAR a la señora Emilia SIMON de FRANCO, portera de la escuela Nº 43 de LA PAMPA, para que ocupe la casa-habitación del establecimiento, con su esposo e hijos, en carácter de comodato precario.

2º — HACER SABER a la señora Emilia SIMON de FRANCO que debe realizar las gestiones pertinentes para la rectificación de su apellido.

RESOLUCION Nº 903

ACORDAR TRASLADO

— La Pampa —

Expte. 17.672-73 — 6-2-74

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de Realicó, LA PAMPA, solicitado por la vicedirectora de la escuela Nº 64 de la misma provincia, señora Nelly Josefina FORESTELLO de FERRI, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 924

LIQUIDAR HABERES

— La Pampa —

Expte. 3.262-49 — 6-2-74

DECLARAR de legítimo abono el gasto de la diferencia de haberes por el lapso del 1º de abril de 1952 al 19 de abril de 1953, que le hubiera correspondido al extinto agente, señor Emilio PASCUAL, ex empleado de la ex Seccional de LA PAMPA y que totaliza la suma de CUARENTA Y UN PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS ($ 41,19) y reconocer su pago

a favor de la señora María BENITO de PASCUAL en su condición de derecho habiente del extinto agente.

RESOLUCION Nº 935

ACORDAR TRASLADO

— La Pampa —

Expte. 1.166-74 — 6-2-74

ACORDAR el traslado transitorio a las escuelas Nros. 222 ó 34 de LA PAMPA, solicitado por la maestra de sección de jardín de infantes de la Nº 20 de la misma provincia, señorita Olga Isabel OLIVA, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 936

ACORDAR TRASLADO

— La Pampa —

Expte. 972-74 — 6-2-74

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de Santa Rosa, Anguil o Ataliva Roca, LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 59 de la misma provincia, señora Rita Belba PEREZ de PRAT, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 979

ACORDAR TRASLADO

— La Pampa —

Expte. 01.149-74 — 6-2-74

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de General Pico, LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 94 de la misma provincia, señorita Zulima Mirta DOYHENARD, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 980

ACORDAR TRASLADO

— La Pampa —

Expte. 977-74 — 6-2-74

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de General Pico, LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la escuela número 213 de la misma provincia, señora Marta Nieves MORELLI de SEGUIN, el que se hará efectico cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 982

ACORDAR TRASLADO

— La Pampa —

Expte. 0952-74 — 6-2-74

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de General Pico, LA PAMPA, solicitado por la maestra de grado de la escuela número 103 de la misma provincia, señora Emilia Esther MORONI de CARRETERO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 726

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 17588-73 — 5-2-74

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de Posadas, MISIONES, o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la Nº 162 de esa provincia, señorita Nelly Feliciana BERON, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 729

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 266-74 — 5-2-74

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad de Posadas, MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 305, de la misma provincia, señora Elsa del Carmen SCETTI de ALEGRE, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 796

DEJAR SIN EFECTO DESIGNACION

— Misiones —

Expte. 17241-73 — 6-2-74

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 315 de MISIONES (concurso Nº 83-970)) efectuada por resolución Nº 468-73, de la señorita Ana Ramona AQUINO, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 811

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 17669-73 — 6-2-74

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad de Apóstoles, MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 184 de esa provincia, señora Ana Angélica DELGADO de GUNSKI, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª,, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 820

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 17583-73 — 6-2-74

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad de Posadas, MISIONES, o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 265 de la misma provincia, señora Electra Julia NANNI de RODRIGUEZ, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 829

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 17.580-73 — 6-2-74

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de Posadas, MISIONES, o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 215 de esa provincia, señora Nilda Norma SAAVEDRA de VILLAREAL, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 830

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 17581-73 — 6-2-74

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad de Posadas, MISIONES, solicitado por la maestra especial de música de la escuela Nº 300 de la misma provincia, señora Ana MENTLIK de BIANCHI, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 871

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 2169-74 — 6-2-74

ACORDAR el traslado transitorio a la escuela Nº 181 de MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la Nº 38 de esa provincia, señora Marta Aída SUBRZYCKI de MEKEKIUK.

RESOLUCION Nº 888

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 294-74 — 6-2-74

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad de Posadas, MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 13 de esa provincia, señora María del Carmen FACCINI de IRRAZABAL, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 889

ACORDAR TRASLADO

—Misiones—

Expte. 269-74 — 6-2-74

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad capital de MISIONES, o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 200 de la misma provincia, señora Blanca Beatriz OVIEDO de PENEL, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 892

ACORDAR TRASLADO

—Misiones—

Expte. 429-74 — 6-2-74

ACORDAR el traslado transitorio a la escuela Nº 329 de MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la Nº 148 de esa provincia, señora Susana Ida BILINSKI de PEDROZO.

RESOLUCION Nº 893

ACORDAR TRASLADO

—Misiones—

Expte. 430-74 — 6-2-74

ACORDAR el traslado transitorio a la escuela Nº 329 de MISIONES, solicitado por el maestro de grado de la Nº 322 de la misma provincia, señor Arturo Ernesto PEDROZO.

RESOLUCION Nº 894

ACORDAR TRASLADO

—Misiones—

Expte. 16958-73 — 6-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad de Posadas, MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 77 de esa provincia, señora Juana Norma BOROWSKI CABRERA de MEZA, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 966

ACORDAR TRASLADO

—Misiones—

Expte. 1195-74 — 6-2-74

Acordar el traslado transitorio a las escuelas Nos. 20, 181, 70, 144, 21, 236 ó 71 de MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la número 36 de la misma provincia, señora María Elena SALEJA de TENASCHUK, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 971

ACORDAR TRASLADO

—Misiones—

Expte. 953-74 — 6-2-74

ACORDAR el traslado transitorio a las escuelas Nos. 16, 225, 50, 31, 135 ó 99 de MISIONES, solicitado por el maestro de grado de la Nº 213 de la misma provincia, señor Própico Oscar KRIEGER, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 973

ACORDAR TRASLADO

—Misiones—

Expte. 1192-74 — 6-2-74

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de Posadas, MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 150 de la misma provincia, señora Lidia Beatriz MONDO de TOUMANIAN, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 974

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 267-74 — 6-2-74

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de Posadas, MISIONES, o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 259 de la misma provincia, señora Angela Zulema DIAZ de HOHN, el que se hará efectico cuando la Jefatura de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 975

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 02013-74 — 6-2-74

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad de Posadas, MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 333 de la misma provincia, señora Leonor Juana BARRIAS de PELLEGRINI, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 976

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 1769-74 — 6-2-74

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de Posadas, MISIONES, o sus aldededores, solicitado por la maestra de grado de la Nº 150 de la misma provincia, señora Genoveva Elena KACZUREK de HORIANSKI, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 756

TERMINO UBICACION

— Misiones y Neuquén —

Expte. 1765-74 — 5-2-74

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria en la escuela Nº 7 de NEUQUEN, acordada por resolución Nº 57-72, de la maestra de grado de la Nº 286 de MISIONES, Sra. Yolanda Elvira SALLADARRE de URREAGA.

RESOLUCION Nº 828

ACORDAR TRASLADO

Misiones y Santa Fe

Expte. 17415-73 — 6-2-74

Acordar traslado transitorio a las escuelas Nros. 3, 4, 229 o cualquier otra de la ciudad de Posadas, MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la Nº 106 de SANTA FE, señora Ilda Victoria LOBO de CRACOGNA, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 832

ACORDAR TRASLADO

— Neuquén —

Expte. 9231-73 — 6-2-74

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad capital de NEUQUEN, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 76 de la misma provincia, señorita Noemí Elena LACAY, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 833

ACORDAR TRASLADO

— Neuquén —

Expte. 17670-73 — 6-2-74

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad capital de NEUQUEN, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 28 de la misma provincia, señora Irma CRESCENZI de ACOSTA, el que se hará efectico cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 846

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Neuquén —

Expte. 16960-72 — 6-2-74

1º — APROBAR el desarrollo del concurso Nº 23-73 —2º llamado— de ascenso de jerarquía, para cubrir cargos vacantes de directores en escuelas de la provincia de NEUQUEN.

2º — DECLARAR desierto el Concurso número 23-73 — 2º llamado— en lo que se refiere a la dirección de la escuela Nº 141 —P. U. "D") de NEUQUEN.

3º — DESIGNAR director de la escuela Nº 94 (P. U. "D") de la provincia de NEUQUEN en la vacante por ascenso de Martín Lesme, al maestro de grado de la Nº 58 de la misma jurisdicción, señor Constantino D'ONOFRIO (L. E. Nº 3.221.637 - clase 1920).

RESOLUCION Nº 847

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Neuquén —

Expte. 16962-72 — 6-2-74

1º — APROBAR el desarrollo del concurso Nº 24-73 de ascenso de jerarquía realizado en la provincia de NEUQUEN.

2º — DESIGNAR, en la provincia aludida, vicedirectora de la escuela Nº 102, vacante por transferencia del cargo de la similar Nº 137, a la maestra de grado de la escuela Nº 119, de NEUQUEN, señora Nélida Juana MARIFIL de IPUCHE (L. C. Nº 4.671.774 - clase 1943).

RESOLUCION Nº 749

SOLICITAR TRASLADO

— Neuquén y Río Negro —

Expte. 16956-73 — 5-2-74

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de RIO NEGRO quieran disponer el traslado provisorio a establecimientos de Catriel, de la maestra de grado de la escuela Nº 119 de NEUQUEN, señorita Susana Luisa DIRECTTER.

RESOLUCION Nº 852

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Neuquén y Río Negro —

Expte. 16.015-72 — 6-2-74

1º — APROBAR el desarrollo del concurso Nº 36-72 (primer llamado) de ingreso en la docencia realizado para proveer cargos de maestro especial de educación física de escuelas de frontera de NEUQUEN y RIO NEGRO.

2º — DESIGNAR en un cargo de maestro especial de educación física para las escuelas de frontera de RIO NEGRO, que en cada caso se determina, a las siguientes personas:

Norma Laura BATTAGLINI de TELECHEA (L. C. Nº 5.467.462 - clase 1946) para la escuela Nº 1, en la vacante por creación Decreto 3311/70.

Graciela Inés MAGISTRALI (L. C. Nº 6.049.918 - clase 1949) para la escuela Nº 2, en la vacante por creación Decreto 3311/70.

RESOLUCION Nº 723

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Santa Fe —

Expte. 17523-73 — 5-2-74

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la directora de la escuela Nº 259 de SANTA FE, señora María Estela TONELLI de GALLOTTO, debiendo la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 725

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 17587-73 — 5-2-74

ACORDAR el traslado transitorio a las es-

cuelas Nos. 18, 383 ó 386 de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la Nº 13 de la misma provincia, señora Ofelia KREMENCHUSKY de SINGER, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª,, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 895

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 497-74 — 6-2-74

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de Casilda, SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 3º, señora Noemí Clotilde CODAZZI de BASSO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 897

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 17125-73 — 6-2-74

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad capital de SANTA FE, solicitado por la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 401 de esa provincia, señorita Teresita de Jesús DOMINI, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 904

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 17381-73 — 6-2-74

ACORDAR el traslado transitorio a la escuela Nº 156 de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la Nº 50 de esa provincia, señora Elsa Jacinta MELIGA de DONATI.

RESOLUCION Nº 926

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fé —

Expte. 17555-73 — 6-2-74

ACORDAR el traslado transitorio como maestra de grado a la escuela Nº 14 de SANTA FE, solicitado por la directora de la Nº 256 de la misma provincia, señora María Antonia Vitalina PERUGINI de PRINCE.

RESOLUCION Nº 937

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte 1315-74 — 6-2-74

ACORDAR el traslado transitorio a la escuela Nº 256 (P. U. "B") u otra de la misma categoría, próxima a Rosario, SANTA FE, solicitado por la directora de la Nº 351 (P. U. "B") de la misma provincia, señorita Edith Teresa POLIOTTI, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 879

NOMINA DE ESCUELAS DE EXTENSION AL INTERIOR

— Supervisión Zona 2ª —

Expte. 1625-74 — 6-2-74

1º — Aprobar la nómina de escuelas obrantes en autos que en jurisdicción de la Supervisión de Zona 2ª colaboraron con el programa de extensión al interior del país en las tareas de afiliación de jubilados y pensionados en que está empeñado el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Pensionados y Jubilados.

2º — Encomendar a la Supervisión General Pedagógica el envío de dicha nómina a la Presidencia del mencionado instituto, la que, además, coordinará la acción a desarrollar en los mencionados establecimientos, de conformidad con la resolución Nº 1298-73.

SUPERVISION DE ESCUELAS HOGARES

RESOLUCION Nº 849

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Buenos Aires —

Expte. 9.469-70 — 6-2-74

APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 103|70 de ingreso en la docencia —Maestro especial de Educación Física— y designar como resultado del mismo en un cargo de dicha especialidad para la escuela hogar Nº 6 de Los Toldos, provincia de BUENOS AIRES, vacante por creación, Expte. Nº 24.168-59, a la señorita María Josefina CASTIÑEIRA (L.C. Nº 4.988.522, Clase 1945).

RESOLUCION Nº 916

PRORROGAR SERVICIOS

— Buenos Aires —

Expte. 6.423-70 — 6-2-74

PRORROGAR los servicios de la señora Elizabeth SACHINELLI de CAPPA, agente de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, BUENOS AIRES, hasta el 31 de agosto de 1974, a fin de que termine con sus trámites jubilatorios, debiendo extenderle a esa fecha la dirección de la escuela el certificado de cesación de servicios.

RESOLUCION Nº 938

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Buenos Aires —

Expte. 2.848-73 — 6-2-74

APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 42-73 —maestros de grado— para la escuela hogar número 11 de Ezeiza y designar para ocupar el cargo existente en ese establecimiento vacante por traslado de María A. Mellapioni de Mas, a la señorita Ana María Rosa CARATTI (L.C. número 6.071.591, clase 1949).

RESOLUCION Nº 784

ACEPTAR RENUNCIA AGENTE

— Corrientes —

Expte. 11.115-73 — 6-2-74

1º — ACEPTAR la renuncia presentada conforme al Decreto 8.820-62 ampliado por el 9.202-62 con antigüedad al 3 de agosto de 1973, por la señorita María Luisa FLORES, Agente de la Categoría 1 del Agrupamiento Servicios Generales de la escuela hogar Nº 13 de CORRIENTES.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de (1) año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese aunque no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 952

TRASLADO AGENTE

— Mendoza y San Juan —

Expte. 14.771-72 — 6-2-74

TRASLADAR a su pedido, a la Escuela Hogar Nº 16 de MENDOZA a la agente categoría 2 de la similar Nº 18 de SAN JUAN, señora Zulma Patrocinia BALMACEDA de AREVALO.

RESOLUCION Nº 837

ACTO LICITARIO

— Salta —

Expte. 15.465-73 — 6-6-74

1º — ESTABLECER que la erogación que demande el acto licitario autorizado en la resolución Nº 3.113 de fecha 27-11-73, será atendida con recursos del ejercicio financiero para el año 1974, considerándose anticipada la presente licitación, teniendo en cuenta que se carece del tiempo necesario para utilizar fondos del ejercicio del año 1973 y desafectar el importe comprometido preventivamente a hs. 6 vta. de estas actuaciones, debiéndose imputar el importe resultante a la partida similar para el año1973 con cargo al ejercicio 1974.

2º — CONSIDERAR válida la oferta presentada para la Licitación Pública Nº 14 del 3-12-73 por la firma JOSE y ANTONIO M. JAZHAL S.C.C. de la que da cuenta el acta obrante a hs. 41, redactada ante el Escribano señor Néstor F. RAMOS y agregada, juntamente con la demás documentación detallada en el acta referida como hs. 37, 38, 39 y 40 inclusives del presente expediente en virtud de lo que establece el inciso 50, Art. 61 del Decreto 5.720-72.

3º — PASAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) para que por su intermedio la Comisión Asesora de Adjudicaciones del Organismo proyecte la preadjudicación corespondiente y remita lo actuado a la Dirección de la Escuela Hogar Nº 17 de la ciudad de SALTA a los fines establecidos en el inciso 79, Art. 61 del Decreto 5.720-72 y demás efectos.

RESOLUCION Nº 835

INSTRUCCION SUMARIO

— Santa Fe —

Expte. 10.364-73 — 6-2-74

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en la Escuela Hogar Nº 20 General Manuel BELGRANO, de GRANADERO BAIGORRIA, provincia de SANTA FE, a efectos de deslindar las responsabilidades de los agentes involucrados en los hechos de que se da cuenta en estos obrados.

2º — La Supervisión General Pedagógica designará a los efectos a un funcionario ajeno al ámbito del citado establecimiento.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 757

REIMPRESION ALBUMES ILUSTRATIVOS

— Consejo Nac. de Educación —

Expte 1.629-74 — 5-2-74

SOLICITAR al Ministerio de Cultura y Educación que por intermedio de sus Talleres Gráficos se proceda a la reimpresión de diez mil (10.000) ejemplares de álbumes ilustrativos del Complejo Escuela y Museo de Bellas Artes de la Boca, cuyo modelo se acompaña a estos actuados.

RESOLUCION Nº 836

DESIGNACION PROCURADOR

— Consejo Nac. de Educación —

Expte. Nº 1.859-74 — 6-2-74

SOLICITAR al Ministerio de Cultura y Educación quiera tener a bien recabar ante la Procuración del Tesoro de la Nación, la designación del Procurador Fiscal Federal en Resistencia, CHACO, Dr. Héctor PEREZ, como representante del Estado Nacional Argentino y del Consejo Nacional de Educación en los autos "AGUIRRE María Elsa c|Luisa BUYER DE CHARLES WORTH s|ordinario" que tramita en esa jurisdicción.

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION

RESOLUCION Nº 754

ACCION JUDICIAL

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 4561-70 — 5-2-74

AUTORIZAR al Departamento Asuntos Judiciales a promover acción judicial por escrituración y reducción de precio por la mitad indivisa del inmueble sito en la calle Nahuel Huapi 5740, Capital Federal, cuyo boleto de compra-venta obra a hs. 60 bis del expediente 20384-63, contra la "Sucesión de Virginio Luchetti" y|o Virginio Luchetti C.I.C. e I.S.A." y|o contra quienes resultaren propietarios del 50% indiviso que en vida perteneciera a Virginio Luchetti.

RESOLUCION Nº 759

LIQUIDACION VIATICOS

— Dirección Gral. de Adimnistración —

Expte. 1893-74 — 6-2-74

1º — DESIGNAR al Profesor Heriberto A. BARGIELA para que, en representación del Consejo Nacional de Educación asista al Seminario sobre Formación Docente que se realizará en la Universidad Nacional de Río Cuarto, provincia de Córdoba, los días 11 y 12 de febrero de 1974.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION extenderá las órdenes de pasajes por avión, ida y vuelta y liquidará los viáticos reglamentarios por el término de dos (2) días a favor del Profesor Heriberto A. BARGIELA.

RESOLUCION Nº 810

AUTORIZAR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 1883-74 — 6-2-74

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios en la División Servicios Auxiliares, por parte de la señora Victoria GOMEZ de FITOR, durante veinte (20) días hábiles ,a razón de tres (3) horas diarias (9 a 12), retribuidos conforme lo establecen los artículos 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 5013-72.

RESOLUCION Nº 838

AUTORIZAR INVERSION

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 1534-74 — 6-2-74

1º — AUTORIZAR a la Dirección General de Administración —Departamento Contabilidad— para que invierta la suma total de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS ($ 1.500.000.—), con cargo de rendir cuentas, en la atención de los pagos de comisiones bancarias por transferencias y giros que se realizarán durante el año 1974, en concepto de sueldos y gastos a las Supervisiones Seccionales, Delegaciones Médicas, Escuelas Hogares y demás dependencias en el interior del país.

2º — El presente gasto se imputará a la partida de presupuesto vigente.

RESOLUCION Nº 842

APROBAR LICITACION PRIVADA

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 13795-73 — 6-2-74

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 1-74 del 17-1-74, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad-Compras, tendiente a obtener la contratación servicio, provisión, lavado planchado y reposición de toallas y repasadores para el Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en le Art. 56º, Inciso 1º del Decreto Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, el servicio de que se trata, a favor de la firma: SERVI-TOALL de Ernesto Jorge RAFASQUINO por un importe total de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($ 19.536.—), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 10.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 19.536.—, a Función 5.10, Programa 005, Carácter 0, Sec. 1, Partida Principal 1220, Parcial 231, Act. 1 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 843

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 12526-73 — 6-2-74

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a realizar un acto licitario tendiente a resolver la provisión de papel y diversos materiales con destino a la Unidad Impresora.

RESOLUCION Nº 844

ACTO LICITARIO

— Dir. Gral. de Administración —

Expte. 15463-73 — 6-2-74

1º — ESTABLECER que la erogación que demande el acto licitario autorizado en la resolución Nº 3111 de fecha 27-11-73, será atendido con recursos del ejercicio financiero para el año 1974 considerándose anticipada la presente licitación teniendo en cuenta que se carece del tiempo necesario para utilizar fondos del ejercicio del año 1973 y desafectar el importe comprometido preventivamente a fs. 4 vta. de estas actuaciones debiéndose imputar el importe resultante a la partida similar para el año 1973, con cargo al ejercicio 1974.

2º — CONSIDERAR válida la oferta presentada para la licitación pública Nº 11 del 12-12-73 por la firma JOSE y ANTONIO M. JAZHAL S.C.C. de la que da cuenta el acta obrante a fs. 22, redac-

tada ante el escribano señor Néstor F. Ramos agregada, juntamente con la demás documentación detallada en el acta referida, como fs. 17, 18, 19, 20 y 21 inclusive del presente expediente, en virtud de lo que establece el inc. 50, Art. 61 del Decreto 5720-72.

3º — PASAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) para que por su intermedio la Comisión Asesora de Adjudicaciones del Organismo proyecte la preadjudicación correspondiente y remita lo actuado a la Dirección de la Escuela Hogar Nº 15 de SAN SALVADOR DE JUJUY a los fines establecidos en el inciso 79, Art. 61 del Decreto 5720-72 y demás efectos.

RESOLUCION Nº 880

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 15342-73 — 6-2-74

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad a realizar un acto licitario tendiente a resolver la adquisición de las novedades bibliográficas y textos de enseñanza cuyo detalle obra a hojas 1-5, con destino a biliotecas escolares.

RESOLUCION Nº 881

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 14122-73 — 6-2-74

AUTORIZAR a la Direción General de Administración (Departamento Contabilidad) a realizar un acto licitario tendiente a resolver la contratación de un servicio para la reparación de sillas y sillones tapizados en uso en distintas dependencias del Organismo.

RESOLUCION Nº 900

AUTORIZAR LICITACION

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 0369-74 — 6-2-74

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a realizar un acto licitario tendiente a resolver la provisión de diarios durante el año 1974, con destino al Grupo de Apoyo (Prensa).

RESOLUCION Nº 901

AUTORIZAR CONTRATACION

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 0368-74 — 6-2-74

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a contratar directamente, conforme a las estipulaciones del artículo 56, inciso 3º, apartado g) de la Ley de Contabilidad, con la firma SERVICIOS DE COMUNICACIONES PUBLICAS S.A. (e.f.) un servicio de informaciones hasta el 31 de diciembre de 1974, en la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 2.400.—).

RESOLUCION Nº 908

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 1896-74 — 6-2-74

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante VEINTE (20) días hábiles corridos al margen del horario oficial, a razón de TRES (3) horas diarias, retribuidos conforme lo establecen los arts. 6º y 7º del Régimen respectivo aprobado por Decreto Nº 5.013-72 y complementarios, por parte de la agente Categoría 4, señorita Amelia Teresa DEL CAMPO.

RESOLUCION Nº 909

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 17346-73 — 6-2-74

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios en el Departamento Sistematización de Datos (equipo mecanizado Remington), a razón de quince (15) días hábiles mensuales, durante el año 1974, retribuidos conforme lo establecen los Arts. 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 5013-72 al siguiente personal:

Apellido y Nombres	Horas Extraordinarias
PETRINI, Ricardo N. J. B.	20.30 a 23.30
REY, Jacinto	14.00 a 17.00
REY, Pedro	14.00 a 17.00
NAVEIRA, Beatriz PETRY de	9.30 a 12.30
LUCIANI, José Nicolás	14.00 a 17.00
GUGGINI, Horacio A.	20.30 a 23.30
CANDA, Germán	20.30 a 23.30
RONCHI, Elena N. CRISTOL de	14.00 a 17.00
OGANDO, Josefina FERNANDEZ de	9.30 a 12.30
SANCHEZ, Héctor José	20.30 a 23.30
RAGALLI, Edgar	20.30 a 23.30
AMORESANO, Norberto Fabián	14.00 a 17.00
CALVO, Santiago Ramón	9.30 a 12.30
LOPEZ, Nilda Beatriz	9.30 a 12.30
PALLEIRO, Julio Luis	20.30 a 23.30
FERNANDEZ, Hilario	8.30 a 11.30
LUCIANI, María Ofelia	14.00 a 17.00

RESOLUCION Nº 927

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 0542-74 — 6-2-74

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a realizar un acto licitario tendiente a resolver la contratación de un servicio de recortes periodísticos extraídos de diarios del interior del país, relacionados con la educación en general, durante el corriente año, con destino al Grupo de Apoyo.

RESOLUCION Nº 929

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 0552-74 — 6-2-74

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a realizar un acto licitario tendiente a resolver la adquisición de turbinas, esterilizadoras y muebles para odontología, cuyo detalle obra a hojas 2, con destino a Escuelas Hogares de la Repartición.

RESOLUCION Nº 923

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 0367-74 — 6-2-74

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a realizar un acto licitario tendiente a resolver la provisión de cajones para embalaje con destino a la Sección Almacenes.

RESOLUCION Nº 947

APROBAR CAMBIO HORARIO

— Sede Central —

Expte. 15131-73 — 6-2-74

1º — APROBAR el cambio de horario del doctor José GALDOS SOSA, titular de un cargo de Categoría 13 del Agrupamiento Profesional que presta servicios en la Delegación Médica de Buenos Aires.

2º — El Departamento Contabilidad liquidará los haberes al doctor José GALDOS SOSA, de acuerdo a la real prestación de servicios.

RESOLUCION Nº 951

DESESTIMAR DENUNCIA

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 12230-72 — 6-2-74

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por don Silvio TRIMIÑO.

RESOLUCION Nº 955

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 0703-74 — 6-2-74

AUTORIZAR a la Dirección General de Admi-

nistración (Departamento Contabilidad) a realizar un acto licitario tendiente a resolver la provisión de tarjetas, de acuerdo al detalle de hojas 1. con destino al Departamento Sistematización de Datos (Grupo de Apoyo "C").

RESOLUCION Nº 967

RECONOCER SERVICIOS

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 10398-70 — 6-2-74

RECONOCER los servicios prestados con carácter "ad-honorem" como Inspectora de Obligación Escolar por la señora Licia Marina COSTA de VOLPINTESTA, durante los años 1942 y 1943, y extenderle la certificación correspondiente.

V A R I O S

RESOLUCION Nº 777

COMISION DE SERVICIOS

— Sede Central —

Expte. 4170-73 — 6-2-74

DESTACAR en Comisión de Servicios hasta el 31 de diciembre del corriente año en el Centro de Educación Sanitaria para desempeñarse como odontóloga en el Centro Asistencial Nº 6 a la agente administrativa Categoría 3, señora Mirta Noemí PANIZZO de ASCURRA.

RESOLUCION Nº 782

DESIGNAR CUIDADOR

— Capital Federal —

Expte. 1880-74 — 6-2-74

DESIGNAR cuidador gratuito de la finca ubicada en la calle San Juan Nº 3860 (Dpto. 1) de la Capital Federal, al agente Francisco José PI DE LA SERRA (Categoría 3) de la División Patrimonio de la Dirección General de Administración en las condiciones establecidas en la Resolución de Carácter General Nº 24-67.

RESOLUCION Nº 742

SOLICITAR DICTADO DE DECRETO

— Sede Central —

Expte. 235-74 — 5-2-74

SOLICITAR del Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Cultura y Educación, el dictado de un Decreto por el cual se hagan extensivas al personal dependiente presupuestariamente del Consejo Nacional de Educación con prestación de servicios en los Talleres Gráficos del antedicho Ministerio, las remuneraciones mensuales que para cada función consigna el Decreto Nº 631 de fecha 11 de diciembre de 1973.

RESOLUCION Nº 813

ACORDAR TRASLADO

— Sede Central —

Expte. 1207-74 — 6-2-74

TRASLADAR, transitoriamente, a la Dirección General de Administración, a la señorita Marta Eugenia BARRANTES, agente C. 13 A.A. del Organismo.

RESOLUCION Nº 914

DENEGAR OFRECIMIENTO

— Capital Federal —

Expte. 15862-71 — 6-2-74

NO HACER LUGAR al ofrecimiento formulado en autos por la empresa "Sanidad" de V. LUSARDI MONTEVERDE relativo al servicio de limpieza integral de los edificios ocupados por las escuelas de la Capital Federal.

RESOLUCION Nº 983

SIN EFECTO DESIGNACION

— Sede Central —

Expte. 14213-73 — 6-2-74.

DEJAR SIN EFECTO la designación de los agentes, Categoría 13 del Agrupamiento Profe-

sional que a continuación se indican para prestar servicios en este Organismo, efectuada por Resolución Nº 2466 del 30 del abril de 1973, expte 5346;

BASES, Lourdes Monayer de Dirección Gral. de Planeamiento y Programación.

CARERA, Elcira Galand, de Dirección Gral. de Planeamiento y Programación.

ELIAS, María Elena Pereyra Valtiers de Dirección Gral. de Planeamiento y Programación.

GLATIGNY, Martina Eva Dirección Gral. de Planeamiento y Programación.

GRUMBACH María Amelia Dirección Gral. de Planeamiento y Programación.

MORALEJO, Norma Lidia Dirección Gral. de Planeamiento y Programación.

OTERO, Ida Dirección Gral. de Planeamiento y Programación.

PALAU, Elena Lía Dirección Gral. de Planeamiento y Programación.

PEIRA, Adela Margarita Dirección Gral. de Planeamiento y Programación.

REMEZZANO, Nélida Enriqueta Dirección Gral. de Planeamiento y Programación.

ROZEN, Eva Clara Percul de Dirección Gral. de Planeamiento y Programación.

SILVESTRE AMAYA, Elvia Ethel Dirección Gral. de Planeamiento y Programación.

RESOLUCION Nº 984

SIN EFECTO DESIGNACION

— Sede Central —

Expte. 14211-73 — 6-2-74.

DEJAR SIN EFECTO la designación de los agentes, Categoría 16 del Agrupamiento Profesional que a continuación se indican para prestar servicios en este Organismo, efectuada por Resolución Nº 2466 del 30 de abril de 1973, expte. 5346;

BENITO, Alberto Marcelo Dirección Gral. de Planeamiento y Programación.

CANEPA, Baltasar Dirección Gral. de Planeamiento y Programación.

CASTRO, Elida Dirección Gral. de Planeamiento y Programación.

GARCIA, Nora Edith Dirección Gral. de Planeamiento y Programación.

REALE, Armando Dirección Gral. de Planeamiento y Programación.

RIOS, Carlos Alberto, Dirección Gral. de Perfeccionamiento Docente

RESOLUCION Nº 985

SIN EFECTO DESIGNACION

— Sede Central —

Expte. 14212-73 — 6-2-74.

DEJAR SIN EFECTO la designación efectuada por Resolución Nº 2466 del 30 de abril de 1973, expte. Nº 5346-73, de la señora Raquel Luisa LOZA de UGELLI como agente Categoría 19 y de la señorita Mirtha ANTEBI como agente Categoría 16 en la Dirección General de Planeamiento y Programación.

RESOLUCION Nº 986

SIN EFECTO DESIGNACION

— Sede Central —

Expte. 14634-73 — 6-2-74.

DEJAR SIN EFECTO la designación efectuada por Resolución Nº 2466 del 30 de abril de 1973, expte. 5346-73, de los agentes Categoría 10 del Agrupamiento Administrativo de la Dirección General de Planeamiento y Programación, que a continuación se indican:

FERNANDEZ, Tosca INTERLICHIA de, A. Integ. G. Asist. Categ. 10.

GALLARDO, Rosa DE MARIA de, A. Integ. G. Asist. Categ. 10.

LAMPE, Nelly Elsa, A. Integ. G. Asist. Categ. 10

PETRONE, Mercedes PANIES de, A. Integ. G. Asist. Categ. 10.

SERRANO, María del Carmen, A. Integ. G. Asist Categ. 10.

YANKILEVICH, Sara BRUDNERD de, A. Integ. G. Asist. Categ. 10.

MARTINEZ, Herminia CAPUTTI de, Asist. Int. G. Asist. Categ. 10.

POLISENA, Lía Enriqueta IGUACEL de, Rel. Comunidad Inf. Educ. Cat. 10

RESOLUCION Nº 987

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Sede Central —

Expte. 2.029-72 — 6-2-74

HACER EXTENSIVOS los alcances de las Resoluciones Nros. 1207|72 y 1007|73, durante el año 1974 a fin de que los chóferes del organismo realicen servicios extraordinarios fuera del horario oficial.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Francisco José CABRERA
Secretario General

INDICE:



Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B

FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 108

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deverán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo, a los señores dierctores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín" (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

BUENOS AIRES, 11 DE MARZO DE 1974 Nº 725

SUPERVISION GRAL. PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 24

ACORDAR TRASLADO

— Buenos Aires - Cap. Fed. - Mendoza —

Expte. 1446-74 — 1-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 213 de Campo de Mayo, BUENOS AIRES, o a establecimientos de Villa Devoto, CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la Nº 164 de MENDOZA, señora Silvia Aurelia BARROS de FARKAS, el que se hará efectivo cuando la Supervisión General Pedagógica, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 35

AUTORIZAR USO SALON TEATRO DE LA RIBERA ....

— Capital Federal —

Expte. 0107-74 — 1-3-74.

AUTORIZAR a la Supervisión Seccional de Música a utilizar el salón del Teatro de la Ribera los días y horas que se detallan a hs. 1 a los efectos de realizar allí algunos de los conciertos que integrarán el "Quinto Ciclo de Conciertos para Niños" y el "Sexto Noviembre Musical" por llevarse a cabo durante el corriente año.

RESOLUCION Nº 89

TERMINO UBICACION

— Capital Federal - Chaco —

Expte. 032-74 — 8-3-74.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 12º acordada por resolución Nº 1053-972, de la maestra de grado de la Nº 3 de CHACO, señora Luz del Alba DIEZ de JARA.

RESOLUCION Nº 26

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal - Formosa —

Expte. 351-74 — 1-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 183 de FOR-

MOSA, señora Celia GALEANO de SANABRIA, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 25

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal - Mendoza —

Expte. 1813-74 — 1-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos del Distrito Escolar 1º, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 152 de MENDOZA, señora Susana Beatriz LUCO de ABALOS, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 23

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal - Misiones —

Expte. 0425-74 — 1-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 161 de MISIONES, señora María del Carmen VIGNOLLES de ARELLANO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 28

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal - Misiones —

Expte. 526-74 — 1-3-74.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 137 de MISIONES, señorita Aída Mercedes GARAYO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 53

CONCURSO INGRESO DOCENTES

— D. Escolar Electoral Nº 1 —

Expte. 17589-73 — 8-3-74.

CONSIDERAR como parte integrante de la convocatoria a concurso de Ingreso en la docencia Nº 138-74 —maestros de grado— dispuesta por resolución Nº 363-74 (hs. 32-34), los cargos vacantes de maestro de grado de escuelas de jornada simple existente en jurisdicción del Distrito Escolar Electoral Nº 1 que figuran en la nómina que corre de hs. 35 a 37, que refrendará el señor Secretario General.

NOMINA DE VACANTES DE MAESTROS DE GRADO EN ESCUELAS DE JORNADA SIMPLE DEPENDIENTES DEL DISTRITO ESCOLAR ELECTORAL Nº 1 DESTINADAS A CONCURSO EN EL SEGUNDO MOVIMIENTO DE 1973.

Escuela Nº	D. E.	Turno	Sexo	Causa vacante
4	I. B.	M	Mujer	Renuncia L. M. de Marini 16-6-71
4	I. B.	T	Mujer	Jub. B. Paonesa 1-4-60
4	I. B.	T	Mujer	Traslado J. C. A. Araujo 19-3-73
7	1º	T	Mujer	Renuncia Sra. Bellini 1-3-72
7	1º	T	Mujer	Jub. Sra. de Barquiza Nota 225-70
7	1º	T	Mujer	Renuncia Sta. Nelly Osuna Nota 21-72
12	1º	T	Mujer	Jub. Luig Lomez Expte. Nº 4988-67.
14	1º	M	Mujer	Creación Expte. nº 1031-71
14	1º	M	Mujer	Creación Expte. nº 1031-71
14	1º	M	Mujer	Creación Expte. nº 1031-71
14	1º	M	Mujer	Creación Expte. nº 1031-71
14	1º	M	Mujer	Creación Expte. nº 1031-71
14	1º	T	Mujer	Creación Expte. nº 1031-71

14	1º	T	Mujer	Creación Expte. nº 1031-71
14	1º	T	Mujer	Creación Expte. nº 1031-71
14	1º	T	Mujer	Creación Expte. nº 1031-71
2	4º	M	Mujer	Renuncia M. H. Gaziglia de Amadori 1-10-71
8	4º	T	Mujer	Creación Expte. nº 10606-64 Disp. 66-72
11	4º	M	Mujer	Jubilación J. Oviedo de Iglesias Expte. nº 66039-70 — 5-3-70
11	4º	T	Mujer	Traslado M. E. De Ranieri Res. 2162-70
16	4º	M	Mujer	Jub. C. Filiberti Expte. nº 1580-71
4	5º	T	Mujer	Jub. A. Landó de Cervantes Expte nº 15945-71
8	5º	M	Mujer	B. Dasseri Nota 190
8	5º	M	Mujer	Murrugat Expte. nº 1263-69 Res 2162
9	6º	T	Mujer	Traslado Ilda L. M. de Corregidor Res 3866-73
R. Falcón	6º	T	Mujer	Nota 2120-73
5	1º	T	Varón	Jub. J. A. C. de Bianchi 8-9-70
14	1º	M	Varón	Creación Expte. nº 1031-71
14	1º	M	Varón	Creación Expte. nº 1031-71
14	1º	M	Varón	Creación Expte. nº 1031-71
14	1º	M	Varón	Creación Expte. nº 1031-71
14	1º	M	Varón	Creación Expte. nº 1031-71
14	1º	M	Varón	Creación Expte. nº 1031-71
14	1º	M	Varón	Creación Expte. nº 1031-71
14	1º	M	Varón	Creación Expte. nº 1031-71
14	1º	M	Varón	Creación Expte. nº 1031-71
14	1º	T	Varón	Creación Expte. nº 1031-71
14	1º	T	Varón	Creación Expte. nº 1031-71
14	1º	T	Varón	Creación Expte. nº 1031-71
2	3º	M	Varón	Juanche, Lida - Ascenso 8-9-73
6	3º	T	Varón	Traslado I. Coll de Peralta 3-5-73
7	3º	M	Varón	Ascenso Mario D. Osela Dec. 278-73
8	4º	M	Varón	Creación Expte nº 2587 Res 1515
9	4º	M	Varón	Creación Disp. 118 4-6-73 M. Secretario
17	5º	M	Varón	Traslado Ricardo Pereyra 1973
24	5º	M	Varón	Jub. A. D. Rama Expte. nº 13825-70 Res 2348-72
24	5º	M	Varón	Creación Ens. Indiv. Expte. nº 12578-72
24	5º	T	Varón	Creación Ens. Indiv. Expte nº 12578-72
16	6º	M	Varón	Traslado P. Barraco

RESOLUCION Nº 38

DESTACAR COMISION DE SERVICIOS

— Sede Central —

Expte. 2312-74 — 1-3-74.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciemrbe de 1974, en la Comisión de T. V. Educativa, al siguiente personal:

Luis María FLORES, maestro de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 11.

José René LANCESTREMERE, maestro de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 12.

María Rosa FERNANDEZ de CALLIONI, maestra de sección de Jardín de Infantes Nº 5 del Distrito Escolar 5º

Amada Celina ESCARY, maestra de sección de Jardín de Infantes de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 7º

Clelia Haydée SUPARO de MAERO, maestra de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 13

Carlos Eduardo DIEMAND HARTZ, maestro de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 9º

Héctor Miguel ANGELI, maestro de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 4º.

Celia Beatriz Fernández, maestra de grado de la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 7º.

Beatriz Elisie de SAA, maestra de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 13.

Lía Margarita TROTZ de HASS, maestra especial de dibujo de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 18.

Martha Beatriz CASTILLA de MORALES, maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 13.

María Eugenia QUEIROLO CARRI, maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 2º.

Alicia Beatriz CATALAN de ROMANO, maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 7º.

Ana María FISCHER de SANCHEZ RUIZ, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 1º.

Rubí Beatriz SIGNORE de GRECO, maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 4º.

Martha Amelia LEON de RUIVAL, maestra de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 17.

Lucía Celsa MOURE de D'ATRI, maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 19.

María Josefina STOJANOWSKI, maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 14.

Francisco Antonio Esteban D'ATRI, maestro de grado de la escuela Nº 26 del Distrito Escolar 5º.

María Amalia ESTECAILLE de NORIEGA, maestra de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 7º.

Edith Raquel PANISSE, maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 16.

Susana Beatriz IGLESIAS, maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 13.

Alfredo Agustín DELLAVALLE, maestro de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 12.

Hebe María MERLINO de LOPEZ, maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 9º.

Mabel Juana LUVINI, maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 1º.

Horacio Néstor FILIPPO, maestro de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 15.

Germán FERNANDEZ, maestro de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 13.

María Teresa ARIZZI, maestra especial de música de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 3º.

Ana María DIEGUEZ de RUIZ, maestra de sección de jardín de infantes Nº 7 del Distrito Escolar 5º.

Edgardo César CURTO, maestro de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 17.

Ana María CHIMERO de BERNAL, maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 7º.

Nélida DURAN de PEREIRA, maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 4º.

Beatriz Marta VILLAGRASA de FERREIRO, maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distito Escolar 8º.

María del Carmen ESCUDERO de GONZALEZ, maestra de grado de la escuela de jornada completa Nº 12 del Distrito Escolar 7º.

María Cristina SCAGLIARINO de CAMARO, maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 14.

Ana María D'ALESSANDRO, maestra especial de la escuela Nº 27 del Distrito Escolar 5º.

RESOLUCION Nº 97

COMISION DE SERVICIOS

— Sede Central —

Expte. 3.051-74 — 8-3-74

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1974, en el Departamento de Asistencia Integral, a efectos de cubrir tareas de su especialidad en los Centros Técnicos de Orientación de la Capital Federal, al personal siguiente

APELLIDO Y NOMBRE	ESCUELA Nº	D.E.
SUAREZ de RAMIREZ, Julia Profesora en Ciencias de la Educación	21	4º
SEGUI de CAO, Marta Margarita, Fonoaudióloga	20	10º
NARREDO de GOMEZ SANZ, Alicia D., Fonoaudióloga	21	15º
SALCEEK Ignacio Félix, Psi-		

cólogo	23	7º
BEJAR CARANDO de MEIK, Nelly C., Prof. en Ciencias de la Educación	Jard. Inf. 6	4º
LORENTE de WETHEIMER, Teresa, Psicóloga	Esc. Hogar Ezeiza	
MUZIO, Alicia Haydée, Psicóloga	26	6º
SUAREZ de MENGHI, Noemí Fonoaudióloga	20	17º
CONVERSANO de BRENELLI, N. Susana, Prof. en Ciencias de la Educación	13	9º
CAÑETE de FLEITAS, Norberta R., Psicóloga	20	13º
LIMARDI, Alberto Agustín, Psicólogo	28	14º
JAJAM de TIFERES, Silvia, Psicóloga	3	7º
CAVA, Hugo, Psicólogo	23	19º
DARAGO de LISI, Lilia, Fonoaudióloga	23	9º
de CRISTOFORIS, Hugo, Prof. en Ciencias de la Educación	19	13º
GUELFO. Ana María, Psicóloga	13	19º
COLLUCIO de REGIS, Susana, Prof. en Ciencias de la Educación	7	8º
RODRIGUEZ de AHUMADA, Stella Maris, Psicóloga	8	7º
ALARIA de SALGADO, María Elena, Psicóloga	5	13º
TEJADA, Perla Nelly, Asistente Social	18	2º
SABORIDO. Diego Alberto, Psicólogo	19	19º
LARTATEGUI, Santiago, Fonoaudiólogo	18	10º
ANTOGNAZZA, Carmen Josefina Hilde de, Prof. de Pedagogía	15	11º
ADLER, Sara Ethel, Fonoaudióloga	13	7º
ANTONELLI, Iliria, Psicóloga	1	20º
ZACARIAS, Irma Elena, Prof. en Ciencias de la Educ.	15	11º
SERRANO, Ana Rosa, Asistente Social	7	8º

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 19

COMISION DE SERVICIOS

— Cap. Federal —

Expte. 2.416-74 — 1-3-74

DISPONER que los maestros de las escuelas Nros. 21 del Distrito Escolar 14º y 21 del 1º doctores Héctor E. MINOTTI y Daniel MONIS destacados en comisión, en función docente, en Gestión Asistencial, pasen a prestar servicios, en las mismas condiciones, a la Guardería Infantil.

RESOLUCION Nº 32

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Cap. Federal —

Expte. 14.360-73 — 1-3-74

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 36-73 realizado para cubrir cargos de maestro especial de música en escuelas de jornada simple y completa ubicados en jurisdicción del Distrito Escolar Electoral Nº 2.

2º — DESIGNAR maestros especiales de música para las escuelas de la Capital que en cada caso se determina a las siguientes personas con título docente de la especialidad.

Angela Laura BIETTI de BERGESE (L. C. Nº 0.123.189, Clase 1917), en la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 19, en la vacante por renuncia de Amanda B. de Peluffo.

Vicenta María PORTAS de CALO (L. Cív. Nº 8.782.990, Clase 1939', en la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 19, en la vacante por creación Exp. 6724-69.

Teresa Ida SANCHEZ de POLIDORO (L. C. Nº 3.715.930. Clase 1937), en la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 13, en la vacante por traslado de María Di Bevacqua.

Rosa Haydée SCANDROGLIO (L. C. 0.256.675, Clase 1922), en la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 13, en la vacante por jubilación de Aída N. D. de Lucas —acumula segunda cátedra.

Marta Noemí VIESTI de ROLDAN (L. Cív. Nº

4.967.307, Clase 1944), en la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 13, en la vacante por jubilación de Angela C. de Páez.

Norma Josefina UZAL de MARTINEZ (L. C. Nº 3.590.293, Clase 1937), en la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 11, en la vacante por jubilación de M. de Novellette.

RESOLUCION Nº 41

APROBAR CREACION DE CARGOS

— Cap. Federal —

Expte. 9.919-73 — 1-3-74

APROBAR las disposiciones adoptadas por la Supervisión de Escuelas de la Capital durante el año 1973 por las que autorizó la creación de cargos de maestra secretaria en las escuelas de su jurisdicción que a continuación se indican, afectando a tales efectos cargos de maestro de grado excedentes en otros establecimientos, vacantes por las causas que en cada caso se determina:

Nº de cargos	Esc. Nº	Transf. cargo de la Esc. Nº
1	3-8º	23-1º transf. en J. Compl.
1	3-15º	14-2º transf. en J. Compl.
1	16-1º	17-10º transf. en J. Compl.

RESOLUCION Nº 42

APROBAR DESARROLLO CONCURSO

— Cap. Federal —

Expte. 16.242-73 — 1-3-74

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 38-73 de ingreso en la docencia realizado en jurisdicción del Distrito Escolar Electoral Nº 2 para cubrir cargos de maestos especiales de labores y de trabajo manual.

2º — DESIGNAR maestros especiales de labores o de trabajo manual en las escuelas de la Capital Federal que en cada caso se determina a las siguientes personas:

a) LABORES

Blanca Iris CANCIANI (D. U. 6.206.272, Clase 1950), para la escuela Nº 12 del D. E. 19, en la vacante por ascenso de Palmira Castiglione.

María Ester DEMATTEO (L. C. Nº 6.669.253, Clase 1951), para la escuela Nº 7 del D. E. 19, en la vacante por creación Expte. 6724-69.

Hebe Beatriz GRIMALDI (L. C. Nº 3.278.439, Clase 1936), para la escuela Nº 11 del D. E. 11, en la vacante por cesantía de O. Parenti de González. (Acumula cargo).

María Teresa IACOVINO de GOBBI (L. C. Nº 6.264.324, Clase 1949), para la escuela Nº 22 del D. E. 19, en la vacante por renuncia de Ana O. Percossi.

Noemí Haydée PEREZ de CELLI (L. Cívica Nº 4.742.552, Clase 1943), para la escuela Nº 10 del D. E. 19, en la vacante por traslado de Delia G. Nan.

María Isabel SABATO de GRIMAU (L. C. Nº 4.617.201, Clase 1943), para la escuela Nº 23 del D. E. 19, en la vacante por traslado de María R. Adámoli.

b) TRABAJO MANUAL

Ana María LUKEZ de FERNANDEZ (L. C. Nº 5.760.858, Clase 1947), para la escuela Nº 28 del D. E. 19, en la vacante por creación del 5-11-71.

Nilda Susana MINVIELLE de PODESTA (L. C. Nº 4.840.753, Clase 1944), para la escuela Nº 26 del D. E. 19, en la vacante por creación Expte. 13.495-71.

Marta Inés PEREZ de ZUBARAN (L. Cívica Nº 3.461.150, Clase 1926), para la escuela Nº 2 del D. E. 11, en la vacante por creación 68.

RESOLUCION Nº 30

APROBAR FUNCIONAMIENTO DOS SECCIONES JARDIN DE INFANTES

— DD EE. 2 y 8 —

Expte. 13.535-73 — 1-3-74

APROBAR el funcionamiento de dos secciones de jardín de infantes en la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 2º, dispuesto por la Supervisión de Escuelas Comunes de la Capital y la transferencia a tales efectos de dos cargos de maestro de grado excedentes en la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 8º, por transformación del citado establecimiento al régimen de Jornada Completa.

RESOLUCION Nº 47

NOMBRE ESCUELA

— DD. EE. 4 y 13 —

Expte. 9.394-61 — 5-3-74

HACER CONSTAR con referencia a la resolución Nº 3.325-70 de hs. 17, que se impone el nombre de Dr. Tomás A. LE BRETON a la escuela Nº 16 del D. E. 13 y no a la Nº 11 del D. E. 4º como en la misma se indica.

RESOLUCION Nº 81

DECLARAR CESANTE

— D. E. 5 —

Expte. 12.544-72 — 8-3-74

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR CESANTE, por abandono de cargo, al señor Jorge Eduardo QUIROGA, maestro de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 5º, con fecha 18 de marzo de 1968, en que se colocó en la situación prevista en el Art. 37 del Estatuto del Personal Civil de la Nación.

RESOLUCION Nº 78

DENEGAR RECONSIDERACION

— D. E. 7 —

Expte. 17.178-73 — 8-3-74

1º — NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración formulado por la señora Matilde Marta LEDESMA de RAFECAS, maestra de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 7º.

2º — MANTENER las designaciones efectuadas por la Supervisión Escolar en la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 7º, del señor Enrique RIVERA y Miguel Angel PENACHINO, director interino y vicedirector suplente, respectivamente, por ajustarse a la reglamentación vigente.

RESOLUCION Nº 91

MANTENER RESOLUCION

— D. E. 11 —

Expte. 16.881-68 — 8-3-74

MANTENER FIRME en todos sus términos la resolución Nº 2.719 del 15 de mayo de 1973 (hs. 61-62).

RESOLUCION Nº 14

COMISION DE SERVICIOS

— D. E. 12 —

Expte. 2.313-74 — 22-2-74

DAR POR TERMINADA al 28 de febrero de 1974 la comisión de servicios en función docente del señor Néstor Carlos VULETIN, director titular de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 12, dispuesta por resolución Nº 2.574 del 6-11-73 (Exp. 14.379-73).

RESOLUCION Nº 86

ACORDAR PRORROGA

— DD. EE. 13 y 14 —

Expte. 2.940-74 — 8-3-74

CONSIDERAR acordada prórroga para hacer efectiva su designación como directora de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 13 (Concurso Nº 127-1970) a la vicedirectora de la Nº 23 del 14, señora Ana Cristina ALEMANY de TOSTO VALENZUELA, hasta la iniciación del período lectivo 1974.

RESOLUCION Nº 34

APROBAR TRAMITACION CONCURSO

— D. E. 14 —

Expte. 9.931-70 — 1-3-74

APROBAR lo actuado por la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral 3º en la tramitación del Concurso Nº 136-70 —directores de Escuelas de Jornada Completa— y designar como resultado del mismo, directora de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 14, en la vacante por jubilación de Ramona G. Giraldez, a la directora de la escuela de jornada simple Nº 18 de ese mismo distrito, señora Florencia Amparo CICHERO de SAR (L. C. Nº 2.947.030).

RESOLUCION Nº 50

TRASLADO ESCUELA

— D. Escolar 18 —

Expte. 0857-74 — 5-3-74

AUTORIZAR a la escuela para adultos Nº 2 del Distrito Escolar 18, que actualmente funciona en el local de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 18, a trasladarse al edificio de la similar Nº 20 del mismo Distrito Escolar.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS ZONA 1ª

RESOLUCION Nº 45

SECCION DE RECUPERACION

— Buenos Ares —

Expte. 5.737-71 — 5-3-74

AUTORIZAR el funcionamiento de una sección de recuperación en la escuela Nº 31 de hospitales, afectando a tal fin un cargo de maestro de grado del mismo establecimiento vacante por traslado de María Leonor PEÑA de BOERI.

RESOLUCION Nº 15

ACORDAR PUNTAJE

— Córdoba —

Expte. 948-70 — 22-2-74

OTORGAR 0,50 de puntos a los certificados expedidos por la Dirección General de Escuelas de la Municipalidad de Río Cuarto y la Casa del Maestro de Río Cuarto, provincia de Córdoba, de aprobación del curso de Perfeccionamiento Docente, realizado en esa ciudad, del 19-1-70 al 6-2-70.

RESOLUCION Nº 29

CREAR SECCION DE GRADO

— Córdoba —

Expte. 11.957-73 — 1-3-74

1º — CREAR una sección de grado en la escuela Nº 416 (P.U. "B") de CORDOBA afectando para tal fin un cargo de maestro de grado disponible en la escuela Nº 138 de esa provincia, vacante por haberse dejado sin efecto la designación de María Aída LOZA.

2º — DEJAR establecido que como consecuencia de la medida dispuesta en el punto anterior, la escuela Nº 416 (P.U. "B") de CORDOBA, pasa a revistar en tercera categoría.

RESOLUCION Nº 79

DENEGAR SOLICITUD

— Córdoba —

Expte. 13.426-73 — 8-3-74

NO HACER LUGAR a la solicitud de reconocimiento de antigüedad formulada por la maestra suplente de la escuela Nº 24 de hospitales de la provincia de CORDOBA, señora Carlota LIPSKI de NOCETTI, por no corresponder a su real prestación de servicios.

RESOLUCION Nº 21

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba - Mendoza —

Expte. 2.099-74 — 1-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Jesús María, CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 199 de MENDOZA, señora Elda Noemí ORDOÑEZ de CALDERON, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 18

ACORDAR TRASLADO

— Jujuy —

Expte. 02459-74 — 1-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de JUJUY, solicitado por la maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 7 de esa provincia, señora Marta Raquel FREYRE de DE SANTIS, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Super-

visión de Escuelas Comunes de Zona 1ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 6

PRIORIDAD REPARACION INMUEBLES

— Jujuy, Salta y Sgo. del Estero —

Expte. 1.906-74 — 19-2-74

DAR PRIORIDAD a las tareas que fueren necesarias realizar para solucionar la grave situación en que se encuentra la población escolar de Santiago del Estero, Salta y Jujuy, con motivo de los deterioros causados a los edificios escolares que se encuentran en las zonas de dichas provincias a raíz de las recientes inundaciones y poner el mayor esfuerzo en la reparación de los citados inmuebles con intervención de la División Infraestructura Educativa (Decreto Ley 17.034).

RESOLUCION Nº 39

APROBAR CONCURSO

— Salta —

Expte. 1.845-73 — 1-3-74

1º — EXCLUIR del Concurso Nº 55-73 de ingreso en la docencia,los cargos de maestras jardineras de las escuelas de SALTA Nros. 5, 117 (3) y 315, por hallarse afectadas al 2º movimiento de 1972.

2º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 55-73 de la provincia de SALTA de ingreso en la docencia y designar maestra jardinera para la escuela Nº 204, en la vacante por renuncia de Fátima DIAZ, a la señortia Delfa Carmina CANCINOS (L. C. Nº 5.760.150, Clase 1948).

RESOLUCION Nº 44

APROBAR CONCURSO

— Salta —

Expte. 14.536-72 — 5-3-74

1º — APROBAR el Concurso Nº 39-72 de ingreso en la docencia realizado para cubrir cargos de maestro especial de manualidades en escuelas de frontera ubicadas en la provincia de SALTA.

2º — DESIGNAR maestras especiales de manualidades para las escuelas de frontera que en cada caso se determina a las siguientes personas:

Elda Beatriz REYNOSO (L. C. Nº 0.752.631, Clase 1928), en la escuela de frontera Nº 6, en vacante por creación (Decreto 3311-70).

Margarita Antonia RIOS de CORIA (L. C. Nº 6.343.774, Clase 1941), en la escuela de frontera Nº 5, en vacante por creación (Decreto 3311-70).

María Haydée SORUCO de GONZALEZ (L. C. Nº 3.025.796 Clase 1932), en la escuela de frontera Nº 5, en vacante por creación (Decreto 3311-70).

RESOLUCION Nº 17

ACORDAR TRASLADO

— Santiago del Estero —

Expte. 01558-74 — 1-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra especial de labores de la escuela Nº 249 de esa provincia, señora Inocencia de Jesús ROLDAN de TREJO, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 1ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 77

INSTRUIR SUMARIO

— Santiago del Estero —

Expte. 2.406-70 — 8-3-74

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR nota de la sanción aplicada por la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 1ª, al suspender por el término de treinta (30) días a la directora de la escuela Nº 515 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Rosa Hilda SEQUEIRA de ITURRIAGA, por los hechos e irregularidades comprobadas en las presentes actuaciones.

RESOLUCION Nº 83

INSTRUIR SUMARIO

— Santiago del Estero —

Expte. 1.011-74 — 8-3-74

1º — INSTRUIR sumario administrativo en las

escuelas Nº 160 y 505 de SANTIAGO DEL ESTERO, a efectos de deslindar responsabilidades del personal en los hechos que se le imputan en autos.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 84

INSTRUIR SUMARIO

— Santiago del Estero —

Expte. 832-74 — 8-3-74

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO en la escuela Nº 128 de SANTIAGO DEL ESTERO, a efectos de investigar la denuncia formulada en autos contra el director suplente del establecimiento, señor Santiago Ignacio Lourdes FIGUEROA y esclarecer la responsabilidad del mismo.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 82

INSTRUIR SUMARIO

— Tucumán —

Expte. 16.672-73 — 8-3-74

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO en la escuela Nº 26 de TUCUMAN a fin de deslindar responsabilidades entre el personal directivo y docente del mencionado establecimiento por los hechos denunciados en autos.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

3º — DEJAR en suspenso la sanción aplicada a la vicedirectora de la escuela Nº 26 de TUCUMAN señora Elsa FLORES de DEL SUELDO.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS ZONA 2ª

RESOLUCION Nº 48

APROBAR CONCURSO

— Chaco —

Expte. 16.536-73 — 5-3-74

APROBAR el desarrollo de la segunda convocatoria del Concurso Nº 56-70 y designar como resultado de la misma, vicedirectora de la escuela Nº 348 de la provincia del CHACO, en la vacante por traslado de María E. S. de SEIFFERT, a la maestra de grado de la similar Nº 164 de esa jurisdicción, señora Hilia Raquel MONTENEGRO de HERRERO (L. C. Nº 3.273.193).

RESOLUCION Nº 20

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 1.321-74 — 1-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a escuelas de la ciudad capital de CORRIENTES, o sus alrededores, solicitado por el maestro de grado de la Nº 416 de esa provincia, señor Juan RODRIGUEZ, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2, proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 31

APROBAR CREACION SECCIONES JARDIN DE INFANTES

— Corrientes —

Expte. 17.304-73 — 1-3-74

1º — APROBAR la creación de las siguientes secciones de jardín de infantes en las escuelas de la provincia de CORRIENTES que en cada caso se indica y la transferencia a tales efectos de igual número de cargos sobrantes en escuelas de la misma jurisdicción que en cada caso se determina, conforme al detalle que corre de hs. 112 a 115.

Nº de sección	En la Esc. Nº	Por transf. de la Nº
1	2	101
1	5	117
1	7	221
1	10	125
1	14	138
1	15	140
1	18	140

Nº de sección	En la Esc. Nº	Por transf. de la Nº
1	21	151
1	23	151
1	24	164
1	35	247
1	41	178
1	43	178
1	68	187
1	69	210
1	69	541
1	71	213
1	77	213
1	92	215
1	95	281
1	111	219
1	126	221
1	154	225
1	157	233
1	160	164
1	165	253
1	199	320
1	201	263
1	209	280
1	244	283
1	246	307
1	248	310
1	249	286
1	251	380
1	264	327
1	267	330
1	276	359
1	287	359
1	316	370
1	358	375

Nº de sección	En la Esc. Nº	Por transf. de la Nº
1	399	371
1	402	376
1	421	376
1	317	364
1	309	370
1	449	377
1	495	379

UN Cargo (1) de la escuela Nº 219 (1ª A), vacante por renuncia de Horacio Canteros.

UN cargo (1) de la escuela Nº 245 (2ª B), vacante por traslado de Sara Bernasconi.

UN cargo (1) de la escuela Nº 256 (2ª A), vacante por ascenso de Elida González.

2º — RESTITUIR, convirtiéndolos en Sección de Jardín de Infantes, cargos de maestro de grado declarados excedentes en escuelas de la provincia de CORRIENTES, de acuerdo al siguiente detalle:

UN cargo (1) de la escuela Nº 118 (2ª B), vacante por sin efecto traslado de Esther Pérez.

UN cargo (1) de la escuela Nº 164 (1ª A), vacante por cesantía de Elvira B. de Manzo.

RESOLUCION Nº 33

RECTIFICACION UBICACION

— Corrientes —

Expte. 16789-72 — 1-3-74

HACER CONSTAR con referencia a la resolución ministerial Nº 469 del 13 de julio de 1973 que la señorita Josefa VAZQUEZ designada por la misma directora de la escuela Nº 472 de CORRIENTES revistaba como maestra de grado de la Nº 495 de esa jurisdicción y no de la Nº 494 como se consignó.

RESOLUCION Nº 36

CONCEDER LICENCIA

— Corrientes —

Expte. 7383-73 — 1-3-74

CONCEDER licencia sin goce de sueldo, en las

condiciones del Art. 7º, inciso e) del Decreto número 1429-73, desde el 19 de junio hasta el 26 de julio de 1973 a la maestra jardinera de la escuela Nº 30 de Corrientes, señora Victorina Alice MOLINA de PIÑEIRO.

RESOLUCION Nº 85

TRANSFERENCIA INMUEBLE

— Corrientes —

Expte. 6463-56 — 8-3-74

AMPLIANSE los términos de la Resolución número 2019 de fecha 11 de octubre de 1973, dejando constancia que el inmueble a transferir al Consejo General de Educación de CORRIENTES está ubicado en el lote Nº 11 de la Colonia Mocoretá, 4ª sección de la localidad de Piedritas del Departamento de Monte Caseros de dicha provincia, siendo su superficie de 10.000 m2. y encontrándose inscripto a nombre del Consejo Nacional de Educación, bajo el Folio Nº 370, Nº 342 del año 1966 en el Registro de la Propiedad de CORRIENTES.

RESOLUCION Nº 87

SIN EFECTO DESIGNACION

— Corrientes —

Expte. 034-74 — 8-3-74

DEJAR SIN EFECTO la designación, como directora de la escuela Nº 191 de CORRIENTES, efectuada por resolución Nº 469-973, de la maestra de grado de la Nº 137 de esa provincia, señorita Luisa Emilce ACOSTA la que renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 88

SIN EFECTO DESIGNACION

— Corrientes —

Expte. 0033-74 — 8-3-74

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 123 de CORRIENTES, efectuada por resolución Nº 322-973, de la señora María del Carmen TIRADO de PASIAN, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 92

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 1322-74 — 8-3-74

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de Goya, CORRIENTES, o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 274 de la misma provincia, señora Dioricia Esther GALLOSO de MARTINEZ, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 37

APROBAR TRANSFERENCIA

— Chubut —

Expte. 0029-74 — 1-3-74

APROBAR la transferencia a la escuela Nº 77 de CHUBUT, de un cargo de maestro de grado sobrante en la escuela Nº 148 de esa jurisdicción, vacante por reubicación de la señora Adelaida Esther Aresti de Czyrgna.

RESOLUCION Nº 73

AUTORIZAR COMODATO PRECARIO

— Chubut —

Expte. 1368-74 — 8-3-74

AUTORIZAR, con carácter de comodato precario, el uso del edificio donde funcionaba la escuela Nº 33 de Los Cipreses, provincia del CHUBUT, para la instalación de un destacamento policial, hasta tanto cuente con local propio.

2º — HACER SABER a la Junta Vecinal de la localidad de Los Cipreses, provincia de CHUBUT, que el gasto que demande el uso de las dependencias del citado local escolar correrá por cuenta del comodatario como asimismo las obras de reparación que dicha entidad se compromete a realizar.

RESOLUCION Nº 51

INCLUSION ESCUELAS

— La Pampa —

Expte. 3679-73 — 5-3-74

CONSIDERAR incluidas en la resolución número 2864-73 obrante a hs. 6-7 a las escuelas de jornada completa Nros. 71 y 91 de la provincia de LA PAMPA.

RESOLUCION Nº 27

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 15823-73 — 1-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Apóstoles, MISIONES, o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 179 de la misma provincia, señora Rosa Teresa RZEPECKI de LOBAYAN, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 40

APROBAR TRASLADO ESCUELA

— Neuquén —

Expte. 15087-73 — 1-3-74

1º — APROBAR el traslado de la escuela Nº 42 de NEUQUEN del paraje Cerro La Parva al de Campana Mahuida donde funciona en un local ofrecido por la Dirección Provincial de Agua y Energía.

2º — AGRADECER a dicha Repartición la cesión gratuita del local.

RESOLUCION Nº 46

APROBAR CONCURSO

— Neuquén —

Expte. 0073-74 — 5-3-74

APROBAR el desarrollo del tercer llamado del Concurso Nº 36-72 para proveer un cargo de maestro especial de Educación Física existente en la escuela de Frontera Nº 1 de NEUQUEN y designar en el mismo al señor Hugo Pompeo FERRARI (L.E. Nº 4.622.128, clase 1949), en la vacante por creación, Decreto Nº 3311-70.

RESOLUCION Nº 75

CAMBIAR PERIODO LECTIVO

— Neuquén —

Expte. 8942-69 — 8-3-74

1º — CAMBIAR el período lectivo de la escuela Nº 7 de Junín de los Andes, NEUQUEN, de especial (agosto-junio) a común (marzo-noviembre).

2º — DAR POR TERMINADO el curso escolar especial en desarrollo el 15 de marzo de 1974 e iniciar el común el 15 de abril de 1974.

3º — DAR INTERVENCION a la Dirección General de Administración (Departamento de Contabilidad) para que arbitre los medios para asegurar el servicio de calefacción.

RESOLUCION Nº 22

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 01316-74 — 1-3-74

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Rosario, SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 53 de la misma provincia, señora Amelia CAMINERO de BIELSA, el que se hará efectivo cuando la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de Zona 2ª proceda a su ubicación.

SUPERVISION ESCUELAS HOGARES

RESOLUCION Nº 57

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Buenos Aires —

Expte. 0162-74 — 8-3-74

AUTORIZAR a la dirección de la Escuela Hogar Nº 6 de Los Toldos, provincia de Buenos Aires, a

realizar un acto licitario tendiente a resolver la provisión de leña para el consumo de ese establecimiento durante el año 1974, de acuerdo con el detalle obrante a hojas 1.

RESOLUCION Nº 56

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Catamarca —

Expte. 0166-74 — 8-3-74

AUTORIZAR a la dirección de la Escuela Hogar Nº 4 de Icaño, provincia de Catamarca a realizar un acto licitario, tendiente a obtener la provisión de leña destinada al consumo de ese establecimiento durante el año 1974, de acuerdo con el detalle obrante a hojas 1.

RESOLUCION Nº 63

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Catamarca —

Expte. 2189-74 — 8-3-74

AUTORIZAR a la dirección de la Escuela Hogar Nº 12 de San Fernando del Valle de Catamarca a realizar un acto licitario tendiente a contratar un servicio de acarreo de combustible pesado con destino al consumo de la caldera del establecimiento, desde la estación ferroviaria local, de acuerdo con lo informado por la Supervisión de Escuelas Modales en las presentes actuaciones.

RESOLUCION Nº 59

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Córdoba —

Expte. 0164-74 — 8-3-74

AUTORIZAR a la dirección de la Escuela Hogar Nº 1 de Córdoba a realizar un acto licitario tendiente a resolver la provisión de leña para consumo del citado establecimiento durante el año 1974, de conformidad con el detalle obrante a hojas 1.

RESOLUCION Nº 64

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Chubut —

Expte. 0169-74 — 8-3-74

AUTORIZAR a la dirección de la Escuela Hogar Nº 10 de Chubut a realizar un acto licitario tendiente a resolver la provisión de leña con destino al consumo del citado establecimiento, durante 1974, de acuerdo al detalle obrante a hojas 1.

RESOLUCION Nº 71

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Jujuy —

Expte. 2001-74 — 8-3-74

AUTORIZAR a la dirección de la Escuela Hogar Nº 15 de San Salvador de Jujuy a realizar un acto licitario tendiente a contratar un servicio de acarreo de combustible pesado con destino a ese establecimiento, desde la Planta de Y.P.F. de Chachapoyas (Salta), de acuerdo con lo informado por la Supervisión de Escuelas Modales a hojas 1.

RESOLUCION Nº 55

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— La Pampa —

Expte. 0172-74 — 8-3-74

AUTORIZAR a la dirección de la Escuela Hogar Nº 8 de Telén, provincia de La Pampa, a realizar un acto licitario tendiente a resolver la provisión de leña para consumo del citado establecimiento, durante el año 1974, de acuerdo con el detalle obrante a hojas 1.

RESOLUCION Nº 60

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— La Pampa —

Expte. 16040-73 — 8-3-74

AUTORIZAR a la dirección de la Escuela Ho-

gar Nº 14 de Santa Rosa, provincia de La Pampa a realizar un acto licitario tendiente a contratar los trabajos de reparación integral de las ollas a presión existentes en la cocina del citado establecimiento.

RESOLUCION Nº 69

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— La Pampa —

Expte. 0230-74 — 8-3-74

AUTORIZAR a la Dirección de la Escuela Hogar Nº 14 de Santa Rosa, provincia de La Pampa, a realizar un acto licitario tendiente a obtener la provisión de acumuladores con destino a los automotores y central telefónica interna del establecimiento, de acuerdo con el detalle obrante a hojas 1.

RESOLUCION Nº 74

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— La Pampa —

Expte. 0167-74 — 8-3-74

AUTORIZAR a la dirección de la Escuela Hogar Nº 5 de General Acha, provincia de La Pampa a realizar un acto licitario. tendiente a obtener la provisión de leña destinada al consumo de ese establecimiento durante el año 1974, de acuerdo con el detalle obrante en la planilla de hojas 1.

RESOLUCION Nº 68

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Mendoza —

Expte. 2000-74 — 8-3-74

AUTORIZAR a a dirección de la Escuela Hogar Nº 16 de Mendoza a realizar un acto licitario tendiente a contratar un servicio de acarreo de combustible pesado con destino a ese establecimiento, desde la Planta de Y.P.F. de Luján de Cuyo (Mendoza), de acuerdo con lo informado por la Supervisión de Escuelas Modales a hojas 1.

RESOLUCION Nº 54

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Río Negro —

Expte. 0165-74 — 8-3-74

AUTORIZAR a la dirección de la Escuela Hogar de Frontera Nº 3 de El Bolsón, provincia de Río Negro, a realizar un acto licitario tendiente a obtener la provisión de leña destinada al consumo de ese establecimiento durante el año 1974, de conformidad con el detalle obrante a hojas 1.

RESOLUCION Nº 58

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Salta —

Expte. 0171-74 — 8-3-74

AUTORIZAR a la dirección de la Escuela Hogar Nº 7 de San Antonio de Los Cobres, provincia de Salta, a realizar un acto licitario tendiente a resolver la provisión de leña para consumo del citado establecimiento, durante el año 1974, de conformidad con el detalle obrante a hojas 1.

RESOLUCION Nº 72

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Salta —

Expte. 1999-74 — 8-3-74.

AUTORIZAR a la dirección de la Escuela Hogar Nº 17 de Salta a realizar un acto licitario tendiente a contratar un servicio de acarreo de combustible pesado destinado al consumo de la caldera de ese establecimiento, desde la Planta Y.P.F. de Tucumán, de acuerdo con la información producida por la Supervisión de Escuelas Modales a hojas 1.

RESOLUCION Nº 62

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— San Juan —

Expte 0231-74 — 8-3-74.

AUTORIZAR a la dirección de la Escuela Ho-

gar Nº 18 de San Juan a realizar un acto licitario tendiente a contratar los trabajos destinados a la reparación integral de la cocina a petróleo tipo industrial de ese establecimiento, de conformidad con la información producida en las presentes actuaciones por la Supervisión de Escuelas Modales.

RESOLUCION Nº 65

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— San Juan —

Expte. 1998-74 — 8-3-74.

AUTORIZAR a la dirección de la Escuela Hogar Nº 18 de San Juan a realizar un acto licitario tendiente a contratar un servicio de acarreo de combustible pesado con destino a ese establecimiento, desde la Planta de Y.P.F. de Luján de Cuyo, Mendoza, de acuerdo con lo informado a hojas 1 por la Supervisión de Escuelas Modales.

RESOLUCION Nº 66

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— San Luis —

Expte. 1997-74 — 8-3-74.

AUTORIZAR a la dirección de la Escuela Hogar Nº 19 de Villa Mercedes, provincia de San Luis a realizar un acto licitario tendiente a contratar un servicio de acarreo de combustible pesado destinado al consumo de ese establecimiento, desde la Planta Y.P.F. de Luján de Cuyo, provincia de Mendoza, de conformidad con la información producida a hojas 1 por la Supervisión de Escuelas Modales.

RESOLUCION Nº 67

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Santa Fé —

Expte. 1996-74 — 8-3-74.

AUTORIZAR a la dirección de la Escuela Hogar Nº 20 de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fé, a realizar un acto licitario tendiente a contratar un servicio de acarreo de combustible pesado con destino a la caldera del establecimiento, desde la Planta Y.P.F. de San Lorenzo, de conformidad con lo informado por la Supervisión de Escuelas Modales a hojas 1.

RESOLUCION Nº 61

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Santiago del Estero —

Expte. 1995-74 — 8-3-74.

AUTORIZAR a la dirección de la Escuela Hogar Nº 21 de Santiago del Estero a realizar un acto licitario tendiente a contratar un servicio de acarreo de combustible pesado destinado al consumo de la caldera de ese establecimiento, desde la Planta Y.P.F. de Tucumán, de conformidad con la información producida por la Supervisión de Escuelas Modales a hojas 1.

CONSEJO NAC. DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 1

DESIGNAR SECRETARIO GENERAL

— Consejo Nacional de Educación —

Expte. 1902-74 — 6-2-74.

DESIGNAR Secretario General del Organismo al Profesor Don Francisco José CABRERA (L.E. Nº 0.428.409).

RESOLUCION Nº 2

DESIGNAR PROSECRETARIA GENERAL

— Consejo Nacional de Educación —

Expte. 1903-74 — 6-2-74.

DESIGNAR Prosecretaria General del Organismo a la señora Nélida Angela Juana CASSESE de CUCCORESE (L.C. Nº 0.018.031).

RESOLUCION Nº 3

CONSTITUIR COMISION

—Consejo Nacional de Educación—

Expte. 1904-74 — 6-2-74

CONSTITUIR las Comisiones del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION de la siguiente forma:

COMISION DE HACIENDA Y ASUNTOS LEGALES

Lic. Eduardo Oscar VILAR
Dra. Rosa GLEZER

COMISION DIDACTICA

Prof. Ester TESLER de CORTI
Prof. Heriberto Aurelio BARGIELA

COMISION DE PERSONAL

Prof. Esther ABELLEYRA de FRANCHI
Dr. Francisco Hugo TORIJA

RESOLUCION Nº 13

APROBAR BOLETIN DE CALIFICACIONES

—Consejo Nacional de Educación—

Expte. 14144-71 — 22-2-74

1º — APROBAR el Boletín de Calificaciones cuyo modelo figura a hs. 12 y disponer que el mismo reemplace a, partir del próximo curso escolar, al que actualmente se encuentra en uso en todas las escuelas del Organismo.

2º — Solicitar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Cultura y Educación la impresión de 1.000.000 de ejemplares, similares al modelo que obra a hs. 12.

RESOLUCION Nº 43

TOMA DE POSESION

—Consejo Nacional de Educación—

Expte. 1861-74 — 5-3-74

1º — El personal docente comprendido en la exigencia de la resolución Nº 3456-73, que no hubiera tomado posesión de su nuevo destino, o hubiere solicitado prórroga para hacerlo, por encontrarse en ejercicio de función de mayor jerarquía docente o presupuestaria,, representación política y/o gremial, o se encuentre cumpliendo funciones con una comisión de servicios o adscripción en función docente o traslado transitorio, deberá formular opción, determinando si la hará efectiva al término de las mismas. Dicha opción deberá efectuarse por escrito en el término de cinco (5) días hábiles, a partir de la comunicación de la presente resolución.

2º — Cumplimentadas las disposiciones precedentes con los docentes que hubieren manifestado que al término del desempeño de funciones de mayor jerarquía docente o presupuestaria, representación política o gremial, comisión de servicios, adscripción o traslado transitorio, el Departamente de Personal y las Jefaturas de Supervisión correspondientes procederán de oficio y de inmediato a registrar las altas respectivas y considerarlos ubicados como titulares en tal destino, y el Departamento de Contabilidad reflejará en planilla de liquidación de haberes, el correspondiente movimiento.

3º — Al personal que en las condiciones señaladas en el punto primero, no formule opción, le comprenderán los alcances del punto segundo de la resolución Nº 3456-73.

4º — Las vacantes liberadas por este procedimiento, se incluirán en la declaración de vacantes para el primer período del año 1974.

5º — Los organismos técnicos docentes correspondientes, adoptarán las medidas necesarias para notificar de la presente resolución al personal involucrado.

6º — Derógase toda otra resolución que se oponga a la presente.

RESOLUCION Nº 93

DESIGNAR COORDINADORA

—Consejo Nacional de Educación—

Expte. 2317-74 — 8-3-74

1º ASIGNAR funciones de coordinadora para el cumplimiento de los fines a que se refiere los considerandos de la presente resolución, a la profesora señora Adelaida Isabel SANCHEZ, quien además, tendrá como atribuciones establecer contactos con las distintas autoridades de la casa, organismos oficiales y entidades privadas.

2º — DEJAR establecido que los funcionarios integrantes del Grupo de Apoyo al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION (Prensa y Difusión, Protocolo y Ceremonial), obrarán de acuerdo a las directivas de la Coordinadora.

3º— DETERMINAR que la profesora Sra. Adelaida Isabel SANCHEZ, tendrá dependencia directa de la presidencia del organismo.

RESOLUCION Nº 98

TERMINO COMISION DE SERVICIOS

— Sede Central —

Expte. 2713-74 — 8-3-74

1º — DAR POR FINALIZADA al 31 de marzo de 1974 la comisión de servicio en función docente en Presidencia, acordada por Resolución Nº 114 de fecha 30-7-73 recaída en el expediente Nº 9263-73 al señor CARLOS ALBERTO CAMPOBASSI, Secretario Técnico del Distrito Escolar 12º.

2º — AGRADECER la destacada colaboración brindada durante su permanencia en pro de los objetivos propuestos por el Organismo.

DIREC. GRAL. DE ADMINISTRACION

RESOLUCION Nº 4

LIQUIDAR VIATICOS

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 2426-74 — 19-2-74

1º — DESIGNAR a la señora vocal Profesora Esther ABELLEYRA de FRANCHI para que en representación del Organismo asista a la apertura del Curso de Perfeccionamiento Docente sobre "Educación Liberadora" que se dictará en la ciudad de CORRIENTES.

2º — ACORDAR a la señora vocal las órdenes de pasaje —vía aérea— y los viáticos reglamentarios por el término de tres (3) días.

RESOLUCION Nº 5

LIQUIDAR VIATICOS

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 2345-74 — 19-2-74

1º — DISPONER que la señorita María Antonia BELNICOFF, agente C-10 AA de la Dirección General de Perfeccionamiento Docente y el maestro de grado de la escuela de jornada completa Nº 4 del Distrito Escolar 20º en "comisión de servicios" señor Jesús Emilio VEGA se trasladen a la provincia de CORRIENTES, a los efectos señalados en los considerandos de esta resolución.

2º — POR el Departamento Contabilidad se les otorgará las órdenes de pasaje oficial —vía aérea— y se les liquidará el importe correspondiente a treinta (30) días de viático según lo determinado en el apartado h, inciso IV, artículo 2º del régimen aprobado por Decreto Nº 5013-73.

RESOLUCION Nº 7

SERVICIO COPA DE LECHE

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 1209-74 — 22-2-74

1º — ANTICIPAR a los Distritos Escolares de la Capital Federal, a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, a las Comisiones Provinciales creadas al efecto y a los Consejos Generales de Educación de las Provincias que correspondan, de conformidad con el Artículo 2º del Decreto Nº 672-73, para la implementación del servicio de "Copa de Leche", con cargo de rendir cuenta, en dos cuotas iguales, el importe que se detalla en la planilla anexa y que es parte integrante de la presente resolución.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a liquidar y transferir dichos importes en dos cuotas iguales a los Distritos Escolares, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y a las Supervisiones Seccionales con destino a las Comisiones constituidas para la administracón de los fondos mencionados y a las autoridades educacionales provinciales de Buenos Aires, La Rioja, Río Negro, Santa Cruz y Gobernación de Tierra del Fuego.

3º — Los importes establecidos por la presente resolución tienen el carácter de anticipo y a cuenta de mayor cantidad, que deberá tenerse en cuenta en la oportunidad de fijarse en forma definitiva en la Ley de Presupuesto para el corriente año.

4º — El gasto que demande la presente resolución se imputará a la respectiva partida de 1973, prorrogada para 1974 (artículo 13 de la Ley de Contabilidad).

COPA DE LECHE

PLANILLA ANEXA

Capital Federal (Distritos Escolares)	$	848.210,88
Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires	„	5.371,52
Comisiones administración "Copa de Leche" de los fondos que se transfieren por intermedio de las Supervisiones. Seccionales:		

Catamarca	$	642.206,40
Córdoba	„	4.050.182,40
Corrientes	„	2.054.958,40
Chaco	„	1.665.540,80
Chubut	„	489.016,00
Entre Ríos	„	2.125.604,80
Jujuy	„	1.069.041,60
Formosa	„	773.801,60
La Pampa	„	472.436,80
Mendoza	„	2.147.200,00
Misiones	„	1.496.000,00
Neuquén	„	499.347,20
Salta	„	1.643.294,40
San Juan	„	1.114.080,00
San Luis	„	484.000,00
Santa Fe	„	3.889.600,00
Santiago del Estero	„	1.865.600,00
Tucumán	„	2.252.800,00
Ministerio de Educación y Consejos Generales de Educación de Provincias, con sus Comisiones constituidas:		
Buenos Aires	$	11.518.320,00
La Rioja	„	472.912,00
Río Negro	„	716.408,00
Santa Cruz	„	167.200,00
Consejo de Educación por intermedio de la Supervisión Seccional del Chubut:		
Gob. de Tierra del Fuego	$	24.640,00
	$	42.487.772,80

RESOLUCION Nº 8

COMEDORES ESCOLARES

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 1208-74 — 22-2-74

1º — ANTICIPAR a las Asociaciones Cooperadoras, en dos cuotas iguales el 25 % de lo previsto en los convenios respectivos para el año 1974; pendientes de aprobación por el Consejo Nacional de Educación, hasta tanto sea promulgada la Ley de Presupuesto General de Gastos y Recursos para 1974.

2º — ESTE anticipo es para la atención de los comedores escolares que funcionaron en el año 1973.

3º — AUTORIZAR a la Dirección General de Administración, Departamento Contabilidad, a liquidar y transferir a las Supervisiones Seccionales y Escuelas Hogares, con cargo de rendir cuenta, en dos cuotas iguales los importes que se detallan en planilla anexa y que es parte integrante de la presente resolución.

4º — DEJASE establecido que con la promulgación de la Ley de Presupuesto para el corriente año, el Consejo Nacional de Educación, aprobará los convenios a suscribirse con las Cooperadoras Escolares y por los importes que se establezcan en base al crédito que se fije para tales fines.

5º — LOS importes establecidos por la presente resolución tienen el carácter de un anticipo, a cuenta de mayor cantidad, que deberá tenerse en cuenta en la oportunidad de fijarse en forma definitiva los importes a adjudicarse a cada Asociación Cooperadora.

6º — EL gasto que demanda la presente Resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto de 1973, prorrogado para 1974 (Art. 13, Ley de Contabilidad).

COMEDORES ESCOLARES

PLANILLA ANEXA

Supervisión Secc. de Catamarca	$	1.235.096,25
„ „ „ Córdoba	„	1.251.317,00
„ „ „ Corrientes	„	2.508.560,00
„ „ „ Chaco	„	1.972.039,50
„ „ „ Chubut	„	713.617,00
„ „ „ Entre Ríos	„	996.532,00
„ „ „ Formosa	„	1.513.559,00
„ „ „ Jujuy	„	1.144.551,00
„ „ „ La Pampa	„	560.048,00
„ „ „ Mendoza	„	685.000,00
„ „ „ Misiones	„	2.722.885,00
„ „ „ Neuquén	„	857.472,00
„ „ „ Salta	„	1.350.598,00
„ „ „ San Juan	„	776.568,00
„ „ „ San Luis	„	596.256,00
„ „ „ Santa Fe	„	999.608,00
„ „ „ S. del Estero	„	3.777.026,00
„ „ „ Río Negro	„	501.856,00
„ „ „ Tucumán	„	1.782.043,50
Gobern. Tierra del Fuego	„	102.400,00
	$	26.047.032,25

Escuelas Hogares

Nº 1 Córdoba	$	65.000,00
Nº 3 Río Negro	„	65.000,00
Nº 4 Catamarca	„	65.000,00
Nº 5 La Pampa	„	65.000,00

Nº 6 Buenos Aires .... „	77.500,00
Nº 7 Salta .... „	67.500,00
Nº 8 La Pampa .... „	55.000,00
Nº 10 Chubut .... „	42.500,00
Nº 11 Ezeiza .... „	270.000,00
Nº 12 Catamarca .... „	105.000,00
Nº 13 Corrientes .... „	150.000,00
Nº 14 La Pampa .... „	312.500,00
Nº 15 Jujuy .... „	105.000,00
Nº 16 Mendoza .... „	162.500,00
Nº 17 Salta .... „	180.000,00
Nº 18 San Juan .... „	165.000,00
Nº 19 San Luis .... „	170.000,00
Nº 20 Santa Fe .... „	150.000,00
Nº 21 Santiago del Estero ..... „	105.000,00
	$ 2.377.500,00
	$ 28.424.532,25

RESOLUCION Nº 9

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 1939-74 — 22-2-74

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a realizar un acto licitario tendiente a resolver la reparación del camión marca Ford, patente Nº 158.120, afectado al servicio de la División Suministros (Sección Almacenes).

RESOLUCION Nº 10

LICITACION PRIVADA

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 11427-73 — 22-2-74

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 2-74 realizada el 6 de febrero de 1974 por intermedio de la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) para resolver la provisión e instalación de estanterías metálicas en distintas dependencias del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Artículo 56º, inciso 1º del Decreto Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión e instalación de que se trata, a favor de la firma MORWIN S.A. por un importe total de QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($ 15.548.—, de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hojas 39.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 15.548.— a Función 5.10, Programa 005, Carácter 0, Sección 4, Partida Principal 4110, Parcial 277 - 40-3 del Presupuesto para el año 1974.

RESOLUCION Nº 11

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 1830-74 — 22-2-74

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a realizar un acto licitario tendiente a resolver la provisión de un grupo electrógeno y una heladera de tres puertas, tipo carnicería, con destino a la Escuela Nº 693 de Santiago del Estero.

RESOLUCION Nº 12

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 15626-73 — 22-2-74

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a realizar un acto licitario tendiente a obtener la provisión de guardapolvos, con destino al personal administrativo (femenino) dependiente del Organismo.

RESOLUCION Nº 52

DISPONER DESALOJO INMUEBLE

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 2439-74 — 8-3-74.

R E S U E L V E :

1º) DISPONER que el Departamento de Asuntos Judiciales proceda a notificar fehacientemente a los ocupantes del inmueble sito en la calle Viamonte Nº 382-98 esquina Reconquista Nº 69

lo dispuesto en el Decreto Municipal Nº 971-74, intimándolos a desocupar el citado inmueble dentro del perentorio término de cinco (5) días bajo apercibimiento que si así no lo hicieren se procederá a solicitar la desocupación por las vías legales pertinentes.

2º) AUTORIZAR al Departamento de Asuntos Judiciales —que en caso que fuere necesario por no haberse acatado por la totalidad de los ocupantes la intimación que da cuenta el punto 1º— que proceda, por las vías legales que estime pertinentes, a obtener la efectiva desocupación del inmueble sito en la calle Viamonte Nº 382-98 esquina Reconquista Nº 691.

3º) DISPONER que el Departamento de Asuntos Judiciales mantenga permanentemente informada a la Superioridad sobre las tramitaciones a que se refiere la presente Resolución.

4º) COMUNICAR por nota al Sr. Intendente de la Ciudad de Buenos Aires que se ha dado principio de ejecución al Decreto Nº 971-74 como se desprende de lo dispuesto en los puntos 1º y 2º de la presente Resolución.

RESOLUCION Nº 70

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 229-74 — 8-3-74.

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad) a realizar un acto licitario tendiente a resolver la provisión de camas dobles superpuestas, con destino a diferentes escuelas hogares, de conformidad con el detalle que obra a hojas 1 de las presentes actuaciones.

RESOLUCION Nº 76

COMISION DE SERVICIOS

— Dirección Gral. de Administración —

Expte. 2318-74 — 8-3-74.

1º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 4 de marzo y hasta la finalización del cometido de la subcomisión respectiva (Comisión de Didáctica) al señor Luis Justo LE GALL, maestro de grado titular de la Escuela de Frontera Nº 19 —Jornada Completa. Puerto Piray. MISIONES.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION (Departamento Contabilidad) liquidará a favor del señor Luis Justo LE GALL el importe correspondiente a quince (15) días de viáticos.

RESOLUCION Nº 80

DESESTINAR DENUNCIA

— Sede Central —

Expte. 15855-72 — 8-3-74.

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes que formula el señor Eulalio Abel GUTIERREZ

V A R I O S

RESOLUCION Nº 49

CONCEDER LICENCIA

— Sede Central —

Expte. 0185-74 — 5-3-74

CONCEDER licencia con goce de sueldo en las condiciones que fija el Art. 6º, inciso f) del Decreto Nº 1429-73, desde el 4 de enero hasta el 4 de marzo de 1974, a la supervisora, escolar de Actividades Plásticas, señorita Nélida Carmen LAURIA.

RESOLUCION Nº 90

ACEPTAR RENUNCIA

— Sede Central —

Expte. 2989-74 — 8-4-74.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada por el señor Supervisor Carlos Alberto VEGA, a la Jefatura de Supervisión de Escuelas Modales.

2º — ESTABLECER que el señor Carlos Alberto VEGA pasará a desempeñarse desde la fecha como Supervisor Regional de Escuelas de Frontera en la Jefatura de Supervisión de Zona II conforme a la Resolución Nº 2259 del 15-5-71 recaída de Expediente Nº 6043-71.

3º — AGRADECER los servicios que al frente de dicha Jefatura, prestara el mencionado docente.

RESOLUCION Nº 94

COMISION DE SERVICIOS

— Sede Central —

Expte. 2321-74 — 8-3-74.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, en la Vocalía de la señora Esther ABELLEYRA de FRANCHI, hasta el 31 de diciembre de 1974, a la maestra titular de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 8º, señorita Fanny Ruth BIANCHETTI.

RESOLUCION Nº 95

COMISION DE SERVICIOS

— Sede Central —

Expte. 2320-74 — 8-3-74.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, en la Vocalía de la señora Ester TESLER de CORTI, hasta el 31 de diciembre de 1974, al maestro titular de la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar Nº 20º, señor Jesús Emilio VEGA

RESOLUCION Nº 96

COMISION DE SERVICIOS

— Sede Central —

Expte. 2319-74 — 8-3-74.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, en la Vocalia de la señora Ester TESLER de CORTI, hasta el 31 de diciembre de 1974, a la maestra de la Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 19º de Jornada Completa, señora Beatriz Elena COSTA.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

PLAN TRIENAL PARA LA RECONSTRUCCION Y LIBERACION NACIONAL

Apruébase DECRETO Nº 776.

Bs. As. 19-13-73.

VISTO que la lucha por la Reconstrucción y Liberación Nacional que el país ha emprendido no tendría perspectivas de éxito si no se la entendiese como una tarea de largo aliento y en la que cuenta la participación de todos los argentinos, y

CONSIDERANDO:

Que por la primera de estas características el Poder Ejecutivo entiende como imprescindible contar con un Plan de Acción de carácter integral en el que puedan inscribirse las decisiones de todos los niveles de gobierno y así evaluar tales decisiones según su contribución al logro de los objetivos más trascendentes de la Nación;

Que la experiencia justicialista de gobierno en su primera gestión avala, entre otras consideraciones, la intención de utilizar la planificación como instrumento eficaz de la acción gubernamental en el más amplio sentido de la expresión:

Que en función de ello, el Comité del Plan Trienal creado por Decreto Nº 186, del 6 de noviembre de 1973, ha preparado el proyecto del Plan Trienal para la Reconstrucción y Liberación Nacional:

Que en el mismo se contemplan objetivos y metas globales, con particular consideración de la distribución del ingreso, el sector externo y la actividad del Estado;

Que en lo que atañe a los planes regionales se hace imprescindible la acción concertada con los Gobiernos de Provincias;

Que la instrumentación de los objetivos sectoriales será efectuada con participación de representantes empresarios y laborales de acuerdo a los lineamientos que forman parte del Plan y sobre la base de documentos preliminares que ha elaborado y presentará el Poder Ejecutivo;

Que así se da cabal cumplimiento a la importante condición de que las decisiones esenciales que afectan a los argentinos sean elaboradas con su concurso directo, ya que de tal manera se responde a una fundamental necesidad de la Nación.

Por lo expuesto.

EL PRESIDENTE

DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Plan Trienal para la Reconstrucción y Liberación Nacional anexo al presente decreto, como instrumento de orientación para los agentes económicos y sociales de la Nación, tanto del sector público como del privado.

Art. 2º — Las distintas áreas del Poder Ejecutivo Nacional ajustarán su acción en materia de fomento a la actividad económica, distribución del ingreso y demás aspectos de política económica y social, a los objetivos, metas y líneas de acción fijados en el Plan.

Art. 3º — El Ministerio de Economía, con la colaboración de los demás Ministerios de acuerdo con los objetivos y lineamientos establecidos en el Plan, concertarán los Planes Sectoriales con la Confederación General del Trabajo y la Confederación General Económica y los planes regionales con los Gobiernos Provinciales y Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.

Benito P. Llambí.
Alberto J. Vignes.
José B. Gelbard.
Antonio J. Benitez.
Jorge A. Taiana.
Ricardo Otero.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Consejo Nacional de Educación.

Dése por finalizada la intervención y se designa a sus autoridades.

DECRETO Nº 373

Bs. As., 1-2-74.

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Cultura y Educación en relación con la normalización de las funciones que desarrolla el Consejo Nacional de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario a los efectos de la cumplimentación de los objetivos fijados para el citado organismo, dar por finalizada la intervención en el mismo designado paralelamente las autoridades que lo integren.

Por ello y contándose con el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación.

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Dése por finalizada la intervención en el Consejo Nacional de Educación dispuesta por Decreto Nº 57 de fecha 18 de julio de 1973.

Art. 2º — Desígnase Presidente del Consejo Nacional de Educación al señor Alfredo Natalio Fernández (M. I. número 3.865.276).

Art. 3º — Desígnanse Vocales del Organismo a los señores Eduardo Oscar Vilar (M. I. 4.401.938). Ester Tesler de Corti (L. C. Nº 6.585.163), Esther Abelleyra de Franchi (L. C. Nº 9.792.015), Rosa Glezer (L. C. Nº 6.475.985) Heriberto Aurelio Bargiela (M. I Nº 4.133.341) y Francisco Hugo Torija (M. I. Nº 4.164.868).

Art. 4º — Desígnase al Vocal Eduardo Oscar Vilar como Vicepresidente de dicho Organismo.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Educación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON
Jorge A. Taiana.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Francisco José CABRERA
Secretario General

INDICE: